

#### ACUERDO No. 01 DE 2024 (MAYO 29)

#### "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027"

El Concejo Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, y en especial las conferidas en los artículos 287,313, 315, la Ley 152 de 1994, la Ley 136 de 1994.

#### **CONSIDERANDOS**

Que según el Artículo 1º de la Constitución Política de Colombia cita "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que según el Artículo 2º, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (...)"

Que el Artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Artículo 287 de la Constitución Política indica que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Que el Artículo 311 de la Constitución Política reconoce "al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el

ACUERDO Nº 01 2024 Página 1 de 613









progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes".

Que el Artículo 313 de la Constitución Política Numeral 2 determina como competencia de los Concejos Municipales "adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas".

Que el Artículo 315, Numeral 5 de la Constitución Política establece la responsabilidad del alcalde de "Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".

Que el Artículo 339 de la Constitución Política en su inciso segundo determina la obligación que tienen las Entidades Territoriales de elaborar y adoptar de manera concertada con el Gobierno Nacional el correspondiente Plan de Desarrollo Municipal, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Así mismo, dispuso que los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un Plan de Inversiones a Mediano y Corto Plazo.

El Artículo 340 de la Constitución Política establece "habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo. Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la Ley. En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la Ley. El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación."

El Artículo 342 de la Constitución Política establece que "La correspondiente Ley orgánica de planeación reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales". Así mismo reglamentará los procedimientos para la efectiva participación ciudadana en la elaboración y adopción de los Planes de Desarrollo.

El Artículo 366 de la Constitución Política determina que "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 2 de 613









Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

La Ley Orgánica 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" determina los procedimientos y mecanismos de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, a su vez constituye el Sistema Nacional de Planeación conformado por los Consejos de Planeación Nacional, Departamental y Municipal y les asigna como función principal, servir de foro para la concertación del plan, así mismo contempla la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo Territoriales con la misma metodología del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto sean compatibles las normas que lo reglamentan.

Que el Artículo 3 de la Ley 152 de 1994 indica los principios generales que guían las actuaciones en materia de planeación, siendo estos: Autonomía para la planificación acorde a las competencias atribuidas por la constitución y la Ley, coordinación para la debida armonía y coherencia entre las actividades internas y en relación con las demás instancias territoriales, consistencia para garantizar la estabilidad financiera de las entidades acorde con las proyecciones de ingresos y de financiación, prioridad del gasto público social teniendo como criterio especial para la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, participación efectiva de la ciudadanía en la discusión del plan de desarrollo, sustentabilidad ambiental para mantener la armonía entre el desarrollo socioeconómico y el medio natural, viabilidad de las estrategias según las metas propuestas, el tiempo y las capacidades institucionales para alcanzarlas, eficiencia para optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, desarrollo armónico de las regiones, ordenación de competencias con base a criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; y conformación de los planes de desarrollo en un parte general de carácter estratégico y un plan de inversiones de carácter operativo.

Que el Artículo 8 de la Ley 152 de 1994 determina las instancias y autoridades de planeación, define sus roles, competencias y funciones en el proceso de formulación. aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo.

Que el artículo 38 de la Ley 152 de 1994, establece que: "Los planes de las entidades territoriales. Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación. Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa".

ACUERDO Nº 01 2024 Página 3 de 613









Que el Articulo 39 Parágrafo 1 de la Ley 152 de 1994 que establece: "El alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato." Por lo cual partiendo del Programa de Gobierno inscrito por la alcaldesa se determinó la competencia por sector de inversión para la ejecución de cada una de las propuestas, las cuales se analizaron en mesas de asistencia técnicas orientadas por la secretaria de Planeación a través de la Dirección de Planificación del Desarrollo.

Que el artículo 40 de la mencionada Ley 152 de 1994 establece: "Aprobación. Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o alcalde, según sea el caso"

Que la Ley 152 de 1994 en su Artículo 41, establece que las Entidades Territoriales deben elaborar Planes de Acción con base en el Plan de Desarrollo Territorial aprobado, los cuales deben ser formulados por cada una de las dependencias y/o secretarias en coordinación con la Secretaría de Planeación y estos deben ser aprobados por el correspondiente Consejo de gobierno municipal.

Decreto 1865 de 1994, "por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial." Modificado por el Decreto 48 de 2001.

Que el artículo tercero de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, señaló las funciones de los municipios de la siguiente manera:

Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia. Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 4 de 613









Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, indico;

Artículo 21. Modifíquese el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 así: Artículo 74. Trámites del plan de desarrollo. El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, estableció:

Que los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo y las descritas en dicho artículo.

Que los numerales 1 y 2 del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala;

En relación con el Concejo: 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio. 2. Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.

Que los numerales 3 y 4 del literal e) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, indican:

e. Con relación a la Ciudadanía: 3. Difundir de manera amplia y suficiente el plan de desarrollo del municipio a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general. 4. Facilitar la participación ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo municipal.

Que los numerales 1, 2, 3 y 4 del literal f) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establecen:

f) Con relación con la Prosperidad Integral de su región: 1. Impulsar mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el desarrollo local a través de figuras de integración y asociación que armonicen sus planes de desarrollo con las demás entidades territoriales, generando economías de escala que promuevan la competitividad. 2. Impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población. 3. Para lograr el

ACUERDO Nº 01 2024 Página 5 de 613









mejoramiento de la gestión local, promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales en materia territorial. En especial contribuir en el marco de sus competencias, con garantizar el despliegue de infraestructuras para lograr el desarrollo y la competitividad nacional de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo. 4. Generar, apoyar y financiar procesos de planeación participativa que conduzcan a planes de desarrollo estratégico comunal y comunitario de mediano y de largo plazo.

Que la Ley 388 de 1997, integra la planificación física con la planificación económica y social con el fin de orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Que la Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones" se busca garantizar la no discriminación, la integración laboral, la eliminación de barreras sociales, arquitectónicas y de transporte, la promoción de condiciones de bienestar y dignidad, el acceso a servicios de educación, salud, deporte, cultura y rehabilitación en condiciones integrales y de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad Art 70. Adicionada por ley 1237 de 2008. Modificado y adicionada por la Ley 1316 de 2009.

Que el Artículo 90 de la Ley 715 de 2001, prescribe que las Secretaría de Planeación Departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia con indicadores de resultado e impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios de comunicación masiva.

Que la ley 715 de 2001, "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de CPN y el (Acto Legislativo 01 de 2001) para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros". Que determina las competencias de los distintos niveles de gobierno para la prestación de los servicios de salud, educación, saneamiento básico y agua potable, entre otros y determina las asignaciones y conformación del Sistema General de Participaciones.

Que la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", establece normas para la presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo ante las corporaciones públicas, normas para la disciplina fiscal y normas sobre el endeudamiento territorial.

Que la Ley 1098 de 2006 Artículo 204, determina que los alcaldes en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y

ACUERDO Nº 01 2024 Página 6 de 613









restablecimiento de derechos, con el fin de priorizar los problemas y estrategias a corto, mediano y largo plazo que se deben incluir en el Plan de Desarrollo. Por otra parte indica que el departamento nacional de Planeación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, con la asesoría del instituto Colombiano de Bienestar Familiar deben diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de Desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que los Concejos Municipales, por su parte deberán, verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

La ley 1251 de 2008 "por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores" modificada y adicionada por la ley 1850 de 2017.

Que la Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" Modificada y adicionada por Ley 2136 de 2021.

Que la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". Crea el Sistema Nacional De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas y determina las responsabilidades de las entidades que conforman el sistema.

Que el Artículo 21, de la Ley 1551 de 2012, el cual modificó el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.

Que la Ley 1551 de 2012 en su Artículo 21, el cual modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 literal E, establece que el alcalde Municipal debe informar a la ciudadanía acerca del desarrollo de su gestión.

Que la Ley 1622 de 2013 "por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones."

Que la ley estatutaria 1618 de 2013 "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" en el artículo 5 numeral 2 establece "La Nación, los departamentos, distritos, municipios y localidades, de acuerdo con sus competencias, así como todas las entidades estatales de todos los órdenes territoriales, incorporarán en sus planes de desarrollo tanto nacionales como territoriales, así como en los respectivos sectoriales e institucionales, su respectiva política pública de discapacidad, con base en la Ley 1145 de 2007, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, y así mismo, garantizar el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad y sus familias a los diferentes servicios sociales que se ofrecen al resto de ciudadanos"

ACUERDO Nº 01 2024 Página 7 de 613









Que la ley 1757 de 2015 "por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Preceptúa reglas para ejercer la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública promoviendo la participación en la toma de decisiones, el seguimiento y control social a la gestión y la rendición de cuentas.

Que la Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones" en su artículo 22 dispone "La implementación territorial deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los alcaldes y gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños. Su alcance y propósito debe estar en coherencia con lo definido en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, principalmente en lo relacionado con el diseño, implementación y seguimiento de la Ruta Integral de Atenciones. En concordancia, los alcaldes y gobernadores, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo (...)".

Que la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" establece en el artículo 205 las atribuciones del alcalde entre estas "1. Dirigir y coordinar las autoridades de Policía en el municipio o distrito. 4. Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional, y del plan de desarrollo territorial. Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Que el Documento CONPES 3918 de 2018 establece la "Estrategia Para La Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. "Los objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen el componente estratégico de la agenda 2030 para luchar contra el cambio climático, la pobreza y la desigualdad, con el fin de promover condiciones dignas para todas las personas en salud, educación, igualdad de género, trabajo, infraestructura entre otros, por lo tanto es responsabilidad de las entidades territoriales en sus planes de desarrollo incorporar la visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con un enfoque intersectorial para garantizar la promoción social de la población en condición de vulnerabilidad y el bienestar de la comunidad.

Que la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, Modificada y adicionada por la ley 2094 de 2021..." Establece el marco sancionatorio por faltas disciplinarias de los servidores públicos en el artículo 38, numeral 4, es deber del servidor público "Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos"

Que la Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" dispone "En el marco del proceso de formulación











y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones".

Ley 2166 de 2021 "Por la cual se deroga la ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la constitución política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones" establece la articulación entre los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal con los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales.

Que la Ley 2173 de 2021 promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.

Que la Ley 2138 de 2021 establece medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

-Que la Ley 2197 de 2021 dicta normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.

Ley 2200 de 2022 "Por La Cual Se Dictan Normas Tendientes A Modernizar La Organización Y El Funcionamiento De Los Departamentos"

La Ley 2294 de 2023 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en su artículo 1 define como objetivo "El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común". Su estructura estratégica está conformada por (5)

ACUERDO Nº 01 2024 Página 9 de 613









ejes de transformación 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática, 5. Convergencia regional; y (4) ejes transversales 1. Paz total. 2. Los actores diferenciales para el cambio. 3. Estabilidad macroeconómica y 4. Política Exterior con enfoque de género.

Que la Ley 2306 de 2023 promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones.

Que la Resolución 100 de 2024 "Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud "y de termina disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales.

Que la Procuraduría General de la Nación emitió la Directiva No 003 del 16 de abril de 2024 para los alcaldes, gobernadores y miembros de asambleas departamentales, distritales, concejos municipales y territoriales de planeación cuyo objetivo es el fortalecimiento de la protección y garantía de derechos y la gestión administrativa en los planes de desarrollo territorial.

Que en mérito de lo expuesto el honorable Concejo Municipal de Cajicá:

#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO I.** - COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO "CAJICÁ IDEAL 2024 - 2027"

Hacen parte del presente Acuerdo del Plan de Desarrollo:

- 1. Documento Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Ideal 2024-2027", que contiene, tres títulos distribuidos así:
- A) Título I Generalidades del Plan de Desarrollo
  - o Capítulo I: Políticas del plan de desarrollo
  - o Capítulo II: Marco Legal.
  - o Capítulo III: Enfoque Diferencial.
- B) Título II Estructura Estratégica y Financiera del Plan de Desarrollo
  - o Capítulo I: Misión, Visión, Objetivos Generales.
  - o Capítulo II: Estructura del plan.
  - o Capítulo III: Dimensión "Cajicá Ideal Ambiental y Sostenible".









- Capítulo IV: Dimensión "Cajicá Desarrollo Social Ideal".
- o Capítulo V: Dimensión "Cajicá Ideal Productiva e Innovadora".
- Capítulo VI: Dimensión "Cajicá Territorio Ideal de Movilidad".
- Capítulo VII: Dimensión "Cajicá Ideal en Cultura Ciudadana, Gobernanza y Cercanía".
- Capítulo VIII: Aplicación Metodología del SisPT del Departamento Nacional de Planeación.
- Capítulo IX Articulación Regional y Nacional.
- o Capítulo X: Diagnóstico Financiero.
- o Capítulo XI: Plan de Inversiones.
- o Capítulo XII: Estrategias para el Financiamiento.
- Capítulo XIII: Proyectos Estratégicos
- o Capítulo XIV: Armonización Presupuestal.
- C) Título III Estrategia de Participación Ciudadana, Seguimiento, Monitoreo y Rendición de Cuentas del Plan
  - o Capítulo I. Estrategia de Participación Ciudadana.
  - o Capítulo II: Estrategia de Seguimiento y Monitoreo a la Gestión.
  - o Capítulo III: Estrategia de Rendición de Cuentas
- 2. Documentos Soporte y Anexos Plan de Desarrollo:
  - Anexo No 1. Plan Plurianual de Inversiones 2024 2027.
  - Anexo No 2. Plan Territorial de Salud y sus anexos.
  - Anexo No 3. Diagnóstico del estado actual de los Niños, Niñas y Adolescentes.
  - o Anexo No 4. Diagnóstico del estado actual de la Juventud.
  - o Anexo No 5. Diagnóstico del estado actual de la Mujer.
  - Anexo No 6. Diagnóstico del estado actual de las Personas Víctimas del Conflicto Armado.
  - Anexo No 7. Concepto Consejo Territorial de Planeación.
  - o Anexo No 8. Concepto de Corporación Autónoma Regional.
  - Anexo No 9. Evidencias Participación Ciudadana en el marco de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal
  - Anexo No 10. Evidencias socialización Plan Plurianual de Inversiones 2024 2027 - Ley 1909 del 2018









- Anexo No 11. Reporte cargue Plan de Desarrollo "Cajicá Ideal 2024 2027"
   a la plataforma SISPT del Departamento Nacional de Planeación DNP
- o Anexo No 12 Acta Consejo de Gobierno 26 de febrero del 2024
- Anexo 13 Acta del Consejo de Desarrollo Rural
- Anexo 14 Informe capitulo SGR
- Anexo 15 Certificación Diagnostico Financiero
- Anexo 16 Marco Fiscal de Mediano Plazo
- Anexo 17 Informe capitulo SGR
- Anexo 18 Acta de Consejo de Gobierno
- Anexo 19 Planillas de asistencia
- Anexo 20 Programa de Gobierno
- o Anexo 21 Certificación Publicación
- Anexo 22 Certificación - Áreas de Vida
- Anexo 23 Certificación Secretaria de Transito
- Anexo 24 Certificación Secretaria de Ambiente
- o Anexo 25 Certificación Plan de Desarrollo Comunal
- Anexo 26 Evidencia fotográfica de proceso contractual PISCC
- Anexo 27 Certificación Lactancia Materna
- Anexo 28 Acta de COMPOS
- Anexo 29 Acta Mesa de NNA
- Anexo 30 Pacto de la Niñez
- Anexo 31 Acta de COMFIS
- Anexo 32 Certificación Impacto fiscal
- Anexo 33. Plan de Gestión del Riesgo

#### TÍTULO I GENERALIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO

CAPÍTULO I POLÍTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO "CAJICA IDEAL" 2024 - 2027.

ARTÍCULO II -PLAN DE DESARROLLO "CAJICÁ IDEAL" 2024 - 2027.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 12 de 613









- 1. Mejorar la cobertura, calidad y continuidad de la prestación de servicios públicos domiciliarios en el ámbito urbano, rural y en los grupos poblacionales más vulnerables.
- **2.** La transparencia y el control social serán el común denominador en la gestión municipal.
- **3.** Predominará el bienestar colectivo sobre el individual, priorizando proyectos que permitan el desarrollo económico integrado y sostenible del Municipio.
- **4.** El progreso del Municipio estará ligado a la preservación del medio ambiente, el manejo transparente de los recursos y la equidad en la inversión.
- **5.** Eficiencia en el recaudo de los ingresos municipales para alcanzar una mayor inversión social.
- **6.** Se revisarán los programas y proyectos de administraciones anteriores; que requieran su continuidad para que sean retomados y evaluados con el fin de determinar su viabilidad.

#### CAPÍTULO II MARCO LEGAL

#### ARTÍCULO III. MARCO LEGAL.

El Artículo 311 de la Constitución Política reconoce "al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes".

El Artículo 313, Numeral 2 de la Constitución Política determina como competencia de los Concejos Municipales "adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas".

El Artículo 315, Numeral 5 de la Constitución Política establece la responsabilidad del Alcalde de "Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".

El Artículo 339 de la Constitución Política en su inciso segundo determina la









obligación que tienen las Entidades Territoriales de elaborar y adoptar de manera concertada con el Gobierno Nacional el correspondiente Plan de Desarrollo Municipal, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Así mismo, dispuso que los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un Plan de Inversiones a Mediano y Corto Plazo.

El Artículo 340 de la Constitución Política establece "habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo. Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la Ley. En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la Ley. El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación."

El Artículo 342 de la Constitución Política establece que "La correspondiente Ley orgánica de planeación reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales". Así mismo reglamentará los procedimientos para la efectiva participación ciudadana en la elaboración y adopción de los Planes de Desarrollo.

El Artículo 366 de la Constitución Política determina que "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

La Ley Orgánica 152 de 1994 "por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de determina los procedimientos y mecanismos de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, a su vez constituye el Sistema Nacional de Planeación conformado por los Consejos de Planeación Nacional, Departamental y Municipal y les asigna como función principal, servir de foro para la concertación del plan, así mismo contempla la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo Territoriales con la misma metodología del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto sean compatibles las normas que lo reglamentan.

El Artículo 3 de la Ley 152 de 1994 indica los principios generales que guían las









actuaciones en materia de planeación, siendo estos: Autonomía para la planificación acorde a las competencias atribuidas por la constitución y la Ley, coordinación para la debida armonía y coherencia entre las actividades internas y en relación con las demás instancias territoriales, consistencia para garantizar la estabilidad financiera de las entidades acorde con las proyecciones de ingresos y de financiación, prioridad del gasto público social teniendo como criterio especial para la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, participación efectiva de la ciudadanía en la discusión del plan de desarrollo, sustentabilidad ambiental para mantener la armonía entre el desarrollo socioeconómico y el medio natural, viabilidad de las estrategias según las metas propuestas, el tiempo y las capacidades institucionales para alcanzarlas, eficiencia para optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, desarrollo armónico de las regiones, ordenación de competencias con base a criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; y conformación de los planes de desarrollo en un parte general de carácter estratégico y un plan de inversiones de carácter operativo.

El Artículo 8 de la Ley 152 de 1994 determina las instancias y autoridades de planeación, define sus roles, competencias y funciones en el proceso de formulación. aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo.

La Ley 152 de 1994 en su Artículo 41, establece que las Entidades Territoriales deben elaborar Planes de Acción con base en el Plan de Desarrollo Territorial aprobado, los cuales deben ser formulados por cada una de las dependencias y/o secretarias en coordinación con la Secretaría de Planeación y estos deben ser aprobados por el correspondiente Consejo de Gobierno Municipal.

EL Artículo 42 de la mencionada Ley, indica que corresponde a los organismos departamentales de Planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los Municipios de su jurisdicción.

La Ley 388 de 1997, integra la planificación física con la planificación económica y social con el fin de orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

La Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones" se busca garantizar la no discriminación, la integración laboral, la eliminación de barreras sociales, arquitectónicas y de transporte, la promoción de condiciones de bienestar y dignidad, el acceso a servicios de educación, salud, deporte, cultura y rehabilitación en condiciones integrales y de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad. Adicionada la Ley 1287 de 2009

La Ley 489 de 1998 "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones,









principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del Artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" dispone en su Artículo 3: "La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen."

La Ley 489 de 1998 en su Artículo 32 Democratización Y Control Social De La Administración Pública, Artículo modificado por el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, Contempla "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

- a) Convocar a Audiencias Públicas;
- b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana;
- c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública;
- d) Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos;
- e) Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan;
- f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este Artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010."

La Ley 617 de 2000 "por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional" establece las categorías de los municipios de acuerdo a los ingresos corriente de libre destinación y la población, así mismo determina reglas para el saneamiento fiscal de las entidades territoriales, en cuanto refiere a los gastos de funcionamiento con limites según la categoría del departamento o municipio. El Artículo 79 determina acciones para el Control social a la gestión pública territorial "El Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto"

ACUERDO Nº 01 2024 Página 16 de 613









La Ley 715 de 2001, "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los Artículos 151, 288, 356 y 357 de CPN y el (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros". Que determina las competencias de los distintos niveles de gobierno para la prestación de los servicios de salud, educación, saneamiento básico y agua potable, entre otros y determina las asignaciones y conformación del Sistema General de Participaciones.

La Ley 819 de 2003 "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones". establece normas para la presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo ante las corporaciones públicas, normas para la disciplina fiscal y normas sobre el endeudamiento territorial.

La Ley 1098 de 2006 "por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" en su Artículo 204 prescribe que "El gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello.

las Asambleas y Concejos para aprobar el plan de desarrollo e inversión deberán verificar que este se corresponda con los resultados del diagnóstico realizado. Para esto requerirán al gobernador y al alcalde, para que lo den a conocer antes del debate de aprobación del Plan de Desarrollo".

La Ley 1176 de 2007 "por la cual se desarrollan los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

La Ley 1251 de 2008 "por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores" modificada por la Ley 1850 de 2017.

La Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"

La Ley 1454 de 2011, "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones" contempla en su Artículo 1 "La presente Ley tiene por objeto dictar las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en

ACUERDO Nº 01 2024 Página 17 de 613









materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial".

La Ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". Crea el Sistema Nacional De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas y determina las responsabilidades de las entidades que conforman el sistema.

La Ley 1551 de 2012 por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en su Artículo 6 modificatorio del Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, determina como función del municipio "elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios -UPRA-, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la Ley orgánica de la materia.

En concordancia, los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario".

El Artículo 21, de la Ley 1551 de 2012, el cual modificó el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que "el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal deberá sujetarse a lo que disponga la Ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el Concejo aprueba el Plan de Desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del Plan de Desarrollo anterior".

Que la citada Ley en su Artículo 29, el cual Modifica el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, reconoce como función del alcalde municipal, en relación con el concejo municipal "presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales." Así también, el alcalde municipal, debe facilitar la participación ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo municipal.

La Ley 1523 del 2012 "por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" en el parágrafo 1 del Artículo 1 determina "La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la

ACUERDO Nº 01 2024 Página 18 de 613









planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población"

Ley estatutaria 1618 de 2013 "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" en el Artículo 5 numeral 2 establece " La Nación, los departamentos, distritos, municipios y localidades, de acuerdo con sus competencias, así como todas las entidades estatales de todos los órdenes territoriales, incorporarán en sus planes de desarrollo tanto nacionales como territoriales, así como en los respectivos sectoriales e institucionales, su respectiva política pública de discapacidad, con base en la Ley 1145 de 2007, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, y así mismo, garantizar el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad y sus familias a los diferentes servicios sociales que se ofrecen al resto de ciudadanos"

La Ley 1622 de 2013 "por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones."

La Ley 1757 de 2015 "por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" cuyo objeto es "... promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

La presente Ley regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación democrática en la vida política, económica, social y cultural, ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta Ley".

Preceptúa reglas para ejercer la participación ciudadana en el ciclo de la gestión de la gestión pública promoviendo la participación en la toma de decisiones, el seguimiento y control social a la gestión y la rendición de cuentas. Modificada y adicionada por Ley 2136 de 2021

La Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" establece en el Artículo 205 las atribuciones del alcalde entre estas "1. Dirigir y coordinar las autoridades de Policía en el municipio o distrito. 4. Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional, y del plan de desarrollo territorial. Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La Ley 1804 de 2016 "por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras









disposiciones" en su Artículo 22 dispone "La implementación territorial deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los alcaldes y gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños. Su alcance y propósito debe estar en coherencia con lo definido en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, principalmente en lo relacionado con el diseño, implementación y seguimiento de la Ruta Integral de Atenciones. En concordancia, los alcaldes y gobernadores, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo (...)".

La Ley 1909 de 2018, "Por Medio de la Cual se Adoptan el Estatuto de la Oposición Política y Algunos Derechos a las Organizaciones Políticas Independientes", en su Artículo 22. Transparencia y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y Planes Plurianuales de Inversión, contempla "En el marco de la aprobación de los planes plurianuales de inversiones de los Planes de Desarrollo del nivel nacional, departamental y municipal, el respectivo Gobierno deberá hacer público en los portales web institucionales los programas y proyectos que se pretendan ejecutar. Además, deberán publicarse las modificaciones o adiciones a su articulado presentadas en el trámite de la construcción de dichos planes plurianuales y los congresistas, diputados y/o concejales autores de estas.

Los gobiernos nacionales, departamentales, distritales y municipales realizarán audiencias públicas para que la ciudadanía pueda conocer los proyectos de inversión en el marco de los planes plurianuales y puedan presentar propuestas de priorización de las respectivas inversiones. Para el caso del Gobierno nacional estas audiencias deberán realizarse por departamentos, en los Gobiernos Departamentales deberán adelantarse en sus respectivos municipios y en los gobiernos distritales o municipales se realizarán, según el caso, por localidades, comunas o barrios.

Igualmente, antes de finalizar cada año del período constitucional, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes distritales y municipales, presentarán a la respectiva corporación pública de elección popular, un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión.

Los gobiernos deberán poner a disposición de la ciudadanía el informe en la página web y demás canales digitales que para tal efecto disponga cada entidad.

El informe será debatido en plenaria dentro de los treinta (30) días siguientes de su radicación. Para ello, las organizaciones políticas declaradas en oposición y en independencia tendrán derecho a que se realice una sesión exclusiva en la respectiva corporación pública de elección popular para exponer sus posturas y argumentos frente a dicho informe. La presencia del Gobierno será obligatoria.

El parágrafo en su inciso tercero determina "Para el caso de los municipios y distritos, en el informe deberá especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en el municipio, en los corregimientos, comunas o localidades, la distribución sectorial de la inversión, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su

ACUERDO Nº 01 2024 Página 20 de 613









ejecución".

Ley 1931 de 2018, "Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático" contempla: "La presente Ley tiene por objeto establecer las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la nación, departamentos, municipios, distritos, áreas metropolitanas y autoridades ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de gases efecto invernadero, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentadle y un desarrollo bajo en carbono".

El Documento CONPES 3918 de 2018, establece la "Estrategia Para La Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Los objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen el componente estratégico de la agenda 2030 para luchar contra el cambio climático, la pobreza y la desigualdad, con el fin de promover condiciones dignas para todas las personas en salud, educación, igualdad de género, trabajo, infraestructura entre otros, por lo tanto es responsabilidad de las entidades territoriales en sus planes de desarrollo incorporar la visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con un enfoque intersectorial para garantizar la promoción social de la población en condición de vulnerabilidad y el bienestar de la comunidad.

La Ley 1952 de 2019 "por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, Modificada y adicionada por la ley 2094 de 2021, Establece el marco sancionatorio por faltas disciplinarias de los servidores que se pueden ver incursos por acción, omisión o extralimitación de funciones, de acuerdo con el Artículo 38, numeral 4, es deber del servidor público "Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos"

La Ley 1962 de 2019, "Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los Artículos 306 y 307 de la C. P." contempla: "La presente Ley tiene por objeto dictar las normas orgánicas para fortalecer la Región Administrativa y de Planificación (RAP), y establecer las condiciones y el procedimiento para su conversión en Región Entidad Territorial (RET), así como reglamentar su funcionamiento y regular las relaciones entre estas y las otras entidades territoriales existentes, en desarrollo de los Artículos 306 y 307 de la Constitución Política de Colombia".

La Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" dispone "En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de

ACUERDO Nº 01 2024 Página 21 de 613









concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inver-siones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones".

La Ley 2126 de 2021 "por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones" esta norma tiene por objeto " (...) dictar disposiciones que otorguen herramientas a las Comisarías de Familia para gestionar su diseño institucional y para facilitar, ampliar y garantizar el acceso a la justicia por medio de la atención especializada e interdisciplinaria, con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la presente Ley".

Ley 2166 de 2021 "Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la constitución política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones" establece la articulación entre los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal con los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, "Los Alcaldes Municipales articularán los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal formulados por las Asociaciones Comunales en los planes de desarrollo de sus territorios; asimismo los Gobernadores, Alcaldes Distritales especiales o de municipios de primera categoría elaborarán sus Planes de Desarrollo integrando las visiones contenidas en los Planes de Desarrollo Estratégicos Comunales de las Federaciones Comunales. Los entes territoriales podrán incluir dentro de su plan de desarrollo el presupuesto destinado para las juntas de acción comunal, según lo disponga la política pública".

La Ley 2294 de 2023 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en su Artículo 1 define como objetivo "El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la presente Ley, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. Su estructura estratégica está conformada por (5) ejes de transformación 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 22 de 613









Transformación productiva, internacionalización y acción climática, 5. Convergencia regional; y (4) ejes transversales 1. Paz total. 2. Los actores diferenciales para el cambio. 3. Estabilidad macroeconómica y 4. Política Exterior con enfoque de género.

La Resolución 100 de 2024 "Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015" cuyo objeto es " (...) establecer las disposiciones sobre la planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, así como las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en este proceso, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud (APS) y demás políticas que sean afines." En consecuencia, establece:

Artículo 23 "Periodicidad de la planeación estratégica y de inversión plurianual del plan territorial de salud. Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales realizarán la planeación estratégica y de inversión plurianual cada cuatro (4) años en armonía con la agenda de planeación del Plan de Desarrollo Territorial"

Artículo 24. "Aprobación del Plan Territorial de Salud. El Plan Territorial de Salud por ser parte integral del Plan de Desarrollo Territorial, se aprobará de manera simultánea con este en las Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales".

### CAPÍTULO III ENFOQUE DIFERENCIAL

**ARTÍCULO IV: ENFOQUE DIFERENCIAL.** EL PLAN DE DESARROLLO CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027, esgrime un enfoque diferencial orientado hacia la Garantía Integral de los Derechos Humanos de acuerdo con los cursos de vida y sus vulnerabilidades, así:

A. PRIMERA INFANCIA: La primera infancia es el período de la fase vital del ser humano que comprende desde la gestación hasta los cinco años. Durante este período, un niño y niña necesita nutrición, salud, protección y estimulación para alcanzar su máximo potencial. El desarrollo en la primera infancia es un proceso multidimensional que implica una progresión ordenada de las habilidades y capacidades motoras, cognitivas, lingüísticas, socioemocionales y de control a lo largo de los primeros años de vida. UNICEF trabaja para que cada niño y niña cuente con mejores comienzos de vida, por ello se requiere de políticas integrales de primera infancia que garanticen cobertura y calidad en los servicios de educación, cuidado, salud, nutrición y protección. Que así mismo la constitución política de Colombia establece en su artículo 44 dicta "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener

ACUERDO Nº 01 2024 Página 23 de 613









una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia."

Que igualmente la corte constitucional según sentencia T-468/18 "De conformidad con nuestra Carta Política los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás (Art. 44, par. 3°, Superior), contenido normativo que incluye a los niños y niñas en un lugar primordial en el que deben ser especialmente protegidos, dada su particular vulnerabilidad al ser sujetos que empiezan la vida, que se encuentran en situación de indefensión y que requieren de especial atención por parte de la familia, la sociedad y el Estado y sin cuya asistencia no podrían alcanzar el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad"

Igualmente, la política de estado dirigida a la primera infancia y sancionada mediante Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones" establecen un conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y los niños en primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada niña y cada niño, de acuerdo con su edad, contexto y condición. Que el artículo 3 ídem establece (...) así como en la legislación nacional e internacional asociada. Reafirma los diez principios consagrados en la Convención de los Derechos del Niño resaltando entre ellos el reconocimiento de los derechos sin excepción, distinción o discriminación por motivo alguno; la protección especial de su libertad y dignidad humana, y el interés superior del niño.

Igualmente, la ley citada anteriormente establece en su artículo 4, literal b lo siguiente (...) Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral. El Estado colombiano se compromete a través de esta política a trabajar para que cada niño y niña: en tiempo presente:

- \*Cuente con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.
- \* Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.
- \* Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.
- \* Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.
- \* Construya su identidad en un marco de diversidad.
- \* Exprese sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.
- \* Crezca en entornos que promocionen y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.









Que igualmente estas realizaciones están contenidas en el acuerdo 12 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA 2019 - 2035"

B. INFANCIA: Según UNICEF, la infancia se refiere al estado y la condición de la vida de un niño, y va más allá del tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta. Es una etapa temprana de la vida, desde el nacimiento hasta la adolescencia, en la que los individuos experimentan un rápido crecimiento y desarrollo físico, mental y emocional. Que en lo referente a la normativa aplicable para este grupo etario nos encontramos con la Ley 1098 de 2006 código de Infancia y Adolescencia, en su libro I, título I Capítulo I, artículo 1º establece "(...) Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna" igualmente su artículo 29º dicta "La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial (...)"

Que, por otro lado, la ley 2328 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. TODOS POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA" establece en su artículo 1 (...) La presente ley tiene por objeto establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas, financieras y de gestión para, de manera progresiva garantizar la atención integral de niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) y los dieciocho (18) años en el marco del desarrollo integral.

C. ADOLESCENCIA: La adolescencia es el periodo de la vida posterior a la niñez y anterior a la edad adulta. Trascurre desde que aparecen los primeros indicios de la pubertad, entre los 10 y 12 años, hasta el desarrollo completo del cuerpo y el comienzo de la edad adulta, entre los 14 y 18 años aproximadamente. Que al igual que la normativa referente a infancia, la ley 1098 de 2006 establece en su libro I, Capítulo I, articulo 3 lo siguiente (...) Artículo 3º. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 25 de 613









Que el articulo 5 ídem, establece (...) Naturaleza de las normas contenidas en este Código. Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

**D. JUVENTUD:** El concepto de juventud, un término que deriva del vocablo latino *iuventus*, permite identificar al periodo que se ubica entre la infancia y la adultez. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha definido a la juventud como la etapa que comienza a los 15 y se prolonga hasta los 25 años de vida de todo ser humano, aunque no existen límites precisos al respecto. Las mayores expectativas de vida hacen que, en ciertos aspectos, personas de 40 años sean consideradas como jóvenes. En Colombia está establecida desde los 14 a 28 años. En lo referente a Juventud, la carta magna establece (...) "El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Que la Ley 1622 del 29 de abril de 2013, modificada por la ley 1885 de 2018 establece en el artículo 1º Objeto: el cual establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país."

Que en el artículo 15 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la ley 1885 de 2018 se establece la competencia de las Entidades Territoriales así Parágrafo 2°.(...) El Presidente de la República, los Gobernadores y los Alcaldes, deberán incluir en sus planes de desarrollo los recursos suficientes y los mecanismos conducentes a garantizar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de juventud, los planes de desarrollo juvenil y/o planes operativos que viabilicen técnica y financieramente la ejecución de las políticas formuladas para la garantía de derechos de acuerdo con el estado en que se encuentren estas políticas en el ente territorial. Todo ello sin detrimento de la complementariedad y la colaboración que entre la Nación y los entes territoriales debe existir.

Que en el mismo sentido, la precitada ley, en su Artículo 19 establece, entre otras competencias para los Municipios (...) las de "Diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la política pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; Diseñar una oferta programática para los jóvenes en el municipio o distrito a ejecutar directamente o a través de alianzas, convenios con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y empresas que desarrollen oferta en

ACUERDO Nº 01 2024 Página 26 de 613









el nivel municipal o distrital; Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local o distrital; Desarrollar un sistema propio de información, seguimiento y evaluación en coordinación con el sistema departamental; y Garantizar de manera conjunta con la entidad territorial del orden departamental la elección, creación y fortalecimiento de los consejos municipales o distritales de juventud y del Consejo Departamental de Juventud".

Que en el documento CONPES 4040 de 2021 se promueve el desarrollo de líneas de política a nivel nacional para la juventud que permiten: (i) fortalecer las competencias y trayectorias de vida de la población joven del país con el fin de generar mayores capacidades y oportunidades para esta población; (ii) eliminar las barreras de inclusión y equidad que enfrentan los jóvenes para el goce efectivo de los derechos, y (iii) fortalecer la gobernanza institucional para impulsar el desarrollo integral de la juventud y su ejercicio de participación.

- **E. ADULTEZ:** Se llama adultez a la etapa del desarrollo humano que prosigue a la juventud y antecede a la vejez. Es la etapa en que se obtiene la plena madurez física e intelectual del individuo, y se obtiene la plenitud de los derechos y deberes sociales y legales. Comúnmente se la enmarca entre los 21 y los 60 años, y se entiende como una meseta intermedia en la vida humana.
- **F. PERSONA MAYOR:** Las personas mayores son sujetos de derecho y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona mayor es una persona de 60 años o más.

La persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometida a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, dimanan de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano; Reconociendo que la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades; Reconociendo también la necesidad de abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico y a la erradicación de la pobreza; Recordando lo establecido en los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad (1991); la Proclamación sobre el Envejecimiento (1992); la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), así como los instrumentos regionales tales como la

> ACUERDO Nº 01 2024 Página 27 de 613









Estrategia Regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003); la Declaración de Brasilia (2007), el Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud sobre la salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable (2009), la Declaración de Compromiso de Puerto España (2009) y la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe (2012); Decididos a incorporar y dar prioridad al tema del envejecimiento en las políticas públicas, así como a destinar y gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para lograr una adecuada implementación y evaluación de las medidas especiales puestas en práctica; Reafirmando el valor de la solidaridad y complementariedad de la cooperación internacional y regional para promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona mayor; Respaldando activamente la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas dirigidos a hacer efectivos los derechos de la persona mayor y destacando la necesidad de eliminar toda forma de discriminación.

**G. FAMILIA:** La familia es la organización social más importante para el hombre: el pertenecer a una agrupación de este tipo es vital en el desarrollo psicológico y social del individuo. El concepto de familia ha ido sufriendo transformaciones conforme a los cambios en la sociedad según las costumbres, cultura, religión y el derecho de cada país. Durante mucho tiempo, se definió como familia al grupo de personas conformadas por una madre, un padre y los hijos e hijas que nacen a raíz de esta relación. Sin embargo, esta clasificación ha quedado desactualizada a los tiempos modernos, ya que actualmente existen varios modelos de familia. Hoy la familia se entiende ampliamente como el ámbito donde el individuo se siente cuidado, sin necesidad de tener vínculos o relación de parentesco directa. La relación de parentesco se puede dar en diferentes niveles. Esto lleva a que no todas las personas que conforman una familia tengan la misma cercanía o tipo de relación. Por ejemplo: la familia nuclear es el grupo conformado por una pareja y sus hijos, mientras que la familia extensa incluye a los abuelos, los tíos, primos.

De acuerdo con la normatividad desde la Constitución Política de Colombia, el Articulo 42 resalta que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

H. MUJER Y GENERO: El término "mujer" se usa para referirse a una persona que se identifica como tal, independientemente de sus características biológicas. Tradicionalmente, el término se asocia con individuos que alcanzan la edad adulta y que pueden haber sido asignados al sexo durante el tiempo gestacional debido a la tenencia de rasgos biológicos, como cromosomas, hormonas y órganos genitales. Las mujeres pueden ser cisgénero (aquellas cuya identidad de género coincide con el sexo asignado al nacer) o transgénero (aquellas cuya identidad de género no coincide con el sexo asignado al nacer). Y El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos que

> **ACUERDO Nº 01 2024** Página 28 de 613









una sociedad considera apropiados para hombres y mujeres en un momento dado. Estas construcciones sociales son específicas del contexto y del tiempo, y están sujetas a cambios. Las formas tradicionales de identidad de género basadas en una clasificación binaria (hombres y mujeres) son limitadas y no reflejan la diversidad y fluidez de las realidades de género. La identidad de género es una experiencia personal y única, y puede incluir identidades no binarias, intersexuales y no conformes con el género.

- I. COMUNIDADES Y SECTORES LGBTIQ+: significa "lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales". Este acrónimo se usa generalmente para referirse a personas con diversas identidades de género u orientación sexual, o grupos que abogan por sus derechos humanos. Sin embargo, hay una amplia variedad de expresiones que se usan a menudo para referirse a estas comunidades, incluidas LGBTQ (personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y "queer" o "questioning") o LGBT+ (el símbolo de la suma incluye a otros grupos, como las personas asexuales, intersexuales, "queer", "questioning", etc.), entre otros. Al referirse a casos o ejemplos específicos, esta área temática reproduce su propia terminología, utilizando el término al que se refiere la fuente. Los colectivos LGBTI no son homogéneos y reúnen a personas con diferentes intereses y necesidades.
- J. PERSONAS VCA: Se consideran personas víctimas del conflicto, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.
- K. PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD: La terminología adecuada para referirse a las Personas en Situación de Discapacidad (PESD) ha evolucionado para ser más inclusiva y respetuosa. Aquí te presento algunas recomendaciones sobre cómo hablar de discapacidad: Persona con Discapacidad: Este término reconoce a la persona como un sujeto con derechos. La discapacidad es una característica más de la persona, no su núcleo. Al usar "persona con discapacidad", ponemos el acento en su condición de sujeto activo y no en sus limitaciones. Persona en Situación de Discapacidad: Este enfoque considera que la discapacidad no está en la persona, sino en la interacción con barreras contextuales, actitudinales y ambientales. Es importante hablar de

ACUERDO Nº 01 2024 Página 29 de 613









"personas" para reconocer sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

- La Personas habitantes de la calle son aquellas que hacen de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que probablemente ha roto vínculos con su entorno familiar.

  Las Personas habitantes de la calle son aquellas que hacen de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria (Ley 1641 de 2013), es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público.

  Las Personas en riesgo de habitar calle: Aquellas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle que son los estructurales, y por la presencia de factores precipitantes de la vida en calle, que son los coyunturales que se relacionan con aspectos contextuales y biográficos. Los factores precipitantes unidos a los predisponentes incrementan exponencialmente el riesgo de habitar la calle.
  - El Decreto 1285 de 2022 da respuesta a lo estipulado en la Ley 1641 de 2013. con la participación de profesionales y técnicos de entidades nacionales y territoriales, ciudadanía, instituciones de la sociedad civil, universidades y personas habitantes de la calle.
- M. SRPA: Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, es un conjunto de normas, autoridades y procedimientos especializados que intervienen en los procesos adelantados con personas entre catorce (14) y dieciocho (18) años que hayan participado en la comisión de una conducta punible. En Colombia, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) en su artículo 139, establece que estas acciones deberán caracterizarse por ser pedagógicas, específicas y diferenciadas.
- **N. POBLACION MIGRANTE:** Es un término amplio que se utiliza para describir a personas que se trasladan fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones.
- O. POST CONFLICTO: Se refiere a la violencia que ocurre después de la culminación de un conflicto armado. En este contexto, se analiza cómo la violencia persiste o surge tras la finalización de un período de guerra o enfrentamiento. Permíteme profundizar en este tema: La violencia de post conflicto puede manifestarse de diversas maneras. Algunas formas incluyen: Recurrencia de conflictos: A pesar de la paz declarada, pueden surgir brotes de violencia o conflictos intermitentes. Violencia estructural: Problemas arraigados en la sociedad, como desigualdad, pobreza o discriminación, pueden persistir y generar violencia. Violencia directamente relacionada con el conflicto: Heridas físicas y psicológicas de la guerra pueden persistir. Violencia completamente independiente del conflicto armado: Problemas no vinculados directamente al conflicto, pero que afectan la seguridad y el bienestar de la población.







ACUERDO Nº 01 2024 Página 30 de 613



- **P. PAZ CONFLICTO:** Acciones para la construcción de la realidad social y en las interacciones cotidianas que se producen en escenarios concretos y por parte de actores contextuados, tanto en lo público como en lo privado.
- **Q. CAMBIO CLIMÁTICO:** Cambio significativo y duradero de los patrones locales o globales del clima. Acciones para el Clima para gestionar los crecientes impactos climáticos.
- R. ODS: Acciones dirigidas a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.



#### TÍTULO II ESTRUCTURA ESTRATÉGICA Y FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO

### CAPÍTULO I MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS GENERALES

#### ARTÍCULO V. MISIÓN.

En la Administración Municipal de Cajicá, trabajamos para cumplir las funciones que establece la Constitución Política, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y Decretos, para prestar los servicios públicos que nos sean asignados, realizamos gestión por resultados en aras de garantizar un territorio ordenado y sostenible, que ofrece oportunidades equitativamente sin distingo alguno en la construcción de capital humano y social, que se hace competitivo a partir de la innovación y la transformación de sus capacidades en calidad de vida y que es flexible al cambio y la mejora continua para lograr la satisfacción en sus habitantes. (Alcaldía Municipal de Cajicá, 2023 – Publicada en la Página Web)

#### ARTÍCULO VI. VISIÓN.

Para el año 2035, Cajicá será reconocido como Municipio Modelo de Paz, referente de cierre de brechas por su equidad, inclusión, bienestar y tejido social, posicionado como líder en el contexto regional por su carácter competitivo e innovador, su alto desempeño económico y ambiental consecuente con las dinámicas de desarrollo sostenible fortalecido en su identidad y el empoderamiento

ACUERDO Nº 01 2024 Página 31 de 613









de su gente. (Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2014)

#### ARTÍCULO VII. OBJETIVOS Y ALCANCE

#### **OBJETIVO GENERAL**

Abordar la dimensión ambiental, social, de infraestructura, económica e institucional de manera coordinada y equilibrada que nos permite tener en Cajicá un desarrollo armónico, equitativo y sostenible que garantice un bienestar a largo plazo avanzando hacia una la promoción de una economía inclusiva y resiliente Y el fomento de una sociedad justa y equitativa que incluya estrategias para reducir la pobreza, mejorar la educación y la salud, y garantizar la equidad de género y la inclusión de grupos vulnerables.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

o Promover la implementación de una estrategia de protección y sostenibilidad ambiental que permitan disminuir la afectación de todas aquellas características del entorno que pueda alterar la calidad de vida de los Cajiqueños, ya sea en forma directa o indirecta, teniendo en cuenta el análisis de los aspectos naturales como el suelo, la flora, la fauna y el agua.

Mejorar las condiciones de vida de las personas y promover la equidad y la inclusión social, buscando superar las desigualdades, las discriminaciones y las exclusiones, y promoviendo una Cajicá justa y solidaria. Fortaleceremos los sistemas de protección social, garantizaremos el acceso a servicios básicos como salud y educación, promoveremos la igualdad de género, protegeremos los derechos humanos y fomentaremos la participación ciudadana. Buscaremos construir una Cajicá cohesionada en la que todas las personas tengan oportunidades y sean reconocidas como agentes de cambio.

- Trabajar por la igualdad de oportunidades para todos los Cajiqueños, fomentando la creación de empleo decente, fortaleciendo la capacidad empresarial sin olvidar el impacto ambiental de las actividades económicas buscando modelos sostenibles que beneficien tanto a las generaciones actuales como a las futuras, promocionando la innovación y el espíritu emprendedor para impulsar la creación de nuevos proyectos y negocios. Promoveremos y gestionaremos el turismo de manera sostenible.
- Desarrollar infraestructura para la movilidad, la logística y la conectividad que posibiliten el incremento tanto de la competitividad como del desarrollo de Cajicá y que garanticen el acceso a toda la oferta social y mejore la calidad de vida de los Cajiqueños.
- Mejorar la capacidad de la Alcaldía Municipal de Cajicá para cumplir con su misión y objetivos, a través de la implementación de políticas y prácticas que fomenten la colaboración, la eficiencia y la efectividad, optimizando la









calidad de los servicios que proporcionamos a la comunidad, aumentando la satisfacción de estos y recuperando la credibilidad.

#### CAPÍTULO II ESTRUCTURA DEL PLAN

ARTÍCULO VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN. El Plan de Desarrollo Municipal "CAJICÁ IDEAL 2024-2027", se estructuró en cinco dimensiones estratégicas de desarrollo así: Dimensión Ambiental "Cajicá Ideal Ambiental y Sostenible", Dimensión Social "Cajicá Desarrollo Social ideal", Dimensión de Vías y Movilidad "Cajicá Territorio Ideal de Movilidad", Dimensión Económica "Cajicá Ideal Productiva e Innovadora", Dimensión de Gobierno "Cajicá Ideal en Cultura Ciudadana, Gobernanza y Cercanía"

Ilustración 1. Dimensiones del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal 2024 - 2027



Las dimensiones del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 **"CAJICÁ IDEAL 2024-2027**" contendrán los 18 *Sectores de Inversión - Programas Estratégicos -* que les corresponde por su competencia y alcance en el tema a desarrollar.

Las 5 Dimensiones Estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal con los 18 sectores de inversión son los siguientes:

#### Dimensión Cajicá Ambiental Ideal y Sostenible

- 1. Ambiente y Desarrollo Sostenible,
- 2. Vivienda Ciudad y Territorio,
- 3. Minas y Energía









ACUERDO Nº 01 2024 Página 33 de 613



#### **Dimensión Cajicá Desarrollo Social Ideal**

- 4. Inclusión Social y Reconciliación,
- 5. Educación,
- 6. Deporte y Recreación,
- 7. Salud y Protección Social,
- 8. Cultura,

#### Dimensión Cajicá Ideal Productiva e Innovadora

- 9. Agricultura y Desarrollo Rural,
- 10. Comercio, Industria y Turismo,
- 11. Trabajo,
- 12. Ciencia Tecnología e Innovación

#### Dimensión Cajicá Territorio Ideal de Movilidad

13. Transporte

#### Dimensión Cajicá Ideal en Cultura Ciudadana, Gobernanza y Cercanía

- 14. Gobierno Territorial,
- 15. Información Estadísticas,
- 16. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,
- 17. Justicia y del Derecho,
- 18. Organismos de Control.

Estos 18 sectores estarán estructurados por dos componentes así:

#### COMPONENTE DIAGNÓSTICO.

Presentamos un diagnóstico por cada uno de los 18 sectores de inversión establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "CAJICÁ IDEAL 2024-2027" armonizados al Catálogo de Clasificación Presupuestal y establecidos en la Resolución No 3832 del 2020 del Ministerio de Hacienda, que les aplica a los entes territoriales.

Presentamos el *diagnóstico* como un procedimiento sistemático, de reconocimiento, análisis y evaluación de un sector para determinar sus tendencias, cómo podríamos arreglar, mejorar o corregir una situación o fortalecer algunos aspectos.

El diagnóstico nos ayuda a determinar, mediante el análisis de datos e información, qué es lo que está pasando y cómo podríamos arreglar, mejorar o corregir una situación.

Utilizamos la recopilación de información teórica de fuentes nacionales oficiales, igualmente revisamos la información local proporcionada de los datos entregados

ACUERDO N° 01 2024 Página 34 de 613









en el marco del Proceso de Empalme, la información de conocimiento de los funcionarios de planta, la recopilación de información municipal y la revisión de documentos técnicos, actos administrativos, políticas públicas y planes sectoriales.

Presentamos la *información diagnóstica* dividida en dos: *Aspectos Generales* (información oficial) para los sectores que les aplica, no todos los sectores cuentan con información o datos oficiales del nivel nacional; y *Aspectos Específicos* o recopilación de información primaria generada por las secretarias- funcionarios y registros directos.

A partir de estas observaciones y datos concretos determinamos el desempeño del municipio en cada uno de los *Sectores de Inversión*, el cumplimiento de sus competencias, las necesidades o problemáticas que requieren una solución, el análisis de un cálculo aproximado de los recursos necesarios para poder tomar las decisiones acertadas en pro del desarrollo del municipio y su comunidad.

#### COMPONENTE ESTRATÉGICO.

El Plan de Desarrollo Municipal **"CAJICÁ IDEAL 2024-2027"** desde el componente estratégico se compone de 5 niveles. Ver *Ilustración 2.* 

Ilustración 2. Componente Estratégico del PDM y sus niveles

1 NIVEL: DIMENSIÓN

2 NIVEL:

SECTOR DE INVERSIÓN & PROGRAMA ESTRATEGICO

**META DE RESULTADO** 

**3 NIVEL: SUBPROGRAMAS** 

4 NIVEL: META DE PRODUCTO E INDICADORES INTERNOS
5. NIVEL: PROYECTOS

#### 1. NIVEL: Dimensiones.

Estructuramos el Plan de Desarrollo Municipal **"CAJICÁ IDEAL 2024-2027"** en 5 grandes temas denominadas *Dimensiones* estas son: Ambiental – Social – Económico – Movilidad e Institucional.

#### 2. NIVEL: Sectores o Programas Estratégicos.

A partir del diagnóstico, el estado de cumplimiento, las necesidades identificadas y las fortalezas de cada uno de los 18 Sectores de Inversión que hacen parte integral del Plan de Desarrollo Municipal "CAJICÁ IDEAL 2024-2027", generamos un Programa Estratégico que materializa el desarrollo de los objetivos

ACUERDO Nº 01 2024 Página 35 de 613









planteados y permite la entrega coordinada de productos conducentes a la generación de un resultado común, razón por la cual se constituye en el eje de estructuración de la Planeación y el Presupuesto. En este nivel colocamos las *Metas de Resultado* con los atributos - unidad de medida – línea base – esperado para el cuatrienio y fuente de información. Estas medirán los impactos de las *Metas de Producto*.

A Partir de los *Programas Estratégicos*, incorporamos por cada uno de ellos las *Metas de Producto* que son los "productos" o "actividades" alineados en los *proyectos de inversión* que apuntaran a un resultado específico, a fin de cumplir tanto las metas fijadas en el plan de desarrollo municipal como los compromisos misionales del sector.

#### 3. NIVEL: Subprograma.

Cada *Programa Estratégico* se divide en *Subprogramas Estratégicos* mediante los cuales organizamos sistémicamente los "productos" o "actividades" por tema, competencias y atenciones diferenciales específicas.

A partir de la estructura de los *Subprogramas* constituimos los *Proyectos de Inversión* que respaldan el plan de desarrollo **"CAJICÁ IDEAL 2024-2027**"

#### 4. NIVEL: Meta de producto e indicadores internos

Cada meta de producto tiene dos tipos de tributos así:

Para la Planeación y Medición: - indicador - unidad de medida- esperado para el cuatrienio - comportamiento - mantenimiento M (actividad que se realiza los 4 años) - incremento I (actividad que se realiza una vez en los cuatro años).

Para la vinculación de temas específicos: - Cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá - Plan de Ordenamiento de la cuenca del Río Bogotá - POMCA - Programa de Gobierno - Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS- comunidades por ciclo de vida que se impactan.

La *Meta de Producto contiene los Indicadores Internos* que permiten darle alcance al cumplimiento de esta. Estos indicadores hacen parte del plan – estrategia o programa – y son de estricto cumplimiento.

Las *Metas de Producto* están alineadas con los Ejes e Indicadores Trazadores del Plan de Desarrollo Nacional – Colombia Potencial Mundial de la Vida – 2022 – 2026.

Las Metas de Producto están alineadas y homologadas acorde a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación para avanzar con planes de desarrollo desde un enfoque de orientación a resultados, promoviendo la articulación entre la planeación y la presupuestación, a través del *Clasificador Programático de la Inversión Pública* que incorpora instrumentos como los Programas Orientados a Resultados POR y el catálogo de productos de la Metodología General Ajustada – MGA.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 36 de 613









A las *Metas de Producto* se les asignó un responsable representado en una dependencia de la Alcaldía Municipal que se encargará de su cumplimiento. La dependencia responsable de la meta es solamente una.

Posterior a la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal **"CAJICÁ IDEAL 2024-2027"**, se elaboran los respectivos planes – programas – estrategias – de los que se hace mención desde las Metas *de Producto* definiéndole el nombre, los objetivos, la metodología, las acciones anuales y los recursos.

### 5. NIVEL: Proyectos de Inversión.

Los *Proyectos de Inversión*, en el marco de la orientación a resultados del Presupuesto Público, toma los programas y productos del - Catálogo de Productos de la MGA - acción que se realizó en la homologación de las Metas de Producto.

La homologación de las *Metas de Producto* enlazará la Metodología General Ajustada versión informática MGA WEB, el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP Territorio y SUIFP Sistema General de Regalías - SGR y La Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP- esta última donde se hará el reporte de seguimiento y avance de los *Proyectos de Inversión*.

### CAPÍTULO III DIMENSIÓN "CAJICA IDEAL AMBIENTAL Y SOSTENIBLE"

### ARTÍCULO IX. OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DIMENSIÓN:

Promover la implementación de una estrategia de protección y sostenibilidad ambiental que permitan disminuir la afectación de todas aquellas características del entorno que pueda alterar la calidad de vida de los Cajiqueños, ya sea en forma directa o indirecta, teniendo en cuenta el análisis de los aspectos naturales como el suelo, la flora, la fauna y el agua.

Esta Dimensión Estratégica **"CAJICÁ IDEAL AMBIENTAL Y SOSTENIBLE"** en el marco del Plan de Desarrollo "CAJICÁ IDEAL 2024 - 2027", está conformada por los siguientes sectores:

- Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Sector Vivienda Ciudad y Territorio.
- Sector Minas y Energía

# 1. SECTOR MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Código MGA N.32)

#### 1.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

ACUERDO Nº 01 2024 Página 37 de 613









#### **ASPECTOS GENERALES.**

Presentamos la información disponible desde los *datos oficiales* de fuente nacional y local, la revisión de literatura, la consulta de bases de datos nacionales como Terridata del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Datos Abiertos de Colombia, DANE y Ministerios, entre otros. Se aclara que algunos datos de fuente nacional no están actualizados y presentan un retraso de más de 5 años y son la fuente oficial de información.

### > Ubicación geográfica

Con una extensión de 53 km², el municipio de Cajicá se localiza en la Sabana de Bogotá, al norte del Distrito Capital, en la provincia Sabana Centro, a una distancia de 39 km de Bogotá y a una altitud de 2.598 msnm. Limita por el norte con el municipio de Zipaquirá; por el sur con el municipio de Chía; por el occidente con el municipio de Tabio y por el oriente, con el municipio de Sopó.

Ver Ilustraciones 3 Y 4. Fuente. Página Web Alcaldía Municipal de Cajicá 2024



Ilustración 3. Ubicación de Cajicá en Colombia

Fuente. Página Web Alcaldía de Cajicá

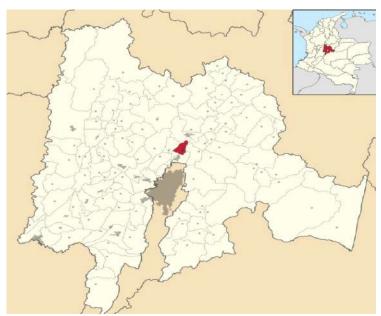








### Ilustración 4.Ubicación de Cajicá respecto al departamento de Cundinamarca



Fuente. Página Web Alcaldía de Cajicá

### > División político-administrativa

Esta subdividido en cuatro **(4) veredas** las cuales son: Calahorra, Canelón Chuntame, Río Grande.

**Quince (15) barrios;** Capellanía, Centro, El Misterio, El Rocío, La Estación, La Florida, La Palma, Gran Colombia, Granjitas, El Prado, Puerta del Sol, Rincón Santo, Santa Inés, Santa Cruz, Las Villas.

**Veintidós (22) sectores:** 7 Vueltas, Aguanica, Buena Suerte, Calle 7, Canelón El Bebedero, El Cortijo, El Molino, Fagua, La Bajada, La Camila, La Cumbre, La Laguna, La M, La Mejorana, Las Manas, Puente Peralta, Puente Torres, Puente Vargas, Puente Vargas Variante, Quebrada del Campo, Tairona, Zona Industrial. Ver *Ilustración 5.* 

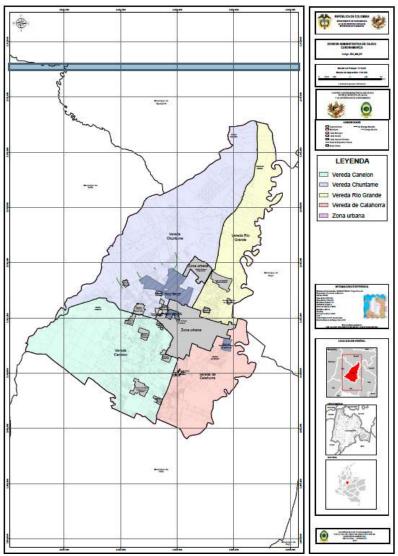
Ilustración 5.División Político-administrativa del municipio de Cajicá











Fuente: Secretaría de Planeación, 2024.

### > Descripción fisiográfica:

Altitud: Presenta un Altitud 2598 msnm.

**Relieve:** El relieve de Cajicá presenta una topografía variada que combina valles y colinas, brindando a sus habitantes y visitantes una diversidad de paisajes pintorescos. Este escenario topográfico contribuye a la belleza del municipio, ofreciendo vistas panorámicas de montañas que se elevan majestuosamente y valles que se despliegan con exuberante vegetación.

#### **Topografía**

Presenta en su parte noroccidental cerros estructurales que corresponden a prominencias topográficas de morfología montañosa o colinada con laderas de longitud corta y formas cóncavas o irregulares muy abruptas a escarpadas. El resto del municipio se localiza en un valle intramontañoso que conforma la región denominada "Altiplano Cundiboyacense" relacionado con un relieve ligeramente











plano, suelos profundos a superficiales, bien a pobremente drenados, de texturas finas a moderadamente gruesas.

Fuente. Ficha técnica municipal revisión excepcional Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Cajicá 2014.

#### > Características del ecosistema

#### Clima

El clima de municipio es de 13°C, con humedad relativa de 77.90 y precipitación mensual de 692 mm/año

#### **Flora**

La vegetación natural existente se reduce a pequeñas manchas localizadas especialmente a orillas del río Frío y en áreas de relieve de ladera de montaña. Entre las especies arbóreas, arbustivas y herbáceas se tienen:

Tabla 1.Flora del municipio de Cajicá

Nombre Científico			
Aliso	(Alnus acuminata)		
Encenillo	(Weinmania		
	tomentosa)		
Trompeto	(Bocconia frutescens)		
Duraznilla	(Abatia parviflora)		
Mano de Oso	(Oreopanax		
	floribundum)		
Manzanillo	(Rhus sp.)		
Colorado	(polylepis sp.)		
Pegamosco	(Befaria resinosa sp.)		
Chusque	(Swallenocloa		
	tesselata)		
Tuno	(Miconia scuamulosa)		
Raque	(Vallea stipularis)		
Sauce	(Salix humboldtiana)		
Sangregao	(Croton funckianus)		

**Fuente.** Revisión excepcional Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Cajicá

### Fauna

Debido al alto nivel de intervención en la zona urbana, la fauna reportada está









limitada a la zona rural del municipio de Cajicá, principalmente en el lecho del Río Bogotá y en el Cerro La Cumbre

**Aves.** Se reportan 90 especies de aves, dentro de las cuales el 66% son especies residentes, el 29% son especies migratorias y el 5% especies residentes migratorias. Por otra parte, el 48% de estas especies se alimenta de insectos, el 52% restante son aves de hábito carnívoro (14%), granívora (10%), frugívoros (10%), herbívoros (8%), omnívoros (6%), Nectarívoros (3% y carroñeros (1%). Fuente. Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres 2022

**Mamíferos.** Se reportan 8 especies nativas de mamíferos: zarigüeya orejiblanca andina o Fara (Didephis pernigra), Musaraña (Crysptotis thomasi), Comadreja (Mustela frenata), Roedores y ratones (Cavia aperea, Mus musculus y Akodon sp.), Conejo silvestre (Syvilagus brasilensis) y una especie de murciélago (Anomura geoffroyi).

Fuente. Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres 2022

**Herpetos**. (Anfibios y Reptiles). Se reporta una especie de rana, la rana sabanera (Dendropsophus labialis) y dos especies de serpientes: la serpiente sabanera (Atractus crassicaudatus) y la culebra de pantano (Erythrolamprus epinephelus). Fuente. Plan Municipal de Gestión de Riesgo 2022

Se proyecta elaborar 1 Inventario del patrimonio natural (flora y fauna) y forestal lo que nos plantea actualizar la información. Por tal razón se incluyó una meta del Plan de Desarrollo

Recursos Naturales y Ambientales.

### **Recursos Hídricos**

De acuerdo a información secundaria obtenida en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2022, se identificó que el municipio se encuentra bañado por dos importantes fuentes hídricas, el Río Bogotá, que atraviesa el municipio de norte a sur y sirve de límite al municipio en una extensión de 23.1 km, y su afluente, el Río Frío, que entra al municipio por costado occidental desde Tabio y realiza su recorrido por Cajicá aproximadamente 10.4 km hasta entrar a límites con el municipio de Chía, donde desemboca en el Río Bogotá el cual se constituye como eje fundamental del sistema hídrico de la Región Capital y actúa como límite occidental de Cajicá, siendo también el principal elemento articulador entre el área urbana y el área rural de la Sabana, atraviesa el municipio de Norte a Sur por el costado oriental, en un recorrido aproximado de 23.1 km, el caudal del río Bogotá a la altura del municipio de Cajicá es de 13 m3/seg

El municipio contaba con varias quebradas tales como: la Quebrada de las Manas, la Quebrada San Roque, la Quebrada de la M, entre otras fuentes han venido









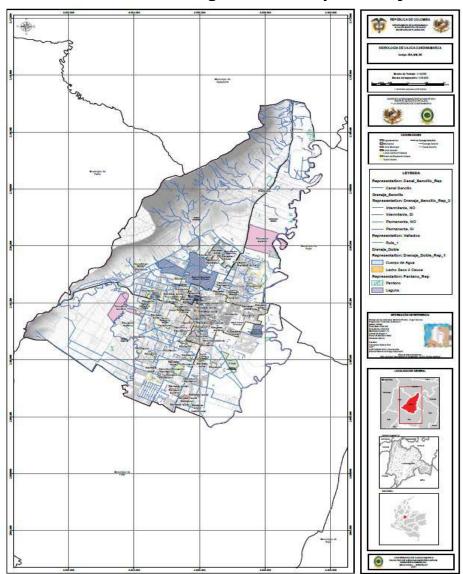
desapareciendo por la implantación y siembra de especies exóticas tales como pino y eucalipto y la deforestación indiscriminada

Desde el punto de vista ambiental los fenómenos como la deforestación, la contaminación y la sedimentación que se generan en la cuenta alta del Río Bogotá afectan directamente a Cajicá que recibe aguas contaminadas provenientes de municipios de Zipaquirá y Tocancipá. Igualmente recibe la contaminación proveniente de los vertimientos de las curtiembres, las descargas de los residuos químicos del sector industrial, el vertimiento de fertilizantes y pesticidas para labores agrícolas en las áreas contiguas al río, así como las excretas de ganado y vertimientos de los asentamientos.

El Río Frío nace en el Páramo de Guerrero en Zipaquirá y recorre los municipios de Zipaquirá, Tabio Chía y Cota donde desemboca en el Río Bogotá.

En la *Ilustración 6* se observa la Hidrología del municipio.

### Ilustración 6. Hidrología del municipio de Cajicá



Fuente. Plan Básico de Ordenamiento territorial acuerdo 16 de 2014







#### Suelos

Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial - Acuerdo Municipal 016 del 2014 se clasificaron los suelos de la siguiente manera:

#### Suelo urbano.

Forman parte del suelo urbano las áreas destinadas a usos urbanos que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, las cuales se delimitaron por medio de un perímetro urbano. En el municipio de Cajicá existen dos (2) polígonos correspondientes a suelo urbano. Ver **Tabla 2.** 

Tabla 2.Polígonos Suelo urbano

No.	Polígonos	
1	Central	
2	Capellanía	

Fuente. Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2014

### Suelo de expansión urbana

Forman parte del suelo de expansión urbana las áreas destinadas al crecimiento del área urbana. En el municipio de Cajicá existen tres (3) polígonos correspondientes a suelo de expansión urbana. Ver Tabla 3.

Tabla 3.Polígonos de Expansión Urbana

No.	Polígonos			
1	Sector El Pomar de la Vereda			
Chuntame				
2	Sector Los Angulo de la Vereda Chuntame			
2	Vereda Chuntame			
3	Sector Granjitas Sur.			

Fuente, Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2014

#### **Suelo Suburbano:**

Corresponde a las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994.

En el municipio de Cajicá existen diecinueve (19) polígonos correspondientes a









suelo suburbano. Ver Tabla 4.

Tabla 4.Polígonos suelo suburbano de Cajicá

No.	Polígonos	
1	Residencial Suburbano – Chuntame	
2	Residencial Suburbano – Canelón	
3	Residencial Suburbano - Río	
3	Grande	
4	Residencial Suburbano - Calahorra	
4	Norte	
5	Residencial Suburbano – Calahorra	
6	Residencial Suburbano - Calahorra	
0	Norte Centro	
7	Residencial Suburbano - Calahorra	
/	Sur Centro	
8	Residencial Suburbano - Norte -	
0	Oriental - Canelón	
9	Residencial Suburbano - Sur-	
9	Oriental – Canelón	
10	Residencial Suburbano - Sur -	
10	Occidental – Canelón	
11	Corredor Vial Suburbano Norte	
12	Corredor Vial Suburbano Tabio A	
13	Corredor Vial Suburbano Tabio B	
14	Corredor Vial Suburbano Granjitas	
15	Corredor Vial Suburbano Sur	
16	Corredor Vial Suburbano Chía	
17	Corredor Vial Suburbano Calahorra	
18	Corredor Vial Suburbano Industrial	
19	Rural Suburbano Industrial	

Fuente. Plan Básico de Ordenamiento Territorial, 2014

#### **Suelo Rural**

Forman parte del suelo rural las áreas no aptas para el desarrollo de usos urbanos y que están destinadas a usos agrícolas, pecuarios, forestales, mineros y actividades análogas. Igualmente forman parte de este suelo, los centros poblados rurales, que complementan las actividades para el desarrollo de los usos rurales. En el municipio de Cajicá existen diez y seis (16) polígonos correspondientes a centros poblados rurales. Ver Tabla 5.

Tabla 5.Polígonos de Centros Poblados Rurales

Polígo no	Centro poblado rural	Área (HA)	Vereda
1	Barro Blanco	0,92	CALAHORR
2	Calahorra	0,95	Α

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **45** de **613** 









Polígo no	Centro poblado rural	Área (HA)	Vereda
3	Camino Los Vargas	22,06	
4	La Florida	10,84	
5	Los Pasos	4,88	CANELON
6	Prado	3,40	
7	Canelón	9,40	
8	La Palma	8,19	
9	Aguanica	3,73	
10	Los León	1,81	
11	Los Sereneos	8,48	CHUNTAME
12	Pablo Herrera	3,13	
13	Santa Inés	12,89	
14	El Misterio	3,74	
15	La Esperanza	2,54	RIOGRAND E
16	Rincón Santo	29,2	

Fuente. Plan Básico de Ordenamiento Territorial, 2014

### > Estructura Ecológica Principal

En Cajicá se establece una **Estructura Ecológica Principal** en la cual se definen las áreas y componentes ecológicos que se deben proteger. Ver **Tabla 6.** 

Tabla 6. Estructura Ecológica Principal de Cajicá

	Componente de estructura ecológica principal
	Sistema áreas protegidas
Reserva f	orestal protectora de la Cuenca del Río Bogotá (Resolución 138 de 2014)
	Área forestal protectora productora
	Áreas de amortiguación de áreas protectoras
	Rondas de protección hídrica
	Áreas de Infiltración y Recarga de acuíferos
	Sistema de parques
	Parques urbanos de recreación activa y pasiva
	Parques rurales y suburbanos de recreación activa

Fuente. Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2014



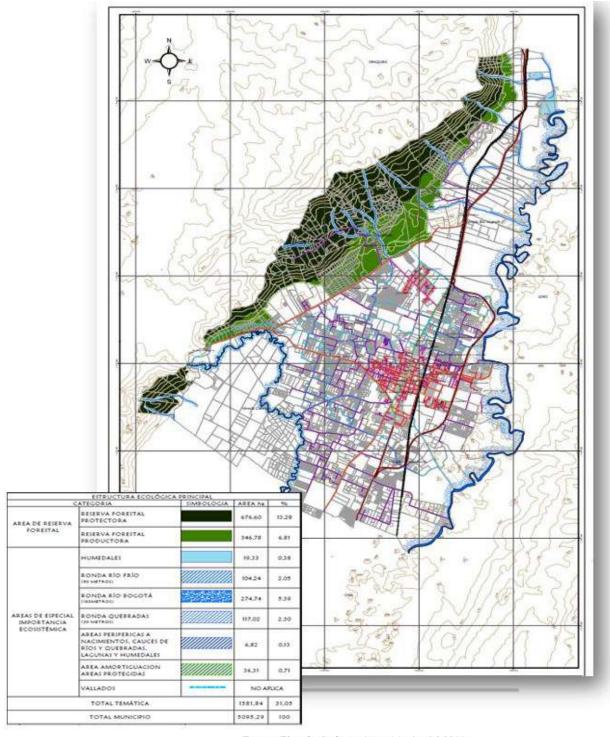






En la **Ilustración 7**, se observa que el municipio tiene una Estructura Ecológica de 5095 Hectáreas, conformada por áreas, Forestal y de Importancia Ecosistémica.

### Ilustración 7.Estructura ecológica del municipio de Cajicá



Fuente. Plan de Ordenamiento Territorial 2014

### > Sistema de Áreas Protegidas

ACUERDO Nº 01 2024 Página 47 de 613









### Reserva Forestal Protectora de la Cuenca Alta del Río Bogotá

Declarada mediante el *Acuerdo 30 de 1976*, aprobado por la *Resolución 76 de 1977*, emanada por la Presidencia de la República y realineada por la *Resolución 138 de 2014* del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Pertenecen a estas zonas las áreas de propiedad pública y privada que se destinan al mantenimiento o recuperación nativa protectora, su finalidad exclusiva es la protección de los suelos, aguas, flora, fauna, diversidad biológica u otros recursos renovables.

De acuerdo con la información del Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2014, hacen parte de las áreas Forestales Protectoras los suelos ubicados en los Cerros Occidentales que delimitan Tabio, Chía y Zipaquirá, esta reserva tiene 676,60 hectáreas que corresponden 13,60% del total del área del municipio.

#### **Áreas Forestales Protectoras**

Son aquellas áreas delimitadas con la finalidad de protección de los suelos y demás recursos naturales, pero no pueden llegar a ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector

### Áreas de Amortiguación de Áreas Protegidas

Son aquellas áreas delimitadas con la finalidad de prevenir perturbaciones causadas por actividades humanas en zonas aledañas a un área protegida. Corresponde a una franja de 30 metros a partir de la cota 2650 msnm, siendo el límite de las áreas forestales de los cerros occidentales del municipio de Cajicá (PBOT 2014).

### Rondas de protección hídrica

Áreas de protección hídrica - áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos, quebradas, humedales y vallados.

Son franjas de suelo de mínimo 30 metros de ancho, paralelas al nivel máximo del agua y ubicadas a lado y lado de los nacimientos, cauces de ríos, quebradas, arroyos, y de 30 ML a la redonda de embalses, humedales y demás cuerpos de aguas.

Las rondas de protección hídrica corresponden a franjas de terreno que deben conservarse con cobertura vegetal a lado y lado de los cuerpos de agua, según lo establecido en el *Decreto 1449 de 1977* del Ministerio de Agricultura.

Estas áreas cumplen la función de proteger los nacimientos, cauces de ríos, quebradas, arroyos, humedales y otros ecosistemas hídricos, con un ancho mínimo de 30 metros

medidos a partir del nivel máximo de las aguas.











En el Municipio de Cajicá, los elementos que conforman las rondas hídricas están definidos en el Acuerdo 17 de 2009 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), en el cual se delimitan las rondas de protección sobre la red hídrica que hace parte del sistema ambiental municipal.

Dentro de estos elementos se encuentran el Río Bogotá y sus afluentes, las quebradas, los humedales y otros cuerpos de agua menores sobre los que recae la obligación de mantener una cobertura forestal en las áreas circundantes para su conservación.

El establecimiento de estas zonas de protección ribereña es fundamental para la regulación hídrica, la estabilidad de los suelos, la conservación de la biodiversidad y la calidad del agua en la jurisdicción de Cajicá.

En la Tabla 7 se encuentran las áreas periféricas de los elementos del Sistema Hídrico.

Tabla 7. Áreas Periféricas a nacimientos, cauces de agua, embalses, humedales y vallados

Elementos del Sistema Hídrico	Ancho de la Ronda	
Nacimientos	30 ML a la redonda de los nacimientos existentes	
Río Bogotá	150 ML a la redonda de la jurisdicción del municipio de Cajicá	
Río Frío	50 ML a lado y lado	
Quebradas en general	30 ML a lado y lado	
Red de vallados	2,5 ML a lado y lado	

Fuente. Plan Básico de Ordenamiento territorial acuerdo 16 de 2014



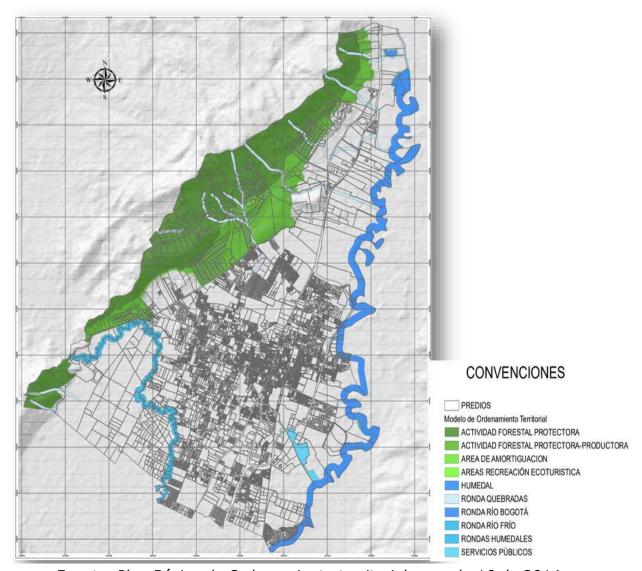






En la Ilustración 8. se observa el Sistema de Áreas Protegidas del municipio





Fuente. Plan Básico de Ordenamiento territorial acuerdo 16 de 2014

### Áreas de Infiltración y recarga de acuíferos

Según el documento & quot; Delimitación de Humedales para el Municipio de Cajicá, Cundinamarca - Producto 3 & quot; elaborado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), en el inventario de humedales del municipio de Cajicá se identificaron 9 cuerpos de agua de origen natural, de los cuales 6 cuentan con estudios detallados. Adicionalmente, existen 126 cuerpos de agua de carácter artificial que se encuentran en proceso de revisión y análisis por parte de la CAR.

En total, la extensión aproximada de los humedales naturales y artificiales del municipio de Cajicá es de 74,64 hectáreas. Los humedales naturales ocupan un área de 11,19 hectáreas y las artificiales 63,45 hectáreas, según la delimitación realizada hasta el momento por la autoridad ambiental.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 50 de 613







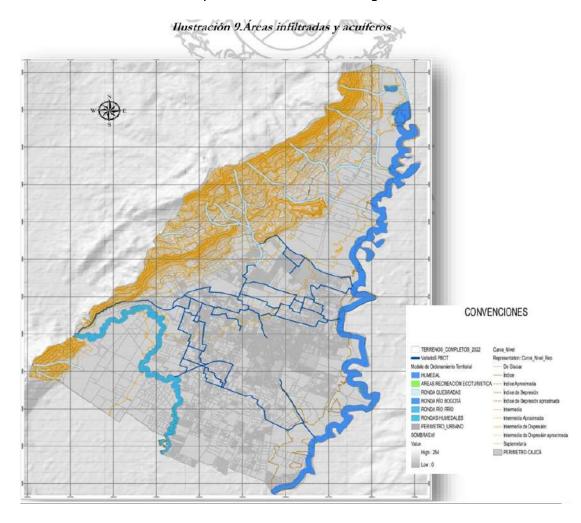


La Corporación Autónoma regional CAR adelanta los estudios técnicos para completar el inventario de humedales de Cajicá, tanto de los cuerpos de origen natural como artificial, con el fin de generar los planes de manejo ambiental para la conservación de estos ecosistemas estratégicos en el municipio Ver **Tabla 8.** 

Tabla 8. Inventario de Cuerpos de agua del Municipio de Cajicá.

Estado de identificación /origen	Cantidad	
Artificial	126 (38,43 HA)	
Concepto Técnico 022 de 2010	1	
Identificado Fotointerpretación	125	
Natural	9(36,21 HA)	
Contrato 1365 de 2014	1	
Contrato 1518 de 2015	5	
Identificado Fotointerpretación	3	
Total, general	135	

Fuente. Corporación Autónoma Regional CAR



Fuente: Plan Básico de Ordenamiento territorial acuerdo 16 de 2014









### Sistema de Parques

### Parques urbanos, rurales y suburbanos de recreación activa y pasiva

En la Tabla 9 se relacionan los terrenos que deben ser mantenidos, preservados y ampliados que por su destinación están integrados a la estructura ecológica principal del municipio de Cajicá y que deben garantizar la cobertura del espacio público efectivo

## Tabla 9.Relación de Parques urbanos, rurales y suburbanos de recreación activa y pasiva

Predio	Área (M2)	Tipo	Uso Del Suelo	Nombre
1	5157	Equipamiento deportivo	Rural suburbano act residencial	CIC De Tayrona
2	4338	Equipamiento recreativo	Agropecuario tradicional	Zona De Cesión Publica
3	2068	Equipamiento deportivo	Rural suburbano act residencial	Polideportivo Santa Inés
4	2319,4 4	Equipamiento educativo	Centro poblado	I.E.D. Antonio Nariño Sede Canelón
5	73711	Equipamiento educativo	Actividad institucional	Politécnico
6	1879	Equipamiento educativo	Rural suburbano act residencial	San Nicolas
7	770	Equipamiento educativo	Centro poblado	Escuela Canelón Antigua
8	638	Equipamiento educativo	Centro poblado	I.E.D. Pablo Herrera Sede Roberto Cavelier
9	624	Equipamiento bienestar social	Centro poblado	Lote 14 Urbanización Aguanica
10	3029	Equipamiento deportivo	Agropecuario tradicional	Polideportivo San Gregorio
11	630	Espacio Público	Espacio Público	Zona Verde Hilda María Cadenas Luna
12	337	Vía	Vía	Zona De Cesión
13	32356	Dotacional educativo / deportivo	Actividad institucional	Colegio Básico Pompilio Martínez
14	2922	Dotacional administrativo	Actividad institucional	Empresas Públicas De Cajicá
15	1676	Dotacional administrativo	Actividad institucional	JADIN SOCIAL SANDRA CEBALLOS (Zona De Cesión Tipo A 2)
16	201	Espacio Público	Espacio Público	Control Ambiental Et 6
17	84	Espacio Público	Espacio Público	Control Ambiental Variante
18	894	Espacio Público	Espacio Público	Lote 2
19	601	Espacio Público	Espacio Público	Zona Verde

ACUERDO Nº 01 2024 Página 52 de 613









Predio	Área (M2)	Tipo	Uso Del Suelo	Nombre
	, ,			Noroccidental
20	53	Espacio Público	Espacio Público	Zona Verde
21	56	Espacio Público	Espacio Público	Zona Verde
22	1975	Espacio Público	Espacio Público	Zona verde etapa 1
	1373	Lispacio i ablico	Espacio i ablico	área 1
23	878	Espacio Público	Espacio Público	Predio Luis Jorge
				González Enciso Parqueadero
24	53	Espacio Público	Espacio Público	comunitario
25	31	Espacio Público	Espacio Público	Parqueadero
26	118	Espacio Público	Espacio Público	Granjitas
27	541	Espacio Público	Espacio Público	Zona de cesión
		•		Parque la estación - los
28	450	Espacio Público	Espacio Público	pitufos
29	69	Espacio Público	Espacio Público	Lote de terreno lo.
30	2056	Dotacional administrativo	Actividad institucional	Casa de la justicia
31	3123	Espacio Público	Espacio Público	Zona de cesión
32	247	Dotacional de salud	Actividad	Hospital Profesor Jorge
			institucional	Cavelier
33	178	Espacio Público	Espacio Público	Lote Rosa María Pulido
		Espacio Público		Zona Verde
34	333		Espacio Público	Urbanización Villa Ligia
				Lote 2 Zona Verde
35	495	Espacio Público	Espacio Público	Urbanización Villa Ligia
	155	Espacio Publico	Lispacio Fublico	Lote 5
36	3215	Espacio Público	Espacio Público	Zona De Cesión
			Actividad	Estación de Policía -
37	810	Dotacional de seguridad	institucional	Antes Registraduría -
				Fiscalía
38	1080	Espacio Público	Espacio Público	Zona De Cesión Externa
				Zona Verde
39	99	Espacio Público	Espacio Público	Urbanización Villa Ligia
			Actividad	Lote 4
40	871	Dotacional de bienestar	institucional	Casa De La Cultura 2
		Dotacional	Actividad	,
41	289	administrativo	institucional	Estación Del Tren
42	624	Espacio Público	Espacio Público	Cesión Tipo A Norte
43	372	Espacio Público	Espacio Público	Cesión Fondo de
43	372	Espacio Publico	Espacio Publico	Empleados Floras Tibia
44	1106	Dotacional	Actividad	Hospital Profesor Jorge
		administrativo	institucional	Cavelier (Antiguo)
45	391	Espacio Público	Espacio Público	Zona Verde
46	1400	Espacio Público	Espacio Público	Zona verde urbanización santa rosa
47	83	Espacio Público	Espacio Público	Zona verde
17	47 03	Lapacio Fublico	Lapacio Fublico	urbanización villa ligia

ACUERDO Nº 01 2024 Página 53 de 613









Predio	Área (M2)	Tipo	Uso Del Suelo	Nombre
				lote 7
48	990	Espacio Público	Espacio Público	Parque cedido villa conchita
49	729	Espacio Público	Espacio Público	Lote Carlos Alberto
50	265	Espacio Público	Espacio Público	Zona verde urbanización el jardín
51	1007	Vía	Vía	Zona de cesión
52	527	Dotacional educativo / deportivo	Urbano residencial	Salón comunal Granjitas
53	133	Espacio Público	Espacio Público	Zona verde central
54	954	Espacio Público	Espacio Público	Zona verde las quintas
55	44	Espacio Público	Espacio Público	Lote de terreno
56	517	Espacio Público	Espacio Público	Polideportivo puente Vargas
57	2911	Espacio Público	Espacio Público	Bodega del tren
58	556	Espacio Público	Espacio Público	Zona verde cesión gustavo Cogua
59	1959	Espacio Público	Espacio Público	Parque (Cesión Tipo A)
60	715	Dotacional social	Actividad institucional	Salón Comunal El Roció
61	38	Espacio Público	Espacio Público	Lote Esquinero
62	100	Espacio Público	Espacio Público	Zona Verde Urbanización Villa Ligia Lote 3
63	705	Espacio Público	Espacio Público	Lote De Terreno
64	305	Espacio Público	Espacio Público	Zona Verde Urbanización Villa Ligia Lote 1
65	119	Espacio Público	Actividad institucional	
66	4360	Dotacional administrativo	Actividad institucional	Parque Luis Carlos Galán - Estación El Bohío
67	2242	Dotacional social y asistencial	Espacio Público	Unidad Integral Para el Discapacitado
68	4575	Espacio Público	Espacio Público	Parque Principal
69	165	Espacio Público	Actividad institucional	Parque
70	553	Dotacional bienestar	Espacio Público	Casa de La Cultura 1
71	170	Espacio Público	Actividad institucional	Lote Cesión Vía y Andén
72	776	Dotacional social	Espacio Público	Polideportivo Gran Colombia
73	667	Espacio Público	Espacio Público	Zona Verde Villa Ligia (sendero de acceso)
74	657	Espacio Público	Actividad	Cesión tipo a sur
75	820	Dotacional administrativo	Espacio Público	Palacio municipal

ACUERDO Nº 01 2024 Página 54 de 613









Predio	Área (M2)	Tipo	Uso Del Suelo	Nombre	
76	1968	Espacio Público	Espacio Público		
77	2876	Espacio Público	Espacio Público		
78	24	Espacio Público	Espacio Público	Andén	
79	321	Espacio Público	Urbano	Cesión emperatriz	
73	321	Lspacio Fublico	residencial	Caicedo de Mejía	
80	2036	Dotacional social	Reserva forestal protectora productora	Lote Leonor Gómez	
81	5908	Deportivo	Espacio Público	Campo de futbol Mario donoso	
82	1676	Espacio Público	Espacio Público	Vía local fragmento 1 zona de cesión	
83	3075	Espacio Público	Espacio Público	Polideportivo nogales	
84	1324	Espacio Público	Espacio Público		
85	1939	Espacio Público	Espacio Público	Área verde recreativa	
86	327	Espacio Público	Espacio Público		
87	3090	Espacio Público	Espacio Público	Zona verde etapa 3 mz c.	
88	315	Espacio Público	Espacio Público	Zona verde urbanización villa ligia lote 6	
89	352	Espacio Público	Espacio Público	Zona verde	
90	4288	Espacio Público	Actividad institucional	Campo deportivo bolívar; parque biosaludables	
91	26506	Equipamiento educativo	Espacio Público	Pio Decimo	
92	1438	Espacio Público	Actividad institucional	La Carrilera	
93	1483	Equipamiento educativo	Infraestructura de servicios públicos	I.E.D. Pablo Herrera	
94	150720	Infraestructura de servicios públicos	Corredor vial	Planta de Tratamiento de Calahorra	
95	1730	Equipamiento deportivo	Actividad residencial	Polideportivo Calahorra	
96	2333	Equipamiento bienestar	Rural suburbano con act residencial		
97	3247	Equipamiento educativo	Rural suburbano con act residencial	I.E.D. Rincón Santo Sede el Misterio	
98	2263	Equipamiento deportivo	Espacio Público	CIC El Misterio	
99	509	Espacio Público	Espacio Público	Gruta de la Virgen	
100	12812	Espacio Público	Urbano residencial	Lo. cesión	
101	1207	Dotacional educativo	Actividad dotacional	Escuela Rincón Santo - Sede Granjitas	
102	32356	Dotacional educativo / deportivo	Reserva forestal protectora	Coliseo Municipal	

ACUERDO Nº 01 2024 Página 55 de 613









Predio	Área (M2)	Tipo	Uso Del Suelo	Nombre	
103	416	Equipamiento educativo	Reserva forestal protectora	Escuela la Cumbre	
104	6149	Áreas de interés hídrico y ambiental	2512600000002 2456000	La Esmeralda	
105	465	Áreas de interés hídrico y ambiental	Espacio Público	Lote la Umata	
106	51593	Espacio Público	Residencial		
107	23208	Equipamiento educativo	Espacio Público	I.E.D. Capellanía	
108	844	Espacio Público	Vivienda campestre	LO. 8	
109	18083	Equipamiento de bienestar social	Actividad residencial	Área de cesión tipo A	
110	40350	Área de patrimonio cultural e histórico	Reserva forestal protectora productora	Campo de Golf Montepincio	
111	7101	Áreas de interés hídrico y ambiental	Reserva forestal protectora productora	Zona de cesión Tipo A	
112	65679	Áreas de interés hídrico y ambiental	Agropecuario tradicional	cesión tipo A zona verde	
113	789	Infraestructura de servicios públicos	Espacio Público	Planta de Tratamiento	
114	2231	Espacio Público	Área de reserva forestal	Zona Verde	
115	29707	Áreas de interés hídrico y ambiental	Vivienda campestre	Zona de cesión 3	
116	4373	Equipamiento educativo	Espacio Público	Escuela Quebrada del Campo	
117	5067	Espacio Público	Espacio Público	LO. 1	
118	2456	Espacio Público	Actividad industrial suburbana	Zona de cesión 1	
119	9299	Equipamiento educativo	Espacio Público	Campo de futbol manas	
120	4285	Espacio Público	Centro poblado	Área de cesión praderas de Cajicá	
121	2881	Equipamiento deportivo	Actividad industrial suburbana	Polideportivo Rincón Santo	
122	6708	Equipamiento educativo	Agropecuario tradicional	Escuela Antonio López Gaitán - CDI MANAS	
123	30388	Equipamiento deportivo	Agropecuario tradicional	El Cortijo 3	
124	26529	Equipamiento deportivo	Área de reserva forestal protectora productora	Champiñones Cajicá	
125	108909	Áreas de interés hídrico y ambiental	Vías	Zona de cesión 2	
126	34389			Área de cesión tipo B	

ACUERDO Nº 01 2024 Página 56 de 613









Predio	Área	Tipo	Uso Del Suelo	Nombre	
	(M2)	·		Nombre	
127	11617	Dotacional bienestar	Espacio Público		
128	358	Espacio Público	Institucional	F	
129	64385	Equipamiento educativo	Espacio Público	Escuela Antonio Nariño	
130	2232	Espacio Público	Institucional		
131	4346	Equipamiento educativo	Agropecuario tradicional	I.E.D. Rincón Santo	
132	12013	Infraestructura de servicios públicos	Institucional	LO. Municipio	
133	20436	Equipamiento deportivo	Reserva forestal	Estadio Municipal El Tigre Moyano	
134	22142	Equipamiento deportivo	Reserva forestal	Campo de Futbol Mario Donoso	
135	5700	Equipamiento deportivo	Reserva forestal	Campo de Futbol Mario Donoso	
136	8578	Áreas de interés hídrico y ambiental	Espacio Público	Lote la Despensa	
137	8629	Espacio Público	Rural suburbano con act residencial	Polideportivo Puente de Vargas	
138	3645	Equipamiento educativo	Rural suburbano con act residencial		
139	1027	Equipamiento educativo	Residencial	Escuela San Rafael	
140	1530	Dotacional de seguridad	Zampa rio Bogotá	Zona verde 2 - 3 mz 6	
141	10191	Áreas de interés hídrico y ambiental	Cesión servicios públicos	Desarrollo servicios públicos	
142	3751	Infraestructura de servicios públicos	Infraestructura de servicios públicos	Cesión parque	
143	9548	Vía	Vía		
144	37557	Equipamiento recreativo	Espacio Público		
145	16	Espacio Público	Espacio Público		
146	8612	Equipamiento recreativo	Espacio Público	Espacio público	
147	2709	Espacio Público suelos suburbano	Espacio Público	Espacio público	
148	4368	Espacio Público suelos suburbano	Espacio Público	Espacio público	
149	4815	Espacio Público suelos suburbano	Espacio Público	Espacio público	
150	6028	Espacio Público suelos suburbano	Espacio Público	Espacio público	
151	4536	Espacio Público suelos suburbano	Espacio Público		
152	697	Espacio Público suelos suburbano	Espacio Público		
153	947	Espacio Público suelos suburbano	Corredor vial suburbano		
154	7471	Espacio Público suelos	Suburbano		

ACUERDO Nº 01 2024 Página 57 de 613









Predio	Área	Tipo	Uso Del Suelo	Nombre
	(M2)	·		
	100	suburbano		
155	198	Espacio Público	Urbano	
156	3961.2	Espacio Público suelos	Corredor vial	
	2	suburbano	suburbano	
157	1376	Espacio Público suelos suburbano	Corredor vial suburbano	
		Espacio Público suelos	Corredor vial	
158		suburbano	suburbano 2	Zona Tucurinca
		Espacio Público suelos		
159	7129	suburbano	Suburbano	
160	11615	Espacio Público	Espacio Público	
161	15850	Dotacional	Urbano	
162	1221	Farania Dáblica	Corredor vial	
162	1231	Espacio Público	suburbano	
163	29009	Espacio Público	Corredor vial	
105	29009	Lispacio Fublico	suburbano	
164	341	Espacio Público	Urbano	
165	6953	Equipamiento bienestar	Rural suburbano	CIC Piedras rojas
166	1070	Parque biosaludables	Espacio Público	Parque Biosaludable
167	158	Espacio Público	Residencial	
168	219	Espacio Público	Residencial	Antigua escuelita la palma
169	324,00	Espacio Público	Espacio Público	Antigua escuelita la palma
170	249,00	Espacio Público	Espacio Público	Salón comunal la palma
171	1773,0 0	Espacio Público	Espacio Público	
172	764,00	Espacio Público	Espacio Público	
173	394,00	Espacio Público	Espacio Público	
174	718,00	Espacio Público	Espacio Público	
175	314,00	Espacio Público	Espacio Público	Vía
176	506,00	Espacio Público	Espacio Público	Vía
177	672,00	Espacio Público	Espacio Público	Vía
178	1131,0 0	Espacio Público	Espacio Público	
179	98,00	Espacio Público	Espacio Público	
180	49,00	Espacio Público	Espacio Público	
181	616,00	Espacio Público	Espacio Público	
182	1564,0 0	Espacio Público	Espacio Público	
183	3407,0 0	Espacio Público	Espacio Público	Centro Cultural
184	981	Espacio Público	Espacio Público	Centro Cultural
185	969	Espacio Público	Espacio Público	Centro Cultural
186	87	Espacio Público	Espacio Público	
187	637	Espacio Público	Espacio Público	
188	1036	Espacio Público	Espacio Público	

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **58** de **613** 









Predio	Área (M2)	Tipo	Uso Del Suelo	Nombre	
189	211	Espacio Público	Espacio Público	Zona Verde	
190	691	Espacio Público	Espacio Público		
191	135	Espacio Público	Espacio Público	Zona continua al Hospital	
192	941	Espacio Público	Espacio Público	Centro Cultural	
193	4175	Espacio Público	Espacio Público	Iglesia	
194	197	Espacio Público	Espacio Público	Centro Cultural	
195	662	Espacio Público	Espacio Público	Polideportivo Granjitas	
196	965	Espacio Público	Espacio Público	Centro Cultural	
197	2751	Espacio Público	Espacio Público	Centro Cultural	
198	628	Espacio Público	Espacio Público		
199	706	Espacio Público	Espacio Público	Centro Cultural	
200	401	Espacio Público	Espacio Público		
201	1817	Espacio Público	Espacio Público		
202	1900	Espacio Público	Espacio Público	Centro Cultural	
203	730	Espacio Público	Espacio Público	Vía	
204	2766	Espacio Público	Espacio Público		
205	1228	Espacio Público	Espacio Público		
206	142	Espacio Público	Espacio Público		
207	101	Espacio Público	Espacio Público	Servidumbre acceso	
208	3734	Espacio Público	Espacio Público		
209	98	Espacio Público	Espacio Público	Servidumbre acceso	
210	1907	Espacio Público	Espacio Público		
211	8701	Espacio Público	Espacio Público		
212	1766	Espacio Público	Espacio Público	Dawaya Diagalydahla	
213	4903	Espacio Público	Espacio Público	Parque Biosaludable Chuntame	
214	391	Espacio Público	Espacio Público		
215	1381	Espacio Público	Espacio Público	Colegio Capellanía	
216	339	Espacio Público	Espacio Público		
217	231	Espacio Público	Espacio Público	Vía Peatonal	
218	4671	Espacio Público	Actividad institucional		
219	3231	Dotacional Cisaec	Residencial	Centro integral del sistema de atención de emergencias del municipio de Cajicá CISAEC	
220	499	Espacio Público	Residencial	Zona verde urbanización villa ligia (ANDEN)	
221	29	Espacio Público	Residencial	AMPLIACIÓN K 2	
222	2175	Espacio Público	Residencial	Vías locales e	
223	2236	Espacio Público	Residencial	Vías locales e	
224	400	Espacio Público	Residencial	Vías locales e	
225	7395	Espacio Público	Residencial	Cesión tipo a vía 1	

ACUERDO Nº 01 2024 Página 59 de 613









Predio	Área (M2)	Tipo	Uso Del Suelo	Nombre
				etapa 5
226	1621	Espacio Público	Residencial	Cesión tipo a vía 2 etapa 5
227	5692	Espacio Público	Residencial	Cesión tipo a zv área 1 et 5
228	3378	Espacio Público	Residencial	Cesión tipo a zv área 2 et 5
229	2659	Espacio Público	Residencial	Control ambiental zv 1 et 5
230	40	Espacio Público	Residencial	Control ambiental zv 2 et 5
231	328	Espacio Público	Residencial	Control ambiental 1 et 5
232	5672	Dotacional	Residencial	DAVALPA
232			suburbano	DAVALFA
233	477		Residencial	ALVA - servidumbre
233			suburbano	ALVA - Servicumbre

Fuente. Secretaría de Planeación 2024

### Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios

Corresponden a las áreas de utilidad pública, declaradas como tal para la localización de infraestructuras primarias para la provisión de servicios públicos domiciliarios. Áreas relacionadas como servicio público de alcantarillado (Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Redes de conducción de aguas residuales, Redes de conducción de aguas lluvias).

Áreas destinadas a la prestación, transformación y/o manejo de residuos domésticos.

Áreas relacionadas con el servicio público de energía eléctrica (Estaciones, Redes aéreas y/o subterráneas), entre otras áreas necesarias para la prestación del servicio público tanto en el parea urbana como rural.

Áreas relacionadas con el servicio público de Gas Natural Domiciliario (Redes, Válvulas, entre otras áreas necesarias para la prestación de este servicio público).

Acorde con el Subcapítulo 2 del *Acuerdo 016 de 2014*, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial establece la siguiente infraestructura de servicios públicos domiciliarios:

Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR Capellanía.

Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR Calahorra.

Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR Rio Grande.

La Escombrera Municipal, que se localiza en el predio identificado con el número catastral 25-126-0000-0002-2243.









No obstante, dentro del proceso de revisión y ajuste excepcional del PBOT, establece el siguiente inventario:

### Tabla 10.Inventario de servicios públicos

Infraestructura	Clasific ación	Área (HA)
Área para ECA sector Río Grande y manejo RCD	Proyecc ión	1,0
ECA sector politécnico	Proyecc ión	0,1
Estación de bombeo de aguas Iluvias (fotointerpretación)	Existent e	0,1
Estación de bombeo de aguas residuales	Existent e	0,7
Estación de bombeo proyectada - Plan Maestro de Acueducto	Proyecc ión	0,9
Estación de bombeo proyectada - Plan Maestro de Acueducto	Proyecc ión	0,1
Laboratorio de residuos orgánicos	Proyecc ión	0,0
Proyección ubicación de tanques	Proyecc ión	0,6
Proyección ubicación de tanques	Proyecc ión	1,2
Proyección ubicación de tanques	Proyecc ión	1,2
PTAR Calahorra	Existent e	19,7
PTAR El Redil	Proyecc ión	1,0
PTAR El Redil	Proyecc ión	0,4
PTAR El Redil (fotointerpretación)	Proyecc ión	0,1
PTAR Rincón Santo	Existent e	0,1
PTAR Rincón Santo	Existent e	1,2
PTAR Rincón Santo	Existent e	0,4
PTAR Rincón Santo	Existent e	1,0
PTAR Rincón Santo	Existent e	0,2
Tanque existente	Existent e	0,0
Tanque existente	Existent e	0,1

**ACUERDO Nº 01 2024** 









Fuente. Secretaría de Planeación 2024.

### Áreas para la Producción Agrícola y Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales

Incluye los terrenos que deban ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales.

Por medio del *Acuerdo N. 09 de 2002* en el municipio de Cajicá las áreas para producción se clasifican así:

**Zona de Agricultura Intensiva:** su uso principal es el agropecuario mecanizado altamente tecnificado y forestal, se debe dedicar como mínimo el 10% del predio para uso forestal protector para promover la formación de malla ambiental. Usos compatibles: Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, Vivienda del propietario, trabajadores y usos institucionales de tipo rural. Usos condicionados: Cultivos de flores, agroindustria, granjas avícolas, cunículas, porcinas, centros vacacionales, infraestructura de servicios y Corredores viales Usos prohibidos: Industriales, usos urbanos y suburbanos, y loteo con fines de construcciones de vivienda y minería.

**Zona Para Agricultura Tradicional:** El uso principal de este suelo es agricultura tradicional y forestal del cual se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector-productor para promover la formación de la malla ambiental. <u>Usos compatibles:</u> Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, silvicultura y vivienda del propietario.

<u>Usos condicionados:</u> Cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados por el municipio para tal fin y Corredores Viales.

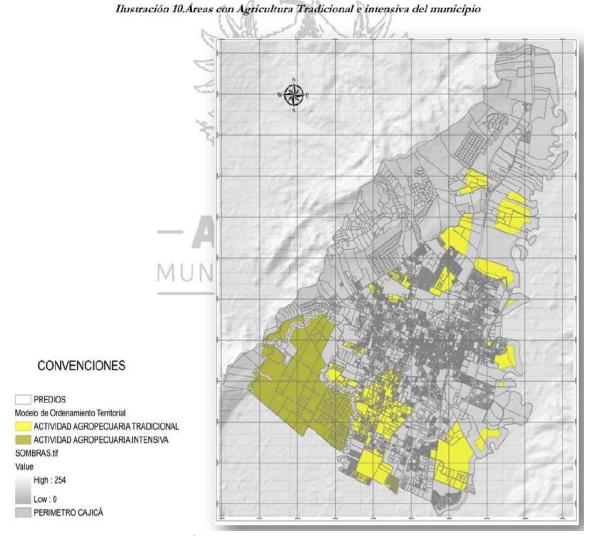
<u>Usos prohibidos:</u> Usos urbanos y suburbanos, industriales de manufactura y transformación, loteo con fines de construcción de vivienda y agricultura mecanizada.











Fuente. Plan Básico de Ordenamiento territorial acuerdo 16 de 2014

**Zona Forestal Protectora:** La finalidad de estos usos es proteger los suelos, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genéticos u otros recursos naturales renovables. Uso principal: Conservación y regeneración natural.

<u>Usos compatibles:</u> Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

<u>Usos condicionados:</u> Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles y aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios. <u>Usos prohibidos:</u> Agropecuarios, minería, industria, urbanización, institucionales y actividades tales como tala, quemas, caza y pesca.

En el municipio la Zona Forestal Protectora está ubicada la cota de los 2700 m.s.n.m.

### Ilustración 11. Áreas de zona forestal protectora



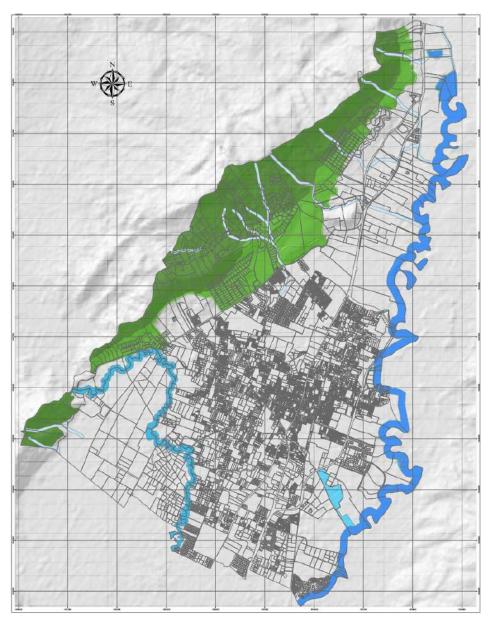






ACUERDO Nº 01 2024 Página 63 de 613





Fuente. Plan Básico de Ordenamiento territorial acuerdo 16 de 2014

**Zona Forestal Productora Protectora** (Entre la Vía Molino Manas y los 2700 m.s.n.m.) Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector. Uso principal: Conservación y establecimiento forestal.

<u>Usos compatibles:</u> Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

<u>Usos condicionados:</u> Infraestructura para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento sostenible de especies forestales y silvicultura, vivienda del propietario.

<u>Usos prohibidos:</u> Agropecuario, industrial, urbanización, minería, institucionales y actividades como talas, quema, pesca y desarrollo de Condominios.

**Área Susceptible de Actividad Minera**. Para el municipio existen dos explotaciones mineras las cuales cuentan con licencia ambiental y uso del suelo asignado para lo cual se recomienda mantener dicho uso asignado por el municipio y controlar de forma mancomunada con la Corporación Autónoma Regional CAR su plan de manejo y restauración ambiental.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 64 de 613









El primer centro de producción se sitúa sobre la vía a Zipaquirá en el sitio denominado Las Manas, donde se establecen tres compañías mineras y el segundo sobre la vía que conduce a Tabio en el sitio denominado el Boquerón. Los productos extraídos corresponden a recebo, arena y piedra comercializada para construcción de vías principalmente.

De acuerdo con la *Resolución No. 2001 de 2016* "Por lo cual se determinan las zonas compatibles con las explotaciones mineras en la sabana de Bogotá y se adoptan otras determinaciones", del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificada por la *Resolución 1499 de 2018*, el municipio de Cajicá no se encuentra en las zonas compatibles para la minería en la sabana de Bogotá. Por lo tanto, las actividades las actividades mineras existentes en estas zonas deberán ser objeto de imposición, por parte de las autoridades ambientales competentes, de los respectivos Planes de Manejo, Restauración y Recuperación Ambiental (PMRRA).

A continuación, se relacionan los sitios con Plan de Manejo de las explotaciones mineras en el municipio de Cajicá.

<u>Expediente No. 6877:</u> Corresponde a un plan de manejo, recuperación y restauración ambiental

<u>Expediente No. 31619:</u> Plan de manejo, recuperación y restauración ambiental de carácter permisivo

<u>Expediente No. 31781</u>: Plan de manejo, recuperación y restauración ambiental a nombre de Asocentro.

Expediente No. 31886: Plan de manejo, recuperación y restauración ambiental a nombre de Gravillera Albania. Actualmente

Para el frente de Recebera el Boquerón Que se encuentra ubicada en la vereda Chuntame Kilometro 5. vía Cajicá – Tabio

Expediente No 13281; se realizan trabajos de restauración y recuperación de acuerdo con los cronogramas y condiciones del Plan de Manejo Restauración y Recuperación Ambiental PMRRA de la Recebera el Boquerón

**Zona de Actividad Industrial:** El uso principal es el de industrias con proceso en seco que no generan impacto ambiental y sanitario sobre los recursos naturales y en el área de influencia.

<u>Usos Compatibles:</u> Industria y actividades que generan mediano impacto ambiental y sanitario sobre los recursos naturales y en el área de influencia.

<u>Usos Condicionados:</u> Industrias y actividades que generan impactos ambientales que puedan ser mitigados y controlados.

<u>Usos Prohibidos:</u> vivienda, suburbanos, parcelaciones rurales y centros vacacionales.

En la *Ilustración 12* se observa la Zona de Actividad Industrial del municipio

### Ilustración 12.Zona Industrial del Municipio de Cajicá

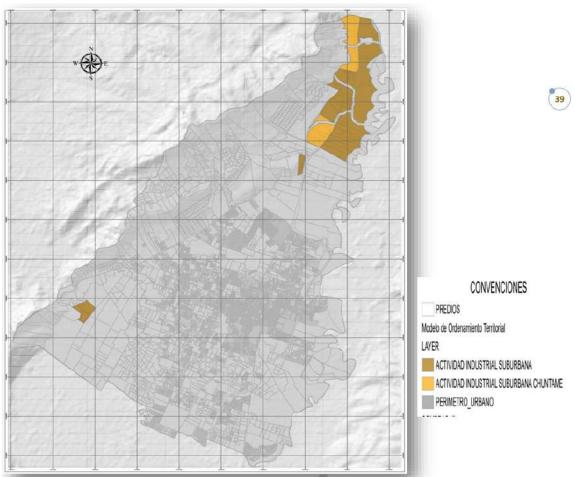
ACUERDO N° 01 2024 Página 65 de 613











Fuente. Plan Básico de Ordenamiento territorial acuerdo 16 de 2014

### Áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural y arquitectónico

Áreas históricas, culturales o de protección del paisaje. Son aquellas que deben manejarse en forma especial por ser dignas de conservación debido a los valores históricos, culturales, arquitectónicas o paisajísticas que albergan o representan. Incluye asociaciones, conjuntos, sectores culturales de tipo rural y urbano

De conformidad con el Artículo 102 del Acuerdo 016 de 2014, los inmuebles de valor histórico son:

- CASAS DE LA CULTURA. Se encuentran en buen estado de conservación, es necesario adelantar un proyecto de adecuación para usos institucionales
- ESTACIÓN DEL TREN. Es innegable su importancia y significado para el Municipio de Cajicá y para la región por la importancia en la cotidianidad de los Cajiqueños, es un hito junto con el espacio público que lo rodea, en el cual se reunía en el pasado la población, celebraba fiestas de carácter religioso y cultural.
- CASA DE HACIENDA FAGUA. Se encuentra en buen estado. Su valor patrimonial radica en su antigüedad y en conservar fielmente muchas características de la arquitectura colonial de las casas de hacienda.









- RESTAURANTE PLAZA DE FLORES: En los últimos años fue restaurada y adecuada como restaurante, en ella residieron familias de cuna Cajiqueña.
- o **IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN**: Se encuentra en buenas condiciones, su importancia como elemento urbano va más allá de su función y radica en su tradición patrimonial en conjunto con el parque, en torno a esta y al parque principal, se estructuro el desarrollo social y físico del Municipio de Cajicá.
- PARQUE PRINCIPAL: Se encuentra en buen estado, definido por construcciones de uno y dos plantas en buen estado de conservación, en algunas de las construcciones existentes en el perímetro de la plaza central se han realizado cambios que han afectado drásticamente su estructura colonial.

De conformidad con el *Artículo 104* del *Acuerdo 016 de 2014*, los inmuebles de valor arquitectónico son:

- o Iglesia de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción.
- o Escuela Pompilio Martínez.
- o Estación del Tren.
- Viviendas localizadas en el costado occidental del Parque la Estación
- Casa restaurante Plaza de Flores.
- o Casa de la familia Ospina
- Casa colonial Granada
- Casas de la cultura
- Palacio Municipal
- Loreto.
- o Casa Bolonia
- El Bohío

### Áreas de amenaza y riesgo.

La ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", estableció obligaciones legales de las entidades territoriales para efectuar los análisis de riesgo en su territorio e integrar la gestión del riesgo en la planificación territorial y del desarrollo, lo anterior a través de la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo, tal como lo establece los artículos 39 y 40 de la citada ley, en plena concordancia con lo señalado en el artículo 189 del Decreto ley 019 de 2012.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 67 de 613









A través del Decreto 1807 de 2014 el gobierno nacional reglamentó la obligación de la incorporación de la gestión del riesgo, estableciendo los estudios a realizar por cada uno de los fenómenos naturales y las escalas de detalle que dentro los procesos de revisión de los planes de ordenamiento territorial debían ser observados, a fin de su debida integración e incorporación a los mismos en su modelo de ocupación y su componente programático, señalando la necesidad de contar con los estudios básicos de riesgos EBR para adelantar dicho proceso.

Conforme con lo anterior, es preciso señalar que el Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente (acuerdo 016 de 2014) a través del cual se efectúo la revisión general ordinaria al mismo, no cuenta con estudios básicos de Gestión del Riesgo debidamente integrados e incorporados, sin embargo, en el marco de la revisión excepcional del mismo con ocasión del cumplimiento de la orden 4.18 de la Sentencia de la Acción Popular proferida pro el Consejo de Estado en el proceso No. 2001-00479-02 y con ocasión de la adopción del POMCA del Río Bogotá por las autoridades ambientales, y en plena concordancia con lo señalado en la ley 388 de 1997 "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones", y normas que lo modifiquen, el Decreto 1232 de 2021, se dio inicio al contrato de consultoría No. 002 de 2020 mediante el cual se realizan los estudios básicos de riesgo, los cuales obtuvieron concepto de viabilidad o concordancia mediante el informe Técnico DGOAT No. 082 del 17 de junio de 2022 por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca a fin de adelantar el proceso de concertación de la revisión excepcional y su debida incorporación al ordenamiento territorial

Finalmente, la CONCERTACION de los asuntos ambientales de la revisión excepcional al Plan Básico de Ordenamiento Territorial, donde se incorporan los estudios básicos de riesgos EBR, (POMCA, AVR Y CONTENIDO PROGRAMATICO) culminó con la expedición de la Resolución No. 20237000731 De fecha 27 de octubre de 2023.

Es así como hoy en día el Municipio cuenta con los Estudios Básicos de Riesgo, conforme al concepto que emitió la CAR de conformidad para ser incorporado al ordenamiento territorial, los cuales es necesario adelantar dicho trámite administrativo una vez se cuente con el levantamiento de la medida cautelar contenida en el auto del 24 de noviembre de 2023 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca M.P. Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda, no obstante se considera que dichos estudios constituyen hoy en día la línea base para la planificación de la gestión del riesgo en el Municipio, por tal razón se deja como una meta para el Plan de Desarrollo Municipal, la incorporación de los mismos al ordenamiento territorial y el cumplimiento del componente programático que hace parte de los mismos.

### > POMCA- Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas

La Corporación Autónoma Regional CAR en cumplimiento de las atribuciones otorgadas por la Ley colombiana y en particular de la responsabilidad conjunta que ejerce con el gobierno nacional, regional y el local, y con la sociedad civil con

ACUERDO Nº 01 2024 Página 68 de 613









respecto a la conservación y manejo de cuencas hidrográficas, se ha encargado de elaborar los estudios de diagnóstico, prospectiva y formulación para la cuenca alta hidrográfica del río Bogotá en el departamento de Cundinamarca, dentro de las cuales se encuentra el municipio de Cajicá.

El Río Bogotá nace en las zonas de alta montaña en el departamento de Cundinamarca, en el páramo Guacheneque, en las proximidades del municipio de Villapinzón; este río hace parte de la gran cuenca del río Bogotá; la totalidad de la cuenca se halla distribuida en 47 municipios alrededor del departamento de Cundinamarca, en el municipio de Cajicá, se encuentra la jurisdicción en las subcuencas del Río Frío y el Río Bogotá (Tibitoc – Soacha). Los mayores asentamientos de la comunidad se encuentran el Distrito Capital de Bogotá (CAR).

La cuenca del Río Bogotá tiene un área de 5894,655 Km2 (589.465,532 ha), de los cuales, 5145,16 hectáreas (0,87%) comprende el área de la cuenca sobre el municipio de Cajicá, correspondiente a la subcuenta del Río Frío (código 2610-2611) y la subcuenta del río Bogotá Sector Tibitoc – Soacha (código 2120) de acuerdo con la codificación del IDEAM para cuencas hidrográficas.

La Cuenca del Río Bogotá está conformada por 19 subcuentas que drenan sus aguas como se puede ver en la **Tabla 11.** 

Tabla 11. Cuenca del Río Bogotá

CUENCA	SUBCUENCAS
	Río Bajo Bogotá
	Río Calandaima
	Río Medio Bogotá (Sector Salto - Apulo)
	Embalse del Muña
	Río Tunjuelo
	Río Bogotá (Sector Tibitoc - Soacha)
	Río Teusacá
	Embalse Tominé
Río	Río Negro
Bogotá	Embalse del Sisga
	Río Alto Bogotá
	Río Bogotá (Sector Sisga- Tibitoc)
	Río Neusa
	Río Frío
	Río Balsillas
	Río Apulo
	Río Soacha
	Río Chicú

Fuente: Delimitación y zonificación de la cuenca del río Bogotá, CAR (2018).

#### ASPECTOS ESPECÍFICOS.

A partir de las competencias establecidas para el Sector de Inversión y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la









recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

#### Conservación Ambiental

#### Adquisición de Predios de reserva hídrica.

El municipio de Cajicá no cuenta con predios de importancia hídrica dentro de su territorio que puedan abastecer los acueductos locales. Sin embargo, de acuerdo con el *Artículo 111 de la Ley 99 de 1993* modificado por la *Ley 1450 de 2011 y el Artículo 10 del Decreto 953 de 2013*, las entidades territoriales están facultadas para invertir recursos en la adquisición de áreas por fuera de su jurisdicción que sean estratégicas para la conservación del recurso hídrico que surte sus acueductos.

Bajo esta normatividad, el municipio de Cajicá adquirió el predio & quot; Laguna Verde & quot; ubicado en el municipio de Tausa, el cual fue considerado prioritario por la autoridad ambiental para proteger el recurso hídrico que abastece el acueducto municipal. De acuerdo con el Artículo 13 del Decreto 953 de 2013, con los recursos asignados se pueden cubrir los gastos asociados a esta adquisición, como estudios, avalúos, registros, custodia y administración del predio.

La compra de este tipo de predios ubicados por fuera de la jurisdicción municipal se enmarca entonces en la normatividad que promueve la conservación estratégica del recurso hídrico para asegurar el abastecimiento de agua para consumo humano de los municipios.

Se Adquirió el predio Laguna Verde, ubicado en el municipio de Tausa a través del *Convenio Interadministrativo No 02 de 2023* por un valor de Dos mil ochocientos un millón, cuatrocientos noventa y unos mil seiscientos veinte seis pesos m/cte. (2.801.491.626).

Adicional se realizaron visitas a otros predios en el municipio de Tausa (Picota Monte Piedra y en Cogua predio El Regalo) con la finalidad de evidenciar los puntos de nacimiento, estado de la vegetación y condiciones actuales de los predios. Cajicá cuenta con 141 hectáreas adquiridas de predios de reserva hídrica.

### > Sentencia Río Bogotá

La Sentencia Río Bogotá (Expediente AP-25000-23-27-000-2001-90479-01) fue proferida por el Consejo de Estado de Colombia, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, el 11 de agosto de 2014, luego de una acción popular instaurada en 1990 por un grupo de ciudadanos encabezados por Manuel Rodríguez Becerra.

Mediante esta sentencia histórica, el Alto Tribunal ordenó a 17 municipios localizados en la cuenca del río Bogotá (Villapinzón, Chocontá, Sesquilé, Machetá,









Guatavita, Sesquilé, Nemocón, Zipaquirá, Cogua, Tocancipá, Gachancipá, Sopó, Chía, Cajicá, Sibaté, Soacha y Bogotá D.C.), así como a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la Secretaría Distrital de Ambiente, la Gobernación de Cundinamarca y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cumplimiento de un plan de saneamiento, descontaminación y recuperación del río Bogotá en un término de 5 años. No obstante, en auto de 25 de julio de 2019 el Consejo de Estado declaró el incumplimiento generalizado de la sentencia, por lo que en 2022 se consolidó la & quot; Gran Alianza por el Río Bogotá & quot; con el objetivo de retomar las acciones de saneamiento y recuperación de la cuenca hídrica, en beneficio de las comunidades asentadas en el territorio y del ecosistema.

Los Ejes de Seguimiento a la Sentencia que facilitan el monitoreo y evaluación de los avances en el cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá son:

### Ilustración 13. Ejes de seguimiento de la Sentencia Río Bogotá



Fuente. Observatorio Regional Ambiental de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá

En el documento de la Sentencia del Río Bogotá del municipio de Cajicá se recopiló la información socializada en las reuniones del Comité de Verificación del Río Bogotá con las siguientes actividades.

- Plan de Acción de las órdenes del municipio de Cajicá.
- o Disponibilidad de agua potable en el municipio.
- Información poblacional por veredas, centros poblados, rural disperso, zona urbana, género y grupos etarios.
- Compendio de Actas correspondientes a las reuniones del Comité Verificador del Río Bogotá.











Para ejecutar plan de acción el municipio de Cajicá se debe dar cumplimiento de las órdenes de la sentencia de descontaminación del río Bogotá. Ver **Tabla 12.** 

Tabla 12. Ordenes de la Sentencia del Río Bogotá municipio de Cajicá

	Ν°	Orden
	4.8	Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - POMCA
	4.1 0	Estrategias, planes, proyectos, programas priorizados para la recuperación integral de la cuenca del rio Bogotá, su sostenibilidad, en el marco de la ejecución del POMCA
1	4.1 8	Modificación de los POTs, PBOT y EOT, según el POMCA.
2	4.1 9	Adopción en microcuencas de los respectivos planes de manejo ambiental.
3	4.2 0	Realización, revisión y/o ajustes de los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA.
4	4.2 1	Realización, revisión y/o ajustes de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.
5	4.2 2	Realización, revisión y/o ajustes de los Planes de Gestión Integrada de Residuos Sólidos – PGIRS.
6	4.2 3	Identificación e inventario de las áreas de manejo a las cuales hace referencia el Código de Recursos Naturales – Decreto 2811 de 1974 y las zonas de protección especial tales como páramos, subpáramos, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos que se encuentren en su jurisdicción.
7	4.2 4	Identificación e inventario de las zonas donde se necesita iniciar procesos de reforestación protectora mediante la siembra de especies nativas colombianas y el cuidado de éstas
8	4.2 5	Apropiación de un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambiental.
9	4.2 6	Seguimiento a la explotación minera.
1	4.2 7	Elaboración de un plan de recuperación, restauración y manejo de los ríos y quebradas que hacen parte de la cuenca del Río Bogotá
1	4.3 3	Promover de manera inmediata el uso eficiente y de ahorro del agua como elemento integrante y preponderante para la conservación y protección de los procesos hidrológicos, ecosistémicos y de biodiversidad.
1 2	4.3 4	Garantizar de manera inmediata la sostenibilidad de la oferta del recurso hídrico.
1 3	4.5 6	Elaboración del plan de rehabilitación de redes
1 4	4.5 7	Construcción, optimización y estandarización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales, así como la asistencia técnica y administrativa, de manera que se cumpla con la regulación de vertimientos a cuerpos de agua.
1 5	4.5 8	Incremento de operativos de control, de muestreo y contra muestreo de la actividad industrial y agropecuaria

ACUERDO Nº 01 2024 Página 72 de 613









	N°	Orden
1	4.7	Incluir en los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES - el capítulo de
6	1	reciclaje.
1 7	4.7 2	Conmemorar el Día mundial del Agua.
1 8	4.7	Indicar sobre el reporte de los datos e información necesaria al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH- para la obtención de los índices correspondientes de acuerdo con el sistema de indicadores, con el objeto de medir el grado de avance en el cumplimiento de todas y cada una de las actividades para la gestión integral de la Cuenca Hidrográfica, en la forma, frecuencia y metodología que establecerá el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá –CECH-SENTENCIA DEL 28 DE MARZO DE 2014, SANEAMIENTO DEL RÍO BOGOTÁ. NUMERAL 4.73.

Fuente. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. Empalme 2020 - 2023

A continuación, presentamos Ilustración 14 de la Cuenca del Río Bogotá

TALISA COCUMBENA

COGIA

NEMOCON

NEMOCON

TOCANO

FENOSAL

TITNIO

CHIRA

SESCUILE

TOCANO

GUATAVITA

ANOLAMA

Ilustración 14. Cuenca Hídrica del Río Bogotá

Fuente. Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible de Río Bogotá

### > Cuenca del Río Frío

La subcuenca del Río Frío presenta una menor incidencia en el municipio de Cajicá, localizada en la zona sur oeste, teniendo así una longitud alrededor de los 50 metros y un área aportante de 104.24 hectáreas aproximadamente. De acuerdo









con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (2019), en el municipio de Cajicá, se presentan los valores más bajos de la precipitación media anual, presentando valores entre los 600mm y 700mm; el valor promedio en toda la subcuenca es de aproximadamente 800mm, con una altura media de 3125 msnm, presentando una pendiente media del 3%. Esta subcuenca, según estudios realizados en el 2018, presenta un índice de calidad de agua (ICA) "Bueno". La subcuenca tiene alrededor de 10 afluentes que son importantes, entre ellos se encuentran la Quebrada El Tíbar, El Alisal, La Hoya, entre otras.

(Fuente. Estudios básicos de amenazas para la incorporación del componente de gestión del Riesgo al PBOT del municipio de Cajicá 2021)

El Municipio de Cajicá, en cumplimiento de la Sentencia proferida por el Consejo de Estado sobre el Río Bogotá en el año 2014, ha venido ejecutando diversas acciones involucrando a diferentes dependencias de la Administración Municipal y entidades descentralizadas.

Dichas acciones se enfocan en acatar las órdenes establecidas en la Sentencia dirigidas al saneamiento, descontaminación y recuperación de la cuenca del Río Bogotá. Entre las principales se encuentran: construcción y optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales, monitoreo de vertimientos, control a conexiones erradas, reforestación de rondas y nacimientos, educación ambiental, y seguimiento al uso y ocupación del suelo.

Según la documentación anexa que describe el estado actual y avances en el cumplimiento de las órdenes por parte del Municipio de Cajicá, se evidencian progresos en diferentes frentes gracias al trabajo articulado entre dependencias municipales y entes descentralizados. No obstante, persisten retos importantes para dar cabal acatamiento a la Sentencia dentro de los términos establecidos.

### Infracción ambiental

Existe el *Decreto 066 del 2017*, en la administración pasada no se reportaron imposiciones. Ley 1801 de 2016, **"POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"** 

La Administración Municipal de Cajicá, en cumplimiento de sus competencias en materia ambiental, ha implementado las siguientes acciones para controlar la **contaminación visual, atmosférica y auditiva**, principalmente en las zonas comerciales del municipio:

- Ejecución de campañas pedagógicas dirigidas a la comunidad a través de la entrega de folletos informativos y la socialización de la normatividad vigente sobre publicidad exterior visual, emisiones atmosféricas y regulación de ruido.
- Verificaciones rutinarias en conjunto con la Secretaría de Gobierno para controlar la invasión del espacio público y el cumplimiento de las normas de publicidad exterior visual.











- Mediciones de emisiones contaminantes generadas por fuentes móviles en vías principales, en cumplimiento de los protocolos de calidad del aire establecidos por la autoridad ambiental.
- Inspección y vigilancia de los niveles de ruido generados principalmente por establecimientos de comercio, industria y lugares abiertos al público, de conformidad con los estándares máximos permisibles.
- Imposición de medidas preventivas y sancionatorias en casos de incumplimiento de la normatividad ambiental vigente sobre contaminación atmosférica, visual y auditiva.
- Lo anterior, en el marco de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Ley 99 de 1993 y demás normas reglamentarias en materia de control de la contaminación.

Según información tomada de la Alcaldía Municipal de Cajicá, Diagnostico ambiental, 2021:

Las zonas de reserva que se encuentran declaradas son:

- Reserva forestal protectora productora (RFPP) de la cuenca alta del rio Bogotá, - resolución 138 de 2014 CAR.
- Zona de reserva forestal protectora Resolución 340 de 2020 secretaria de planeación de Cajicá.
- Zona de reserva forestal protectora Productora Resolución 340 de 2020 secretaria de planeación de Cajicá.

Por ese motivo el municipio no cuenta con áreas de reserva forestal de la sociedad civil sino solo las mencionadas anteriormente.

**Producción limpia**, se realizaron visitas de evaluación y diagnóstico de cumplimiento de obligaciones ambientales en el sector industrial. Adicional se realizaron visitas de apoyo tecnológico para la producción agrícola.

El **Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM** - Agenda Ambiental para el municipio, Para la vigencia 2023 se elaboró y ejecutó el plan de acción de corto plazo en cumplimiento de las metas ambientales trazadas en el mediano y largo plazo de los lineamientos establecidos por la Corporación Autónoma Regional (CAR) como autoridad ambiental.

Dicho plan contempló 6 programas, 12 proyectos y 22 metas específicas, las cuales fueron

cumplidas en su totalidad durante la vigencia, según el reporte realizado por la Administración Municipal a la CAR a través de la plataforma SIGAM CAR.

Los programas formulados estuvieron relacionados con educación ambiental, gestión integral de residuos sólidos, conservación de la biodiversidad, gestión integral del recurso hídrico, gestión del riesgo y cambio climático, y planeación y

ACUERDO Nº 01 2024 Página 75 de 613









gestión ambiental territorial.

Cajicá no cuenta con un estudio o Política Pública sobre la Gestión Integral del Agua.

### > Comportamiento ambiental

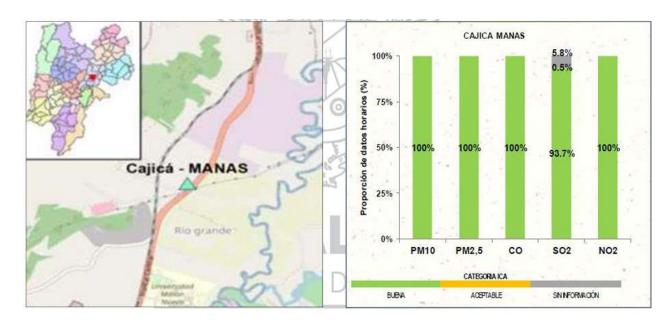
#### Calidad del aire

Según informe a corte de mayo de 2021 de la Corporación Autónoma Regional CAR, la estación Cajicá-Manas fueron monitoreados los contaminantes monóxido de carbono CO, dióxido de nitrógeno NO2, dióxido de azufre SO2 y material particulado PM10 y PM2.5.

En el mes de mayo el contaminante dióxido de azufre SO2, es el único contaminante que registró una condición aceptable en la calidad del aire, los demás contaminantes registraron en todo el tiempo de monitoreo una buena calidad del aire.

Vientos predominantes del nororiente con velocidad media de 2.17m/s y máxima de 5.9m/s. La vía Cajicá se encuentra al oriente lo que puede contribuir con partículas finas proveniente de fuentes móviles

#### Ilustración 15.Ubicación de la estación de monitoreo- fuente CAR



Fuente. Corporación Autónoma Regional 2021

#### Educación Ambiental







ACUERDO Nº 01 2024 Página 76 de 613



El **Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA)** del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, fue conformado, ajustado y actualizado mediante el *Decreto 050 de 2017 al Decreto 074 de 2023*, en cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental. Dicha actualización aseguró la coherencia con la normativa nacional y territorial en educación ambiental, fortaleciendo su articulación con el Sistema Nacional Ambiental SINA y el cumplimiento del Plan Territorial de Educación Ambiental PTEA.

Los **Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA)** son una estrategia de participación comunitaria establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Política Nacional de Educación Ambiental (2002) y la Ley 1549 de 2012.

Estos proyectos buscan involucrar a la ciudadanía en iniciativas pedagógicas para resolver problemáticas socio ambientales locales, a través de la organización de grupos comunitarios como Juntas de Acción Comunal, veedurías, organizaciones sociales, grupos ecológicos o cualquier forma asociativa.

En el Municipio de Cajicá, a la fecha no se ha implementado ningún **Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental (PROCEDA**), según confirmación de la Secretaría de Ambiente Municipal. Esto representa una oportunidad para impulsar procesos participativos de educación ambiental que contribuyan a la gestión sostenible del territorio con el liderazgo de la ciudadanía.

Dentro del Plan de Acción Institucional de Educación Ambiental que actualmente se encuentra en formulación, se tienen contempladas estrategias para promover los PROCEDA con enfoque comunitario. De esta manera se busca activar el interés y la organización social alrededor de las problemáticas ambientales locales para aunar esfuerzos entre sociedad civil y gobierno en la búsqueda de soluciones.

Los **Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)** son una estrategia pedagógica que busca promover propuestas educativas relacionadas al abordaje de inquietudes y necesidades ambientales de un territorio.

Las instituciones educativas de carácter público del municipio cumplen con lo establecido en el *Decreto 1743 de 1994* con la formulación, planeación o ejecución del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) en todos los niveles de formación académica, abordando temas de la problemática ambiental descontaminación y conservación de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá o conceptos relacionados con el uso, manejo y disposición final de residuos sólidos.

En cuanto a las instituciones educativas de carácter privado del municipio tiene proyectado entrar a cada uno de estos establecimientos mediante un acto administrativo remitido desde la Secretaria de Educación para indagar si cuentan con el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) según lo establecido en el *Decreto 1743 de 1994* con un planteamiento de actividades tales como: capacitaciones direccionadas al cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá incluyendo como eje temático el manejo de residuos sólidos enfocado en programas de reciclaje

ACUERDO Nº 01 2024 Página 77 de 613









Cumplimiento de la Orden 4.71 de la Sentencia del Río Bogotá *Incluir en los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES - el capítulo de reciclaje.* 

El **Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)** Municipio de Cajicá se expidió el Decreto *071 de 2022*, estableciendo los lineamientos para la implementación en cumplimiento la normatividad ambiental vigente.

Este Decreto define en su Artículo 2 que el PIGA debe ser implementado por todas las dependencias de la Administración Municipal, incluyendo los institutos descentralizados. Asimismo, en el Artículo 4 indica que la formulación del PIGA se realizará durante los primeros 8 meses de cada periodo de gobierno.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural elaboró una encuesta diagnóstica dirigida a los funcionarios públicos para determinar la línea base sobre el estado y conocimiento de los 7 programas que constituyen el PIGA: uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos, reducción de plásticos y papel, emisiones atmosféricas y cultura ambiental.

Los resultados de esta encuesta en formato Excel serán insumo para la formulación del PIGA 2024-2027, que deberá definir acciones y metas anuales articuladas con el plan de desarrollo municipal y el presupuesto, para controlar y minimizar los impactos ambientales de la administración pública. El plan de acción anual del PIGA requiere aprobación del Comité de Gestión y Desempeño según lo dispuesto en el Decreto 071 de 2022.

En el *Decreto 153 de 2023* se adoptan medidas para reducir progresivamente la adquisición y utilización de plásticos de un solo uso en la administración nivel central y entidades descentralizadas de la Alcaldía Municipal de Cajicá

#### > Economía Circular

El Municipio de Cajicá ha implementado diferentes estrategias enfocadas en la economía circular, principalmente a través del fortalecimiento de las asociaciones de recicladores y del programa Hogares Ecosostenibles desarrollado con el apoyo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

En cuanto al fortalecimiento de las asociaciones de recicladores, se han ejecutado acciones para promover su formalización, capacitación en separación en la fuente y aprovechamiento de residuos, entrega de elementos de protección personal y mejoramiento de su infraestructura de acopio y clasificación. Lo anterior promueve su inclusión productiva y la reincorporación de materiales al ciclo económico.

Por otra parte, el programa *Hogares Ecosostenibles* buscó generar conciencia y promover prácticas sostenibles en la comunidad a través de capacitaciones sobre cambio climático y entrega de certificaciones a 30 participantes del Banco de Alimentos de Cajicá. Este programa se enmarca en la Meta 21.1 del Plan de Acción de la CAR sobre uso de tecnologías sostenibles para la adaptación y mitigación del cambio climático.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 78 de 613









De esta manera, el Municipio ha impulsado iniciativas de sensibilización y fortalecimiento de actores clave como asociaciones de recicladores y comunidades, para avanzar en la transición hacia un modelo económico circular basado en la reducción, reutilización y reciclaje de recursos.

En el marco del Plan de Gestión de residuos sólidos PGIRS (Decreto 153 de 2021) se incluirán la economía circular en los siguientes programas:

"(...)

- 8 Programa de inclusión de recicladores de oficio
  - o 8.1. Proyecto 1. Mejoramiento de las condiciones técnicas, operativas, económicas y de inclusión social de los recicladores de oficio
- 10. Programa de gestión de residuos especiales
  - 10.1. Proyecto 1. Eficiente gestión de los residuos especiales generados en el municipio.
- 11.Programa de gestión de residuos de construcción y demolición RCD
  - 11.1. Proyecto 1. Eficiente gestión de los residuos de construcción y demolición generados en el municipio
- 12. Programa de gestión de residuos en el área rural
  - o 12.1. Proyecto 1. Diseño e implementación del programa de gestión de residuos en el área rural "

### Negocios Verdes

En el municipio actualmente no existe un inventario de Negocios Verdes, se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo para su identificación y promoción

#### **Huertas caseras**

La vigencia 2023 se atendieron 71 productores para la implementación de huertas caseras, a través del servicio de asistencia técnica en modelos de agricultura familiar y comunitaria; orientadas técnicamente para permitir la producción de alimentos en las viviendas de la comunidad Cajiqueña, así como en centros de desarrollo infantil, colegios públicos y privados del municipio que se han vinculado a esta estrategia de seguridad alimentaria.

El establecimiento de huertas caseras contribuye a la disponibilidad y acceso a alimentos sanos mediante la producción agrícola en pequeña escala. La asistencia técnica municipal ha sido fundamental para capacitar e implementar sistemas de agricultura urbana y familiar sostenibles en Cajicá.

De esta manera, el servicio de asistencia técnica para huertas caseras se consolida como una alternativa para mejorar la situación alimentaria, ambiental y socioeconómica de la población del municipio a través del fomento de la agricultura comunitaria.

En la *Gráfica 1* se observa la participación del programa por veredas.









### Gráfica 1. Solicitudes de huertas caseras por veredas del municipio



Fuente. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural/ Empalme 2020- 2023

#### > Cambio Climático

No se cuenta con **Plan Municipal de Cambio Climático,** por tal razón se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo para su formulación e implementación

Cuenta con un **micrositio de ambiente digital** en la página web de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural donde se realizan publicaciones orientadas a abordar diversas perspectivas sobre el cambio climático, contiene el Manual del Cambio Climático, la Infografía de Río Bogotá y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

Enlace: https://cajica.gov.co/ambiente-digital/

Cajicá tiene el **Vivero Municipal** está ubicado en el Politécnico de la Sabana. Cuenta con un viverista responsable de llevar a cabo la preparación previa de los insumos y materiales necesarios para iniciar el proceso de germinación, tales como material vegetal, bandejas de germinación, cascarilla, turba, tierra, entre otros, según el criterio técnico y el tipo de siembra.

Cuenta con 9.132 individuos arbóreos distribuidos en 44 especies nativas distintas.

Las actividades que se realizan son las siguientes:

- Germinación de hortalizas
- Germinación de semillas de árboles nativos
- Propagación por Estacas de Árboles Nativos y Ornamentales
- Labores Culturales
- Clasificación y Organización de Material Vegetal Nativo









- Banco de Semillas
- o Atención a Solicitud de Entrega de Material Vegetal
- Préstamo y registro de herramientas

### Tecnologías: Tipo de Producción y Manejo, Volumen y Destino de la Producción

A través del viverista municipal, se llevó a cabo la propagación de especies nativas existentes en el vivero. Adicionalmente, el material vegetal se obtuvo mediante donaciones de entidades públicas y/o privadas que realizan este tipo de contribuciones, limitándose únicamente a material nativo y procesos de compraventa. El manejo del volumen del material forestal se basó en la circulación del material vegetal maduro, entregado a la comunidad interesada en la siembra en predios del municipio de Cajicá y utilizado en jornadas de reforestación ejecutadas por el municipio. La destinación de este material vegetal se limitó exclusivamente a actividades de siembra, reforestación y/o compensación en predios de jurisdicción del municipio.

• Reforestación: Superficie

En el periodo del 2020 al 2023, se llevó a cabo la siembra de 30.932 individuos arbóreos en diversos sectores del municipio de Cajicá, como Chuntame, Canelón, Calahorra, Rio Grande y Centro. La distribución detallada por veredas se encuentra en la **Tabla 13** 

Tabla 13.Reforestación 2020 -2023 Municipio de Cajicá

Reforestaci ón	2020 -2023					
Sectores	Chuntame	Canel ón	Calaho rra	Riogra nde	Centro	Total
Cantidad de árboles	11.089	4.569	6.681	8.394	199	30.932

Fuente. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. Empalme 2020-2023

En el municipio se han desarrollado acciones de reforestación de las áreas así:

- 1. Jornadas de Reforestación: Se han llevado a cabo jornadas de reforestación en diversas áreas del municipio. Estas actividades han sido fundamentales para aumentar la cobertura forestal y preservar la biodiversidad local.
- 2. Reporte y Atención de Árboles en Riesgo: Se ha trabajado en la identificación y atención de árboles en situación de riesgo, garantizando la seguridad de la comunidad y la conservación del patrimonio arbóreo
- 3. Acompañamiento en Trámites Forestales: Se ha brindado apoyo a la







 $contactenos @concejo-cajica-cundina marca.gov. co\\ www.concejo-cajica-cundina marca.gov. co\\$ 



comunidad en los procedimientos relacionados con asuntos forestales ante la Corporación Autónoma Regional (CAR), facilitando la obtención de permisos y autorizaciones necesarios.

- **4. Verificación y Seguimiento de Deforestación:** Se han implementado procesos de monitoreo y seguimiento de casos de deforestación en el territorio, con el fin de prevenir la pérdida de áreas forestales.
- **5. Vivero Municipal:** El vivero municipal desempeña un papel crucial en estas acciones. A continuación, se presentan las razones clave para su importancia:
  - Conservación de la Biodiversidad: El vivero contribuye a la preservación de especies vegetales locales y autóctonas, evitando la extinción de plantas nativas y promoviendo el equilibrio ecológico.
  - Reforestación Urbana: Suministra árboles y plantas para proyectos de reforestación en áreas urbanas, mejorando la calidad del aire, proporcionando sombra y creando entornos más saludables en las ciudades y calles.
  - Educación Ambiental: Los viveros municipales ofrecen oportunidades educativas para la comunidad, fomentando la conciencia ambiental y promoviendo el sentido de responsabilidad hacia la flora local.
  - Suministro de Recursos Naturales y Seguridad Alimentaria: Producen plantas y árboles utilizados en agricultura, jardinería y restauración ambiental, lo que contribuye a mantener y mejorar la calidad de vida de la población y promover la seguridad alimentaria.
  - *Mitigación de Desastres Naturales:* Los viveros municipales proporcionan vegetación que ayuda a reducir los riesgos de inundaciones y deslizamientos de tierra al estabilizar el suelo y absorber agua de manera eficiente, lo que contribuye a la mitigación de desastres naturales.

#### > Energías Renovables

En cuanto a la **Energías Renovables** en el municipio no se evidencian actividades en el cuatrienio anterior.

### 1.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

PROGRAMA: CAJICÁ POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### Objetivo

En el ámbito de la sostenibilidad ambiental, Cajicá se compromete a desempeñar









un papel activo en la reducción de los impactos ambientales negativos. Este compromiso abarca la continua preservación de los recursos naturales y la consolidación de la estructura ecológica principal. Asimismo, se busca salvaguardar los servicios ecosistémicos esenciales que contribuyen al bienestar humano, generando oportunidades económicas sostenibles y fortaleciendo la resiliencia tanto a nivel social como ecológico. En este contexto, nos esforzamos por mantener una coherencia integral con los principios de sostenibilidad, creando así un marco sólido para el progreso ambiental y la mejora continua.

#### **Potencialidades:**

- ✓ Cajicá cuenta con espacios y/o zonas verdes, y espacios naturales importantes como el sector de La Cumbre.
- ✓ Se cuenta una reserva forestal, que es el pulmón ambiental del municipio.
- ✓ El municipio realiza capacitaciones ambientales que se deben continuar y fortalecer.
- ✓ Pasa el Río Bogotá lo que permite el aporte de cuidado ambiental por parte del municipio.
- ✓ Amplios canales de vallados para el drenaje de aguas lluvia.

### Percepción Ciudadana:

- ✓ Proteger los nacederos de agua y promover la reforestación y el cuidado de los recursos naturales, apoyado con guardabosques
- ✓ Implementar el comparendo ambiental para las personas que no cuidan el medio ambiente de nuestro municipio.
- ✓ Construir el sendero ecoturístico La Cumbre Quebrada del Campo permitiendo a la comunidad interactuar con el medio ambiente, conocer la riqueza creando vínculos que relacionan la actividad ecoturística con la conservación de la biodiversidad.
- ✓ Se debe controlar la contaminación visual, atmosférica y auditiva, principalmente en las zonas comerciales del municipio

### Problemática:

- ✔ Ausencia de medidas para la recuperación de cuerpos hídricos
- ✓ Mejora de canales abiertos
- ✓ Falta de atención a la calidad del aire y la contaminación atmosférica;
- ✓ Necesidad de programas de adaptación al cambio climático con énfasis en la educación ambiental
- ✓ Carencia de servicios ecosistémicos que identifiquen la biodiversidad en el municipio.









- ✓ se realizan procesos de reforestación, preservación y recuperación de flora
  y fauna.
- ✓ Se requiere implementar el Sistema municipal de áreas protegidas, incluidas campañas ambientales.
- ✓ Establecer los corredores ecológicos con su respectiva revisión de la zonificación ambiental.
- ✓ No se cuenta con la información de las Áreas de Amenaza y Riesgo del Municipio, se necesita un estudio base, sólo se tiene información del Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2014 que se encuentra desactualizado
- ✓ No hay Inventario del patrimonio natural (flora y fauna) y forestal con georreferenciación, se debe actualizar la información.
- ✓ El municipio cuenta con un inventario forestal realizado en el año 2019; este inventario incluye un mapa base de ubicación de especies forestales y una hoja de cálculo con especificaciones tales como ubicación, especie, coordenadas, entre otros datos del material vegetal del municipio de Cajicá. Sin embargo, es importante resaltar que dicho inventario se encuentra desactualizado y presenta inconsistencias en cuanto a las especies y la cantidad de material vegetal reportado ya sea por talas o reemplazos del material u otras circunstancias que modifique el mismo.
- ✓ En el municipio de Cajicá se han realizado procesos de reforestación a lo largo de su desarrollo. Sin embargo, estas reforestaciones carecen de un seguimiento que confirme la prosperidad del material vegetal sembrado. Además, se evidencia la falta de siembra de especies nativas, reemplazando así las especies foráneas presentes en el municipio.
- ✓ A pesar de que el municipio cuenta con el documento diagnóstico que evalúa el estado actual de la fauna doméstica y silvestre en su territorio para el período 2021-2035, y con el documento Política Ambiental 2018-2028, se evidencia la desactualización de dichos documentos. Estos carecen de información técnica correspondiente a inventarios de fauna y flora en el municipio de Cajicá, ya que actúan como documentos diagnósticos y no presentan un inventario de especies obtenido mediante las indicaciones técnicas que se implementan en este tipo de inventarios.
- ✓ Es necesario implementar un Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP) en el municipio. Además, se requiere fortalecer y en algunos aspectos reformar los diseños e implementación de campañas ambientales enfocadas en la sensibilización y educación de la comunidad sobre la importancia de la protección y cuidado de estas áreas, fomentando así una cultura de conservación ambiental en el municipio.
- ✓ El municipio de Cajicá cuenta con el documento denominado "Plan Local de Emergencia y Contingencias (PLEC) del Municipio de Cajicá, Departamento de Cundinamarca" lo que se encuentra de información del Plan Básico de

ACUERDO Nº 01 2024 Página 84 de 613









- Ordenamiento Territorial 2014 que se encuentra desactualizado. No obstante, la información relacionada con las Áreas de Amenaza y Riesgo del Municipio requiere ser fortalecida, ya que se evidencia desactualización
- Establecer los corredores ecológicos con su respectiva revisión de la zonificación ambiental.

El programa CAJICÁ POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

#### SUBPROGRAMA: SOSTENIBILIDAD

Nos proponemos progresar en la adquisición y preservación de los recursos naturales, manteniendo nuestro compromiso con la descontaminación del Río salvaguardar los derechos colectivos. rigurosamente con las estrategias de desarrollo sostenible y conservación, al mismo tiempo que implementamos medidas para reducir la contaminación. Nos dedicaremos a la preservación y defensa del patrimonio ecológico del municipio, asegurando así un equilibrio ambiental integral.

### SUBPROGRAMA: INFORMACIÓN AMBIENTAL

Establecer y fortalecer un sistema integral de información ambiental que permita la recopilación, análisis y difusión de datos pertinentes para mejorar la toma de decisiones orientadas a la sostenibilidad. Además, nos comprometemos a compartir de manera transparente esta información con las partes interesadas, incluyendo a la comunidad, fomentando así la conciencia ambiental y contribuyendo al desarrollo de soluciones informadas y participativas para la protección del medio ambiente.

### SUBPROGRAMA: RECURSO HÍDRICO

Desarrollar e implementar medidas integrales para la gestión sostenible del recurso hídrico, con el propósito de asegurar el acceso equitativo, eficiente y seguro al agua potable. A través de la inversión en tecnologías de uso eficiente del agua, la sensibilización y capacitación de empleados, y la colaboración con comunidades locales.

### SUBPROGRAMA: EDUCACION AMBIENTAL

Mediante la educación ambiental, se persistirá en la implementación de estrategias a través de proyectos ambientales destinados a los sectores público, privado y comunitario. El objetivo es fomentar el conocimiento y promover acciones coherentes con el desarrollo sostenible, así como con las medidas de protección y conservación de los recursos naturales presentes en el municipio.

#### SUBPROGRAMA: CAJICÁ VERDE

Impulsaremos incentivos que faciliten el desarrollo de negocios verdes y









sostenibles, generando impactos ambientales positivos que adopten prácticas responsables desde los puntos de vista ambiental, social y económico, con un enfoque centrado en el ciclo de vida. De esta manera, contribuiremos a la preservación del entorno, reconociéndolo como un capital natural fundamental que respalda el desarrollo del territorio municipal

### SUBPROGRAMA: CAMBIO CLIMÁTICO

Potenciaremos la resiliencia y la habilidad para adaptarnos a los riesgos derivados del clima, integrando aspectos cruciales de cambio y variabilidad climática en el modelo de ocupación delineado en el Plan de Ordenamiento Territorial. Este enfoque abarcará no solo aspectos culturales, económicos y hídricos, sino también la consideración detallada de recursos naturales, ecosistemas, biodiversidad, así como la promoción de energías sostenibles y renovables.

El municipio cuenta con una línea base de actividades del año 2018 enmarcadas en el programa 36 "Cajicá se adapta al cambio climático" presentando acciones de capacitación, Entrega de herramientas informativas y elementos para el fomento del uso de la bicicleta, así como un Manual de Gestión del Riesgo Agroclimático 2020-2023 en el que se detalla información de riesgos en el sector agropecuario junto a las estrategias de adaptación al cambio climático. Adicionalmente, se generó una alianza con la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Física y Naturales-ACCEFIN mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional 006-2021 mediante el cual se realizó actividades de investigación, formación, capacitación y difusión orientadas al fomento de los procesos de educación ambiental entorno al cambio climático entre los docentes de instituciones educativas del Municipio de Cajicá.

### SUBPROGRAMA: TURISMO SOSTENIBLE

Fomentar el turismo sostenible, buscando maximizar los beneficios económicos, sociales y medioambientales para las comunidades locales y el entorno. Implementaremos prácticas responsables que minimicen el impacto ambiental, preserven la autenticidad cultural y promuevan la equidad en la distribución de los beneficios del turismo.











### **METAS DE PRODUCTO**

METAS	S DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os					INDIC	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	ANCE A LA M	META DE PI	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
1. Sostenibilidad	1	Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para la adquisici ón de predios, protecció n y manteni miento de áreas de reserva	Protecció n y manteni miento de áreas de reserva	Núme ro	1		Se cuenta con 1 predio de recursos hídricos	1	Comprar mínimo 1 predio de interés hídrico en el cuatrieni o	Contar con 1 servicio anual de guardabo sques	Realizar 1 estudio de viabilidad para pago de servicios ambienta les en el cuatrieni o	Realizar 1 acción anual de reforesta ción en zonas de interés hídrico	Elaborar 1 Plan para la adquisició n de predios, protecció n y mantenim iento de áreas de reserva hídrica						Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 8.473.319. 508,06

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **87** de **613** 











METAS	S DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os					INDI	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	ANCE A LA I	META DE PI	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	0 Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
		hídrica. SRB - ORDEN 4.8 - 4,25																		
	2	Desarroll ar 1 estrategi a anual para el seguimie nto, monitore o y verificaci ón al cumplimi ento de las órdenes de la Sentenci a del Río Bogotá.	Seguimie nto y monitore o al cumplimi ento de las órdenes de la Sentenci a del Río Bogotá	Núme ro	1	М	Se cuenta con estrategia y plan de acción para el cumplimie nto y seguimien to a las órdenes de la Sentencia s del Rio Bogotá	1	Ejecutar 1 Plan de acción anual para el cumplimi ento de los órdenes de la SRB	Impleme ntar 1 Estrategi a de seguimie nto y monitore o anual para la integraci ón de las órdenes de la SRB	Actualiza r anualme nte 1 Sistema de informaci ón- SIGICA - Río Bogotá - ORARBO Y SIRIO	Realizar 12 pagos mensual es al año al veedor del SRB	Realizar 1 acción anual de articulaci ón con las dependen cias de la Alcaldía Municipal	Asistir al 100% de las jornadas de trabajo de la SRB	Realizar 1 acción anual de articulaci ón con los entes vinculado s a nivel regional	Realizar 1 reporte anual del acompaña miento nacional MIN AMBIENTE y DNP	Realizar 1 conmemo ración anual del Día del Agua - 22 de marzo	Realizar 1 conmemo ración anual del Día del Rio Bogotá - 12 de mayo	Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 65.264.58 1,20

ACUERDO Nº 01 2024 Página 88 de 613







METAS	S DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os					INDI	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	ANCE A LA N	1ETA DE P	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	0 Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
		SRB - RDEN 4.8 - 4.13 - 4.15 - 4,72 - 4,73																		
	3	Realizar 1 acción anual de articulaci ón con el POMCA - Plan de Ordenaci ón y Manejo de Cuenca del Río Bogotá - SRB ORDEN 4,8 - 4.10 - 4.17	Plan de Ordenaci ón y Manejo de Cuenca del Rio Bogotá	Núme ro	1	М	Se cuenta POMCA del Río Bogotá con su respectivo Plan de Acción.	1	Asistir al 100% de las jornadas de trabajo del POMCA con los diferente s entes regionale s y nacional es	Mantener actualiza da 1 Matriz POMCA anualme nte	Reportar y soportar 1 aporte de proyecto nacional	Gestiona r 1 proyecto para el desarroll o de 1 fase del Parque Lineal Río Bogotá - Parque Regional en Cajicá	Realizar 1 campaña anual para Promover alertas temprana s socio ambiental es,	Gestionar 1 proceso de formación de capital técnico- científico en pro de la resiliencia socio ambiental de la cuenca					Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **89** de **613** 











METAS	S DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os				INDIC	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	ANCE A LA M	1ETA DE P	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	0 Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
	4	Elaborar e Impleme ntar 1 Plan de Manejo Ambienta I para la Recupera ción y Conserva ción del Río Frío y sus afluentes - SRB ORDEN 4,19- 4,10 - 4,19	Plan de manejo ambienta I del Río Frío	Núme ro	1	El Rio Frio no cuenta con plan de Manejo Ambiental	0	Realizar 1 diagnósti co de la situación de la cuenca el Rio Frio	Impleme ntar 1 plan de manejo y recupera ción el Rio Frio	Articular al 100% acciones con la Corporaci ón Autónom a Regional	Elaborar 1 Plan de Manejo Ambienta I							Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 458.443.2 40,01

ACUERDO Nº 01 2024 Página 90 de 613









METAS	S DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os					INDIC	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	NCE A LA N	1ETA DE P	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	<b>N</b> 0	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
	5	Desarroll ar 1 campaña anual de concienti zación a la sociedad civil para proteger las áreas de conserva ción ambienta l. Srb Orden 4.19	Estrategi a para fortalecer las Áreas Protegida s	Núme ro	1	М	Se realizaron 4 proyectos de cercas en predios agrícolas de la sociedad civil	1	Impleme ntar 1 campaña publicitar ia anual para la protecció n de las áreas de reserva con la sociedad civil	Realizar 1 gestión anual para generar alianzas que fortalezc an las áreas protegida s	Establece r 1 plan de trabajo anual	Lograr establece r 2 áreas protegida s por la sociedad civil en el cuatrieni o	1 Red de áreas protegida s creada y en funciona miento en el cuatrienio	Realizar 1 Plan de promoció n e incentivos de áreas protegida s de la sociedad civil en el cuatrienio					Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 41.836.27 0,00
	6	Realizar 1 gestión jurídica con la autoridad ambienta l y entes de	Gestión jurídica con la autoridad ambienta I y entes de control	Núme ro	1	I	En el sector la Cumbre no se han realizado acciones de sustracció	0	Realizar 1 caracteri zación de la població n y la problemá	Realizar 1 gestión con la autoridad ambienta I	Asistir al 100% de la jornadas de trabajo								Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024

Página **91** de **613** 









METAS	5 DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os				INDIC	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	ANCE A LA N	META DE PI	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	0 Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
		control ambienta	ambienta			n.		tica - sector La											
		l para	'					Cumbre											
		posibilita						045.0											
		r la																	
		sustracci																	
		ón de área de																	
		reserva																	
		para																	
		poder																	
		legalizar																	
		nativos de la																	
		zona de																	
		La																	
		Cumbre																	
		ubicados																	
		por más																	
		de 20 años																	

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **92** de **613** 











METAS	S DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os					INDIC	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	NCE A LA M	META DE P	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
	7	Realizar 1 campaña anual para la divulgaci ón, promoció n, prevenci ón de la Infracció n Ambienta I como medida preventiv a	Estrategi a pedagógi ca para fortalecer el Compare ndo Ambienta I	Núme ro	1	М	Decreto Municipal No 066 del 2017 - 066Comp arendo Ambiental Ley 1801 del 2016 - Código de Policía	1	Articular al 100% acciones de Infracció n Ambient al con la Policía Ambient al	Realizar 1 campaña pedagógi ca anual sobre el funciona miento de la Infracció n Ambienta	Crear y poner en funciona miento 1 grupo de Vigías Ambienta les en el cuatrieni 0	Impleme ntar 1 program a anual - Caza infractor es ambienta les	Aplicar la norma al 100% en el año / Número de Infraccion es aplicadas al año	Crear por un acto administr ativo la infracción ambiental - ley 1801 del 2016					Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 20.918.13 5,00
	8	Realizar 3 campaña s anuales de capacitac ión para concienti	Acciones anuales para disminuir la contamin ación, auditiva,	Núme ro	3	М	No se cuenta con campañas para esto temas	0	Realizar 1 campaña anual para disminuir la contamin	Realizar  1 campaña anual para disminuir la contamin	Realizar 1 campaña anual para disminuir la contamin	Buscar anualme nte al 100% aliados para ejecutar las	Realizar 1 articulaci ón con las dependen cias de la Alcaldía Municipal						Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **93** de **613** 









METAS	S DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os					INDIC	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	NCE A LA M	1ETA DE P	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	<b>N</b> 0	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
		zar en la contamin ación auditiva, atmosféri ca y visual	atmosféri ca y visual						ación visual	ación atmosféri ca	ación auditiva	campaña s								
	9	Elaborar y desarroll ar 1 estrategi a anual de apoyo, formació n y seguimie nto al desempe ño ambienta I del sector productiv o del	Desempe ño ambienta I del sector productiv o del municipi o	Núme ro	1	М	Se realizaban actividade s en fomento de la producció n limpia	1	Realizar 4 jornadas de capacitac ión en producci ón limpia para mejorar el desempe ño ambienta I del sector productiv o del municipi	Realizar 1 acción anual de manejo, vigilancia , control  y seguimie nto a la actividad minera	Elaborar 1 estrategi a de apoyo, formació n y seguimie nto al desempe ño ambienta l del sector productiv o								Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024

Página **94** de **613** 









METAS	S DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os					INDI	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	ANCE A LA N	1ETA DE PI	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	0 Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
ר Ambiental	-	Actualiza re impleme ntar al 100% el plan de acción anual del SIGAM -	SIGAM - Sistema de	Porce	1		SIGAM - Sistema de Gestión		o Mantener actualiza do 1	Ejecutar 1 Plan de	Realizar anualme nte al 100% los								Secretaría Ambiente	\$
2. Información Ambiental	0	Sistema de Gestión Ambienta I Municipal - Agenda Ambienta I para el municipi	Gestión Ambienta I Municipal	ntaje	0	М	Ambiental de la CAR en funciona miento	1	SIGAM en el cuatrieni o	acción anual del SIGAM	reportes ante la autoridad ambienta I								y Desarrollo Rural	125.508.8 10,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 95 de 613





SC-2000286



SA-2000287





METAS	S DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os					INDIC	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	ANCE A LA M	1ETA DE PI	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	0 Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
		0																		
	1	Levantar 1 Inventari o del patrimon io natural de flora, fauna y forestal	Inventari o del patrimon io natural (flora y fauna) y forestal	Núme ro	1	I	No se cuenta con el inventario de flora, fauna y forestal	0	Levantar 1 Inventari o del patrimon io natural (flora y fauna) y forestal	Realizar  1  Publicaci     ón del     inventari     o del     patrimoni     o natural     (flora,     fauna) y     forestal	Realizar  1 socializac ión de inventari o del patrimoni o natural - flora, fauna y forestal								Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$
3. Recurso Hídrico	1 2	Formular e impleme ntar anualme nte al 100% el	Política Pública para la Gestión Integral del Agua	Porce ntaje	1 0 0	М	No se cuenta con Política Pública Municipal del agua	0	Realizar 1 diagnósti co sobre la gestión integral	Formular 1 Política Pública Municipal del agua	Aprobar 1 Política Pública Municipal por Acto Administr ativo	Elaborar 1 plan de acción para los 10 años de la PP	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	Elaborar 1 mapa hídrico municipal	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore	Realizar 1 acción anual para captación, almacena miento y abastecimi	Realizar 1 acción anual de recuperac ión de vallados	Crear 1 Comité de vigilancia , control y protecció	Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 200.000.0 00,00

ACUERDO Nº 01 2024

Página **96** de **613** 









METAS	DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os					INDIC	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	ANCE A LA N	META DE P	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	<b>2</b> 0	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
		plan de acción de la Política Pública Municipal para la Gestión Integral del Agua. SRB Orden 4.23							del agua en Cajicá						o al avance del PP	ento de agua		n de vallados por acto administr ativo		
	1 3	Impleme ntar al 100% el plan de acción anual del Program a de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA SRB Orden	Program a de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA	Porce ntaje	1 0 0	М	Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA DRSC No. 09237000 150 de 14 ABR. 2023	1	Impleme ntar al 100% el plan de acción anual del Program a de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA										Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 1.255.088. 100,00

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **97** de **613** 









METAS	S DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os					INDIC	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	ANCE A LA I	META DE PI	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
		4.33																		
4. Educación Ambiental	1 4	Impleme ntar 1 Plan Municipal anual de Educació n Ambienta I. SRB Orden 4.71	Plan Municipal de Educació n Ambienta l	Núme ro	1	М	Se cuenta con Plan Municipal de Educación Ambiental	1	Program ar y ejecutar 1 plan de acción anual	Apoyar el funciona miento anual de 1 Comité de Educació n Ambienta I - CIDEA	Apoyar anualme nte al 100% el desarroll o de Proyecto S Ambienta les escolares - PRAES	Apoyar anualme nte al 100% el desarroll o de Proyecto s Comunita rios Ambienta les - PROCED AS	Realizar anualmen te 7 capacitaci ones en educación ambiental	Realizar 1 concurso anual para premiar las mejores prácticas - escolares y comunitar ias -					Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 125.508.8 10,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 98 de 613









METAS	S DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os					INDIC	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	NCE A LA I	META DE P	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
	1 5	Impleme ntar 1 Plan Institucio nal de Gestión Ambienta I - PIGA - anualme nte para disminuir la Huella de Carbono	Plan institucio nal de Gestión Ambienta I - PIGA -	Núme ro	1	М	Se cuenta con Plan Institucio nal de Gestión Ambiental - PIGA	1	Actualiza r 1 Plan Institucio nal de Gestión Ambient al	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	Generar anualme nte 1 batería de indicador es del PIGA	Realizar anualme nte 6 capacitac iones en educació n ambienta I para los funcionar ios públicos	Realizar 1 acción de instalació n de Puntos ecológico s en las Instalacio nes de la Alcaldía Municipal.	Implemen tar 1 campaña anual de reciclaje a nivel institucion al	Lograr 1 certificaci ón en temas ambienta les				Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 125.508.8 10,00
	1 6	Elaborar e Impleme ntar 1 Plan Municipal anual para promocio nar y fomentar la	Plan Municipal de Economí a Circular	Núme ro	1	М	Se realizaban acciones de reciclaje	1	Realizar  1 campaña anual de divulgaci ón para la recupera ción de materiale s -	Realizar 2 capacitac iones anuales en consumo responsa ble	Buscar 4 alianzas estratégi cas para realizar reciclaje de materiale s	Realizar 1 campaña para utilizar la Bolsa de tela para las compras - Cajicá Ideal Sostenibl	Realizar 1 acción para disminuir el uso de materiale s de un solo uso y peligrosos Resolució n 2189 de 2019	Generar anualmen te 1 batería de indicador es de material recuperad o	Elaborar 1 plan Municipal para promocio nar y fomentar la Economía Circular				Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 125.508.8 10,00

ACUERDO Nº 01 2024

Página **99** de **613** 











METAS	S DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os					INDIC	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	ANCE A LA M	1ETA DE PI	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	0 Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
		Economí a Circular										е								
	1 7	Elaborar e Impleme ntar 1 Plan Municipal anual para el desarroll o y la competiti vidad de la actividad del reciclaje en Cajicá	Plan Municipal para el desarroll o y la competiti vidad de la actividad del reciclaje	Núme ro	1	М	Se cuentan con 2 asociacion es de reciclador es legalment e constituid as ARCA Y ASORECI KLAR	0	Realizar 1 diagnósti co de la actividad del reciclaje en el municipi o	Apoyar anualme nte al 100% con acciones de capacitac ión, desarroll o empresar ial y bienestar	Realizar anualme nte 1 dotación	Realizar 1 evento anual de reconoci miento y dignificac ión de las personas que se dedican al reciclaje	Dar 1 solución a los espacios físicos donde se realiza la actividad reciclador a y regular a los reciclador es informale s	Fortalecer 1 proceso de selección en la fuente con la comunida d - incluir a los conjuntos residencia les	Realizar 1 acción de articulaci ón entre los reciclado res - Empresa de Servicios Públicos y Alcaldía Municipal	Realizar 1 estudio para pago a reciclador es vía tarifa	Realizar 1 alianza con las industrias comprado ras de materiale s reciclados	Elaborar 1 Plan Municipal para el desarrollo y la competiti vidad de la actividad del reciclaje	Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 548.117.6 90,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página 100 de 613











METAS	S DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os					INDI	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	ANCE A LA N	META DE PI	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
	1 8	Realizar campaña s anuales acuerdo 11 de 2020 Fortaleza ambienta	Jornadas ciudadan as de Cajicá Limpia	Núme ro	5	М	acuerdo 11 de 2020 Cajicá Fortaleza ambiental	2	Realizar 5 jornadas de Limpieza anualme nte	Vincular a 2000 personas en las jornadas de limpieza	Generar anualme nte 1 batería de indicador es de material recupera do								Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 41.836.27 0,00
5. Cajicá Verde	1 9	Impleme ntar 1 Campaña anual de identifica ción, promoció n y apoyo de Negocios Verdes - Biocomer cio	Estrategi a de Crecimie nto y Negocios verdes	Núme ro	1	М	28 negocios verdes certificado s por la CAR	1	Realizar 1 convocat oria anual de negocios verdes existente s en el municipi o	Conform ar 1 banco de iniciativa s de negocios verdes	Realizar 1 campaña anual para promocio nar el desarroll o de negocios verdes	Genera 1 plan de incentivo s para el desarroll o de negocios verdes	Apoyar para la participac ión en 1 feria especializ ada en negocios verdes en el cuatrienio	Apoyar al 100 % la participaci ón en espacios de comerciali zación					Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 101 de 613









METAS	S DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os					INDIC	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	ANCE A LA M	META DE P	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
io Climático	2 0	Formular e impleme ntar anualme nte al 100% el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático	Plan Integral de Gestión de Cambio Climático	Porce ntaje	1 0 0	М	No se cuenta con Plan Municipal de Cambio Climático	0	Formular 1 Plan Municipal de Cambio Climático	Aprobar 1 Plan Municipal por Acto Administr ativo	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de monitore o y seguimie nto							Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 41.836.27 0,00
6. Cambio	2 1	Elaborar y desarroll ar 1 Plan anual de forestaci ón, reforesta ción y restaurac ión de áreas -	Plan de forestaci ón, reforesta ción y restaurac ión de bosques	Núme ro	1	М	Se realizaron actividade s de reforestac ión- Cajicá Se cuenta con 1 vivero municipal ubicado	1	Sembrar mínimo 9.526 árboles	Realizar 1 Identifica ción de áreas - suelos degradad os en Cajicá	Realizar 1 campaña anual de reforesta ción y vincular a diferente s actores del municipio	Realizar 1 estrategi a anual de monitore o y manuten ción a cada siembra	Realizar 1 estrategia de revegetali zación de Cajicá	Realizar 1 estudio para establecer corredore s ecológicos a través de las vías terrestres y zonas	Potenciali zar el funciona miento de 1 Vivero Municipal - personal - insumos	Desarrolla r 1 proceso de producció n de plántulas, arboles ornament ales y frutales	Desarroll ar 1 programa - Cajicá Jardín de Cundina marca	Formular 1 Plan de forestació n, reforesta ción y restauraci ón de áreas - suelos.	Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página 102 de 613









METAS	S DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os					INDI	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	ANCE A LA N	1ETA DE PI	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	0 Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
		suelos. SRB orden 4.24					en el Politécnic o de la Sabana							de expansión urbana.						
	2 2	Realizar 1 campaña anual de promoció n, fomento y del Uso de Energías Sostenibl es y Renovabl es	Campaña promoció n, fomento y del Uso de Energías Sostenibl es y Renovabl es	Núme ro	1	М	No se realizaron actividade s	0	Realizar 1 campaña anual de promoció n del uso de energías sostenibl es.	Gestionar el desarroll o de 1 Proyecto piloto de uso de energías sostenibl e en un lugar de uso público en el cuatrieni o	Sensibiliz ar a 400 personas en uso de energías sostenibl es	1 Plan municipal por acto administr ativo para el fomento de uso de energías sostenibl es y renovabl es							Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** Página 103 de 613











METAS	DE	PRODUCT	O Y SUS A	TRIBUT	os					INDIC	CADORES I	NTERNOS	- DAN ALCA	ANCE A LA M	1ETA DE PI	RODUCTO				TOTAL, CUATREN IO
SUBPROG RAMA	0 2	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNID AD DE MEDI DA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	INDICAD OR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
7. Turismo sostenible	2 3	Realizar la 1 fase de adecuaci ón de 1 Sendero Ecológico - Sector Quebrad a del Campo hasta sector La Cumbre	Sendero ecológico	Núme ro	1	I	Se cuenta con el trazado del sendero y la autorizaci ón de la Corporaci ón Autónoma Regional - CAR	0	Realizar 1 Acción de articulaci ón con la CAR	Realizar la 1 fase de adecuaci ón de 1 Sendero Ecológico - Sector Quebrad a del Campo hasta sector La Cumbre									Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 300.000.0 00,00

ACUERDO N° 01 2024 Página 104 de 613









### Estas son las Metas de Resultado

		METAS DE RE	SULTADO 20	24 -2027			
SUBPROGRA MA	No META	META DE RESULTADO	INDICAD OR	LINEA BASE (2023)	ESPERAD O 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
1. Sostenibilida d	1	Adquirir mínimo 1 predio de conservación hídrica en el cuatrienio	numérico	1	1	Alcaldía Municipal de Cajicá	Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural
2. Información Ambiental	2	Implementar al 100% el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM en el cuatrienio	Porcentaje	100	100	Alcaldía Municipal	Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural
3. Recurso Hídrico	3	Implementar al 100% anual la Política Pública Municipal para la Gestión Integral del Agua.	Porcentaje	0	100	Alcaldía Municipal	Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural
4. Educación Ambiental	4	Vincular 2000 personas anualmente en programas ambientales	Porcentaje	8000	8000	Alcaldía Municipal	Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural
6. Cambio Climático	5	Implementar al 100% anualmente el Plan de Cambio Climático	Porcentaje	0	100	Alcaldía Municipal	Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural
6. Cambio Climático	6	Sembrar 30.000 árboles en el cuatrienio	Número de árboles	30932	30.000	Alcaldía Municipal	Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural

ACUERDO Nº 01 2024 Página 105 de 613









### 2. SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

(Código MGA N.40)

# 2.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO ASPECTOS ESPECÍFICOS.

A partir de las competencias establecidas para el *Sector de Inversión* y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

### > Servicios Domiciliarios Acueducto, Alcantarillado, Aseo.

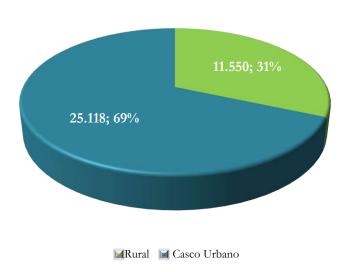
La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A EPC, se encuentra ubicada en la calle 3 Sur No 1-35 en Cajicá, es la entidad que se encarga de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y actividades complementarias, tiene una infraestructura que permite al usuario seleccionar el servicio requerido de forma ágil y oportuna.

#### **Acueducto**

El agua del municipio es comprada a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el cual es abastecido con agua potable con el Sistema Agregado Norte (Sistema Tibitoc), este cuenta con los embalses Sisga y Tominé y corresponde a unidades que constituyen parte de la Cuenta Alta del Río Bogotá.

La **cobertura de acueducto**, en Cajicá tiene 99,85% de cobertura con 36.668 suscriptores de los cuales corresponden a 25.118 en el Casco Urbano con un 69% y 11.550 en la Zona Rural con el 31%. Ver *Gráfica 2* 

Gráfica 2.Cobertura de Acueducto en el Municipio de Cajicá



Fuente: Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A EPC 2024

513 ov.co







La continuidad se mantiene, sin embargo, por la pérdida del sistema en las horas de máximo consumo, es interrumpida en las zonas altas, el sistema en las noches carga y permite el abastecimiento total, esta problemática afectó a la comunidad durante la vigencia 2023.

A raíz de esta problemática, realizamos una gestión institucional y administrativa articulada con la Empresa de Servicios Públicos de Cundinamarca y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá lo que nos ha permitido que en los meses transcurridos del 2024 cumplamos con los estándares en la prestación del servicio de acueducto (continuidad, presión y calidad)

Adicional hemos gestionado con las entidades competentes el financiamiento de obras civiles para la compensación y reforzamiento de las condiciones de servicio de suministro de agua potable en el municipio de Cajicá, entre los cuales se encuentran los proyectos de instalación de dos (2) tanques de 10.000 metros cúbicos, una (1) Estación de Bombeo con dos (2) tanques de 2.500 metros cúbicos y la ampliación de las redes de distribución y llenado del municipio, establecidos en el Plan Maestro de Acueducto, mediante la cual cumplimos la Orden 4.20 de la Sentencia del Río Bogotá – actualización de los planes maestros de acueducto y alcantarillado.

El municipio cuenta con el **Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA** aprobado por la Corporación Autónoma Regional CAR mediante *Resolución DRSC Nº. 09237000150 del 14 de abril de 2023,* para su cumplimiento hemos generado en los últimos 9 años convenios interadministrativos con el municipio de Cajicá con el fin de dar cumplimiento a la Ley 373 de 1997 – establece el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA, mediante la cual cumplimos la Orden 4.33 de la Sentencia del Río Bogotá – *Promover de manera inmediata el uso eficiente y ahorro del agua.* 

El Índice de Riesgo de Calidad de Agua Potable IRCA del municipio de Cajicá fue de **0,27% Sin Riesgo**, para la vigencia 2023 y así se mantuvo durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, se ha presentado alteración en las características fisicoquímicas, lo que ha generado que presenten niveles de manganeso por fuera de la norma.

Se ha firmado el *Convenio Interadministrativo 038* de la Empresa de Servicios Públicos de Cundinamarca EPC para la construcción de 1 tanque Compensación de 10.000 metros cúbicos con *Obra Contratada LP 001 - 2023.* 

Se proyecta construir un segundo tanque de compensación de 10.000 metros cúbicos para el cuatrienio 2020 – 2027por tanto se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo.

#### **Alcantarillado**

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV, fue aprobado por









Resolución 2159 de 2011 por Corporación Autónoma Regional CAR, modificado bajo la Resolución- CAR 3930 de 2019.

Consta de 3 componentes: Alcantarillado Sanitario, Alcantarillado Pluvial y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. Para la disminución de la carga contaminante es fundamental la formación comunitaria entorno al cuidado y el buen uso de las redes de alcantarillado, Seguimiento y Rehabilitación a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, Fortalecimiento Técnico y Operativo del PSMV

El PSMV se ha ejecutado mediante convenios interadministrativos enfocado en el tema de Educación Ambiental durante los 8 últimos años, mediante la cual cumplimos la Orden 4.21 de la Sentencia del Río Bogotá – *Actualización de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos.* 

En consecuencia, con el PSMV, Según los datos recopilados en el catastro de redes de alcantarillado realizado entre los años 2013-2014, se estima que el municipio de Cajicá cuenta con una extensión aproximada de 130,000 metros de alcantarillado tipo combinado. Además, de acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de Matrículas, el servicio de alcantarillado tiene una cobertura del 95%.

En la actualidad, gracias a la implementación de la fase I del Plan Maestro y otras obras civiles, se ha logrado la separación del sistema residual del pluvial en algunos tramos del municipio, especialmente en el centro urbano.

La **cobertura de alcantarillado**, en Cajicá es de un 95% con 35.066 suscriptores. Ver **Tabla 14.** 

Tabla 14. Cobertura del Alcantarillado de cuatrienio 2020 2023

	Diciembr	Diciembr	Diciembr	Diciemb
Descripción	е	е	е	re
	2020	2021	2022	2023
Suscriptores alcantarillados	30.139	31.567	33.690	35.066
Suscriptores totales EPC	31.678	33.130	35.354	36.737
% Cobertura del alcantarillado	95.14%	95.28%	95.29%	95.45%

Fuente. Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, Empalme 2020-2023

Se cuenta con (2) dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residual PTAR:

**PTAR Calahorra**, ubicada en el sector de Calahorra sobre la variante vía Cajicá-Zipaquirá que realiza el tratamiento de las aguas residuales de aproximadamente el 80% del municipio.

Su sistema de tratamiento se realiza por medio de lagunas de oxidación, las cuales se encuentran divididas, actualmente en dos lagunas facultativas y dos lagunas de







ACUERDO Nº 01 2024 Página 108 de 613



aireación, teniendo en cuenta que se eliminó una laguna aireada y una facultativa con el fin de realizar actividades de optimización de la PTAR. |

En consecuencia, avanzamos en la gestión con la Corporación Autónoma Regional CAR, para la construcción de una nueva PTAR.

#### Ilustración 16. PTAR Calahorra





Fuente. Empresa de Servicios Públicos de Cajicá 2024

**PTAR Rincón Santo** ubicada en la vereda Río Grande se encuentra ubicada en el costado Mor-oriental de la variante Cajicá – Zipaquirá, presenta un sistema que consiste en un proceso biológico mixto formado por dos secciones; una anaeróbica de flujo ascendente sobre manto de lodos (Reactor Anaerobio) y la otra, mediante la inyección de aire sobre un medio de contacto fijo (Reactor Aerobio), cuyo efluente es finalmente decantado en un sedimentador final.

El 9 de mayo de 2019, se formalizó un acuerdo de cooperación entre el Municipio de Cajicá y el Gobierno Coreano, documentado mediante el "Registro de Discusiones". Este registro incluye los "Términos de Referencia", y las entidades participantes son el Instituto de Corea para el Avance de la Tecnología (KIAT)

como agencia gestora, Corea Engineering Consultants Corporation (KECC) como agencia de implementación, G&C ENVIRONMENTAL SOLUTION como agencia participante, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) como agencia de gestión, y el Municipio de Cajicá como agencia de implementación.

En la actualidad, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Rincón Santo se encuentra en un avanzado estado de ejecución, alcanzando el 95% de completitud. Superados algunos asuntos administrativos, como los permisos de vertimiento al río Bogotá otorgados por la Corporación Autónoma Regional CAR, la adquisición de un terreno adyacente para el paso de redes hidráulicas y eléctricas, y la disposición de recursos por parte del municipio para contratar obras pendientes, se establece que las condiciones son propicias para reiniciar las obras y poner en operación la PTAR.

ACUERDO N° 01 2024 Página 109 de 613

CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co









Estas actividades corresponden a la Orden 4.57 de la Sentencia del Río Bogotá – *Optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales.* 

El **Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado**, fue elaborado mediante el *Contrato No. EPC-C-080- 2010*, celebrado entre las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP y el Consorcio Aguas de Cundinamarca

#### Aseo

La **cobertura de aseo**, en Cajicá tiene 99% de cobertura con 36.285 suscriptores, EPC, 2023

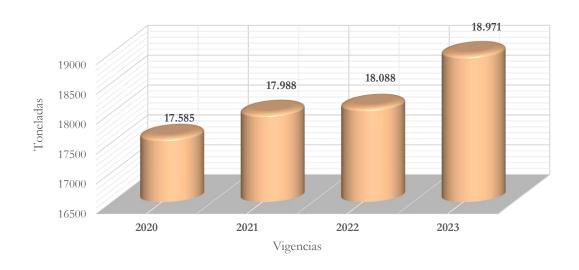
El municipio cuenta con el **Plan de Gestión Integral De Residuos Sólidos PGIRS** 2016 -2027 actualizado mediante *Decreto Municipal No 153 de 2021*, como herramienta para fortalecer la recolección selectiva y aprovechamiento de los residuos sólidos, y garantizar la prestación eficiente del servicio de aseo con continuidad, calidad y cobertura, bajo una proyección de tecnificación y fortalecimiento de la cultura de la separación en la fuente y la regla de Reducir, Reutilizar y Reciclar en la comunidad Cajiqueña, en conformidad con la legislación ambiental, mediante la cual cumplimos la Orden 4.22 de la Sentencia del Río Bogotá – *Actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos.* 

#### Recolección y disposición de residuos sólidos

Para la Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos en el municipio, se tienen establecidas 40 rutas de recolección divididas en 11 rutas de residuos sólidos orgánicos las cuales son enviadas a compostera para su transformación y valorización como abono orgánico y 29 rutas de residuos sólidos no aprovechables las cuales son dispuestos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo y/o Estación de Transferencia SERAMBIENTAL S.A E.S.P.

En la *Gráfica 3,* se observa el informe de toneladas mensuales de residuos sólidos no aprovechables, recolectados, transportados y dispuestos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo.

Gráfica 3. Residuos Sólidos No aprovechables en Cajicá 2020 – 2023



ACUERDO Nº 01 2024 Página 110 de 613







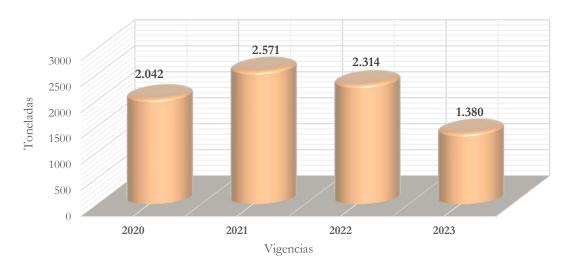


Fuente. Empresa de Servicios Públicos de Cajicá – Informe de Gestión 2020 – 2023

La **recolección de material aprovechable** es realizada por la Asociación de Recicladores de Cajicá ARCA y la Asociación de Recicladores Punto Calidad de Vida ASORECIKLAR E.S.P, asociaciones inscritas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. También evidenciamos población de recicladores informales.

En la *Gráfica 4*, se observan las toneladas de material efectivamente aprovechado por parte de las asociaciones de recicladores

Gráfica 4. Residuos Sólidos Aprovechables en Cajicá 2020 – 2023



Fuente. Empresa de Servicios Públicos de Cajicá – Informe de Gestión 2020 - 2023

Desde el año 2008 se implementó el programa de separación en la fuente mediante el uso de la Caneca Verde; con el objetivo de realizar la **recolección residuos sólidos orgánicos** a través de una ruta selectiva implementada en los diferentes sectores de Cajicá, ha funcionado a través de Convenios Interadministrativos suscritos con la Alcaldía de Cajicá, se ha recibido reconocimiento nacional e internacional por parte de la Organización de Naciones Unidas ONU – Banco Interamericano de Desarrollo, ANDESCO, la Universidad de Ciencias Aplicadas Ambientales UDCA, universidades, Asociación Colombia Líder. Igualmente, Cajicá es un municipio pionero en el programa de separación en la fuente.

Los residuos orgánicos han sido dispuestos en plantas de tratamiento autorizadas para la transformación a abono orgánico; contribuyendo con la conservación de los recursos naturales y disminución de impactos ambientales a los ecosistemas.

En la **Gráfica 5**, se observa la cantidad de toneladas de residuos sólidos orgánicos recolectados.



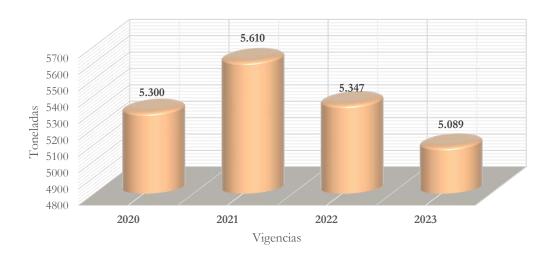








Gráfica 5. Residuos Sólidos Orgánicos en Cajicá 2020 - 2023

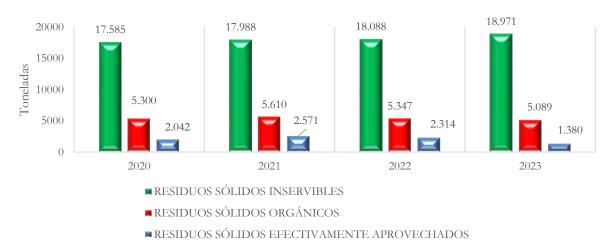


Fuente. Empresa de Servicios Públicos de Cajicá - Informe de Gestión 2020 - 2023

De acuerdo con los datos estadísticos de la recolección de residuos orgánicos en el Municipio de Cajicá durante el cuatrienio 2020-2023 se evidencia que la cantidad de residuos generados disminuyó; esto teniendo en cuenta varios factores: población emergente, por falta de entrega de canecas verdes a inquilinos, falta de compromiso de la comunidad en cuanto a la separación en la fuente.

A continuación, presentamos la **Gráfica 6** con las Toneladas anuales de residuos sólidos, orgánicos y aprovechables

Gráfica 6. Residuos Sólidos 2020 - 2023



Fuente. Empresa de Servicios Públicos de Cajicá - Informe de Gestión 2020 - 2023

Durante el cuatrienio 2020-2023 y en relación con la cantidad de residuos aprovechables, se evidencia que la Asociación de reciclaje ASORECIKLAR S.A E.S.P. presenta inconvenientes con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en cuanto a la aprobación del reporte de toneladas efectivamente aprovechadas desde el año 2021.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 112 de 613









En relación con la cantidad de residuos no aprovechables dispuestos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo S.A E.S.P ; se evidencia que la cantidad de residuos dispuestos no varía de manera representativa; sin embargo, entre las vigencias 2021 y 2022 se observa un aumento en la generación de residuos aprovechables.

Garantizamos la poda y el mantenimiento de las áreas públicas del municipio de Cajicá.

#### > Vivienda

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) en la vigencia 2018, el déficit habitacional del municipio es de 7,724 hogares, lo que equivale al 29% del total de los hogares Cajiqueños. Este déficit se compone de un Déficit Cuantitativo del 2.79%, que abarca hogares que habitan en viviendas inadecuadas o construidas con material precario, hogares que comparten vivienda y hogares que residen en viviendas con hacinamiento no mitigable; y un Déficit Cualitativo del 26.45%, que incluye hogares que habitan en viviendas construidas con materiales estables pero con pisos inadecuados, con hacinamiento mitigable, con servicios inadecuados y sin un lugar adecuado para preparar alimentos.

**DEFICIT CUALITATIVO** 26.45 **DEFICIT CUANTITATIVO** 0 5 10 15 20 25 30

Gráfica 7. Déficit Habitacional

Fuente. DANE 2018

El Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá es una entidad descentralizada, no tiene recursos propios, depende 100% de los recursos económicos que gira la Alcaldía Municipal.

Cajicá cuenta con la Política Pública de Vivienda de Interés Social y Prioritaria 2023 - 2035 aprobada mediante el Acuerdo Municipal Nº 08 del 14 de julio de 2023.

Desde el año 2023, se ha estado llevando a cabo el Convenio 2023-1 entre la Constructora Bolívar y la Alcaldía de Cajicá. Este convenio tiene como objetivo la construcción de 90 apartamentos de Vivienda de Interés Social y Prioritaria (VIP), proyectados para entregarse en el año 2025. Se ha completado el cierre financiero y se han entregado las 90 carpetas completas de los beneficiarios, quienes ya han firmado el encargo fiduciario con la constructora para recibir su apartamento.

Durante el cuatrienio anterior, se construyeron 28 viviendas como parte del programa de construcción de Vivienda en Sitio Propio, distribuidas en 15 viviendas











rurales y 13 viviendas urbanas. Además, se realizaron 306 mejoramientos de vivienda, de los cuales 250 se llevaron a cabo a través de convenios con el Fonvivienda, Findeter, el Departamento de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Se proporcionaron 469 asesorías técnicas y jurídicas para el saneamiento y titulación de predios de los ciudadanos de Cajicá.

### > Espacio Público

El Municipio de Cajicá no cuenta con Plan Maestro de Espacio Público.

El Espacio Público por persona es 2.36 metros, se proyecta llegar a 9 metros por persona con el cumplimiento del programa de ejecución planteado en la revisión excepcional, quedando por debajo de la norma que es 15 metros cuadrados por habitante - norma - PBOT 2014, Artículo 62 Parágrafo 2

Con respecto al espacio público, en el Plan Básico de Ordenamiento territorial se define como el conjunto de espacios recreativos y de encuentro ciudadano, así como los elementos naturales y del paisaje, los cuales constituyen una estructura de espacios verdes de uso público, por consiguiente, el municipio de Cajicá cuenta con el siguiente espacio público efectivo.

Tabla 15.Espacio Público Zona Urbana

	Espado Público en zona urbana
Barrio o Sector	Nombre Espacio Público
	Parque Principal
	Plaza Estación del Ferrocarril
	Parque Luis Carlos Galán
	Parque posterior Estación del Tren
	Parque entre carrera 2 y vía férrea al norte del Colegio Básico Pompilio Martínez Sede Margarita Lozano
	Parque esquina de la carrera 5 con calle 3 sur
-	Parque del barrio El Centro al sur de la calle 6
Centro	Parque al oriente de la carrera 2
	Parque al occidente de la vía férrea.
	Plazoleta Diagonal 4
	Parque Oriente Vía Férrea
	Parque dei barrio La Estación al sur de la calle 6
	Parque del barrio La Estación ai sur de la calle 5
	Zona verde al oriente de la carrera 2 Este
	Parque diagonal 4 Senderos de Cajicá
	Parques La Estación. Constructora Bolívar
Barrio Gran Colombia	Parque lineal costado norte carrera IA
Barrio Gran Colombia	Parque barrio Gran Colombia
	Cancha múltiple barrio Gran Colombia
Barrio El Cortijo	Parque del barrio El Cottijo al oriente de la carrera 6 – Frente a los Pasionistas
	Parque Urbanización El Cortijo
	Parque de las Flores
	Parque El Renacimiento
	Parque del barrio El Prado al sur de la calle 2
Barrio El Prado	Parque del barrio El Prado entre carreras 10 y 9B y entre la calle 1 y diagonal 2 sur.
	Parque esquina carrera 9 con diagonal 2 sur
	Parque del barrio El Prado al sur de la calle 3A
Sector el Roció	Parque El Roció
Barrio Granjitas	Cancha múltiple Granjitas
Barrio Capellanía	Parque urbanización Candelaria

Fuente: Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT - 2014

#### Ordenamiento Territorial

El municipio cuenta con el **Plan Básico de Ordenamiento Territorial** mediante *Acuerdo 016 del del 27 de diciembre de 2014*, instrumento que está vigente. Se









ha dado por terminado el corto - mediano plazo, avanzamos en la transición para el periodo de largo plazo, el cual plantea 17 proyectos prioritarios que se incorporarán en el plan de desarrollo.

De conformidad con el *Artículo 184 del Acuerdo 016 de 2014*, se adoptó el programa de ejecución con los siguientes proyectos y programas establecidos, Ver *Tabla 16* 

Tabla 16. Proyectos y Programas PBOT 2014 Cajicá

RE	VISIÒN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL											
	UNICIPIO DE CAJICÁ, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO N.º 008 DE 2000 Y											
	MODIFICADO POR LOS ACUERDOS MUNICIPALES, 009 DE 2002, 007											
	DE 2004 Y 021 DE 2008.											
	MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA											
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN											
No.	PROGRAMAS Y PROYECTOS											
140.	PROGRAMAS I PROTECTOS											
	COMPONENTE LIBRANO											
-	COMPONENTE URBANO											
1	MEDIO AMBIENTE											
.1	Programa de uso eficiente del agua											
2	SISTEMA SERVICIOS PUBLICOS											
2.1	Implementar proyectos enmarcados en el Plan Departamental de Aguas											
2.2	Actualización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado											
2.3	Ejecución de proyectos del Plan Maestro de Acueducto y											
2.4	Alcantarillado											
2.4	Implementar el Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial municipal											
2.5	Optimización y Operación PTAR Rincón Santo											
2.6	Estudio y Construcción de interceptores de aguas residuales											
2.7	Implementar el plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS											
	CAIDA											
3	SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE											
	Rehabilitación de vías, casco urbano, de manera progresiva desde el parque hacia el											
3.1	exterior del casco urbano central											
2.2	Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para la conformación de los											
3.2	perfiles viales urbanos adoptados.											
3.3	Ejecución de las obras para la conformación de los perfiles viales urbanos adoptados.											
	Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para la											
3.4	construcción del anillo vial en la zona urbana de La											
	Capellanía.											
2.5	Estudios y diseños Vías complementarias del anillo vial en la zona urbana de La											
3.5	capellanía											
3.6	Ejecución de las vías complementarias del anillo vial en la zona urbana de La											
3.0	Capellanía.											
3.7	Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para la apertura de vías											
J./	proyectadas en casco Urbano Central.											
3.8	Estudios y diseños Vías proyectadas en casco urbano central.											
3.9	Ejecución de las vías proyectadas en casco urbano central.											
3.10	Implementación y seguimiento al plan de movilidad											
3,11	Señalización vial.											

ACUERDO Nº 01 2024 Página 115 de 613









# REVISIÒN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO N.º 008 DE 2000 Y MODIFICADO POR LOS ACUERDOS MUNICIPALES, 009 DE 2002, 007 DE 2004 Y 021 DE 2008.

### MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA

	PROGRAMA DE EJECUCIÓN													
4	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) - ZONAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL													
4.1	Identificación de asentamientos humanos, para ser vinculados a procesos de reasentamiento.													
4.2	Promoción de proyectos de VIS en el Área Urbana y/o de expansión urbana													
	Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para la													
4.3	ubicación de proyectos VIS desarrollados por la Alcaldía Municipal.													
4.4	Estudios y diseños de edificios para proyectos VIS desarrollados por la Alcaldía Municipal.													
4.5	Ejecución de edificios para proyectos VIS desarrollados por la Alcaldía Municipal.													
4.6	Mejoramiento de vivienda urbana y rural													
4.7	Programa de construcción en sitio propio													
5	SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS													
5.1	Estudio de factibilidad para la construcción del terminal de transporte municipal.													
5.2	Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para terminal de transporte municipal.													
5.3	Estudios y diseños Terminal de transporte municipal.													
5.4	Ejecución Terminal de transporte municipal.													
5.5	Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para la ubicación de las entidades vinculadas a la atención de emergencias y desastres del municipio.													
5.6	Estudios y diseños de edificios para entidades vinculadas a la atención de emergencias y desastres del municipio.													
F 7	Ejecución de edificios para entidades vinculadas a la atención de emergencias y													
5.7	desastres del municipio.													
5.8	Mejoramiento y mantenimiento de los equipamientos urbanos.													
5.9	Estudio, Ejecución y operación del cementerio local													
6	SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO													
6.1	Estructuración, Adopción del Plan de Espacio Público.													
6.2	Ejecución del plan maestro de Espacio Público													
6.3	Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para la ubicación de los proyectos de Espacio Público Efectivo													
6.4	Continuación de la ejecución del proyecto de la alameda de la carrera sexta.													
6.5	Incorporación al Sistema de Espacio Público de las áreas de cesión de los desarrollos urbanísticos.													
6.6	Formulación y ejecución del Plan para la adaptación de los espacios públicos, edificios, servicios e instalaciones dependientes													
	COMPONENTE RURAL													
1	MEDIO AMBIENTE													
1.1	Protección y conservación de zonas componentes de la Estructura Ecológica Principal (EEP)													
1.2	Reforestación con especies nativas, en los cerros occidentales del Municipio.													
1.3	Identificación y Delimitación de áreas de recarga de acuíferos.													
1.4	Afectación y Compra de predios de recarga de acuíferos													
1.5	Seguimiento de la recuperación morfológica de las áreas mineras													
1.6	Seguimiento e incorporación de gestión de prevención de riesgos													
1.7	Diseño y construcción del parque Temático Agroecológico													

ACUERDO Nº 01 2024 Página 116 de 613









### RECUPERS OF THE RESTRICTION		VISIÒN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL IUNICIPIO DE CAJICÁ, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO N.º 008 DE 2000 Y MODIFICADO POR LOS ACUERDOS MUNICIPALES, 009 DE 2002, 007 DE 2004 Y 021 DE 2008.
PROGRAMA DE EJECUCIÓN Recuperación de la red de vallados.  SISTEMA SERVICIOS PUBLICOS  Estudio de prefactibilidad, fuente alterna de agua potable (Suministro propio)  2.1 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios PTAP (Planta de Agua Potable) 2.2 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios PTAP (Planta de Agua Potable) 2.3 Estudios y diseños PTAP 2.4 Ejecución PTAP en Fases 2.5 Ajuste del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural. 2.6 Ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural. 2.7 Optimización y operación de PTAR Calahorra. 2.8 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura ampliación de PTAR 2.9 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura PTAR Rio Grande. 2.10 Estudios y diseños PTAR Rio Grande en Fases 2.11 Ejecución PTAR Rio Grande en Fases 2.12 Ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV del Municipio, a los resultados del presente Acuerdo. 3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE 3.1 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios segunda 3.2 Estudios y diseños segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.3 Ejecución segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Via Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.6 Ejecución vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Via Molino 4.1 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Via Molino 5. Canelón (Variante) 6. Ejecución Via Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante 6. Ejecución Via Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante 7. Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Via Molino 6. Canelón (Variante) 7. Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Via Molino 7. Canelón (Variante) 8. Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante) 9. Ejecución Vía Molino -		MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
2. SISTEMA SERVICIOS PUBLICOS 2.1 Caudinistro propio) 2.2 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios PTAP (Planta de Agua Potable) 2.3 Estudios y diseños PTAP 2.4 Ejecución PTAP en Fases 2.5 Ajuste del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural. 2.6 Ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural. 2.7 Optimización y operación de PTAR Calahorra. 2.8 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura ampliación de PTAR Calahorra 2.9 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura PTAR Rio Grande. 2.10 Estudios y diseños PTAR Rio Grande. 2.11 Estudios y diseños PTAR Rio Grande en Fases 2.12 Ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio, a los resultados del presente Acuerdo. 3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE 3.1 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.2 Estudios y diseños segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.3 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante) 3.8 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.9 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.10 Mantenimento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden. 4 SISTEMA DE ROMINO - Canelón (Variante) 4 Adecuación equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO 1.1 Pormulación de Planes parciales 1.2 Estudios y diseños Pormulación del sistema de Valorización 1.5 Implementación y operación del Sistema de Información		
2.1 Estudio de prefactibilidad, fuente alterna de agua potable (Suministro propio)  2.2 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios PTAP (Planta de Agua Potable)  2.3 Estudios y diseños PTAP  2.4 Ejecución PTAP en Fases  2.5 Ajuste del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural.  2.6 Ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural.  2.7 Optimización y operación de PTAR Calahorra.  2.8 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura ampliación de PTAR Calahorra  2.9 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura PTAR Rio Grande.  2.10 Estudios y diseños PTAR Rio Grande en Fases  2.11 Ejecución PTAR Rio Grande en Fases  2.12 Ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV del Municipio, a los resultados del presente Acuerdo.  3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE  3.1 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada  3.2 Estudios y diseños segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada  3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Via Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante)  3.8 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.9 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante  4 Cajicá - Zipaquirá)  3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden.  4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO  4.1 Adecuación equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  5 Implementación y operación del Banco Inmobiliario  1.1 Implementación y operación del Sistema de Información	1.8	
2.1 (Suministro propio)  2.2 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios PTAP (Planta de Agua Potable)  2.3 Estudios y diseños PTAP 2.4 Ejecución PTAP en Fases 2.5 Ajuste del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural. 2.6 Ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural. 2.7 Optimización y operación de PTAR Calahorra. 2.8 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura ampliación de PTAR Calahorra 2.9 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura PTAR Rio Grande. 2.10 Estudios y diseños PTAR Rio Grande en Fases 2.11 Ejecución PTAR Rio Grande en Fases 2.12 Ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV del Municipio, a los resultados del presente Acuerdo. 3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE 3.1 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.2 Estudios y diseños segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.3 Ejecución segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante) 3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante) 3.9 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante 4 Cajicá - Zipaquirá) 3.1 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante) 3.9 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante 4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACTO PÚBLICO 4.1 Adecuación equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO 1.1 Formulación de Plassalia 1.2 Estudios y Operación del Banco Inmobiliario 1.3 Implementación y operación del Banco Inmobiliario 1.4 Implementación y operación del Sistema de	2	SISTEMA SERVICIOS PUBLICOS
2.3 Estudios y diseños PTAP 2.4 Ejecución PTAP en Fases 2.5 Ajuste del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural. 2.6 Ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural. 2.7 Optimización y operación de PTAR Calahorra. 2.8 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura ampliación de PTAR Calahorra 2.9 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura PTAR Rio Grande. 2.10 Estudios y diseños PTAR Rio Grande en Fases 2.11 Ejecución PTAR Rio Grande en Fases 2.12 Ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV del Municipio, a los resultados del presente Acuerdo. 3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE 3.1 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.2 Estudios y diseños segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.3 Ejecución segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Via Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante) 3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante) 3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante) 3.0 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden. 4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO 4.1 Adecuación equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO 1.1 Formulación de Planes parciales Estudio de Plusvalía 1.2 Estudio de Plusvalía 1.3 Implementación y operación del Banco Inmobiliario 1.5 Implementación y operación del Sistema de Valorización 1.6 Implementación y operación del Sistema de Información	2.1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
2.4 Ejecución PTAP en Fases 2.5 Ajuste del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural. 2.6 Ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural. 2.7 Optimización y operación de PTAR Calahorra. 2.8 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura ampliación de PTAR Calahorra 2.9 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura PTAR Rio Grande. 2.10 Estudios y diseños PTAR Rio Grande en Fases 2.11 Ejecución PTAR Rio Grande en Fases 2.12 Ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV del Municipio, a los resultados del presente Acuerdo. 3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE 3.1 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.2 Estudios y diseños segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.3 Ejecución segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante) 3.8 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.9 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden. 4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO 4.1 Adecuación equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO 1.1 Formulación de Planes parciales Estudio de Plusvalía 1.2 Estudio de Plusvalía 1.3 Implementación y operación del Sistema de Valorización 1.4 Implementación y operación del Sistema de Información	2.2	Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios PTAP (Planta de Agua Potable)
2.5 Ajuste del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural. 2.6 Ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural. 2.7 Optimización y operación de PTAR Calahorra. 2.8 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura ampliación de PTAR Calahorra 2.9 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura PTAR Rio Grande. 2.10 Estudios y diseños PTAR Rio Grande. 2.11 Ejecución PTAR Rio Grande en Fases 2.12 Ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSNV del Municipio, a los resultados del presente Acuerdo. 3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE 3.1 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada. 3.2 Estudios y diseños segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.3 Ejecución segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante) 3.8 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino - Canelón (Variante) 3.9 Ejecución Vía Chuntame (Molino - Canelón (Variante) 3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden. 4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO 4.1 Adecuación equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO 1.1 Formulación de Planes parciales 2. Estudio de Plusvalía 1.3 Implementación y operación del Sistema de Valorización 1.4 Implementación y operación del Sistema de Información	2.3	·
2.6 Ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural. 2.7 Optimización y operación de PTAR Calahorra. 2.8 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura ampliación de PTAR Calahorra 2.9 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura PTAR Rio Grande. 2.10 Estudios y diseños PTAR Rio Grande. 2.11 Ejecución PTAR Rio Grande en Fases 2.12 Ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSNV del Municipio, a los resultados del presente Acuerdo. 3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE 3.1 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.2 Estudios y diseños segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.3 Ejecución segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante) 3.8 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden. 4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO 4.1 Adecuación equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO 1.1 Formulación de Planes parciales 2.2 Estudio de Plusvalía 1.3 Implementación y operación del Sistema de Valorización 1.4 Implementación y operación del Sistema de Información	2.4	Ejecución PTAP en Fases
2.7 Optimización y operación de PTAR Calahorra.  2.8 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura ampliación de PTAR Calahorra  2.9 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura PTAR Rio Grande.  2.10 Estudios y diseños PTAR Rio Grande.  2.11 Ejecución PTAR Rio Grande en Fases  2.12 Ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio, a los resultados del presente Acuerdo.  3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE  Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios segunda fase El Molino – Manas - Doble calzada  3.1 Estudios y diseños segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada  3.3 Ejecución segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada  3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante)  3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante)  3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante)  3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden.  4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO  4.1 Adecuación equipamientos rurales.  4.2 Mantenimiento general equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  1.1 Estudio de Plusvalía  1.2 Estudio de Plusvalía  1.3 Implementación y Formulación del sistema de Valorización  1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario  1.5 Implementación y operación del Banco Inmobiliario  1.5 Implementación y operación del Sistema de Información	2.5	Ajuste del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural.
Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura ampliación de PTAR Calahorra  Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura PTAR Rio Grande.  Estudios y diseños PTAR Rio Grande.  Ejecución PTAR Rio Grande en Fases  Ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio, a los resultados del presente Acuerdo.  SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE  Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios segunda fase El Molino – Manas – Doble calzada  Estudios y diseños segunda fase El Molino – Manas – Doble calzada  Estudios y diseños segunda fase El Molino – Manas – Doble calzada  Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Chuntame (Molino-Manas – El Pomar – Variante Cajicá – Zipaquirá)  Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas – El Pomar – Variante Cajicá – Zipaquirá)  Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas – El Pomar – Variante Cajicá – Zipaquirá)  Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino – Canelón (Variante)  Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino – Canelón (Variante)  SESTUDIOS Y diseños Vía Molino – Canelón (Variante)  BESTUDIOS Y diseños Vía Molino – Canelón (Variante)  SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO  Adecuación equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  FORMALECIMIENTO SESTION DEL ORDENAMIENTO  FORMALECIMIENTO SESTION DEL ORDENAMIENTO  FORMALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO  Implementación y Formulación del sistema de Valorización  Implementación y operación del Banco Inmobiliario  Implementación y operación del Banco Inmobiliario  Implementación y operación del Sistema de Información	2.6	Ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona rural.
2.9 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura PTAR Rio Grande. 2.10 Estudios y diseños PTAR Rio Grande. 2.11 Ejecución PTAR Rio Grande en Fases 2.12 Ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio, a los resultados del presente Acuerdo. 3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE 3.1 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios segunda fase El Molino – Manas - Doble calzada 3.2 Estudios y diseños segunda fase El Molino – Manas - Doble calzada 3.3 Ejecución segunda fase El Molino – Manas - Doble calzada 3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante) 3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante) 3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante) 3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden. 4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO 4.1 Adecuación equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO 1.1 Estudio de Plusvalía 1.3 Implementación y Formulación del sistema de Valorización 1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario 1.5 Implementación y operación del Banco Inmobiliario 1.5 Implementación y operación del Sistema de Información	2.7	Optimización y operación de PTAR Calahorra.
2.10 Estudios y diseños PTAR Rio Grande. 2.11 Ejecución PTAR Rio Grande en Fases  2.12 Ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio, a los resultados del presente Acuerdo.  3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE  3.1 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios segunda fase El Molino – Manas - Doble calzada.  3.2 Estudios y diseños segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada  3.3 Ejecución segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada  3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar- Variante Cajicá- Zipaquirá)  3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante)  3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante)  3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante)  3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden.  4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO  4.1 Adecuación equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  1.1 Formulación de Planes parciales  1.2 Estudio de Plusvalía  1.3 Implementación y Formulación del Sistema de Valorización  1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario  1.5 Implementación y operación del Sistema de Información	2.8	
2.11 Ejecución PTAR Rio Grande en Fases  Ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio, a los resultados del presente Acuerdo.  3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE  3.1 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios segunda fase El Molino – Manas - Doble calzada.  3.2 Estudios y diseños segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada  3.3 Ejecución segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada  3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante)  3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante)  3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante)  3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden.  4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO  4.1 Adecuación equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  1.1 Formulación de Planes parciales  Estudio de Plusvalía  1.3 Implementación y operación del Banco Inmobiliario  1.5 Implementación Expediente Municipal  Implementación y operación del Sistema de Información	2.9	Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios para futura PTAR Rio Grande.
Ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV del Municipio, a los resultados del presente Acuerdo.  3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE  3.1 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada.  3.2 Estudios y diseños segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada  3.3 Ejecución segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada  3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante)  3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante)  3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante)  3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden.  4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO  4.1 Adecuación equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  1.1 Formulación de Planes parciales  Estudio de Plusvalía  1.3 Implementación y Formulación del Sistema de Valorización  1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario  1.5 Implementación y operación del Sistema de Información	2.10	Estudios y diseños PTAR Rio Grande.
PSMV del Municipio, a los resultados del presente Acuerdo.  3 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE  3.1 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios segunda fase El Molino – Manas - Doble calzada  3.2 Estudios y diseños segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada  3.3 Ejecución segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada  3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante)  3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante)  3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante)  3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden.  4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO  4.1 Adecuación equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  1.1 Formulación de Planes parciales  1.2 Estudio de Plusvalía  1.3 Implementación y Formulación del Banco Inmobiliario  1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario  1.5 Implementación y operación del Sistema de Información	2.11	Ejecución PTAR Rio Grande en Fases
Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios segunda fase El Molino – Manas - Doble calzada.  3.2 Estudios y diseños segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada  3.3 Ejecución segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada  3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante)  3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante)  3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante)  3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden.  4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO  4.1 Adecuación equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  1.1 Formulación de Planes parciales  1.2 Estudio de Plusvalía  1.3 Implementación y Formulación del Banco Inmobiliario  1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario  Implementación y operación del Banco Inmobiliario  Implementación y operación del Sistema de Información	2.12	
3.1 fase El Molino – Manas - Doble calzada. 3.2 Estudios y diseños segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.3 Ejecución segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada 3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá) 3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante) 3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante) 3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante) 3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden. 4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO 4.1 Adecuación equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO 1.1 Formulación de Planes parciales 1.2 Estudio de Plusvalía 1.3 Implementación y Formulación del Sistema de Valorización 1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario 1.5 Implementación y operación del Sistema de Información	3	SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE
Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Capida Víase El Molino - Manas - Doble calzada  3.3 Estudios y diseños segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada  3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante)  3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante)  3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante)  3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden.  4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO  4.1 Adecuación equipamientos rurales.  4.2 Mantenimiento general equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  1.1 Formulación de Planes parciales  1.2 Estudio de Plusvalía  1.3 Implementación y Formulación del Sistema de Valorización  1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario  1.5 Implementación Expediente Municipal  Implementación y operación del Sistema de Información	3.1	
3.3 Ejecución segunda fase El Molino - Manas - Doble calzada  3.4 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante)  3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante)  3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante)  3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden.  4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO  4.1 Adecuación equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  1.1 Formulación de Planes parciales  1.2 Estudio de Plusvalía  1.3 Implementación y Formulación del Sistema de Valorización  1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario  1.5 Implementación y operación del Sistema de Información		
Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante)  3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante)  3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante)  3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden.  4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO  4.1 Adecuación equipamientos rurales.  4.2 Mantenimiento general equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  1.1 Formulación de Planes parciales  1.2 Estudio de Plusvalía  1.3 Implementación y Formulación del Sistema de Valorización  1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario  1.5 Implementación y operación del Sistema de Información		-
3.4 Pomar- Variante Cajicá- Zipaquirá)  3.5 Estudios y diseños Vía Chuntame (Molino-Manas- El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante)  3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante)  3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante)  3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden.  4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO  4.1 Adecuación equipamientos rurales.  4.2 Mantenimiento general equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  1.1 Formulación de Planes parciales  1.2 Estudio de Plusvalía  1.3 Implementación y Formulación del Sistema de Valorización  1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario  1.5 Implementación Expediente Municipal  Implementación y operación del Sistema de Información	3.3	
Zipaquirá)  3.6 Ejecución Vía Chuntame (Molino-Manas - El Pomar - Variante Cajicá - Zipaquirá)  3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante)  3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante)  3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante)  3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden.  4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO  4.1 Adecuación equipamientos rurales.  4.2 Mantenimiento general equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  1.1 Formulación de Planes parciales  1.2 Estudio de Plusvalía  1.3 Implementación y Formulación del sistema de Valorización  1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario  1.5 Implementación Expediente Municipal  Implementación y operación del Sistema de Información	3.4	
3.6 Cajicá - Zipaquirá)  3.7 Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante)  3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante)  3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante)  3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden.  4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO  4.1 Adecuación equipamientos rurales.  4.2 Mantenimiento general equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  1.1 Formulación de Planes parciales  1.2 Estudio de Plusvalía  1.3 Implementación y Formulación del sistema de Valorización  1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario  1.5 Implementación Expediente Municipal  Implementación y operación del Sistema de Información	3.5	
Afectación, adquisición (Cesión, compra) de predios Vía Molino - Canelón (Variante)  3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante)  3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante)  3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden.  4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO  4.1 Adecuación equipamientos rurales.  4.2 Mantenimiento general equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  1.1 Formulación de Planes parciales  1.2 Estudio de Plusvalía  1.3 Implementación y Formulación del sistema de Valorización  1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario  1.5 Implementación Expediente Municipal  Implementación y operación del Sistema de Información	3.6	,
3.8 Estudios y diseños Vía Molino - Canelón (Variante) 3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante) 3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden. 4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO 4.1 Adecuación equipamientos rurales. 4.2 Mantenimiento general equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO 1.1 Formulación de Planes parciales 1.2 Estudio de Plusvalía 1.3 Implementación y Formulación del sistema de Valorización 1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario 1.5 Implementación y operación del Sistema de Información  Implementación y operación del Sistema de Información	3.7	
3.9 Ejecución Vía Molino - Canelón (Variante) 3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden.  4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO 4.1 Adecuación equipamientos rurales. 4.2 Mantenimiento general equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO 1.1 Formulación de Planes parciales 1.2 Estudio de Plusvalía 1.3 Implementación y Formulación del sistema de Valorización 1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario 1.5 Implementación Expediente Municipal Implementación y operación del Sistema de Información	3.8	
3.10 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural de tercero y cuarto orden.  4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO  4.1 Adecuación equipamientos rurales.  4.2 Mantenimiento general equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  1.1 Formulación de Planes parciales  1.2 Estudio de Plusvalía  1.3 Implementación y Formulación del sistema de Valorización  1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario  1.5 Implementación Expediente Municipal  Implementación y operación del Sistema de Información		·
4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO 4.1 Adecuación equipamientos rurales. 4.2 Mantenimiento general equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO 1.1 Formulación de Planes parciales 1.2 Estudio de Plusvalía 1.3 Implementación y Formulación del sistema de Valorización 1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario 1.5 Implementación Expediente Municipal 1 Implementación y operación del Sistema de Información		. ,
4.1 Adecuación equipamientos rurales.  4.2 Mantenimiento general equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  1.1 Formulación de Planes parciales 1.2 Estudio de Plusvalía 1.3 Implementación y Formulación del sistema de Valorización 1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario 1.5 Implementación Expediente Municipal 1.6 Implementación y operación del Sistema de Información		
4.2 Mantenimiento general equipamientos rurales.  FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO  1.1 Formulación de Planes parciales 1.2 Estudio de Plusvalía 1.3 Implementación y Formulación del sistema de Valorización 1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario 1.5 Implementación Expediente Municipal 1.6 Implementación y operación del Sistema de Información		_
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  1 INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO 1.1 Formulación de Planes parciales 1.2 Estudio de Plusvalía 1.3 Implementación y Formulación del sistema de Valorización 1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario 1.5 Implementación Expediente Municipal 1.6 Implementación y operación del Sistema de Información		
1.1 Formulación de Planes parciales 1.2 Estudio de Plusvalía 1.3 Implementación y Formulación del sistema de Valorización 1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario 1.5 Implementación Expediente Municipal 1.6 Implementación y operación del Sistema de Información		
1.2 Estudio de Plusvalía 1.3 Implementación y Formulación del sistema de Valorización 1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario 1.5 Implementación Expediente Municipal 1.6 Implementación y operación del Sistema de Información	1	INSTRUMENTOS DE GESTION DEL ORDENAMIENTO
1.3 Implementación y Formulación del sistema de Valorización 1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario 1.5 Implementación Expediente Municipal Implementación y operación del Sistema de Información	1.1	Formulación de Planes parciales
1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario 1.5 Implementación Expediente Municipal Implementación y operación del Sistema de Información	1.2	Estudio de Plusvalía
1.4 Implementación y operación del Banco Inmobiliario 1.5 Implementación Expediente Municipal Implementación y operación del Sistema de Información	1.3	Implementación y Formulación del sistema de Valorización
Implementación y operación del Sistema de Información	1.4	Implementación y operación del Banco Inmobiliario
Implementación y operación del Sistema de Información	1.5	Implementación Expediente Municipal
	1.6	

Fuente Secretaría de Planeación de Cajicá 2024

ACUERDO N° 01 2024 Página 117 de 613









En el marco de la Sentencia del Río Bogotá y cumplimiento de la Orden 4.18 – Adaptar los planes de ordenamiento territorial a la incorporación de las determinantes del POMCA y los estudios en riesgos y amenazas en el municipio, se adelantó la Consultoría 002 del 2020 para la revisión excepcional de Plan Básico de Ordenamiento Territorial e incorporación del POMCA del Río Bogotá, realización de los estudios de amenazas vulnerabilidad y riesgo e incorporación del municipio de Cajicá. El proceso de aprobación y adopción se encuentra pendiente ante el concejo municipal.

#### **Catastro**

Para la vigencia 2023 suscribimos convenio con el Gestor Catastral de Zipaquirá mediante el cual se llevó una actualización, conservación y difusión catastral, a 8166 predios. Se proyectó continuar en el proceso con el mismo gestor catastral.

#### Plusvalía

Desde la vigencia 2015 se viene implementando la contribución del Impuesto de Plusvalía, se realizaron notificaciones de 268 predios y se generó un recaudo de cerca de 6.500 millones de pesos. Se proyecta seguir haciendo citaciones, notificaciones y cobros.

Actualmente se tienen pendientes por citación de Plusvalía 279 predios y pendientes por notificar 413, del acuerdo de 2015

#### Cesiones

En el cuatrienio anterior se realizó el avalúo de bienes inmuebles con procesos de cesión de acuerdo con lo establecido en el *Decreto 1170 de 2015 y la Resolución N.º 0620 del 23 de septiembre de 2008 y el Artículo 28º de la Resolución IGAC 620 de 2008.* Ver **Tabla 17** 

Tabla 17. Número de Avalúos

N.º de Avalúos	Año
17	2021
8	2022
12	2033

Fuente. Secretaría de Planeación Cajicá 2024

Actualmente se tienen 213 proyectos con cesiones distribuidas así: Ver Tabla 18

Tabla 18. Cesiones

	N.º Cesiones	Porcentaje
Cesiones en dinero	135	63%
Cesiones en tierra	72	34%
Cesiones en Dinero y		
Tierra	6	3%
Total	213	

ACUERDO Nº 01 2024 Página 118 de 613









Fuente. Secretaría de Planeación Cajicá 2024

Gráfica 8. Cesiones Cajicá



Fuente. Secretaría de Planeación Cajicá 2024

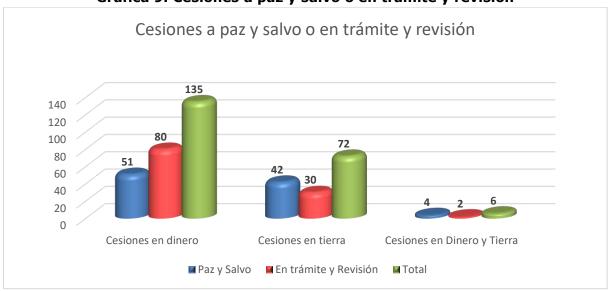
De las cuales algunas se encuentran a paz y salvo o en trámite y revisión. Ver **Tabla 19** 

Tabla 19. Cesiones a paz y salvo o en trámite y revisión

	Paz y Salvo	En trámite y Revisión	Total
Cesiones en dinero	51	80	135
Cesiones en tierra	42	30	72
Cesiones en Dinero y Tierra	4	2	6

Fuente. Secretaría de Planeación Cajicá 2024

Gráfica 9. Cesiones a paz y salvo o en trámite y revisión



Fuente. Secretaría de Planeación Cajicá 2024

ACUERDO Nº 01 2024 Página 119 de 613









#### Cesiones en dinero

Verificadas las bases de datos se tiene un recaudo aproximadamente de **\$14.463.821.881 millones de pesos** de cesiones en dinero entregadas desde el 2003, equivalente a **185.921,79 m2** 

#### Cesiones en tierra

Verificada las bases de datos se tiene **113.113,47 m2** de área en suelo urbano y **488.251,84 m2** en suelo rural.

#### **Banco Inmobiliario**

En el año 2023 se hizo la verificación de los bienes inmuebles del municipio con un total de 233

Se han realizado 128 visitas a los predios para identificar las condiciones actuales. Ver **Tabla 20**.

Tabla 20. Bienes e inmuebles del municipio de Cajicá

	N° de Predios	Porcentaje
Predios Urbanos	154	66%
Predios Rurales	79	34%
Total	233	

Fuente. Secretaría de Planeación Cajicá 2024

Gráfica 10. Bienes e inmuebles del municipio de Cajicá



Fuente. Secretaría de Planeación Cajicá 2024

#### Acuerdos de pago

En el cuatrienio anterior, se manejó el siguiente número de acuerdos con sus valores respectivos.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 120 de 613









Tabla 21. Acuerdos de pago

Vigencias	N° Acuerdos	Valores
2020	4	\$ 3.922.229.005,00
2021	6	\$ 7.171.710.523,00
2022	8	\$ 5.701.822.986,00
2023	5	\$ 10.752.047.888,00

Fuente. Secretaría de Planeación Cajicá 2024

Los Acuerdos de Pago se dan mediante los pagos de plusvalías, cargas y beneficios, compensaciones y cesiones. Los del 2020, 2021 y 2022 ya se encuentran liquidados y los del 2023 aún están en ejecución

#### Licencias de Construcción

Cajicá cuenta con 2 Curadurías Urbanas que son las encargadas vigilar el cumplimiento de las normas que reglamentan la construcción y se rigen por lo planteado en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT 2014

En las *Gráficas 11 y 12* se observa que en la Curaduría N.1 en 2022 se expidieron 42 licencias de construcción, para 2023 aumentaron a 85

#### **LICENCIAMIENTO CURADURIA URBANA Nº1**

Gráfica 11. Licencias expedidas 2022 Curaduría 1

42 Licencias expedidas en 2022



Fuente. Dirección de Desarrollo Territorial 2024

ACUERDO N° 01 2024 Página 121 de 613









#### Gráfica 12. Licencias expedidas 2023 Curaduría 1

85 Licencias expedidas en 2023

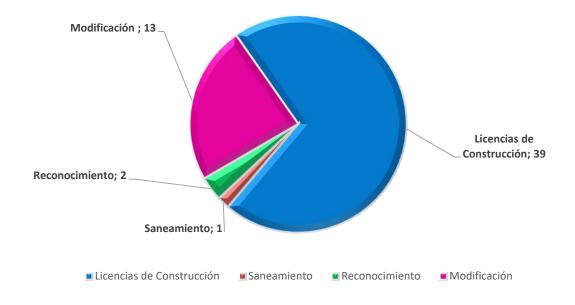


Fuente. Dirección de Desarrollo Territorial 2024

En las *Gráficas 13 y 14* se observa que en la Curaduría N.2 en 2022 se expidieron 55 licencias de construcción para 2023 aumentaron a 132

#### LICENCIAMIENTO CURADURIA URBANA N°2 Gráfica 13. Licencias expedidas 2022 Curaduría 2

55 Licencias expedidas en 2022



ACUERDO N° 01 2024 Página 122 de 613









Fuente, Dirección de Desarrollo Territorial 2024

#### Gráfica 14.Licencias expedidas 2023 Curaduría 2

132 Licencias expedidas en 2023



Fuente, Dirección de Desarrollo Territorial 2024

#### 2.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

#### PROGRAMA: CAJICÁ HABITABLE Y SOSTENIBLE

#### Objetivo

Mediante la continuidad y mejora en la provisión, nos esforzamos por potenciar e invertir en el sistema existente en nuestro municipio. Contribuiremos con una operación eficiente y servicios de calidad, a la par que realizamos inversiones progresivas en tecnología. Mantendremos nuestro compromiso con la protección del medio ambiente, buscando optimizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

#### **Potencialidades**

- ✓ La accesibilidad a los servicios básicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- ✓ Se cuenta con espacios públicos recuperados
- ✓ El programa de separación en la fuente mediante el uso de la Caneca Verde; que funciona con el fin de realizar la recolección residuos sólidos orgánicos a través de una ruta selectiva implementada en los diferentes sectores de Cajicá.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 123 de 613









La recolección de material aprovechable es realizada por la Asociación de Recicladores de Cajicá ARCA y la Asociación de Recicladores Punto Calidad de Vida ASORECIKLAR E.S.P

#### Percepción Ciudadana:

- Es necesaria la construcción del tanque de aqua para el abastecimiento municipal.
- Cumplimiento a los programas y proyectos de PGIRS.
- Realizar un seguimiento a las áreas de cesión que entregan las constructoras.
- Se debe continuar con la campaña de separación en la fuente, reciclaje en articulación con los recicladores caracterizados en el municipio.
- Implementación de canecas verdes para separación de los residuos orgánicos.
- Se debe actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2024 para optimizar la planificación del municipio para un desarrollo equilibrado y sostenible.

#### Problemática:

- ✔ No se hace la ampliación y mantenimiento suficiente de las redes de acueducto y alcantarillado, hay baja presión del agua, mala calidad, su color es turbio
- ✓ Falta de colaboración por parte de la comunidad Cajiqueña en ejecución de la estrategia de la separación en la fuente y la regla de Reducir, Reutilizar y Reciclar
- ✓ No hay Plan Maestro de Espacio Público, los andenes se encuentran en mal estado; se debe realizar mantenimiento de prados y podas en los espacios
- ✓ Se requieren más de programas de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario.

El programa CAJICÁ HABITABLE Y SOSTENIBLE contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

#### **SUBPROGRAMA: ACUEDUCTO**

Considerando la repercusión directa del agua potable en la salud pública, la equidad











social, el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental, promoveremos estrategias enfocadas en garantizar una prestación efectiva de estos servicios. Reforzaremos la planificación a través del Plan Maestro de Acueducto, orientándonos hacia mejoras en cobertura, calidad, continuidad y seguridad, con el objetivo de avanzar de manera integral en la gestión de este recurso vital.

#### SUBPROGRAMA: ALCANTARILLADO

Como entidad territorial, nos comprometemos a asegurar el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos. Esto se llevará a cabo mediante la articulación de instrumentos de políticas sectoriales, especialmente en el ámbito del saneamiento básico, a través de la implementación del Plan de Saneamiento y Vertimientos (PSMV) en todas las zonas del municipio. El objetivo principal será fomentar la descontaminación y mejorar la calidad de los cuerpos de agua, considerando cuidadosamente las condiciones socioeconómicas y las necesidades de los usuarios de los servicios públicos.

#### **SUBPROGRAMA: ASEO**

En el marco de este subprograma, delineamos estrategias que incluyen la ejecución de proyectos contemplados en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS). Nuestro objetivo central es reducir de manera eficiente los riesgos asociados con los residuos sólidos y peligrosos, contribuyendo así a la protección ambiental y al crecimiento económico sostenible del Municipio de Cajicá. Nos concentraremos especialmente en la minimización de la cantidad de residuos destinados al nuevo Mondoñedo, buscando una gestión más efectiva y responsable de los desechos, en beneficio de la comunidad y el entorno ambiental.

#### **SUBPROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

En el ámbito del ordenamiento territorial, proponemos estrategias que implican la ejecución de proyectos definidos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT). Nuestra meta principal es optimizar la planificación del territorio municipal, minimizando los riesgos asociados con el uso del suelo y promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible. Nos enfocamos especialmente en la efectiva gestión de nuevas áreas urbanas y rurales, contribuyendo al ordenamiento territorial eficiente y al crecimiento armonioso del municipio.

#### SUBPROGRAMA: VIVIENDA DIGNA

Abordaremos el déficit de vivienda con el propósito de superar la falta de viviendas adecuadas y mejorar la vulnerabilidad del hábitat para los residentes del municipio que carecen de vivienda o tienen viviendas inadecuadas debido a riesgos, condiciones de hacinamiento o tenencia, y que requieren reubicación. Además, respaldaremos la construcción de viviendas en terrenos propios, la mejora de viviendas y la legalización de predios tanto urbanos como rurales.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 125 de 613







CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA



#### SUBPROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO

El espacio público emerge como un componente esencial para el progreso de un municipio, por lo que se consagrará como una prioridad central en la transformación urbana. A través de estrategias urbanísticas innovadoras, se buscará expandir significativamente el área destinada al espacio público, enfocándose en fomentar el uso peatonal y promoviendo la convivencia pacífica. Se propiciará la creación de zonas verdes, instalaciones para la práctica deportiva, espacios recreativos y áreas comunales, posicionando a Cajicá como un municipio más sostenible y equitativo, con mejoras sustanciales en la calidad de vida para sus residentes.









#### **Metas de Producto:**

METAS	METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS							INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO												TOTAL, CUATRE NIO	
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
8. Acueducto	2 4	Realizar 1 transfer encia anual al Plan Departa mental de Aguas- PDA	Plan Departa mental de Aguas	Núm ero	1	М	Anualmen te se realizan la transferen cia al PDA	1	Realizar  1 transfer encia anual de recurso s al Plan Departa mental de Aguas											Secret aría Ambie nte y Desarr ollo Rural	\$ 5.080.4 49.940, 65

ACUERDO Nº 01 2024 Página 127 de 613









METAS	METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS								INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO											TOTAL, CUATRE NIO	
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
	2 5	Realizar  1 transfer encia anual para el pago del subsidio de acuedu cto	Pago de Subsidi os del servicio de Acuedu cto	Núm ero	1	М	Anualmen te se realiza la transferen cia - subsidios de acueducto	1	Realizar  1 transfer encia anual para el pago de los subsidi os de acuedu cto											Secret aría Ambie nte y Desarr ollo Rural	\$ 251.017 .620,00
	2 6	Asignar el 100% de los recurso s necesar ios para	Mínimo vital de Agua Potable para los estratos 1 y 2 de la	Porc enta je	1 0 0	М	Programa nuevo	0	Realizar 1 diagnós tico y análisis de los posibles benefici	Realiza r 1 reglam entació n a través de Acuerd	Implem entar 1 progra ma de Mínimo Vital en Cajicá									Empre sa de servici os públic os EPC	\$ 6.906.8 18.326, 24

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página 128 de 613









METAS DE	E PRODUC	TO Y SUS	ATRIB	UTOS		INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO													TOTAL, CUATRE NIO
OGRA	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
	garantiz ar los servicio s prestad os por la EPC para cubrir el mínimo vital de los estratos que resulten del análisis de la informa	ón					arios del mínimo vital y de la infraest ructura de servicio s público s	o Municip al											

ACUERDO Nº 01 2024 Página 129 de 613









METAS	DE	PRODUCT	го Y sus	ATRIB	UTC	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA N	1ETA DE	PRODU	JCTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		ción																			
	2 7	Implem entar al 100% el Plan de acción anual del Plan Maestro de Acuedu cto	Plan Maestro de Acuedu cto	Porc enta je	1 0 0	М	Se avanza en la ejecución del Plan Maestro de Acueducto 35 % de avance	35	Progra mar y ejecuta r 1 Plan de acción anual	Realiza r 1 adquisi ción de tubería y accesor ios para ejecuci ón de Plan Maestr o de	Realizar  1 Instalac ión de tubería de 28"HD y 12" PEAD en cruces variant e y Av. Cra 6	Realiz ar 1 Reduc ción 20x16 PEAD Obra Molino Manas	Imple menta r 1 Servid or virtual para monit oreo de caudal es + banda ancha	Provee r de 2.500 m3 de recebo tipo B200 para estabil ización de talude s en obra						Empre sa de servici os públic os EPC	\$ 4.200.0 00.000, 00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 130 de 613





SC-2000286







METAS	DE	PRODUC	го y sus	ATRIB	UTC	)S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	1ETA DE	PRODU	JCTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
										Acuedu cto SA			+ equipo admin istrati vo	de tanque de compe nsació n 10.000 m3							
	2 8	Realizar  1 gestión con otros niveles de gobiern o para desarrol lar alternat	Alternat iva regional de la sabana fuente alterna- acuedu cto regional	Núm ero	1	I	Programa nuevo	0	Realizar  1 gestión con otros niveles de gobiern o para desarro llar alternat											Empre sa de servici os públic os EPC	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** Página 131 de 613









METAS	DE	PRODUCT	TO Y SUS	ATRIB	SUTOS	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	IETA DE	PRODU	JCTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		ivas de abastec imiento municip al como concesi ón de aguas. SRB orden 4.34							ivas de abastec imiento municip al como concesi ón de aguas												

ACUERDO Nº 01 2024 Página 132 de 613





SC-2000286



SA-2000287





METAS	DE	PRODUCT	O Y SUS	ATRIBI	JTO	S		INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	1ETA DE	PRODU	JCTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO Service	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
	2 9	Termin ar la constru cción de 1 tanque de Compe nsación de 10.000 metros cúbicos de agua potable -	Constru cción de 1 tanque de almace namien to de 10.000 metros cúbicos	Núm ero	1	Conver CI -03: 2021 Empres Públic I de Cundin arca Contra LP 001 2023	as s s m 0.23	Termin ar de Constru ir 1 tanque de Compe nsación o de agua 10.000 metros cúbicos	Puesta en marcha 1 tanque de Compe nsación de agua 10.000 metros cúbicos										Empre sa de servici os públic os EPC	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 133 de 613





SC-2000286







METAS	DE	PRODUCT	ro y sus	ATRIB	UTO	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	1ETA DE	PRODU	ICTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
	3 0	Gestion ar la constru cción de 1 tanque de almace namien to de 10.000 metros cúbicos de agua potable -	Constru cción de 1 tanque de Compe nsación de 10.000 metros cúbicos	Núm ero	1	I	Programa Nuevo	0	Gestion ar 1 proyect o para la constru cción de 1 tanque de 10.000 metros cúbicos	Constru ir 1 tanque de compe nsación de agua 10.000 metros cúbicos	Avanza r en la Puesta en marcha 1 tanque de Compe nsación de agua 10.000 metros cúbicos									Empre sa de servici os públic os EPC	<b>\$</b> -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 134 de 613









METAS	DE	PRODUCT	ГО Y SUS	ATRIB	UTO	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA N	1ETA DE	PRODU	JCTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
	3 1	Gestion ar la constru cción de 1 estació n de bombeo con la constru cción de 2 tanques de 2.500 metros cúbicos cada uno	Estació n de bombeo de agua potable	Núm ero	1	I	Acuerdo de Pago - Cargas generales Granjitas Sur - Estación de bombeo de agua potable - Credicorp Capital S.A Y otras	0	Termin ar la constru cción e instalac ión de 1 tanque de 2.500M 3	Gestion ar la constru cción de 1 segund o tanque de 2.500 M3										Empre sa de servici os públic os EPC	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 135 de 613









METAS	S DE	PRODUC	TO Y SUS	ATRIB	UTC	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	1ETA DE	PRODU	JCTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
	3 2	Optimiz ar y manten er en funcion amiento 1 Sistema de Acuedu cto Municip al. SRB 4,53	Sistema de Acuedu cto Municip al	Núm ero	1	I	Sistema de Agua Potable de Cajicá - está compuest o por redes de conducció n	1	Realizar  1 acción de apoyo anual para el buen funcion amient o											Empre sa de servici os públic os EPC	\$ 660.000 .000,00
	3	Realizar 1 reporte anual en el SUI -	SUI - Sistema Único de Informa ción de	Núm ero	1	М	Anualmen te se realiza el reporte al SUI. Municipio	1	Realizar 4 reporte s anuales al SUI	Lograr 1 Certific ación del munici										Secret aría de planea ción	\$ 146.426 .945,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 136 de 613









METAS	DE	PRODUCT	го y sus	ATRIB	UTC	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	IETA DE	PRODU	ЈСТО				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		Sistema Único de Informa ción de la Superin tendenc ia de Servicio s Públicos	la Superin tendenc ia de Servicio s Públicos				certificado en servicios públicos			pio en servicio s público s											
	3 4	Manten er actualiz ado 1 Catastr o de redes del	Actualiz ación del Catastr o de Usuario s del Servicio	Núm ero	1	I	El catastro de redes se encuentra desactuali zado	1	Realizar 1 actualiz ación del catastr o de redes	Realiza r 1 actualiz ación del catastr o de redes										Empre sa de servici os públic os EPC	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 137 de 613









METAS	DE	PRODUCT	O Y SUS	ATRIB	υτο	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	1ETA DE	PRODU	JCTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		servicio de acuedu cto y alcantar illado	de Acuedu cto, Alcanta rillado y Aseo						del servicio de Acuedu cto	del servicio de Alcanta rillado											
9. Alcantarillado	3 5	Realizar  1 transfer encia anual para el pago del subsidio de alcantar illado	Subsidi os de Alcanta rillado	Núm ero	1		Anualmen te se realiza la transferen cia - subsidios de alcantarill ado	1	Realizar  1 transfer encia anual para el pago de los subsidi os de alcanta rillado											Secret aría Ambie nte y Desarr ollo Rural	\$ 337.889 .517,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 138 de 613









METAS	DE	PRODUCT	ro y sus	ATRIB	υτο	5		INDI	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA N	1ETA DE	PRODU	ЈСТО				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO READ SERVICE SE	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
	3 6	1 Sistema	Sistema de Alcanta rillado Municip al	Núm ero	1	El Sistema de Alcantaril ado de Cajicá está conforma do por la: redes de conducció n y 2 Plantas d Tratamiel to de Aguas Residuale s - Calahorra y Rincón		Realizar 1 acción de apoyo anual para el buen funcion amient o	Realiza r 1 reporte anual sobre el cobro de la tarifa - operaci ón de las plantas de tratami ento de aguas residua les										Empre sa de servici os públic os EPC	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 139 de 613





SC-2000286





METAS	DE	PRODUCT	го Y sus	ATRIB	UTO	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	1ETA DE	PRODU	JCTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
							Santo														
	3 7	Implem entar al 100% el plan de acción anual de Plan Maestro de Alcanta rillado - fase 2 - pluvial.	Plan Maestro de Alcanta rillado	Porc enta je	1 0 0	М	Se tiene Plan Maestro de Alcantarill ado del 2018 fase 1: ejecutada al 100% fase 2: cuenta con estudios y	30	Progra mar y ejecuta r 1 plan de acción anual	Realiza r 1 gestión de recurso para el Plan Maestr o de Alcanta rillado										Empre sa de servici os públic os EPC	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 140 de 613









METAS	DE	PRODUCT	ro y sus	ATRIB	UTO	5		INDI	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	1ETA DE	PRODU	ЈСТО				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO READ STATEMENTO COMPORTAMIENTO COMPO	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		SRB orden 4.57				diseños														
	3 8	Gestion ar la Puesta en marcha de 1 Planta de Tratami ento de Aguas Residua les PTAR	Planta de Tratami ento de Aguas Residua les PTAR Rincón Santo.	Núm ero	1	Planta de Tratamiel to de Aguas Residuale s PTAR Rincón Santo, no ha entrado en operación la parte electrome	0.98	Termin ar 1 proceso de obras civiles y obras electro mecáni cas	Realiza r 1 inducci ón del fabrica nte para la puesta en marcha	Realizar acción de gestión predial	Realiz ar estudi os técnic os para vertim ientos								Secret aría Ambie nte y Desarr ollo Rural y Empre sa de servici os públic os EPC	\$ 794.797 .357,96

ACUERDO Nº 01 2024 Página 141 de 613









METAS	DE	PRODUCT	O Y SUS	ATRIB	UTO	S		INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO												TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO Some series of the control of the co	BAS	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		Rincón Santo. SRB orden 4.57				cánic inducc del fabrica para puesta march Se cue con ol	ón nte a en a.													
	3 9	Ejecuta r 1 proyect o para la optimiz ación y mejora miento de la	Optimiz ación y mejora miento de la Planta de Tratami ento de aguas	Núm ero	1	Conve 1374 2014 I proce de liquida n jurío	le - o ció 0	Actualiz ar los estudio s y diseños	Gestion ar los recurso s para la modern ización										Empre sa de servici os públic os EPC	\$ 50.000. 000,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 142 de 613









METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS									INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO												TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		Planta de Tratami ento de Aguas Residua les PTAR - Calahor ra. SRB orden 4.57	residual es PTAR - Calahor ra																		
	4 0	Actualiz ar e Implem entar al 100% el plan de acción	Plan de Saneam iento y Vertimi entos - PSMV	Porc enta je			Se cuenta con PSMV actualizad o Resolució n 3930 del 2019	100	Actualiz ar PSMV	Present arlos y aprobar lo por la CAR	1 plan de acción anual progra mado y ejecuta do al									Empre sa de servici os públic os EPC	\$ 1.673.4 50.800, 00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 143 de 613









METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS									INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO												TOTAL, CUATRE NIO
OGRA	N o	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
	3	anual del Plan de Saneam iento y Manejo de Vertimi entos - PSMV. SRB orden 4.57									100%										
	4	r e implem entar 1 plan de cultura ciudada	Plan de cultura ciudada na en torno al cuidado de las	Núm ero	1	Ι	Se realizan acciones	1	Implem entar 1 Campa ña Plan Anual de Cultura	Implem entar 1 estrate gia anual de seguimi	r 1 Plan de cultura ciudada na									Empre sa de servici os públic os EPC	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 144 de 613









METAS	DE	PRODUCT	го Y sus	ATRIB	UTOS			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	1ETA DE	PRODU	ЈСТО				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		na sobre el cuidado de las redes de alcantar illado y el seguimi ento y control a los estable cimient os comerci ales, industri ales y	redes de alcantar illado					Ciudad ana sobre el cuidado de las redes de alcanta rillado	ento y control a los estable cimient os comerci ales, industri ales y especia les conecta dos	cuidado de las redes de alcantar illado										

ACUERDO Nº 01 2024 Página 145 de 613









METAS	S DE	PRODUCT	ГО Y SUS	ATRIB	UTO	5		INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA N	1ETA DE	PRODU	ЈСТО				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPF OGRA MA	1 1/1		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO SENTO BASE ASAGE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		especial es conecta dos. SRB orden 4.57																		
10. Aseo	4 2	Realizar 1 transfer encia anual para el pago del subsidio de aseo	Subsidi os de aseo	Núm ero	1	Anualmer te se realizan la transferer cia - subsidios de aseo	1	Realizar  1 transfer encia anual para el pago de los subsidi os de aseo											Secret aría Ambie nte y Desarr ollo Rural	\$ 251.017 .620,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **146** de **613** 











METAS DE PRODUC	TO Y SUS	ATRIBI	UTO	5		INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA N	1ETA DE	PRODU	JCTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA  META  DE  PRODU  CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO SENTO SEN	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
Actualiz ar e implem entar al 100 % el plan de acción anual del Plan de Gestión Integral Residuo s Sólidos - PGIRS	Plan Integral de Gestión de Residuo s Sólidos - PGRIS	Porc enta je	1 0 0	Plan de Gestión Integra de Residuo Sólidos PGIRS, s encuentr desactua zado	100	Actualiz ar 1 Plan de Gestión Integral de Residuo s Sólidos	1 plan de acción anual progra mado y ejecuta do al 100%	Potenci alizar 1 Progra ma Municip al de selecció n y aprovec hamien to de residuo s sólidos en la fuente	Busca r 1 alianz a estrat égica para poten cializa r el progra ma de selecci ón en la fuente con los conju ntos	Posici onar nueva mente a Cajicá como el 1 munici pio en manej o de residu os sólido s	Realiz ar 1 estudi o para ver la oportu nidad de negoci o en el proces o de selecci ón en la fuente del residu o orgáni	Revisa r la viabili dad de 1 sitio de acopio para los residu os orgáni cos					Secret aría Ambie nte y Desarr ollo Rural	\$ 4.380.5 54.506, 52

ACUERDO Nº 01 2024 Página 147 de 613









METAS	DE	PRODUCT	ro y sus	ATRIB	UTO	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	1ETA DE	PRODU	ЈСТО				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
												reside nciale s		со							
11. Ordenamiento Territorial	4 4	Gestion ar la aprobac ión y adoptar 1 revisión excepci onal del Plan Básico de Ordena miento	Plan Básico de Ordena miento Territori al	Núm ero	1		Se cuenta con document o técnico - revisión excepcion al del PBOT	0.9	Gestion ar la Aproba ción 1 Acuerd o municip al de la revisión excepci onal del PBOT	Adopta r 1 Acuerd o munici pal de la revisión excepci onal del PBOT										Secret aría de Planea ción	\$ 209.181 .350,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 148 de 613









МЕТА	S D	E PRODUC	го Y SUS	ATRIB	υτο	5		INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA N	1ETA DE	PRODU	ЈСТО				TOTAL, CUATRE NIO
SUBP OGR/ MA			INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO MPORTAMIENTO SENTO MPORTAMIENTO COMPORTAMIENTO COMP	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		Territori al. SRB orden 4.18 -																		
	2		Plan Básico de Ordena miento Territori al	Porc enta je	1 0 0	Pendiente la aprobació n de la revisión excepcion al del PBOT	100	Ejecuta r 1 plan de acción anual en el marco de la ejecuci ón del PBOT vigente	Realiza r 1 acción de articula ción con las Curadu rías Urbana s	Implem entar 1 Expedie nte Municip al -									Secret aría de Planea ción	\$ 251.017 .620,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 149 de 613









METAS	DE	PRODUCT	го Y sus	ATRIB	UTO	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA N	1ETA DE	PRODU	ЈСТО				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		vigente SRB ORDEN 4.10																			
	4 6	Elabora r e implem entar 1 Plan anual para el desarrol lo de las activida des de planific ación	Activida des de planific ación del territori o	Núm ero	1	М	Estas actividade s se realizan	1	Implem entar 1 herrami enta para el funcion amient o de Banco Inmobil iario (cesion es, plusvalí	Garanti zar 1 seguimi ento técnico de anotaci ón y verifica ción de exigibili dad de contrib ución	Garanti zar el funcion amient o anual de 1 proceso de estratifi cación	Imple menta r 1 proce dimie nto para la revisió n de planes parcial es confor	Realiz ar 1 Estudi o, revisió n y formul ación del Plan Parcial Uno	Realiz ar 1 gestió n para la adquis ición de 1 predio para consoli dar el Parque ecológi	Formu lar técnic ament e 1 estrat egia para el sistem a de Valori zación dentro	Reali zar 1 acció n de artic ulaci ón con la secre taria de Hacie nda	Realiz ar 1 proce so de estrati ficació n anual	Garant izar el funcio namie nto del comité de estratif icación	Elabo rar 1 Plan para el desar rollo de activi dade s de planif icació n del	Secret aría de Planea ción	\$ 1.861.9 92.050, 00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 150 de 613





SC-2000286





METAS	DE	PRODUCT	ГО Y SUS	ATRIB	UTC	S			INDIO	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA N	1ETA DE	PRODU	ЈСТО				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO		LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		del territori o. SRB ORDEN 4.10							as, cargas y benefici os)	de plusvalí a		me al Siste ma de Gestió n de Calida d		co y de conser vación ambie ntal acuerd 0 16/20 14	del territo rio				territ orio		
	4 7	Realizar  1 estudio  y diseño para la revisión general del Plan de	Estudio y diseño para la Revisió n General del Plan de ordena	Núm ero	1	I	No se cuentan con estos estudios	0	Realizar 1 estudio de amenaz a vulnera bilidad y riesgo	Realiza r 1 estudio s y diseños para la Revisió n General del POT	Realizar 1 ejercici o de prospec tiva - visión estraté gica	Realiz ar 1 revisió n para la búsqu eda de altern ativas								Secret aría de Planea ción	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **151** de **613** 









METAS	S DE	PRODUCT	го Y sus	ATRIB	SUTOS	5			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA N	1ETA DE	PRODU	JCTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPF OGRA MA	1/1		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	Ā	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		Ordena miento Territori al	miento Territori al									de reubic ación de Taller es Mecán icos y parqu eader o de maqui naria pesad a									

ACUERDO N° 01 2024 Página 152 de 613





SC-2000286



SA-2000287





METAS	DE	PRODUCT	TO Y SUS	ATRIB	UTO	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA N	1ETA DE	PRODU	ICTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
12. Vivienda Digna	4 8	Implem entar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública de Viviend a de Interés Social de Cajicá	Política Pública de Viviend a de Interés Social	Porc enta je	1 0 0	М	Acuerdo Municipal No 08 del 2023	36.5 9	Progra mar y ejecuta r 1 plan de acción anual	Implem entar 1 estrate gia de seguimi ento y monitor eo a la Política Pública.										Institu to de Vivien da	\$ 418.362 .700,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 153 de 613









METAS	S DI	E PRODUC	TO Y SUS	ATRIB	UTC	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	1ETA DE	PRODU	JCTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPF OGRA MA	1 1		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
	4 9		Proyect o de viviend a de interés prioritar io	Núm ero	1	I	No se cuenta con predio propio para desarrollo del proyecto de VIS	0	Gestion ar la Adquisi ción de 1 predio para el desarro llo de un proyect o de viviend a de interés priorita rio											Institu to de Vivien da	<b>\$</b> -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 154 de 613









METAS	DE	PRODUCT	го Y sus	ATRIB	UTO	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	1ETA DE	PRODU	JCTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
	5 0		Proyect o de viviend a de Interés Prioritar io y / o social	Núm ero	1	I	En el cuatrienio anterior se inició un proyecto con Construct ora Bolívar	0	Realizar  1 conveni     o público privado para la constru cción de un proyect o VIP y/o VIS											Institu to de Vivien da	\$ 190.090 .350,00

ACUERDO N° 01 2024 Página 155 de 613









METAS	S DE	PRODUC	го Y sus	ATRIB	υτο	5			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANC	CE A LA M	1ETA DE	PRODU	ICTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	₽В	ÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
	5 1	Garanti zar la entrega de 90 unidade s de Viviend a de Interés Prioritar io en el Proyect o Rosales del Parque Central Constru ctora Bolívar	Proyect o Rosales del Parque Central Constru ctora Bolívar	Núm ero	9 0	Pro Ro Pa Cee I Con Cor O: 2	oyecto VIP - oyecto osales del arque entral nstruct ora olívar nvenio 1 del 2023 en sarrollo	0	Entrega r 90 aparta mentos construi dos											Institu to de Vivien da	<del>\$</del> -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 156 de 613









METAS	DE	PRODUCT	го y sus	ATRIB	UTO	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA N	1ETA DE	PRODU	JCTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
	5 2	Asesora r a 250 hogares en servicio s de asistenc ia técnica y jurídica para el saneam iento y titulació n de predios en el cuatrien io	servicio s de asistenc ia técnica y jurídica para el saneam iento y titulació n de predios	Núm ero	2 5 0	I	469 hogares asesorado s en saneamie nto y titulación de predios.	469	Asesora r a 250 hogares en servicio s de asisten cia técnica y jurídica para el saneam iento y titulació n de predios en el cuatrie nio											Institu to de Vivien da	\$ 342.853 .890,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 157 de 613









METAS D	DΕ	PRODUCT	го Y sus	ATRIB	UTO	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	1ETA DE	PRODU	ЈСТО				TOTAL, CUATRE NIO
OGRA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
	5 3	Asesora r a 250 hogares en gestión de subsidio s de viviend a de las cajas de Compe nsación , Subsidi os Naciona les y gestión	cajas de Compe nsación , Subsidi os Naciona les y gestión	Núm ero	2 5 0	I	Asesoría nueva	0	Asesora r a 250 hogares en gestión de subsidi os de viviend a de las cajas de Compe nsación , Subsidi os Naciona les y gestión											Institu to de Vivien da	\$ 430.608 .295,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 158 de 613









METAS	S DE	PRODUCT	го Y sus	ATRIB	UTO	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA N	1ETA DE	PRODU	ЈСТО				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		financie ra en el cuatrien io							financie ra												
	5 4	Entrega r 35 subsidio s para la constru cción de Viviend a en Sitio Propio - rural y urbano	subsidio s para la constru cción de Viviend a en Sitio Propio - rural y urbano.	Núm ero	3 5		28 subsidios entregado s para construcci ón de vivienda en sitio propio	28	Entrega r 35 subsidi os para la constru cción de Viviend a en Sitio Propio - rural y urbano.	Utilizar los recurso s de 1 Fondo de Viviend a										Institu to de Vivien da	\$ 2.235.2 04.778, 10

ACUERDO Nº 01 2024 Página 159 de 613









METAS	DE	PRODUCT	ro y sus	ATRIB	υτο	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	1ETA DE	PRODU	JCTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		en el cuatrien io																			
	5 5	Entrega r 320 subsidio s para mejora miento de viviend a en el cuatrien io	Subsidi os de Mejora miento de Viviend a	Núm ero	3 2 0	I	306 subsidios para mejorami ento de vivienda entregado s	306	Entrega r 320 Subsidi os para Mejora miento de Viviend a en el cuatrie nio	Realiza r 1 acción de gestión de cooper ación interna cional, para proyect os y metas										Institu to de Vivien da	\$ 2.311.8 13.500, 00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 160 de 613









METAS	DE	PRODUC	го Y sus	ATRIB	UTC	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	1ETA DE	PRODU	ЈСТО				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
										de viviend a y hábitat.											
	5 6	Fortalec er anualm ente a 1 Institut o de Viviend a Municip al	Funcion amiento anual del Institut o de Viviend a	Núm ero	1	М	El Instituto de Vivienda funciona como entidad descentral izada en un espacio ubicado en la Empresa	1	Realizar  1 acción de fortalec imiento del Institut 0											Institu to de Vivien da	\$ 130.000 .000,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 161 de 613









METAS	DE	PRODUCT	го Y SUS	ATRIB	UTO	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA M	1ETA DE	PRODU	ЈСТО				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
íblico		Formula re implem entar al 100%	Plan				de Servicios Públicos No se cuenta con Plan		Formul ar 1 Plan Maestro	Aproba r 1 Plan	r 1 plan	Progra mar y	Imple menta r 1 estrat							Const	
13. Espacio público	5	el plan de acción anual del Plan Maestro de Espacio Público	Maestro de Espació Público	Porc enta je	1 0 0	М	Maestro de Espacio Público y Movilidad Cero Emisiones	0	de Espacio Público y Movilid ad Cero Emision es	Maestr o por Acuerd o Municip al	de acción para los 10 años del Plan Maestro	ejecut ar 1 plan de acción anual	egia de segui mient o y monit oreo al Plan							Secret aría de Planea ción	

ACUERDO Nº 01 2024 Página 162 de 613









METAS	DE	PRODUCT	TO Y SUS	ATRIB	UTC	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA N	1ETA DE	PRODU	JCTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	N o	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		y Movilida d Cero Emision es para Cajicá																			
	5 8	Ejecuta r 1 Plan anual de constru cción, adecua ción, mejora miento, manten imiento del espacio	Plan de mejora miento, manten imiento y adecua ción del espacio público	Núm ero	1	М	Indicador de espacio público por habitante: 2,35 m Cuadrado/ habitante. Metros de alamedas construido s 7036 parques	1	Constru ir 2.000 metros lineales de andene s y alamed as.	Realiza r 1 acción anual de manten imiento del espacio público	Realizar  1 acción anual de mejora miento del espacio público	Realiz ar 1 acción anual de adecu ación del espaci o públic	Realiz ar 1 acción anual de adecu ación del espaci o públic o para perso nas	Realiz ar 1 acción de podas y mante nimien to de zonas verdes	Realiz ar 1 gestió n para mejor amien to del espaci o públic o de la Vía Granji tas –					Secret aría de infraes tructur a y obras públic as	\$ 8.176.7 81.052, 00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 163 de 613









METAS	S DE	PRODUCT	ro y sus	ATRIB	UTO	S			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA N	1ETA DE	PRODU	ICTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA	1 1/1		INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		público					construido s (33 unidades de parques)						con discap acidad		Hato grand e						
	5 9	para la integrac ión familiar y	Parque para la integrac ión familiar y comunit aria en área de cesión conocid o como tronquit os.		1	т	Se cuenta con el predio Tronquito s - cesión a nombre del municipio	0	constru cción del Parque	Realiza r 1 estudio s y diseños para la constru cción del Parque										Secret aría de infraes tructur a y obras públic as	\$ 500.000 .000,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 164 de 613









METAS	DE	PRODUCT	ГО Y SUS	ATRIB	вито	s			INDIC	CADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANO	CE A LA N	1ETA DE	PRODU	JCTO				TOTAL, CUATRE NIO
SUBPR OGRA MA		META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO		LÍNEA BASE 2023	LINE A BAS E NUM ERIC A	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDIC ADOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDI CAD OR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDI CAD OR 11	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATRE NIO
		área de cesión conocid o como tronquit os																			

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **165** de **613** 









CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - © 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co



#### Estas son las metas de resultado

		METAS DE RE	SULTADO	2024-2027	7		
SUBPROGRA MA	No META	META DE RESULTADO	INDICA DOR	LINEA BASE (2023)	ESPERAD O 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
8. Acueducto	7	Disminuir a 0 Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano-IRCA	IRCA	0,27	0.20	Instituto Nacional de Salud	Empresa de servicios públicos de Cajicá EPC
9. Alcantarillad o	8	Implementar al 100% el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV	Porcenta je	100	100	Alcaldía Municipal	Empresa de servicios públicos de Cajicá EPC
10. Aseo	9	Implementar al 100% anual el Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos - PGIRS	Porcenta je	100	100	Alcaldía Municipal	Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural
12. Vivienda Digna	10	Beneficiar a 355 familias con algún programa de vivienda en el cuatrienio	Número	334	355	Alcaldía Municipal	Instituto de Vivienda
13. Espacio Público	11	Implementar al 100% anual el Plan Maestro de Espacio Público	número	0	1	Alcaldía Municipal	Secretaría de Planeación

ACUERDO N° 01 2024 Página 166 de 613









#### 3. SECTOR MINAS Y ENERGÍA (Código MGA N. 21)

#### 3.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

#### **ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

A partir de las competencias establecidas para el *Sector de Inversión* y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

#### Energía

La cobertura de energía eléctrica, según la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME, para el 2021 el municipio de Cajicá es del 100%.

#### **Gas Natural**

Para el 2022 el municipio tuvo una cobertura del servicio de gas natural del 99,83%, con un total de 29.674 usuarios distribuidos así:

Tabla 22. Cobertura de gas Natural

Estratos	Cantidad de usuarios
Uno (1):	938 usuarios
Dos (2):	7.659 usuarios
Tres (3):	11.477 usuarios
Cuatro (4):	6.422 usuarios
Cinco (5):	1.849 usuarios
Seis (6)	589 usuarios
Total, residenciales	28.934 usuarios
Total, comerciales	726 usuarios
Total, industriales	14 usuarios
Total, usuarios	29.674

Fuente: Ministerio de Minas y Energía - 2022

Gráfica 15. Usuarios Gas Natural Cundiboyacense 2022

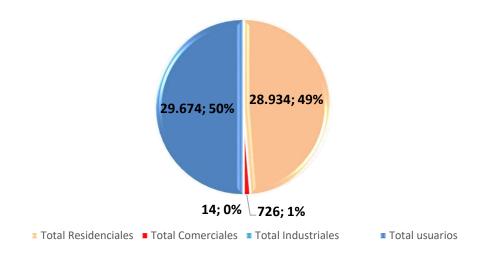












Fuente: Ministerio de Minas y Energía – 2022

#### Alumbrado Público

El municipio de Cajicá presta el servicio de alumbrado público a través del Consorcio Iluminaciones de la Sabana desde diciembre del año 2019, con la interventoría a cargo de la Empresa Proyecta SAS. El consorcio opera desde una oficina física ubicada en la vía Cajicá-Zipaquirá.

Actualmente, el inventario de luminarias de alumbrado público consta de 5,846 unidades. Sin embargo, la titularidad de la infraestructura de alumbrado público está en conflicto jurídico debido a un convenio entre el municipio y Enel Colombia, vigente desde 2005 hasta 2019, en el que se cobraba un arrendamiento. Este proceso de controversias contractuales y reparación directa está siendo gestionado por la Secretaría Jurídica.

Desde la vigencia 2020, se ha avanzado en la modernización y cambio de tecnología de las luminarias, pasando de sodio y mercurio a LED, logrando cambiar un total de 4,780 luminarias. Además, se realizó una expansión con la instalación de 180 nuevas luminarias en 2022 y 16 luminarias adicionales en el Polideportivo Piedras Rojas.

Asimismo, se llevó a cabo la instalación de la iluminación navideña durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, como parte de las festividades municipales.

La administración municipal ha respondido a un total de 726 PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) presentadas por la comunidad, en un esfuerzo por atender las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos.

Se está avanzando en la organización de un banco de proyectos para la expansión y mejora del servicio de alumbrado público en el municipio. Este banco de proyectos incluye un diagnóstico de zonas o puntos con déficit de iluminación y falta de infraestructura, con un total de 51 puntos detectados. La georreferenciación y la relación de estos puntos se pueden observar en la

ACUERDO Nº 01 2024 Página 168 de 613



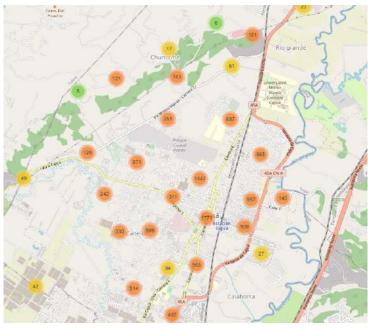






Ilustración 15 y la Tabla 23, respectivamente.

#### Ilustración 17.Georreferencia



Fuente. Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Tabla 23. Puntos con Déficit de Iluminación

ÍTEM	NOMBRE DEL PROYECTO
1	CP4 POLIDEPORTIVO SANTA INÉS
2	CP91 POLIDEPORTIVO RINCON SANTO
3	CP5 CIC EL MISTERIO
4	POSTE VÍA TABIO (POLITÉCNICO)
5	CP3 POLIDEPORTIVO LA 15 SAN NICOLAS
6	POSTE MOLINO MANAS 1 CJC2102232
7	POSTE MOLINO MANAS 2 CJC2102233
8	POSTE MOLINO MANAS 3 CJC2102241
9	POSTE COLISEO
10	EXPANSIÓN CALLE 5A CRA 6B - EL ROCIO
11	EXPANSIÓN CALLE 6A CRA 8 - EL ROCIO
12	CP41 IED CAPELLANÍA
13	EXPANSIÓN POSTE CALLE 5 CRA 12 - SANTA CRUZ
14	EXPANSIÓN POSTE Y LUMINARIA CARRERA 6B CALLE 5A- EL ROCIO
15	EXPANSIÓN POSTE Y LUMINARIA CARRERA 11 N°23 - 71 -
	CAPELLANÍA
16	VÍA SAN MARCOS
17	PARQUE LAS VILLAS CALLE 1 CRA 9B
18	LUMINARIA HUERTAS
19	VÍA ENTRADA ALCAPARROS.
20	CP9 POLIDEPORTIVO SAN GREGORIO
21	POLIDEPORTIVO EL MISTERIO

ACUERDO N° 01 2024 Página 169 de 613









ÍTEM	NOMBRE DEL PROYECTO
22	CP68 PLAZOLETA ESTACIO DEL TREN
23	VÍA CEMENTERIO SECTOR CHUNTAME
24	CP10 CIC DE TAYRONA
25	CP14 POLITÉCNICO
26	CP18 LA CARRILERA
27	CP23 CESICON TIPO A SUR (PARQUE FRENTE A CONJUNTO CAMPOS DE CAJICÁ)
28	CP27 POLIDEPORTIVO PUENTE VARGAS
29	CP28 PARQUE (CESIÓN TIPO A) - SKATEPARK
30	CP38 PARQUE PRINCIPAL
31	CP42 POLIDEPORTIVO CALAHORRA
32	CP69 ESTACIÓN DEL TREN
33	CP72 FONDO DE EMPLEADOS FLORAS TIBIA
34	CP76 ZONA VERDE ETAPA 1 ÁREA 1
35	CP99 CDI MANAS
36	CP100 CAMPO DE FUTBOL MANAS
37	CARRERA 6 - CABLEADO ELÉCTRICO
38	CALLE 10A SUR - VÍA LA MEJORANA
39	RINCON SANTO (SECTOR CAMINO LA CRUZ)
40	ESCUELA CANELÓN
41	VÍA SAN BENITO
42	POSTE LUMINARIA SUBIDA A LA CUMBRE
43	PARQUE VILLA LIGIA
44	PARQUE LA BAJADA
45	CRA 10A - ESQUINA DROGUERÍA
46	CRA 11 - ENTRADA GIMNASIO CAMPESTRE
47	CALLE 8VA - SERVICIO AUTOMOTRIZ EL DORADO
48	CP64 PARQUE LUIS CARLOS GALÁN
49	ESTADIO TIGRE MOYANO
50	VÍA CHUNUGUA
51	CAPELLANIA CALLE 3A (SALIDA CAPELLANIA)

Fuente. Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas 2024

#### Ilustración 18.Cambio de luminarias



DO N na 170







Fuente. Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas 2024

La tarifa del cobro se hace por medio de lo establecido en la CRE – Comisión Reguladora de Energía y Gas, a través de la *Resolución 123 de 2011.* 

En la **Tabla 24**, se observa el recaudo realizado durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023

Tabla 24.Relación de Recaudo de Energía y Gas del cuatrienio del municipio de Cajicá

MES	Interventor ía	RTE ICA Intervent oría	RTE FTE Interventor ía	Derechos Concesión
1/04/2020				50.713.775
1/05/2020				-
1/06/2020				81.010.645
1/07/2020	43.123.492			25.306.719
1/08/2020	31.572.523		5.717.599	25.886.818
1/09/2020	-	493.397	4.186.095	-
1/10/2020				-
1/11/2020	35.124.609			217.095.074
1/12/2020	34.835.077			545.774.711
1/01/2021	34.168.670	230.100	701.647	219.139.964
1/02/2021	13.704.798		4.530.309	220.831.844
1/03/2021			316.223	-
1/04/2021	17.406.584			110.608.613
1/05/2021			3.223.891	114.129.954
1/06/2021				399.960.959
1/07/2021				-
1/08/2021	82.413.031			151.538.992
1/09/2021	58.976.008	544.371	10.926.867	348.700.913
1/10/2021			7.819.431	-
1/11/2021	42.015.089		389.560	443.834.222
1/12/2021	68.380.801		5.570.711	271.635.377
1/01/2022	20.254.075		-	-
1/02/2022	-		2.667.798	277.612.549
1/03/2022	29.330.061		3.863.256	576.492.628
1/04/2022	21.943.587		3.863.256	-
1/05/2022	36.561.447		5.214.845	619.385.808

ACUERDO Nº 01 2024 Página 171 de 613

CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co









MES	Interventor ía	RTE ICA Intervent oría	RTE FTE Interventor ía	Derechos Concesión
1/06/2022	23.264.450		2.491.239	-
1/07/2022	20.659.912		3.282.955	317.807.874
1/08/2022	21.147.345		2.743.851	646.591.672
1/09/2022	68.786.198		2.957.021	331.227.625
1/10/2022	-		9.060.284	329.383.481
1/11/2022	-		-	-
1/12/2022	48.537.262		-	690.166.803
1/01/2023	45.815.792		13.552.485	-
1/02/2023	-		6.034.700	702.836.611
1/03/2023	-		-	358.328.406
1/04/2023	27.473.465		3.618.711	361.364.684
1/05/2023	48.611.365		3.618.711	359.600.939
1/06/2023	25.711.987		6.402.923	358.620.155
1/07/2023	24.390.854		3.386.695	355.039.155
1/08/2023	23.612.254		3.239.359	350.149.950
1/09/2023	79.633.110		3.083.447	347.557.065
1/10/2023	-		10.489.002	354.020.962
1/11/2023	58.664.249		-	355.127.340
1/12/2023	27.662.544		7.727.055	357.501.024

Fuente, Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura 2024

La interventoría apoyó con servicios de asesoría jurídica, técnica, administrativa, financiera y contable y fue supervisor del contrato de concesión.

#### 3.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

#### PROGRAMA: CAJICÁ CON MÁS SERVICIOS PÚBLICOS

#### Objetivo

Implementaremos iniciativas que garanticen a la comunidad de Cajicá un acceso equitativo a los servicios esenciales, promoviendo la participación en la gestión local. Nos basaremos en regulaciones que enfaticen la eficiencia, la ampliación de la cobertura y el mantenimiento de altos estándares de calidad en la prestación de servicios.

#### **Potencialidades:**

- ✓ Buen funcionamiento de energía en todo el municipio.
- ✓ Alta cobertura en el servicio de gas en el municipio
- ✓ Modernización de las luminarias de alumbrado público, cambio de tecnología. de sodio, mercurio a LED,

#### Percepción Ciudadana:

✓ Realizar la ampliación de redes de energía.









**ACUERDO Nº 01 2024** Página **172** de **613** 



✓ Ampliar las redes de gas natural en los sectores rurales del municipio.

#### Problemática:

- ✔ Ausencia de energía para el Centro de Protección al Adulto Mayor.
- ✓ Se debe realizar, ampliación, mejoramiento y mantenimiento del alumbrado público.
- ✓ Insuficiencia de iluminación en escenarios deportivos y en la vía férrea.

El programa CAJICÁ CON MÁS SERVICIOS PÚBLICOS contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

#### SUBPROGRAMA: MÁS SERVICIOS DOMICILIARIOS

Proyectamos seguir transformando la calidad de vida de nuestros habitantes mediante el monitoreo constante de los servicios públicos domiciliarios. Esto permitirá continuar ampliando y mejorando el suministro de gas y energía en los sectores residenciales y comerciales dentro del territorio municipal, contribuyendo al desarrollo continuo y sostenible en Cajicá.









#### **METAS DE PRODUCTO:**

	METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS								INDICAD		TOTAL, CUATRENIO						
SUBPROGRAMA	No	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUMER ICA	INDICA DOR 1	INDICAD OR 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICADO R 5	INDICADO R 6	INDICADO R 7	DEPENDENC IA RESPONSAB LE	TOTAL, CUATRENIO
s Domiciliarios	60	Garantizar al 100% el funcionamie nto anual del servicio de alumbrado público	Servicio de Alumbrado Público	Porcentaje	100	М	El servicio de alumbrado público a través del Consorcio - Iluminacion es de la Sabana	100	Realizar 1 pago anual al consorci 0	Realizar 1 pago anual de intervento ría	Asegurar al 100% la operación anual del servicio de alumbrado público	Asegurar al 100% el mantenimi ento anual del servicio de alumbrado público	Realizar 1 acción anual de expansión del servicio	Realizar 1 acción anual de cambio de tecnología	Realizar 1 alumbrado navideño anual	Secretaría de infraestructur a y obras públicas	\$ 20.633.766.332,23
14. Más Servicios	61	Iluminar el 50% de los sectores identificados sin alumbrado público	Sectores identificados sin alumbrado público	Porcentaje	50	М	51 puntos identificado s sin alumbrado público a 31 de diciembre del 2023	0	Iluminar el 50% de los sectores identific ados sin alumbra do público							Secretaría de infraestructur a y obras públicas	<b>\$</b> -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 174 de 613





SC-2000286





ı	METAS	DE PRODUCTO	O Y SUS ATRIBU	itos				INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO								TOTAL, CUATRENIO	
SUBPROGRAMA	No	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUMER ICA	INDICA DOR 1	INDICAD OR 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICADO R 5	INDICADO R 6	INDICADO R 7	DEPENDENC IA RESPONSAB LE	TOTAL, CUATRENIO
	62	Gestionar la apertura de 1 punto de atención en Cajicá de los servicios de gas y energía	Punto de Atención en Cajicá de los servicios de gas y energía.	Número	1	I	Cajicá no cuenta con punto de atención de los servicios de energía y gas	0	Gestiona r la apertura de 1 Punto de Atención en Cajicá de los servicios de gas y energía.	Realizar 1 gestión para ampliació n de redes de gas acorde al programa nacional de sustitució n de uso de leña y carbón						Secretaría de infraestructur a y obras públicas	\$ -
	63	Implementa r 1 Plan Piloto de Uso de Energías Alternativas Sostenibles en los edificios públicos	Plan Piloto de uso de energías alternativas sostenibles en los edificios públicos	Nú me ro	1	I	No hay edificio público que funcione con energías alternativas	0	Impleme ntar 1 Plan Piloto de uso de energías alternati vas sostenibl es en un edificio públicos.	Realizar 1 acción anual de Inclusión en estudios y diseños de edificios públicos de alternativ as sostenible s dentro de los	Realizar 1 acción de gestión a nivel departam ental o nacional					Secretaría de infraestructur a y obras públicas	\$ 259.181.350,00

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **175** de **613** 





SA-2000287

SC-2000286





METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS								INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO									TOTAL, CUATRENIO
SUBPROGRAMA	No	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LINEA BASE NUMER ICA	INDICA DOR 1	INDICAD OR 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICADO R 5	INDICADO R 6	INDICADO R 7	DEPENDENC IA RESPONSAB LE	TOTAL,
										entregable s para aprobació n.							

ACUERDO Nº 01 2024 Página 176 de 613





SC-2000286



SA-2000287





#### CAPÍTULO IV DIMENSIÓN "CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL"

#### ARTÍCULO X. OBJETIVO ESTRATEGICO DE LA DIMENSIÓN

Mejorar las condiciones de vida de las personas y promover la equidad y la inclusión social, buscando superar las desigualdades, las discriminaciones y las exclusiones, y promoviendo una Cajicá justa y solidaria. Fortaleceremos los sistemas de protección social, garantizaremos el acceso a servicios básicos como salud y educación, promoveremos la igualdad de género, protegeremos los derechos humanos y fomentaremos la participación ciudadana. Buscaremos construir una Cajicá cohesionada en la que todas las personas tengan oportunidades y sean reconocidas como agentes de cambio.

Esta Dimensión Estratégica "CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL" en el marco del Plan de Desarrollo "Cajicá Ideal 2024 - 2027", está conformada por los siguientes sectores:

- Sector Inclusión Social.
- Sector Educación.
- Sector Salud y Protección Social.
- Sector Cultura
- Sector Deporte

# 1. SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL (Código MGA N.41)

#### 1.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

#### **ASPECTOS GENERALES.**

Presentamos la información disponible desde los *datos oficiales* de fuente nacional y local, la revisión de literatura, la consulta de bases de datos nacionales como Terridata del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Datos Abiertos de Colombia, DANE y Ministerios, entre otros. Se aclara que algunos datos de fuente nacional no están actualizados y presentan un retraso de más de 5 años y son la fuente oficial de información.

#### Características poblacionales

Según el censo nacional de población y vivienda del 2023, la población total proyectada ajustada por omisión en el municipio de Cajicá es de 101.582 habitantes. De este total, el 27.72% reside en la zona rural, mientras que el resto está distribuido en la cabecera municipal. Según datos del DANE obtenidos en 2018, la población proyectada en la cabecera municipal es de 73.422 habitantes.

ACUERDO N° 01 2024 Página 177 de 613

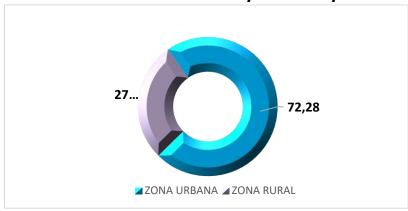








Gráfica 16.Distribución de la población por zona

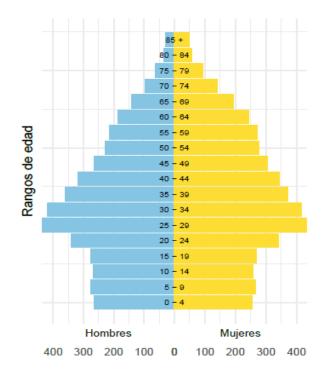


Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

#### Estructura de la Población

La pirámide poblacional para el año 2023 en el municipio de Cajicá se encuentra distribuida como se muestra en la *Ilustración 17*, el cual tiene mayor concentración en el rango de edad de 25 a 29 años tanto para el género masculino con 8,52% como para el femenino con 8,21% del total de la población, es decir los habitantes del municipio en su mayoría se encuentran representados por población joven, y tan solo el 0.54% de los hombres tiene más de 80 años y el 0,96% de las mujeres del total de la población total ajustada por omisión del Censo Nacional del 2018.

Ilustración 19. Pirámide Poblacional en el municipio de Cajicá



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del DANE - Proyecciones de







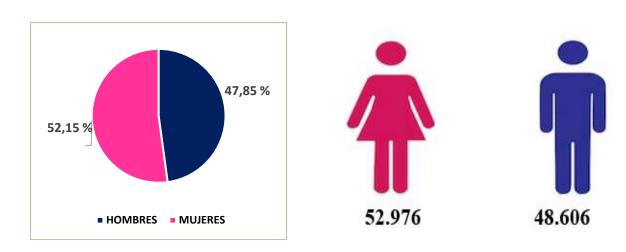


#### población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

#### Población por sexo

Del total de la población proyectada para el 2023 el 52,15% corresponde a mujeres y se infiere que por cada 100 habitantes hay 52 mujeres en el municipio de Cajicá, y por otro lado por cada 100 mujeres hay 93 hombres con un porcentaje de representación total de los habitantes de 47.85%, donde por cada 100 habitantes en Cajicá hay 48 hombres.

Ilustración 20. Pirámide Poblacional en el municipio de Cajicá



Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

#### Población por ciclo de vida

La población sisbenizada por ciclos de vida a 2023 obtiene como resultado que el 43,75% de las personas censadas en el municipio tienen de 29 a 59 años, siendo el rango de edad que tiene mayor representación y el que abarca más años del total de las personas por ciclo de vida. La siguiente agrupación más significativa es la juventud de 18 a 28 años correspondiente al 22,93%, concluyendo que más del 60% del total de la población están entre rangos de edad de 18 a 59 años. El segmento poblacional que menor representación tiene del global tomado de la población por ciclo de vida es la Primera Infancia.

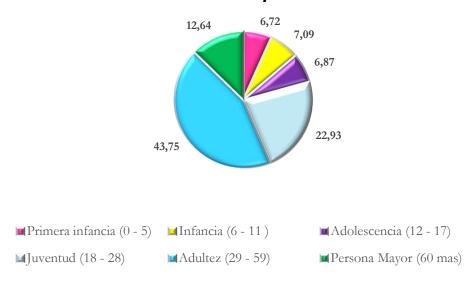








Gráfica 17. Población por ciclo de vida

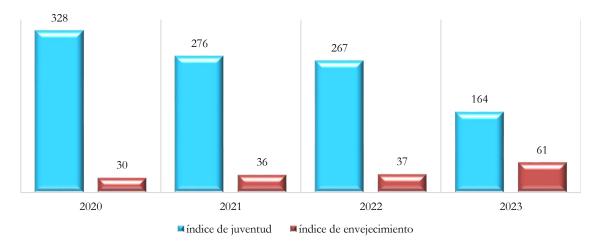


Fuente: Sisbén 2024

#### Indicadores demográficos

Para caracterizar la población del municipio de Cajicá se analizan los indicadores referentes al índice de juventud y envejecimiento, en primera instancia está relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños y jóvenes se ha visto incrementada en los últimos 4 años analizados, este indicador de envejecimiento ha pasado de 30 personas en 2020 a 61 personas mayores por cada 100 menores de 15 años en el 2023 Estos indicadores permiten identificar la dinámica poblacional que se está dando en el municipio, con el fin de orientar la toma de decisiones públicas con respecto al proceso demográfico, viendo que en contraparte al indicador anterior el índice de juventud en el año 2020 se redujo con respecto al 2023

Gráfica 18. Indicadores demográficos en Cajicá



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

> ACUERDO Nº 01 2024 Página 180 de 613







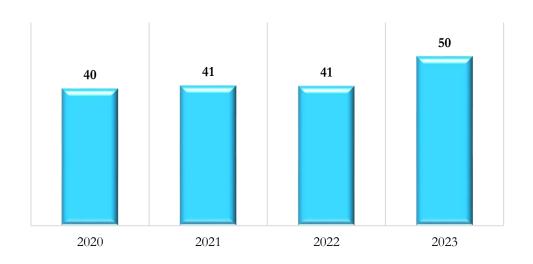


### Índice de dependencia

Los datos del índice de dependencia demográfica en el municipio de Cajicá señalan que por cada 100 personas en edad potencialmente de trabajar hay 50 habitantes considerados en edad dependiente como los niños entre 0 a 15 años y los adultos mayores de 64 años para el año 2023, según datos del DANE.

Se puede evidenciar que en comparación al 2020 se tuvo un aumento en el número de personas que son considerados dependientes con respecto al año 2023.

Gráfica 19.Índice de dependencia en Cajicá



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

### Índice de masculinidad y feminidad

Este indicador refleja la composición por sexo de la población expresando la relación entre hombres y mujeres, analizando la evolución poblacional desde 2020 al 2023 con el censo más reciente, dando como resultados que por cada 100 mujeres hay 92 hombres en el municipio de Cajicá, y por cada 100 hombres hay 109 mujeres en el 2018 Gráfica 20.





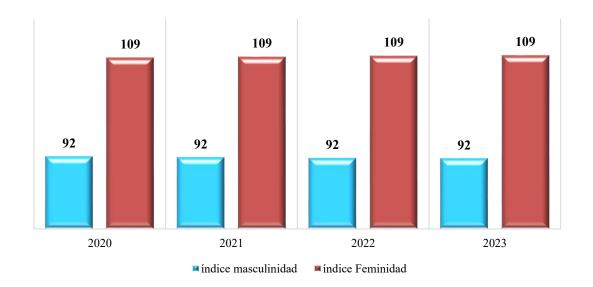




**ACUERDO Nº 01 2024** Página **181** de **613** 



### Gráfica 20.Índice de masculinidad y feminidad en Cajicá



Fuente: DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

### Condiciones de la niñez y jóvenes

Para informar sobre las características de los niños y jóvenes del municipio se evalúan las principales variables que dan como resultado las condiciones en que se encuentran, el primer indicador de suma importancia en los niños es el trabajo infantil donde el 1,6% de los niños se encuentra trabajando en el municipio de los resultados obtenidos por el Censo del 2018, teniendo igual proporción en las cabecera municipal y centros poblados y rural disperso con 0,8%. Otra de las variables es el rezago escolar siendo el que tiene mayor porcentaje del todos los indicados en las condiciones de la niñez y jóvenes, ya que el 33,7% de los niños entre 7 a 17 años tienen desfase entre la edad y el grado con 2 o 3 años por encima de la edad promedio para cursar ese grado.

La situación escolar tiene un porcentaje de inasistencia de 4,9% concentrada en mayor proporción en las cabeceras municipales. El 4% de los niños entre 0 a 5 años tiene barreras de acceso simultaneo a salud, nutrición y educación inicial en el municipio del 2018.



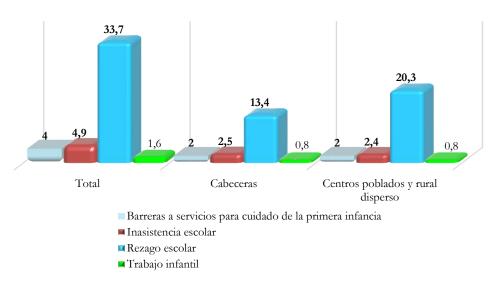








Gráfica 21.Condiciones de la niñez y jóvenes en Cajicá

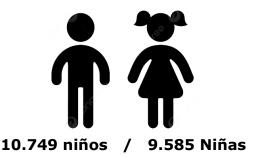


Fuente: DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 **Población Infantil** 

Según las proyecciones de población del DANE, para el año 2024, en Cajicá se cuenta con una población infantil de 19.613 niños entre los cero (0) y trece (13) años de edad, lo cual corresponde al 19,3% de la población total del municipio de Cajicá (Fuente. DANE. Proyecciones de población 2018-2026).

El 69% (13.534) de esta población infantil habita en zona urbana del municipio, mientras que el 31% (6.079) restante lo hace en zona rural. Respecto a la distribución por sexo, los niños tienen una participación del 54,8% del total, mientras que las niñas representan el 45,2% restante.

Ilustración 21.Condiciones de la niñez y jóvenes



Fuente: Sisbén, 2024

La desagregación por edades revela que la población de primera infancia constituye el 42,2% del total de infantes del municipio, lo que equivale a 8.276 niños en el rango de edad de 0 a 5 años. Por otro lado, el ciclo vital de infancia representa el 43,6%, lo que corresponde a 8.559 niños en edades comprendidas entre los 6 y 11 años. Por último, se estima que hay otros 2.778 niños en una primera fase de la adolescencia, con edades entre los 12 y 13 años.

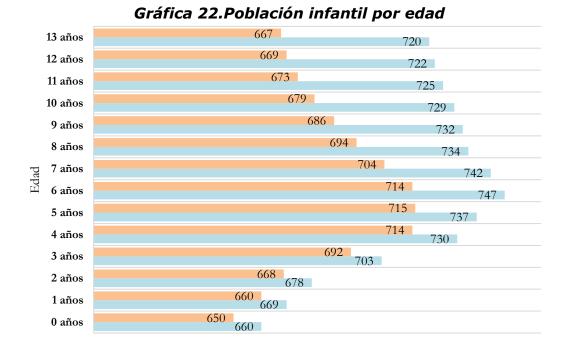
ACUERDO Nº 01 2024 Página 183 de 613









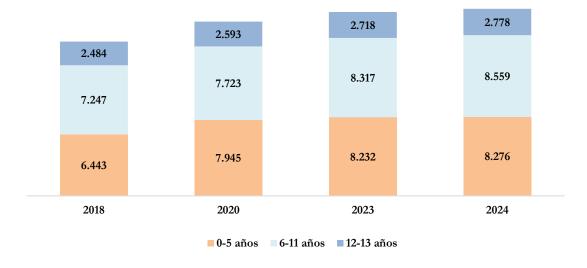


Fuente: DANE, 2024. Elaboración: Dirección de Infancia y Juventud de Cajicá.

■ Mujeres ■ Hombres

Históricamente, al comparar con las cifras del Censo 2018, la proyección del DANE para 2024 evidencia un incremento del 21,3% de la población infantil en el municipio, lo que significa un aumento de 3.439 niños. El incremento más significativo se presenta en la población de primera infancia que registra un cambio de 28,4% en el número de niños de 0 a 5 años de edad.

Gráfica 23. Población infantil 2018-2024



Fuente: DANE, 2024. Elaboración: Dirección de Infancia y Juventud de Cajicá.









### ASPECTOS ESPECÍFICOS.

A partir de las competencias establecidas para el *Sector de Inversión* y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

Los grupos poblacionales por edad y por condiciones de vida son los siguientes:

#### > Primera Infancia

El 6,72% de la población total del municipio de Cajicá está caracterizada como primera infancia definida en el periodo de vida que va desde la preconcepción hasta los 5 años, 11 meses y 29 días, según los datos del Sisbén, a quienes se les garantiza un buen comienzo en la vida con alimentación, protección, atención y un ambiente sano que con el cumplimiento integral de sus derechos para lograr el desarrollo de los niños.

El municipio cuenta con la **Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia** mediante el *Acuerdo Municipal 012 del 2019* 

### Nutrición y seguridad Alimentaria

La atención a la primera infancia implica la responsabilidad de promover la lactancia materna, garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas del municipio, así como proporcionar los servicios necesarios para una adecuada nutrición complementaria en aquellos bebés que lo necesiten. Esto incluye el monitoreo constante del peso y el estado nutricional, asegurando así un crecimiento saludable en esta etapa crucial del desarrollo infantil.

### Bajo peso al nacer

Es un importante problema de salud pública en Colombia y es un indicador de la salud materno-infantil. El peso al nacer, por debajo de 2.500 gramos, contribuye a problemas de salud materno infantiles de corto, mediano y largo plazo, siendo este un factor directamente relacionado con la morbilidad y mortalidad neonatal e infantil y con el bienestar de la madre y su hijo en la etapa posparto. Así, el riesgo de muerte neonatal es cuatro veces mayor en niños que pesan menos de 2,5 kilogramos al nacer y 18 veces mayor en los que pesan menos de 2 kilogramos. El bajo peso al nacer implica además un factor de riesgo de retraso en el crecimiento físico y cognitivo durante la primera infancia

Las cifras preliminares para 2023 muestran que en Cajicá se registraron 93 niños con bajo peso al nacer, lo que significa que un 13,1% de los recién nacidos en el municipio presentaron dicha condición según (Fuente. DANE Estadísticas vitales de nacimientos y defunciones, 2023).

ACUERDO Nº 01 2024 Página 185 de 613









El último caso de mortalidad por desnutrición crónica en menor de 1 año se presentó en 2015. Sin embargo, para 2022, la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en el municipio se ubicó en 7,70 casos por 100.000 niños según, (Fuente. ICBF Herramientas para la Formulación y la Gestión de Planes de Desarrollo Territoriales para la Niñez, 2024).

Por lo anterior, la seguridad alimentaria y nutricional de la infancia sigue siendo un elemento prioritario de seguimiento en el municipio, a partir de acciones de control prenatal, el robustecimiento de la estrategia AIEPI y los cuidados neonatales, la gestión del riesgo individual para las futuras madres, pero también desde el fortalecimiento de programas de alimentación de calidad para los niños más vulnerables (PAE, AAVN, etc.).

### Programa de Recuperación Nutricional

Cajicá cuenta con el Programa de Recuperación Nutricional con la Modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar del ICBF, operado en 2023 por la Fundación Santa Engracia a través de once (11) unidades distribuidas por varios sectores del municipio. Está orientado como un proceso integral que brinda apoyo en pautas de crianza, acompañamiento psicosocial y apoyo nutricional para madres gestantes y lactantes y niños menores de dos (2) años. Durante el año pasado se tuvieron 530 cupos disponibles y una cobertura efectiva de 520 beneficiarios.

En las 2 modalidades de la primera infancia, para el año 2023 fueron beneficiados 1645 niños y niñas menores de 5 años. Esto implica que el 19,9% de la población de primera infancia del municipio asistieron a un programa de educación inicial pública: 11,9% en modalidad institucional y 8% en modalidad familiar.

Las coberturas programadas, han sido suficientes con respecto a la demanda de los servicios de atención integral a la primera infancia, ya que no se cuentan con listados de espera de beneficiarios. Sin embargo, y pese a la cobertura suficiente que se tiene en estos servicios, se presenta un fenómeno de inasistencia y deserción por causas que, en algunos casos, se salen de la competencia del municipio.

Actualmente, no se cuenta con Sala de Lactancia Materna, por tanto, incluimos una meta en nuestro Plan de desarrollo para la creación y funcionamiento de1 Banco de Lactancia Materna

### Tasas de mortalidad en primera infancia

En el municipio la Tasa de Mortalidad Infantil para menores de 5 años ha venido en descenso progresivo desde 1990, pasando de 27 defunciones por cada mil nacimientos, a 14,88 en 2022. En todo caso, esta tasa es superior a la registrada por el Departamento de Cundinamarca: 13,7 muertes por cada mil nacimientos.

De acuerdo con la información de la Secretaría de Salud de Cajicá (ASIS 2021), la







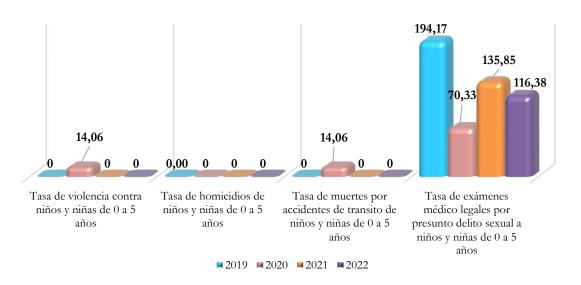


mortalidad en menores de 1 año se debe principalmente a afecciones perinatales (principal causa de muerte en los recién nacidos hasta los 28 días de nacimiento), seguido de afecciones congénitas, y enfermedades del sistema respiratorio. Respecto a la población de 1 a 4 años, las principales causas corresponden a las neoplasias y a las infecciones del sistema respiratorio.

### Violencia y muertes en primera infancia.

La tasa de violencia en contra de los niños y niñas de 0 a 5 años para el municipio se redujo desde el año 2020 que estaba en 14,06 y paso a 0 en el 2022. La tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas menores de cinco años está en 116,38 afectados por cada 100.000 habitantes, donde se evidencia que estos indicadores presentan menores casos de violencia en la vigencia 2022 comparándola con la vigencia anterior, mejorando la perspectiva de seguridad para los niños. La tasa de muertes y homicidios presentaron datos nulos para los años, al igual que para la tasa de muertes por accidentes de tránsito hacia la primera infancia en las vigencias 2021 y 2022.

Gráfica 24.Tasas de violencia y muertes de niños y niñas de 0 a 5 años en Cajicá 2019 - 2022



Fuente: Adaptación de Cifras, Observatorio de Violencias INMLCF.

#### Centros de cuidado

A la fecha, el municipio de Cajicá cuenta con una oferta de educación inicial pública que acoge a los niños y niñas entre los seis meses (6) y los cinco (5) años de edad. Tal oferta es gratuita y está focalizada para la población sisbenizada del municipio clasificadas en los grupos A, B y C. La cobertura de esta modalidad institucional para el año 2023 fue la siguiente:





ACUERDO Nº 01 2024 Página 187 de 613



Tabla 25. Centros de cuidado

Nombre institución	Cupos disponib les	Cobertu ra efectiva	Tránsito armónic o
Hogar Infantil Canelón ICBF	81	79	22
Centro de Desarrollo Infantil Manas ICBF	197	197	94
Centro de Desarrollo Infantil Platero y Yo ICBF	160	160	79
Centro de Desarrollo Infantil Milenium ICBF	120	120	74
Jardín Social Cafam - Foniñez	560	429	132
TOTAL	1118	985	431

Fuente: Dirección de Infancia y Juventud, Secretaría de Desarrollo Social de Cajicá, 2023.

### Recreación y espacios de formación

De acuerdo con la UNICEF, el juego constituye una de las formas más importantes en las que los niños pequeños obtienen conocimientos y competencias esenciales, permitiendo a su vez que asuman un papel activo y se vuelvan dueños de sus propias experiencias (Fuente. The Lego Foundation Aprendizaje a través del juego. Unicef, 2018). Así mismo, la práctica de la actividad física y, en específico, el deporte, han ganado un lugar de mayor relevancia en los estilos de vida de las personas y, por tanto, en los procesos de crianza de los niños y niñas. En tal sentido, uno de los propósitos de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Cajicá 2019-2035 es, precisamente, "Promover espacios de juego espontaneo en los que cada niña y niño tome decisiones, soluciones problemas de la vida cotidiana y establezca libremente diferentes interacciones con su entorno y con las personas que los rodean".

Cajicá cuenta con tres (3) ludotecas:

- 1. La ludoteca María Helena Pulido ubicada en el Centro del municipio
- 2. La ludoteca Lucrecia Tavera ubicada en la vereda Canelón
- **3. La Ludoteca Diana Barón** ubicada en la sector Capellanía (Convenio Fundación Cultivarte al Arte y la Cultura).

Creadas como espacios públicos con el propósito de que los niños y niñas, junto a sus familias, adelanten actividades lúdicas especialmente diseñadas para promover su desarrollo integral y la apropiación de sus derechos, mediante el uso de materiales seleccionados con criterios pertinentes a estos objetivos y acompañados

ACUERDO Nº 01 2024 Página 188 de 613





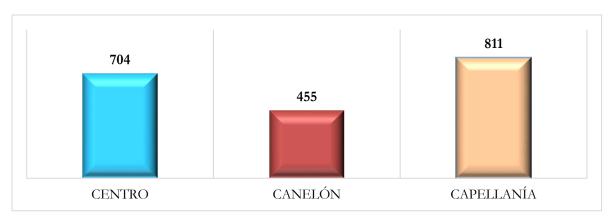




por personal idóneos, de manera que se promuevan y desarrollen valores y principios, capacidades cognitivas, expresivas y sociales

Durante el año 2023, los datos depurados de atención de las Ludotecas del municipio de Cajicá nos reflejan que, entre febrero y diciembre, se atendieron un total de 1.970 niños y niñas, con edades que oscilan entre los 6 meses y los 12 años. En la Gráfica 25 se observa el número niños y niñas atendidos

Gráfica 25.Niños y niñas atendidos en el Municipio de Cajicá 2023.



Fuente: Dirección de Infancia y Juventud, Secretaría de Desarrollo Social de Cajicá, 2023.

Por otra parte, Cajicá cuenta con 32 escenarios deportivos, 29 parques infantiles y 24 parques biosaludables. Si bien estos espacios no están centrados específicamente en la primera infancia, si son espacios que propician un lugar de juego y recreación para la población infantil Cajiqueña.

Así mismo, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación cuenta con una amplia oferta de programas lúdico deportivos enfocados en la atención a la primera infancia del municipio, de 276 niños y niñas beneficiados con estos programas.

Con relación al arte y la cultura, como procesos de desarrollo motor, cognitivo y emocional para la población infantil, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo ofrece programas de Estimulación Temprana, Exploración Artística e Iniciación Artística en lo que, por medio de la experimentación de prácticas a través de la danza, el teatro, las artes plásticas y la música, se desarrollan diversas habilidades en la primera infancia e infancia. Estos programas permiten a los niños y niñas jugar, moverse, explorar y tener experiencias sensibles por medio de la música, las texturas, las luces, los colores, etc., lo que conlleva al autoconocimiento en relación consigo mismo y con los otros. Estos programas beneficiaron 1.130 niños y niñas, llevándose a cabo de forma descentralizada, así como en las diferentes Instituciones Educativas Públicas del Municipio, en los Jardines Infantiles y CDI.

**ACUERDO Nº 01 2024** 

### > Infancia







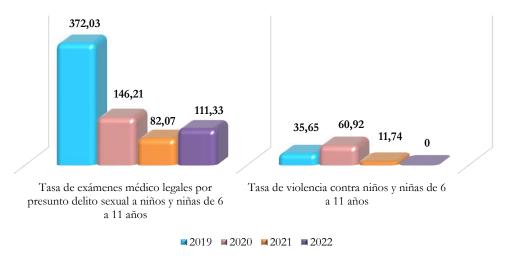


Del total de la población del municipio de los datos reportados del Sisbén en el 2023 el 7,09% corresponde al ciclo de vida entre 6 a 11 años considerado como infancia en el municipio de Cajicá.

### Violencia y presunto delito sexual en Infancia

La tasa de violencia infantil desde el 2020 al 2022 ha tenido una disminución pasando de 60,92% a 0 niños y niñas afectados por esta situación. La tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual hacia la infancia obtuvo un indicador final de 372,03 en el 2019 y 111,33 en el 2022 según estadísticas del DANE. El año 2020 es en el que se presentaron mayores tasas de violencia y el año 2019 en el que se presentaron más presuntos delitos sexuales de los años analizados en la *Gráfica 26.* 

Gráfica 26.Tasa de violencia y presunto delito sexual de niños y niñas de 6 a 11 años



Fuente: DANE, estadísticas vitales 2022.

La **Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia** vigente está bajo el Acuerdo *Municipal 012 de 2019* la cual genera acciones para la protección, cuidado, garantía de derechos, de niños, niñas y adolescentes que faciliten el reconocimiento de sí mismos como sujetos de derechos y formadores de su identidad en entornos saludables, con familias funcionales, como parte fundamental y única del núcleo social al cual pertenecen

Actualmente, no se cuenta con la Ruta Integral de atención de la Infancia RIA, por tal razón se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo

Cajicá cuenta con **1 Red Municipal de Protección de Niños y Niñas** desde el cuatrienio anterior – Red del Buen Trato -

La estrategia de la Gobernación de Cundinamarca **"Súmate Jugando y Aprendiendo"** está implementada y tiene como objetivo la recuperación de juegos tradicionales que permitan los encuentros intergeneracionales y el fortalecimiento en el hogar, favoreciendo las expresiones familiares

ACUERDO N° 01 2024 Página 190 de 613







CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA



El **Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil** funciona mediante el *Decreto Municipal N° 130 de 2018* 

### Se adjunta el Anexo No 3. Diagnostico Niños, Niñas

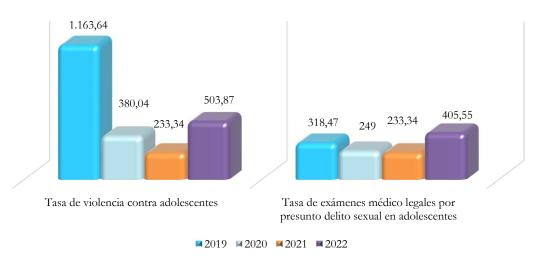
### > Adolescentes

Los adolescentes en el municipio de Cajicá representan el 6,87% del total de la población en el municipio; para el 2024 según el reporte de Sisbén, habitantes que están en el rango de edad de 12 a 17 años. Se especifican las condiciones nutricionales, violencia y embarazos en adolescentes para determinar las verdaderas condiciones de los adolescentes en el municipio.

### Violencia y presunto delito sexual

La mayor tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual del total de la población por cursos de vida es la presentada contra los adolescentes de 12 a 17 años, siendo para el año 2019 un total 1.163 casos reportados por cada 1.000 habitantes, con el valor más alto reportado del 2019 al 2022 en el municipio. Por otro lado, está la tasa de violencia hacia esta población que para el 2019 se ubicó en 318 pasando a un reporte final para diciembre del 2022 de 405 adolescentes reportados por cada 1.000 habitantes según las estadísticas vitales del DANE para el municipio de Cajicá.

Gráfica 27.Tasa de violencia y presunto delito sexual de adolescentes en Cajicá



Fuente: DANE, estadísticas vitales, 2022

### Embarazo en Adolescentes

El embarazo a temprana edad constituye un riesgo para la protección de la vida y la salud de los recién nacidos y de sus madres (antes, durante y

ACUERDO Nº 01 2024 Página 191 de 613









después del nacimiento). La gestación en la adolescencia está asociada a una mayor probabilidad de presentar hipertensión (preeclampsia), placenta previa, anemia materna, bajo peso al nacer, prematuridad, ictericia neonatal, síndrome de dificultad respiratoria, sepsis, malformaciones congénitas y otras situaciones que pueden dejar secuelas permanentes en la salud y el bienestar de los niños y niñas.

De acuerdo con información del DANE (Estadísticas vitales de nacimientos y defunciones, 2023. Cifras preliminares a 31 de octubre de 2023), señalan que en 2023 se registraron en el municipio 48 casos de madres adolescentes con edades de 15 a 19 años. Si bien esta cifra refleja una disminución de 32 casos con relación a los registros del año 2022, cuando la tasa de fecundidad de niñas entre 15 y 19 años se ubicó 18,30 por 100.000.

No deja de ser un valor indicativo para la proyección de acciones para la atención a madres gestantes en materia de salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo adolescente.

Actualmente, la Tasa de Mortalidad Materna para el municipio se ubica en 112,36 muertes de madres por cada 100.000 nacidos vivos (Fuente. ICBF Herramientas para la Formulación y la Gestión de Planes de Desarrollo Territoriales para la Niñez, 2024.)

**El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes** se garantiza mediante un Convenio Interadministrativo con el Centro Transitorio de Atención al menor infractor de Zipaquirá

Se tiene proyectada una estrategia para la prevención del Embarazo Adolescente, Consumo de Sustancias Psicoactivas, Ideación Suicida, por la cual se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo.

Se adjunta el Anexo No 4. Diagnóstico de Adolescentes.

### > Juventud

Los jóvenes del municipio representan el 22,93% entre la edad de 18 a 28 años según el Sisbén con datos de 2023.

En el municipio se cuenta con la adopción de la **Política Pública Municipal de Juventud 2019 – 2035** bajo *el Acuerdo Municipal 002 de 2019*, con el objeto de garantizar a los jóvenes del municipio la protección y garantía, en el disfrute de sus derechos de la juventud, la afirmación de condición juvenil y la ciudadanía juvenil, de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, afianzando sus proyectos de vida individual y colectiva, gestando una ciudadanía juvenil activa.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 192 de 613









La **Plataforma de Juventud** se creó *mediante la Resolución 005 del 5 de abril de 2023*, como una iniciativa para incentivar a los jóvenes a la participación activa en el desarrollo municipal, se realizan reuniones con los grupos juveniles que están activos en la plataforma para movilizar su participación en los procesos de intervención del programa. Se gestiona la participación e integración de personas no activas, por medio de charlas y capacitaciones, promoviendo la participación ciudadana, liderazgo, emprendimiento y proyecto de vida.

El **Consejo de Juventud** está conformado mediante el *Decreto 031 del 2021* - Creación de la Comisión de Concertación y Decisión Municipal en el marco del Sistema Municipal de Juventud. Y el *Decreto 001 del 2022* por medio del cual se convoca la Instalación del consejo municipal de juventud

Se han desarrollado estrategias de la participación para los jóvenes:

- <u>Estrategia Golombiao</u>, es un programa social que a través del deporte (fútbol) fomenta en los jóvenes los principios de sana convivencia, equidad de género y Resolución pacífica de los conflictos, adicionalmente desde la estrategia se apoya en ferias de empleo juvenil y escuelas de liderazgo.
- <u>Estrategia Azul</u>, es un programa artístico en el cual los jóvenes participan de talleres de muralistas, historietas y estampado.
- <u>Spa</u>, es un programa que se enfoca en 3 ejes, la prevención al consumo de sustancias psicoactivas, la rehabilitación, y resocialización

La **Casa de la Juventud** funciona mediante el *Decreto 023 de 2019*, se encuentra ubicada en la sede educativa antigua de Canelón, actualmente se encuentra en mal estado, por tanto, se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo para garantizar un espacio para los jóvenes de Cajicá.

Se cuenta con el **Programa Nacional Renta Joven** perteneciente a Prosperidad Social el cual apoya a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, a través de transferencias monetarias condicionadas, para que puedan realizar sus estudios tanto técnicos, tecnológicos y profesionales en universidades públicas. Para la vigencia 2024, aún no se han hecho inscripciones

Se adjunta el Anexo No 5. Diagnóstico de Juventud.

### **Adultos**

El porcentaje de adultos en el municipio el rango de edad desde 27 hasta los 59 años es de 43,75% del total de la población, teniendo la mayor representación del total de habitantes en 2023 según los datos tomados del Sisbén.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 193 de 613









## > Adulto Mayor

A lo largo del tiempo se evidencia un aumento progresivo de la población, especialmente del grupo de los adultos mayores, lo que representa para el Municipio un desafío en cuanto a políticas sociales y recursos. Esta transformación demográfica genera gran impacto en el desarrollo social, político y económico, así como en la calidad de vida, el cumplimiento de los derechos y las dinámicas de los procesos sociales, y de cohesión social, que conlleva. Las principales causas del envejecimiento poblacional son el aumento de la esperanza de vida, la disminución de la mortalidad, el control de las enfermedades infecciosas y parasitarias, el descenso de las tasas de fecundidad, el mejoramiento de las condiciones sanitarias, la atenuación del ritmo de incremento de la población y los procesos de migración

Las personas adultas mayores del Municipio sufren de varios problemas sociales en los que se enmarca: la desprotección de las personas de la tercera edad, bajo acceso a la alimentación necesaria que se traduce en malnutrición, carencia y condiciones de vivienda inadecuadas, carencia de ingresos necesarios para la subsistencia, entre otros, lo que implica que la administración municipal haya prestado especial atención a esta población.

No se cuenta con Política Pública de Adulto Mayor desde 2019 se hizo únicamente una caracterización, se desarrolló un Plan Gerontológico

Para el año 2024 el Programa de Adulto Mayor cuenta con 1.530 personas mayores las cuales cuentan con los siguientes servicios:

- Alimentación
- > Orientación psicosocial
- > Atención primaria en salud
- Capacitación en actividades productivas
- Deporte, cultura y recreación
- > Encuentros intergeneracionales
- > Promoción del trabajo asociativo
- Promoción de la constitución de redes de apoyo

### Centro de Atención Adulto Mayor

El programa adulto mayor brinda atención a los beneficiarios del **Club Edad de Oro** y 10 puntos satélites los cuales funcionan en los salones de acción comunal y con previa autorización y coordinación de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios de Capellanía, La Palma, Chuntame, Tayrona, Quebrada del Campo, Aguanica, Granjitas, Canelón y Rincón Santo, para el año 2023 a 1.350 personas mayores, en el año 2024 se amplió la cobertura a 1530 adultos mayores en el programa de bienestar, ofreciendo los siguientes servicios:

ACUERDO Nº 01 2024 Página 194 de 613









- > Refrigerio
- > Orientación psicosocial
- > Atención primaria en salud
- > Capacitación en actividades productivas
- > Deporte, cultura y recreación
- Encuentros intergeneracionales
- > Promoción del trabajo asociativo
- > Promoción de la constitución de redes de apoyo
- > Articulación en ciclos de vida- intergeneracional

En el eje de protección se cuenta con 170 personas mayores que se benefician del comedor de domingo a domingo mediante ración caliente en horario de 12 a 1pm. Las entregas se realizan en 4 puntos estratégicos de focalización de los beneficiarios y 22 de ellos mediante domicilio. Los fines de semana la entrega se realiza en desechable.

En el hogar de protección actual Centro Life que es el operador se cuenta con 30 personas mayores a quienes se les garantiza la protección integral, debido a su grado de vulnerabilidad al no contar con ninguna red de apoyo y estar en extrema pobreza, en calle y con dificultades de salud.

### **Programa Nacional Colombia Mayor**

Le otorga el beneficio del subsidio económico a **733 adultos mayores** del municipio en la vigencia 2023, que durante su vida laboral no cotizaron para acceder a un seguro (o pensión) de vejez, viven solos y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo vigente, viven en la calle y de la caridad pública, o donde viven con la familia y el ingreso familiar es inferior, o igual, a un salario mínimo legal mensual vigente. Aquí también participan los atendidos por instituciones prestadoras de servicios que han sido abandonados por sus familias y el municipio asume su manutención.

## > Mujer y Género

El género femenino representa el 52,15% del total de la población en el municipio de Cajicá, datos tomados de la proyección del DANE para el año 2023 según los resultados del Censo Nacional del 2018

### Participación Política

Respecto al poder político, actualmente en el Municipio de Cajicá se cuenta con una mujer Alcaldesa y una mujer en el Concejo Municipal, no obstante, se destaca la presencia de un numero de 7 mujeres y 2 hombres en el Consejo de Juventudes

> ACUERDO Nº 01 2024 Página 195 de 613









del Municipio, identificando un porcentaje de representación del 77% de mujeres y 22% hombres, por otro lado, respecto a Juntas de Acción Comunal el 44% son mujeres y el 56% hombres.

Es fundamental promover la participación política de las mujeres en todos los niveles de gobierno y en espacios de toma de decisiones, a través de programas de capacitación, mentoría y políticas de cuotas de género, que garanticen una representación equitativa y diversa.

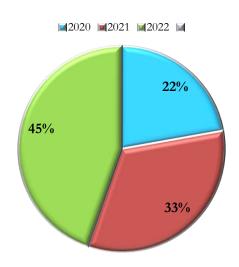
### Violencia de Género

La violencia de género es una problemática grave y persistente en el municipio de Cajicá. Según los datos del SIVIGILA del periodo 2020-2022, se evidencia un aumento progresivo en la incidencia de violencia intrafamiliar hacia las mujeres, con un registro del 22% en el año 2020, y un aumento al 33% en los años 2021 y 2022. Además, se observa una prevalencia de diferentes formas de violencia de género, incluyendo la violencia física, psicológica y sexual, así como violencia hacia otros grupos vulnerables como niños, niñas y adolescentes.

Es fundamental implementar estrategias integrales de prevención y atención de la violencia de género, que incluyan campañas de sensibilización, fortalecimiento de servicios de atención y apoyo a las víctimas, y acciones para promover cambios culturales y sociales que erradiquen la violencia contra las mujeres.

Según el SIVIGILA del 2020-2022 se presentaron los siguientes casos de violencia intrafamiliar hacia mujeres en el municipio de Cajicá. Ver *Gráfica 28.* 

Gráfica 28.Casos de violencia intrafamiliar hacia mujeres en Cajicá



Fuente. SIVIGILA 2022

El municipio cuenta con la **Política Pública de Equidad y Género** mediante el *Acuerdo Municipal 003 de 2019* adoptando la implementación del cumplimiento de sus derechos, con el fin de caracterizarlos y crear espacios de entorno diferencial en los que se atienda de manera integral a todos los habitantes sin discriminarlos.

Las mujeres en el municipio están representadas por el Consejo Consultivo de









Mujeres el cual fue creado bajo Acuerdo Municipal 022 de 2012 compuesto por 21 sectores

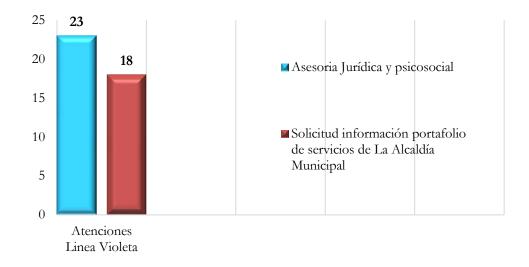
Cajicá tiene una Ruta de Prevención y Atención a Mujer Víctimas de la Violencia, de acuerdo con información suministrada por la Dirección de Mujer y Género, para el 2023 se reportaron 18 casos violentos contra el género femenino, que fueron apoyados por el Hospital Jorge Cavelier, las 3 Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, y Estación de Policía y Fiscalía.

Se cuenta con la Línea Violeta 3184317034 que surge como un mecanismo de orientación a todas las mujeres y personas pertenecientes a los sectores LGBTQ+ para brindar asesoría telefónica a población que residan en el municipio de Cajicá, orientando a las mujeres víctimas de violencia a las entidades correspondientes para su atención y promover una vida libre de violencias, promoviendo el cuidado de la salud mental, emocional y reconocimiento de sus derechos.

Según la Dirección de Mujer y Género, a marzo de 2024 se han recibido 41 casos de la Línea Violeta de los cuales 23 son para asesoría jurídica y psicosocial por presuntos hechos de violencia, requerimientos a la atención en salud mental, así como información por parte del área jurídica para procesos de conciliación los cuales también fueron recepcionados en las Brigadas Violeta.

Por otro lado, 18 atenciones fueron en solicitud de información respecto a cursos que ofrece la dirección, requerimientos en acceso a empleabilidad y ofertas del portafolio de servicios de otras secretarias y entidades, para lo cual se presentan remisiones a secretaria de Desarrollo Económico, Comisarías de familia, Sisbén, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Inspección de Policía y Mentes brillantes en los casos de solicitud de atención a Salud Mental. Ver Gráfica 29.

Gráfica 29.Casos de violencia intrafamiliar hacia mujeres en Cajicá



Fuente. Dirección de Mujer y Género Cajicá 2024







**ACUERDO Nº 01 2024** Página **197** de **613** 



### Se adjunta el Anexo No 6. Diagnóstico de Mujer y Género.

## > Sectores LGTBIQ+

Mediante el Decreto 090 del 05 de septiembre de 2017 el Municipio de Cajicá crea la **Mesa de Participación de la población LGBTIQ+** y otras identidades de género como instancia de participación y representación democrática de la diversidad sexual e identidades de género ante la administración municipal en temas como salud, educación, trabajo, cultura, deporte entre otros.

El municipio no cuenta con la Política Pública Social de los sectores sociales LGTBIQ+, se incluyó una meta en el Plan de desarrollo para su implementación.

La población LGTBIQ+ en Cajicá presenta múltiples variables de carácter cultural y personal, que impiden que algunos de sus integrantes no se identifiquen como tal.

El municipio de Cajicá se encuentra en proceso de elección de la **Mesa Comunitaria LGBTIQ+**, el día 14 de marzo participaron 77 personas en las jornadas de votación.

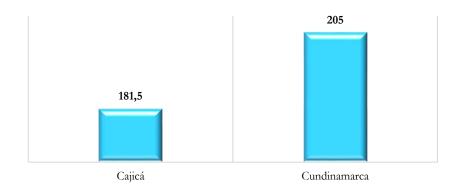
### > Familia

Según la información de número de viviendas, hogares y personas del DANE-Dirección de Censos y Demografía actualizada, el total los hogares para el 2022 es de 21.874 con 28.105 unidades de vivienda en el municipio.

#### Situación de violencia

La tasa violencia intrafamiliar en Cajicá tiene un resultado bajo en comparación con el Departamento debido a que por cada 100.000 habitantes hay 181,5 afectados por este hecho, principalmente presentando casos en mujeres; en cambio para Cundinamarca se obtienen un resultado de 205 casos que presentan violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes

Gráfica 30.Tasa de violencia intrafamiliar 2022



ACUERDO Nº 01 2024 Página 198 de 613









Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2022

El fortalecimiento familiar es la base fundamental para el desarrollo de personas de la sociedad por lo que el Municipio tiene programas especiales en los que se atiende y monitorea las problemáticas familiares, con el apoyo hacia los padres de familia en cada una de las actividades de sus hijos o parientes más cercanos.

El Programa **Renta Ciudadana** se reglamentó bajo la *Resolución No. 079 del 15* de enero de 2024, programa de atención y ayudas económicas orientado a hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el país, el cual hoy se ejecuta bajo el nombre Tránsito a Renta Ciudadana, en reemplazo de Familias en Acción, modificándose el ingreso y la clasificación para obtener los beneficios y acceder al programa.

La "Devolución del IVA" se reglamentó mediante la Resolución No. 080 del 15 de enero de 2024

El Monto de la transferencia monetaria se realiza de acuerdo con los siguientes ciclos:

### Renta Ciudadana + Compensación de IVA

- Línea 1. Asignación por ciclo de \$500.000 pesos.
- Línea 2. Asignación por ciclo depende de criterios territoriales y conformación del hogar. Promedio de 320.000 pesos.
- Línea 3. Asignación anual de un bono entre \$500.000 a \$1.000.000 de pesos. Solo Renta Ciudadana

De acuerdo con información suministrada por la Dirección de Equidad y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, Para este primer ciclo de 2024 el primer listado de personas inscritas es de 567 personas, entre jefes cabeza de hogar y niños menores de 6 y 18 años y solo jefes cabeza de hogar se tienen 182 familias.

### **Banco de Alimentos**

CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - ○ 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

El programa Banco de Alimentos funciona en el municipio de Cajicá, mediante el Decreto 121 de 2021 "El cual reglamenta las disposiciones necesarias para llevar a cabo el funcionamiento del programa Banco de alimentos, y se fija el valor del aporte a cargo de los beneficiarios".

El programa banco de alimentos de Cajicá, garantizará la atención alimentaria y nutricional originada por condiciones de pobreza básica que favorece el bienestar de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad del municipio, impulsando acciones de corresponsabilidad que permitirán garantizar el éxito del programa.

A través del Banco de alimentos se realiza la entrega de un paquete alimentario con productos no perecederos básicos de la canasta familiar, alimentación básica, además proveer la para mancomunadamente con diferentes áreas de la alcaldía como son: Salud, Educación, Desarrollo Económico y Social. Fortaleciendo y supliendo las

> **ACUERDO Nº 01 2024** Página **199** de **613**









necesidades de las familias vulnerables con el fin de contribuir a superar la condición de pobreza, brindando oportunidades económicas para la promoción social y mejorar la calidad de vida de las familias beneficiadas, se promueve mediante capacitaciones orientadas al desarrollo de capacidades personales y familiares y se vincula y hace entrega de:

### Paquetes alimentarios:

El paquete alimentario contiene productos no perecederos dirigidos a las familias más vulnerables del municipio.

## - Programa Éxito

Va dirigido a madres gestante y/ o lactantes que su hijo no sea mayor a 6 meses de edad, con Sisbén A O B en el municipio que tengan condiciones nutricionales severas "desnutrición u obesidad".

## - Vinculación al Banco de Empleo

Se articula con diferentes instancias que le permiten potenciar sus habilidades, se capacita en el diseño de la hoja de vida y se direcciona para el fondo de empleo de diferentes empresas que participan en la articulación con el programa.

#### Donaciones

Se gestiona articulación con empresas e instituciones que se vinculan como voluntarios, quienes entregan donaciones en beneficio de los usuarios del programa y la población más vulnerable del municipio, la cual está filtrada mediante diferentes procesos como visitas domiciliarias y articulación con otros programas de la secretaria de Desarrollo social y en articulación con las iglesias.

### - Voluntariado Cajicá ideal:

Estrategia creada con el fin de articular con diferentes Secretarías del municipio, empresas, instancias nacionales e internacionales y programas que desean participar en capacitaciones, apadrinamiento, campañas y brigadas en beneficio de la población más vulnerable.

Según información reportada por la Dirección para la Equidad y la Familia, para la vigencia de 2023, se cuenta con una base de datos con un total de 646 familias distribuidas así, Vigentes 320 familias, 110 estado vinculadas, 81 estado de rechazadas, 49 estado retiradas y 86 estado superado. Quedando un total de familias activas de 430 familias.

Para el primer trimestre de 2024 se cuenta con 430 beneficiarios

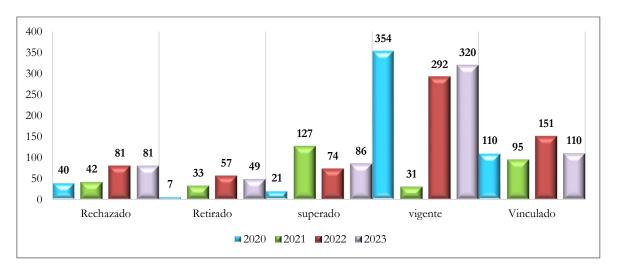
Gráfica 31.Base de datos Banco de Alimentos 2020-2023











Fuente. Alcaldía de Cajicá - Dirección para la Equidad y la Familia 2024

## > Persona con Discapacidad

La **Política Pública Municipal de Discapacidad 2014 -2023** adoptada mediante el *Acuerdo Municipal 022 de 2013*, a la fecha se encuentra desactualizada. Se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo para formularla e implementarla.

Según los datos recopilados del Sisbén a 2023 las personas en condición de discapacidad representan el 1.70% del total de los habitantes del municipio, con un total de **1.733 personas en condición de discapacidad.** 

### Personas por Tipo de discapacidad

El tipo de discapacidad que mayor porcentaje representa en el municipio es las personas que tienen dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía correspondiente al 29,0% con 503 habitantes, seguido de la dificultad para entender o aprender con el 27,4% del total de las personas con discapacidad.

Por último, se encuentra con menor número de personas la mudez total siendo el 2,9% con 51 habitantes con este tipo de discapacidad.

Tabla 26.Personas por tipo de discapacidad y sexo en Cajicá

Discapacidad	Hombr e	Mujer	Població n
1 - Ceguera total	76	83	159
2 - Sordera total	109	79	188
3 - Mudez	28	23	51
4 - Dificultad para moverse o caminar por sí mismo	127	148	275
5 - Dificultad para bañarse, vestirse, alimentarse por sí mismo	32	50	82
6 - Dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía	184	319	503
7 - Dificultad para entender o aprender	248	227	475
TOTAL	804	846	1.733

ACUERDO Nº 01 2024 Página 201 de 613



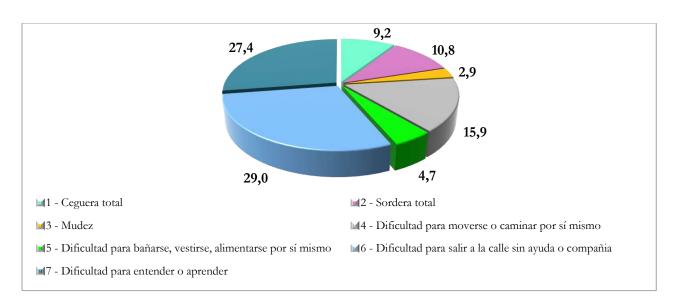






Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, 2024

Gráfica 32. Porcentaje de personas por tipo de discapacidad en Cajicá



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, 2024

Programas sociales que benefician la población con discapacidad.

El Municipio de Cajicá tiene programas para las personas con discapacidad en los que se atienden aproximadamente 958 personas con discapacidad

Tabla 27. Programas sociales que benefician la población con discapacidad.

PROGRAMA	CANTIDAD DE USUARIOS ATENDIDOS POR PROGRAMA
Unidad de atención integral	610
INSDEPORTES	107
INSCULTURA	87
Inclusión laboral	21 UAI
Formación laboral	48 UAI
Formación para el teletrabajo	35 UAI
Validación del bachillerato	50 UAI

Fuente: Unidad de Atención Integral - UAI -, 2023

La **Unidad de Atención Integral para las Personas con Discapacidad UAI** es el conjunto de programas y servicios profesionales interdisciplinarios que las entidades territoriales ofrecen a los establecimientos educativos que integran en sus aulas estudiantes con necesidades educativas especiales. (*Decreto 2082 de 1996, Artículo 15*). Actualmente está en funcionamiento, y está ubicado, contiguo a la Empresa de Servicios Públicos.

ACUERDO N° 01 2024 Página 202 de 613









La siguiente tabla estadística cuenta con fuentes de verificación dada por las matrículas (archivo que reposa en la unidad y archivo municipal) y matrices de evaluación y seguimiento aplicadas por los profesionales de la Unidad De Atención Integral – UAI -, usuarios con atención directa

Tabla 28.Población atendida por los programas de discapacidad Unidad de Atención Integral

AÑO	USUARIOS	PROGRAMAS
2011	160	5
2012	198	6
2013	240	7
2015	358	7
2016	420	9
2017	430	9
2018	522	10
2019	540	10
2020	438	10
2021	480	10
2022	540	12
2023	610	12

Fuente: Unidad de Atención Integral – UAI -, 2023

Según la Secretaría de Desarrollo Social, el **Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLPCD**, al día de 15 de febrero del 2024 son 438 personas con certificado de discapacidad dadas en 10 reportes que miden área de residencia, sexo, edad, según estructuras o funciones corporales que presentan alteraciones permanentes, dificultades permanentes para el desarrollo de actividades diarias, según nivel educativo alcanzado.

El municipio cuenta con **Banco de Ayudas Técnicas**, son todos aquellos utensilios, instrumentos y equipos (sillas de ruedas, caminadores, muletas, tablas de ducha, camas articuladas, etc.), se prestan mediante comodato teniendo en cuenta el (*Acuerdo 12 de 2012*), actualmente se está modificando para poderse presentar ante el Concejo municipal y facilitar el beneficio y préstamo a la población Cajiqueña.

El **Comité Municipal de Discapacidad** se adoptó mediante el *Decreto 147 del 2018.* 

El municipio cuenta con un **Centro de Vida Sensorial** que se encuentra de manera provisional en funcionamiento mientras entregan el que está ubicado en el sector el Pomar el cual beneficiará a más personas y garantizará un servicio óptimo a los usuarios. Actualmente la UAI Unidad de Atención Integral para la discapacidad tiene inscritas 438 personas al programa y se aspira llegar al cubrimiento de 700 personas para el mes de abril. Se cuenta con dos jornadas que aportan cubrimiento a las necesidades individuales, grupales y domiciliarias.

Se garantiza el servicio de institucionalización de la persona con discapacidad de







ACUERDO Nº 01 2024 Página 203 de 613



la Beneficencia de Cundinamarca

### > Víctimas Del Conflicto Armado

La Unidad para la Atención y Reparación de víctimas establece para el municipio un total de 2.261 víctimas del conflicto armado correspondiente al 2,2% de la población para el 2023 según proyecciones de DANE, el 87.39% de las victimas están sujetas de atención y/o reparación es decir cumplen con los estándares mínimos de Ley para acceder a las medidas de atención para las víctimas con un total de 1.976 personas sujetas de atención, teniendo 183 eventos o hechos victimizantes ocurridos en algún lugar y fecha determinada.



Ilustración 22. Registro víctimas del conflicto armado

Fuente: Red Nacional de Información con corte al 30 noviembre 2023

#### **Detalle por Hecho Victimizante**

El hecho asociado a infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridos con mayor incidencia en el total de víctimas cuya ubicación actual es el municipio de Cajicá, es el desplazamiento forzado donde hay un total de 2.067 víctimas de un total de 2.261 representando el 91,41% con 1.806 sujetos de atención y reparación. Seguido de las amenazas con el 8,88% de participación en los hechos victimizantes y de los cuales se atiende el 99% de los casos reportados, es de resaltar que el número de personas por hecho Victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho Victimizante.

Ilustración 23.Registro de víctimas del conflicto según hecho Victimizante



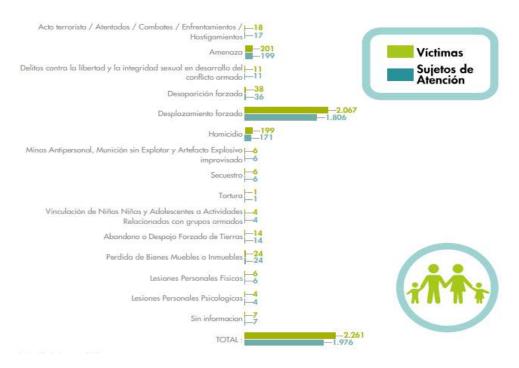






**ACUERDO Nº 01 2024** Página **204** de **613** 



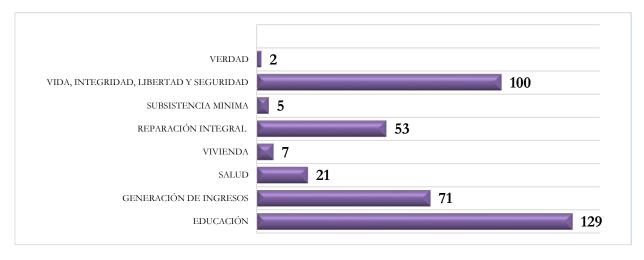


Fuente: Red Nacional de Información con corte al 30 de noviembre de 2023

### Atención y asistencia

El acceso efectivo a las necesidades básicas de la población víctima del conflicto armado, como la educación y alimentación se mantiene constante dado que las solicitudes de acceso a la oferta institucional también permanecen constantes, pero la efectiva gestión para lograr acceder a los servicios es mínima dado que según el total de víctimas que se encuentran en el municipio, un porcentaje muy bajo son quienes pueden acceder a los derechos mencionados en la **Gráfica 33** 

Gráfica 33.Atención y asistencia víctimas Cajicá Año 2023



Fuente: Red Nacional de Información con corte al 30 de noviembre de 2023

### Superación de Situación de Vulnerabilidad

La situación de vulnerabilidad será considerada superada siempre y cuando la víctima de desplazamiento forzado goce de los 7 derechos o goce de los siguientes derechos: salud, educación, identificación y reunificación familiar de acuerdo a los criterios anteriormente descritos y pertenezca a un hogar cuyos ingresos

ACUERDO Nº 01 2024 Página 205 de 613









mensuales sean superiores a 1.5 veces el valor de la línea de pobreza estimada por el DANE, vigente para el año de recolección de la información y el lugar de residencia del hogar, y dado que en la mayoría de derechos se cumple, se puede ver qué en el municipio de Cajicá se está superando la situación de vulnerabilidad.

. Ver Tabla 29

Tabla 29. Superación de Situación de Vulnerabilidad.

Estado	Alimentac ión	Educaci ón	Generaci ón de ingresos	Identifica ción	Reunificac ión familiar	Salud	Viviend a	Atención psicosocia I
Cumple	2008	552	1857	2257	9	2253	1658	124
No Aplica	0	1665	0	0	2255	0	0	2009
No Cumple	120	56	161	14	9	20	456	140
No Definido	145	0	255	2	0	0	159	0
TOTAL	2273	2273	2273	2273	2273	2273	2273	2273

<u>Cumple:</u> Hace referencia a todas las personas a las que se puede evidenciar mediante registros administrativos que Gozan de los derechos de manera individual.

**No Aplica:** Estado de la medición que individualiza a todas aquellas personas que no se encuentran en el conjunto de características de medición, específicamente para los derechos de Educación y Reunificación Familiar.

**No Definido:** Aquí se ubican los registros de las personas a las que la información disponible en la RNI es insuficiente o no se logra establecer el cumplimiento o Goce de cada derecho

Fuente: Red Nacional de Información con corte al 30 de noviembre de 2023

En Cajicá se caracterizaron **161 núcleos familiares**, entre septiembre a diciembre de 2023, mediante la plataforma VIVANTO, por tal razón no hay evidencias físicas, existe un acuerdo de confidencialidad firmado por el enlace; para protección de la integridad y derechos de personas Víctimas del Conflicto Armado residentes en el municipio, ya que muchas son desplazadas por amenaza.

El municipio cuenta con los **Planes de Contingencia y Emergencia para las Víctimas del Conflicto Armado**, aprobados por el Comité de Justicia Transicional

La **Mesa de Participación Efectiva** fue conformada el 10 de septiembre de 2023, se eligieron 30 representantes de los cuales 21 son representantes principales y 9 suplentes, 15 de sus integrantes pertenecen a las Víctimas del Conflicto Armado

El municipio ha garantizado la atención integral, la reparación y la inclusión socioeconómica de las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de la *Ley* 1448 de 2011 como se puede evidenciar en la **Tabla 30.** 

Tabla 30. Acciones realizadas para las VCA de Cajicá 2021-2023

ACCIONES	20 21	20 22	
Solicitudes presentadas por parte de víctimas del conflicto armado	789	782	862

ACUERDO Nº 01 2024 Página 206 de 613









ACCIONES	20 21	20 22	20 23
Atención Humanitaria Inmediata	5	24	22
Atención Humanitaria, Bonos Alimentación	93	0	359
Novedades en el Registro Único de Víctimas	56	0	74
Solicitudes de retorno y/o reubicación	0	0	1
Caracterización de la población.	268	N/A	161
Beneficiarias del programa Banco de Alimentos	36	0	40
Beneficiarios del programa de Alimentación Escolar	0	0	188

Fuente. Secretaría de Gobierno 2023

Se adjunta el Anexo No 6. Diagnóstico de Víctimas del Conflicto Armado.

### > Diversidad de Etnias

El municipio, no cuenta con registros de presencia de Grupos Étnicos, Comunidades Indígenas, y Afrodescendientes que estén constituidos ni certificados por el Ministerio del Interior, ya que estas bases censales de estas comunidades son direccionadas por la Oficina de Asuntos Étnicos.

## Población Migrante

Cajicá, no es un municipio soporte para recibir migrantes, por ende, esta información la recibe directamente la oficina de Migración Colombia, aunque desde la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana se brindan espacios en la Casa de Justicia a la Oficina de Migración Colombia, con el fin de realizar jornadas buscando velar por los derechos de los migrantes y sus familias, beneficiando a esta población.

## 1.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

PROGRAMA: CAJICÁ SOCIAL

### Objetivo

Garantizando el Cumplimiento de Derechos y Desarrollo Integral en Cajicá, nuestro objetivo será asegurar el pleno cumplimiento de los derechos de todas las personas en el municipio de Cajicá. Para abordar esta misión, implementaremos políticas públicas municipales, programas y acciones específicas, adaptadas a las diferentes etapas del curso de vida.

Reconociendo la diversidad de la población, nos enfocaremos en brindar atención especializada a grupos vulnerables, incluyendo la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos, adulto mayor, mujeres y géneros diversos, LGBTIQ+, familias, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, y las diversas comunidades étnicas presentes en nuestro municipio.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 207 de 613









Nuestra misión es ofrecer igualdad de condiciones a todos los residentes, superando barreras y creando entornos inclusivos que mejoren significativamente la calidad de vida de cada individuo. Este enfoque integral no solo busca resolver desafíos específicos, sino también construir una comunidad cohesionada y equitativa que respete y celebre la diversidad presente en Cajicá

#### Potencialidades:

- ✓ Se cuenta con la Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia que genera acciones para la protección, cuidado, garantía de derechos, de niños, niñas y adolescentes, Los centros de Cuidado y Desarrollo Infantil y 3 ludotecas.
- ✓ Esta implementada la Política Pública Municipal de Juventud y El Consejo de Juventud que es un espacio de participación y representación para los jóvenes del municipio
- ✓ La Política Pública de Equidad y Género, para garantizar los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Se cuenta con la Casa de Mujer en el municipio
- ✓ Línea Violeta surge como un mecanismo de orientación a todas las mujeres y personas pertenecientes al sector LGBTQ+ para brindar asesoría telefónica a población que residan en el municipio de Cajicá
- ✓ El Centro de Protección para el Adulto Mayor, brinda servicios y cuidados específicos para atender las necesidades de este grupo poblacional.
- ✓ Se han establecido satélites de atención para adultos mayores en diferentes sectores del municipio, lo que permite una cobertura más amplia y accesible para esta población.
- ✓ El programa Banco de Alimentos de Cajicá, garantiza la atención alimentaria y nutricional originada por condiciones de pobreza básica
- ✓ El Centro de Vida Sensorial, dispone de personal profesional capacitado para la atención de personas con discapacidad.
- ✓ Se observa una elevada participación de niños y jóvenes en los eventos organizados por el municipio, lo que refleja un interés activo por parte de esta población en las actividades locales.
- ✓ El municipio presenta una diversidad poblacional, reflejando la pluralidad de culturas, etnias y condiciones sociales que coexisten en la comunidad.

### Percepción Ciudadana:









- ✓ Incrementar el presupuesto asignado a la Dirección de Mujer y Género, así como destinar recursos adicionales para la implementación del Plan de Acción de Mujer y Género.
- ✓ Establecer un banco de leche materna para garantizar el acceso y disponibilidad de leche materna para los lactantes que lo necesiten.
- ✓ Asignar presupuesto para la construcción del nuevo Centro Día, un espacio fundamental para brindar atención y cuidado a grupos vulnerables, como adultos mayores y personas con discapacidad.
- ✓ Implementar semilleros deportivos adaptados para personas en situación de discapacidad, promoviendo su participación en actividades deportivas.
- ✓ Establecer una ruta de atención para el libre desarrollo de la identidad de género, además de implementar rutas de atención con un enfoque de género que garantice la igualdad y el respeto a la diversidad de identidades de género.

#### Problemática:

- ✓ Es necesario aumentar el apoyo a las madres cabeza de familia, incluyendo la adecuación de espacios para la lactancia y el almacenamiento adecuado de la leche materna.
- ✓ Se deben establecer espacios específicos para la juventud, donde puedan recibir acompañamiento de profesionales, así como tener oportunidades para expresar su creatividad y liderazgo.
- ✓ Es fundamental fortalecer los servicios para adultos mayores, ofreciendo espacios donde puedan compartir sus experiencias y emociones libremente, sin enfrentar discriminación, además de programas de cuidado en el hogar y rutas de atención eficiente.
- ✓ Se necesita ampliar la cobertura y aumentar el valor del subsidio para personas con discapacidad, así como revisar y modificar los Decretos que regulan este beneficio. - Es esencial establecer criterios de priorización y caracterización para las personas Víctimas del Conflicto Armado (VCA).
- ✓ Se requiere implementar un enfoque diferencial en la atención a la población LGBTIQ+, garantizando que sus necesidades específicas sean atendidas de manera adecuada y respetuosa.
- ✓ La Política Pública Municipal de Discapacidad se encuentra desactualizada









✓ No se cuenta con la Política Pública Social de los sectores sociales LGTBIQ+

El programa **CAJICÁ SOCIAL** contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

### SUBPROGRAMA: PRIMERA INFANCIA

En Cajicá ideal, nos enfocamos en la misión de forjar un desarrollo integral para los niños y niñas, desde la gestación hasta sus primeros años. Este compromiso implica asegurar el pleno cumplimiento de sus derechos fundamentales y facilitar el acceso a las necesidades esenciales que impulsan su crecimiento saludable. Implementaremos programas integrales que aborden cuidado óptimo, nutrición adecuada, oportunidades de recreación, protección y educación inicial de calidad. Reconociendo la colaboración fundamental de las familias, aspiramos a ser compañeros activos en el bienestar y desarrollo de cada niño y niña.

#### SUBPROGRAMA: INFANCIA

Construiremos una infancia ideal brindando atención, protección y apoyo integral durante la infancia para prevenir y mitigar abusos y violaciones de los derechos de los niños y niñas en Cajicá. Implementaremos medidas efectivas y mecanismos que aborden problemáticas como la violencia, abuso sexual, maltrato y trabajo infantil, salvaguardando así el libre desarrollo de su personalidad. Nuestro enfoque se centra en proporcionar un entorno seguro y propicio para que cada niño y niña pueda crecer sin obstáculos. Utilizaremos mecanismos eficientes para la prevención y la intervención temprana, trabajando en colaboración con la comunidad, instituciones educativas y familias.

### SUBPROGRAMA: ORIENTACIÓN PARA ADOLESCENTES

Nos dedicaremos a garantizar a los adolescentes en nuestro municipio alternativas significativas para su formación integral. Esto implica poner a su disposición acciones concretas para prevenir el embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas, delitos y cualquier acción que pueda poner en peligro su vida. Proporcionando a los adolescentes oportunidades que les permitan construir un proyecto de vida sólido y prometedor. Implementaremos programas educativos que aborden temas cruciales como educación sexual, salud mental y física, equipándolos con el conocimiento necesario para tomar decisiones informadas y saludables.

#### **SUBPROGRAMA: JUVENTUD**

Buscamos potenciar hábitos saludables en los jóvenes, centrándonos en el emprendimiento, la participación activa, la formación y promoción de asociaciones juveniles. Nuestra meta es contribuir activamente en la construcción y realización de proyectos de vida, proporcionando oportunidades laborales y elementos que impulsen su desarrollo personal. Nos enfocaremos en fomentar una cultura

ACUERDO Nº 01 2024 Página 210 de 613









emprendedora entre los jóvenes, alentándolos a participar activamente en la conformación y promoción de asociaciones juveniles. Queremos ser catalizadores para que encuentren oportunidades laborales que no solo sustenten su economía, sino que también enriquezcan su crecimiento personal.

#### **SUBPROGRAMA: ADULTOS**

Impulsaremos estrategias que promocionen estilos de vida saludable entre los adultos del municipio. Nuestra meta es garantizarles un envejecimiento activo, fomentando buenos hábitos que mitigan futuras enfermedades o daños en su salud. Queremos ser impulsores de un cambio positivo que proporcione a los adultos de Cajicá las herramientas necesarias para vivir plenamente y con bienestar a medida que envejecen.

#### **SUBPROGRAMA: PERSONA MAYOR**

Nuestra prioridad es garantizar la protección de los derechos y la satisfacción de las necesidades de los adultos mayores. Lo hacemos a través de la operación de centros de bienestar y cuidado, donde se les proporcionan los servicios necesarios para mejorar su calidad de vida. Estos centros ofrecen espacios recreativos y atención especializada para el cuidado de su salud y bienestar, asegurando un entorno propicio para el envejecimiento activo y gratificante.

### SUBPROGRAMA: MUJER Y GÉNERO

Trabajaremos continuamente para asegurar la protección en la equidad de género y la igualdad de oportunidades para toda la población. Esto se logra mediante el ejercicio efectivo de sus derechos y el respeto a las diferencias, promoviendo el libre desarrollo de personalidad y la diversidad sexual. Nos comprometemos especialmente en apoyar a las mujeres, ofreciéndoles oportunidades significativas y garantizando el cumplimiento de sus derechos. Buscamos reducir las inequidades que afectan su integridad, creando un entorno inclusivo que empodere a las mujeres y fomente una sociedad igualitaria en Cajicá

### SUBPROGRAMA: SECTORES LGTBIQ+

Nos proponemos fomentar el reconocimiento de la población LGTBIQ+. Nuestra meta es identificar y ofrecer el apoyo necesario para su inclusión y aceptación en la comunidad. Trabajamos incansablemente para cerrar brechas y garantizar condiciones iguales para todos los habitantes. Buscamos crear un entorno donde la diversidad sea no solo reconocida, sino también valorada. A través de estas acciones, aspiramos a construir una comunidad inclusiva, donde cada individuo, sin importar orientación sexual, se sienta plenamente integrado y respetado.

### SUBPROGRAMA: FAMILIA

Nos dedicaremos a respaldar de manera continua al núcleo familiar, buscamos asegurar que se forme en un entorno libre de violencia y carencia de necesidades

ACUERDO N° 01 2024 Página 211 de 613









básicas. A través del ofrecimiento de protección familiar, nuestra meta es fortalecer la unión de la familia, garantizando así el desarrollo integral de cada uno de sus integrantes.

### SUBPROGRAMA: DISCAPACIDAD

Buscamos promover la auténtica inclusión social de las personas en condición de discapacidad, asegurándoles todas las herramientas y atención especializada adaptadas a sus necesidades y dificultades particulares. Con este enfoque, nuestro objetivo es eliminar las barreras de exclusión y discriminación, proporcionándoles los espacios necesarios para mejorar significativamente su calidad de vida.

### SUBPROGRAMA: FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Garantizar a la población víctima del conflicto armado medidas de atención humanitaria, asistencia y reparación integral de los afectados. Esto se logrará mediante la implementación de estrategias comunitarias destinadas a prevenir el desplazamiento y la vulneración de sus derechos. Nuestra meta es superar las carencias mínimas de las personas afectadas, proporcionándoles no solo ayuda inmediata, sino también apoyo para lograr estabilidad económica y social. A través de estas acciones, buscamos contribuir al proceso de recuperación y reconstrucción de las vidas de aquellos impactados por el conflicto armado.

### SUBPROGRAMA: DIVERSIDAD ÉTNICA

Fomentar la atención integral y el reconocimiento de la población con diversidad étnica y cultural, ofreciendo el apoyo necesario para su inclusión y aceptación en la comunidad. Se desarrollarán estrategias para el acceso a oportunidades con equidad, bajo principios y valores, se aspira construir una comunidad inclusiva, donde no haya discriminación, y cada individuo esté en la capacidad de llevar una vida pública manteniendo su identidad, lengua y modo de vida

### SUBPROGRAMA: POBLACIÓN MIGRANTE

Brindar oportunidades a la población migrante, a través de la atención integral, acompañamiento y opciones de empleo, respetando sus derechos fundamentales como la igualdad y no discriminación, acceso a la justicia, libertad de circulación, intimidad, libertad de expresión, familia, asociación libre con otras personas y todos aquellos que impliquen el desarrollo del individuo en la sociedad en el marco del derecho internacional humanitario.

#### SUBPROGRAMA: HABITANTE DE CALLE

Brindar atención integral y acompañamiento a la población habitante de calle a través de los diferentes componentes para la atención básica y el buen desarrollo de un proceso de resocialización orientado a la construcción de un proyecto de vida fuera de las calles.











	M		RODUCTO Y IBUTOS	SUS			INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO													
Õ	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
15. Primera Infancia	6 4	Implemen tar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescen cia	Política Pública Municipal de Primera Infancia	Porcentaje 0 0 t	М	Política Pública PIIA Acuerdo Municipa I 012 del 2019	94.82	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual de la Política Pública Municipal de Primera Infancia,	Implemen tar 1 estrategia de seguimien to y monitoreo al Plan	Elaborar e impleme ntar anualme nte 1 RIA - Ruta Integral de Atención de la Primera Infancia	Garantiza r el funciona miento anual de 1 Comité Municipal de Primera infancia								Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 125.512. 470,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 213 de 613









M		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ance a la	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
6 5	Crear y poner en funciona miento 1 Banco de Lactancia Materna	Sala de Lactancia implemen tada	Número 1	I	No existe Banco de Lactanci a Materna en Cajicá	0	Implemen tar 1 sala de lactancia materna	Garantizar el funcionam iento anual de 1 Sala de Lactancia Materna	de	Desarrolla r 1 Estrategia anual de promoció n de la lactancia materna								Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 214 de 613





SC-2000286







N	1ETAS DE PF ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS			INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO													
SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
6 6	Garantiza r el funciona miento anual de los 16 Centros de Atención a la Primera Infancia	Centros de Primera Infancia en funciona miento	Número 9 T	М	CDI - MANAS CDI Platero y yo CDI Milenio Hogar Infantil Canelón Jardín Social - Cafam Unidade s de Modalida d familiar 11 Total 16	16	Garantiza r el funciona miento anual de los 16 Centros de Atención a la Primera Infancia	Realizar 1 acción de mantenimi ento de la infraestruc tura de los espacios de atención a la Primera infancia	Realizar 1 acción de dotación de los espacios de atención a la Primera infancia	Realizar al 100% convenios para la operación anual de los Centros de Desarroll o Infantil	Prestar 1 servicio anual de Transpor te	Termina r la constru cción y Poner en funcion amiento 1 Centro de Desarro llo Infantil en el sector Tayrona	Desarrol lar 1 proceso de formaci ón anual para agentes educati vos.					Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 6.302.41 8.899,17

ACUERDO Nº 01 2024 Página 215 de 613









N		RODUCTO Y	SUS				INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO												
SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA		INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
6 7	Elaborar e Implemen tar 1 programa anual de recuperac ión nutriciona I para madres gestantes , lactantes y niños y niñas con desnutrici ón	Recupera ción Nutriciona I para madres gestantes , lactantes y niños y niñas con desnutrici ón.	Número 1	М	11 unidades de atención familiar - modalida d familiar del ICBF entregan paquete s alimenta rios a sus beneficia rios No se cuenta con ese program a municipa l	1	Implemen tar 1 programa anual de Recupera ción Nutricion al	Buscar 1 alianza estratégic a para el desarrollo del programa	Vincular al 100% de niños y niñas en riesgo nutricion al	Vincular al 100% de madres gestantes y lactantes con bajo peso	Realizar 1 acción de articulaci ón con la Secretari a Municipal de Salud	Elabora r 1 Progra ma de recuper ación nutricio nal						Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 216 de 613









	N		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES I	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
V M v a ( ) ( ) a a a a a a a a a a a a a a a	SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA		INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
	6 8	Garantiza r al 100% el funciona miento de las Ludotecas Municipal es	Ludoteca en funciona miento	Porcentaje	L ) M	Se cuenta con 3 Ludoteca s - Canelón - Centro - Capellaní a	100	Garantiza r el funciona miento anual de las 3 Ludotecas	Crear 2 nuevas ludotecas	Impleme ntar 1 program a de ludoteca Itinerant e	Realizar 1 acción de dotación de las ludotecas en el cuatrienio								Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 209.181. 350
· ·	Lo. Inrancia 6 9	Implemen tar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública Municipal de Niñez y Adolescen cia	Política Pública Municipal de Niñez Y Adolescen cia	(7)	L D M	Contamo s con Acuerdo Municipa I 012 del 2019 cumplimi ento	94.82	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	Implemen tar 1 estrategia de seguimien to y monitoreo al Plan	Elaborar e impleme ntar anualme nte 1 RIA - Ruta Integral de Atención de la Infancia	Garantiza r el funciona miento anual de 1 Mesa de Niños, Niñas y adolescen tes								Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 41.836.2 70,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 217 de 613









M	IETAS DE PF ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
7 0	r el funciona miento anual de 1 Red Municipal de Protecció n de los niños y niñas	Red Municipal de Protecció n de los niños y niñas.	Número 1	М	Red del Buen trato	1	Apoyar el desarrollo de 1 Red del Buen Trato	Realizar 1 acción de articulació n con la Comisaria de Familia	Realizar 1 acción de vinculaci ón de los padres de familia									Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 218 de 613









М		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES I	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA		INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
	Implemen tar 1 campaña anual para la prevenció n de violencia contra los niños y niñas, trabajo infantil, maltrato, abuso sexual y violencia intrafamili ar	Prevenció n de violencia contra los niños y niñas	Número 1	М	No se desarroll aron acciones		Implemen tar 1 campaña de prevenció n a las violencias	Realizar 1 acción de articulació n con la Comisaría de Familia	Realizar 4 capacita ciones anuales en prevenci ón de violencia s	Realizar acciones de articulaci ón con el Instituto Colombia no de Bienestar Familiar ICBF, o entidades especializ adas en el tema	Impactar 1.000 niños y niñas y sus cuidador es anualme nte							Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 219 de 613









ſ	METAS DE PF ATR:	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
7 2	Garantiza r al 100% el funciona miento anual de los hogares de paso	Hogares de Paso	Porcentaje	1 0 0 M	Se cuenta con servicios para 2 Hogares de Paso - 0 a 12 años (4 cupos) modalida d familiar y 12 a 17 es modalida d casa hogar (4 cupos) para un total de 8 cupos		Garantiza r el funciona miento de 1 Hogar de Paso de 12 a 17 años	Garantizar el funcionam iento de 1 Hogar de Paso de 0 a 12 años	Revisar la posibilid ad de 1 ampliaci ón de cupos									Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 522.953. 375,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 220 de 613









	Ν	METAS DE PR ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES I	NTERNOS -	DAN ALCA	ance a la	META DE	PRODUC	то			
VMV dOO ddailo	SOBFROGRAMA O N	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA		INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
	7 3	estrategia Departam ental	Estrategia Departam ental Súmate Jugando y Aprendien do"	Número 1	М	Estrategi a de la Goberna ción de Cundina marca	1	Implemen tar anualmen te 1 estrategia Departam ental "Súmate Jugando y Aprendien do"											Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ -
	7 4	Realizar 2 eventos anuales de conmemo ración del Día del Niño y el Día Dulce	Eventos de niños y niñas	Número	M: M:	Estos eventos se realizaro n en el cuatrieni o 2020 - 2023	2	Celebrar anualmen te 1 día de los niños el 30 de abril	Celebrar anualment e 1 Día Dulce - 31 de octubre										Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 753.052. 860,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 221 de 613





SC-2000286



SA-2000287





M		RODUCTO Y :	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA		INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
7 5	Garantiza r al 100% el funciona miento anual del Comité Interinstit ucional de Erradicaci ón del Trabajo Infantil	Comité Interinstit ucional de Erradicaci ón del Trabajo Infantil	en (	L D M	Comité Interinsti tucional de Erradica ción del Trabajo Infantil Decreto Municipa I No 130 del 2018	100	Apoyar el funciona miento anual de 1 Comité CIETI	1 plan de acción anual programa do y ejecutado	Conmem orar 1 día del NO trabajo infantil - 12 de junio	Realizar 1 levantami ento de informaci ón sobre las formas de trabajo infantil en Cajicá	Realizar 1 campaña anual para la erradicac ión del trabajo infantil							Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ -
7 6	Conforma r 1 Gobierno Municipal con la Infancia y Adolescen cia como estrategia de participac ión	Gobierno Municipal de Infancia y Adolescen cia	Número	LI	Estrategi a nueva	0	Conforma r 1 Gobierno Municipal con la Infancia y Adolescen cia											Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 12.550.8 81,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 222 de 613









	M	IETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES I	NTERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	•	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
17. Adolescentes	7	Implemen tar 1 campaña anual de prevenció n del embarazo en adolescen tes, el delito juvenil, el suicidio y el uso de sustancia s psicoactiv as, salud mental, promovie ndo la construcci ón de proyecto de vida	Estrategia en proyecto de vida	Número	1 M	Se cuenta con Conveni o - para atención consumo del SPA	0	Implemen tar 1 campaña anual de prevenció n del embarazo en adolescen tes	Implemen tar 1 campaña	Impleme ntar 1 campaña anual de prevenci ón del suicidio	Implemen tar 1 campaña anual de prevenció n del uso de sustancia s psicoactiv as	Impleme ntar 1 campaña anual de prevenci ón y salud mental	Implem entar 1 acción para orientar sobre proyect o de vida	Contar con 1 conveni o anual para atenció n y prevenc ión de SPA					Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 584.690. 160,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página 223 de 613











	M		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES I	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
	7 8	Garantiza r al 100% la atención especializ ada anual en el marco del Sistema de Responsa bilidad Penal para Adolescen tes	Sistema de Responsa bilidad Penal para Adolescen tes.	Porcentaje 0 0 1	М	Se cuenta con Conveni o CESPA - Zipaquir á	100	Realizar 1 convenio anual para contar con los servicios de atención en el marco del SRPA	Atender anualment e al 100% de los adolescent es enviados al centro.	Realizar  1 Campañ a de prevenci ón de delitos en los adolesce ntes									Secreta ría de Gobiern o y Particip ación ciudada na	\$ 41.836.2 70,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página 224 de 613











M		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
Juventud 6 Z	e Implemen tar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública Municipal de Juventud	Política Pública Municipal de Juventud	ent	1 0 M	Acuerdo Municipa I 002 del 2019	94.63	Actualizar 1 Política Publica de juventud	Programar y ejecutar 1 plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o al Plan									Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 41.836.2 70,00
18. Juve	Apoyar el funciona miento anual de 1 Plataform a Municipal de Juventud	Participaci ón y Asociativi dad Juvenil	Número	1 M	Platafor ma Juvenil - Resoluci ón No 005 del 5 de abril del 2023 de la Personer ía Municipa	1	Apoyar el funciona miento anual de 1 Plataform a Municipal de Juventud											Secreta ría Desarro llo Social	\$ 41.836.2 70

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página 225 de 613









8 1	Apoyar el funciona miento de 1 Consejo Municipal de Juventud	Consejo Municipal de Juventud	Número	1	Decreto 031 del 2021 - creación de la comisión de concerta ción y decisión municipa l en el marco del Sistema Municipa l de Juventud Decreto 001 del 2022 po medio del cual se convoca la Instalac ón del Consejo Municipa l de Juventud		Apoyar el funciona miento de 1 Consejo Municipal de Juventud	Apoyar al 100% anual con asesoría jurídica y profesiona I al CMJ						Secreta ría Desarro Ilo Social	\$209.181 .350
8 2	Apoyar el funciona miento anual de 1 Escuela de	Escuela de Liderazgo Juvenil	Número	1	1 escuela anual de Liderazg o Juveni en	1	Apoyar el funciona miento anual de 1 Escuela de	Desarrolla r 1 plan anual de Capacitaci ón y formación	Vincular a 500 jóvenes en el cuatrieni o					Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 83.672.5 40,00

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página 226 de 613









N	1ETAS DE PI ATR	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
	Liderazgo Juvenil				funciona miento		Liderazgo Juvenil	para jóvenes											

ACUERDO Nº 01 2024 Página 227 de 613











	M		RODUCTO Y IBUTOS	SUS	5					INDI	CADORES I	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO	LÍNEA BASE 2023	LÍNI BAS NUN RIC	SE 1E	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
	8 3	Garantiza r anualmen te 1 espacio físico para los jóvenes de Cajicá	Espacio físico para los Jóvenes	Número	1   1	Se cuenta que cuenta con espaci para la Juventa a antigu de caneló la cua se encuen a en regula estado	d v 1	Garantiza r anualmen te 1 espacio físico para los Jóvenes de Cajicá Sede Educativa antigua de Canelón											Secreta ría Desarro Ilo Social	<b>\$</b> -

**ACUERDO Nº 01 2024** Página 228 de 613











N		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES I	NTERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA		INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
8 4	Realizar anualmen te 2 eventos para la juventud Cajiqueña	Eventos para la Juventud	Número	2 M	Se celebra: (1) La Semana de la Juventud - mes de agosto - (2) Festival del Ocio - la Fantasía y las Generaci ones - mes de octubre	2	Realizar anualmen te 1 evento La Semana de la Juventud Cajiqueña	Realizar anualment e 1 evento Festival del Ocio - la Fantasía y las Generacio nes										Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 167.345. 080,00
8 5	Crear y poner en funciona miento 1 banco de iniciativas productiv as juveniles	Iniciativa productiv a juvenil	Número	L M	No existe el Banco de Iniciativ as	0	Crear 1 Banco de Iniciativa s Productiv as Juveniles	Realizar 1 acción anual de articulació n con la Secretaría de Desarrollo Económico	Apoyar 1 emprend imiento producti vo Juvenil anualme nte									Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página 229 de 613









M	1ETAS DE PF ATR:	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
8 6	Implemen tar anualmen te 5 proyectos dinamiza dores para jóvenes	Proyectos Dinamiza dores para Jóvenes	Número G	М	Se adelanta ron Proyecto s Dinamiz adores para Jóvenes	3	Implemen tar anualmen te 1 Proyecto Dinamiza dor en Muralism 0	tar	Impleme ntar anualme nte 1 Proyecto Dinamiz ador en Estudio de Ensayo y Grabació n	Implemen tar anualmen te 1 Proyecto Dinamiza dor Casa de la Juventud	Impleme ntar anualme nte 1 Proyecto Dinamiza dor - tallerista S							Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 627.544. 050,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 230 de 613











N	1ETAS DE PF ATR:	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPOSTANTENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNE/ BASE NUMI RICA		INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
8 7	Implemen tar 1 plan de acción anual de La Mesa Futbolera	Mesa Futbolera	Número	1 M	Acuerdo Municipa I No 10 del 2015 - Comisió n municipa I de segurida d, comodid ad y conviven cia en el futbol y la mesa futbolera	1	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	estrategia	Desarroll ar 1 proceso de carnetiza ción									Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 20.918.1 35,00
8 8	Apoyar al 100% el funciona miento anual del Programa Nacional Renta Joven	Programa Nacional Renta Joven	eu (	L ) M	Funciona el Program I a Nacional Renta Joven	100	Realizar 1 articulaci ón anual con el Programa Nacional Renta Ciudadan a	Apoyar el funcionam iento de 1 Programa Nacional Renta Joven.	Generar 1 plan anual de promoció n del Program a Renta Joven	Llevar 1 plantilla anual de vinculació n de jóvenes al programa								Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página 231 de 613









	ľ		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
VM v d O O dd al i S	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA		INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
	8 9	Garantiza r el funciona miento anual de 1 Centro Amigable y de Bienestar para Jóvenes	Centro Amigable y de Bienestar para Jóvenes	Número	1 N	No se ha adelanta do el Centro Amigabl e	0	Reaizar 1 articulaci ón con la Secretari a Municipal de Salud para que funcione el Centro Amigable para Jóvenes	Poner en funcionam iento anual 1 Centro Amigable para Jóvenes	Llevar 1 plantilla anual de vinculaci ón de jóvenes al program a									Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ -
10 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	_	Elaborar e implemen tar 1 estrategia anual de Envejeci miento activo y estilos de vida saludable	Envejecim iento Activo y Estilos de Vida Saludable	Número	1 N	Se realizan diferente s actividad es	0	Realizar 1 articulaci ón con la Secretarí a Municipal de Salud para el desarrollo de actividade s	Realizar 1 articulació n con el Instituto de Deportes para el desarrollo de actividade s	Impleme ntar 1 plan anual de actividad es para adultos	Vincular a 1.000 adultos anualmen te	Elaborar 1 estrategi a de Envejeci miento activo y estilos de vida saludabl e							Secreta ría Desarro Ilo Social	<b>\$</b> -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 232 de 613





SC-2000286



SA-2000287





	М		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES I	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
20. Persona Mayor	9	Formular e Implemen tar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública Municipal del Envejeci miento y Vejez	Política Pública Municipal de Persona Mayor	Porcentaje 0 0 t		Contamo s con caracteri zación de la vigencia 2019. Contamo s con Plan Gerontol ógico Se tomo como línea la Política Departa mental	0	Formular 1 Política Pública	Aprobar 1 Política Pública Municipal por Acuerdo Municipal	Elaborar 1 plan de acción para los 10 años de la PP	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o al avance del PP	Garanti zar el funcion amiento anual de 1 Consejo Geronto lógico de la persona mayor						Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 191.930. 374,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página 233 de 613







SA-2000287





N		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
9 2	Elaborar e Implemen tar anualmen te 1 Plan Municipal Integral de Atención y Protecció n a la Persona Mayor	Plan Municipal Integral de atención a la Persona Mayor	Número 1	М	Plan Gerontol ógico que maneja a dos líneas de acción	1	Garantiza r el funciona miento de 1 Hogar de Protecció n - El Pomar	Garantizar anualment e 1 programa de Ración Caliente para la persona mayor	Garantiz ar anualme nte servicios profesion ales con 1 equipo interdisci plinario	Garantiza r al 100% anuales servicios de institucio nalización de la persona mayor	Gestiona r la adquisici ón de 1 vehículo	Elabora r 1 Plan Municip al Integral de Atenció n y Protecci ón a la Persona Mayor						Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 6.373.20 0.772,00

ACUERDO N° 01 2024 Página 234 de 613









	 							_			1	_		_			1	ı
9 3	Plan Municipal Integral de bienestar a la Persona Mayor	Número 1	М	Se cuenta con1 Centros Día - Club Edad de Oro - y 10 satélites (1) Capellaní a - (2) Rincón Santo - (3) Granjitas - (4) Quebrad a del Campo - (5) Tayrona -(6) Canelón- (7) Piedras Rojas - (8) La Palma - (9) Aguanica - (10) Chuntam e 1.500 Cupos	1	Garantiza r el funciona miento anual de 1 Centro Día y 10 satélites	Crear y poner en funcionam iento nuevos Centros Día - Chuntame y la 15	Garantiz ar al 100% anuales servicios con equipo profesion al interdisci plinario	Realizar 1 convenio con Insdeport es y 1 convenio con Inscultura para el desarrollo de actividad física y cultural	Realizar 1 entrega de sudadera s	Realizar 1 salida de integrac ión anual	Realizar 5 eventos de integrac ión anual	Garanti za al 100% anual el funcion amiento de la Banda Marcial de la Persona Mayor	Realiz ar 1 acción de dotaci ón del Centro Día Quebr ada del Campo	Realiz ar 1 acción de proye ctos produ ctivos para perso nas mayor es	Elabor ar 1 Plan Munici pal Integr al de Biene star a la Perso na Mayor	Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 4.350.97 2.080,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 235 de 613









N	METAS DE PR ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA		INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
9 4	Realizar anualmen te 1 Encuentro Intergene racional	Encuentro intergene racional	Número 1	М	Evento Nuevo	0	Realizar anualmen te 1 Evento Juegos Autóctono s para la Persona Mayor Cajiqueña	Llevar a cabo 1 Encuentro Intergener acional anualment e	Elaborar 1 libro - Recuper ación de la Memoria Cajiqueñ a	Crear y poner en funciona miento 1 grupo de Vigías Culturales de la persona mayor								Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 83.672.5 40,00
9 5	Apoyar al 100% el funciona miento anual del Programa Nacional Colombia Mayor	Programa Nacional Colombia Mayor	Porcentaje 0 0 1	М	733 personas Mayores beneficia das del Program a Nacional Colombi a Mayor	100	Garantiza r 1 enlace municipal del Programa Nacional Colombia Mayor	Apoyar al 100% el funcionam iento anual del Programa Nacional Colombia Mayor										Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** Página 236 de 613







SA-2000287





	ľ		RODUCTO Y	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
AMAGOOGGAIS	SUBPROGRAMA O N	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA		INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
	9 6	Poner en funciona miento 1 Centro de protecció n para la Persona Mayor - Ubicado en la Quebrada del Campo	Centro de protecció n para la Persona Mayor - El Pomar	Número 1	L I	Centro de protecció n para la Persona Mayor - El Pomar no se encuentr a en funciona miento	0.8	Garantiza r la energizaci ón del edifico	Poner en funcionam iento 1 Centro de protección para la Persona Mayor - El Pomar										Secreta ría de infraest ructura y obras pública s	\$ 300.000. 000,00
	9	Terminar la construcci ón de 1 Centro Día para la Persona Mayor - Ubicado en la Quebrada del Campo	Centro de Bienestar para la Persona Mayor	Número 1	М	Inicio de obra el 11 de enero del 2024	0.03	Terminar la construcci ón del 1 Centro de Día para la Persona Mayor											Secreta ría de infraest ructura y obras pública s	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 237 de 613









	ľ	IETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
VM v d O C d d d I C	SOBPROGRAMA O N	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
	9 8	Declarar a Cajicá como 1 Municipio amigable para la persona mayor	Municipio Amigable para la persona mayor	Número 1	М	Declarat oria Nueva	0	Declarar a Cajicá como 1 Municipio Amigable para la persona mayor											Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ -
	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Implemen tar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública Municipal de Mujer y Género	Política Pública Municipal de Mujer y Género	Porcentaje 0 0 T	М	Acuerdo Municipa I No 03 del 2019	97.9	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	Implemen tar 1 estrategia de seguimien to y monitoreo al avance del PP	Realizar 1 conmem oración anual del Día de la Mujer - 8 de marzo	Realizar 1 conmemo ración anual del Día de la Niña - 15 de octubre	Realizar anualme nte 1 Carrera de la Mujer e institucio nalizarla							Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 334.690. 160,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 238 de 613









Μ	1ETAS DE PF ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES I	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SOBINGERALIA O N	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
1 0 0	Elaborar y desarrolla r 1 Plan anual de Prevenció n y Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia	Plan de Prevenció n y Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia.	Número 1	М	No hay plan de atención Se cuenta con ruta de atención	0	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	Gestionar 1 Hogar de paso para mujeres	Realizar 6 capacita ciones anuales en el marco de la prevenci ón de violencia s contra mujeres	Conmemo rar 1 día de la No violencia contra la Mujer - 25 de noviembr e	Crear y poner en funciona miento 1 Ruta de atención de violencia s contra la mujer	Gestion ar la puesta en marcha de 1 Centro de concilia ción con enfoque de género y enfoque diferenc ial	Implem entar 1 progra ma - Línea de atenció n Violeta - para mujeres víctimas de violenci a - equipo profesio nal	Elabora r 1 Plan de Prevenc ión y Atenció n a Mujeres Víctima s de la Violenci a				Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 1.295.90 6.750,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 239 de 613









ľ		RODUCTO Y : IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
1 0 1	Elaborar y desarrolla r 1 Plan anual para la Garantía de los Derechos Sexuales y Reproduc tivos	Garantía de los Derechos Sexuales y Reproduct ivos	Número 1	. М	Estas actividad es no se desarroll aban	0	Realizar 1 acción anual de promoció n de los derechos sexuales y reproduct ivos	Realizar 1 acción de articulació n de la Secretaría de Salud y el plan Intervenci ones Colectivas	Elaborar 1 Plan para la Garantía de los Derecho s Sexuales y Reprodu ctivos									Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ -
1 0 2	Garantiza r al 100% el funciona miento anual del Consejo Consultiv o de la Mujer de Cajicá	Consejo Consultiv o de la Mujer de Cajicá	Porcentaje	M	Consejo Consulti vo de Mujeres - Acuerdo Municipa I No 022 del 2012 Decreto No 124 del 2021	100 %	Garantiza r al 100% el funciona miento anual del Consejo Consultiv o de la Mujer de Cajicá	Realizar 1 actualizaci ón al Acuerdo Municipal de conformac ión del Consejo Consultivo de Mujeres	Program ar y ejecutar 1 plan de acción anual	Implemen tar 1 estrategia de seguimie nto y monitore o al avance	Realizar  1 encuentr o provincia I para consejos consultiv os de mujer cuatrieni o	Realizar 1 acción de vinculac ión de temas de violenci as en el Consejo Consulti vo de Mujeres						Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 25.101.7 62,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 240 de 613











	M	IETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
*M & G ( ) G G G G G G	N O	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
	1 0 3	Puesta en marcha de 1 Escuela de liderazgo para la Mujer Cajiqueña	Escuela de liderazgo para la Mujer Cajiqueña	Número 1	I	Se adelanto acciones de capacita ción y formació n para las mujeres	1	Consolida r 1 plan de capacitaci ón y formación	Realizar 2 capacitaci ones anuales	Instituci onalizar 1 Escuela de Liderazg o de la Mujer por Acuerdo Municipa	Firma del primer pacto por la equidad de género								Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 41.836.2 70,00
	1 0 4	Elaborar e implemen tar 1 Plan anual de apoyo en proyectos productiv os para las mujeres Cajiqueña s	Iniciativa productiv a de las mujeres	Número 1	М	No se realiza el program a	0	Consolida r 1 banco de iniciativas productiv as de mujeres	Realizar anualment e 2 Ferias de Emprendi miento para la Mujer	Realizar 1 articulaci ón anual con la Secretari a de Desarroll 0 Económi co y sus program as	Elaborar 1 Plan de apoyo en proyectos productiv os para las mujeres Cajiqueña s								Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 241 de 613









M	1ETAS DE PF ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
1 0 5	Garantiza r el funciona miento de 1 Casa de la Mujer Cajiqueña	Casa de la Mujer Cajiqueña	Número 1	М	Funciona Casa de la Mujer en la Sede Educativ a Canelón - Acuerdo Municipa I No 203 del 2019	1	Garantiza r el funciona miento de 1 Casa de la Mujer Cajiqueña	Crear 1 línea de nuevos servicios para la Mujeres Cajiqueña										Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 20.918.1 35,00

ACUERDO N° 01 2024 Página 242 de 613











Ν	1ETAS DE PF ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
1 0 6	Realizar 1 gestión para construir la Casa de la Mujer Cajiqueña	Casa de la Mujer Cajiqueña	Número 1	I	Para la nueva Casa de la Mujer se cuenta con predio - estudios y diseños y proyecto viabiliza do	0	Realizar 1 gestión para construir la Casa de la Mujer Cajiqueña											Secreta ría de infraest ructura y obras pública s	\$ 1.000.00 0.000,00

ACUERDO N° 01 2024 Página 243 de 613









	M		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES I	NTERNOS -	DAN ALC	ance a la	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
22. Sectores poblacionales LGTBIQ+	1 0 7	Formular e implemen tar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública Municipal de los Sectores Sociales LGTBIQ+	Política Pública Municipal de los Sectores Sociales LGTBIQ+	Porcentaje 0 0 1	M	Funciona la Mesa de Participa ción Instituci onal LGTBIQ +- Decreto Municipa I No 090 de 2017	0	Formular 1 Política Pública Municipal de los Sectores Sociales LGTBIQ+	Formular 1 Política Pública Municipal por Acuerdo Municipal	Elaborar 1 plan de acción para los 10 años de la PP	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o al avance del PP	Garanti zar el funcion amiento anual de 1 de Mesa Instituci onal LGTBIQ +	Garanti zar el funcion amiento anual de 1 de Mesa Comunit aria LGTBIQ +	Confor mar y poner en funcion amiento anual 1 Comité de Diversid ad de Género	Conme morar el Día de los Derec hos de la poblaci ón LGTBI Q+			Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 41.836.2 70,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 244 de 613









N		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA		INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
23. Familia 8 0 T	Formular e implemen tar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública Municipal de Familia	Política Pública Municipal de Familia	Porcentaje 0 0 t	М	No se cuenta con Política Pública Municipa I de Familia	0	Formular 1 Política Pública de familia "Política Pública Nacional de apoyo y fortalecim iento a las Familias"	Aprobar 1 Política Pública Municipal por Acuerdo Municipal	Elaborar 1 plan de acción para los 10 años de la PP	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o al avance del PP	Garanti zar el funcion amiento anual de 1 Consejo de Política Social						Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 41.836.2 70,00
1 0 9	Garantiza r el funciona miento anual de 1 Escuela para la Familia Cajiqueña	Escuela de liderazgo para la Familia Cajiqueña	Número 1	М	No se cuenta con Escuela para la Familia	0	Consolida r 1 Escuela de formación para las Familias	Conformar 1 Escuela de la Familia por acto administra tivo	Ejecutar 1 plan de capacita ción integral anualme nte	Realizar 1 acción de articulaci ón con la Escuela de Padres de las IED								Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 41.836.2 70,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página 245 de 613











M	1ETAS DE PF ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
1 1 0	Realizar anualmen te 1 reconoci miento a la Familia Cajiqueña	Reconoci miento a la Familia Cajiqueña	Número 1	М	No se realiza este evento	0	Realizar anualmen te 1 reconoci miento a la Familia Cajiqueña											Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 209.181. 350,00
1 1 1	Apoyar al 100% el funciona miento anual del Programa Renta Ciudadan a	Programa Nacional Familias en Acción	Porcentaje O O T		746 familias beneficia rias	100	Contar con 1 enlace anual que apoye el desarrollo del Programa Renta Ciudadan a	Realizar 2 eventos anuales de integració n y capacitaci ón en el marco del desarrollo del programa Renta Ciudadana	Apoyar 8 entregas anuales de subsidio del Program a Renta Ciudada na									Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 418.362. 700,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 246 de 613









M	1ETAS DE PF ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
1 1 2	Realizar 2 entregas anuales de herramie ntas lúdicas, pedagógic as y recreativa s para niños y niñas	Herramie ntas lúdicas, pedagógic as y recreativa s	Número 5	М	Se realizaba n acciones de entrega a los niños, niñas y adolesce ntes	0	Realizar 1 entrega anual de Kits educativo s	Realizar 1 entrega anual de Regalos navideños										Secreta ría Desarro llo Social	\$ 200.000. 000,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **247** de **613** 





SC-2000286



SA-2000287





	М		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
	1 1	Elaborar e implemen tar 1 proyecto anual - prevenció n, acompañ amiento y fortalecim iento familiar - PPAFF - con enfoque de equidad	Prevenció n, acompaña miento y fortalecim iento familiar - PPAFF -	Número 1	М	Program a Nuevo	0	Implemen tar 1 proyecto anual - prevenció n, acompañ amiento y fortalecim iento familiar - PPAFF - con enfoque de equidad	Realizar 1 acción anual de prevenció n familiar	Realizar 1 acción anual de acompañ amiento familiar	Elaborar  1  proyecto prevenció  n, acompañ amiento y fortalecim iento familiar - PPAFF -								Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 209.181. 350,00

ACUERDO N° 01 2024 Página 248 de 613









ľ		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
1 1 4	Potenciali zar al 100% el funciona miento anual del Banco de Alimentos	Banco de Alimentos	Porcentaje 0 0 1	М	El Banco de alimento s fue creado por Acuerdo Municipa I No 121 del 2021 Cuenta con un fondo cuenta 553 beneficia rios	100	Garantiza r el funciona miento anual de 1 Banco de Alimentos	Buscar 1 alianza estratégic a que fortalezca al Banco de Alimentos	Crear y poner en funciona miento 1 actividad de voluntari ado	Crear y poner en funciona miento 1 nueva línea de trabajo del Banco de Alimentos	Gestiona r la adquisici ón de 1 vehículo	Apoyar al 100% con persona I de apoyo anualm ente						Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 496.740. 873,58

ACUERDO Nº 01 2024 Página 249 de 613









N		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES I	NTERNOS -	DAN ALC	ance a la	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO	LÍNEA BASE 2023	LÍNE BAS NUM RIC	E E	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
24. Discapacidad 9 T T	Formular e implemen tar al 100% el plan de acción anual la Política Pública Municipal para la Persona con Discapaci dad y sus Familias	Política Pública para la Persona con Discapaci dad y sus Familias.	G	1 0 0	Política Pública de Discapa I idad venció en la vigenci 2023	92.1	Formular 1 Política Pública para la Persona con Discapaci dad y sus Familias	Aprobar 1 Política Pública Municipal por Acto Administra	Elaborar 1 plan de acción para los 10 años de la PP	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o al avance del PP	Realizar 1 salida de integrac ión	Contar con 1 servicio de lenguaj e de señas	Realizar 1 dotació n de sudader as	Realiz ar 1 acción dirigid a a los cuidad ores			Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 41.836.2 70,00
1 1 6	Garantiza r al 100% el funciona miento anual del Banco de Ayudas Técnicas	Banco de Ayudas Técnicas	Sent	1 0 0	Funcion el Banc 1 de Ayuda: Técnica	100	Garantiza r al 100% el funciona miento anual del Banco de Ayudas Técnicas.	Realizar 1 acción anual de	Realizar 1 gestión anual con el Departa mento para lograr más dotación	Ajustar 1 Acuerdo Municipal								Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 250 de 613









	M		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALC	ance a la	META DE	PRODUC	то			
SIBBBOGBAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
	1 1 7	Garantiza r el funciona miento anual de 1 Unidad de Atención Integral para las personas con discapaci dad	Unidad de atención a las personas con discapaci dad	Número	L М	Funciona la UAI - Unidad de Atención Integral - contiguo a la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá	1	Garantiza r el funciona miento anual de 1 Unidad de Atención Integral para las personas con discapaci dad	Contar al 100% con apoyo profesiona l especializa do	Realizar 1 acción anual de identifica ción tempran a de tipos de discapaci dad.	Realizar 1 acción de búsqueda de alianzas y desarrollo de Convenio s de Cooperaci ón	Realizar 1 acción de dotación	Gestion ar la adquisic ión de 1 Bus al servicio de las persona s con discapa cidad	Realizar 1 estudio poblacio nal para asegura r el desplaz amiento a la població n con discapa cidad que garantic e la asistenc ia a las terapias					Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 4.713.36 8.058,79

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **251** de **613** 

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA

TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - © 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co









SC-2000286 SA-2000287



	M		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
	1 1 8	Implemen tar 1 Plan anual de inclusión social, laboral y educativa para las personas con discapaci dad, su familia y sus cuidadore s	Inclusión social, inclusión laboral, inclusión educativa	Número 1	М	Program as nuevos	0	Realizar 1 Línea de trabajo anual para la inclusión laboral de las personas con discapaci dad y sus familias	Desarrollo Económico para vinculació n en	Vincular laboralm ente a 4 personas con discapaci dad	Realizar 1 Línea de trabajo anual para la inclusión educativa de las personas con discapaci dad y sus familias con la Secretarí a de Educación	Realizar 1 articulaci ón anual con las Institucio nes Públicas de educació n presente s en el municipi o	Realizar 1 Línea de trabajo anual para la inclusió n social de las persona s con discapa cidad y sus familias						Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **252** de **613** 







SA-2000287





		PRODUCTO Y TRIBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA	I PRODU	I INIDICAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
11 12 9	Garanti r anualm te la entreg de 1 subsid para l persor con discapa dad y/ cuidado s- Acuero Municip No 00 del 202	Subsidio para la persona con discapaci dad y/o cuidadore s - Acuerdo Municipal No 009 del 2023 all	Número 1	М	Acuerdo Municipa I No 009 de 2023 subsidio para la persona con discapaci dad	1	Garantiza r anualmen te la entrega del 1 Subsidio para la persona con discapaci dad y/o cuidadore s	Realizar 1 ajuste al Acuerdo Municipal										Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 786.936. 055,07

ACUERDO N° 01 2024 Página 253 de 613





SC-2000286







	M		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
AMA GOOD GOOD	SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
	1 2 0	r el funciona miento anual de 1 Comité Municipal de Discapaci dad	Comité Municipal de Discapaci dad	Número 1	М	Comité Municipa I de Discapac idad en funciona miento	1	r el funciona miento anual de 1 Comité Municipal de Discapaci dad											Secreta ría de Gobiern o y Particip ación ciudada na	\$ -
	1 2 1	Potenciali zar y garantiza r el funciona miento anual de 1 Centro de Vida Sensorial	Centro de Vida Sensorial.	Número 1	М	Funciona el Centro de Vida Sensoria I, pero se encuentr a deteriora do y los element os en malas condicio nes	1	Potenciali zar y garantiza r el funciona miento anual de 1 Centro de Vida Sensorial	Contar al 100% anual con el apoyo profesiona l especializa do	Realizar 1 acción anual de dotación	Poner en funciona miento anual 1 nueva línea de trabajo								Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 104.590. 675,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 254 de 613





SC-2000286





M		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
1 2 2	Garantiza r 1 servicio anual de institucio nalización de la persona con discapaci dad	Institucio nalización de la persona con discapaci dad	Número 1	М	Se cuenta con Conveni o con La Benefice ncia de Cundina marca - 2 beneficia rios	1	Garantiza r 1 servicio anual de institucio nalización de la persona con discapaci dad	Realizar 1 Seguimien to anual a los centros de atención										Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 334.690. 160,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **255** de **613** 











	M		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
	1 2 3	Realizar 1 evento anual de reconoci miento a las personas con discapaci dad	Evento anual de reconocim iento a las Personas con Discapaci dad.	Número 1	М	Este evento no se realizó en el cuatrieni o 2020 - 2023	0	Realizar 1 evento anual de reconoci miento a las Personas con Discapaci dad.	Modificar el acuerdo 05 de 2017 Por medio del cual se institucion aliza el día de las personas en condición de discapacid ad en el municipio de Cajicá										Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 50.000.0 00,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 256 de 613





SC-2000286



CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA



Μ	1ETAS DE PF ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
1 2 4	Mantener actualizad o 1 registro para la localizació n y caracteriz ación de las personas con discapaci dad	Registro para la Localizaci ón y Caracteriz ación de las personas con discapaci dad.	Número 1	М	Se cuenta con Registro para la Localizac ión y Caracteri zación de las personas con discapaci dad	1	Mantener actualizad o 1 Registro para la Localizaci ón y Caracteriz ación de las personas con discapaci dad											Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 20.918.1 35,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **257** de **613** 











Μ	1ETAS DE PF ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
1 2 5	Puesta en marcha de 1 Centro de Atención a la Persona con Discapaci dad - ubicado en Quebrada de Campo	Centro de Atención a la Persona con Discapaci dad	Número 1	М	Centro de Atención a la Persona con Discapac idad viene su construc ción desde la Vigencia 2019	0.9	Garantiza r la energizaci ón del edificio	Realizar 1 dotación al Centro de Atención a la Persona con Discapacid ad	Puesta en marcha de 1 Centro de Atención a la Persona con Discapac idad -									Secreta ría de infraest ructura y obras pública s	\$ 500.000. 000,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **258** de **613** 











25. Familias VCA	Elaborar e implemen tar 1 Plan anual de Prevenció n y Protecció n contra el Desplaza miento y la Garantía de Derechos Humanos para las personas VCA	Prevenció n y Protecció n contra el Desplaza miento	Número 1	М	Se cuenta con Plan de Prevenci ón y Protecció n contra el Desplaza miento y la Garantía de Derecho s Humano s para las personas VCA que integra el Plan de Continge ncia y el Plan de Emergen cias aprobad o por el Comité de Justicia Transicio nal	1	Realizar 2capacita ciones anuales en prevenció n y protecció n contra el Desplaza miento y la Garantía de Derechos Humanos para la personas VCA	Aplicar 1 Plan de Emergenci as anualment e	ncias	Mantener actualizad os los 2 planes de acción - para emergenc ias y contingen cias	Elaborar el Plan de Prevenci ón y Protecció n contra el Desplaza miento							Secreta ría de Gobiern o y Particip ación Ciudad ana	\$ -	
------------------	---	---	-------------	---	--	---	---	---	-------	---	--	--	--	--	--	--	--	---	------	--

ACUERDO N° 01 2024 Página 259 de 613









Garantiza ral 100% anual la atención con ayuda 1 humanita 2 ria y la 7 Mesa Municipal de Victimas del Conflicto Armado  Armado  Garantiza ral 100% anual la atención con ayuda 1 humanita 2 ria y la 7 Mesa de Victimas del Conflicto Armado  Armado  Atención solve de la libra de Continge ral 100% anual a tención ayuda humanita aria de Gobiern o o y Participa ación al sprueba nacorde a la parpueba nacorde del Conflicto Conflicto Armado  Armado  Atención y 12 de Continge ral 100% anual humanita aria de Gobiern o o y Participa ación al sprueba nacorde del Conflicto Transicio nal sprueba nacorde del Comité de Justicia Transicio nal sprueba nacorde a la propuest a del del Conflicto Transicio nal sprueba nacorde a la propueba nacorde a la la propueba nacorde a la l
---

ACUERDO Nº 01 2024 Página 260 de 613









M		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
					s Ley 1448 del 2011														
1 2 8	Garantiza r al 100% anual la asistencia funeraria a las personas Víctimas del Conflicto Armado	Asistencia funeraria	Porcentaje 0 0 r	М	Se contó con servicio de asistenci a funeraria	100	Garantiza r al 100% anual asistencia funeraria a las personas Víctimas del Conflicto Armado											Secreta ría de Gobiern o y Particip ación Ciudad ana	\$ 4.183.62 7,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **261** de **613** 





SA-2000287





	M	1ETAS DE PF ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
AMA dOC da ai io	N O	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
	1 2 9	Elaborar y ejecutar 1 Plan anual de apoyo a iniciativas productiv as para personas VCA	Emprendi mientos productiv os	Número 1	М	Proyecto de emprend imiento producti vo identifica do, priorizad o y apoyado . CAJIFRU IT - \$7.000.0 00 asignado s	1	Conforma r 1 banco de iniciativas productiv as de personas VCA	Apoyar el desarrollo de 1 iniciativa productiva anual priorizada s en la mesa de trabajo	Realizar 1 acción de articulaci ón con la secretari a de Desarroll o Económi co	Elaborar 1 plan de apoyo a iniciativas productiv as para personas VCA								Secreta ría de Gobiern o y Particip ación Ciudad ana	\$ 41.836.2 70,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **262** de **613** 





SC-2000286







Ν	1ETAS DE PF ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
1 3 0	Mantener actualizad a 1 caracteriz ación de la población Víctima del Conflicto Armado	Caracteriz ación de la población Víctima del Conflicto Armado.	Número 1	М	Registro y caracteri zación de la població n VCA se mantien e actualiza da 1.384 personas VCA caracteri zadas	1	Realizar 2 actualizac iones de la caracteriz ación de las personas VCA en el cuatrienio											Secreta ría de Gobiern o y Particip ación Ciudad ana	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **263** de **613** 











N	METAS DE PF ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
1 3 1	Implemen tar al 100% el Plan de Acción Territorial anual de las Víctimas de Conflicto Armado	Plan de Acción Territorial Anual	Porcentaje 0 0 1	M	Se cuenta con PAT - Plan de Acción Territori al	1	Aprobar 1 Plan de Acción Territorial PAT	Programar y ejecutar 1 plan de acción	Contar con 1 enlace de VCA	Garantiza r el funciona miento anual de 1 Comité de Justicia Transicio nal	Impleme ntar 1 sistema de seguimie nto en la superaci ón de vulnerabi lidades en personas VCA	Realizar al 100% anual los reporte s oficiales en las Platafor mas determi nadas RUSICS T - VIVANT O	Crear 1 línea de atenció n con los niños y niñas de las familias VCA	Gestion ar 1 proyect o de coopera ción internac ional				Secreta ría de Gobiern o y Particip ación Ciudad ana	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 264 de 613





SC-2000286





M	1ETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
1 3 2	Realizar anualmen te 1 reconoci miento a las personas Víctimas del Conflicto Armado	Reconoci miento a las personas Víctimas del Conflicto Armado.	Número 1	М	Se viene realizand o evento anual	1	Realizar anualmen te 1 reconoci miento a las personas Víctimas del Conflicto Armado											Secreta ría de Gobiern o y Particip ación Ciudad ana	\$ 20.918.1 35,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **265** de **613** 











	METAS DE P	RODUCTO Y LIBUTOS	SUS						INDI	CADORES I	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA	META DE PRODUCT	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA		INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
26. Diversidades Étnicas	Elaborar y desarrolla r 1 estrategia anual para la identificac ión, caracteriz ación, focalizaci ón, atención, reconoci miento y respeto para las diversida d étnica y cultural	Identifica ción, caracteriz ación, focalizació n, atención, reconocim iento y respeto para las diversidad es étnicas	Número 1	М	No se ha realizado acciones con la diversida d étnica y cultural - indígena s - afrocolo mbianos - raizales-població n room - entre otros	0	Realizar 1 caracteriz ación de la diversida d étnica y cultural presente en Cajicá	Contar con 1 plan de acción anual para la atención, reconocim iento y respeto	Elaborar 1 base de datos de beneficia rios	Realizar 1 mesa de trabajo anual con cada una de las poblacion es identifica das	Elaborar 1 estrategi a para la atención de la diversida d étnica y cultural							Secreta ría de Gobiern o y Particip ación Ciudad ana	\$ 12.550.8 81,00

ACUERDO N° 01 2024 Página 266 de 613









M		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALCA	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPRUGRAMA O Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
ZZ. Poblacion Migranie	Elaborar y desarrolla r 1 estrategia anual para la identificac ión, caracteriz ación, focalizaci ón, atención, reconoci miento y respeto por la población migrante presente en el municipio	Identifica ción, caracteriz ación, focalizació n, atención, reconocim iento y respeto por la población migrante	Número	ı M	No se ha realizado acciones con la població n migrante	0	Realizar 1 caracteriz ación de la población migrante presente en Cajicá	Contar con 1 plan anual de para la atención, reconocim iento y respeto de la población migrante	Desarroll ar 1 base de datos de beneficia rios de program as de la Alcaldía Municipa I	Gestionar el funciona miento de 1 Oficina de Migración Colombia	Realizar 1 Mesa de trabajo anual con la població n migrante	Elabora r 1 estrateg ia para la atenció n de la població n migrant e						Secreta ría de Gobiern o y Particip ación Ciudad ana	\$ 12.550.8 81,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 267 de 613









	M		RODUCTO Y IBUTOS	SUS						INDI	CADORES II	NTERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUC	то			
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUME RICA	INDICAD OR 1	INDICADO R 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	INDIC ADOR 10	INDIC ADOR 11	DEPEN DENCIA RESPO NSABLE	TOTAL, CUATREN IO
28. Habitante de Calle	1 3 5	Elaborar e Implemen tar 1 Estrategia de atención anual para el habitante de calle	Atención al Habitante de calle.	Número 1	М	No se ha realizado acciones con el habitant e de calle	0	Realizar 1 caracteriz ación anual del habitante de calle	Ejecutar 1 plan anual de atención al habitante de calle	Elaborar 1 estrategi a para la atención del habitant e de calle									Secreta ría Desarro Ilo Social	\$ 20.918.1 35,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **268** de **613** 











#### Estas son las Metas de resultado

		METAS DE RE	SULTADO	2024-2027			
SUBPROGRA MA	No META	META DE RESULTADO	INDICA DOR	LINEA BASE (2023)	ESPERA DO 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
15. Primera Infancia	12	Implementar al 100% anual la Política Pública Municipal de Primera Infancia, infancia y adolescencia	Porcentaje	100	100	Alcaldía Municipal	Secretaría Desarrollo Social
15. Primera Infancia	13	Vincular a 2000 niños y niñas anualmente en programas y actividades para la Primera Infancia	Número	2000	2000	Alcaldía Municipal	Secretaría Desarrollo Social
16. Infancia	14	Vincular a 2000 niños y niñas en programas y actividades para la infancia anualmente	Número	1000	2000	Alcaldía Municipal	Secretaría Desarrollo Social
17. Adolescentes	15	Vincular a 1500 Adolescentes en programas y actividades para Adolescencia anualmente	Número	1000	1500	Alcaldía Municipal	Secretaría Desarrollo Social
18. Juventud	16	Implementar al 100% anual la Política Pública Municipal de Juventud	Porcentaje	100	100	Alcaldía Municipal	Secretaría Desarrollo Social
18. Juventud	17	Vincular a 2000 Jóvenes en programas y actividades juveniles anualmente	Número	2000	2500	Alcaldía Municipal	Secretaría Desarrollo Social
19. Adultos	18	Vincular a 1000 Adultos en programas y actividades de hábitos saludables anualmente	Número	1000	1000	Alcaldía Municipal	Secretaría Desarrollo Social

ACUERDO Nº 01 2024 Página 269 de 613









		METAS DE RE	SULTADO	2024-2027	,		
SUBPROGRA MA	No META	META DE RESULTADO	INDICA DOR	LINEA BASE (2023)	ESPERA DO 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
20. Persona Mayor	19	Implementar al 100% anual la Política Pública Municipal de envejecimiento y vejez	Porcentaje	0	100	Alcaldía Municipal	Secretaría Desarrollo Social
20. Persona Mayor	20	Vincular a 1600 Personas Mayores anualmente en programas y actividades	Número	1530	1600	Alcaldía Municipal	Secretaría Desarrollo Social
21. Mujer y Género	21	Implementar al 100% anual la Política Pública de Mujer y Género	Porcentaje	100	100	Alcaldía Municipal	Secretaría Desarrollo Social
21. Mujer y Género	22	Vincular a 3000 mujeres anualmente en actividades y programas	Número	1.500	3.000	Alcaldía Municipal	Secretaría Desarrollo Social
22. Sectores LGTBIQ+	23	Implementar al 100% anual la Política Pública Municipal de los Sectores Sociales LGTBIQ+	Porcentaje	0	100	Alcaldía Municipal	Secretaría Desarrollo Social
23. Familia	24	Implementar al 100% anual la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias	Porcentaje	0	100	Alcaldía Municipal	Secretaría Desarrollo Social
23. Familia	25	Vincular a 500 familias en actividades y proyectos sociales anualmente	Número	0	500	Alcaldía Municipal	Secretaría Desarrollo Social
24. Discapacidad	26	implementar al 100% Política Pública Municipal para la Persona con Discapacidad y sus Familias anualmente	Porcentaje	0	100	Alcaldía Municipal	Secretaría Desarrollo Social
24. Discapacidad	27	Vincular anualmente a 1.000 personas con discapacidad en actividades y proyectos sociales	Número	958	1000	Alcaldía Municipal	Secretaría de Desarrollo Protección Social
25. Familias VCA	28	Mantener vinculados 161 núcleos familiares de VCA anualmente	Número	161	161	Alcaldía Municipal	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana

ACUERDO Nº 01 2024 Página 270 de 613









## 2.SECTOR EDUCACIÓN (Código MGA N.22)

## 2.1 COMPONENTE DIAGNÓSTICO

### ASPECTOS ESPECÍFICOS.

A partir de las competencias establecidas para el *Sector de Inversión* y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

El municipio de Cajicá cuenta con seis instituciones educativas oficiales dividas en 13 sedes rurales y urbanas, del mismo modo se encuentran registradas treinta y ocho instituciones educativas no oficiales, la siguiente tabla es una relación de las instituciones educativas oficiales y sus respectivas sedes.

Tabla 31.Instituciones Educativas oficiales en Cajicá

Institución Educativa Departamental Pompilio
Martínez
Institución Educativa Departamental Pablo
Herrera
Escuelas Roberto Cavelier-Aguanica
Jardín Infantil acuarelas - Chuntame
Institución Educativa Departamental San
Gabriel
Institución Educativa Departamental Capellanía
Escuela Miguel Poveda
Jardín Infantil Capellanía
Institución Educativa Departamental Rincón
Santo
Escuela el Misterio
Escuela Granjitas
Institución Educativa Departamental Antonio
Nariño
Escuela Sede Antigua

Fuente: Sistema Nacional de Información de Educación Básica y Media - SIBEB -, 2023

A continuación, se evidencia el número de matrículas por nivel educativo en la vigencia 2023; para el nivel de transición se presentan matriculas de 587 estudiantes; en el nivel de primaria 3.433; para el nivel de secundaria 2.786 matriculados y en el nivel de media vocacional se presentan 925 matriculados en las Instituciones Educativas oficiales.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 271 de 613









Gráfica 34. Matrículas por nivel educativo



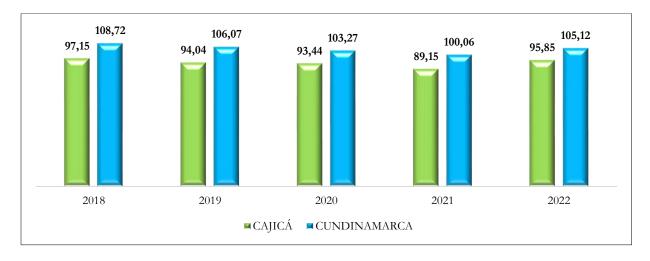
Fuente: SIMAT

#### Cobertura Bruta.

La tasa de cobertura bruta en educación es un indicador que da cuenta de la capacidad instalada disponible para atender a la población en edad escolar y corresponde a la relación porcentual entre los alumnos matriculados en educación básica y media o (transición a 11), independientemente de la edad que estos tengan, y la población entre 5 y 16 años de edad. (Ministerio de Educación Nacional -MEN).

El municipio de Cajicá frente al departamento de Cundinamarca presenta una cobertura bruta superior al 100% en los últimos 5 años, para la vigencia 2022 la tasa de cobertura bruta es del 105.12 y la del departamento se encuentra en el 95.85 esta tasa es la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico, independiente de la edad que estos tengan y el total de población en el rango de edad teórico correspondiente a dicho nivel.

Gráfica 35.Cobertura Bruta Total



Fuente: Ministerio de Educación Nacional-MEN, 2022

La cobertura bruta por nivel de educación en el municipio se presenta en todos los niveles transición, básica primaria, básica secundaria y media vocacional con una cobertura superior al 100% en los últimos años, para la vigencia 2022 el municipio

ACUERDO N° 01 2024 Página 272 de 613



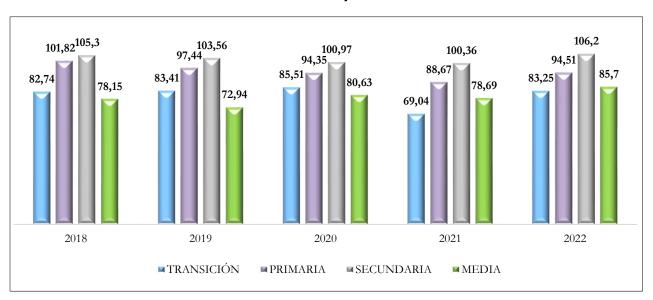






presenta una tasa de cobertura del 83.25 para transición, 94.51 en básica primaria, 106.2 secundaria, 85.7 en media.

Gráfica 36.Cobertura Bruta por nivel educativo

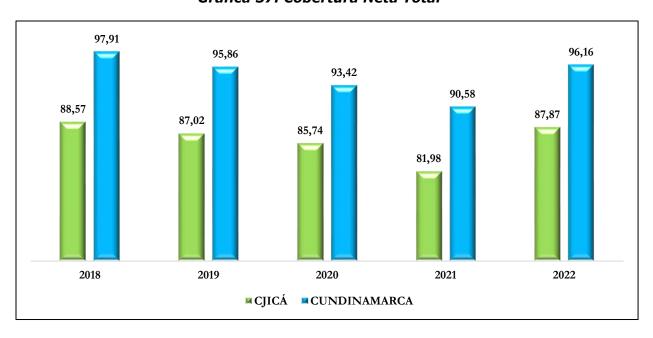


Fuente: Ministerio de Educación Nacional-MEN, 2022

#### Cobertura Neta

La tasa de cobertura neta es la cantidad o porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo; sin contar los que están en extra-edad es decir por encima de la edad correspondiente para cada grado. Al realizar un comparativo con la cobertura neta en educación frente a la del departamento, el municipio de Cajicá presenta una cobertura superior al 87.87% para la vigencia 2022, pero se encuentra por debajo de la tasa de la Gobernación de Cundinamarca que es del 96.16% para esta misma vigencia.

Gráfica 37. Cobertura Neta Total



Fuente: Ministerio de Educación Nacional-MEN, 2022



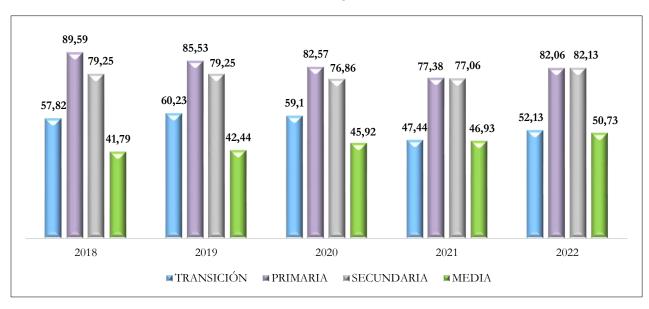






Para la cobertura neta por nivel se evidencia una disminución en la cobertura para transición pasando del 57.82% en la vigencia 2018 a 52.13% en la vigencia 2022, y en la cobertura en media vocacional en la que se presentaba una cobertura del 41.79% en el 2018 y se pasó a un 50.73% para la vigencia 2020.

Gráfica 38.Cobertura Neta por nivel educativo



Fuente: Ministerio de Educación Nacional-MEN, 2022

#### Clasificación de Instituciones Educativas

La clasificación de las Instituciones Educativas se realiza con base en los resultados de los estudiantes de los últimos tres años, para ser clasificado se requiere que los estudiantes con resultados válidos sean al menos 9 y al menos el 80% de los matriculados.

La clasificación se realiza en cinco categorías: A+, A, B, C, D; a partir de un índice general calculado para cada establecimiento o sede. El índice general está compuesto a su vez de los índices de resultados de cada una de las cinco pruebas del examen. (ICFES Mejor Saber).

En el municipio de Cajicá para la vigencia 2023 se observa que 13 instituciones educativas no oficiales y 1 Institución educativa oficial se encuentran en la calificación más alta A+, 5 instituciones en la categoría A en la que dos de estas son instituciones oficiales, 3 instituciones en categoría B las cuales son instituciones oficiales y 1 institución No oficial se encuentra en la categoría C.

Tabla 32.Clasificación de Instituciones Educativas

Nombre del Establecimiento	Sedes	Sector	Clasifica ción	Índice Total
COLEGIO DE CAMBRIDGE SEDE CAJICA	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	A+	0,8676
COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	A+	0,8629

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **274** de **613** 







CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA



Nombre del Establecimiento	Sedes	Sector	Clasifica ción	Índice Total
FUNDACION COLEGIO CARDENAL JHON HENRY NEWMAN	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	A+	0,8606
CORPÓRACION GIMNASIO ALEMÁN FRIENDRICH VON SCHILLER	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	A+	0,8553
GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	A+	0,8487
GIMNASIO CAMPESTRE NUEVA ALEJANDRÍA	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	A+	0,8273
COLEGIO SAN JOSÉ	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	A+	0.7732
GIMNASIO CAMPESTRE LOS LAURELES BILINGÜE	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	A+	0,8213
LICEO SAN CARLOS DE CAJICA S.A.S	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	A+	0,8065
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POMPILIO MARTINEZ	SEDE ÚNICA	OFICIAL	A+	0,795
COLEGIO COLOMBO HISPANO	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	A+	0,7888
COLEGIO EMILIO SOTOMAYOR LUQUE	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	A+	0,787
COLEGIO CAFETAL	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	A+	0,7828
GIMNASIO CAMPESTRE STEVE JOBS	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	A+	0,7747
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL RINCON SANTO	TODAS	OFICIAL	А	0,762
GIMNASIO VIRTUAL SAN FRANCISCO JAVIER	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	А	0,7494
COLEGIO SAN ISIDRO LABRADOR	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	А	0,7328
COLEGIO PERSONALIZADO PENSAMIENTO	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	А	0,7313
INSTITUCION EDUCATVA DEPARTAMENTAL PABLO HERRERA	SEDE ÚNICA	OFICIAL	А	0,7238
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN GABRIEL	SEDE ÚNICA	OFICIAL	В	0,7142
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL ANTONIO NARIÑO	SEDE ÚNICA	OFICIAL	В	0,7137
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAPELLANIA	SEDE ÚNICA	OFICIAL	В	0,7046
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA NUEVO MILENIO	SEDE ÚNICA	NO OFICIAL	С	0,6533

Fuente: Icfes interactivo mejor saber, 2023

Es indiscutible que las IED de nuestro municipio no cuentan con las herramientas suficientes y necesarias para brindar el aprendizaje y enseñanza a los educandos en el manejo de las pruebas saber 11, para que los estudiantes estén preparados al momento de presentar la prueba y lograr que tengan un acceso de calidad a la educación superior.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 275 de 613









En los años anteriores se ha venido realizando este refuerzo para lo cual se ha consultado en la clasificación de planteles que se encuentra en la página www.icfesinteractivo.gov.co, el cual realizó la clasificación de los planteles de acuerdo con lo establecido en la *Resolución Nº 000503 del 22 de julio de 2014*, en el cual se observa que a nivel nacional y departamental las I.E.D del municipio.

## POSICIÓN DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN EL DEPARTAMENTO Y EN EL PAÍS

### Posición de las IED del Municipio 2023 Pruebas Saber 11 Calendario A Tabla 33.Posición de las Instituciones Educativas

POSICIÓN DE LOS COLEC	SIOS 2	2023 PRUEBAS SABER
11 CALE	NDAR	IO A
	Pru	uebas SABER 2023
Nombre del	Pa	
Establecimiento	ís	Cundinamarca
	91	
I.E.D Pompillo Martínez	5	94
	10	
Escuela Urbana Granjitas	42	110
	14	
I.E.D Rural Rincón Santo	05	146
	21	
I.E.D Rural Pablo Herrera	06	229
	33	
I.E.D Capellanía	98	376
	27	
I.E.D Rural San Gabriel	05	304
	28	
I.E.D Rural Antonio Nariño	13	322

Fuente: Icfes interactivo mejor saber www.icfesinteractivo.gov.co

### Promedios Globales IED del Municipio desde 2017 hasta 2023

Tabla 34. Promedio de las Instituciones Educativas

	Colegio	20	20	20	20	20	20	20
	Colegio	17	18	19	20	21	22	23
1		29	28	29	301	29	306	307
1	Pompilio Martínez	8	7	8	301	5	300	
2	Rincón Santo - Granjitas	28	28	28	302	28	286	304

ACUERDO Nº 01 2024

Página 276 de 613









	Colegio	20 17	20 18	20 19	20 20	20 21	20 22	20 23
		4	6	7		0		
3	Rincón Santo - Sede Rincón	27	28	27	264	27	282	295
٥	Santo	1	6	3	204	8	202	
4		28	26	26	274	26	265	283
4	Pablo Herrera	1	9	7	2/4	3	203	
5		27	27	26	263	26	262	275
ر	San Gabriel	6	4	3	203	3	202	
6		27	26	26	268	25	262	268
0	Capellanía	9	9	5	200	4	202	
7		27	27	25	259	26	262	273
	Antonio Nariño	0	3	6	239	3	202	

Fuente: Icfes interactivo mejor saber www.icfesinteractivo.gov.co

## Clasificación de Planteles Municipio desde 2017 hasta 2023

Tabla 35.Clasificación de las Instituciones Educativas

				Clas	ifica	ción		
	Colegio	20	20	20	20	20	20	20
	Cologio	17	18	19	20	21	22	23
1	POMPILIO MARTÍNEZ	Α	Α	Α	A+	Α	A+	<b>A</b> +
	FOMFILIO MARTINEZ	+	+	+	Υ .	+	Α+	
2	RINCÓN SANTO - GRANJITAS	Α	Α	Α	A+	Α	A+	A+
4	KINCON SANTO - GRANJITAS	_	A	Α.	Ат	+	АТ	
2	RINCÓN SANTO - SEDE RINCÓN	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α
4	SANTO	_	A	Α.	Α	A	A	
3	PABLO HERRERA	Α	Α	Α	В	Α	В	Α
4	SAN GABRIEL	Α	Α	Α	Α	В	В	В
5	CAPELLANIA	Α	Α	Α	В	В	В	В
6	ANTONIO NARIÑO	Α	Α	В	В	В	В	В

Fuente: Icfes interactivo mejor saber www.icfesinteractivo.gov.co

#### **IED POMPILIO MARTINEZ**

#### **Promedios Históricos**

Tabla 36. Promedio Históricos IED Pompilio Martínez

		Pro	omedio					
Añ o	Lect ura	Matemát icas	Cienci as Natur ales	Socia les	Ing lés	Prome dio Simpl e	Prome dio Ponder ado	Prome dio Global
20 18	58	59	57	56	57	57,47	57,49	287
20 19	61	64	60	54	59	59,69	59,60	298
20 20	60	64	60	58	57	60,23	59,80	301

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **277** de **613** 









		Pro	medio					
Añ o	Lect ura	Matemát icas	Cienci as Natur ales	Socia les	Ing lés	Prome dio Simpl e	Prome dio Ponder ado	Prome dio Global
20 21	60	63	59	55	57	59,07	58,80	295
20 22	62	64	60	59	60	61,15	61,00	306
20 23	62	64	60	60	61	61,4	61,462	307

Fuente: Icfes interactivo mejor saber www.icfesinteractivo.gov.co

#### **Desviaciones Históricas**

Tabla 37.Desviaciones IED Pompilio Martínez

	Desviación									
Año	Lectura	Matemát icas	Ciencias Naturales	Sociales	Inglés					
2018	7	8	8	9	8					
2019	8	9	9	8	9					
2020	8	10	8	10	10					
2021	8	8	8	12	9					
2022	8	9	9	8	9					
2023	9	9	10	9	9					

Fuente: Icfes interactivo mejor saber www.icfesinteractivo.gov.co

### **IED RINCON SANTO**

### **Promedios Históricos**

Tabla 38. Promedio Históricos IED Rincón Santo

		F	Promedio					
Año	Le ct ur a	Matemá ticas	Ciencias Natural es	Soci ales	In glé s	Promed io Simple	Promedio Ponderad o	Promed io Global
201 8	57	58	58	56	56	56,96	57,11	286
201 9	56	62	58	54	57	57,40	57,46	287
202 0	62	63	58	60	56	59,80	60,39	302
202 1	57	58	54	54	58	56,20	55,92	280
202 2	56	59	59	55	56	57,00	57,15	286
202 3	61	61	57	57	60	59,02	59,077	295

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **278** de **613** 









Fuente: Icfes interactivo mejor saber www.icfesinteractivo.gov.co

### **Desviaciones Históricas**

#### Tabla 39. Desviaciones IED Rincón Santo

		Desviación										
Año	Lectura	Matemática Ciencias s Naturales		Sociales	Inglés							
2018	8	9	9	10	11							
2019	10	9	8	10	8							
2020	6	7	7	8	7							
2021	7	8	7	6	5							
2022	7	7	6	9	10							
2023	9	9	9	9	9							

Fuente: Icfes interactivo mejor saber www.icfesinteractivo.gov.co

#### IED PABLO HERRERA

#### **Promedios Históricos**

#### Tabla 40.Promedio Históricos IED Pablo Herrera

		Pro	medio					
Año	Lect ura	Matemátic as	Ciencia s Natura les	Socia les	Ing lés	Prome dio Simple	Promed io Ponder ado	Prome dio Global
2018	56	54	53	53	53	53,72	53,85	269
2019	57	56	51	50	51	53,00	53,31	267
2020	58	56	53	54	49	54,00	54,77	274
2021	57	53	52	50	49	52,20	52,69	263
2022	56	54	51	51	52	52,80	52,92	265
2023	59	57	56	55	54	56,2	56,538	283

Fuente: Icfes interactivo mejor saber www.icfesinteractivo.gov.co

### **Desviaciones Históricas**

Tabla 41.Desviaciones IED Pablo Herrera

		Desviación										
Año	Lectura	Matemátic as	Ciencias Naturales	Sociales	Inglés							
2018	9	10	9	11	11							
2019	8	9	7	9	9							
2020	8	9	9	10	11							
2021	8	9	7	9	9							
2022	9	9	9	9	9							
2023	9	9	9	9	9							

Fuente: Icfes interactivo mejor saber www.icfesinteractivo.gov.co

ACUERDO Nº 01 2024 Página 279 de 613









## IED CAPELLANÍA

#### **Promedios Históricos**

#### Tabla 42. Promedio Históricos IED Capellanía

			Promedio					
Año	Lect ura	Matemát icas	Ciencias Naturales	Socia les	Ing lés	Prome dio Simpl e	Prome dio Ponder ado	Promedio Global
2018	55	56	53	52	53	53,60	53,71	269
2019	55	56	51	50	52	52,80	52,92	265
2020	56	55	52	53	49	53,00	53,62	268
2021	53	53	50	48	49	50,60	50,85	254
2022	54	55	52	49	51	52,20	52,39	262
2023	56	54	53	52	51	53,2	53,538	268

Fuente: Icfes interactivo mejor saber www.icfesinteractivo.gov.co

#### **Desviaciones Históricas**

Tabla 43. Desviaciones IED Capellanía

			Desviación		
Añ o	Lectu ra	Matemáti cas	Ciencias Naturales	Sociales	Inglés
20 18	8	9	9	10	6
20 19	11	10	10	11	12
20 20	10	10	9	13	10
20 21	7	8	7	8	8
20 22	8	9	8	9	10
20 23	9	9	9	9	9

Fuente: Icfes interactivo mejor saber www.icfesinteractivo.gov.co

#### - I.E.D SAN GABRIEL

### **Promedios Históricos**









Tabla 44. Promedio Históricos IED San Gabriel

		Pr	omedio					
Añ o	Lect ura	Matemát icas	Ciencia s Natural es	Socia les	Ing lés	Prome dio Simple	Promedi o Pondera do	Prome dio Global
201 8	56.6	56.5	54.02	52.41	54. 45	54,80	54,85	274
201 9	55.0	55.0	52.0	49.0	52. 0	52.6	52,69	263
202 0	55.0	55.0	50.0	52.0	49. 0	52.2	52,69	263
202 1	56.0	54.0	51.0	50.0	50. 0	52.2	52,54	263
202 2	55.0	53.0	51.0	51.0	52. 0	52.4	52,46	262
202 3	58	56	53	53	54	54.8	54,923	275

Fuente: Icfes interactivo mejor saber www.icfesinteractivo.gov.co

### **Desviaciones Históricas**

Tabla 45.Desviaciones IED San Gabriel

		Desviación									
Año	Lectur	Matemát	Ciencias	Social	Inglé						
Allo	а	icas	Naturales	es	S						
2018	8	9	8	10	8						
2019	8	10	8	11	9						
2020	9	10	9	10	9						
2021	9	9	9	10	9						
2022	9	10	9	11	9						
2023	9	9	9	9	9						

Fuente: Icfes interactivo mejor saber www.icfesinteractivo.gov.co

## I.E.D ANTONIO NARIÑO

### **Promedios Históricos**

Tabla 46. Promedio Históricos IED Antonio Nariño

		Promedio						
Año	Lect ura	Matemát icas	Cienci as Natura les	Socia les	Ing lés	Prome dio Simple	Promed io Ponder ado	Prome dio Global
201 8	56	56	54	52	55	54,57	54,58	273

ACUERDO Nº 01 2024 Página 281 de 613









	Promedio							
Año	Lect ura	Matemát icas	Cienci as Natura les	Socia les	Ing lés	Prome dio Simple	Promed io Ponder ado	Prome dio Global
201 9	53	54	51	47	50	51,00	51,15	256
202 0	54	55	51	49	47	51,20	51,85	259
202 1	55	54	52	50	52	52,60	52,69	263
202 2	55	53	51	50	53	52,40	52,31	262
202 3	57	56	54	53	51	54.2	54.692	273

Fuente: Icfes interactivo mejor saber www.icfesinteractivo.gov.co

#### **Desviaciones Históricas**

Tabla 47.Desviaciones IED Antonio Nariño

	Desviación					
Año	Lectura	Matemáti cas	Ciencias Naturales	Social es	Ingl és	
2018	9	9	9	11	9	
2019	9	10	9	11	10	
2020	7	9	8	9	9	
2021	9	9	8	10	11	
2022	8	10	9	11	9	
2023	9	9	9	9	9	

Fuente: Icfes interactivo mejor saber www.icfesinteractivo.gov.co

Teniendo en cuenta las estadísticas anteriores que muestran el comportamiento académico de las Instituciones Educativas Departamentales del Municipio de Cajicá en las pruebas saber 11 en los últimos siete años, se ha disminuido el rendimiento en las pruebas saber 11 de las seis Instituciones Educativas

#### • Tasa de Deserción

De acuerdo a información reportada por el Ministerio de Educación Nacional -MEN para la vigencia 2022, se presenta la tasa intra-anual de repitencia es decir es una medida porcentual del abandono estudiantil en el transcurso del ciclo escolar, demostrando la interrupción o desvinculación de los estudiantes de sus estudios sin haber terminado el nivel para el cual se matricularon (MEN), como se observa en al siguiente gráfica, el municipio de Cajicá en la vigencia de 2020 al 2022 presento un aumento de la deserción al pasar de 1,74 a 3,75 respectivamente, sin embargo, en la vigencia 2022 hay una disminución del indicador al pasar de 3.26 en el 2021 al 3.75 en la vigencia 2022.

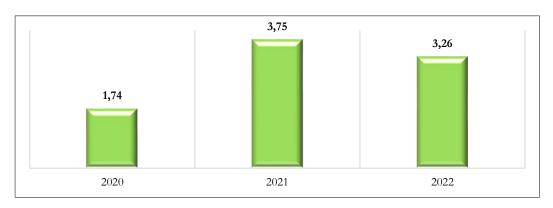
Gráfica 39.Tasa de deserción









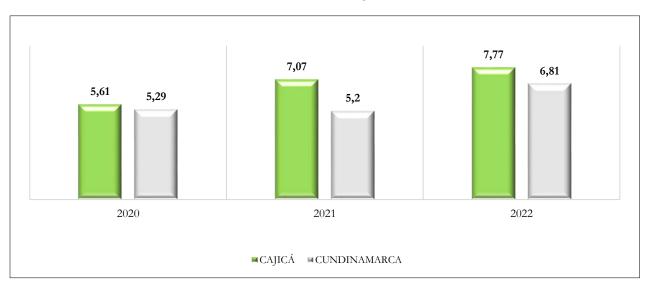


Fuente: Ministerio de Educación Nacional-MEN, 2022

#### • Tasa de Repitencia

La tasa de repitencia, según el Ministerio de Educación, se define como la proporción de estudiantes que permanecen en un mismo grado escolar durante más de un año, en relación con el total de alumnos matriculados en ese grado.

En el año 2022, el municipio de Cajicá registró una tasa de repitencia del 7.77%, cifra que supera la tasa promedio del departamento de Cundinamarca, la cual se sitúa en el 6.81%. Se observa además un incremento del 9% en este indicador respecto al año anterior.



Gráfica 40.Tasa de repitencia

Fuente: Ministerio de Educación Nacional-MEN, 2022

#### Alimentación Escolar

Cajicá tiene 7262 estudiantes beneficiados en el **Programa de Alimentación Escolar PAE**, por ser municipio no certificado en educación, gira los recursos a la Bolsa Común de la Gobernación de Cundinamarca.

Se cuenta con 4 restaurantes escolares, La Sede de Granjitas no tiene restaurante









y la Institución Educativa Departamental San Gabriel no funciona por la falta de conexión del punto gas

#### **Transporte Escolar**

En el último cuatrienio se beneficiaron 371 estudiantes de básica primaria a través del programa de transporte escolar para los años 2022 y 2023, para los años 2020 y 2021 no se prestó este servicio a causa de la Contingencia Mundial (Pandemia COVID – 19).

En la **Tabla 48** se ilustra la cantidad de estudiantes beneficiados por vigencia, los cuales estuvieron vinculados en las líneas de rutas para así lograr mitigar la deserción escolar logrando movilizar a los estudiantes de sus zonas de vivienda a las sedes educativas oficiales del municipio.

Tabla 48. Número de beneficiarios de transporte escolar

	2020	2021	2022	2023	Total
Beneficiari os	0	0	217	154	371

Fuente: Alcaldía Municipal de Cajicá, 2023

Actualmente, se cuenta solo con rutas para primaria, aproximadamente 200 estudiantes beneficiados

#### • Jornada Complementaria

Desde la vigencia 2021 se implementó La Jornada Escolar Complementaria (JEC) Robótica en las 6 Instituciones Educativas oficiales del municipio, siendo un beneficio de Ley, reglamentado y regulado por las entidades territoriales en todo el territorio colombiano. Para la vigencia 2023 se contaba con 720 estudiantes

Mediante el *Decreto 122 del 20 de junio de 2023,* el municipio de Cajicá estableció los criterios para la evaluación y entrega del **Premio Municipal a la Excelencia Educativa "Maestro Forjador del Futuro en Cajicá"** enmarcado dentro de la Política de Calidad Educativa y consistente en el reconocimiento de las tres mejores prácticas pedagógicas de investigación e innovación del Sector oficial y privado. Según estudio realizado en 2024 dentro del diagnóstico para el plan de desarrollo municipal hacen falta 20 docentes para las 6 Instituciones Educativas Departamentales

#### Educación Superior

En el municipio de Cajicá funcionan 33 convenios con diferentes universidades del país, los cuales tienen como objeto otorgar incentivos y subsidios que permitan al acceso de jóvenes residentes del municipio a la Educación Superior. La siguiente **Tabla 49** presenta los beneficiarios por cada universidad.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 284 de 613









#### Tabla 49. Número de beneficiarios convenios universitarios

		TIEMPO				
No	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CONVENIO AÑOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			RIOS
		700	2020	2021	2022	2023
1	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	5	77	40	42	32
2	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - CUN	3	11	15	10	4
3	ST MARY'S COLLEGE	5	1	0	0	0
4	UNIVERSIDAD UNICERVANTES	2	8	8	9	2
5	UNIVERSIDAD JAVERIANA	2	N.A		1	
6	TALLER CINCO	2	29	36	57	55
7	ECCI	3	7	8	8	13
8	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AREA ANDINA	3	N.A	6	7	15
9	UNICOC	3	N.A		7	7
10	UNIVERSIDAD DE AMERICA	3				
11	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	4	1	4	5	3
12	CONVENIO FUNDACION UNIVERSITARIA CEIPA	4	0	0	0	0
13	UNIVERSIDAD UNIMINUTO	4	267		66	59
14	ESCUELA NACIONAL DE INFORMATICA (ENI)	3	2	2	0	2
15	UNIVERSIDAD AGRARIA (UNIAGRARIA)	2	5	8	6	2
16	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	3	N.A		0	4
17	UNIVERSIDAD MILITAR	10	1080	838	7	9
18	UNIVERSIDAD EAN	3	4	4		
19	FUNDACION ALBERTO MERANI	3	2		0	0
20	CONVENIO DE COOPERACION POLITECNICO GRAN COLOMBIANO 004	3	N.A		2	1
21	SENA	5	2377			
22	CONVENIO DE COOPERACIÓN UNITEC	3				
23	UNAD	3	N.A			13
24	UNIVERSIDAD SAN MARTIN	3	0		0	0
25	CONVENIO UNIVERSIDAD CENTRAL	4	N.A		0	2
26	UNIVERSIDAD CIDE	4	N.A		0	0
27	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	4	12	8	8	19
28	UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES	4	6	2	5	5
29	CONVENIO DE COOPERACION ESCUELA DE INGENIEROS 002	5	N.A	2	10	7
30	FUNDACION ENID	5	15	2	0	0
31	CONVENIO CORPORACION INDOAMERICANA	5	0	0	1	1
32	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP	7				
33	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A	3	34	55	47	55

ACUERDO Nº 01 2024 Página 285 de 613









No	NOMBRE DE LA INSTITUCION	TIEMPO CONVENIO AÑOS	NÚ	MERO DE B	ENEFICIAF	RIOS
			2020	2021	2022	2023
	TOTAL			1.038	298	310

Fuente: Alcaldía Municipal de Cajicá, 2023

#### • Educación para el Trabajo

En la actualidad la administración municipal de Cajicá no ha suscrito convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, sin embargo, se ha creado una alianza estratégica con esta entidad para ofrecer formación presencial gratuita a la comunidad Cajiqueña en programas técnicos, operarios, auxiliares y complementarios en diferentes áreas del conocimiento. La siguiente tabla hace una relación de los cursos ofrecidos y el total de inscritos en los últimos años.

Tabla 50. Procesos de formación

PROCESOS DE FORMACIÓN REALIZADOS				
	2023			
DESCRIP CIÓN	No. Curso s	Total, inscritos		
Cursos SENA	8	1058		

Fuente: Alcaldía Municipal de Cajicá, 2023

Se cuenta con el **Fondo de Educación Superior** mediante del *Acuerdo N. 002 de 2021*, se incluyó una meta del Plan de Desarrollo para garantizar su funcionamiento

#### 2.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

PROGRAMA: CAJICÁ EDUCADA

## Objetivo

Lograr, mediante la integración efectiva de los diversos niveles educativos, el fortalecimiento del desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al ámbito educativo. Asegurarles un acceso sin obstáculos, permanencia adecuada y dotación de la infraestructura educativa esencial para facilitar su proceso formativo. El propósito es convertirlos en agentes sociales y ciudadanos participativos en la comunidad. Nuestro objetivo es proporcional acceso sin restricciones, con permanencia y dotarlos de la infraestructura educativa esencial para facilitar su proceso de formación.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 286 de 613









#### **Potencialidades:**

- ✓ Existencia de Instituciones Educativas en el casco urbano y las zonas rurales del municipio.
- ✓ Amplia oferta educativa pública y privada
- ✓ Construcción del Colegio Agustín de Guerricabeitia 1 fase
- ✓ Doble titulación con convenio Sena
- ✓ Se cuenta con la Jornada Escolar Complementaria

#### Percepción Ciudadana:

- ✓ Garantizar el derecho fundamental de la educación con planta docente completa y oportuna.
- ✓ Mejoramiento y mantenimiento de las instituciones educativas
- ✓ Aumentar la oferta educativa, disminuyendo los hacinamientos escolares y modificando las infraestructuras educativas por medio de su ampliación.
- ✓ Garantizar la Alimentación y el Transporte Escolar
- ✓ No se cuenta con la nómina docente completa.

#### Problemática:

- ✓ Falta de mantenimiento en infraestructura escolar en las instituciones
- ✓ Necesidad de certificar a Cajicá en educación, con calidad educativa eficiente.
- ✓ No hay programas de bilingüismo.
- ✓ Se requiere trabajar en la formación docente certificada, así mismo mejorando el plan de estímulos para docentes y directivos.
- √ Las instituciones educativas no tienen las herramientas suficientes y necesarias para brindar el aprendizaje y enseñanza a los docentes en el manejo de las pruebas saber 11
- ✓ Se requieren 20 docentes para las instituciones educativas

El programa CAJICÁ EDUCADA contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

**ACUERDO Nº 01 2024** Página 287 de 613









CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA



Proporcionar a los estudiantes de las instituciones educativas la ampliación, adecuación, mantenimiento y equipamiento de su entorno educativo, con la finalidad de mejorar las condiciones de infraestructura. Este esfuerzo se orienta a optimizar su proceso de aprendizaje y formación, asegurando un ambiente propicio que potencie su desarrollo académico de manera integral.

#### SUBPROGRAMA: CALIDAD EDUCATIVA

Asegurar el acceso a una educación de calidad mediante la implementación de metodologías y prácticas innovadoras. Estas deben abarcar aspectos como el conocimiento y uso de nuevas tecnologías, fomento del emprendimiento, promoción de soluciones sostenibles y sustentables, así como el desarrollo de habilidades académicas fundamentales. Este enfoque busca la participación activa de la comunidad, incluyendo a padres y docentes, con el propósito de lograr la integración de la familia y proporcionar un apoyo académico sólido para mejorar los resultados de los estudiantes en las instituciones educativas.

#### SUBPROGRAMA: EDUCACIÓN SUPERIOR

Brindar respaldo a los egresados de las instituciones educativas facilitando su transición a la educación superior. Buscamos incentivar a los estudiantes mediante la creación de oportunidades accesibles para continuar su formación académica. Esto se logrará mediante la implementación de convenios y alianzas estratégicas que permitan vincular a los estudiantes con programas de educación superior de calidad, abarcando tanto técnicos como tecnólogos y profesionales.









### **Metas de Producto:**

M	IETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y BUTOS	SUS	S						INDICADO	RES INTER	NOS - DAN	ALCANCE	A LA META	DE PROD	исто	
SUBPRUGRAMA O Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	INDICADO R 1	INDICAD OR 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICAD OR 7	INDICA DOR 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
29. Infraestructura Educativa	Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para el mantenimi ento y adecuación de la Infraestruc tura Educativa	Mantenim iento y adecuació n de la Infraestru ctura Educativa	Número	1	М	Se cuenta con 6 Institucione s Educativas Departame ntales y Subsedes	1	Realizar 1 Diagnóstico técnico para identificació n de necesidades de las IED y sus sedes en operación	anual de mantenimi ento preventivo	Realizar 1 acción anual de mantenim iento a los restaurant es escolares	Realizar 2 conexione s del punto de gas a la IED San Gabriel - Capellanía	Gestionar 1 proyecto para la construcci ón shut de basuras en las IED	Realizar 1 acción anual de podas de zonas verdes	Elaborar 1 plan para el mantenim iento y adecuació n de la Infraestru ctura Educativa	Realizar 1 acción de gestión para la construc ción de proyecto s educativ os en el municipi o	Secretaría de infraestruc tura y obras públicas	\$ 3.056.216.8 12,34
13 7	Poner en funcionami ento al 100% las instalacion es construidas	Construcc ión del Colegio Agustín de Guerricab eitia 1	Porcentaje	10 0	I	Colegio Agustín de Guerricabeit ia construyo en su 1 Fase el Bloque	0,80	Realizar 1 acción de dotación	Gestionar la construcció n del auditorio restaurant e escolar							Secretaría de Educación	\$ 500.000.00 0,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 289 de 613









	M	IETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y BUTOS	SU	S						INDICADO	RES INTER	NOS - DAN	ALCANCE	A LA META	DE PROD	исто	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	INDICADO R 1	INDICAD OR 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICAD OR 7	INDICA DOR 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
		del Colegio Agustín de Guerricabei tia	fase.				primeria que consta de 10 salones											
	13 8	Gestión para la adquisición de 1 predio en el sector Granjitas para la Institución Educativa	Construcc ión de la sede educativa GRANJITA S de la Institució n Educativa Rincón Santo	Número	1	I	La sede educativa Granjitas no cuenta con espacios verdes, laboratorios , aula de sistemas, restaurante.	0	Realizar 1 gestión para la adquisición de predio para la Sede Educativa Granjitas								Secretaría de Planeación	\$ -
	13 9	Realizar 1 gestión predial para la ampliación de la Institución Educativa Departame ntal de	ampliació n de la Institució n Educativa Departam ental de Capellaní a para dar	Número	1	I	Sede primaria de la IED Capellanía se encuentra ubicada en la sede antigua en un espacio	0	Realizar 1 gestión predial								Secretaría de Planeación	\$ 300.000.00 0,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 290 de 613









M	IETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y BUTOS	SUS	S						INDICADO	RES INTER	NOS - DAN	ALCANCE	A LA META	DE PROD	исто	
SUBPRUGRAMA O Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	INDICADO R 1	INDICAD OR 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICAD OR 7	INDICA DOR 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
	Capellanía para dar cumplimien to al servicio educativo de básica primaria	cumplimie nto al servicio educativo de básica primaria.				que no cumple con la norma de infraestruct ura educativa y además comparte espacio con la JAC.											
14 0	Realizar 1 fase de alistamient o y estudios para lograr la certificació n en educación	alistamien to y estudios para logar la certificaci ón en educación	Número	1	I	Cajicá es un municipio no certificado en educación. Cumple con los requisitos para certificarse	0	Realizar 1 fase de alistamiento de documentaci ón y trámite para certificarse en educación	Contar con 1 apoyo jurídico para alistamient o de documenta ción							Secretaría de Educación	\$ -
14	Formular e implement ar al 100% el plan de acción anual del Plan	Plan Municipal de Educación de Cajicá	Porcentaje	10 0	М	Se cuenta con Plan Educativo Municipal - Acuerdo Municipal No 12 del	0	Formular 1 Plan Municipal de Educación de Cajicá	Aprobar 1 Política Pública Municipal por Acuerdo Municipal	Elaborar 1 plan de acción para los 10 años de la PP	Programar y ejecutar 1 plan de acción anual	Implemen tar 1 estrategia de seguimien to y				Secretaría de Educación	\$ 41.836.270, 00

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **291** de **613** 









	M	IETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y BUTOS	SU	S						INDICADO	RES INTER	NOS - DAN	ALCANCE	A LA META	DE PROD	исто	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	INDICADO R 1	INDICAD OR 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICAD OR 7	INDICA DOR 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
		Municipal de Educación de Cajicá					2015 el cual vence en la vigencia 2024						monitoreo al avance del PP					
	14 2	Garantizar al 100% el giro de la transferenc ia de recursos para Gratuidad Educativa	Gratuidad Educativa	Porcentaje	10 0	М	Gratuidad educativa se hace el giro por Ley a las Institucione s Educativas	100	Realizar 1 giro anual a las Institucione s Educativas Departamen tales								Secretaría de Educación	\$ 2.800.947.5 85,07
	14 3	Garantizar el funcionami ento al 100% anual del Plan de Alimentació n Escolar - PAE	Plan de Alimentac ión Escolar	Porcentaje	10 0	М	Cajicá por ser municipio no certificado en educación, gira los recursos a la Bolsa Común de la	100	Ejecutar 1 PAE anualmente	Garantizar el funcionami ento anual de 1 Comité PAE	Realizar 1 transferen cia anual a la Bolsa Común PAE - Cundinam arca	Garantizar al 100% anual con servicio de refrigerio en la jornada compleme ntaria					Secretaría de Educación	\$ 1.151.286.7 34,32

ACUERDO Nº 01 2024 Página 292 de 613









M	IETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	SU	S						INDICADO	RES INTER	NOS - DAN	ALCANCE	A LA META	DE PROD	исто	
SUBPRUGRAMA 0 Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	INDICADO R 1	INDICAD OR 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICAD OR 7	INDICA DOR 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
						Gobernació n de Cundinamar ca. 7.262 estudiante beneficiado s											
14	Elaborar e implement ar 1 Programa de Tienda Escolar Saludable en las Institucion es Educativas	Programa de Tienda Escolar Saludable	Número	1	I	Programa Nuevo	0	Realizar 1 adopción del programa por acto administrati vo	Realizar 1 proceso de sensibilizac ión y promoción del Programa Tienda escolar Saludable con Institucion es educativas	Implemen tar 1 piloto de Tienda Escolar Saludable en una sede educativa	Apoyar con 1 acción de dotación	Elaborar 1 Programa para la implement ación de la Tienda Escolar				Secretaría de Educación	\$ 62.754.405, 00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 293 de 613









M	IETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	SU	S						INDICADO	RES INTER	NOS - DAN	ALCANCE	A LA META	DE PROD	исто	
SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	INDICADO R 1	INDICAD OR 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICAD OR 7	INDICA DOR 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
14	Garantizar el funcionami ento al 100% anual del Servicio de Transporte Escolar	Servicios de Transport e Escolar	Porcentaje	10 0	М	Se cuenta solo con rutas de primaria aproximada mente 200 estudiantes beneficiado s	1	Prestar al 100% el servicio anual de transporte escolar a estudiantes focalizados	Crear 1 subsidio de transporte escolar por acto administrat ivo	Desarrolla r 1 programa en " Bici a tu colegio"	Gestionar la Adquisició n de 1 bus escolar					Secretaría de Educación	\$ 1.292.853.8 90,00
14	Elaborar e implement ar 1 Plan anual que permita a la población en extra- edad continuar con su educación formal	Plan que permita a la población en extra- edad continuar con su educación formal	Número	1	М	Se cuenta con programa de aceleración del aprendizaje para primaria	1	Realizar 1 Línea de Trabajo anual para la atención de la extra- edad	Realizar 1 Línea de Trabajo anual para la alfabetizaci ón	Realizar 1 Línea de Trabajo anual en aceleració n	Elaborar 1 Plan de atención a personas que le permita a la población acceder a la educación formal					Secretaría de Educación	\$ 1.204.884.5 76,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 294 de 613









	М	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	SU	S						INDICADO	RES INTER	NOS - DAN	ALCANCE	A LA META	DE PROD	исто	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	INDICADO R 1	INDICAD OR 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICAD OR 7	INDICA DOR 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
	14 7	Realizar 1 dotación anual con elementos pedagógico s, equipos tecnológico s, elementos para restaurante s escolares y otros elementos	Dotación pedagógic a	Número	1	М	Se realizaron dotaciones a las IED es necesario contar con otros elementos pedagógico s	1	Realizar 1 acción de dotación con equipos tecnológicos	Realizar 1 acción de dotación con pupitres	Realizar 1 acción de dotación con elementos de robótica	Realizar 1 acción de dotación de jabones para manos - distribuido s por la IE Pompilio Martínez	Realizar 1 dotación anual a los restaurant es escolares				Secretaría de Educación	\$ 418.362.70 0,00
	14 8	Desarrollar e implement ar 1 Cátedra - Cajiqueño Soy -	Catedra - Cajiqueño Soy -	Número	1	I	No se cuenta con catedra de Cajicá ni estrategia de sentido de pertenencia	0	Diseñar 1 catedra - Cajiqueño soy	Implement ar 1 cátedra en el 100% de los estudiante s de básica primaria	Implemen tar 1 programa de vigías del patrimoni o histórico y cultural	Elaborar 1 libro - Cajiqueño soy -					Secretaría de Educación	\$ 104.590.67 5,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 295 de 613









M	IETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y BUTOS	SU	S						INDICADO	RES INTER	NOS - DAN	ALCANCE	A LA META	DE PROD	исто	
0 2	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	INDICADO R 1	INDICAD OR 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICAD OR 7	INDICA DOR 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
14 9	Elaborar y realizar 1 Programa anual de preparació n para la presentació n de las Pruebas de Estado - SABER -	Pruebas Saber	Número	1	М	Se desarrollo programa de preparación - Pruebas de Estado SABER	1	Realizar 1 Línea de trabajo anual - Pre- Icfes	Implement ar 1 Línea de trabajo anual ICFES	Lograr posicionar a 2 IED en los primeros lugares de las calificacio nes nacionales de las Pruebas SABER	Elaborar 1 programa para la preparació n para la presentaci ón de las Pruebas de Estado - SABER -	Implemen tar 1 Línea de trabajo anual Pruebas Saber				Secretaría de Educación	\$ 2.391.813.5 00,00
15 0	Elaborar e implement ar 1 Plan anual de apoyo psicosocial - enfermería - ambiente escolar y familiar en las Institucion es Educativas	Apoyo psicosocia I - enfermerí a - ambiente escolar y familiar	Número	1	I	Escuela de Padres conformada Se prestaba servicio psicosocial	1	Realizar 1 acción anual de apoyo psicosocial con profesionale s en psicología	Realizar 1 acción anual de apoyo en ambiente escolar y familiar	Garantizar el funcionam iento anual de 1 Escuela de Padres	Garantizar el funcionami ento anual de 1 Comité de Convivenci a Escolar	Vincular al 25 % de padres de familia a la Escuela de Padres	Realizar 1 acción anual de apoyo con servicios de enferme ría	Elaborar 1 Plan de apoyo psicosocia l - enfermerí a - ambiente escolar y familiar		Secretaría de Educación	\$ 1.422.433.1 80,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 296 de 613











	М	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y BUTOS	SU	S						INDICADO	RES INTER	NOS - DAN	ALCANCE	A LA META	DE PROD	исто	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	INDICADO R 1	INDICAD OR 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICAD OR 7	INDICA DOR 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
		Departame ntales																
	15 1	Elaborar y desarrollar una 1 estrategia anual de educación inclusiva en las Institucion es Educativas	Educación Inclusiva	Número	1	I	Se desarrollaba n acciones de Educación Inclusiva	1	Apoyar la elaboración de 1 Plan Individual de Ajustes razonables - PIAR - para lograr la educación inclusiva	Apoyar la Elaboració n de 1 Diseño Universal para el aprendizaj e - DUA - para lograr la educación inclusiva	Ejecutar 1 plan anual de capacitaci ón de docentes para la educación inclusiva	Realizar 1 acción de dotación de materiales pedagógic os para la educación inclusiva	Realizar 1 acción de articulació n con el Programa Municipal de Discapacid ad	Realizar 1 convenio anual con ICAL	Elaborar 1 estrategia de educación inclusiva		Secretaría de Educación	\$ 711.216.59 0,00
	15 2	Elaborar e implement ar 1 programa de multilingüis mo en las Institucion es	Estrategia de multilingü ismo	Número	1	М	Se desarrollan acciones bilingüismo en las IED	1	Establecer 1 alianza con los colegios privados presentes en el municipio para el	Implement ar 1 Programa de multilingüi smo en las institucione s	Elaborar 1 programa de multilingüi smo						Secretaría de Educación	\$ 1.255.088.1 00,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 297 de 613









	M	IETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	SU	S						INDICADO	RES INTER	NOS - DAN	ALCANCE	A LA META	DE PROD	исто	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	INDICADO R 1	INDICAD OR 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICAD OR 7	INDICA DOR 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
		Educativas Públicas							desarrollo de la línea de multilingüis mo	educativas públicas								
	15 3	Elaborar y Ejecutar 1 Plan anual para mejorar la calidad educativa municipal	Calidad Educativa	Número	1	М	Se desarrollaro n actividades para mejorar la calidad educativa	1	Realizar 1 gestión para procesos de formación docente (cursos - diplomados - especializaci ones)	Crear 1 plan de incentivos para docentes	Llevar a cabo 1 Premio anual - Maestro Forjador del Futuro.	Celebrar anualment e 1 Día del Profesor.	Realizar 1 Foro Educativo Anual	Elaborar 1 Plan para mejorar la calidad educativ a municipa	Gestionar un proyecto piloto para adoptar el modelo ONU en las IED del municipio		Secretaría de Educación	\$ 502.035.24 0,00
	15 4	Apoyar a las 6 Institucion es Educativas con servicios administrat ivos	Realizar 1 plan de apoyo administr ativo para las sedes educativa s	Número	6	М	Institucione s Educativas con servicios administrati vos	6	Apoyar a las 6 Institucione s Educativas con servicios administrati vos								Secretaría de Educación	\$ 976.228.44 2,32

ACUERDO Nº 01 2024 Página 298 de 613









	M	IETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	SUS	S						INDICADO	RES INTER	NOS - DAN	ALCANCE	A LA META	DE PROD	исто	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	INDICADO R 1	INDICAD OR 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICAD OR 7	INDICA DOR 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
	15 5	Elaborar y desarrollar 1 estrategia para fortalecer y garantizar el funcionami ento de las bandas marciales	Bandas Marciales	Número	1	Μ	7 bandas Marciales en funcionamie nto	1	Apoyar al 100% anual con los instructores para las 7 Bandas Marciales	Realizar 1 dotación de uniformes para las 7 Bandas marciales según necesidad	Realizar 1 dotación de Instrumen tos para las 7 Bandas marciales según necesidad	Realizar 1 festival anual de Bandas Marciales	Elaborar 1 estrategia para fortalecer y garantizar el funcionam iento de las bandas marciales				Secretaría de Educación	\$ 510.198.97 0,00
31. Educación superior	15 6	Elaborar y realizar 1 estrategia anual para articular la media con las competenci as laborales - Educación para el Trabajo	Educación para el Trabajo	Número	1	М	Se realizan actividades	1	Realizar 1 acción anual de articulación con el SENA para cursos técnicos en los grados 10 y 11	Aliarnos con otras entidades de educación técnica, tecnológica y universitari a para el desarrollo de 1 línea de cursos técnicos para los alumnos	Realizar 1 acción anual de articulació n con entidades de educación técnica, tecnológic a y universita ria para cursos técnicos en los	Garantizar el funcionami ento de 1 Portal Interactivo para los procesos de capacitaci ón y formación	Elaborar 1 estrategia para para articular la media con las competen cias laborales - Educación para el Trabajo				Secretaría de Educación	\$ 330.000.00 0,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 299 de 613





SC-2000286





	М	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y BUTOS	SU	S						INDICADO	RES INTER	NOS - DAN	ALCANCE	A LA META	DE PROD	исто	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE		COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	INDICADO R 1	INDICAD OR 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICAD OR 7	INDICA DOR 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
										de 10 y 11 grado	grados 10 y 11							
	15 7	Garantizar el funcionami ento anual de 1 Fondo de Educación Superior	Fondo de Educación Superior	Número	1	М	Fondo de Educación Superior Acuerdo Municipal No 2 del 2021	1	Garantizar el funcionamie nto anual de 1 Fondo de Educación Superior	Realizar 1 análisis del funcionami ento del fondo de educación superior	Ajustar 1 Acuerdo Municipal						Secretaría de Educación	\$ 2.300.994.8 50,00
	15 8	Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para incrementa r el acceso a la educación superior	Fondo de Educación Superior	Número	1	М	Se cuenta con 33 convenios con Institucione s de Educación Superior	1	Desarrollar 1 firmatón anual de convenios con Institucione s de Educación Superior que brinden oportunidad es de acceso a los	Realizar 1 Campaña anual de promoción e informació n de programas departame ntales y nacionales para el acceso a la	Realizar 2 ferias Universita rias anualmen te	Realizar 2 visitas a Campus Universitar ios anualment e	Realizar 2 jornadas de orientació n profesiona l anualment e	Realizar 1 convenio con el ICETEX	Elaborar 1 plan para increment ar el acceso a la educación superior		Secretaría de Educación	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página 300 de 613









	M	IETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y BUTOS	SU	S							INDICADO	RES INTER	NOS - DAN	ALCANCE	A LA META	DE PROD	исто	
SIIRDDOGDAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE		COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	INDIC R 1		INDICAD OR 2	INDICAD OR 3	INDICAD OR 4	INDICAD OR 5	INDICA DOR 6	INDICAD OR 7	INDICA DOR 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
									Comun		educación								
									Cajiqu	ıeña	superior								

ACUERDO Nº 01 2024 Página 301 de 613





SC-2000286





### Estas son las Metas de Resultado

		METAS	DE RESUL	TADO			
SUBPROGRAM A	No META	META DE RESULTADO	INDICAD OR	LINEA BASE (2023)	ESPERAD O 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
29. Infraestructura Educativa	29	Garantizar al 100% el buen estado de la infraestructura de las sedes educativas	Porcentaje	100	100	Alcaldía Municipal	Secretaría de infraestructura y obras públicas
30. Calidad Educativa	30	Aumentar la tasa de cobertura bruta de transición	Tasa de Cobertura	52,13	60	Ministerio de Educación Nacional 2022	Secretaría de Educación
30. Calidad Educativa	31	Mantener la tasa de cobertura bruta en educación básica	Tasa de Cobertura	82,06	82,06	Ministerio de Educación Nacional 2023	Secretaría de Educación
30. Calidad Educativa	32	Mantener la tasa de cobertura bruta en secundaria	Tasa de Cobertura	82,13	82,13	Ministerio de Educación Nacional 2023	Secretaría de Educación
30. Calidad Educativa	33	Mantener la tasa de cobertura bruta en media vocacional	Tasa de Cobertura	50,73	50,73	Ministerio de Educación Nacional 2023	Secretaría de Educación
31. Educación superior	34	Vincular a 1400 personas en programas de educación técnica, tecnológica y superior anualmente	Número	1400	1400	Alcaldía Municipal	Secretaría de Educación

ACUERDO Nº 01 2024 Página 302 de 613









### 3. SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (Código MGA N.19)

### 3.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

### **ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

A partir de las competencias establecidas para el Sector de Inversión y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

El municipio de Cajicá cuenta con el ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier, en el que brinda servicios de consultas externa, internación, urgencias, apoyo diagnóstico y complementos terapéuticos. De igual forma los servicios de salud desarrollados en el municipio se presentan de carácter centralizado.

### **Aseguramiento**

De acuerdo con el reporte del Ministerio Nacional de Salud, para la vigencia 2020 el municipio de Cajicá presentaba una cobertura total de aseguramiento de 67,2%, para la vigencia 2021 de 70,45%%, para la vigencia 2022 de 69,23% y para la vigencia 2023 (con corte a 30 de noviembre) de 71.42% en la que del total de aseguramiento para las tres vigencias oscila en un 55% el aseguramiento en el régimen contributivo mientras entre el 12% se encuentra en el régimen subsidiado.

2023 57,29 12,99 2022 55,87 11,44 2021 54,55 2020 53,94 0,00 10,00 20,00 30,00 40,00 Subsidiado Contributivo 50,00 60,00

Gráfica 41. Cobertura en Aseguramiento

Fuente: Ministerio Salud y Protección Social, 2023

En la siguiente tabla se puede observar la cantidad de usuarios afiliados por cada régimen, y el total de la cobertura en aseguramiento del municipio la cual se encontrado en los últimos cuatro años en el 70%, así mismo la cantidad de afiliados aumento en la última vigencia en 2.895 usuarios.

> **ACUERDO Nº 01 2024** Página **303** de **613**









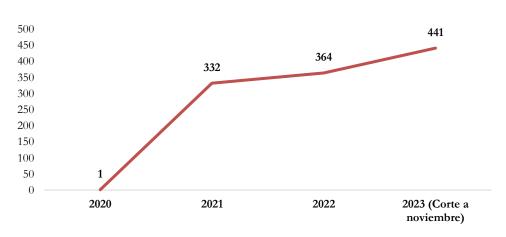
Tabla 51.Usuarios afiliados por régimen

	2020	2021	2022	2023 (Corte a noviembre)
Contributivo	51.134	53.563	56.495	59.390
Subsidiado	12.717	11.236	13.132	14.208
Excepción y especiales	351	373	386	437
No afiliados	29.882	33.015	31.114	29.626
Cobertura Total	64.202	65.172	70.013	74.035

Fuente: Ministerio de Salud y Protección social, 2023

A continuación, se presenta la población pobre no asegurada – PPNA del municipio, en la que se establece para el Ministerio de Salud de acuerdo a las proyecciones de la población, este indicador ha presentado un aumento del 121% al pasar del 364 en el año 2022 a 441 en el año 2023, esto corresponde a la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN que se encuentran en los puntos de corte establecidos en la Resolución 3778 del 2011 y que no se encuentran afiliados al sistema de salud por los regímenes especiales y de excepción

Gráfica 42. Población Pobre no Asegurada-PPNA



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2023

#### Inmunización

En áreas de cobertura de vacunación en el que la inmunización es la actividad más costosa, efectiva y esencial en el manejo de enfermedades inmunoprevenibles. Las fallas en el cumplimiento de las metas de cobertura identifican el mejoramiento en la gestión, incentivando la efectividad y la eficiencia en la salud de la población y prevención. (Ministerio de Salud y Protección Social).

ACUERDO Nº 01 2024 Página 304 de 613



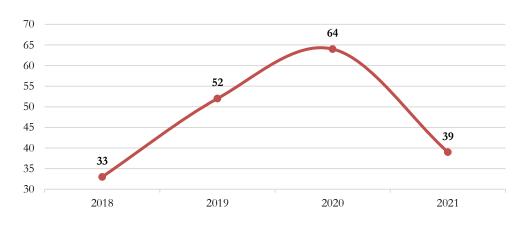






Para la vigencia 2021 el municipio presenta una cobertura del 39% la cual es baja con respecto al año anterior que era de 64%. Teniendo en cuenta que según la Organización Mundial de la Salud-OMS resalta que la a tuberculosis (TB) es una de las principales causas de mortalidad en el mundo.

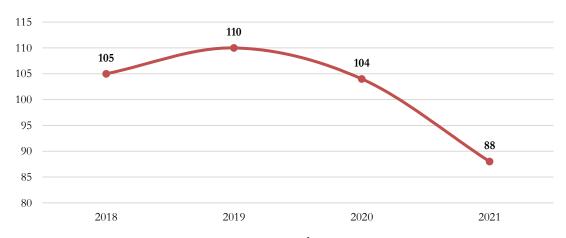
Gráfica 43. Cobertura en vacunación Antituberculosa 2021



Fuente: Ministerio de salud y protección social Nacional de Salud, 2021

La vacuna pentavalente DPT-HB+Hib es una vacuna combinada contra la difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B y Haemophilus influenzae tipo b, la cual presenta una cobertura del 88% en el año 2021.

Gráfica 44. Cobertura en vacunación Pentavalente 2021



Fuente: Ministerio de salud y protección social Nacional de Salud, 2021

Por último, la vacuna triple vírica o vacuna triple viral es una mezcla de tres componentes virales atendidos administrados por una inyección para la inmunización contra el sarampión, la parotiditis o paperas y la rubeola, la cual presenta una cobertura del 80% en el municipio de Cajicá.

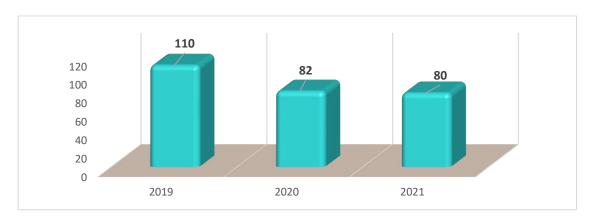
Gráfica 45.Cobertura en vacunación Triple Viral 2021









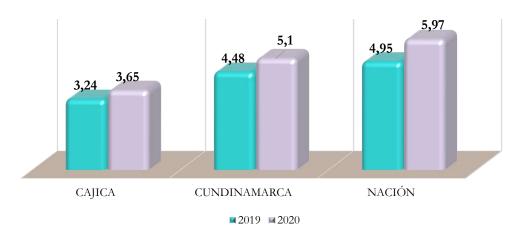


Fuente: Ministerio de salud y protección social Nacional de Salud, 2021

### Tasa bruta de mortalidad

La tasa de mortalidad total expresa la cantidad de defunciones por cada mil personas en una población determinada, el municipio de Cajicá presentó un incremento de la tasa de mortalidad en la vigencia 2020 al pasar de 3,24 a 3,65 muertos por cada mil personas, sin embargo, su tasa de mortalidad se ha mantenido por debajo de los valores del departamento y la nación.

Gráfica 46.Tasa de Mortalidad General



Fuente: Ministerio de salud y protección social Nacional de Salud, 2020

### Nacimientos y Defunciones

A continuación, se presenta una tendencia del total de los nacimientos presentados en el municipio de Cajicá en un histórico de 2012 a 2022 de acuerdo con las Estadísticas vitales del DANE, en la que se puede evidencia que desde la vigencia 2017 se presenta una disminución al pasar de 976 a 869 en el año 2022.

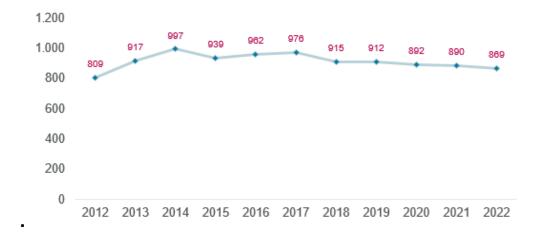
### Ilustración 24. Número de Nacimientos







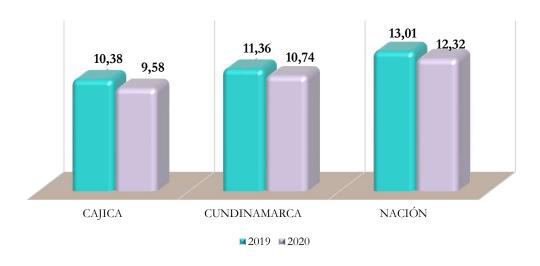




Fuente: Estadísticas Vitales DANE, 2022

La tasa **bruta de natalidad** expresa la frecuencia con que ocurren los nacimientos en una población determinada. Se calcula haciendo el cociente entre el número de nacimientos ocurridos durante un período dado y la población media de ese período; por mil (CEPAL), de la vigencia 2019 a la 2020, el municipio presentaba una tendencia decreciente al pasar del 10,38 a 9,58, sin embargo, esta tasa se mantiene por debajo del Departamento y la Nación.

Gráfica 47.Tasa bruta de natalidad



Fuente: SISPRO-Sistema Integrado de Información de la protección social, 2020

La defunción no fetal es la desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento con vida excluyendo la defunción fetal. (DANE), para el municipio de Cajicá desde el año 2017 se presenta una tendencia crecimiento del número de defunciones al pasar de 246 para el 2017 a 494 en la vigencia 2022, y se presenta un decrecimiento en la vigencia 2023 con 425 comparado con la vigencia anterior.

### Ilustración 25.No Defunciones no fetales











Fuente: Estadísticas Vitales DANE, 2022

### 3.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

### PROGRAMA: CAJICÁ SALUDABLE

### **Objetivo**

Desarrollar medidas para impulsar la prestación de servicios de salud de alta calidad, con cobertura y acceso equitativo para todos los residentes del municipio. Nuestra meta es asegurar la eficiente operación y mantenimiento de los centros de atención en salud, garantizando así el funcionamiento efectivo de los procedimientos vinculados al sector de la salud. Además, nos comprometemos a fortalecer la vinculación de toda la comunidad con estos servicios, promoviendo una participación en el cuidado y mantenimiento de la salud comunitaria.

### **Potencialidades:**

- ✓ Se cuenta con el Hospital Jorge Cavelier.
- ✓ Brigadas móviles de salud
- ✓ Infraestructura en salud adecuada.
- ✓ Acciones colectivas en salud para los usuarios.

### Percepción Ciudadana:

- ✓ Realizar campañas de sanidad en lotes baldíos por aumento de plagas (roedores).
- ✓ Brigadas para evitar embarazos en adolescentes.









- ✓ Estandarización de procesos de atención en salud y así mismo la articulación de prestadores de servicios de salud.
- ✓ Programas de salud veredales.

### Problemática:

- ✓ Deficiencia en la construcción y mantenimiento de las infraestructuras de salud
- ✓ Carencia de programas de educación sexual y salud preventiva.
- ✓ No hay presencia de las EPS en el municipio y se dificultan las afiliaciones; también se encuentra una deficiencia en la calidad de servicio en IPS como también el servicio de entrega de medicamentos y solicitud de citas, además de la poca cobertura de salud en todas las especialidades debe dirigirse a otros municipios.
- ✓ Carencia de personal para salud mental.

El Sector Salud, formuló el *Plan Territorial de Salud* acorde a la metodología impartida por el Ministerio de Salud y los Lineamientos de la Secretaria Departamental de Salud.

Se adjunta el Anexo No 2. Plan Territorial de Salud y sus anexos.

El programa **CAJICÁ SALUDABLE** contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

SUBPROGRAMA: NÓMINA SALUD

Garantiza el funcionamiento de la Secretaria Municipal de Salud, a través del pago de la nómina de la planta de personal con recursos de gastos de inversión.

### SUBPROGRAMA: ASEGURAMIENTO

Garantizar el acceso a servicios de salud para todos los habitantes, especialmente para aquellos que no cuentan con las condiciones económicas para la afiliación al régimen de aseguramiento en salud. Este compromiso se llevará a cabo mediante el régimen subsidiado, asegurando la cobertura total de este servicio esencial para aquellos individuos que requieren asistencia médica

### SUBPROGRAMA: SALUD PÚBLICA

Implementar estrategias efectivas para el constante seguimiento y supervisión de la calidad en los servicios de salud brindados en el municipio. Nuestra meta es generar a los usuarios condiciones que aseguren el bienestar integral, promoviendo

ACUERDO N° 01 2024 Página 309 de 613









tanto la salud física como mental de la comunidad. Este enfoque se centra en ofrecer una atención de calidad en forma continua, adaptándonos a las necesidades cambiantes de los habitantes.

### SUBPROGRAMA: INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

Asegurar el óptimo funcionamiento del Hospital municipal del municipio mediante el mantenimiento constante de sus instalaciones, con el objetivo de cumplir y mejorar los estándares de calidad en la prestación de servicios a los habitantes del municipio. Este compromiso incluye proporcionar atención oportuna y eficiente ante emergencias y situaciones que puedan poner en peligro la salud e integralidad de la comunidad.









### Metas de Producto:

	M	ETAS DE PRODUC	TO Y SUS ATR	IBU <sup>.</sup>	TOS						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN AL	CANCE A LA	META DE	PRODUCTO	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍN EA BA SE 202 3 NU ME RIC A	INDICADO	OR 1	INDICADO R 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO
32. Nómina Salud	15 9	Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal	Porcentaje de ejecución financiera del Funcionamien to	Porcentaje	100	М	Mediante el proceso de reestructuració n en la vigencia 2022 - se estableció una nómina de la Secretaria de Salud por gastos de inversión.	100	Realizar al : anual el pag nómina de	o de la							Secretaría de Salud	\$ 10.024.102.27 2,88
33.	16 0	Garantizar al 100% anual la cobertura y el aseguramiento al Régimen Subsidiado de la población	Control mensual al aseguramient o	Porcentaje	100	М	14.296 personas afiliadas al Régimen subsidiado	100	Garantizar al anual la cob y el asegural al Régim Subsidiado població focalizad	ertura miento en de la ón							Secretaría de Salud	\$ 89.308.110.19 7,44

ACUERDO Nº 01 2024

Página **311** de **613** 









	М	ETAS DE PRODUC	TO Y SUS ATR	IBU	TOS						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN AL	CANCE A LA	A META DE	PRODUCTO	
SIIRPROGRAMA	N o	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍN EA BA SE 202 3 NU ME RIC A	INDICADO	OR 1	INDICADO R 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO
		focalizada																
	16 1	Garantizar 1 convenio anual con la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier para la atención de la población no afiliada PNA	Convenio anual	Número	1	М	Se realiza convenio para el acceso primario a los servicios del plan de beneficios en salud (PBS) - Acuerdo 029 de 2011 y la Resolución 5521 de 2013, Decreto 762 de 2017 y Circular 025 de 2017, garantizando	1	Realizar 1 co anual con la Hospital Pro Jorge Cavelie la atención población afiliada P	a ESE ofesor er para de la no							Secretaría de Salud	\$ 83.672.540,00

ACUERDO Nº 01 2024

Página **312** de **613** 





SC-2000286







	М	ETAS DE PRODUC	TO Y SUS ATR	IBU	ros						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN AL	CANCE A LA	META DE	PRODUCTO	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍN EA BA SE 202 3 NU ME RIC A	INDICADO	OR 1	INDICADO R 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO
	16 2	Realizar 1 convenio de desempeño con la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier que garantice el pago de los recursos de oferta	Convenio anual	Número	1	М	Se realiza Convenio de desempeño que garantice el pago de los recursos de oferta.	1	Realizar 1 co de desempe la ESE Hos Profesor Jo Cavelier o garantice el de los recurs oferta	ño con spital orge que pago sos de							Secretaría de Salud	\$ -
	16 3	Garantizar la expedición del 100% de certificados de discapacidad solicitados	Porcentaje de certificados	Porcentaje	100	М	143 certificados expedidos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1239 de 2022	100	discapaci solicitad anualme	n del de os de dad os nte							Secretaría de Salud	\$ 158.977.826,0 0
	16 4	Ejecutar 1 programa de ruta saludable en el municipio que garantice accesibilidad a la población vulnerable	Programa ruta saludable	Número	1	М	Programa de Ruta Saludable Acuerdo Municipal 09 de 2015	1	Ejecutar programa d saludable municipio garantio accesibilida poblacio vulnerat	e ruta en el que ce d a la ón							Secretaría de Salud	\$ 277.792.832,8 0

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **313** de **613** 









	М	ETAS DE PRODUC	TO Y SUS ATR	IBUT	TOS						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN AL	CANCE A LA	META DE	PRODUCTO	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍN EA BA SE 202 3 NU ME RIC A	INDICADO	)R 1	INDICADO R 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO
	16 5	Realizar 1 fortalecimiento operacional y financiero a la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier en el cuatrienio	Estudio realizado	Número	1	М	Riesgo medio financiero ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier	1	Realizar fortalecimie operaciona financiero a l Hospital Pro Jorge Cavelie cuatrieni	ento al y a ESE fesor r en el	Realizar una acción de Gestión Financiera a nivel nacional y departamen tal para proyecto de mejoramient o de la capacidad instalada (Dotación, Infraestruct ura, Talento Humano, y tecnología)						Secretaría de Salud	\$ 2.000.000.000 ,00

ACUERDO Nº 01 2024

Página **314** de **613** 









	М	ETAS DE PRODUC	TO Y SUS ATR	IBU <sup>.</sup>	TOS					IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN AL	CANCE A LA	META DE	PRODUCTO	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍN EA BA SE 202 3 NU ME RIC A	INDICADOR	INDICADO R 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO
Salud Pública	16 6	Aplicar 37.805 dosis de vacunas antirrábicas a caninos y/o felinos durante el cuatrienio, y desarrollar las demás acciones contempladas dentro del plan de control de vectores	Numero de vacunas antirrábicas aplicadas	Número	378 05	I	9.847 vacunas antirrábicas aplicadas a caninos y/o felinos,	984 7	Aplicar 37.80 dosis de vacur antirrábicas caninos y/o fel durante el cuatrienio	nas a linos						Secretaría de Salud	\$ 379.576.294,0 8
34. Salud	16 7	Aplicar el modelo de atención primaria en salud a 3.600 personas vulnerables del municipio de Cajicá implementando la estrategia "Medicina en tu Hogar" en el marco del nuevo	Número de personas caracterizada s	Número	360 0	М	3.247 caracterizacion es personas como proceso inicial del modelo de atención primaria en salud APS del municipio de Cajicá	324 7	Aplicar el mod de atención primaria en sal 3.600 person vulnerables d municipio de Ca	n lud a nas del						Secretaría de Salud	\$ 2.335.242.020 ,62

ACUERDO Nº 01 2024

Página **315** de **613** 









	М	ETAS DE PRODUC	TO Y SUS ATR	IBU	ros						IND	CADORES	INTERNO	S - DAN AL	CANCE A LA	META DE	PRODUCTO	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍN EA BA SE 202 3 NU ME RIC A	INDICADO	OR 1	INDICADO R 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO
		modelo preventivo y predictivo																
	16 8	Formular e implementar al 100% el Plan de Acción anual de la Política Pública Municipal de Salud Mental	Política implementad a	Porcentaje	100	I	Por medio del cual se adopta la Política Pública integral frente al problema de sustancias psicoactivas en el municipio de Cajicá (acuerdo 08 de 2018)	0	Revisar 1 Po Pública inte frente al pro de sustano psicoactivas municipio de (acuerdo 0 2018	egral oblema cias s en el cajicá	Formular 1 Política Pública de salud mental	Aprobar 1 Política Pública de salud mental	Elaborar 1 plan de acción para 10 años	Programar y ejecutar un plan de acción anual	Implemen tar 1 estrategia de seguimien to a la PP	Contar al 100% con apoyo psicosoci al anual	Secretaría de Salud	\$ 154.794.199,0 0
	16 9	Formular e implementar al 100% el Plan de Acción anual de la Política Pública	Política implementad a	Porcentaje	100	I	No existe política pública de salud sexual,	0	Formular 1 F Pública de s sexual reproduct	salud y	Aprobar 1 Política Pública de salud sexual Y	Elaborar 1 plan de acción para 10 años	Program ar y ejecutar y plan de acción	Implemen tar 1 estrategia de seguimien			Secretaría de Salud	\$ 112.957.929,0 0

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **316** de **613** 









	MI	ETAS DE PRODUC	TO Y SUS ATR	IBU	ros						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN AL	CANCE A LA	META DE	PRODUCTO	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍN EA BA SE 202 3 NU ME RIC A	INDICADO	OR 1	INDICADO R 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO
		Municipal de Salud Sexual									reproductiva		anual	to a la PP				
	17 0	Implementar 1 estrategia anual para aumentar las coberturas de vacunación en la población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones	Número de estrategias	Número	1	М	Programa ampliado de inmunizaciones para garantizar la vacunación de niños y niñas menores de 5 años, se realiza. Cobertura de vacunación 84%	1	Implement estrategia a para aument coberturas vacunación población ol del Progra Ampliado Inmunizació	anual tar las s de en la bjeto ama de							Secretaría de Salud	\$ 99.570.322,60
	17 1	Fortalecer anualmente 1 Programa de Tuberculosis en el municipio en el marco de la	Numero de programas fortalecidos	Número	1	М	Programa de Tuberculosis para garantizar los tratamientos exitosos en	1	Fortalece anualment Programa Tuberculo	te 1 de	proporción de casos identificados como sintomáticos respiratorios	Realizar una capacitac ión mensual a por lo					Secretaría de Salud	\$ 61.917.679,60

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **317** de **613** 









	М	ETAS DE PRODUC	TO Y SUS ATR	IBU	TOS						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN AL	CANCE A LA	META DE	PRODUCTO	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍN EA BA SE 202 3 NU ME RIC A	INDICADO	OR 1	INDICADO R 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO
		Resolución No 227 de 2020					pacientes diagnosticados				entre los pacientes que acuden a consulta externa en el municipio de Cajicá / respecto al total de pacientes que consultan.	menos 30 profesion ales de la salud que ejercen en el municipi o de Cajicá. según resolució n 227/202						
	17 2	Cumplir al 100% el plan de acción anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)	Política implementad a	Porcentaje	100	М	Política Pública de Seguridad Alimentaria Decreto No. 074 de 2015	100	Cumplir al 10 plan de ac anual de Seg Alimentari Nutricional (	ción Juridad ia y							Secretaría de Salud	\$ 116.723.193,3 0

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **318** de **613** 









	MI	ETAS DE PRODUC	TO Y SUS ATR	IBU <sup>-</sup>	ros						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN AL	CANCE A LA	A META DE	PRODUCTO	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍN EA BA SE 202 3 NU ME RIC A	INDICADO	R 1	INDICADO R 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO
	17 3	Implementar en el municipio de Cajicá 1 estrategia de ciudades, entornos, ruralidades saludables y sustentables (CERSS).	Estrategia implementad a	Número	1	М	Programa Nuevo	0	Implementar of municipio de C 1 estrategia ciudades, ento ruralidades saludables sustentable (CERSS).	Cajicá de ornos, es y es							Secretaría de Salud	\$ 92.039.794,00
	17 4	Implementar 1 Ruta Integral de Atención en salud para la población materno perinatal	Ruta de atención materno perinatal	Número	1	М	Ruta de atención Resolución 3280 de 2018.	1	Establecer estrategia o seguimiento monitoreo	de o y							Secretaría de Salud	\$ 351.006.305,3 0
	17 5	Mantener 1 estrategia de atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI)	Estrategia en desarrollo	Número	1	М	Estrategia de atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI), de	1	Mantener : estrategia d atención integ a las enfermed prevalentes d infancia (AIE	de grada dades de la							Secretaría de Salud	\$ 120.488.457,6 0

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **319** de **613** 









	M	ETAS DE PRODUC	TO Y SUS ATR	IBU	TOS						INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO							
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍN EA BA SE 202 3 NU ME RIC A	INDICADO	OR 1	INDICADO R 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO
							acuerdo con los lineamientos nacionales.											
	17 6	Crear y desarrollar 1 Comité de Vigilancia Epidemiológica odontológica, gestionando articulación intersectorial y transectorial.	Números de comités operando	Número	1	I	No se cuenta con comité de vigilancia epidemiológico odontológico Prestadores de salud 237 prestadores independientes en su mayoría consultorios odontológicos	0	Crear 1 Com Vigilanc Epidemioló odontológ	ia ogica	Apoyar al 100% anual el desarrollo del Comité de Vigilancia Epidemiológi ca odontológica						Secretaría de Salud	\$ 18.407.958,80

ACUERDO Nº 01 2024

Página **320** de **613** 









	M	ETAS DE PRODUC	TO Y SUS ATR	IBU	ros			INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO										
SUBPROGRAMA	<b>N</b> 0	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍN EA BA SE 202 3 NU ME RIC A	INDICADOR	R 1	INDICADO R 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO
	17 7	Desarrollar y actualizar 1 Análisis en Salud e indicadores trazadores en salud, para la planeación integral y la toma de decisiones en el marco de la gestión de la salud pública del municipio de Cajicá.	Desarrollo anual	Número	1	М	Indicadores de morbilidad y mortalidad se deben actualizar anualmente	1	Desarrollar actualizar 1 Ana en Salud e indicadores trazadores en s	aálisis e s							Secretaría de Salud	\$ 591.983.220,5 0
	17 8	Implementar 1 Plan anual integral del riesgo articulado con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo.	Plan de riesgo articulado	Número	1	М	Se ejecuto un plan de acción del riesgo desde el componte de salud	1	Implementar 1 anual integral riesgo articula con el Plan Municipal de Gestión del Rie	I del ado n le							Secretaría de Salud	\$ 92.039.794,00

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **321** de **613** 









	М	ETAS DE PRODUC	TO Y SUS ATR	IBU	ros					INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO							
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍN EA BA SE 202 3 NU ME RIC A	INDICADOR	1 INDICADO R 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO
	17 9	Garantizar a través de 1 contrato interadministrati vo la ejecución del programa de atención psicosocial y salud integral de las víctimas (PAPSIVI)	Programa desarrollado o implementad o	Número	1	М	Programa de atención psicosocial y salud integral de las víctimas (PAPSIVI), para el año anterior 2023 se benefició a 179 personas.	1	Realizar 1 conti interadministra anual para la ejecución de programa de atención psicoso y salud integra las víctimas (PAPSIVI)	itivo el e ocial I de						Secretaría de Salud	\$ 167.345.080,0 0
	18 0	Fortalecer al 100% sistemas de participación social en salud definidos en la normatividad vigente	Número de sistemas fortalecidos	Porcentaje	100	М	Evidencia de reuniones periódicas de: Consejo territorial en salud y Comité de participación comunitaria (COPACO)	1	Fortalecer al 10 sistemas de participación so en salud defini en la normativi vigente	semestral para 100 personas en mecanismos						Secretaría de Salud	\$ 92.039.794,00

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **322** de **613** 









	MI	ETAS DE PRODUC	TO Y SUS ATR	IBU	TOS						IND	<b>ICADORES</b>	INTERNO	S - DAN AL	CANCE A LA	META DE	PRODUCTO	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍN EA BA SE 202 3 NU ME RIC A	INDICADO	)R 1	INDICADO R 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO
	18 1	Crear 1 alianza estratégica en salud en la región de Sabana Centro	Red regional implementad a	Número	1	I	Programa Nuevo	0	Crear 1 alia estratégica salud en la r de Sabana C	en egión							Secretaría de Salud	\$ 9.622.342,10
	18 2	Realizar 1 acción anual para el correcto funcionamiento de la Secretaría de salud en el marco de sus funciones constitucionales: equipamientos, dotación e insumos.	Acciones de fortalecimient 0	Número	1	М	Adquisición parcial de insumos y tecnología para la Secretaria de Salud	0,5	Realizar 1 ac anual er equipamien dotación insumos	n itos, e							Secretaría de Salud	\$ 190.940.736,2 8
35. Inspección,	18 3	Dar cumplimiento al 100% a las actividades de vigilancia a la calidad del agua para consumo	Porcentaje de acciones desarrolladas anualmente	Porcentaje	100	М	100% de vigilancia a la calidad del agua para consumo Decreto 1565 y Resolución	100	Dar cumplim al 100% a actividades vigilancia a calidad del a para consu humano	las s de a la agua imo							Secretaría de Salud	\$ 346.404.315,6 0

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **323** de **613** 









	М	ETAS DE PRODUC	TO Y SUS ATR	IBU'	TOS					INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO								
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍN EA BA SE 202 3 NU ME RIC A	INDICADOR 1	INDICADO R 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO	
		humano programadas de acuerdo al Decreto 1565 y Resolución 2115 de 2007.					2115 de 2007.		anualmente									
	18 4	Realizar el 100% de acciones de inspección vigilancia y control en los establecimientos identificados en las líneas de acción de alimentos y establecimientos de bajo y alto riesgo en el municipio de Cajicá.	Porcentaje de establecimien tos vigilados	Porcentaje	100	М	Se realizaron acciones de inspección vigilancia y control de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979	100	Realizar el 100% de acciones de inspección vigilancia y contro en los establecimientos d alimentos	lo						Secretaría de Salud	\$ 904.227.292,8 8	
	18 5	Realizar asistencia técnica al 100% de	Porcentaje de asistencias técnicas	Porcent	100	М	Asistencia técnica a los prestadores de	100	Realizar asistencia técnica al 100% d prestadores de							Secretaría de Salud	\$ 366.638.181,1 5	

ACUERDO Nº 01 2024

Página **324** de **613** 









N	IETAS DE PRODUC	TO Y SUS ATR	IBU <sup>.</sup>	TOS						IND	CADORES	INTERNO	S - DAN AL	CANCE A LA	META DE	PRODUCTO	
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍN EA BA SE 202 3 NU ME RIC A	INDICADO	OR 1	INDICADO R 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO
	prestadores de servicios de salud en el municipio en procesos de habilitación, programa de auditoría y mejoramiento a la calidad (PAMEC), gestión integral de residuos hospitalarios (PGIRH) y en el sistema de información y atención al usuario (SIAU).					servicios de salud habilitados por Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS).		servicios de anualmer									

ACUERDO Nº 01 2024

Página **325** de **613** 









	М	ETAS DE PRODUC	TO Y SUS ATR	IBU	ros						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN AL	CANCE A LA	A META DE	PRODUCTO	
SIIBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍN EA BA SE 202 3 NU ME RIC A	INDICADO	OR 1	INDICADO R 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDICAD OR 5	INDICAD OR 6	INDICA DOR 7	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO
	18 6	Realizar anualmente 1 proceso de auditoria al aseguramiento en salud.	Proceso de auditoria	Número	1	М	Se realiza auditoria al aseguramiento en salud de acuerdo con la normatividad vigente	1	Realiza anualmen proceso auditoria aseguramiei salud.	te 1 de al nto en							Secretaría de Salud	\$ 183.661.225,3 0
	18 7	Implementar anualmente 1 estrategia "posiciona tu establecimiento con conocimiento" para transformar factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana.	Numero de estrategias implementad as	Número	1	М	Educación en vigilancia y control sanitario a establecimient os	1	Implemer anualmen estrateg "posiciona establecimier conocimie	te 1 iia a tu nto con							Secretaría de Salud	\$ 144.025.543,1 0

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **326** de **613** 









#### Estas son las Metas de Resultado

		METAS DE RESULTADO 2024	-2027				
SUBPROGRAM A	No MET A	META DE RESULTADO	INDICADO R	LINEA BASE (2023)	ESPERADO 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSAB LE
32. Nómina Salud	35	Incrementar al 60% el grado de satisfacción del usuario en atención y prestación de servicios	Porcentaje	0	60%	Alcaldía Municipal	Secretaria de Salud
	36	Aumentar en 2 puntos la cobertura al sistema general de seguridad social en salud en el municipio de Cajicá	Porcentaje	71.19%	73%	Alcaldía Municipal	Secretaría de Salud
33. Aseguramiento	37	Garantizar anualmente la atención de urgencias a la población no afiliada PNA residente en el municipio de Cajicá, de acuerdo con la normatividad anual vigente	Numero	1	1	Alcaldía Municipal	Secretaría de Salud
	38	Gestionar 2 procesos de fortalecimiento a las familias con personas con discapacidad y en condición de discapacidad y enfermedades crónicas.	Numero de procesos	2	2	Alcaldía Municipal	Secretaría de Salud
	39	Mantener en 0 la transmisión del virus de la rabia en humanos	Numero	0	0	Alcaldía Municipal	Secretaría de Salud
	40	Fortalecer anualmente el talento humano de los equipos territoriales interdisciplinarios proyectados con base en las dinámicas poblacionales y territoriales para el fortalecimiento del modelo de salud basado en la atención primaria- APS	Número	0,5	1	Alcaldía Municipal	Secretaría de Salud
34. Salud Pública	41	Mantener la tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidios) por debajo de 2*100.000 habitantes	Tasa*100.000	0	Menor a 2		Secretaría de Salud
	42	Mantener por debajo de 17 la tasa de fecundidad en adolescentes de 15-19 por cada 1.000 mujeres	Tasa*1.000	17,0	Menor a 17*1.000 mujeres	DANE	Secretaría de Salud
	43	Aumentar al 90% la cobertura de vacunación con triple viral (SRP) refuerzo de 18 meses en niños y niñas	Porcentaje	84	90	DANE	Secretaría de Salud
	44	Alcanzar al 100% el tratamiento exitoso en pacientes con diagnóstico de tuberculosis	Porcentaje	93	100	Secretaria de Salud	Secretaría de Salud

ACUERDO Nº 01 2024

Página **327** de **613** 









		METAS DE RESULTADO 2024	l-2027				
SUBPROGRAM A	No MET A	META DE RESULTADO	INDICADO R	LINEA BASE (2023)	ESPERADO 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSAB LE
	45	Mantener en menos del 4% la desnutrición aguda en menores de 5 años	Porcentaje	4	Menos de 4%		Secretaría de Salud
	46	Aumentar en 2 puntos porcentuales el índice de masa corporal adecuado en los adultos entre 18 y 64 años	Porcentaje	66	68		Secretaría de Salud
	47	Mantener en 0 la razón de mortalidad materna	Razón*100.000 nacidos vivos	0	0		Secretaría de Salud
	48	Mantener en menos de 8 la tasa de mortalidad en menores de 5 años	Tasa*1000 nacidos vivos	8	8*1.000 nacidos vivos		Secretaría de Salud
	49	Lograr que el 60% de los profesionales de salud oral habilitados en el municipio realicen reportes a la Secretaria de Salud de su población atendida.	porcentaje	0	60		Secretaría de Salud
34. Salud Pública	50	Implementar 1 estrategia de generación del conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes durante el cuatrienio.	Número	0	1		Secretaría de Salud
	51	Implementar en un 40% las estrategias planteadas de la Gestión del Riesgo de Desastres en salud de acuerdo al plan decenal de salud pública.	Porcentaje	0	40		Secretaría de Salud
	52	Desarrollar anualmente el programa de atención psicosocial y salud integral de las victimas (PAPSIVI)	Número	1	4		Secretaría de Salud
35. Inspección, vigilancia y	53	Garantizar la certificación sanitaria anual expedida mediante el sistema de información de la vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano SIVICAP de dominio del instituto nacional de salud	Número	4	4	Alcaldía Municipal	Secretaría de Salud
control	54	Garantizar al 100% los procesos de educación, inspección vigilancia y control sanitaria a los establecimientos visitados que lo requieran.	Porcentaje	100	100	Alcaldía Municipal	Secretaría de Salud

ACUERDO Nº 01 2024 Página 328 de 613





SA-2000287

SC-2000286





#### 4. SECTOR CULTURA (Código MGA N. 33)

#### 4.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

#### ASPECTOS ESPECÍFICOS.

A partir de las competencias establecidas para el *Sector de Inversión* y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo fue creado mediante el *Acuerdo Municipal 012 del 08 de noviembre de 2006,* como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental es "Consolidar y ejecutar las políticas del gobierno nacional, departamental y municipal en materia cultural y coordinar acciones de tipo cultural con las diferentes entidades públicas afines a la ejecución de políticas culturales en la jurisdicción municipal, con los recursos asignados en el presupuesto municipal, para dicha actividad y en general administrar los bienes y recursos que conforman su patrimonio".

El **Plan Decenal de Cultura Cajicá, Diversa y Multicultural 2022 – 2032** fue adoptado mediante el *Acuerdo Municipal 017 de 2022* 

#### • Escuelas de Formación Artística y Cultural (EFACC):

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá brinda espacios lúdicos, artísticos y culturales en donde se atiende a la comunidad Cajiqueña (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores) promoviendo el uso del tiempo libre de la comunidad, apuntando a fortalecer las habilidades y competencias de los estudiantes que hacen parte de las escuelas de formación.

Cuenta con **8 escuelas de formación artística y cultural**, las cuales se describirán en la siguiente tabla:

Tabla 52. Escuelas de Formación Cultural de Cajicá

ESCUELA	ÁREAS
	Estimulación Temprana
INICIACIÓN ARTÍSTICA	Exploración Artística
INICIACION ARTISTICA	Lenguaje Musical
	Iniciación Musical - Aprendizaje Diverso
	Canto Lírico Femenino
CANTO Y PIANO	Canto Lírico Masculino
	Pre-coro

ACUERDO Nº 01 2024 Página 329 de 613









ESCUELA	ÁREAS						
	Coro Infantil						
	Coro Juvenil						
	Técnica Vocal						
	Piano						
	Violín						
	Viola						
	Violonchelo						
<b>CUERDAS FROTADAS Y PULSADAS</b>	Contrabajo						
	Guitarra						
	Tiple						
	Bandola						
	Flauta Traversa						
	Oboe						
	Clarinete						
	Saxofón						
	Trompeta						
BANDA SINFÓNICA	Fagot						
	Corno Frances						
	Eufonio						
	Trombón						
	Tuba						
	Percusión Sinfónica						
	Guitarra Eléctrica						
	Bajo Eléctrico						
	Batería						
	Hip Hop						
MÚSICAS URBANAS Y POPULARES	Arpa						
	Cuatro y Maracas						
	Acordeón						
	Gaitas y Tambores-Chirimía						
	Ballet						
	Danza Folclórica						
	Danza Urbana						
	Ritmos Latinos						
ARTES ESCÉNICAS	Rumba						
	Teatro						
	Títeres y Marionetas  Yoga/Kids/Diversamente Hábil						
	Caricatura						
	Cerámica						
	Dibujo y Pintura						
	Dibujo Manga Escultura						
	Manualidades						
ADTEC VICUALES V OFFICES							
ARTES VISUALES Y OFICIOS	Origami						
	Plastilina						
	Tejido						
	Fotografía						
	Ilustración Digital						
	Animación						
	Cinematografía						
	Exploración Artística-Sensibilización						
PROGRAMA DESCENTRALIZADO	Iniciación Artística -Fundamentación						
	Jornadas Complementarias						
	Talleres Artísticos						

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **330** de **613** 









ESCUELA	ÁREAS
	Bienestar Formativo

Fuente: Instituto Municipal de Cultura y Turismo 2024

Ofrece 62 talleres artísticos y culturales en las Escuelas de Formación Artística y Cultural, fomentando la formación y participación de la comunidad en diversas disciplinas artísticas.

- En Cajicá se registra un aumento del 17.05% en la cobertura centralizada de las Escuelas de Formación Artística y Cultural EFACC, pasando de 3.571 usuarios en 2019 a 4.180 en 2023.
- La cobertura descentralizada aumentó un 8.23%, alcanzando 6.825 usuarios en 2023, en comparación con los 6.306 en 2019.
- La Ampliación de Oferta Formativa, se expandió con la inclusión de 14 nuevos programas, representando un crecimiento del 30.46%. Entre los programas agregados se incluyen Danza Urbana, Ritmos Latinos, Salsa, Cerámica, Ilustración Digital, Plastilina, Tejido, Club de Lectura, Escrituras Creativas, Gramática, Gaitas y Tambores, Hip Hop y Percusión Latina.

#### **Infraestructura Cultural:**

El Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá "Fernando Botero", fundado en el año 2016, fue concebido como un espacio destinado a la realización de eventos culturales, artísticos y académicos.

Mediante el Acuerdo 17 de 2023 se asignó el nombre al Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá "Fernando Botero" exaltando la memoria del reconocido artista colombiano Fernando Botero. Este, cuenta con instrumentos para la banda sinfónica, instrumentos de cuerdas frotadas, instrumentos para cuerdas pulsadas, instrumentos para músicas tradicionales y modernas tales como gaitas, tamboras, llamadores, guitarras eléctricas, bajos, baterías entre otros, vestuario para las escuelas de formación artística. Con su respectivo mantenimiento periódico y el ofrecimiento de insumos para su correcto funcionamiento.

El municipio de Cajicá cuenta con 2 Casas de la Cultura, actualmente se encuentran en malas condiciones. Por tanto, se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo para realizar mantenimiento y reparaciones locativas de y disponerlas del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá











#### • Eventos culturales

Se han institucionalizado los siguientes eventos culturales adoptados por acuerdo municipal:

- Festival Fortaleza Rock Acuerdo Municipal 01 de 2023
- Concurso de Pesebres- Acuerdo Municipal 02 de 2023
- Concurso de Cuento Acuerdo Municipal 03 de 2023.
- **Aniversario de Cajicá-** *Acuerdo Municipal 02 de 2005*
- Festival de Tunas- Acuerdo Municipal 06 de 2011
- Concurso Nacional de Duetos- Acuerdo Municipal 05 de 2004
- Busongote, Festival de Amasijos- Acuerdo Municipal 05 de 2019
- Exposición Colectiva Primavera- Acuerdo Municipal 02 de 2004

Actualmente, se tienen programados **15** eventos anuales, puesto que algunos eventos se concentraron en uno solo.

Tabla 53. Eventos del municipio

EVENTOS CULTURALES
487 ANIVERSARIO DE CAJICÁ- EXPOMUJER Y ARTISTAS INDEPENDIENTES
CONCURSO NACIONAL DE DUETOS Y MÚSICA ANDINA COLOMBIANA
FESTIVAL FORTALEZA ROCK
FESTIVAL DE ORQUESTAS Y BANDAS
FESTIVAL DE TEATRO Y HORROR FEST
FESTIVAL MUSICA LLANERA Y TRADICIONALES
FESTIVAL DE ORQUESTAS
ENCUENTRO DE SABORES TRADICIONALES DE LA CUMBRE
FESTIVAL DE BANDAS SINFÓNICAS
EXPOSICION COLECTIVA PRIMAVERA EN CAJICÁ
FESTIVAL DE DANZAS
FESTIVAL DE TUNAS
FESTIVAL DE COROS NAVIDEÑOS
CONCURSO DE PESEBRES
FESTIVAL DEL LIBRO
ENCUENTRO DE CONSEJEROS DE CULTURA
BUSONGOTE FESTIVAL DE MASIJOS Y DULCES

Fuente: Instituto Municipal de Cultura y Turismo 2024

#### • Biblioteca Municipal

Se cuenta con 2 bibliotecas: La Biblioteca Pública ubicada en el Centro Cultural del municipio "Fernando Botero" y la segunda ubicada en el Politécnico vía Tabio, están

ACUERDO Nº 01 2024 Página 332 de 613









dotadas con libros en diferentes géneros literarios, computadores para la consulta en línea, tabletas, televisores, sala de capacitaciones y una zona infantil con libros para niños y fomento a la lectura, mobiliario infantil y materiales para el desarrollo de talleres. (Alcaldía Municipal de Cajicá)

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCTC se ha destacado como **líder departamental** en términos de visitas a las bibliotecas municipales, con más de 27,000 visitas en cada una de las vigencias 2022 y 2023.

La estrategia **"Cajicá Cuenta Diferente"** está en funcionamiento y su finalidad es promover la práctica de la lectura, como el Horror Fest y las tertulias poéticas, dirigidas a diferentes segmentos de la población.

#### 4.2 COMPONENTE PROGRAMÁTICO

PROGRAMA: CAJICÁ CULTURAL

#### Objetivo

Generar un sólido sentido de pertenencia en nuestra comunidad Cajiqueña, donde la cultura sea el pilar fundamental para el progreso humano y social. Nos propondremos enriquecer las manifestaciones culturales propias del municipio. Impulsar y celebrar nuestras características, costumbres y tradiciones, fomentando una identidad única que fortalezca los lazos comunitarios. Este enfoque permitirá resaltar la diversidad cultural local, y proteger la riqueza de nuestro municipio, contribuyendo a su reconocimiento y valoración.

#### Potencialidades:

- ✓ Se cuenta con el Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá "Fernando Botero"
- ✓ Se cuenta con el Plan Decenal de Cultura Cajicá, Diversa y Multicultural
- ✔ Hay 8 Escuelas de Formación Artística y Cultural, con espacios lúdicos, artísticos y culturales
- ✓ La Banda Sinfónica de Cajicá ha representado al municipio en eventos nacionales e internacionales
- ✓ El municipio cuenta con 2 bibliotecas.

#### Percepción Ciudadana:

✔ Descentralización de escenarios de formación cultural y artística en las veredas del municipio.











- ✓ Estrategias para potencializar el talento local a nivel regional, nacional e internacional.
- ✓ Optimizar el bienestar del sector cultural.
- ✓ Convergencia de las artes y otras áreas bajo modelo público-privado.

#### Problemática:

- ✓ Falta de acceso equitativo y amplio a actividades culturales en todos los sectores del municipio, incluyendo la implementación de más actividades culturales, el rescate de tradiciones culturales y la mejora del acceso a los escenarios del centro cultural "Fernando Botero" para la comunidad en general.
- ✔ Ausencia de programas de fortalecimiento de la identidad del territorio.
- ✓ No existe mesa técnica cultural incluyente.

El programa Cultura **CAJICÁ CULTURAL** contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

#### SUBPROGRAMA: PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Estimular las actividades y eventos culturales que pongan de relieve la identidad única del municipio. Esto se logrará mediante el respaldo y operación activa de las escuelas de formación cultural y artística, destacando el talento excepcional de sus participantes. Al mismo tiempo, buscamos cultivar un fuerte sentido de pertenencia en la comunidad hacia el municipio, enfatizando la importancia de proteger y preservar su valioso patrimonio cultural.

#### SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Fortalecer el Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá "Fernando Botero" a través de su identificación, mejoramiento, mantenimiento, dotación y administración, garantizando su sostenibilidad, uso, acceso y apropiación social, haciendo de éste un espacio para la expresión artística, el intercambio de ideas y la celebración de las tradiciones locales. Se proyecta, potencializarlo con la promoción y realización de eventos locales y regionales, enriqueciendo así la identidad cultural y fortaleciendo el tejido social de nuestro municipio.

#### SUBPROGRAMA: PATRIMONIO HISTÓRICO

Promover la creación de un plan integral para la conservación del valioso patrimonio histórico del municipio como una tarea esencial. Buscamos fomentar iniciativas y eventos que destaquen la riqueza histórica de nuestro municipio y al mismo tiempo, sirvan como cimiento para la elaboración de un plan estratégico de conservación.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 334 de 613









#### **SUBPROGRAMA: BIBLIOTECAS**

Promover el libre acceso a la información, la lectura, el arte, la escritura, la tecnología, y la cultura por medio de una amplia oferta de material bibliográfico, proporcionando espacios para la formación y realización de eventos culturales, preservando los conocimientos acumulados y el patrimonio cultural para las generaciones futuras.

> **ACUERDO Nº 01 2024** Página **335** de **613**











#### **Metas de Producto:**

	ME	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	r SU	S					IND	ICADORES	INTERNO	OS - DAN	ALCANCE	A LA MET	A DE PRO	DUCTO		
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NÚMER ICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICAD OR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	Indic ador 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRENI O
Artí	1 8 8	Implemen tar al 100% el plan de acción anual del Plan Decenal de Cultura	Plan Decenal de Cultura	Porcentaje	1 0 0	Plan Decenal de Cultura - Acuerdo Municipal No 17 de 2022 Estatuto de	0	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o al avance del PP	Garantiz ar el funciona miento anual de 1 Consejo Municipal de Cultura								Instituto de Cultura	\$ 41.836.270 ,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 336 de 613









MI	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	Y SI	JS						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANCE	A LA MET	A DE PRO	DUCTO		
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NÚMER ICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICAD OR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	Indic ador 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRENI O
						2017 8 ejes													
1 8 9	Garantiza r el funciona miento anual 8 Escuelas de Formació n Artística y Cultural y descentra lizarlos a los sectores	Escuelas de Formació n Artística y Cultural	Número	8	М	misionale s de formació n artística - (1) artes visuales y oficios - (2) Banda Sinfónica - (3) música urbana y popular - (4) cuerdas frotadas y pulsadas		Garantiza r el funciona miento anual de 8 escuelas de formación cultural	Garantiz ar el funciona miento anual de 62 procesos de formació n cultural	Realizar 1 dotación a los procesos de formació n	Desarrolla r 1 Estrategia anual de descentral ización	Implem entar 1 Platafor ma virtual de inscripci ón y seguimi ento	Implem entar 1 plan padrino para para dotació n de instrum entos para benefici arios en formaci ón	Realizar 1 identific ación de talentos anualm ente	Gestiona r la adquisici ón de 1 bus			Instituto de Cultura	\$ 12.534.275 .076,67

ACUERDO Nº 01 2024 Página 337 de 613









N	IETAS DE P ATR	RODUCTO '	Y SI	JS						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANCE	A LA MET	A DE PRO	DUCTO		
SUBPROGRAMA 0 Z	PRODUC	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NÚMER ICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICAD OR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	Indic ador 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRENI O
						- (5) artes escénicas - (6) canto y piano - (7) programa descentr alizado - (8) iniciación artística 60 procesos de formació n Acuerdo Municipal No. 7 de 2019 Escuela de formació n Cultural y Artística													

ACUERDO Nº 01 2024 Página 338 de 613









	МІ	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	SUS	<b>i</b>					IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANCE	A LA MET	A DE PRO	DUCTO		
SUBPROGRAMA	0 N	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NÚMER ICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICAD OR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	Indic ador 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRENI O
	1 9 0	Elaborar y ejecutar 1 Programa de Circulació n anual para las Escuelas de Formació n Artística y Cultural.	Programa de Circulació n anual para las Escuelas de Formació n Artística y Cultural.	Número	1 M	Este programa se desarroll a	1	Apoyar al 100% las salidas regionale s y nacionale s e internacio nales de los procesos de formación cultural y artística	Elaborar 1 program a de Escuelas de Formació n Artística y Cultural.									Instituto de Cultura	\$ 2.091.813. 500,00

ACUERDO N° 01 2024 Página 339 de 613









M	ETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	/ SI	JS						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANCE	A LA MET	A DE PRO	DUCTO		
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NÚMER ICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICAD OR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	Indic ador 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRENI O
1 9 1	Realizar 17 eventos Culturales y Artísticos anuales	Eventos Culturale s y Artísticos	Número	1 7	М	Por Acuerdo Municipal (1) Aniversar io de Cajicá, (2) Expo mujer (3) festival de artistas independi entes, (4) Concurso Nacional de Duetos y música andina, (5) Busongot e festival de amasijos y dulces. (6)		Realizar mínimo 17 eventos culturales anualmen te										Instituto de Cultura	\$ 3.438.496. 529,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 340 de 613









N	IETAS DE F ATI	RODUCTO RIBUTOS	Y S	US						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANCE	A LA MET	A DE PRO	DUCTO		
SUBPROGRAMA o Z	PRODUC		UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NÚMER ICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICAD OR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	Indic ador 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRENI O
						festival fortaleza de rock (7) Festival de Tunas (8) Concurso de Pesebres ,(9) Festival de Libro y Festival de cine Eventos institucio nales: (10) Festival de orquesta s, (11) Festival de Bandas,( 12)													

ACUERDO Nº 01 2024 Página 341 de 613





SC-2000286







N	IETAS DE PI ATR	RODUCTO V	Y SI	JS					IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANCE	A LA MET	A DE PRO	DUCTO		
SUBPROGRAMA o Z	PRODUC	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NÚMER ICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICAD OR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	Indic ador 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRENI O
					Encuentr o de Consejer os de Cultura, (13) encuentr o de sabores y tradicion es de la Cumbre,( 14) Festival de música llanera y tradicion ales, (15) Festival de teatro, (16) Festival de danzas,( 17) Festival													

ACUERDO Nº 01 2024 Página 342 de 613









MI	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	Y SU	JS						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANCE	A LA MET	A DE PRO	DUCTO		
SUBPRUGRAMA 0 Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NÚMER ICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICAD OR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	Indic ador 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRENI O
						de coros navideño s													
1 9 2	Garantiza r al 100% el funciona miento anual del Portafolio de Estímulos a Talentos	Portafolio de Estímulos a Talentos Artísticos y Culturale s de Cajicá	Porcentaje	1 0 0	М	Resolució n 057 del 2023	100	Realizar 1 proceso anual de Convocat oria y divulgació n del Portafolio de Estímulos	Realizar 1 proceso anual de evaluació n del Portafoli o de Estímulo s	Realizar 1 proceso anual de entrega de estímulo s								Instituto de Cultura	\$ 418.362.70 0,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 343 de 613









M	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	/ SL	JS						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANCE	A LA MET	A DE PRO	DUCTO		
S O Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NÚMER ICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICAD OR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	Indic ador 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRENI O
	Artísticos y Culturales de Cajicá																		
1 9 3	Garantiza r al 100% la transfere ncia anual de los recursos de seguridad social del Gestor Cultural	Gestor Cultural	Porcentaje	1 0 0	М	Se realiza la transfere ncia a los Gestores Culturale s	100	Organizar 1 base de datos de gestores culturales de Cajicá	Realizar 1 convocat oria anual de gestores culturale s	Realizar 1 giro anual a Colpensi ones								Instituto de Cultura	\$ 300.032.55 5,00
1 9 4	Implemen tar 1 salón permanen te de artistas	Salón Permane nte de Artistas.	Número	1	М	Acuerdo Municipal No. 2 de 2004 institucio naliza la Exposició n Colectiva Primaver	1	Realizar 1 Cronogra ma anual de exposicio nes permanen tes	Realizar 1 Estrategi a de promoció n de exposicio nes anuales	Realizar 1 exposició n de arte anual - Exposició n Colectiva Primaver a en	Institucio nalizar 1 Salón permanen te de artistas	Elabora 1 libro del Salón Perman ente de Artistas						Instituto de Cultura	\$ 62.754.405 ,00

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **344** de **613** 









	M	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	Y SU	JS						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANCE	A LA MET	A DE PRO	DDUCTO		
AMAGOOGGGG	O Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NÚMER ICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICAD OR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	Indic ador 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRENI O
							a en Cajicá				Cajicá									
	1 9 5	Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo	Funciona miento anual del Instituto de Cultura y Turismo	Número	1	М	Instituto de Cultura ente descentr alizado Acuerdo Municipal No. 12 de 2006	1	Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo										Instituto de Cultura	\$ -
	1 9 6	Elaborar y ejecutar 1 plan de promoció n y posiciona miento a nivel regional del Centro Cultural y	Plan de promoció n y posiciona miento a nivel regional del Auditorio del Centro Cultural	Número	1	I	Centro Cultural y de Convenci ones - Fernando Botero - Acuerdo Municipal 17 de 2023 cuenta	0	Elaborar 1 Brouchur e de los servicios del Centro Cultural y de convencio nes	Realizar 1 plan anual de promoció n del Centro Cultural de Convenci ones	Generar 1 agenda anual de eventos en el centro Cultural y de Convenci ones	Elaborar 1 plan de promoción y posiciona miento							Instituto de Cultura	\$ 83.672.540 ,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 345 de 613









	ME	TAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	/ SL	JS						IND	ICADORES	INTERNO	OS - DAN	ALCANCE	A LA MET	A DE PRO	DUCTO		
	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NÚMER ICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICAD OR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	Indic ador 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRENI O
		de Convencio nes - Fernando Botero - Cajicá- como Epicentro Cultural de Sabana Centro					con 1 auditorio principal aprox para 800 personas.  1 auditorio múltiple - para 250 personas. 1 Salón de exposicio nes 1Bibliotec a para 80 personas 1 Plazoleta													
est	1 9 7	Realizar 1 mantenim iento preventiv o y correctivo al Centro Cultural	Mantenim iento preventiv o y correctivo al Centro Cultural de Cajicá	Número	1	Ι	Centro Cultural y de Convenci ones - Fernando Botero - con	0.3	Realizar 1 mantenim iento preventiv o y correctivo al Centro	Realizar 1 gestión para adecuar el Centro Cultural y de Convenci	Realizar 1 acción de dotación								Instituto de Cultura	\$ 1.000.000. 000,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 346 de 613









	MI	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	Y SL	JS						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANCE	A LA MET	A DE PRO	DUCTO		
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIEN	LÍNEA	LÍNEA BASE 2023 NÚMER ICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICAD OR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	Indic ador 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRENI O
		de Cajicá					necesida des de arreglos y mejoras locativos		Cultural de Cajicá	ones como escenari o de eventos										
	1 9 8	Realizar mantenim iento y reparacio nes locativas a las 2 Casas de la Cultura y disponerl as como sedes del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá	2 casas de la Cultura	Número	2	I	2 casas de la Cultura la 1 y la 2 en malas condicion es de su infraestru ctura - ubicados en el marco de la plaza principal. Acuerdo Municipal No. 29 de 1978	2	Adecuar la infraestru ctura de 1 Casa de la Cultura la No 1	Adecuar la infraestr uctura de 1 Casa de la Cultura la No 2									Secretarí a de infraestru ctura y obras públicas	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 347 de 613









М	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	' SL	JS						IND	ICADORES	INTERNO	S - DAN	ALCANCE	A LA MET	A DE PRO	ристо		
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NÚMER ICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICAD OR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	Indic ador 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRENI O
38. Patrimonio Historico y Cultural 6 6 F	Formular e implemen tar al 100% el plan de acción anual del Plan de Manejo Especial Manejo y protecció n del Patrimoni o Histórico y Cultural - PEMP	Plan Especial de Manejo y protecció n del Patrimoni o Histórico y Cultural	Porcentaje	1 0 0	M	No se cuenta con Plan de Manejo Especial Manejo y protecció n del Patrimoni o Histórico y Cultural - PEMP	0	Formular 1 Plan Especial de Manejo y protecció n del Patrimoni o Histórico y Cultural - PEMP	Aprobar 1 Plan por Acto Administ rativo	Elaborar 1 plan de acción para 12 años del Plan	Programar y ejecutar 1 plan de acción anual	Implem entar 1 estrate gia de seguimi ento y monitor eo al avance de Plan	Realizar 1 estudio de valoraci ón cultural de Montepi ncio	Realizar 1 acción de articula ción con la Secreta ria de Planeaci ón	Garantiz ar el funciona miento anual de 1 Junta de Patrimon io	Realizar  1 interve nción menor y arreglos locativo s a la Estació n del Tren	Realiz ar 1 acción de gestió n para la adquis ición de predio s de interé s de valor cultur al para el munici pio	Instituto de Cultura	\$ 209.181.35 0,00
39. Bibliotecas	r el funciona miento anual de 2 Biblioteca	Funciona miento anual 1 Biblioteca Municipal	Número	2	М	Se cuenta con 1 Biblioteca Municipal ubicada en el	2	r el funciona miento anual de 1 Biblioteca	Garantiz ar el funciona miento anual de 1 Bibliotec	Realizar 1 plan anual de promoció n de las 2 Bibliotec	Realizar 1 acción de Articulació n con las Institucio nes	Fortalec er 1 Red de Bibliote cas de Cajicá						Instituto de Cultura	\$ 300.032.55 5,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 348 de 613





SC-2000286







	MI	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	/ SL	IS						IND	ICADORES :	INTERNO	S - DAN	ALCANCE	A LA MET	A DE PRO	ористо		
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIEN	LÍNEA	LÍNEA BASE 2023 NÚMER ICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICAD OR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDIC ADOR 7	INDICA DOR 8	INDIC ADOR 9	Indic ador 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRENI O
		s Municipal es					Centro Cultural 1 Biblioteca en el Politécnic 0		Municipal - Centro Cultural	a Municipal - Centro Tecnológ ico	as	Educativa s públicas y privadas para organizar la Red de Biblioteca s.								
	2 0 1	Realizar 1 Concurso Municipal de Cuento - Cajicá Cuenta Diferente - anualmen te	Concurso Municipal de Cuento - Cajicá Cuenta Diferente - anualmen te	Número	1	М	Acuerdo Municipal No. 03 de 2023 institucio naliza el Concurso Municipal de Cuento - Cajicá Cuenta Diferente	1	Realizar 1 Concurso anual de Lectura	Realizar 1 Concurso anual de Poesía	Realizar 1 Concurso anual de Creación Literaria	Realizar 1 evento de premiació n anual - Concurso Municipal de Cuento - Cajicá Cuenta Diferente - anualmen te	Llevar a cabo 1 Feria del Libro anual						Instituto de Cultura	\$ 125.508.81 0,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 349 de 613





SC-2000286



SA-2000287





#### Metas de resultado:

		METAS DE RESULTA	DO 2024	-2027			
SUBPROGRAMA	No META	META DE RESULTADO	INDICA DOR	LINEA BASE (2023)	ESPERADO 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
36. Promoción Artística y cultural	55	Implementar al 100% anual el Plan Decenal de Cultura	Porcentaje	0	100	Alcaldía Municipal	Instituto de Cultura y Turismo
36. Promoción Artística y cultural	56	Vincular a 11.000 personas en actividades artísticas y culturales anualmente	Número	10486	11000	Alcaldía Municipal	Instituto de Cultura y Turismo
38. Patrimonio Histórico y Cultural	57	Implementar al 100% anual el PEMP	Porcentaje	0	100	Alcaldía Municipal	Instituto de Cultura y Turismo
39. Bibliotecas	58	Vincular a 27000 5.000 personas anualmente en actividad y programas de la Biblioteca	Numero	0	27000	Alcaldía Municipal	Instituto de Cultura y Turismo

ACUERDO Nº 01 2024 Página 350 de 613





SC-2000286





#### 5. SECTOR DEPORTE (Código MGA N.43)

#### 5.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

#### ASPECTOS ESPECÍFICOS.

A partir de las competencias establecidas para el Sector de Inversión y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

El municipio de Cajicá cuenta con un Instituto Municipal de Deportes y Recreación - INSDEPORTES - creado mediante el Acuerdo Municipal 011 de 1.999 el cual es una entidad descentralizada de orden municipal encargada del diseño, planeación, estructuración y ejecución de las políticas deportivas del municipio de Cajicá a través del fomento y la masificación en las prácticas del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre conforme a las disposiciones de la Ley: con criterios de inclusión social, sostenibilidad económica ambiental y tejido social para la paz en busca de un reconocimiento y aceptación a nivel municipal, regional y nacional.

#### Mapa de Procesos:

El mapa de procesos del Instituto Municipal de Deportes y Recreación -INSDEPORTES –, es una representación visual de las actividades y flujos de trabajo dentro de la institución. Este mapa proporciona una visión clara de los diferentes procesos y su interrelación, lo que facilita la identificación de áreas de mejora y la optimización de la eficiencia operativa en la gestión de actividades deportivas y recreativas. En la Ilustración 24 presentaremos el mapa de procesos:









**ACUERDO Nº 01 2024** Página **351** de **613** 



# cesidades Partes Interesodos NSDEPORTES

Ilustración 26. Mapa de Procesos INSDEPORTES

Fuente. Instituto Municipal de Deportes y Recreación - INSDEPORTES 2024

#### **Proceso Misional: Deportes de Altos Logros**

La gestión del deporte de altos logros es fundamental para el desarrollo, la excelencia y la prominencia deportiva de Cajicá. Este proceso se encarga de proponer normas, políticas, planes, programas y proyectos diseñados para impulsar transición al deporte de altos logros, competitivo y el rendimiento deportivo, proporcionando una formación especializada y competitiva a los deportistas locales, en la actualidad identifican 5 programas en la oferta. Estas iniciativas se llevan a cabo en estrecha colaboración con los organismos asociados, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los procesos de desarrollo, preparación y participación de los deportistas de Cajicá en los eventos del sistema nacional del deporte como lo son campeonatos oficiales federados a nivel regional, zonal, municipal, nacional e internacional.

En la Siguiente Tabla 54, se detallan los deportes en transición a Altos Logros de Insdeportes Cajicá.

Tabla 54. Altos Logros Insdeportes Cajicá

Nº	Deportes (Modalidades) Altos Logros Avalado		én ro
	(RES № 367 GOBERNACIÓN)	F	М
1	Ajedrez	Х	Χ
2	Hapkido	X	Χ
3	Porrismo	X	

**ACUERDO Nº 01 2024** Página 352 de 613









4	Taekwondo	Х	Х
5	Voleibol Coliseo		Χ

Fuente. Instituto Municipal de Deportes y Recreación – INSDEPORTES 2024

En atención a lo anterior, más de 50 deportistas de rendimiento deportivo se verán beneficiados, preparándose para su participación en los próximos Juegos Deportivos Nacionales 2027. Además, se destinará el mayor seguimiento técnico con el programa de preparación integral del deportista Cajiqueño, posicionándonos como epicentro del deporte y la reserva deportiva de Cundinamarca. Realizaremos estudios deportivos y/o académicos exhaustivos desde las instituciones educativas para identificar el talento deportivo local, otorgándoles becas de acceso a los programas de Insdeportes Cajicá para la preparación deportiva y competitiva. Además de ofrecerles acompañamiento técnico especializados y asistencia de las ciencias aplicadas al deporte (Ver Tabla 55 grupo Interdisciplinario) con los más altos estándares de calidad, reconoceremos sus logros deportivos con incentivos económicos y logísticos garantizando la inclusión y la equidad como principios fundamentales, asegurando un trato igualitario tanto para deportistas convencionales como para los deportistas paramunicipales.

Tabla 55. Grupo Interdisciplinario INSDEPORTES CAJICÁ

Nº	Grupo Interdisciplinario INSDEPORTES CAJICÁ	
1	Metodólogos	
2	Preparador físico	
3	Fisioterapeuta deportiva	
4	Psicóloga deportiva	
5	Nutricionista deportiva	
6	Alianzas con Centros Biomédicos del deporte	

Fuente. Instituto Municipal de Deportes y Recreación - INSDEPORTES 2024

#### Proceso Misional: Deporte Formativo Escolar

El Área Deporte Formativo Escolar - ADFE se centra inicialmente en la formación integral de niños y jóvenes, a través del gusto por la práctica de diferentes disciplinas deportivas, como estrategia para el fomento, masificación e inclusión social en sus diferentes etapas de desarrollo, mediante la ejecución de tres programas fundamentales en su estructura interna, en atención a lo dispuesto mediante el Acuerdo de Junta Directiva Nº 002 del 22 de marzo 2023 "Por el cual se ajusta y modifica la estructura orgánica y se adoptan los procesos misionales del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá y se dictan otras disposiciones ", se aprueban los programas a desarrollar, dando alcance a:

> **ACUERDO Nº 01 2024** Página **353** de **613**









- ✓ Escuela de Formación Polideportiva (programas centralizados y descentralizados), articuladamente con acciones de fortalecimiento del deporte escolar.
- ✓ Programa Formadores Lúdicos y Polimotor Deporte Escolar desarrollado en instituciones educativas oficiales, CDI´S y jardines del municipio, contando adicionalmente con la gestión, planeación, ejecución, promoción y patrocinio de los juegos Escolares e Intercolegiados en sus diferentes fases.
- ✓ Convivencia y Paz programa enmarcado en la consolidación de la construcción del tejido social para la paz y la convivencia en el marco del deporte, la actividad física la recreación y el adecuado uso del tiempo libre.

El Proceso Deporte Formativo Escolar se lleva a cabo a través de la Escuela de Formación Polideportiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, garantizando la continuidad de los programas extracurriculares para las diversas disciplinas deportivas ofrecidas. La misión principal de esta escuela de formación es promover y fomentar el desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y adolescentes facilitando su orientación en cada una de las disciplinas, permitiéndoles a los deportistas acceso al deporte formativo.

Así mismo, mediante un enfoque interdisciplinario alcanzándose aspectos educativos, técnicos y de salud física y mental, como responsabilidades cívicas, sociales y comunitarias, en plena conformidad con las regulaciones legales, reglamentarias y de salubridad vigentes. La institución proporciona una enseñanza metodológica en una variedad de deportes y actividades en todos los niveles o categorías de enseñanza y aprendizaje (Iniciación, Fundamentación y Especialización), con el propósito de brindar una formación completa y holística a todos sus participantes.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá desarrolla la Escuela de Formación Polideportiva, la cual se dedica a promover la enseñanza metodológica de una amplia variedad de deportes y programas, totalizando 42 en su oferta. Esta implementación beneficia a más de 5000 personas, brindándoles recursos, apoyo técnico especializado, logístico, así como incentivos. Estos esfuerzos tienen como objetivo permitir una preparación deportiva integral y competitiva para los deportistas en formación, aquellos que buscan altos logros y de rendimiento deportivo destacado.

En la **Tabla 56**, se detallan los deportes y programas avalados por la Escuela de Formación Polideportiva según la Resolución *367 de 2023* de Indeportes Cundinamarca.

ACUERDO N° 01 2024 Página 354 de 613









#### Tabla 56. Deportes y programas avalados por la Escuela de Formación Polideportiva

Nº	Deportes (Modalidades)  Formativo Avalado  Gén		Género
	(RES № 367 GOBERNACIÓN)	F	M
1	Aikido	Х	Х
2	Ajedrez	Х	X
3	Arquería	Х	X
4	Atletismo	Х	X
5	Bádminton	Х	X
6	Baloncesto	Х	X
7	Boxeo	Х	X
8	Ciclismo BMX	Χ	X
12	Ciclismo Down Hill	Χ	X
11	Ciclismo Freestyle	Х	X
9	Ciclismo Mtb	Х	X
10	Ciclismo Ruta	Х	X
14	Deportes Adaptado (Paramunicipal)	Х	Х
13	Disco Volador (Últimate Frisbee)	Х	Х
17	Esgrima Espada	Χ	X
16	Esgrima Florete	Χ	X
15	Esgrima Sable	Х	X
18	Fútbol Césped	Χ	X
20	Fútbol de Salón	Χ	X
19	Fútbol Sala	Χ	X
21	Gimnasia Artística	Х	
22	Gimnasia Matrogimnasia	Х	
23	Golf	Х	X
24	Hapkido	Х	X
25	Judo	Х	X
26	Karate do	Х	X
27	Levantamiento de Pesas	Х	X
29	Natación Artístico	Х	
28	Natación Carreras	Χ	X
31	Natación Clavados	Χ	X
32	Natación Matronatación	Χ	X
30	Natación Polo Acuático	Х	X
34	Patinaje Artístico	Х	X
33	Patinaje Carreras	Х	X
35	Patinaje Skate Boarding	Χ	X
36	Porrismo	Х	
37	Taekwondo	Х	X
38	Tejo	Х	X
39	Tenis	Χ	X
40	Tenis de Mesa	Χ	X
41	Voleibol Coliseo	X	X
42	Voleibol Playa	X	X

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **355** de **613** 









Fuente. Instituto Municipal de Deportes y Recreación - INSDEPORTES 2024

A septiembre de 2023, el 6,91% de la población general de Cajicá se beneficia de los servicios o acciones del Sistema Municipal de Deportes. Actualmente, hay 4.272 usuarios registrados y beneficiarios.

En cuanto a la cobertura por grupos de edad, los datos muestran lo siguiente hasta el 30 de septiembre de 2023:

- 1) El 10,46% de la población de primera infancia de Cajicá se beneficia de acciones, programas o servicios del Sistema Municipal de Deporte y Recreación.
- 2) El 17,44% de la población infantil y adolescente de Cajicá se beneficia de acciones, programas o servicios del Sistema Municipal de Deporte y Recreación.
- 3) El 6,8% de la población juvenil de Cajicá se beneficia de acciones, programas o servicios del Sistema Municipal de Deporte y Recreación.
- 4) El 2,64% de la población adulta de Cajicá se beneficia de acciones, programas o servicios del Sistema Municipal de Deporte y Recreación.
- 5) El 8,55% de la población adulta mayor de Cajicá se beneficia de acciones, programas o servicios del Sistema Municipal de Deporte y Recreación.
- 6) El 0,08 % de la población con discapacidad de Cajicá se beneficia de acciones, programas o servicios del Sistema Municipal de Deporte y Recreación.

Estas cifras, aunque importantes, muestran el alcance limitado de la oferta deportiva y recreativa centrada en lo público. Es crucial generar sinergias y alianzas entre el sector público, privado y social para aumentar la cobertura a todas las poblaciones y actores del municipio.

#### • Proceso Misional: Fomento y Desarrollo Social

El Proceso Misional de Fomento y Desarrollo Social se propone intervenir en todas las etapas del ciclo de vida humana, desde la primera infancia hasta la persona mayor, con el objetivo de contribuir al desarrollo integral, la promoción de la salud y la construcción de una convivencia armónica en la población de Cajicá, totalizando 6 programas en la oferta. Esto se logrará a través de la promoción de la recreación, el deporte comunitario descentralizado, el deporte escolar educativo y la actividad física en sus diversas modalidades y expresiones, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso a estas oportunidades para su práctica y disfrute.

El Deporte Social Comunitario abarca todas aquellas prácticas deportivas y sus diversas manifestaciones en la comunidad, las cuales tienen como objetivo fortalecer la sana convivencia y los valores, contribuyendo así a la transformación social en la comunidad Cajiqueña. Finalmente, la Actividad Física busca fomentar la práctica regular de ejercicio físico con el fin de mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en la población de Cajicá. Este proceso se lleva a cabo











mediante un sistema organizado, eficiente y sostenible de políticas, programas y proyectos intersectoriales en los ámbitos educativo, comunitario y de la salud.

En la siguiente **Tabla 57**, se detallan los programas institucionales avalados por la Gobernación de Cundinamarca:

Tabla 57.Programas Institucionales Avalados por la Gobernación de Cundinamarca

Programas Institucionales Avalados		Géner o	
	(RES № 367 GOBERNACIÓN)	F	М
1	Actividad Física Musicalizada	х	Х
2	Campismo	х	Х
3	Recreación	х	Х
4	Exploración deportiva	х	Х
5	Rumba Kids	х	Х
6	Deporte Escolar para la D.S.T	х	Х

Fuente. Instituto Municipal de Deportes y Recreación - INSDEPORTES 2024

#### Proceso Misional: Deporte Asociado y Competitivo

En el contexto del proceso misional Deporte Asociado y Competitivo, se desarrollan una serie de actividades y programas con el objetivo principal de promover el rendimiento deportivo excepcional entre los deportistas afiliados a entidades jerárquicamente organizadas. Este enfoque busca impulsar el desarrollo y la excelencia en el ámbito deportivo competitivo, a través de más de 41 Clubes deportivos con reconocimiento deportivo vigente. Dentro de este marco, se incluye la participación en diversas competiciones, eventos y torneos orientados a alcanzar un alto nivel técnico. La gestión de este proceso se lleva a cabo en colaboración con los organismos que integran la estructura del deporte asociado, asegurando así la sostenibilidad y el éxito de los deportistas de rendimiento deportivo de Cajicá.

Por otro lado, realizaremos el seguimiento a través de Inspección, Vigilancia y Control de Clubes deportivos, que emergen como entidades de derecho privado conformadas mayormente por deportistas afiliados. Su objetivo primordial es fomentar y respaldar la práctica de un deporte o modalidad específica, así como promover la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio. Además, estos clubes se dedican a impulsar programas de interés público y social, contribuyendo de manera activa al bienestar y desarrollo integral de la comunidad.

En la **Tabla 58**, se presenta los nombres de organismos deportivos (Clubes deportivos) con reconocimiento deportivo en Insdeportes Cajicá:











#### Tabla 58.Clubes Deportivos Cajicá

No.	ORGANISMOS DEPORTIVOS (Clubes	DEPORTE	
140.	deportivos)	DEFORTE	
1	CLUB TORRE DE PIEDRA	AJEDREZ	
2	CLUB ATLETISMO KAJIC	ATLETISMO	
3	CLUB DEPORTIVO BADMINTON LEISURELY	BADMINTON	
4	THUNDERS BASKET CLUB	BALONCESTO	
5	CLUB HALCONES DE CAJICÁ	BALONCESTO	
6	TRIBU BASKETBALL CLUB	BALONCESTO	
7	CLUB GUADALUPE	CHALANERIA	
8	CICLO FORTALEZA CAJICÁ	CICLISMO	
9	CLUB TEAM FORTALEZA	CICLISMO Y SUS MODALIDADES	
10	CLUB ATLETISMO PARALÍMPICO FORTALEZA	DISCAPACIDAD	
	UBUTALI	DISCO VOLADOR	
11	URUTAU	ULTIMATE+M42	
12	CLUB ECUESTRE LA CASONA	ECUESTRE	
13	ESGRIMA ESTIGIA	ESGRIMA	
14	CLUB DE ESGRIMA SALA DE ARMAS MONTEPINCIO	ESGRIMA	
15	CLUB M&R CAJICÁ	FÚBOL DE SALÓN	
16	CLUB LIONS EMPIRE FC	FUTBOL	
17	ACADEMIA CENTRAL CAJICA	FÚTBOL	
18	CELESTE	FÚTBOL	
19	SOCCER CITY ALEXIS GARCIA FC	FÚTBOL	
20	CLUB QATAR	FÚTBOL	
21	CLUB STRONGER LANUS CAJICÁ	FÚTBOL	
22	CLUB FORTALEZA CEIF CUNDINAMARCA	FÚTBOL Y SUS MODALIDADES	
23	FUTBOL CLUB CAJICÁ	FÚTBOL Y SUS MODALIDADES	
24	CLUB ACADEMIA DRAGO F.C. CAJICÁ	FÚTBOL Y SUS MODALIDADES	
25	UNIVERSITARIOS F.C SAN MIGUEL	FÚTBOL Y SUS MODALIDADES	
26	CLUB DEPORTIVO REAL CAJICÁ	FÚTBOL Y SUS MODALIDADES	
27	CLUB LEGACY GYMNASTICS	GIMNASIA	
28	CLUB EL RINCÓN DE CAJICÁ	GOLF, NATACIÓN, TENNIS	
29	LAO TSE	HAPKIDO	
30	CLUB DEPORTIVO JUTSU KARATE DO CAJICÁ	KARATE DO	
31	CLUB DEPORTIVO LA FAMILIA	KARTS	
32	KARTING COLOMBIA	KARTS	
33	CAJICA KART CLUB	KARTS	
34	FORTALEZA ACUÁTICA	NATACIÓN	
35	LA CUMBRE AQUA CLUB	NATACIÓN	
36	CLUB DE PATINAJE FORTALEZA	PATINAJE	
37	PORRISMO CHEERS ANGELS ALL STARTS CAJICÁ	PORRAS	
38	VOKA'S CLUB	SORDOS	
39	HAN KOOK CAJICA	TAEKWONDO	
40	CAJICÁ SPORT CLUB	TENIS DE CAMPO	
41	ALLIANZ VOLLEY CLUB	VOLEIBOL	
	1		

Fuente. Instituto Municipal de Deportes y Recreación – INSDEPORTES 2024











#### Eventos Institucionales por acuerdos del Concejo Municipal de Cajicá

Los certámenes, eventos y torneos deportivos desempeñan un papel crucial en el panorama deportivo, siendo pilares fundamentales para el desarrollo y la promoción de la disciplina deportiva. Más allá de simplemente elevar el nivel técnico de los deportistas, estos eventos son vitales para resaltar el talento y el esfuerzo de los participantes, sirviendo como plataforma para inspirar y motivar a la comunidad hacia la práctica deportiva. La organización de competiciones deportivas de alto nivel no solo impulsa la excelencia en el rendimiento deportivo, sino que también fomenta valores fundamentales como el trabajo en equipo, la disciplina y la superación personal.

En el contexto municipal de Cajicá, el Concejo Municipal ha asumido el compromiso de impulsar el deporte y la recreación a través de la organización de una variada gama de eventos deportivos. Estas iniciativas buscan no solo promover la participación activa de los ciudadanos en actividades deportivas, sino también fortalecer los lazos comunitarios y fomentar un estilo de vida saludable. Con un enfoque inclusivo y accesible, estos eventos deportivos tienen como objetivo trascender en la historia y beneficiar a toda la comunidad, ofreciendo oportunidades para el desarrollo físico, mental y social de los habitantes de Cajicá.

A continuación, nombraremos los acuerdos del Concejo Municipal de Cajicá para promover las actividades del Deporte Competitivo:

- 1. Acuerdo Municipal 013 de 2023 Carrera atlética. Guillermo Martínez
- 2. Acuerdo Municipal 011 de 2023 Prueba ciclística Pedaleando por un futuro.
- 3. Acuerdo Municipal 012 de 2023 Modificación del acuerdo Los Mejores del Deporte.

Los eventos que fortalecen el área de deporte asociado y competitivo, desarrollados por el interés de la comunidad y trascendencia a lo largo de los años.

#### Proceso Misional: Recursos Físicos de Escenarios deportivos

La Gestión Física de Escenarios Deportivos tiene como objetivo primordial asegurar el mantenimiento preventivo y predictivo de los escenarios administrados por INSDEPORTES, así como aquellos donde las escuelas de formación deportiva llevan a cabo sus actividades de manera transversal. Esta labor se enfoca en conservar estas instalaciones en óptimas condiciones, garantizando así su idoneidad para la realización de diversas actividades recreativas y deportivas, en beneficio de la comunidad Cajiqueña.

Además del mejoramiento a través del mantenimiento de los escenarios deportivos, este proceso ofrece orientación a la comunidad en general sobre el









proceso de préstamo o alquiler de instalaciones deportivas en comodato según la norma estatutaria. Esta iniciativa busca promover el aprovechamiento del tiempo libre entre los ciudadanos, fomentando así un estilo de vida activo y saludable en la comunidad.

En la **Tabla 59.** se presenta el detalle de los escenarios deportivos cedidos en comodato a Insdeportes Cajicá:

Tabla 59. Escenarios deportivos cedidos en comodato a Insdeportes

Nº	Escenarios deportivos reglamentados COMODATO DE INSDEPORTES CAJICÁ	Deportes que se desarrollan
1	Estadio Municipal Tigre Moyano	Fútbol Césped y Atletismo
2	Coliseo Municipal Villa Fortaleza de Piedra	Todos los deportes de Coliseo

Fuente. Instituto Municipal de Deportes y Recreación - INSDEPORTES 2024

Además, existen otros **57 escenarios deportivos -** recreativos administrados por las Juntas de Acción Comunal e Instituciones educativas del municipio de Cajicá, los cuales se detallan a continuación:

- 27 instalaciones Deportivas y Recreativas.
- 8 parques Infantiles.
- 22 parques Biosaludables.

#### 28 Escenarios Deportivos y Recreativos

- 1. CIC La Florida Ubicado en la vereda Canelón
- 2. Gregorio Bello La Florida Ubicado en la vereda Canelón
- 4. Rio Frio La 15 Ubicado en la Vereda Canelón
- 5. CIC El Misterio Ubicado en el sector El Misterio
- 6. Polideportivo Santa Inés Ubicado en el Sector Santa Inés
- 7. Estadio Tigre Moyano Ubicado en la vereda Canelón
- 8. Canchas alternas "Chavo Garzón"
- 9. Campo deportivo Mario Donoso Ubicado en la vereda Chuntame, sector Quebrada del Campo
- 10. Polideportivo Rincón Santo Ubicado en la vereda Rio Grande sector Rincón Santo
- 11. Polideportivo Tayrona Ubicado en la vereda Chuntame
- 12. Escuela Manas Ubicado en el sector Manas
- 13. Polideportivo Elvira Páez Sector Puente Vargas
- 14. Villa Séptima Ubicado en la calle séptima
- 15. Zona Verde Puente Vargas La Variante Ubicado en el Sector Puente Vargas
- 16. Polideportivo Canelón Ubicado en la vereda Canelón
- 17. Polideportivo Parque Bolívar Ubicado en el sector Gran Colombia.









- 18. Polideportivo Calahorra Ubicado en el salón comunal Calahorra
- 19. Coliseo Villa Fortaleza de Piedra Ubicado en el centro de Cajicá
- 20. Polideportivo La Esperanza Ubicado en el sector la Esperanza
- 21. Polideportivo Capellanía (I.E.D Sede Miguel Poveda) Ubicado en el barrio Capellanía
- 22. Polideportivo los Nogales Ubicado en el sector La Estación
- 23. Campo deportivo La Palma Ubicado en la Vereda Canelón
- 24. Polideportiva escuela el Misterio Ubicado en el sector El Misterio
- 25. Campo Deportivo Rincón Santo Vereda Rio Grande.
- 26. Polideportivo Gran Colombia -. Ubicado en el sector Gran Colombia
- 27. Polideportivo Granjitas Ubicado en el Sector Granjitas
- 28. Campo de golf Montepincio Ubicado en el sector Manas
- 29. Otros espacios recreo deportivos (todos los demás que la comunidad reconoce como espacios recreativos pero que no cuentan con dimensiones normativas para el deporte formal: Área de cesión- parque capellanía- Área de cesiónparque El Cortijo.

### **8 Parques Infantiles**

- Parque Infantil Patolandia Ubicado en el sector Aguanica
- Parque Infantil El Prado Ubicado en el sector El Prado
- Parque Infantil Los Sauces Diagonal al Parque Galán 3.
- Parque Infantil de la Vida Diagonal a la Casa de Justicia
- Parque Infantil Cultivarte Sector La Candelaria en Capellanía
- Parque Infantil Margarita Lozano Diagonal al Centro Cultural
- Parque Infantil Los Pitufos Ubicado en la Estación
- Parque Infantil Campos de Cajicá Sector El Cortijo

### 22 Parques Biosaludables

- 1. Parque Biosaludable El Cortijo
- 2. Parque Biosaludable Calahorra
- 3. Parque Biosaludable Cesión Tipo AZV- Gran Colombia
- 4. Parque Biosaludable Caminos de Cajicá 1
- 5. Parque Biosaludable Polideportivo Tayrona
- 6. Parque Biosaludable Coliseo Fortaleza de Piedra
- 7. Parque Biosaludable Villa Séptima
- 8. Parque Biosaludable Polideportivo Santa Inés
- 9. Parque Biosaludable Polideportivo Santa Cruz











- 10. Parque Biosaludable Patolandia
- 11. Parque Biosaludable Los Sauces Diagonal al Parque Galán
- 12. Parque Biosaludable I.E.D Rincón Santo Granjitas
- 13. Parque Biosaludable de la Vida
- 14. Parque Biosaludable Polideportivo Canelón La 15
- 15. Parque Biosaludable Polideportivo Gregorio Bello
- 16. Parque Biosaludable Bioparque Bolívar
- 17. Parque Biosaludable El Rocío
- 18. Parque Biosaludable Cultivarte
- 19. Parque Biosaludable Polideportivo La Palma
- 20. Parque Biosaludable Centro de Investigación Politécnico
- 21. Parque Biosaludable Santa Cruz
- 22. Parque Biosaludable ASOVICA

Cajicá cuenta con la **Política Pública de Deporte y Recreación 2023 – 2033** "Cajicá Cumbre de Campeones" adoptada mediante el *Acuerdo N. 22 del 23 de diciembre de 2023*.

### 5.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

### PROGRAMA: CAJICÁ DEPORTIVA

#### **Objetivo**

Garantizar la cobertura de los servicios deportivos y recreativos de la comunidad Cajiqueña, mediante la implementación de programas de formación deportiva, las transiciones hacia los altos logros y el fomento y desarrollo e inclusión social, buscando potenciar la participación ciudadana en los eventos deportivos a nivel municipal, departamental y nacional. Así mismo, escenarios deportivos en óptimas condiciones, implementación de modelos pedagógicos enfocados en la calidad de vida, buen uso del tiempo libre y la promoción de la salud a través del deporte, fortaleciendo así el posicionamiento de Cajicá como referente deportivo a nivel regional y nacional."

#### Potencialidades:

✓ El municipio cuenta con 57 escenarios deportivos, La Escuela de Formación Deportiva y formadores lúdicos

> ACUERDO Nº 01 2024 Página 362 de 613









- ✓ Participación en eventos deportivos municipales, regionales, nacionales e internacionales
- ✓ Se evidencia una cultura de mejora continua, identificando los procesos y buscando soluciones efectivas para aumentar la calidad, competitividad y pertinencia de la oferta deportiva y recreativa municipal.
- ✔ Potencial de colaboración intersectorial: la colaboración entre el sector público, privado y comunitario para optimizar recursos y ampliar la oferta deportiva y recreativa, permitiendo una mayor cobertura y diversidad de servicios para la población.
- ✓ Se promueve un estilo de vida saludable y activo, respaldado por el reconocimiento generalizado de la importancia del deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar y la calidad de vida de la población.
- ✓ Reconocimiento de los logros deportivos: seguimiento técnico calificado a los deportistas y usuarios que participen en procesos de formación deportiva, rendimiento deportivo actividades comunitarias, con el fin de destacar y reconocer sus logros, logrando de esta manera posicionar a Cajicá como epicentro deportivo.

### Percepción Ciudadana:

- ✓ Se reflejan preocupaciones sobre la limitada cobertura de servicios deportivos y recreativos, así como la falta de infraestructuras deportivas adecuadas. La comunidad deportiva expresa la necesidad de mejorar los resultados deportivos y aumentar la articulación entre los diferentes actores del ámbito deportivo y recreativo.
- ✓ La percepción ciudadana puede variar desde el agradecimiento por las oportunidades proporcionadas hasta la preocupación por la falta de acceso equitativo y las expectativas de mejora en la calidad y diversidad de los servicios deportivos y recreativos. Sin embargo, en general, la mayoría de los diferentes sectores comunitarios reconocen la importancia de realizar prácticas deportivas, recreativas y de actividad física para satisfacer las necesidades de la población de manera más inclusiva y efectiva.

### Problemática:

✓ El municipio de Cajicá, a pesar de contar con el Instituto Municipal de Recreación (INSDEPORTES), У enfrenta problemáticas que obstaculizan el pleno desarrollo y ejecución de sus











políticas deportivas. Estas dificultades afectan directamente la promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en la comunidad Cajiqueña.

- ✓ Existen carencias en términos de infraestructura deportiva adecuada para satisfacer las necesidades de los deportistas y de la comunidad en general. La falta de instalaciones modernas y bien equipadas limita las oportunidades de práctica deportiva y recreativa para los habitantes.
- ✓ Limitados niveles de cobertura poblacional de las acciones y procesos deportivos y recreativos municipales: Existe una falta de alcance suficiente en la implementación de programas y actividades deportivas y recreativas, lo que impide que ciertos sectores de la población no tengan acceso total, parcial o sistemático a la oferta institucional.
- ✓ Necesidad de mayor apoyo económico y técnico, para asegurar el éxito y la sostenibilidad de los programas deportivos y recreativos.
- ✓ La falta de recursos financieros, de implementación, de dotación, de identidad, de procesos deportivos y de personal capacitado puede afectar negativamente la calidad y la continuidad de las actividades ofrecidas por la institución.

El programa **CAJICÁ DEPORTIVA** contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

#### SUBPROGRAMA: PROMOCIÓN DEPORTIVA

Potenciar la formación deportiva, la recreación y el uso efectivo del tiempo libre es esencial para contribuir al desarrollo humano sano de la comunidad Cajiqueña. Nos comprometemos a fortalecer, masificar y descentralizar programas que fomenten estas áreas, propiciando así un ambiente que favorezca el bienestar general.

Además, buscamos proporcionar un apoyo más robusto a deportistas, clubes y juntas de acción comunal, facilitando su participación y organización en eventos deportivos a nivel municipal, departamental, nacional e incluso internacional. Nutriendo el ámbito deportivo y promoviendo la participación en eventos que trascienden las fronteras locales.

### SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Asegurar el pleno funcionamiento de los escenarios deportivos es esencial para









fomentar la actividad física y recreativa en la comunidad. Nos enfocaremos en construir, mantener, mejorar e instalar escenarios y parques diseñados específicamente para la práctica del deporte y la recreación. Estas instalaciones brindarán un espacio adecuado para diversas actividades y servirán como entornos propicios para estimular en la población hábitos de vida saludable.











### Metas de producto:

	ME	TAS DE PR	ODUCTO	ΥS	US							INDICAD	ORES INT	TERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUCTO	)	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
40. Promoción deportiva	2 0 2	Impleme ntar al 100% el plan de acción anual del Política Pública del Deporte	Plan Decenal de Deporte	Porcentaje	1 0 0	Σ	Acuerdo Municipa I No 22 del 2023	0	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	Implem entar 1 estrateg ia de seguimi ento y monitor eo al avance del PP									Instituto de Deportes	\$ 41.836.27 0,00
40. Promo	2 0 3	Garantiz ar el funciona miento de 32 deportes , actividad es y/o	Escuelas de Formaci ón Deportiv a	Número	3 2	М	Se cuenta con 29 deportes , actividad es y/o modalida des que	29	r el funciona miento de 29 deportes y/o actividad es y/o	Implem entar 3 Deporte s, activida des y/o modalid ades deportiv	Realizar 1 acción anual de dotación	Realizar 1 pago anual de canon de arrenda mientos	Contar con 1poliza anual de accident es persona les para	Atender 10.000 niños, jóvenes y adolesc entes anualm ente	Impleme ntar 1 recurso tecnológ ico optimiza ción y simplific ación de	Garantiza r el funciona miento de los 2 escenario s a cargo del	Realizar 1 acción de gestión para contar nuevame nte con los 27		Instituto de Deportes	\$ 14.091.67 1.414,70

ACUERDO Nº 01 2024 Página 366 de 613





SC-2000286





	ME	TAS DE PR		Y SU	S							INDICAD	ORES INT	TERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUCTO	)	
		ATRI	BUTOS					ı źnie a			l	I	l							
SIIBPROGRAMA	N o	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
		modalida des que forman parte de las Escuelas de Formació n Polidepo rtiva				1	forman parte de las Escuelas de formació n polidepor tiva Escenari os deportiv os el Instituto de Deportes Pista Atlética - Tigre Moyano Coliseo Fortaleza de Piedra		modalida des que forman parte de las Escuelas de Formació n Polideport iva.	as avalado s.			los usuarios inscritos y activos		procesos	Instituto	escenario s deportivo s del municipio acordado con las JAC			
	2 0 4	Elaborar e impleme ntar 1	Plan Municipa I de eventos	Número	1	М	24 eventos recreo deportiv	1	Realizar y participar al 100% anual en	Realizar 2 eventos anuales	Realizar 1 evento anual federado	Realizar 1 evento anual para el	Realizar 3 eventos instituci	Benefici ar 4000 person as del	Elaborar 1 plan de eventos				Instituto de Deportes	\$ 5.270.352. 400,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 367 de 613









ME	TAS DE PR		Y S	US							INDICAD	ORES IN	TERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUCTO	)	
	ATRI	BUTOS								T		I							
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT		LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
	Plan	deportiv				os se		eventos	oficiales	Nacional	Deporte	onales	Plan	recreo					
	anual de	os				realizan		participati	departa	para	Adaptad	por	anual	deportiv					
	eventos							vos,	mental	promover	0	Acuerdo	de	os					
	recreo							clasificato	para	el		Municip	eventos						
	deportiv							rios,	promov	deporte		al	recreo						
	os para el							preparato rio y	er el Deporte	competiti vo.		Carrera Atlética	deporti vos.						
	Fomento							fundame	de Altos	٧٥.		Guillerm	VUS.						
	de							ntal a	Logros			0							
	Desarroll							nivel	Logios			Martíne							
	o Social,							Municipal				z							
	Deporte							, Zonal,				Martíne							
	Formativ							Departam				z -							
	o Escolar							ental,				Pedalea							
	У							Nacional				ndo por							
	Deporte							О				un							
	Competit							Internaci				futuro							
	ivo							onal,				- Noche							
								Según el				de los							
								deporte y				mejores							
								la ,				del							
								categoría				deporte							
								especifica											

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **368** de **613** 











ME	TAS DE PR	ODUCTO	Y SL	JS							INDICAD	ORES INT	TERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUCTO	)	
		BUTOS																_	
SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
2 0 5	Elaborar e impleme ntar 1 Plan anual de actividad es destinad as a promove r el deporte comunit ario mediant e el Fomento y Desarroll o Social	Plan para la actividad física, el deporte social, el deporte comunit ario y la recreaci ón.	Número	1	М	Se realizan actividad es	1	Impleme ntar 1 cronogra ma de actividad es anual para el Fomento y Desarroll o Social, beneficia ndo 8000 personas atendidas	Implem entar 1 program a anual para promov er las activida des de Recreaci ón, benefici ando a 150 jóvenes.	Impleme ntar 1 programa anual para promover las actividad es de Campam entos Juveniles, beneficia ndo a 200 niños y jóvenes.	Impleme ntar 1 program a anual para promove r las actividad es para Personas mayores, beneficia ndo a 1000 Adultos Mayores.	Implem entar 1 progra ma anual para promov er las activida des para persona s con discapa cidad benefici ando a 90 persona s desde los 4 años en adelant e.	Implem entar 1 progra ma anual para promov er las activida des para el Deport e social comuni tario, benefici ando 5000 person as.	Impleme ntar 1 program a anual para promove r la Activida d física y Hábitos y estilos de vida saludabl e beneficia ndo 450 persona s.	Creación 1 programa recreo deportivo Monitores Comunita rios	Elaborar 1 plan promover el deporte comunita rio mediante el Fomento y Desarroll o Social	Realizar anualme nte 1 festival deportiv o de Juegos Comunal es.	Instituto de Deportes	\$ 836.725.4 00,00
2 0 6	Elaborar e impleme ntar 1	Plan de incentiv os para deportist	Número	1	М	5 program as deportiv	1	Ejecutar 1 procedimi ento	Ejecutar 1 plan anual de apoyos	Ejecutar 1 programa de apoyo	Ejecutar 1 procedim iento	Realizar 1 acción anual de	Realizar 1 progra ma	Gestiona r Adquisici ón de 1	Dotación para las ciencias aplicadas	Contratar personal especializ ado para	Elaborar una	Instituto de Deportes	\$ 384.690.1 60,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 369 de 613









	ETAS DE P	RODUCTO	Y S	SUS							INDICAD	ORES INT	ERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUCTO	)	
		IBUTOS																	
SUBPROGRAMA	PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
	Estrategi a anual para garantiz ar el funciona miento de los program as deportiv os del proceso de deporte de altos logros y/o rendimie nto deportiv o	as Cajiqueñ os				os impleme ntados de Deportes de Altos Logros		anual que permita implemen tar 6 modalida des deportiva s para el Deportes de Altos Logros.	deportiv os para benefici ar 1.000 deportis tas.	para la Preparaci ón Integral del Deportist a "Cumbre de Campeon es" a los deportist as formaliza dos que son convocad os por la seleccion es departam entales y nacionale s y los clubes Cajicá legalment e	para la Detecció n y Selección de Talentos deportiv os.	dotación con UNIFOR MES deportiv os para la identida d Instituci onal	anual para llevar a cabo activida des de actualiz ación técnica deporti va dirigida s a los entrena dores deporti vos.	Vans, para beneficia r a los deportist as formaliz ados, durante las salidas competit ivas.	al deporte del grupo interno de trabajo Interdisci plinario	el grupo Interdisci plinario para la preparaci ón integral beneficia do 500 deportist as anualmen te.	estrategi a para el proceso de deportes de altos logros y/o rendimie nto deportiv o		

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **370** de **613** 









ME	TAS DE PR	RODUCTO	Y S	US							INDICAD	ORES INT	ERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUCTO	)	
		BUTOS												27720					
N o	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
										os.									
2 0 7	Articular con las 6 Instituci ones Educativ as Públicas para apoyar la clase de educació n física	Articulac ión con las Instituci ones Educativ as Públicas para apoyar la clase de educació n física	Número	6	М	1 program a de Selecció n y Detecció n de Talentos deportiv os	6	Otorgami ento de becas deportiva s a través de la identifica ción de talentos deportivo s	Implem entar 1 program a anual para promov er las activida des de FORMAC IÓN LÚDICA S DEPORT IVAS, benefici ando 4100 colegiad os	Apoyar al 100% las fases municipal es y zonal de los Juegos Supérate Intercole giados con la operación técnica y logística que garantice la participac ión de los deportist as.								Instituto de Deportes	\$ 468.362.7 00,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **371** de **613** 







SA-2000287





	ME	TAS DE PR ATRI	ODUCTO	ΥS	US							INDICAD	ORES INT	ERNOS -	DAN ALC	ANCE A LA	META DE	PRODUCTO	)	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	INDICA DOR 1	INDICA DOR 2	INDICA DOR 3	INDICA DOR 4	INDIC ADOR 5	INDIC ADOR 6	INDICA DOR 7	INDICA DOR 8	INDICA DOR 9	INDICA DOR 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
	2 0 8	Fortalece r a 1 Instituto de Deportes de Cajicá	Instituto de Deporte s de Cajicá	Número	1	М	Instituto de Deportes es un ente descentr alizado	1	Fortalecer a 1 Instituto de Deportes de Cajicá										Instituto de Deportes	\$ -
41. Infraestructura Deportiva	2 0 9	Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para la construc ción, manteni miento y adecuaci ón de escenari os deportiv os y recreativ os	Construc ción, manteni miento y adecuaci ón de escenari os deportiv os	Número	1	М	Se cuenta con 27 escenari os deportiv os que están a cargo de las JAC	1	Gestionar 1 proyecto para la a Construcc ión de 1 patinódro mo	Gestion ar 1 proyecto para la construc ción de 1 Skate Park	Realizar 1 mejorami ento del estadio Pista Atlética - Tigre Moyano	Realizar 1 adecuaci ón y manteni miento al Coliseo Fortaleza de Piedra - sede del Instituto de Deportes	Gestion ar la construc ción de 4 cubierta s para canchas múltiple s -	Realizar  1 acción anual de adecua ción de escenar ios deporti vos	Realizar 1 acción anual de manteni miento de escenari os deportiv os	Realizar 1 acción anual de manteni miento de parques de niños, biosaluda bles y otros	Instalar 10 parques para niños, biosaluda bles, y para personas con discapaci dad	Elaborar un plan para la construc ción, manteni miento y adecuaci ón de escenari os deportiv os y recreativ os	Secretarí a de infraestru ctura y obras públicas	\$ 2.791.813. 500,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 372 de 613









#### Metas de resultado

		METAS DE RES	ULTADO 2024-	2027			
SUBPROGRAMA	No META	META DE RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE (2023)	ESPERADO 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
40. Promoción deportiva	59	Implementar al 100% anual el Plan Decenal de Deporte	Porcentaje	0	100	Alcaldía Municipal	Instituto de Deportes
40. Promoción deportiva	60	Vincular a 25000 personas en actividades deportivas, recreativas y físicas anualmente	Número de personas	5000	25000	Alcaldía Municipal	Instituto de Deportes
41. Infraestructura Deportiva	61	Garantizar al 100% el buen estado de la infraestructura de los espacios deportivos de Cajicá	Porcentaje	100	100	Alcaldía Municipal	Secretaría de infraestructura y obras públicas

ACUERDO Nº 01 2024 Página 373 de 613









### CAPÍTULO V DIMENSIÓN "CAJICÁ IDEAL PRODUCTIVA E INNOVADORA"

### **ARTÍCULO XI. OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DIMENSIÓN:**

Trabajar por la igualdad de *oportunidades para todos los Cajiqueños*, fomentando la creación de empleo decente, fortaleciendo la capacidad empresarial sin olvidar el impacto ambiental de las actividades económicas buscando modelos sostenibles que beneficien tanto a las generaciones actuales como a las futuras, promocionando la innovación y el espíritu emprendedor para impulsar la creación de nuevos proyectos y negocios. Promoveremos y gestionaremos el turismo de manera sostenible.

Esta Dimensión Estratégica "CAJICÁ IDEAL PRODUCTIVA E INNOVADORA" en el marco del Plan de Desarrollo "Cajicá Ideal 2024 - 2027", está conformada por los siguientes sectores:

- o Sector Comercio Industria y Turismo
- Sector Trabajo
- Sector Ciencia Tecnología e Innovación
- Sector Agricultura y Desarrollo Rural

### . SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. (Código MGA N.35)

### 1.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

### ASPECTOS ESPECÍFICOS.

A partir de las competencias establecidas para el *Sector de Inversión* y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

#### > Comercio

### Principales actividades económicas

De acuerdo con la información ofrecida por el observatorio Sabana Centro Como Vamos, el comportamiento de las empresas activas en Sabana Centro presenta un incremento a través de los últimos siete años pasando en el año 2016 a 2022 de

ACUERDO Nº 01 2024 Página 374 de 613



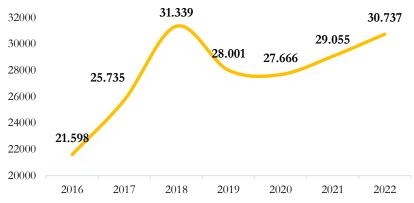






21.598 a 30.735 lo que indica un crecimiento del 42.29%. Ver Gráfica 48.

Gráfica 48.Comportamiento de empresas activas Sabana Centro



Fuente. Cálculos Sabana Centro Como vamos con base en información de la Cámara de Comercio de Bogotá (2023)

El estudio muestra que las 3 principales actividades realizadas en la Región Sabana Centro están relacionadas con comercio al por mayor al por menor 29.2% del total de las empresas activas seguido de 13.8% servicios de alojamiento y servicios de comida y por último las industrias manufactureras el 10%. Ver **Gráfica 49.** 

Gráfica 49.Actividades económicas realizadas en Sabana Centro empresas matriculadas 2022



Fuente. Cálculos Sabana Centro Como vamos con base en información de la Cámara de Comercio de Bogotá (2023)

El Municipio de Cajicá se encuentra ubicado estratégicamente en la zona de sabana centro. Con gran oferta comercial cercanía a centros comerciales y universidades.

La tendencia de establecimientos matriculados en Cajicá en el periodo 2021-2022, ha incrementado en un 3.99%, pasando de 902 matrículas en el año 2021 a 938 en el año 2022. Ver *Gráfica 50.* 

ACUERDO Nº 01 2024 Página 375 de 613

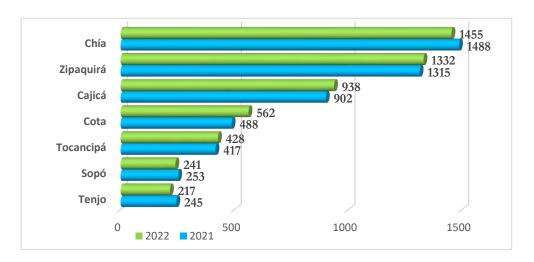








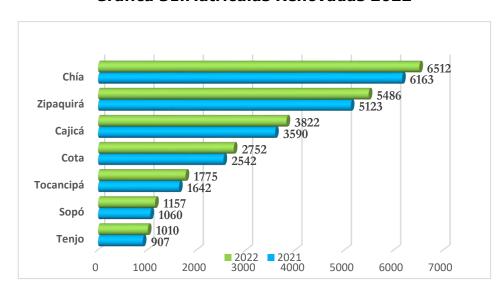
### Gráfica 50. Establecimientos matriculados 2021-2022



Fuente. Cálculos Sabana Centro Como vamos con base en información de la Cámara de Comercio de Bogotá (2023)

Con respecto a las matrículas renovadas, para el municipio de Cajicá durante la vigencia 2022 se reportaron 3822 renovaciones de matrículas en el año 2022, mientras que para el año 2021 la cantidad de renovaciones que se presentaron es de 3590 es decir, un incremento de 6,4%. Ver *Gráfica 51*.

Gráfica 51. Matrículas Renovadas 2022



Fuente. Cálculos Sabana Centro Como vamos con base en información de la Cámara de Comercio de Bogotá (2023)

Con respecto al cierre de establecimientos de comercio en la Gráfica 58, se puede observar que en Cajicá en el periodo 2021-2022, la tendencia fue disminución en la cancelación de establecimientos de comercio pasando de 282 en el año 2021 a 167 en el año 2022. Lo que indica una disminución de 68.86 %.

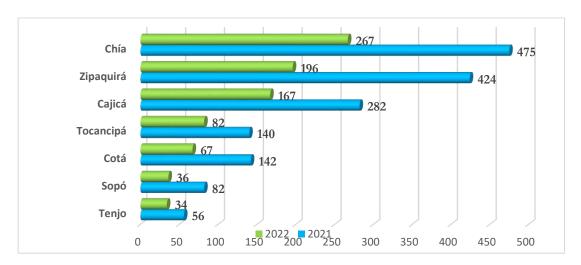
Gráfica 52.Cierre de establecimientos de comercio 2021-2022











Fuente. Cálculos Sabana Centro Como vamos con base en información de la Cámara de Comercio de Bogotá (2023)

Cajicá, se caracteriza por su diversidad económica, sus principales actividades se concentran en el sector agrícola, donde destacan los cultivos de hortalizas y las flores de cultivo industrial, seguido del turismo y el descanso campestre, atrayendo a quienes buscan disfrutar de un entorno natural. Por otro lado, las empresas y el comercio han experimentado un crecimiento significativo en el número de registros.

#### > Turismo

#### Inventario Turístico

La elaboración del inventario Turístico es una prioridad para el municipio, en tanto que la *Ley 300 de 1996* y la *Ley 1101 de 2006* establecen la obligación de actualizar dicha información, con el propósito de fortalecer y dar a conocer las herramientas para que la Administración Municipal fortalezca su capacidad técnica en función del desarrollo turístico del Municipio.

Su objetivo es realizar una evaluación objetiva (cualitativa y cuantitativa) de los sitios de interés y recursos de los cuales dispone el Municipio, con el fin de seleccionar y establecer las acciones de mejoramiento de su calidad que hagan viable su inclusión en el diseño de productos turísticos, por parte de los Operadores Turísticos del Municipio, con el fin de facilitar el trabajo a los actores municipales del turismo y propicie el diálogo armónico con miras a la diversificación y consolidación de productos competitivos.

En la **Tabla 60** y **Tabla 61** presentamos el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del municipio como fortalezas para el buen desarrollo turístico del Municipio de Cajicá.

Tabla 60.Patrimonio Cultural Material del Municipio de Cajicá









Nombre	Categoría	Ubicació n	Descripción
Parque Luis Carlos Galán	Patrimonio Material Inmueble	Cl. 3 #2- 43	El parque Luis Carlos Galán Sarmiento se construyó en 1994 como un homenaje a su vida y obra. Se encuentra a la entrada del municipio, en este predio quedaba en tiempos pasados la Huerta escolar. "La plazoleta cuenta con una fuente rodeada por dos serpientes y el piso representa las figuras geométricas de una vasija de barro. En la muralla de piedra se encuentra algunas pictografías, réplicas de las que eran grabadas por nuestros ancestros, la concha acústica tiene forma de cabeza de serpiente."
Ruinas de Montepincio	Patrimonio Material Inmueble	Cajicá	Con "relación al tema del muro de piedra, en la actualidad dentro del espacio comprendido entre el cerro Montepincio (Busongote) y el cerro de las Manas, existen aún restos de un muro confeccionado en materiales de piedra y adobe, que la comunidad actual de Cajicá considera vestigios del muro de piedra prehispánico. Sin otros de la misma región, hacen pensar que el muro en cuestión se elaboró durante el periodo colonial y que tuvo como principal fin separar los predios de la hacienda Montepincio, dentro de la que se encuentra localizado el muro. No obstante, para corroborar la antigüedad del muro a partir de sus características constructivas, en última instancia, se requieren estudios históricos y arqueológicos especializados en construcción, los cuales aquí no se consideran, debido a que se desbordan los objetivos de la presente ponencia. Pese a la demostración anterior, es conveniente señalar la existencia

ACUERDO Nº 01 2024 Página 378 de 613









Nombre	Categoría	Ubicació n	Descripción
			de una coincidencia de orden simbólico entre la hacienda Montepincio, muro y el espacio de Busongote, que puede dar sentido a la relevancia histórica que guarda el imaginario del "muro de piedra" para la comunidad actual de Cajicá. A partir de los registros de Archivo General de la Nación encontrados durante los años 1603 a 1640, se distingue que el actual espacio ocupado por la hacienda Montepincio corresponde con uno de los lugares donde con más frecuencia se desarrollaron pleitos de tierra entre la comunidad indígena y la comunidad española durante los últimos años del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII.  La Casa Consistorial fue el nombre que se le dio durante el periodo de
Alcaldía Municipal	Patrimonio Material Inmueble	Carrera 2A No 4- 07	la colonia al lugar que tenía como función el de organizar todas las dependencias que tenían relación con el gobierno de la población, de acuerdo a lo establecido por la Corona Española para los pueblos de las colonias era usual que la Casa Consistorial fuera una de las edificaciones más destacadas de la plaza principal del pueblo junto con la iglesia principal. El 11 de agosto de 1956, se Inauguró la nueva construcción del Palacio municipal.
Parque Principal	Patrimonio Material Inmueble	Camino Siete Vueltas, El Tejar	El parque o plaza principal está enmarcada en los diseños que se establecieron para la fundación de poblaciones en el Nuevo Reino de Granada, las plazas principales eran espacios abiertos en el que celebra el mercado, siendo también un punto importante para la reunión de los habitantes del pueblo en caso de una

ACUERDO Nº 01 2024 Página 379 de 613









Nombre	Categoría	Ubicació n	Descripción
			emergencia o ataque. Generalmente estaba rodeado de los edificios públicos como la casa consistorial, la iglesia y viviendas de habitación de los personajes principales de la población. En 1920 llego a vivir a el municipio el Sr Francisco Batlle, quien poseía unas máquinas movidas de vapor y remolques que hacían vibrar el suelo utilizando materiales del cerro de Manas, a este hombre se le encargo pavimentar algunas de las calles principales del municipio y del parque principal. En 1930 al cumplirse el centenario de la Batalla de Boyacá, el Gobierno Nacional solicitó a los municipios por donde había pasado el libertador Simón Bolívar a su regreso a Bogotá, celebrar ese centenario con actos que fueran de tan magna efeméride, por el cual desde el Concejo Municipal de Cajicá se autorizó contratar al ingeniero italiano de Antonio Stotte para la realización del monumento que en la actualidad adorna el parque del municipio." En la medida que se transformaba la ciudad el parque iba cambiando su aspecto, una de sus principales modificaciones fue el dejar de ser la plaza de mercado. En 1975 se remodela el parque y se dejan como se encuentra hoy
Estación del Tren	Patrimonio Material Inmueble	Cra 2 Este # 1- 27 Sur	La estación del tren fue construida en 1925 por el ministerio de obras públicas, bajo el proyecto de Ferrocarriles de la Sabana de Bogotá; para transporte ferroviario desde Bogotá hasta Nemocón. Esta obra fue propuesta como espacio para: venta de tiquetes, vivienda del jefe de la estación, dormitorio

ACUERDO Nº 01 2024 Página 380 de 613









Nombre	Categoría	Ubicació n	Descripción
			para guardias de seguridad, sala de espera y bodega de equipajes. La obra se inauguró en 1926 durante la presidencia de Pedro Nel Ospina Vázquez. Años más tarde, en 1950 se construyó otra edificación para almacenar temporalmente los productos de las cosechas que se daban en el municipio. Estas dos construcciones que componen el parque de la estación se realizaron con arquitectura representativa de la Nueva República. La imagen de la virgen del Carmen se instaló allí por petición de los ferroviarios de los años 70´s. En 1993, el parque de la estación se convirtió en centro de cultura del municipio, donde se presentaban celebraciones del tren turístico de la sabana, grupos musicales y danzas apoyados por Colcultura. Un año después, el parque de la estación fue declarado bien de interés cultural de carácter nacional, por su valor histórico y arquitectónico. Durante el periodo de la alcaldesa Dra. Amparo Amaya de Herrera (1995-1997) la estación del tren fue vendida a la empresa Surtidatos S.A. y en el año 2003 fue recuperada por el municipio durante la alcaldía de la Dra. María Virginia Bernal. La última reestructuración de este espacio fue durante la administración de la Ingeniera Fabiola Jácome Rincón (2008-2011) y así se conserva en la actualidad

ACUERDO N° 01 2024 Página 381 de 613









Nombre	Categoría	Ubicació n	Descripción
Iglesia Inmaculada Concepción	Patrimonio Material Inmueble	Carrera 4 No 2-50	En el año de 1604 aparecen los primeros registros sobre bautizos en la iglesia. En ese mismo año se le otorga a la Compañía de Jesús la doctrina de Cajicá. Una de las características de esa orden religiosa era de contar con varios músicos. Los más destacados fueron los sacerdotes jesuitas Juan Bautista Colluchini, Joseph Dadei y Joseph Hurtado quienes fueron designados a la doctrina de Santafé ubicada en el pueblo de indios de Cajicá. Hasta 1615 estuvo el frente de esta doctrina la Compañía de Jesús. Cajicá fue erigida parroquia en 1760. La iglesia estuvo consagrada a San Roque. En 1919 llega como Párroco Julio Avellaneda y le cambia el nombre a la iglesia consagrándola a la inmaculada concepción, en 1925 se inicia la construcción de la iglesia actual por el padre Avellaneda. La obra dura 21 años y el 8 de diciembre de 1946 se inaugura el nuevo templo parroquial, obra terminada por los arquitectos Juan de la Cruz Guerra y Julio Atehortúa estando como párroco en Padre José del Carmen Castro.
Capilla, Seminario de Ios Padres Pasionistas	Patrimonio Material Inmueble	Carrera 7 A No. 24 - 89	La comunidad tiene 63 años de encontrarse en el Municipio y a diferencia de lo que se rumora, el seminario no lleva el nombre del arcángel de la anunciación sino el de un joven sacerdote italiano que murió de 24 años y que al ser canonizado fue nombrado patrono de los jóvenes estudiantes de la comunidad; su nombre Francisco Posenti, quien cambió su nombre en el momento de su ordenación y que con el tiempo se conoció como San Gabriel de la Virgen de

ACUERDO Nº 01 2024 Página 382 de 613









Nombre	Categoría	Ubicació n	Descripción
			la Dolorosa.
Hacienda Fagua	Patrimonio Material Inmueble	Vía Cajicá- Tabio	El nombre "Fagua" proviene del lenguaje muysccubun de la cultura muisca y significa "estrella" o "guía". Para los muiscas, Fagua era el guía espiritual o consejero de la comunidad. Aunque no es posible precisar la fecha de su construcción, los primeros documentos conocidos de la Casa Hacienda de Fagua datan de 1585. A principios de la Colonia, Fagua era una encomienda importante. Sus linderos se extendían por el norte, hasta el boquerón de Tabio, por el sur hasta el boquerón de Chía, por el oriente hasta el Camino Real de Tunja, conocido como la antigua Carretera Central del Norte, y por el occidente hasta las majestuosas montañas sabaneras. En 1967 se inició la restauración de la casona para recuperar su belleza original, sus 32 habitaciones y espacios exteriores. Debido a su valor histórico, en 1975 Colcultura declaró a Fagua Monumento Nacional. En 1989 Hacienda Fagua abrió sus puertas nuevamente. Con capacidad para más de 500 personas y gracias a su excelente ubicación, su arquitectura colonial, sus amplios salones y la belleza de sus patios y jardines es reconocida como uno de los lugares más privilegiados y exclusivos para la realización de eventos sociales y empresariales.

Fuente: Instituto Municipal de Cultura y Turismo Cajicá 2022

ACUERDO Nº 01 2024 Página 383 de 613









### Tabla 61.Patrimonio Cultural Material del Municipio de Cajicá

Nombre	Categorí a	Ubicación	Descripción
Aniversario de Cajicá	Patrimoni o Cultural Inmateria	Parque Principal	Celebración cumpleaños de Cajicá
Tamales de Calabaza	Patrimoni o Cultural Inmateria I	Casco urbano. Cra 6 No 2-90	Receta culinaria autóctona de la Sabana cundi-boyacense, que a diferencia de la versión tolimense su masa está preparada a base de calabaza
Exposición Primavera en Cajicá	Patrimoni o Cultural Inmateria I	Cl. 3a #1 Este-11 a 1 Este-79	Cajicá a través del Instituto de Cultura y Turismo, viene realizando desde hace 14 años la exposición de primavera en Cajicá donde su objetivo principal es la realización de una exposición colectiva
Festival de Tunas de la Ciudad de Cajicá	Patrimoni o Cultural Inmateria	Cl. 3a #1 Este-11 a 1 Este-79	Compartir cultura, música y tradiciones
Concurso Nacional de Duetos de Cajicá	Patrimoni o Cultural Inmateria I	Cl. 3a #1 Este-11 a 1 Este-80	Eventos artísticos y culturales Música

Fuente: Instituto Municipal de Cultura y Turismo Cajicá 2022

 Prestadores de Servicios Turísticos con Registro Nacional de Turismo:

El municipio posee variedad de establecimientos comerciales como restaurantes, hoteles, agencias turísticas y sitios recreativos lo cual fortalecen la llegada de turistas como se observa a continuación:

El número de prestadores turísticos en el municipio de Cajicá con Registro Nacional de Turismo (RNT) ha experimentado un crecimiento en los últimos años.

En 2019, se contaba con 48 prestadores turísticos registrados, mientras que, en









2023, este número aumentó a 64. Esto representa un aumento del 45% en un período de cuatro años de acuerdo con la información suministrada en el informe de empalme 2020-2023.

Relacionamos los prestadores turísticos existentes de las vigencias 2021, 2022 y 2023 en la **Tabla 62.** 

Tabla 62. Inventario de Prestadores de Servicios Turísticos de Cajicá

Operadores	2021	2022	202 3
Agencia de Viajes Operadoras	5	5	7
Agencia de Viajes y Turismo	7	7	9
Apartamento Turístico	0	0	8
Campamentos	1	1	1
Casa Turística	0	0	2
Fincas Turísticas	3	3	3
Gastrobares	2	2	1
Glamping	0	0	1
Guías de Turismo	8	8	7
Hoteles	5	5	5
Oficina de Representación			
Turística	2	2	3
Operadores Profesionales de			
Congresos, Ferias y Convenciones	1	1	1
Otros tipos de viviendas turísticas	4	3	7
Parques temáticos	2	2	3
Restaurantes	3	3	3
Transporte Terrestre Automotor			
Especial	5	5	3
TOTAL, PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	48	47	64

Fuente: Instituto Municipal de Cultura y Turismo Cajicá 2022

Según la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo ANATO para la vigencia 2023, en los hoteles del municipio se hospedaron **38.404** personas que relacionamos a continuación:

Hotel Sabana Park: 30674

Hotel Sexta Avenida: 0

Hotel Xue Sabana: 6464

- Hotel Villa Gaitana: 515

CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA

- Hotel el Sol: 0

- Hospedaje Cabañas de la Sabana: 0

ACUERDO Nº 01 2024 Página 385 de 613









- Glamping Nido del Condor: 0

Glamping Zentir: 8

Campus-Campestre Universidad Ecci: 48

Cabañas Villa Isabel: 695

Cajicá cuenta con los siguientes **Recorridos Turísticos**:

#### \* Recorridos Turísticos Institucionales

Su finalidad es establecer el manual de procedimientos de las Rutas Institucionales donde se evidenciará la construcción, planificación y alternativas de turismo en el Municipio de Cajicá e impacto de cada recorrido institucional. Su alcance es, brindar una guía clara, oportuna y efectiva a turistas, visitantes y residentes que estén interesados en realizar los recorridos en el Municipio de Cajicá.

### \* Recorrido turístico y educativo

Tiene como fin diseñar actividades lúdicas como estrategia que permita a los participantes conocer e identificarse con la diversidad cultural y natural de su municipio, con el fin de generar cultura turística.

#### \* Recorrido Turístico virtual: Senderos del arte

Es un recorrido virtual que contiene un proyecto de senderos del arte, donde sus artistas exponen sus esculturas en piedra en diferentes lugares del municipio <a href="https://www.turismocajica.gov.co/ruta-sendero-del-arte/">https://www.turismocajica.gov.co/ruta-sendero-del-arte/</a>

### \* Recorrido Dulce

Se realiza desde 2020, este proyecto tiene como fin promocionar los establecimientos que hacen parte del Festival de Amasijos y Dulce Busongote, el cual se realiza el tercer fin de semana del mes de junio de cada año. A raíz de este festival se posiciona Cajicá como un destino gastronómico, donde se resalta igualmente la tradición de Amasijos y Dulces, en las diferentes categorías gastronómicas establecidas en la convocatoria del Festival.

### \* Recorrido Agroturístico

Fomenta e incentiva a los locales y turistas a visitar a Cajicá, con la finalidad de vivir una experiencia innovadora en las unidades productivas "Cocinando desde las raíces", experimentando la labor del campo.

### \* Recorrido Turístico Religioso

Pretende crear y diseñar un producto turístico Religioso del Municipio de Cajicá en una alianza colectiva, resaltando su importancia y belleza

### \* Recorrido arbóreo

Promueve la participación de la comunidad Cajiqueña en el Recorrido Arbóreo del parque Enrique Cavelier de Cajicá, propuesto por el equipo de trabajo de la Coordinación de Turismo, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, rescatando el valor de los individuos Arbóreos en nuestro entorno social, cultural, familiar, turístico, para conocer la importancia de la flora en el municipio de Cajicá.

El Punto de Información Turística PIT, es un espacio destinado por la Alcaldía









Municipal de Cajicá para la atención de turistas, visitantes y lugareños, está ubicado en la Plazoleta del Centro Cultural y de Convenciones resaltando en su exterior los íconos de marca ciudad.

Se brinda, información de los lugares de interés, Marca Ciudad, recorridos Turísticos Institucionales, Eventos Municipales; recepcionando y atendiendo las inquietudes de las personas que frecuentan los Auditorios; incentivando el Turismo MICE (Meeting, Incentives, Conferencing & Exhibitions)

De acuerdo a información el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca del IDECUT presentamos la relación de turistas atendidos en el cuatrienio anterior a través del PIT:

Tabla 63. Número de Turistas atendidos en 2020 - 2023 en PIT

	tas atendidos en IT
2020	20
2021	470
2022	1044
2023	2153

Fuente. **Instituto** Departamental de Cultura y Turismo de **Cundinamarca IDECUT 2023** 

El **Plan de Desarrollo Turístico 2018 -2035** aprobado mediante el *Acuerdo N.9* del 12 de septiembre de 2018, se encuentra desactualizado, se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo para adoptarlo, actualizarlo e implementarlo.

Se cuenta con el **Consejo Consultivo de Turismo**, mediante el *Acuerdo Municipal No. 10 de 2022*, está conformado por **16** miembros pertenecientes al sector privado y público del municipio, cuyo objetivo es impulsar, fomentar y promocionar el turismo en el municipio, a través de mecanismos que permitan la creación, conservación, protección y aprovechamiento de servicios ambientales y atractivos turísticos naturales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable.

La **Mesa Gastronómica** fue aprobada mediante *Acuerdo N 19. Del 18 de diciembre de 2023* con el fin de potenciar el turismo y busca el reconocimiento y apropiación de la identidad del municipio está conformada por 13 personas.

Se ha implementado el programa "Colegios Amigos del Turismo" para involucrar al sector educativo en la promoción de Cajicá como destino turístico. Se han establecido alianzas con diversas instituciones educativas universitarias como: Universidad Militar Nueva Granada, ECCI de Colombia, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Minuto de Dios, Universidad de Cundinamarca, Sena, Universidad de la Sabana y Universidad Externando de Colombia para obtener diagnósticos actualizados del sector turístico cajiqueño, con miras a desarrollar estrategias a mediano y largo plazo. Para la vigencia 2023 participaron las 6 Instituciones Educativas Departamentales del Municipio. Este proyecto no

ACUERDO Nº 01 2024 Página 387 de 613









aplica para los colegios privados.

Proyectamos posicionar la -Marca Cajicá Siempre Diferente - a nivel regional y nacional mediante promoción y divulgación turística del municipio, por tanto, se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo.

### 1.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

PROGRAMA: CAJICÁ ACTIVA Y ECONÓMICA

### **Objetivo:**

El objetivo es fortalecer las actividades generadoras de ingresos mediante la implementación de estrategias integrales. Esto incluye el fomento de la inclusión productiva, la ejecución de programas de empleo, la promoción de asociatividad, el impulso al desarrollo local, la capacitación, el estímulo al emprendimiento y la formación laboral. Estas iniciativas buscan generar bienestar y mejorar la productividad de los habitantes del municipio.

#### **Potencialidades:**

- ✓ El municipio cuenta con una red comercial variada
- ✓ Cajicá posee sitios ecoturísticos
- ✓ Centros Comerciales cercanos
- ✓ Variedad de alojamientos y servicios de comida
- ✓ Ferias Empresariales institucionalizadas como la Gastronómica, la de la Mujer, Artesanos, Mercados Verdes y Automovilística

#### Percepción Ciudadana:

- ✓ Implementar el Plan de Desarrollo Turístico Municipal.
- ✓ Creación de la Casa del Artesano con plazoleta, institucionalizando el festival artesanal "Recopilación de Saberes".
- ✓ Fortalecer el comercio con apalancamiento para la productividad y la competitividad con el fin de fortalecer la economía local.
- ✓ Fortalecer el Programa Capital Semilla generando más cobertura a emprendedores y comerciantes
- ✓ Implementar y poner en marcha el Programa de Línea de Crédito a emprendedores, MIPYMES, microempresas, famiempresas y asociaciones







contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co



- ✓ Generar alianza estratégica, con aliados públicos y privados para canalizar información, asistencia técnica, acompañamiento y evaluación de los procesos para el fomento de la innovación y competitividad
- ✓ Construir y poner en funcionamiento la plaza de mercado.
- ✓ Realizar ferias para emprendedores y comerciantes por sectores económicos.
- ✓ Crear una Canasta de Productos y Servicios Municipales como base de datos de información de los productos bienes y servicios que se encuentran en el municipio para la compra pública

#### Problemática:

- ✓ Insuficiencia de un espacio digno y adecuado para comercializar productos artesanales y de emprendimiento.
- ✓ No existe ningún reconocimiento del artesano como patrimonio cultural del municipio.
- ✓ Se requiere de capacitación en idiomas y lenguajes de señas para brindar a los turistas una mejor experiencia.
- ✓ No hay caracterización comercial y trabajo en la articulación de las secretarías frente al comercio.

El programa **CAJICÁ ACTIVA Y ECONÓMICA** contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

### **SUBPROGRAMA: COMERCIO**

Este subprograma tiene como objetivo impulsar iniciativas de emprendimiento, incorporando aspectos relacionados con el comercio en el municipio. Se busca fortalecer las cadenas productivas, fomentar la asociatividad entre los comerciantes locales, implementar estrategias específicas para el desarrollo del comercio local, proporcionar capacitación, facilitar el acceso a microcréditos y ofrecer apoyo y acompañamiento continuo a los emprendedores del municipio. La intención es promover un entorno propicio para el desarrollo del comercio local, fortaleciendo así la economía del municipio y generando oportunidades para los emprendedores comerciales.

#### **SUBPROGRAMA: INDUSTRIA**

Este subprograma se orienta a potenciar la industria local en el municipio de Cajicá y desarrollar estrategias que permitan realizar alianzas estratégicas para un beneficio común.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 389 de 613









**SUBPROGRAMA: TURISMO** 

Se orienta hacia la consolidación del turismo como una fuerza para el desarrollo económico del municipio de Cajicá, que genere ingresos y empleos, tanto de forma directa como indirecta y que se preserve el patrimonio natural y cultural del lugar.









	ME	TAS DE PR	RODUCTO Y	/ SUS	•						INDICAD	ORES INTE	RNOS - DA	AN ALCAN	CE A LA MI	ETA DE PR	ODUCTO	)	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRE NIO
2. Comercio	2 1 0	Elaborar e impleme ntar 1 Plan anual de formació n en competiti vidad, legalizaci ón, acceso a crédito y microcré dito y apoyo a los comercia ntes	Formació n en competiti vidad, legalizaci ón, acceso a crédito y microcré dito y apoyo a los comercia ntes	Número	L M	Acuerdo Municipal 002 de 2018 Con dificultad es para su impleme ntación	1	Realizar 4 jornadas de formalizaci ón del 10% de los establecimi entos caracteriza dos como no formales y legalizació n para el comercio	Realizar 1 acción anual de Alianzas estratég icas con entidade s Públicas o privadas	Realizar 1 acción anual de alianzas con entidades financier as, Públicas o privadas para acceder a Líneas de Crédito y Microcréd ito	Crear e implem entar 1 ciclo de formaci ón comerci antes.		Realizar 2 capacita ciones con la academi a en temas de educació n Financier a.	Elaborar 1 plan de formació n en competit ividad,	Realizar una caracteriz ación de los estableci mientos comercial es no formales			Secretarí a de Desarroll o Económic o	\$ 259.181.3 50,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 391 de 613









ľ		PRODUCTO RIBUTOS	Y SU	IS						INDICAD	ORES INTE	RNOS - DA	AN ALCAN	CE A LA MI	ETA DE PR	ODUCTO	)	
SUBPROGRAMA		INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	LÍNE BASI 2023	NUME		IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRE NIO
1 1	ión y	i Mesa de Trabajo con los comercia ntes, gremios económic os y sectores productiv os	Núr	2 1	No so realiza esta activid	oa	Realizar 2 Mesa de Trabajo anual como estrategia de acercamien to, concertació n y cooperació n con los comerciant es, gremios económico s y sectores productivo s	Establec er 1 plan de acción anual y ejecutar lo	Instituci onalizar las mesas técnicas mediante acuerdo municipal								Secretarí a de Desarroll o Económic o	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **392** de **613** 











ME	METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS									1	INDICAD	ORES INTE	RNOS - DA	AN ALCAN	CE A LA M	ETA DE PR	ористо	)	
S O Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRE NIO
2 1 2	Elaborar e Impleme ntar 1 estrategi a de Comercia lización Cajicá Compra Cajicá CCC	Estrategi a de Comercia lización Cajicá Compra Cajicá CCC	Número	1	М	Platafor ma virtual - Cajicá Compra - se encuentr a en funciona miento.	1	Revisión 1 plataforma virtual existente, sus fortalezas y debilidades	Crear 1 directori o virtual y físico de establec imientos de comerci o y los servicios que ofrecen.	Desarroll o y puesta en marcha de 1 plataform a virtual - Cajicá Compra Cajicá	Realizar  1 Campa ña anual para vincular los empres arios, comerci antes y prestad ores de servicio s	Buscar 1 aliado estratégic o como apoyo al desarrollo del proyecto	Generar 1 Plan de promoci ón de la estrategi a - Cajicá Compra Cajicá	Diseñar 1 revista para promoci onar la estrategi a comerci al	Elaborar 1 Plan para desarroll ar la comercial ización Cajicá compra Cajicá			Secretarí a de Desarroll o Económic o	\$ 83.672.54 0,00
2 1 3	Elaborar y realizar 1 estrategi a anual de promoció n comercial de Cajicá	Promoció n comercial de Cajicá	Número	1	М	Se realizaro n actividad es	1	Realizar anualment e 2 o más eventos - Cajicá despierta	Realizar anualme nte 1 estrateg ia de rueda de negocio s Comerci al y Ferias	Gestionar 1 valla publicitar ia - informati va para la promoció n de los estableci mientos comercial	Realizar 1 foro anual como espacio de discusió n y análisis de estrate gias	Realizar 1 Feria Gastrono mía, y de emprendi mientos	Realizar 1 estrategi a anual para atraer eventos de alto impacto para Cajicá	Crear 1 acción Acuerdo municip al Cajica despiert a del sector comerci o	Consolida r 1 Agenda Anual de eventos comercial es en Cajicá	Realizar 1 estrategi a de promoció n comercial de Cajicá		Secretarí a de Desarroll o Económic o	\$ 1.255.088 .100,00

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **393** de **613** 









	ME		RODUCTO Y	Y SUS						]	INDICAD	ORES INTE	RNOS - DA	AN ALCAN	CE A LA MI	ETA DE PR	ODUCTO	)	
AMAGOOGGIS	SUBPRUGRAMA O Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRE NIO
									Empresa	es de	para la								
									riales.	Cajicá	auto								
											sosteni bilidad								
											del								
											desarrol								
											lo de								
											Cajicá								
	2 1 4	Realizar 1 Concurso anual - Sello de Calidad - Mejores estableci mientos Comercia les de Cajicá	Concurso mejores estableci mientos comercial es	Número 1	М	Acuerdo Municipal No 6 del 2016 Sello de Calidad Fortaleza de piedra.	1	Realizar 1 proceso de la identificaci ón de los establecimi entos empresaria les, comerciale s y de servicios que cumplan	Crear 1 plan de incentiv os a los sectores de la económi ca para que cumplan los requisito s	Realizar  1 reconoci miento anual - para la entrega del Sello de Calidad - Mejores estableci mientos Comercia les de Cajicá	Modific ar 1 acuerdo municip al actualiz ando la estrate gia	Crear (1) un ciclo de formación para comercia ntes.						Secretarí a de Desarroll o Económic o	\$ 209.181.3 50,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **394** de **613** 











	ME	TAS DE PR		SUS	3						INDICAD	ORES INTE	RNOS - DA	AN ALCAN	CE A LA M	ETA DE PR	ODUCTO	)	
		ATRI	BUTOS						l		I	1				1			
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRE NIO
	2 1 5	Realizar y desarroll ar 1 Plan anual de apoyo y fortaleci miento al sector artesanal	Plan integral para el desarroll o y posiciona miento del sector artesanal de Cajicá	Número	L M	Acuerdo Municipal No 16 del 2012 Celebraci ón del Día del Artesano - 19 de marzo -	0	Implement ar 3 concursos anuales de saberes artesanales con el objetivo de la celebración del día del artesano.	Realizar 1 carnetiz ación a los artesano s	Realizar 1 caracteriz ación de los artesano s presente s en el municipio	Gestion ar la creació n de 1 tienda artesan al	Crear 1 plan de incentivos para apoyo al desarrollo los artesanos y normaliza rlo	Realizar 1 evento de celebraci ón del Día del Artesano - 19 de marzo	Realizar 1 Plan de apoyo y fortaleci miento al sector artesana				Secretarí a de Desarroll o Económic o	\$ 251.017.6 20,00
	2 1 6	Terminar la obra Edificio Empresar ial - 1 Fase	Edificio Empresar ial - 1 Fase	Número	. I	Edificio Empresa rial - 1 Fase - entregad o en proceso de construc ción	0,78	Terminar la obra Edificio Empresaria I - 1 Fase	Puesta en marcha de 1 Edificio Empresa rial - 1 Fase									Secretarí a de infraestr uctura y obras públicas	\$ 1.673.450 .800,00
	2 1 7	Realizar 1 gestión para el desarroll o del proyecto Edificio	Proyecto Edificio Empresar ial - 2 Fase - construcc ión Plaza	Número	L M	- 2 Fase - construc ción de la Plaza de Artesano	0	Realizar 1 gestión para el desarrollo del proyecto - 2 Fase -										Secretarí a de infraestr uctura y obras públicas	\$ 1.000.000 .000,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 395 de 613





SC-2000286





	ME	TAS DE PR	ODUCTO Y	/ SUS						]	INDICADO	DRES INTE	RNOS - DA	N ALCAN	CE A LA MI	ETA DE PR	ODUCTO	)	
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRE NIO
		Empresar ial - 2 Fase - construcc ión de la Plaza de Artesano s - Plaza Campesi na - Área de Gastrono mía	de Artesano s - Plaza Campesi na - Área de gastrono mía			s - Plaza Campesi na - Área de Gastrono mía		construcció n de la Plaza de Artesanos - Plaza Campesina - Área de Gastronom ía											
43. Industria	2 1 8	Realizar 1 mesa de trabajo anual con el sector industrial para realizar alianzas estratégi cas de beneficio común	Mesa de Trabajo anual con el sector industrial	Número 1	М	Estrategi a nueva	0	Realizar 1 Mesa de Trabajo anual con el sector industrial para realizar alianzas estratégica s de beneficio común	Realizar 1 gestión con los industria les y empresa rios de Cajicá para el desarroll o de pasantía s de estudian tes									Secretarí a de Desarroll o Económic o	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **396** de **613** 











ME	TAS DE PR		SUS	5						3	NDICAD	ORES INTE	RNOS - DA	N ALCAN	CE A LA M	ETA DE PR	ODUCTO	)	
N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2  universit arios.	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRE NIO
2 1 9	Actualiza r, adoptar e impleme ntar al 100% el plan de acción anual del Plan de Desarroll o Turístico	Plan de Desarroll o Turístico	eu	1 0 0	М	Acuerdo Municipal No. 9 de 2018 Acuerdo Municipal No. 6 de 2017 - Consejo Consultiv o de Turismo de Cajicá	66	Formular 1 actualizaci ón al Plan de Desarrollo Turístico	Actualiz ar 1 Plan	Realizar 1 adopción del plan	Elabora r el plan de acción a 10 años del plan	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o al avance del PP	Garanti zar el funciona miento anual de 1 Consejo Consulti vo de Turismo				Instituto de Cultura	\$ 41.836.27 0,00
2 2 0	Posiciona r 1 marca ciudad - a nivel regional y nacional	Marca Cajicá.	Número	1	Ι	Acuerdo Municipal No. 19 de 2019 adopta la Marca Ciudad "Cajicá Siempre	1	Ejecutar 1 plan de promoción de la Marca Cajicá ciudad	Realizar 1 ajuste al Acuerdo Municip al de la Marca Cajicá ciudad	Realizar 1 concurso para seleccion ar el souvenir más represent	Realizar 1 estudio del arraigo de la marca ciudad Cajicá							Oficina de Prensa	\$ 83.672.54 0,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 397 de 613









ME	TAS DE PR	ODLICTO V	V SI	IS							NDTCAD	ORES INTE	RNOS - DA	AN ALCAN	CE A LA MI	FTA DE DD	ODLICTO	)	
1416		BUTOS	. 30	,3							INDICAD	JKLS INTL	KNOS - DI	AIV ALCAIV	CL A LA M		ODUCIO		
N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRE NIO
						Diferente "				ativo de Cajicá	siempre diferent e en los ciudada nos Cajique ños								
2 2 1	Elaborar e impleme ntar 1 plan de mercade o, promoció n y divulgaci ón turística del Municipio - Cajicá Destino Turístico	Plan de Mercadeo para la Promoció n y Divulgaci ón Turística de Cajicá	Número	1	I	Se desarroll aron actividad es de promoció n turística	1	Garantizar el funcionami ento anual de 1 Punto de Informació n Turística	Realizar 1 inventar io de los sitios turístico s de Cajicá	Realizar 1 guía turística de Cajicá	Ejecuta r 1 Plan Mercad eo, Promoci ón y Divulga ción Turístic a del Municipi o - Cajicá destino turístico	Consolida r 1 agenda turística anual de Cajicá con la articulaci ón de todas las dependen cias de la Alcaldía Municipal	Buscar 1 Alianza estratégi ca con entidade s 0 institucio nes internaci onales, para promove r convenio s entre ciudades hermana s.	Conform ar y consolid ar 1 grupo de Vigías Turístico	Realizar 1 gestión para vincularn os con las empresas hoteleras del municipio	Apoyar al 100% para la participac ión anual en ferias regionale s, departam entales y nacionale s	ar 1 plan de merca deo, promo ción y divulg ación	Instituto de Cultura	\$ 418.362.7 00,00
2 2 2	Impleme ntar 1 proyecto con	proyecto con potencial turístico	Número	1	I	Se adelanta n acciones	0	identificar 1 proyecto turístico con	Implem entar 1 proyecto turístico									Instituto de Cultura	\$ 209.181.3 50,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 398 de 613









MI	TAS DE PR	ODUCTO Y	/ SUS	<b>,</b>					]	INDICADO	ORES INTE	RNOS - DA	AN ALCAN	CE A LA MI	ETA DE PR	ODUCTO	)	
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRE NIO
	potencial turístico para Cajicá acorde a los resultado s del análisis						potencial para Cajicá											
2 2 3	Elaborar y desarroll ar 1 estrategi a anual de competiti vidad sectorial para el turismo en Cajicá	Plan anual de capacitac ión, formació n y legalizaci ón de operador es turísticos	Número 1	M	Se adelanta n acciones	1	Realizar 1 caracteriza ción de operadores turísticos de Cajicá	Realizar 1 acción de identific ación de los operado res turístico s	Realizar 1 plan anual de capacitac ión, formació n y legalizaci ón de operador es turísticos	1 plan de promoci ón para la certifica ción de prestad ores de servicio s turístico s en las normas colombi anas sectoria les de turismo	Implemen tar 1 programa de bilingüis mo	Elaborar  1 estrategi a de competit ividad sectorial para el turismo en Cajicá					Instituto de Cultura	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 399 de 613





SC-2000286





	ME	TAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	SUS							INDICADO	ORES INTE	RNOS - DA	N ALCAN	CE A LA MI	ETA DE PRO	ODUCTO	)	
CIIBBDOCDAMA		META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE ESPERADO	COMPORTAMIEN	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATRE NIO
	2 2 4	Fortalece r 1 Oficina de turismo	Oficina de Turismo	Número 1	М	del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá - ente descentr alizado - Oficina de Turismo	1	Apoyar al 100% con profesional es de apoyo										Instituto de Cultura	\$ -

ACUERDO N° 01 2024 Página 400 de 613





SC-2000286



SA-2000287





#### Estas son las Metas de Resultado

		METAS DE RES	SULTADO	2024-2027			
SUBPROGR AMA	No META	META DE RESULTADO	INDICA DOR	LINEA BASE (2023)	ESPERADO 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
42. Comercio	62	Vincular a 500 personas en actividades de desarrollo empresarial anualmente	número	0	500	Alcaldía Municipal	Secretaria de Desarrollo Económico
44. Turismo	63	Implementar al 100% el Plan de Desarrollo Turístico anualmente	porcentaje	0	100	Alcaldía Municipal	Instituto de Cultura y Turismo
44. Turismo	64	Vincular a 400 personas anualmente en actividades turísticas.	Número	0	400	Alcaldía Municipal	Instituto de Cultura y Turismo

ACUERDO N° 01 2024 Página 401 de 613





SC-2000286





#### 2. SECTOR TRABAJO

(Código MGA N. 36)

#### 2.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

#### ASPECTOS ESPECÍFICOS.

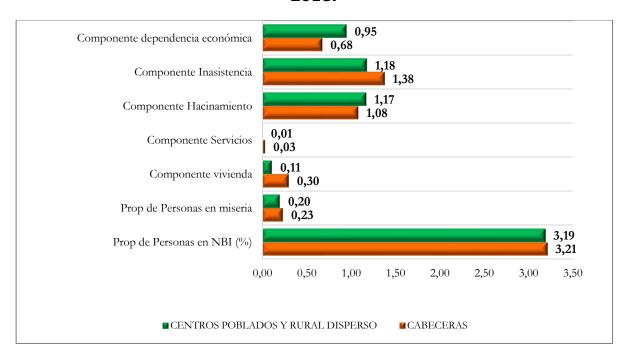
A partir de las competencias establecidas para el Sector de Inversión y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

#### Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI

El NBI refleja el acceso a condiciones vitales y sanitarias mínimas de la población, su finalidad es determinar las carencias críticas de la población y caracterizar la pobreza validando indicadores simples como dependencia económica, inasistencia, hacinamiento, deficiencia en los servicios, viviendas en mal estado y si no alcanzan un umbral mínimo fijado, son clasificados como pobres.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 el porcentaje en proporción de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas en el municipio de Cajicá es de 3,21% para la cabecera y 3,19% para centros poblados y rural disperso. Ver Gráfica 53.

Gráfica 53. Necesidades Básicas Insatisfechas en el municipio de Cajicá 2018.



**ACUERDO Nº 01 2024** Página **402** de **613** 





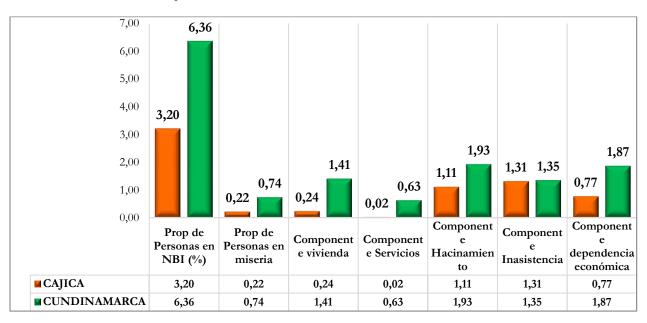




Fuente: DANE 2018

En la **Gráfica 54,** comparamos la proporción de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas así: 6,36% para el departamento de Cundinamarca y 3,20 % en el municipio de Cajicá, evidenciando que la mayor necesidad básica es el hacinamiento crítico.

Gráfica 54.Necesidades Básicas Insatisfechas del municipio de Cajicá y el departamento de Cundinamarca 2018.



Fuente: DANE 2018

En **Tabla 64** se observan las Necesidades Básicas Insatisfechas que para el 2005 estaban en un 12.74 % a 2018 y tuvo una reducción importante al pasar 3.20 %.

Tabla 64.Comparación 2005 vs 2018 de las Necesidades Básicas Insatisfechas

AÑO	CABECE RA	RESTO	TOTAL
2005	10.99	15.45	12.74
2018	3.21	3.19	3.20

Fuente Censo Nacional de Población DANE 2005 -2018

#### Índice de pobreza multidimensional

Este indicador determina las carencias a nivel de los hogares y las personas en diferentes ámbitos como la educación, la salud, la seguridad social, la vivienda, los servicios públicos y nivel de vida. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 identificamos las privaciones por hogar y el 67.2% de la población se dedica al trabajo informal.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 403 de 613









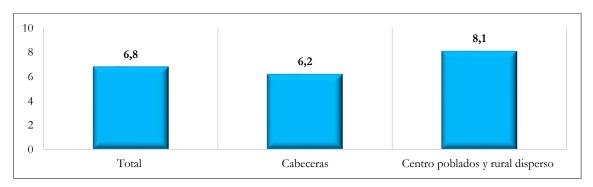
Tabla 65.Privaciones por hogar según variable. Municipio de Cajicá

Privaciones por variable	Total	Cabec eras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	2.6	2.2	3.3
Bajo logro educativo	24.7	22.5	29.3
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	2.0	2.0	2.0
Barreras de acceso a servicios de salud	3.9	3.8	4.2
Tasa de dependencia	16.9	17.3	16.0
Hacinamiento crítico	4.1	4.9	2.4
Inadecuada eliminación de excretas	0.6	0.4	1.0
Inasistencia escolar	2.5	2.5	2.4
Material inadecuado de paredes exteriores	0.3	0.4	0.1
Material inadecuado de pisos	0.2	0.2	0.3
Rezago escolar	15.6	13.4	20.3
Sin acceso a fuente de agua mejorada	0.3	0.1	0.7
Sin aseguramiento en salud	14.3	14.7	13.6
Trabajo infantil	0.8	0.8	0.8
Trabajo informal	67.2	67.1	67.4

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

En el municipio de Cajicá el 6.2% de la población se considera pobre multidimensionalmente, la población que se encuentra ubicada en los centros poblados y la zona rural tiene mayor representación en el indicador del municipio donde se puede evidenciar que hay más necesidades en la Zona Rural y centros poblados que el Casco Urbano. Ver *Gráfica 55.* 

Gráfica 55. Medida de Pobreza Multidimensional municipio de Cajicá.



ACUERDO Nº 01 2024 Página 404 de 613









Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

#### Empleo pleno y productivo.

El Municipio de Cajicá, ofrece servicios de intermediación laboral. Este servicio busca fomentar el empleo recopilando información sobre oportunidades laborales y fortaleciendo alianzas para gestionar el mercado laboral en el municipio y la región.

Este proceso ha establecido un vínculo entre los empleadores y los buscadores de empleo, actuando como mediadores para facilitar la búsqueda y contratación de empresas y usuarios, incluye asesoramiento profesional individualizado para los buscadores de empleo y asesoría para la elaboración de hojas de vida.

### Gestión de empleabilidad del municipio.

En el municipio de Cajicá se han desarrollado diferentes estrategias así:

#### 1. Vinculación laboral:

Durante el período 2020-2023, se logró la vinculación de 5.022 personas, a través de la intermediación de la Secretaría de Desarrollo Económico. Ver *Gráfica 56.* 

2000 1500 1000 500 2020 2021 2022 2023

Gráfica 56.Contratación por vigencia 2020-2023

Fuente: Alcaldía Municipal - Empalme 2020-2023

### 2. Atención al Usuario:

Se brindan asesorías personalizadas a los usuarios que utilizan el servicio para buscar empleo que ofrece la alcandía municipal. Esto incluye la revisión de currículums y la orientación en la creación efectiva de perfiles laborales, facilitando así el envío de candidatos a las vacantes disponibles. En el cuatrienio se atendió un total de 11.430 usuarios, distribuidos anualmente de la siguiente forma, ver *Gráfica 57.* 

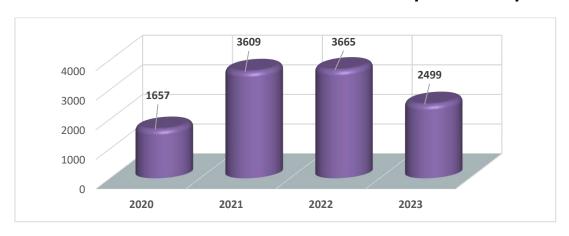








Gráfica 57. Atención usuarios del servicio de búsqueda de empleo.

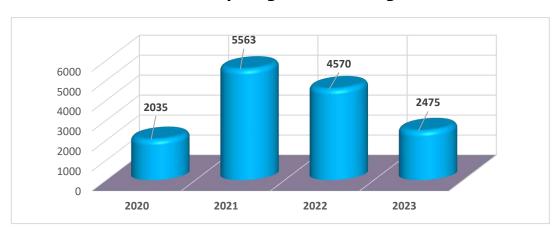


Fuente: Alcaldía Municipal - Empalme 2020-2023

#### 3. Ofertas laborales:

En el cuatrienio 2020-2023 se ofertaron 14.643 oportunidades laborales. Se ofrecieron oportunidades en diversas áreas como producción, técnicos, tecnólogos y profesionales, a través de la colaboración con el sector público y las agencias de empleo públicas. Las ofertas se gestionaron a través de un formulario de registro publicado en la página oficial de la administración <a href="https://cajica.gov.co/empleo-publicado">https://cajica.gov.co/empleo-publicado</a> en la página oficial de la administración <a href="https://cajica.gov.co/empleo-publicado">https://cajica.gov.co/empleo-publicado</a> en la página oficial de la administración <a href="https://cajica.gov.co/empleo-publicado">https://cajica.gov.co/empleo-publicado</a> en la página oficial de la administración <a href="https://cajica.gov.co/empleo-publicado">https://cajica.gov.co/empleo-publicado</a> en la página oficial de la administración <a href="https://cajica.gov.co/empleo-publicado">https://cajica.gov.co/empleo-publicado</a> en la página oficial de la administración <a href="https://cajica.gov.co/empleo-publicado">https://cajica.gov.co/empleo-publicado</a> en la página oficial de la administración <a href="https://cajica.gov.co/empleo-publicado">https://cajica.gov.co/empleo-publicado</a> en la página de la compleo de la pagina de la página de la pagina de la cajical/. Ver Gráfica 58.

Gráfica 58. Ofertas de empleo gestionadas vigencia 2020-2023



Fuente: Alcaldía Municipal - Empalme 2020-2023

### 4. Ferias y convocatorias:

Las ferias laborales fueron eventos gestionados por el área de empleabilidad con el propósito de conectar a empleadores y buscadores de empleo, generando contacto directo con candidatos interesados en oportunidades laborales. Se proporcionaron espacios para la participación en talleres de empleabilidad y la entrega de hojas de vida.

En los años posteriores a la pandemia, los eventos se centraron en poblaciones específicas como mujeres, jóvenes y población LGBTIQ+, con un total de 17 ferias en el cuatrienio. Estos eventos atrajeron a 2.287 asistentes y ofrecieron un total de 2.563 oportunidades laborales. (Fuente: Informe de empalme 2020-2023).

> **ACUERDO Nº 01 2024** Página **406** de **613**









### 5. Viernes de empleo:

Creada en 2021 como medida de reactivación económica en respuesta a la pandemia, consistió en llevar las ofertas laborales disponibles a 21 sectores del municipio a través de la conexión con las Juntas de Acción Comunal (JAC). Los sectores visitados incluyeron La Florida, El Bebedero, Quebrada del Campo, Calahorra, Canelón, La Cumbre, Santa Cruz, Puente Vargas La Variante, Gran Colombia, Santa Inés, Rincón Santo, Manas, Granjitas, Capellanía, El Misterio, La Palma, El Cortijo, Aguanica, La Laguna, Puente Vargas, Calle 7 y El Rocío. Durante estos eventos, se atendió a 814 usuarios y se ofrecieron 1.012 vacantes.

Finalmente, en comparación con los resultados entregados por la administración anterior 2016-2019, se evidenció un crecimiento en la oferta y demanda de opciones de empleabilidad para los habitantes del municipio.

Tabla 66.Comparación de empleabilidad del municipio de Cajicá.

	2016-	2020-	Aument	% de
	2019	2023	0	Aumento
Atención Usuarios	7.429	11.430	4.001	54%
Contratación	2.536	5.022	2.486	98%
Ofertas Laborales	5.347	11.643	6.296	118%
Convocatorias	175	88	-87	-50%
Ferias	15	17	2	13%
Capacitación	3.219	3.414	195	6%

Fuente: Alcaldía Municipal – Empalme 2020-2023

#### Desempleo

La tasa de desempleo es un indicador que mide la relación entre la población en edad de trabajar y la población desocupada que está buscando empleo. Según los datos proporcionados por la encuesta multipropósitos realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de desempleo en Cajicá disminuyó del 7,53% en 2017 al 6,97% en 2021. Esto representa una disminución de aproximadamente el 0,56% en cuatro años. Ver **Gráfica 59** 

Gráfica 59. Tasa de desempleo del municipio de Cajicá



Fuente: DNP a partir de encuentra Multipropósitos 2014-2021







ACUERDO Nº 01 2024 Página 407 de 613



### > Emprendimiento

El emprendimiento tiene como finalidad impulsar el desarrollo tanto económico, social, productivo e incluso el cultural dentro de los territorios, sin embargo, pese a las bondades de esta tendencia aún existen desafíos considerables para que los aportes obtenidos sean realmente sostenibles e impactantes.

En el municipio existe el *Acuerdo municipal 02 de 2018*, modificado por *Acuerdo 14 de 2019* como una oportunidad de generar autoempleos en el Municipio, sin embargo, no se tiene estadística en Cajicá de personas que estén incursionando o interesadas en incursionar en el medio tecnológico e innovación. Pero si existe la necesidad de crear formas de comercio y procesos innovadores para generar empleo y crecimiento económico. Este acuerdo enfocado inicialmente al apoyo a los emprendimientos y modificado para incluir el sector de MYPIMES, desplazó las iniciativas de emprendimientos que hay que retomar, hacer más universal e incluyente, brindando alternativas de sostenibilidad, continuidad con el espíritu contemplado en el *Acuerdo 14 de 2019*, a fin de poder fortalecer aún más el crecimiento económico para que podamos impactar positivamente el desarrollo económico, el cual indudablemente contribuirá a mejorar los indicadores de empleabilidad, productividad, reducción de la pobreza extrema y mejorando el acceso al sector salud y a sistema de educación.

Para apoyar y fortalecer los emprendimientos se han realizado alianzas con la Universidad Militar Nueva Granada, la Universidad de La Sabana, el SENA, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y la Cámara de Comercio de Bogotá a través de gestión con la finalidad obtener una formación en competitividad y desarrollo empresarial.

Se cuenta con la Política **Pública Nacional del Vendedor Informal**, adoptada mediante el *Decreto 801 de 2022* 

Se conmemora el **"Día del Artesano"** el día 19 de marzo mediante *Acuerdo Municipal No 16 del 2012* 

La **Feria Gastronómica de Cajicá** se institucionalizó mediante el *Acuerdo Municipal N 4 de 27 de marzo de 2019.* 

De acuerdo a la información suministrada en el informe de empalme 2020-2023, en el municipio se llevaron a cabo una variedad de talleres, capacitaciones y cursos en colaboración con instituciones públicas y privadas, entre estas se incluyen la Universidad de la Sabana, la Universidad Militar, SENA y la Cámara de Comercio de Bogotá, con el fin de proporcionar a cada emprendedor conocimiento especializado que le permita destacar sus habilidades personales y empresariales, para mejorar la calidad de sus productos y servicios. Ver **Tabla 67** 

Tabla 67. Número de capacitaciones y cursos de emprendimiento en el cuatrienio









Actividad	Año	Año	Año	Año
	2020	2021	2022	2023
Capacitaciones y cursos emprendimiento	812	543	880	131

Fuente: Alcaldía Municipal - Empalme 2020-2023

Se lideraron 7 **Proyectos Macro** en el cuatrienio anterior, articulados con la Secretaría de Desarrollo Económico. A continuación, los mencionamos:

### 1. Capital Semilla

La finalidad del "Capital Semilla", es impulsar y fomentar la innovación el crecimiento empresarial mediante el apoyo financiero a emprendedores, empresarios y a las pequeñas y medianas empresas de varios sectores productivos del municipio, se adoptó mediante el *Acuerdo .002 del 2018*En el cuatrienio anterior se beneficiaron 35 personas

### 2. Cajicá Tejedor de Historia

Su objetivo es fomentar el crecimiento de la artesanía en el municipio de Cajicá, teniendo un impacto significativo en la estructuración de la artesanía como un modelo de negocio viable y en su importancia socioeconómica para la comunidad local.

Además, se centró en la promoción de la tradición artesanal entre los jóvenes del municipio, alentándolos a participar activamente en modelos de negocio sostenibles. Se incluyó formación en diseño, desarrollo de productos sostenibles, preservación de la tradición cultural y estrategias de marca que posicionaron al municipio como un destino turístico, generando beneficios económicos y sociales para sus residentes.

Los talleres teórico-prácticos ofrecidos en el marco del proyecto se centraron en fortalecer áreas como la alta costura, la innovación de productos, el diseño, el liderazgo empresarial, la formación textil, la innovación en mobiliario y accesorios, y la creación de marcas. Además, se fomentó la colaboración entre artesanos y estudiantes para crear productos innovadores que pudieran impulsar la artesanía local. (Fuente: Informe de empalme 2020-2023).

#### 3. Unidades Productivas Rurales

Se establecieron 40 unidades de producción rural en el municipio de Cajicá como una estrategia para promover el desarrollo agrícola sostenible y mejorar el bienestar de la comunidad. Estas huertas de cultivos transitorios impulsaron la producción local de alimentos frescos y saludables, se crearon oportunidades laborales en el sector agrícola, fomentando la inclusión económica y social de los residentes rurales. Al diversificar las fuentes de suministro de alimentos, contribuyó a la seguridad alimentaria de la región. (Fuente: Informe de empalme 2020-2023).

#### 4. Plataforma Cajicá Compra:







CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA 1-8797806 CELULAR. 3142959969 - © 3142959970 secretaria⊚concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

ACUERDO Nº 01 2024 Página 409 de 613



La creación de una plataforma de comercio electrónico en Cajicá se basó en la necesidad de fortalecer las cadenas comerciales de los emprendedores y comerciantes locales. En un mundo que se digitalizó rápidamente y con un crecimiento constante del comercio en línea, es esencial que los negocios locales estuvieran equipados para competir y prosperar.

Dicha plataforma proporcionó a los emprendedores y comerciantes una herramienta para alcanzar a un público más amplio, expandir sus operaciones y diversificar sus canales de ventas. En la actualidad no está en funcionamiento.

### 5. Proyecto Productivo CAJIFRUT:

Creado para beneficiar a la población que ha sido víctima del conflicto armado con el fin de adquirir bienes que ayuden a impulsar el desarrollo de una unidad productiva, establecida y creada por las víctimas de la violencia en el municipio de Cajicá.

Esta asociación, compuesta por 7 personas que han sido víctimas del conflicto armado, fue formalmente registrada ante la Cámara de Comercio. La unidad productiva se ubicó en el Salón Comunal El Rocío. (Fuente: Informe de empalme 2020-2023). Desde 2023 dejó de funcionar por conflictos internos de sus integrantes

#### 6. Sello Calidad-Fortalecimiento Comercial:

El "Distintivo de Calidad Fortaleza de Piedra" es un reconocimiento al esfuerzo y la dedicación del gremio de comerciantes, que se estableció a través del *Acuerdo No.* 06 del 12 de julio de 2016. Este acuerdo exalta la habilidad, trabajo artesanal, conocimiento del oficio y reconoce el valor, amor y el cuidado por brindar al cliente un servicio excelente, mejorando e innovando cada día. Este programa tuvo un impacto directo en establecimientos de comercio, microempresas, MiPymes y emprendedores que se vieron beneficiados a través de un incentivo económico. (Fuente: Informe de empalme 2020-2023).

Tabla 68. Número de establecimientos reconocidos con sello de calidad

PROGRAMA SE	LLO DE CALIDAD
Año	Establecimientos
Allo	Reconocidos
2020	65
2021	130
2022	131
2023	141

Fuente: Alcaldía Municipal - Empalme 2020-2023

#### 7. Marca Cajicá Siempre Diferente:

La marca **"CAJICA SIEMPRE DIFERENTE"** adoptada mediante *el Acuerdo Municipal No. 019 de 2019* con la finalidad de identificar, fomentar, fortalecer y potencializar los productos y servicios ofertados en el municipio de Cajicá.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 410 de 613









### 2.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

PROGRAMA: CAJICÁ EMPLEA

### **Objetivo:**

Potenciar las actividades generadoras de ingresos esencialmente implica implementar estrategias integrales. Estas abarcan desde la inclusión productiva y programas de empleo hasta la promoción de asociatividad, el desarrollo local, la capacitación, el estímulo al emprendimiento y la formación laboral. El objetivo primordial es generar bienestar y mejorar la productividad de los habitantes del municipio de manera integral y sostenible.

#### **Potencialidades:**

- ✓ Estrategias de emprendimiento como Capital Semilla, Cajifrut, la Plataforma Cajicá Compra, y Unidades Productivas Rurales
- ✓ Mano de obra calificada
- ✓ Capacitaciones de formación y desarrollo empresarial en alianza con universidades y entidades como el SENA, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y la Cámara de Comercio de Bogotá. -

### Percepción Ciudadana:

- ✓ Creación de un proyecto productivo con Plan Semilla por sectores en el Municipio
- ✓ Línea de emprendimiento para comerciantes
- ✓ Se requiere articular la educación con el enfoque en formación para el empleo.

#### Problemática:

- ✓ No hay una Política Pública Nacional municipal del Vendedor Ambulante
- ✓ Pocos programas y proyectos de emprendimiento y productividad, lo que no permite impulsar los emprendimientos locales.
- ✓ No hay oficina del trabajo.
- ✓ Recursos para el programa de Capital Semilla son bajos o de difícil acceso.

El programa CAJICÁ EMPLEA contendrá los siguientes temas organizados en









subprogramas así:

**SUBPROGRAMA: Empleo** 

Desarrollar estrategias orientadas a la articulación y ejecución de un Sistema Integral representa un enfoque crucial para mitigar los impactos del desempleo en la población cesante del municipio. Este sistema facilitará a las empresas el acceso a perfiles profesionales alineados con sus requerimientos, mediante la integración de acciones en áreas clave como formación ocupacional, inserción socio laboral de personas desempleadas y fomento de la iniciativa empresarial. El propósito es establecer un marco integral que no solo aborde las necesidades inmediatas del empleo, sino que también promueva la creación de oportunidades sostenibles para la población afectada por el desempleo en el municipio.

**SUBPROGRAMA: Emprendimiento** 

Impulsar y respaldar activamente iniciativas emprendedoras en el municipio. Su enfoque se centra en fortalecer las estructuras de fomento, promoviendo la creación y consolidación de emprendimientos locales. Para lograrlo, implementarán estrategias de desarrollo específicas, se fomentará la colaboración entre emprendedores a través de la asociatividad, se ofrecerá capacitación integral, se facilitará el acceso a microcréditos y se proporcionará apoyo continuo y acompañamiento a los emprendedores locales.









### Metas de producto:

N	METAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	SUS	5					INDI	CADORES I	NTERNOS -	DAN ALC	ANCE A L	A META	DE PROD	исто		
SUBPRUGRAMA O Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
45. Empleo 2 2 2	Garantizar el funcionami ento de 1 Sistema de Empleo de Cajicá	Sistema de Empleo Público	Número	1	М	No se cuenta con plataforma virtual. Se cuenta con formulario Google que funciona en el link de la Secretaria de Desarrollo Económico para hacer trámites de empleo.	0	Realizar 1 Alianza con la Agencia Pública de Empleo del Sena	Garantizar el funcionami ento de 1 Oficina de Empleo con apoyo profesional	Realizar 4 Ferias de Empleo anuales	Realizar 1 alianza con las Cajas de Compensa ción Familiar	Realizar 1 gestión anual para entrega de subsidios de desemple o con las Cajas de Compens ación familiar	Realizar 1 proceso anual de asesoría y capacita ción en búsqued a de empleo	Consoli dar 1 base de datos con indicad ores de empleo en Cajicá	Realizar 1 Mesa Técnica anual con empresa rios, industria les y sector educativ o del municipi o para generaci ón de empleo	Ejecutar 1 estrateg ia anual que permita impleme ntar el "Primer empleo para los jóvenes de Cajicá" - Ley 1420 de 2010	Secretarí a de Desarroll o Económic o	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 413 de 613





SC-2000286





	N	METAS DE PR ATRI	RODUCTO Y IBUTOS	sus						INDI	CADORES 1	NTERNOS -	DAN ALC	ANCE A L	А МЕТА	DE PROD	исто		
SHEDDOGDAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
46 Emprendimiento		Implement ar 1 Escuela de emprendim iento y desarrollo empresaria	Escuela de Emprendi miento y Desarrollo Empresaria I	Número	1	М	Se desarrollab an acciones de capacitació n y formación a través de alianzas estratégica s del sector - acuerdo municipal 002 del 2018	1	Consolidar 1 banco de proyectos de emprendi miento en Cajicá	Implement ar 1 Escuela de emprendim iento y Desarrollo Empresaria	Realizar 1 acción de vinculación del sector educativo de Cajicá	Gestionar la Creación de 1 espacio de comercializ ación de productos de emprended ores						Secretarí a de Desarroll o Económic o	\$ 1.255.088.1 00,00
	22	Crear y poner en funcionami ento 1 Fondo de Emprendi miento de Cajicá	Fondo de Emprendi miento	Número	1	М	Acuerdo Municipal 002 del 2018 - emprendi miento y capital semilla Se	1	Ajustar 1 Acuerdo Municipal	Conformar 1 Fondo de Emprendi miento	Poner en funcionami ento 1 Fondo de Emprendi miento							Secretarí a de Desarroll o Económic o	\$ 418.362.70 0,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 414 de 613









	M	IETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	SUS				INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO												
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O	
							realizaron entrega de capital semillas y se realizado seguimient o 35 beneficiari os en el cuatrienio													
	22 8	Elaborar y desarrollar 1 Estrategia anual para apoyar y fortalecer la economía solidaria y comunitari a	apoyar y fortalecer la economía solidaria y comunitari a	Número	1	М	No se realizaron actividades con la economía solidaria y comunitari a	0	Realizar 1 caracterizac ión de la economía solidaria y comunitaria de Cajicá	Desarrollar 1 plan de formación de modelos de negocio y de gobernanz a empresaria l.	Realizar 1 Plan de incentivos y estímulos para los sectores solidarios y comunitari os	Elaborar 1 estrategia para fortalecer la economía solidaria						Secretarí a de Desarroll o Económic o	\$ 269.371.44 2,67	

ACUERDO Nº 01 2024 Página 415 de 613





SC-2000286





#### Estas son las Metas de Resultado

		METAS DE RES	SULTADO	2024-2027			
SUBPROGR AMA	No META	META DE RESULTADO	INDICA DOR	LINEA BASE (2023)	ESPERADO 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
46. Emprendimien to	65	Vincular a 600 personas anualmente en programas y actividades de emprendimiento	Numero	600	600	Alcaldía Municipal	Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO Nº 01 2024 Página 416 de 613









### 3 .SECTOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (Código MGA N. 39)

### 3.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

### ASPECTOS ESPECÍFICOS.

A partir de las competencias establecidas para el *Sector de Inversión* y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

### **Principales actividades**

Este sector es esencial para la formación de capacidades humanas y de infraestructura, la inserción y la apropiación social de ciencia y la tecnología para consolidar una sociedad cuya competencia está basada en el conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Actualmente el municipio no cuenta con el **Plan Municipal de Ciencia y Tecnología e Innovación,** se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo para su implementación

Se realiza anualmente la **Semana de la Ciencia, Tecnología e Innovación**, organizada por la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Tecnologías de información y las comunicaciones (TIC) y Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEI). Este evento suele desarrollarse en el Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá en la primera semana de septiembre según lo establecido en el *Acuerdo 016 de 2022* 

El **Comité Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación**, fue conformado mediante el Decreto 203 del 2023, el cual cuenta con 14 miembros de diferentes sectores entre públicos y privados, este comité se desarrolla con 3 sesiones al año donde se tratan los diferentes proyectos, convocatorias, programas y capacitaciones para fortalecer y promover el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación

### 3.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

PROGRAMA: CAJICÁ INNOVA

ACUERDO Nº 01 2024 Página 417 de 613









### **Objetivo:**

La meta principal es establecer estrategias concretas que impulsen la adopción y aprovechamiento de innovaciones tecnológicas en diversas áreas. Esto incluirá la mejora de infraestructuras, el fortalecimiento de capacidades técnicas, la promoción de la ciberseguridad, y la integración de sistemas que faciliten la eficiencia y la accesibilidad a la información. A través de este plan, se busca posicionar al municipio como un referente en el ámbito de la ciencia y tecnología de la información, contribuyendo así al progreso y la competitividad en la era digital.

### **Potencialidades:**

✓ Emprendimientos tecnológicos y participación en eventos.

### Percepción Ciudadana:

✓ Realizar la Semana de la Ciencia y la Tecnología.

#### Problemática:

✓ La Feria de la Ciencia es realizada sólo para estudiantes, debe ser convocada para todos los habitantes del Municipio, especialmente para los comerciantes.

El programa CAJICÁ INNOVA contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

### SUBPROGRAMA: CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Este objetivo se centra en ampliar los planes de ciencia y tecnología con un enfoque destacado en la innovación. La meta es generar sinergias que fortalezcan tanto la capacidad como la implementación de las tecnologías de información y comunicación (TIC). Para lograrlo, se propone fomentar la colaboración mediante un trabajo en red, promoviendo la cooperación entre diferentes actores en el ámbito científico y tecnológico. La intención es potenciar la adopción de TIC, optimizar su utilización y aprovechar al máximo los beneficios de la innovación para el desarrollo integral del municipio.











### Metas de producto:

М	ETAS	DE PRODUC	TO Y SUS A	TRIE	вито	os					INDICADO	RES INTERNO	S - DAN ALCA	NCE A LA MI	ETA DE PROD	исто	
SUBPROGRAMA	No	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍN BAS 202 NUM CA	SE 23 IERI	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	DEPENDENC IA RESPONSAB LE	TOTAL, CUATRENIO
47. CTEI	22 9	Formular e Implement ar al 100% el plan de acción anual del Plan Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cajicá	Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación	Porcentaje	10 0	М	No se cuenta con plan municipal de ciencia tecnología e innovación. Se cuenta con Secretaria de TIC y CTEI	0	)	Formular 1 Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación	Aprobar 1 Plan Municipal por Acto Administrati Vo	Elaborar 1 plan de acción para los 10 años del Plan	Programar y ejecutar 1 plan de acción anual	Implement ar 1 estrategia de seguimient o y monitoreo al avance del PP	Garantizar el funcionamie nto anual de 1 Comité Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación	Secretaría de TIC y CTEI	\$ 41.836.270, 00
4	23 0	Potencializ ar como 1 Parque Tecnológic o y de Innovación el Politécnico de la Sabana	Politécnico de la Sabana	Número	1	М	Politécnico de la Sabana en funcionamie nto	0	)	Gestionar 1 alianza estratégica para el desarrollo y posicionamie nto del Politécnico de la Sabana	Poner en funcionamie nto 1 escuela de formación no formal de Ciencia Tecnología e Innovación	Realizar 1 gestión para impulsar el desarrollo de emprendimien tos con línea de tecnológica e innovación	Crear y poner en funcionamie nto 1 semillero de CTEI	Crear 1 mesa de aliados de la CTEI en Cajicá		Secretaría de TIC y CTEI	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 419 de 613





SC-2000286





М	ETAS	DE PRODUC	TO Y SUS A	TRI	вит	os	INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO										
SUBPROGRAMA	No	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍN BAS 202 NUM CA	SE 23 IERI	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	DEPENDENC IA RESPONSAB LE	TOTAL, CUATRENIO
	23	Promover y fomentar las capacidade s, competenci as y habilidades en Ciencia, Tecnología e Innovación con la realización de 5 campañas	Promover y fomentar las capacidade s, competenci as y habilidades en ciencia, tecnología e Innovación	Número	5	М	Se realizan acciones	0.	1	Realizar 1 campaña anual en sensibilizació n y apropiación de conocimiento en ciencia, tecnología e innovación	Realizar 1 campaña anual en fortalecimie nto de conocimient os en ciencia, tecnología e innovación	Realizar 1 campaña anual de creación de conocimiento para semilleros de investigación en ciencia, tecnología en investigación	Realizar 1 campaña anual de mitigación de riesgos digitales y tecnológicos para la protección de los derechos humanos	Desarrollar 1 campaña anual para promover el uso inclusivo y equitativo de las tecnologías digitales para disminuir las desigualda des sociales		Secretaría de TIC y CTEI	\$ 209.181.350 ,00
	23 2	Realizar anualment e 1 Semana de la Ciencia la Tecnología e Innovación	Semana de la Ciencia	Número	1	М	Semana de la Ciencia la tecnología y la Innovación - Acuerdo Municipal No 016 del 2022	1	-	Realizar 1 Semana de CTEI en Cajicá - anualmente	Aplicar 1 encuesta de satisfacción anual					Secretaría de TIC y CTEI	\$ 418.362.700 ,00

ACUERDO N° 01 2024 Página 420 de 613











#### Estas son las Metas de Resultado

		METAS DE RESULTA	ADO 2024	-2027			
SUBPROGR AMA	No META	META DE RESULTADO	INDICA DOR	LINEA BASE (2023)	ESPERADO 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
47. CTEI	66	Vincular a 500 ciudadanos en actividades de Ciencia Tecnología e Innovación anualmente	Número	1200	1700	Alcaldía Municipal	Secretaría de TIC y CTEI

ACUERDO Nº 01 2024 Página 421 de 613





SC-2000286





# 4. SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (Código MGA N.17)

### 4.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

### ASPECTOS ESPECÍFICOS.

A partir de las competencias establecidas para el *Sector de Inversión* y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

### **Producción Agrícola**

El municipio de Cajicá además de presentar una parte montañosa considerada como reserva natural en pro de la vida silvestre y para la protección de fauna y flora, cuenta con actividades agropecuarias en el valle, dentro de las cuales, el sector agrícola es de gran importancia para la economía de los productores por medio de la producción de cultivos transitorios tales como: remolacha, zanahoria, cilantro, lechuga, coliflor, brócoli, apio, arveja, espinaca, entre otros con un porcentaje del 29.5% cultivos permanentes de aromáticas y frutales de durazno Pomona con un porcentaje del 4.2% (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Alcaldía Municipal de Cajicá, 2018)

Actualmente y por medio de los reportes de Evaluaciones Agropecuarias EVAS 2022, se estima que los volúmenes de producción están alrededor de los 2284 ton/ha con cultivos transitorios de cilantro, coliflor, arveja, papa, remolacha, lechuga, entre otros, siendo la lechuga con mayor predominancia con un total de 85 ton/ha.

Cajicá ha sido un municipio de vocación agrícola, aun cuando en los últimos años se ha caracterizado por el desarrollo urbano. En el registro realizado a los productores a voluntad registrados en la plataforma establecida por El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural plataforma EL CAMPO INNOVA, al igual que la recolección de la información directa con los productores a través de visitas de campo y vía telefónica donde brindaron la información correspondiente al primer y segundo semestre del año 2023:

- Tipo de cultivo
- Área del cultivo
- Vereda de ubicación del cultivo
- Fecha de siembra









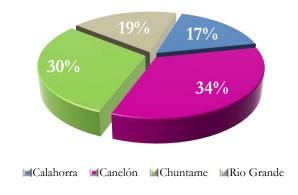
De acuerdo con la información suministrada se puede evidenciar lo siguiente

Tabla 69. Total, de área sembrada en metros por vereda primer semestre2023

Vereda	Área sembrada MTS
Calahorra	248.515
Canelón	489.745
Chuntame	441.435
Rio Grande	276.320
Total, General	1.456.015

Fuente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural 2023

Gráfica 60.Área total sembrada para el sector agrícola en el municipio de Cajicá primer semestre 2023 por vereda (SADER, 2023)



Fuente. Plan Agropecuario Municipal 2024

Se evidenció que para el primer semestre del 2023 hay un total de hectáreas sembradas correspondiente a 145.6 Hectáreas para la siembra de cultivos transitorios, así como también terrenos destinados para cultivos permanentes, siendo la vereda de Canelón además de contar con la mayoría de los productores agrícolas en el municipio obtiene el mayor porcentaje de área sembrada con un 34% de cultivos transitorios y permanentes como se observa en la **Tabla 70** y la **Gráfica 61** 

Tabla 70. Total, de área sembrada en metros por vereda segundo semestre

Vereda	Área sembrada MTS
Calahorra	293.400
Canelón	563.790
Chuntame	43.840
Rio Grande	292.445
Total, General	1.193.475

Fuente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural 2023

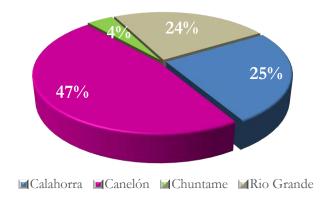




ACUERDO Nº 01 2024 Página 423 de 613



Gráfica 61.Área total sembrada para el sector agrícola en el municipio de Cajicá segundo semestre 2023 por vereda (SADER, 2023)



Fuente. Plan Agropecuario Municipal 2024

Se evidenció que para el segundo semestre del 2023 hay un total de hectáreas sembradas correspondiente a 119.3 Hectáreas para la siembra de cultivos transitorios, así como también terrenos destinados para cultivos permanentes, siendo la vereda de Canelón, además de contar con la mayoría de los productores agrícolas en el municipio obtiene la mayor cantidad de áreas sembradas con cultivos transitorios y permanentes.

#### **Producción Pecuaria**

Dentro del municipio de Cajicá se cuenta con una economía pecuaria por medio de la producción lechera con comercializadoras de leche y derivados lácteos como la Alquería, El Pomar, Arboleda y San Mateo, Sin embargo y por medio de la ocupación territorial dentro del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del Acuerdo 16 del 2014, la ocupación para la producción agropecuaria es de 441 hectáreas dentro de las cuales, para el sector pecuario es de aproximadamente de 200 hectáreas principalmente para la cría y producción lechera.

Por medio de las Evaluaciones Agropecuarias EVAS (2022), se estima un total de 17 hectáreas dentro de las cuales, hay trece con sistema silvopastoril y cuatro con sistema forrajero con cultivo de avena

#### - Tenencia de la tierra

Debido a los altos costos de valorización en los predios rurales del municipio, la tenencia de la tierra se mantiene con un 32% de los productores quienes son propietarios de sus áreas para ganadería y el 68% utilizan el suelo pecuario para ganadería con diferentes modalidades de arrendamiento de pastadas o sectorización de pequeños predios, esto con el fin de poder realizar un pastoreo acorde a la rotación de potreros teniendo en cuenta las inclemencias del clima; todo esto para intentar ser más eficientes en la actividad. Ver *Gráfica 62.* 

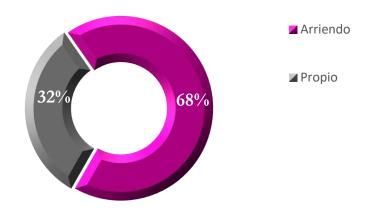
Gráfica 62.Tenencia del suelo pecuario ganadero en Cajicá (SADER,2023)











Fuente. Plan Agropecuario Municipal 2024

#### Bovino.

En el municipio la explotación predominante es la Ganadería de Leche con la raza Holstein y algunos cruces con Normando y Jersey, el desarrollo de esta actividad en el municipio se ha reducido debido a la expansión urbanística, los altos costos de producción y la baja rentabilidad.

La población total de ganado bovino según las Evaluaciones Agropecuarias Municipales del año 2023 es de 5.030 cabezas de ganado, de las cuales 4.508 son hembras, en producción 2.754 y se tiene en promedio 17 litros de leche por vaca diario.

### Porcino.

La actividad porcícola en el Municipio es poco significativa, encontrándose solamente 1 explotación dedicada a la ceba de animales, que en total completan una población 180 animales en total, los cuales cumplen un programa sanitario preventivo contra la peste porcina clásica.

#### **Aves**

En el municipio se cuentan con 3 granjas tipo industrial logrando una población de 35.000 aves de postura y de engorde.

### Ovino caprino.

La población existente en el municipio, entre ovino y caprinos, es de aproximadamente 167 animales, dedicados en su mayoría a la producción de leche y lana.

### Actividad apícola.

En el municipio de Cajicá existe 3 granjas productoras de miel con un total de 30 colmenas.

> **ACUERDO Nº 01 2024** Página 425 de 613

#### Mecanización del suelo









El resultado de los registros tomados por la Secretaría de Desarrollo Rural a los productores pecuarios del municipio de Cajicá durante el año arroja que el 85% de los ganaderos no mecanizan el suelo y el 15% restante hacen uso del tractor, para realizar renovación de praderas, siembra de forraje verde y así mismo mejorar la producción de pastos ayudando a la nutrición de los animales lo cual es fundamental para una producción más eficiente.

### Cobertura de Asistencia Técnica Agropecuaria

Anualmente, se atienden en promedio 200 productores, entre atenciones médico veterinarias, asesorías agrícolas y verificación de actividad agropecuaria. Los productores que reciben el servicio de capacitaciones y/o apoyos, se encuentran registrados ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la plataforma denominada el Campo Innova, de acuerdo con la normativa vigente, entre la que se cuenta: Ley 1876 de 2017, Resolución 0422 de 2019, Resolución 042 de 2020, Resolución 213 de 2020, Resolución 371 de 2020. (Alcaldía Municipal de Cajicá,2023)

### Maquinaria del Sector Agropecuario del municipio

El municipio de Cajicá cuenta con un parque automotor de maquinaria agrícola para el apoyo de las actividades del sector agropecuario de la población municipal, este parque automotor se encuentra conformado por los siguientes equipos:

- Tractor Kubota 9540
- Tractor Kubota M900
- Remolque
- Parceladora
- Arado de cincel
- Retobo
- Rastrillo
- Arado de disco
- Surcadora
- Renovador de praderas
- Arado de cincel vibratorio

#### Comercialización

Aunque los volúmenes de producción son altos, la comercialización de las hortalizas tiende a realizarse directamente con los intermediarios en las zonas del cultivo. La alta dependencia de intermediarios de la Central de Abastos para la comercialización de hortalizas es una de las problemáticas por los bajos retornos

> **ACUERDO Nº 01 2024** Página **426** de **613**







CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - ○ 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co



para la producción agrícola, y en algunos casos, los productores no obtienen las ganancias esperadas o pierden el dinero, debido a que los precios ofrecidos por los intermediarios no son lo suficientemente altos como para recuperar la inversión realizada durante el cultivo.

### **Asociaciones**

Cajicá cuenta con las siguientes asociaciones que contribuyen al desarrollo y bienestar de la comunidad:

<u>AMUC (Asociación Municipal de Usuarios Campesinos)</u>: Fundada en los años 50's por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, su misión es inscribir a arrendatarios y aparceros para convertirlos en propietarios, generar propuestas de crédito supervisado y asociativo, y actuar como un enlace entre los campesinos y el Estado para promover y utilizar los servicios que este ofrece al sector agrícola colombiano. En el municipio de Cajicá se cuenta con la Resolución del ministerio.

<u>APICA (Asociación de Apicultores de Cajicá)</u> la cual cuenta con 16 usuarios y la asociación Agropecuaria de Cajicá con 15 usuarios. En el cuatrienio anterior (2020-2023) se confirmaron dos asociaciones establecidas de acuerdo con la normatividad, Cámara de Comercio de Bogotá y demás documentación; Fuente: Alcaldía Municipal, 2023

La **"Política Pública de Seguridad Alimentaria"** se adoptó mediante el *Decreto No. 074 de 2015* "

El comité de alimentación, nutricional y lactancia materna del municipio de Cajicá (CSAN) en uso de sus facultades otorgadas por el Decreto No. 087 de 2005" y el Decreto 096 de 2017 por el cual se modifica el Decreto N. 087 del 30 de diciembre 2005, se denomina el Comité de seguridad alimentaria y nutricional de Cajicá, se determinan sus funciones y se fijan competencias en esta materia"

### 4.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

PROGRAMA: CAJICÁ RURAL

### **Objetivo:**

Generar estrategias integrales que destaquen la extensión rural y la promoción de formas asociativas en el marco de la economía solidaria. Esta iniciativa debe estar alineada con las características socio ambientales y la vocación del suelo, reconociendo la importancia de la sostenibilidad.

La seguridad alimentaria y el sentido de pertenencia por el campo se promoverán mediante la implementación de acciones específicas. Desarrollando programas de capacitación para los agricultores, fomentar la tecnificación de los procesos agrícolas y diversificar la producción y los productos. La promoción de la economía solidaria y las formas asociativas fortalecerá la colaboración entre los actores del

ACUERDO N° 01 2024 Página 427 de 613









sector, facilitando el intercambio de conocimientos y recursos. La articulación directa con las características del entorno permitirá un desarrollo más sostenible y acorde con las necesidades locales.

#### **Potencialidades:**

- ✓ Cercanía del municipio a la ciudad de Bogotá.
- ✓ En la Zona Rural se cuenta con 64.036 m de vías, de los cuales 44.213 m de estas vías están pavimentadas es decir un 69% de las vías rurales están en muy buen estado.
- ✓ Apoyo de las diferentes entidades gubernamentales gubernamentales, lo cual hace que los pequeños productores agropecuarios quieran continuar con sus actividades agropecuarias.
- ✓ Interés de los pequeños productores en los programas y proyectos que se realizan en pro del desarrollo rural.
- ✓ La mayoría de los productos son comercializados en plazas mayoristas como Corabastos.
- ✓ En los últimos años se han generado nuevos espacios de comercialización como: mercados campesinos, ruedas de negocios y eventos agropecuarios dando participación a productores locales y regionales
- ✓ El municipio cuenta con la presencia de 4 plantas pasteurizadoras de Leche a saber: Alquería, La Arboleda, El Pomar y Prodilacteos San Mateo.
- ✓ Fortalecimiento al sector rural a través de la entrega de insumos, a productores registrados permitiendo mejorar unidades sus productivas

### Percepción Ciudadana:

- ✓ Mejorar los incentivos para quienes ejercen la actividad agrícola y/o pecuaria.
- ✓ Implementar uso de herramientas tecnológicas en el sector agropecuario.

### Problemática:

✓ Reducción de la frontera agropecuaria en 844,89 Has según el PBOT Acuerdo 16 de 2014; elevados costos en las producciones Agropecuarias debido al incremento de los insumos utilizados para el









proceso productivo lo que ocasiona una debilidad en la implementación de prácticas agrícolas y pecuarias. Se ha evidenciado una baja rentabilidad de las producciones agropecuarias ya que hay presencia directa de intermediarios.

- ✓ Desequilibrio ecológico por la expansión urbanística
- ✓ Alta incidencia de enfermedades parasitarias y bacterianas en animales de producción.
- ✓ Falta de rotación y renovación de cultivos.
- ✓ Falta de planeación en la fertilización por su costo elevado "análisis de suelo"
- ✓ Resistencia a las nuevas tecnologías de producción del sector agropecuario, falta de tecnificación en los cultivos
- ✓ Falta de agremiación debido al bajo interés por parte de los productores y acceso al crédito ya que algunos de los productores se encuentran reportados en centrales de riesgo financiero y otros no están bancarizados
- ✓ No se aprovecha el sector industrial lácteo presente en el municipio como canal de comercialización.
- ✓ Perdidas de cultivos y cosechas debido a afectación por fenómenos naturales, como: inundaciones, sequías o desastres naturales.
- ✓ Limitados los incentivos tributarios para quienes ejercen la actividad agrícola y/o pecuaria en el Municipio

El programa **CAJICÁ RURAL** contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

### SUBPROGRAMA: DESARROLLO RURAL

El propósito de este subprograma es robustecer a los pequeños productores agropecuarios del municipio a través de la optimización de su producción. Se buscará impulsar la asociatividad y facilitar la comercialización de sus productos. Asimismo, se les brindará un plan de asistencia agropecuaria personalizado, diseñado para satisfacer sus necesidades específicas y mejorar su capacidad productiva.

#### SUBPROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA

Instaurar hábitos alimenticios basados en la producción de alimentos saludables y nutritivos. Este objetivo se llevará a cabo mediante la implementación de un marco orientador y coordinado de manera constante. Se busca asegurar la seguridad alimentaria y nutricional en el municipio, respaldando proyectos productivos en el

ACUERDO Nº 01 2024 Página 429 de 613







CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA



terreno y aplicando la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN).

ACUERDO N° 01 2024 Página 430 de 613









#### **Metas de Producto:**

M	METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS						INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO														
SUBPROGRAMA		INDICA DOR	UNIDAD DE ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNE A BASE 2023 NUM ERIC A	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	IND 11	IND 12	IND 13	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATR ENIO
48. Desarrollo Rural	Elabora r e Implem entar 1 Plan anual de extensi onismo rural - transfer encia de tecnolo gía - innovaci ón - producc ión sostenib le - desarrol lo empres arial	Plan anual de extensio nismo rural	Número 1	М	230 pequeños productor es agropecu arios registrad os	1	Apoy ar al 100% anual con equip o profe sional	Realizar 1 acción anual de adquisic ión de insumos agropec uarios	Desarroll ar 1 plan anual de capacita ción dirigido a los producto res agropec uarios	Realiza r 1 gestión para el manten imiento adquisi ción de maquin aria agrícol a y vehícul os	Gestion ar 1 póliza de seguro para los product ores en caso de acciones climátic as	Manten er actualiz ada 1 base de datos de product ores del municip io - AGROSI G.	Manten er actualiz ada anualm ente 1 Sistem a de estadíst icas agropec uarias	Reali zar 1pro gram a anual de giras técni cas	Realiza r 1 línea de trabaj o anual para impuls ar el desarr ollo de nuevos cultivo s y produc tos agrope cuarios	Realiz ar 1 certific ación como Entida des Presta doras del Servici o de Extens ión Agrop ecuari a (EPSE A)	Garanti zar el funcion amient o anual de 1 Comité Municip al de Desarr ollo Rural	Celeb rar 1 Día de Camp esino anual ment e	Elabor ar 1 plan de extensi onismo rural	Secreta ría Ambien te y Desarro llo Rural	\$ 543.87 1.510,0 0

ACUERDO Nº 01 2024 Página 431 de 613









МІ	TAS DE PI ATR	RODUCTO IBUTOS	Y SU	S					II	NDICADO	RES INT	ERNOS - I	DAN ALC	ANCE /	A LA MET	TA DE PI	RODUCT	0			
SUBPROGRAMA	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNE A BASE 2023 NUM ERIC A	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	IND 11	IND 12	IND 13	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATR ENIO
3 4	Elabora r y desarrol lar 1 estrateg ia anual que fomente las buenas práctica s agrícola s y ganader as del Municipi o	Proceso s de Buenas Práctica s Agrícola s y Ganader as	Número 1	М	Acompañ amiento para la impleme ntación de parcelas demostra tivas y capacitac iones en el Manual de Buenas Prácticas Agrícolas - Resolució n 030021 del 2017	1	Apoy ar al 100% anual el desar rollo de Buen as Prácti cas Agríc olas - BPA	Apoyar al 100% anual el desarrol lo de Buenas Práctica s Ganader as - BPG	Elaborar 1 plan para fomenta r las BPA - BPG											Secreta ría Ambien te y Desarro Ilo Rural	\$ -
3 5	Elabora r y desarrol lar 1 estrateg ia anual para apoyar y facilitar la	Comerci alizació n de product os Agropec uarios.	Número 1	М	Se apoyo el desarroll o de Mercados Campesi nos, ruedas de negocios y	1	Realiz ar 12 merc ados camp esino s anual ment e	Realizar 1 acción de articulac ión con la Agencia de Comerci alizació	Realizar 1 acción de vinculaci ón con la estrategi a de comerci alización virtual -	Realiza r 1 acción de conexió n de los product ores agrope	Apoyar al 100% para la particip ación anual en ferias regional es, departa	Elabora r 1 estrateg ia de comerci alizació n								Secreta ría Ambien te y Desarro llo Rural	\$ 229.18 1.350,0 0

ACUERDO Nº 01 2024 Página 432 de 613









MI	TAS DE PI ATR	RODUCTO IBUTOS	Y SUS	5			INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO														
SUBPROGRAMA		INDICA DOR	UNIDAD DE ESPERADO	COMPORTAMIENT IJ IJ	ÍNEA ASE 023	LÍNE A BASE 2023 NUM ERIC A	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	IND 11	IND 12	IND 13	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATR ENIO
	comerci alizació n de product os agropec uarios			agre	cuentr os opecu irios			n de Cundina marca	Cajicá Compra Cajicá CCC - articulad os con la Secretar ia de Desarroll o Económi co	cuarios con las compra s y proyect os munici pales (PAE - paquet es aliment arios para person as con discapa cidad, ración calient e person a mayor - Banco de aliment os	mentale s y nacional es										

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **433** de **613** 







SA-2000287





	MET		ODUCTO BUTOS	Y SUS	5			INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO														
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNE A BASE 2023 NUM ERIC A	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	IND 11	IND 12	IND 13	DEPEN DENCI A RESPO NSABL E	TOTAL, CUATR ENIO
49. Seguridad Alimentaria		Actualiz ar e implem entar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública Municip al de Segurid ad Aliment aria	Política Pública Municip al de Segurid ad Aliment aria.	Porcentaie 0 0 t	М	Política Pública de Segurida d Alimentar ia Decreto No. 074 de 2015	35	Actua lizar 1 Polític a Públic a Munic ipal de Segur idad Alime ntaria	Aprobar 1 Política	Adoptar 1 política	Elabora r 1 plan de acción para los 10 años	Program ar y ejecutar 1 plan de acción anual	Implem entar 1 estrateg ia de seguimi ento y monitor eo al avance del PP	Realizar  1 acción referen te al estable cimient o de las áreas de protecci ón aliment aria Resoluc ión 000507 del 2023 - Minister io de Agricult ura	Ejecu tar 1 Estra de Agric ultur a urba na y rural	Incorp orar en la actuali zación de la PP la sobera nía alimen taria					Secreta ría Ambien te y Desarro Ilo Rural	\$ 41.836. 270,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **434** de **613** 







SA-2000287





#### Estas son las Metas de Resultado

	METAS DE RESULTADO								
SUBPROGRA MA	No META	META DE RESULTADO		LINEA BASE (2023)	ESPERAD O 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABLE		
48. Desarrollo Rural	67	Vincular anualmente 280 pequeños productores agropecuarios en actividades de formación, capacitación, comercialización e integración	Porcenta je	230	280	Alcaldía Municipal	Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural		
49. Seguridad Alimentaria	68	Implementar al 100% anual la Política Pública de Seguridad Alimentaria.	Porcenta je	35	100	Alcaldía Municipal	Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural		

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **435** de **613** 











#### CAPÍTULO VI DIMENSIÓN "CAJICÁ TERRITORIO IDEAL DE MOVILIDAD"

#### ARTÍCULO XII. OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DIMENSIÓN:

Desarrollar infraestructura para la movilidad, la logística y la conectividad que posibiliten el incremento tanto de la competitividad como del desarrollo de Cajicá y que garanticen el acceso a toda la oferta social y mejore la calidad de vida de los Cajiqueños.

Esta Dimensión Estratégica "CAJICÁ TERRITORIO IDEAL DE MOVILIDAD" en el marco del Plan de Desarrollo "Cajicá Ideal 2024 - 2027", está conformada por los siguientes sectores:

Sector Transporte

## 1. SECTOR TRANSPORTE (Código MGA N. 24)

#### 1.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

#### **ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

A partir de las competencias establecidas para el *Sector de Inversión* y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

#### Vías Rurales y Urbanas

El municipio de Cajicá cuenta con un total de 95,237 metros de vías, de los cuales 63,628 metros corresponden a vías rurales y 31,609 metros a vías urbanas. Aproximadamente, el 65.2% de las vías rurales están pavimentadas. Dentro de estas, Canelón ostenta la mayor proporción de vías pavimentadas con un 73.1%, seguido por Chuntame y Río Grande con un 65.8% y 65.3%, respectivamente. Por otro lado, Calahorra registra el menor porcentaje con un 38.7%.

En cuanto a las vías urbanas, el 96.3% están pavimentadas, lo que refleja un alto nivel de desarrollo urbano.

A continuación, presentamos detalladamente las vías rurales y urbanas del municipio de Cajicá. Ver *Tabla 71* y *Tabla 72* 

ACUERDO Nº 01 2024 Página 436 de 613







CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA



Tabla 71. Vías Rurales del Municipio de Cajicá

	CAMINOS RURALES							
Vereda	Longi tud Total	Pavimen tado	Placa Huella	Sin Pavimenta r				
Chuntam		14.575	4.523	3.019				
е	22.117							
Canelón	24.669	18.028	2.461	4.180				
Calahorra	7.998	3.093	0	4.905				
Rio	8.844	5.779	2.249	816				
Grande	0.044	3.779	2.243	910				
TOTAL, RURAL	63.628	41.475	9.233	12.92 0				

Fuente: Alcaldía Municipal - Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas 2023

Tabla 72. Vías Urbanas del Municipio de Cajicá

Vías urbanas							
Zona Urbana	Longitud Total	Pavimen tado	Sin Paviment ar				
Centro	22.022	21.371	651				
La Estación	1.333	1.333	0				
Gran Colombia	2.839	2.839	0				
Capellanía	4.235	3.835	400				
Granjitas	1.180	1.049	131				
TOTAL, ZONA URBANA	31.609	30.427	1.182				

Fuente: Alcaldía Municipal - Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas 2023

#### Inventario de Placa huellas

Se cuenta con 14 placa huellas, con una extensión total de 10.231 metros en las 4 veredas del municipio. Ver Tabla 73.

Tabla 73.Inventario Placa Huellas

VEREDA	NOMBRE O DIRECCION DE LA VIA	LONGITUD DE PLACA HUELLA (m)		
	Camino de la Cumbre	2400		
CHUNTAME	Camino Manas - Gas	630		
CHONTAINE	Cundinamarca	030		
	Camino del Centello	286		

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **437** de **613** 









VEREDA	NOMBRE O DIRECCION DE LA VIA	LONGITUD DE PLACA HUELLA (m)				
	Camino Q. Campo-Capellanía	605				
	Camino Pardo Koppel	185				
CANELON	Camino de la Bruja	945				
CANLLON	Camino de Sacapollas	1000				
	Camino la Laguna-Los Palacios	331				
CALAHORRA	Camino Buena Suerte	1600				
	Camino de la Quebrada de la Cruz	700				
RÍO GRANDE	Camino El Redil	300				
RIO GRANDE	Camino del Rio Newman	539				
	Camino El Recreo	470				
	Camino de los Carismáticos	240				
Total, o	Total, de metros de Placa huella 10231					

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas 2024

#### • Maquinaria Amarilla

El parque automotor de maquinaria amarilla del municipio está conformado por: (8) equipos de rastreo (2) motoniveladoras, (5) volquetas, (1) minicargador, (2) retroexcavadoras, (1) cama baja, (2) vibro compactadores y 1 camioneta.

#### Alamedas

Son lugares en el espacio público abierto, construidos para la circulación peatonal y la recreación pasiva, con un diseño particular de paisajismo que incluye arborización y mobiliario urbano.

Actualmente, Cajicá cuenta con 5 alamedas que relacionamos en la Tabla 74

Tabla 74.Inventario de Alamedas en Cajicá

Nombre de alameda	Longitud (m)
CAJICA PRADO - VIA TABIO	1700
LA PALMA	1700
CAJICA CENTRO ROCIO- EL	
BANCO RINCON SANTO	1470
GRANCOLOMBIA (AMARILO)	746
LA SEXTA CAJICA CENTRO	
ROCIO- POMPILIO MARTINEZ	1200
CAJICA CENTRO ARTECAMPO-	
SAN GABRIEL	1920

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas 2024









Se tiene contemplado gestionar recursos para construir 4 alamedas más, que se encuentran en diseño

Tabla 75.Alamedas para gestionar

ALAMEDAS EN DISEÑOS PARA GESTIONAR RECURSOS	LONGITUD (m)
ALAMEDA VIA SOPO AMBOS COSTADOS	1237
ALAMEDA CHIA COSTADO OCCIDENTAL - FALTANTE ORIENTAL	4100
ALAMEDA ZIPAQUIRA	800
ALAMEDA VIA TABIO COSTADO NORTE Y FALTANTE SUR (HASTA VIA MOLINO MANAS)	2150

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas 2024

#### Ciclo rutas

Son carriles exclusivos para la circulación de bicicletas y afines. Tiene una extensión total de más de 9806 metros y se cuenta con 9 rutas en el municipio.

Tabla 76.Inventario de ciclo rutas

NOMBRE DE CICLORUTA	LONGITUD (m)
CAJICA POMPILIO MARTINEZ - VIA	2620
TABIO LA PALMA	2020
CAJICA PRADO - PABLO HERRERA	800
CAJICA CENTRO ROCIO- CAPELLANIA	1500
GRANCOLOMBIA (AMARILO)	746
LA SEXTA CAJICA CENTRO ROCIO-	
POMPILIO MARTINEZ	1200
CAJICA CENTRO ARTECAMPO- SAN	
GABRIEL	1920
SAN JUAN	605
CAPELLANIA	265
ESTACION	150
Total, de metros de ciclo rutas	9806
construidas	9600

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas 2024

Se tiene contemplado gestionar recursos para construir 4 ciclo rutas más, que se encuentran en diseño









Tabla 77.Ciclo rutas para gestionar

CICLORUTAS EN DISEÑOS PARA GESTIONAR RECURSOS	LONGITUD (m)
ALAMEDA VIA SOPO AMBOS COSTADOS	1237
ALAMEDA CHIA COSTADO OCCIDENTAL -	
FALTANTE ORIENTAL	4100
ALAMEDA ZIPAQUIRA	800
ALAMEDA VIA TABIO COSTADO NORTE Y	
FALTANTE SUR (HASTA VIA MOLINO	
MANAS)	2150

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas 2024

#### Bicicarril

Es la franja de una vía destinada solo para la circulación de bici usuarios (ciclistas). Por lo general se establecen sobre vías ya construidas y se separan mediante separadores verticales.

Cajicá cuenta con 5 bicicarriles con una longitud total de 3.330 metros. Ver **Tabla 75.** 

Tabla 78. Bicicarriles en el municipio de Cajicá

NOMBRE DE BICICARRIL	LONGITUD (m)
CALLE 4 - DIAGONAL 4	760
CALLE 7	750
CARRERA 4	390
ESTACION - DIAGONAL 4	130
CAPELLANIA	1300
Total, de metros de bicicarril	
construidos	3330

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas 2024

#### Vías de Conexión Regional

El municipio cuenta con 5 vías de Conexión Regional o Secundarias que comunican localidades y zonas de una misma región. **Tabla 79** 

Tabla 79. Vías de Conexión Regional del municipio.

NOMBRE DE VÍA	LONGITUD (km)
RUTA NACIONAL 45A	12,80
VIA HATO GRANDE	1,20
RUTA NACIONAL 45A - CARRERA 6	4,60
VIA CAJICA - CHIA - CARRERA 6	3,00
VIA CAJICA-TABIO	5,20

ACUERDO N° 01 2024 Página 440 de 613









Fuente: Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas 2024

En general el estado de la malla vial rural se encuentra en regular estado.

#### > Movilidad

El municipio cuenta con el **Plan Maestro de Movilidad,** actualizado mediante el *Convenio Interadministrativo N° 008-2021* "Consultoría para la revisión, actualización definición de proyectos, adopción e implementación de Plan Vial y Plan de movilidad para el municipio

Se ha desarrollado un programa para la competitividad y uso del transporte público

#### Empresas de Transporte Público

Actualmente se registran cuatro empresas que prestan el servicio de transporte publico inscritas en el municipio, las cuales facilitan el desplazamiento interior y exterior del municipio, se observa en la **Tabla 80**.

Tabla 80.Empresas de Transporte Público del Municipio

EMPRESA DE TRANSPORTE	SERVICIO QUE PRESTA
Nueva Cooperativa de	
Transportadores de Cajicá	Servicio Urbano de Pasajeros
LTDA,"COOTRANSCAJICA LTDA"	
Expreso Cajicá S.A.	Servicio Urbano de Pasajeros y
Expreso Cajica S.A.	Servicio Individual de Pasajero
Cajitaxi LTDA	Servicio Individual de pasajeros
Cooperativa de Transportadores Fortaleza de Piedra	Servicio Individual de Pasajeros

Fuente: Alcaldía Municipal - Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad. 2024

#### - Parqueaderos

Se cuenta con 46 parqueaderos disponibles en el municipio Ver Tabla 81

Tabla 81. Parqueaderos Municipio de Cajicá

	PARQUEADEROS DE CAJICÁ
1	PARQUEADERO LA ESTACIÓN
2	CAJIPARKING
3	PARQUEADERO LA TERMINAL MYP
4	LAVAPARKING GRYCO
5	PARKING MAKRO
6	PARKING COLSUBSIDIO
7	PARKING SPINNING CENTER
8	MILKI

ACUERDO N° 01 2024 Página 441 de 613









	PARQUEADEROS DE CAJICÁ
9	PAPELERÍA LA SEXTA
10	CENTRO COMERCIAL ALEJANDRÍA
11	SANTA ROSA
12	EL TAMBO
13	PARKING
14	PARQUEADERO DASA
15	SAN ROQUE
16	EL PROGRESO LA VUIRGEN DEL CARMEN
17	EL PORVENIR
18	CENTER PARKING
19	LA SEXTA II
20	LA MARÍA
21	BRITANY
22	HOTEL SEXTA AVENIDA
23	CENTRO COMERCIAL LA SEXTA AVENIDA
24	PARQUEADERO AMERICANO
25	PARQUEADERO HATO GRANDE
	PARQUEADERO PÚBLICO DE ALTA TECNOLOGÍA DE
26	LA SABANA
27	PARKING STAR
28	VALET PARKING S.A.S.
29	PARQUEADERO NUEVO
30	EL SOTANO
31	EL ROCÍO
32	TEXACO CASA BLANCA
33	AUTOLAVADO Y LUBTICANTES JM
34	LA BODEGUITA
35	LOS PEÑAS
36	COMPENSAR
37	BADALONIA
38	AGUA CLARA
39	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
40	HOTEL SABANA PARK
41	PARQUEADERO GRANJITAS
42	PARQUEADERO CAR WASH
43	PARQUEADERO LAS PALMAS
44	PARQUEADERO LA UNION
45	PARQUEADERO SABANA PARKING
46	PARQUEADERO BICIPARKING

Fuente: Alcaldía Municipal - Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad.2024

El número de cupos de parqueadero en el municipio de Cajicá a diciembre 2023 es de 3485. El tipo de cobro en los parqueaderos de Cajicá a diciembre de 2023 es electrónico y manual se evidencian en la **Tabla 82.** 

ACUERDO Nº 01 2024 Página 442 de 613









Tabla 82.Tipo de cobros Parqueaderos de Cajicá 2023

Tipo de emisión de Recibo	Númer o	%
Electrónico	17	36,96
Manual	26	56,52
No suministra información	3	6,52
Total, Parqueaderos	46	100

Fuente: Alcaldía Municipal - Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad.2024

No se cuenta con el **Plan Maestro de Movilidad Escolar** se encuentra en proceso de elaboración, para las Instituciones públicas y privadas, se incluyó como una meta en el Plan de Desarrollo

Se avanza en el diagnóstico para la implementación de estrategia de habilitación de zonas de parqueo en el área urbana, **Zonas de estacionamiento Regulado ZER** enmarcadas en las vías del municipio que permiten el estacionamiento de vehículos con pago de tarifa por hora. Se incluyó como una meta en el Plan de Desarrollo

El municipio pertenece al **Comité de Seguridad Vial Sabana Centro**, se realizan campañas de seguridad vial en las vías y espacios públicos con el objeto de sensibilizar y concientizar a todos los actores viales, para minimizar la siniestralidad y mejorar la convivencia.

Se cuenta con los **Gestores Viales** que son los encargados de impartir una correcta pedagogía en las vías con el fin de implementar cada vez más la cultura ciudadana y la educación vial a todos los actores que participan de la movilidad del municipio

#### 1.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

PROGRAMA: CAJICÁ CON MEJORES VÍAS Y MOVILIDAD

#### **Objetivo**

Mejorar la infraestructura vial urbana y rural de Cajicá en cuanto a calidad, acceso y conectividad, facilitando así el desplazamiento y la movilidad. Gestionaremos y trabajaremos por el desarrollo de nuevas vías que permitan una conexión con la región. Todas las estrategias con el fin de tener buena movilidad redundando en una mejor calidad de vida para la gente, la productividad y el desarrollo económico del municipio.

#### **Potencialidades:**

- ✓ Parqueaderos con buena ubicación.
- ✓ Convenios con Turistren, Cajicá hará parte del Regiotram Norte.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 443 de 613









- ✓ El acceso vial al municipio es bueno.
- ✓ Se cuenta con 4 empresas de transporte público.
- ✓ Buen estado de ciclo rutas.
- ✓ Bicicarriles

#### Percepción Ciudadana:

- ✓ Implementar estrategias para mejorar la movilidad, a través de programas de cultura ciudadana, es importante la ampliación de paraderos y/o recuperación de bahías.
- ✓ Implementar convenios con parqueaderos.
- ✓ Implementar y hacer cumplir el Plan de Maestro de Tránsito.
- ✓ Modernizar y realizar mantenimiento a los semáforos.
- ✓ Construir la Ciclorruta por la Variante Molino –Manas.
- ✓ Realizar revisión de sentidos viales.
- ✓ Realizar campañas de Cultura y Seguridad Vial.

#### Problemática:

- ✓ Insuficiencia de vías, ciclo vías y alamedas.
- ✓ Control y regulación de parqueo.
- ✓ Seguimiento y control a infractores viales.
- ✓ Falta caracterización y control de vehículos de carga, estableciendo sus respectivas zonas de descargue en establecimientos comerciales.
- ✓ Falta de implementación, sincronización y mantenimiento de semáforos.
- ✓ Mejorar la señalización en vías.
- ✓ Colocar bicicleteros en varios sectores del municipio, pues esta es una fuente de transporte importante.

El programa **CAJICÁ CON MEJORES VÍAS** contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

#### SUBPROGRAMA: VÍAS RURALES

Mejorar las vías terciarias de Cajicá con el propósito de conectar los diferentes sectores rurales con los centros urbanos, la región y la ciudad de Bogotá.

SUBPROGRAMA: VÍAS URBANAS

ACUERDO N° 01 2024 Página 444 de 613









Mejorar la malla vial rural con el objetivo de consolidar la vida urbana dentro de un marco de movilidad eficiente, facilitar un desplazamiento rápido, cómodo y seguro, que responda de manera efectiva a las demandas de la comunidad.

#### **SUBPROGRAMA: CICLORUTAS**

Garantizaremos la construcción, adecuación y mantenimiento del ciclo rutas y bici carriles donde la bicicleta y afines se masifiquen como un medio de transporte sostenibles en Cajicá.

#### SUBPROGRAMA: VÍAS DE CONEXIÓN REGIONAL

Gestionar el desarrollo de nuevas vías de interconexión regional que permitan una mejora en la movilidad, la competitividad la productividad.

#### SUBPROGRAMA: MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Actualizar e implementar un Plan de Movilidad acorde a las condiciones actuales de Cajicá con el objetivo de lograr una movilidad sostenible, segura, equitativa e incluyente a través del desarrollo de estrategias innovadoras.









	ME	TAS DE PE	RODUCTO IBUTOS	Y SI	JS						INDI	CADORES	INTERNOS	S - DAN A	LCANCE A	LA META	DE PRO	ристо			
AMAGOOGGIIO	O N	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	CHATDIENIO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	IND 11	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
	2 3 7	Realizar anualme nte el manteni miento periódic o a 13 kilómetr os de malla Vial Rural	Manteni miento periódic o a 13 kilómetr os de malla Vial Rural.	Kilómetros	13	М	13 kilómetr os de malla vial rural en regular estado	13	Realizar 1 adquisici ón anual de material pétreo	Realizar 1 acción anual de suminist ro de combusti ble y lubricant es	Realizar 1 gestión para adquisici ón de más maquina ria amarilla	Pagar al 100% la nómina anual	Realizar 1 acción anual de manteni miento de vehículo y maquina ria	Realizar 1 inventar io de vías rurales y posibles trazados de vías nuevas						Secretarí a de infraestr uctura y obras públicas	\$ 10.186.32 7.880,19
7,7	23. Vids Kulaisis	Realizar mejoram iento y construc ción de 3.000 metros lineales de Vías Rurales	Mejora miento de Vías Rurales	Metros Lineales	30	I	1.800 metros lineales correspo nden a proyecto s que se adelanta n con los Recursos del Crédito - Contrato SOP 001 del 2023 1.200	5.400	Terminar  1 proyecto de ampliació n Y Mejorami ento de la Vía Puente Torres- Sector La Florida	Terminar  1 proyecto de mejoram iento de la vía Colegio La Bajada - El Molino incluye andenes	Terminar 1 proyecto de mejoram iento Vía entrada principal La Palma hasta Rama Seca con construc ción de andenes	Terminar 1 proyecto - fase 2 extensió n vía San Paulino - Vereda Chuntam e	Terminar  1 proyecto mejoram iento de la vía y construc ción de andenes en la vía entrada Puerta del Sol hasta carrilera	Termina r 1 proyecto - Vía San Pedro - Vereda Canelón	Construi r 1.200 metros de vía rural					Secretarí a de infraestr uctura y obras públicas	\$ 1.000.000 .000,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 446 de 613









	ME	TAS DE PI ATR	RODUCTO IBUTOS	Y SU	JS					INDI	CADORES	INTERNOS	6 - DAN A	LCANCE A	LA META	DE PRO	ристо			
	SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	IND 11	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
						metros lineales nuevas construc ciones														
,,,,	St. Vias urbanas	Realizar rehabilit ación, reparche os y manteni miento a 1000 m2 de Vías urbanas	Mejora miento de Vías Urbanas	Metros cuadrados	1 00 I	1000 m2 de Vías urbanas	1000	Realizar 1 acción anual de re parcheo de vía urbana	Realizar 1 acción anual de rehabilit ación de vía urbana	Realizar 1 acción anual de manteni miento de vía urbana	Realizar 1 inventari o de vías urbanas y posibles trazados de vías nuevas	Realizar 1 acción de podas de zonas verdes							Secretarí a de infraestr uctura y obras públicas	\$ 444.808.6 65,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 447 de 613





SC-2000286



SA-2000287





ME	TAS DE PI ATR	RODUCTO IBUTOS	Y S	SUS						INDI	CADORES	INTERNOS	5 - DAN A	LCANCE A	LA META	DE PRO	ристо			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	IND 11	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
Ciclorrutas	Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para la construc ción, adecuaci ón y manteni miento de la Red Municipa I de Ciclorrut as	Constru cción, adecuac ión y manteni miento de la Red Municip al de Ciclo rutas	Número	1	М	6 kilómetr os de ciclo ruta	1	Realizar 1 acción de manteni miento	Realizar 1 acción de adecuaci ón	Gestiona r 1 proyecto para construc ción de la Ciclo ruta por la Variante Molino – Manas.	Realizar 1 proyecto s de construc ción - Fase 2 de la Ciclo ruta Verde Vivo hasta El Molino	Realizar 1 proyecto s de construc ción - Fase 2 de la Ciclo ruta entrada El Banco - sector Calatayu d - hasta La Variante	Elaborar 1 plan para la construc ción, adecuaci ón y manteni miento de la Red Municip al de Ciclorrut as						Secretarí a de infraestr uctura y obras públicas	\$ 3.091.813 .500,00
2 4 1	Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para el manteni miento y adecuaci ón de la Red Municipa I Bici	Red Municip al de Bici Carriles	Número	1	М	1 km de Bici carril	0	Realizar 1 acción de manteni miento	Realizar 1 acción de ampliaci ón	Realizar 1 acción de señalizac ión	Elaborar 1 plan para el manteni miento y adecuaci ón de Bici carriles									\$ 618.362.7 00,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 448 de 613









ME	TAS DE PE	RODUCTO IBUTOS	YS	SUS						INDI	CADORES	INTERNOS	6 - DAN A	LCANCE A	LA META	DE PRO	ристо			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ER/	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	IND 11	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
	carriles					El plan														
53. Vias de conexion Regional いまい	Realizar 1 acción de gestión predial para las vías proyecta das en el ordenam iento del territorio	Gestión predial para el desarrol lo de la Vías -	Número	1	1	Básico de Ordena miento Territori al cuenta con trazado de vías - trazado geométri co del año 2019 FASE 1: Autopist a con carrera 6 - solo se ha	0	Realizar 1 gestión predial para el desarroll o de las vías del municipio	Desarroll ar 1 Estatuto de Valorizac ión para el desarroll o de proyecto s viales dentro del municipi o										Secretarí a de Planeaci ón	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 449 de 613





SC-2000286





ME	TAS DE PI ATR	RODUCTO IBUTOS	Y SI	JS					INDI	CADORES	INTERNOS	S - DAN A	LCANCE A	LA META	DE PRO	DUCTO			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	CHATBIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	IND 11	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
					avanzad o en esta fase FASE 2. Carrera 6 - Rio Frio. FASE 3: Rio Frio - Golpe de agua para las 3 fases hay que realizar gestión catastral Proyecto construc ción de la Avenida Montepi ncio - Plan Parcial 2 FASE 1: Molino - Manas- El Gacho														

ACUERDO Nº 01 2024 Página 450 de 613









ME	TAS DE PI ATR	RODUCTO IBUTOS	Y S	SUS						INDI	CADORES	INTERNOS	S - DAN A	LCANCE A	LA META	DE PRO	ристо			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	IND 11	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
						FASE 2: El Gacho - CRA 6 FASE 3. calzada sur FASE 4: Carrera 6 La Variante														
54. Movilidad γ Transporte ω Α Ν	r e impleme ntar al 100% el plan de acción anual del Plan Municipa I de Movilida d Seguro y Sostenib le al 100% - Resoluci ón No 15885 Min -	Plan Municip al de Movilida d para Cajicá	Porcentaje	10 0		Decreto 141 de diciembr e del 2013 Actualiza Decreto No 221 de diciembr e de 2023	10	Ajustar 1 Plan Municipal de Movilidad Seguro y Sostenibl e	Aprobar 1 Plan Municipa I por Acto Administ rativo	Elaborar 1 plan de acción para los 10 años del Plan	Program ar y ejecutar 1 plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o al avance del PP	Realizar 1 acción de señaliza ción vial horizont al y vertical	Realizar  1 Diagnost ico y estrategi a de conocimi ento especiali zado, para el funciona miento de sistemas de gestión de tránsito y transpor	Implem entar 1 central semafór ica qué integre la totalida d de dispositi vos y Moderni zar la red semafór ica, implem entar 5 intersec ciones	Imple mentar disposi tivos SAST qué permit an mejora r la movilid ad y el flujo vehicul ar.	Imple mentar 1 sistem a de uso de biciclet as	Cont ar con 1 servi cio anual de Gest ores de movil idad	,	\$ 1.136.725 .400,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 451 de 613





SA-2000287

SC-2000286





ME	TAS DE PE	RODUCTO IBUTOS	YS	SUS						INDI	CADORES	INTERNOS	S - DAN A	LCANCE A	LA META	DE PRO	ристо			
SUBPRUGRAMA o N	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMI RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	IND 11	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
	Transpor te													te, sistemas integrad os, inteligen tes, innovad ores y tecnológ icos.	nuevas.					
2 4 4	Realizar 2 campañ as anuales de Cultura y Segurida d Vial	Campañ a anual Cultura y Segurid ad Vial	Número	2	М	Se realizaba n acciones en segurida d vial	1	Realizar 2 campaña s anuales de Cultura y Segurida d Vial	Instituci onalizar 1 Semana de movilida d Sostenib le y segura	Celebrar anualme nte 1 Día de la Bicicleta	Instituci onalizar anualme nte 1 Día sin Carro en Cajicá								Secretarí a de Tránsito, Transpor tes y movilida d	\$ 209.181.3 50,00
2 4 5	Ejecutar 1 modelo de habilitaci ón de zonas de parqueo en el área	Habilita ción de zonas de parqueo	Número	1	I	Se cuenta con estudio diagnóst ico de zonas de parqueo	0.25	Revisar 1 estudio diagnosti co	Definir 1 estrategi a	Habilitar 1 estrategi a	Realizar 10 acciones de señalizac ión vial horizont al y vertical	Impleme ntar 1 estrategi a tecnológi ca y efectiva de sistemas de	Realizar 3 mesas de trabajo para la construc ción de la estrateg ia ZER						Secretarí a de Tránsito, Transpor tes y movilida d	\$ 209.181.3 50,00

ACUERDO Nº 01 2024

Página **452** de **613** 









METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS										INDI	CADORES	INTERNOS	6 - DAN A	LCANCE A	LA META	DE PRO	ристо			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	IND 11	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
	urbana											detecció n y zonas de estacion amiento regulado para el control y detecció n de infractor es a las normas de tránsito (ZER - CEPO)								
2 4 6	Definir 1 estrategi a para la impleme ntación de los planes de movilida d escolar	Plan de mejora de la movilida d escolar en articulac ión con colegios públicos y privados	Número	1	Ι	Conflicto s en la movilida d en sectores circunve cinos a los colegios que funciona n en el municipi o de	0	Realizar 1 mesa de trabajo y acompañ amiento con el 100% de los colegios que funcionan en el municipio	Definir 1 estrategi a para la impleme ntación de los planes de movilida d escolar	Tener por lo menos el 50% los planes de movilida d escolar aprobado s.	impleme ntar por lo menos el 50% de los PME aprobad os								Secretarí a de Tránsito, Transpor tes y movilida d	\$ 167.345.0 80,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **453** de **613** 









METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS										INDI	CADORES	INTERNOS	S - DAN A	LCANCE A	LA META	DE PRO	ристо			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	IND 11	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
						Cajicá		para el cumplimi ento del Plan de movilidad escolar de cada institució n.												
2 4 7	Elaborar y realizar 1 plan de control y vigilanci a del transpor te público del Municipi o	Estrateg ia de regulaci ón, mejora miento y ampliaci ón de la capacid ad transpor tadora	Número	1	М	No se ha realizado el estudio de regulaci ón, operació n y control del transpor te en el municipi o de Cajicá	0	Realizar 1 estudio para la regulació n, operación y control del transport e en el municipio de Cajicá	Establec er 1 matriz. Origen destino de los viajes realizado s del municipi o de las modalid ades de transpor te de pasajero s presente s en el Municipi o.	Acoger los resultado s del estudio mediante 1 Acto Administ rativo para su impleme ntación.	Realizar 1 estudio de tarifas de transport e público del municipi o.	Elaborar 1 plan de control y vigilancia del transport e público								\$ 360.351.6 40,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 454 de 613









ME	METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS									INDI	CADORES	INTERNO	S - DAN A	LCANCE A	LA META	DE PRO	DUCTO			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ERA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	IND 11	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
2 4 8	Puesta en marcha de 1 Organis mo de Tránsito y Transpor te Municipa	Organis mo de tránsito y transpor te Municip al	Número	1	I	El Organis mo de Tránsito y Transpor te dependí a de la Goberna ción de Cundina marca	0	Formular 1 estrategi a que resuelva la demanda de patios y grúas	Realizar  1 Proyecci ón de actuacio nes en el marco de la legislaci ón nacional para garantiz ar la segurida d de personas y bienes en vías públicas y privadas abiertas al público, desempe ñando funcione s regulado ras y	Desarroll ar y ejecutar anualme nte 1 estrategi a integral para la reducció n de la accident alidad, la regulació n del tránsito y la mejora de la segurida d vial	Formular  1 estrategi a tecnológi ca y efectiva de sistemas de detecció n y zonas de estacion amiento regulado para el control y detecció n de infractor es a las normas de tránsito	Impleme ntar 1 estrategi a administ rativa que facilite la recupera ción de la cartera Ley 769 de 2002, Ley 1066 de 2006	Diagnos ticar, gestiona r y desarroll ar 1 estrateg ia para el funciona miento de sistema s de gestión de tránsito o transpor te, sistema s integrad os, inteligen tes, innovad ores y tecnológ icos.	Gestiona r al 100% conveni os, contrato s, y coopera ción con entidade s públicas y/o privadas para una ciudad modern a, con infraestr uctura, inteligen te, tecnológ ica y sostenib le, en materia de tránsito y	Realizar al 100% el suminist ro y manteni miento de infraestr uctura necesari o para el equipa miento del organis mo de tránsito,	Formul ar 1 estrate gia para moder nizar los proces os y agilizar la realiza ción y expedi ción de los trámite s en el organis mo de tránsit o,			Secretarí a de Tránsito, Transpor tes y movilida d	\$ 1.431.707 .780,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 455 de 613





SA-2000287

SC-2000286





ME	METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS									INDI	CADORES	INTERNOS	6 - DAN A	LCANCE A	LA META	DE PRO	DUCTO			
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ER/	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	IND 11	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
									sanciona doras con un enfoque en la prevenci ón y la provisió n de asistenci a técnica y humana a los usuarios de las vías.					transpor te						
2 4 9	Gestiona r 1 proyecto con la empresa privada para la construc ción del terminal de transpor te De Cajicá	Constru cción del Termina I de Transpo rte de Cajicá	Número	1	I	No se cuenta con terminal de Transpor tes para Cajicá	0	Gestionar 1 proyecto con la empresa privada para la Construc ción del Terminal de Transport e de											Secretarí a de Tránsito, Transpor tes y movilida d	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 456 de 613









ME	TAS DE PI ATR	RODUCTO IBUTOS	Y SUS						INDI	CADORES	INTERNOS	5 - DAN A	LCANCE A	LA META	DE PRO	DUCTO			
SOBPROGRAMA o N	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	IND 10	IND 11	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
							Cajicá												
2 5 0	Realizar 1 apoyo técnico para la estructu ración de proyecto s de transpor te público masivo LRT ( Light Rail Transit)	proyect os de transpor te público masivo LRT ( Light Rail Transit)	Número 1	I	Acción nueva en el marco de la impleme ntación de Sistema s de Transpor te masivo	0	Realizar 1 apoyo técnico para la estructur ación de proyectos de transport e público masivo LRT (Light Rail Transit)											Secretarí a de Tránsito, Transpor tes y movilida d	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 457 de 613





SC-2000286





I	METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS							IND 1 IND 2 IND 3 IND 4 IND 5 IND 6 IND 7 IND 8 IND 9 IND 111 ENCIA RESPONSABLE IO												
	N o	META DE PRODU CTO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9			ENCIA RESPON	CUATREN
	2 5 1	Realizar 1 apoyo técnico para la estructu ración de proyecto s de alimenta ción urbana de pasajero s para Sistema s de Transpor te Masivos	proyect os de aliment ación urbana de pasajer os para Sistema s de Transpo rte Masivos	Número 1	М	Acción nueva en el marco de la impleme ntación de Sistema s de Transpor te masivo	0	Realizar 1 apoyo técnico para la estructur ación de proyectos de alimentac ión urbana de pasajeros para Sistemas de Transport e Masivos											Secretarí a de Tránsito, Transpor tes y movilida d	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **458** de **613** 









#### Estas son las Metas de Resultado

		METAS D	E RESULTADO	2024-2027			
SUBPROGRAMA	No META	META DE RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE (2023)	ESPERADO 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
50. Vías Rurales	69	Mantener 13 Kilómetros de la malla vial rural en buen estado anualmente	Kilómetros	13	13	Alcaldía Municipal	Secretaría de infraestructura y obras públicas
51. Vías urbanas	70	Mantener en buen estado 1.000 metros cuadrados de malla vial urbana anualmente	Metros	1000	1000	Alcaldía Municipal	Secretaría de infraestructura y obras públicas
54. Movilidad y Transporte	71	Implementar al 100% el Plan Integral de Movilidad del municipio de Cajicá	Porcentaje	0	100	Alcaldía Municipal	Secretaría de Tránsito, Transporte y movilidad

ACUERDO Nº 01 2024 Página 459 de 613









### CAPÍTULO VII DIMENSIÓN "CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA"

#### ARTÍCULO XIII. OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DIMENSIÓN:

Mejorar la capacidad de la Alcaldía Municipal de Cajicá para cumplir con su misión y objetivos, a través de la implementación de políticas y prácticas que fomenten la colaboración, la eficiencia y la efectividad, optimizando la calidad de los servicios que proporcionamos a la comunidad, aumentando la satisfacción de estos y recuperando la credibilidad.

Esta Dimensión Estratégica "CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA" en el marco del Plan de Desarrollo "CAJICÁ IDEAL", está conformada por los siguientes sectores:

- Sector Gobierno Territorial.
- o Sector Información Estadística
- Sector Justicia y del Derecho.
- Sector TIC
- Organismos de Control.

# 1.SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL (Código MGA N.45)

### 1.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

#### ASPECTOS ESPECÍFICOS.

A partir de las competencias establecidas para el *Sector de Inversión* y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 460 de 613









#### > Infraestructura Municipal

El equipamiento es el conjunto de edificios y espacios, predominantemente de uso público, en donde se realizan actividades complementarias a las residenciales y comerciales, que proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas que determina la calidad de vida de los habitantes que les permite desarrollarse social, económica y culturalmente

A continuación, relacionamos en la **Tabla 83** el Equipamiento municipal existente en Cajicá

Tabla 83. Equipamiento Municipal de Cajicá

Equipamiento Municipal
INSTITUCIONES EDUCATIVAS
I.E.D. POMPILIO MARTÍNEZ
2. Jardín Infantil Margarita Lozano (Desalojado)
3. I.E.D. PABLO HERRERA.
4. Escuela Roberto Cavelier – Aguanica
5. Jardín infantil Acuarelas -Chuntame
6. I.E.D. RINCON SANTO
7. Escuela el Misterio
8. Escuela Granjitas
9. I.E.D. CAPELLANÍA.
10. Escuela Miguel Poveda
11. Escuela la Cumbre (Desalojado)
12. Jardín Infantil Capellanía
13. Escuela Quebrada del Campo (Desalojado)
14. I.E.D. ANTONIO NARIÑO.
15. Escuela Sede Antigua (Desalojado)
16. Escuela Nueva Sede Canelón (Desalojado)
17. I.E.D. SAN GABRIEL.
18. Escuela Carlos Lleras – La Palma (Desalojado)
19. Escuela la Florida Sector la 15
20 Escuela antigua la Florida
EDIFICIO PÚBLICOS ANTIGUOS
Palacio Municipal
Estación Tren (dos módulos: personería + antigua
planeación)
Bohío
Estación de Policía
Casa Cultura 1
Casa Cultura 2
Ludoteca Centro
Jardín Milenium
Ciudadela Politécnico
Jardín Cafam











Equipamiento Municipal
Unidad de Discapacitados sector Bohío
Club Edad de Oro
Casa de la Justicia
Edificio Empresa de Servicios Públicos + Insvivienda
Coliseo y pistas
CTP (pendiente revisar titulación)
EDIFICIOS PÚBLICOS NUEVOS
Edificio Cisaec
Edificio Adulto Mayor
Edificio Discapacidad
IED Agustín Guerricabeitia
Jardín Infantil CDI Tayrona
Jardín Infantil CDI Milenium
Plaza Campesina y de Artesanos (edificio
empresarial)
Cesta Granjitas
Cesta Piedras Rojas
EN DISEÑO
Casa de la Mujer
Ecoin Cortijo
Cesta Ferrocarril
Segunda etapa plaza Campesina +Gastronomía
+artesanos
Segunda etapa Piedras Rojas

Fuente. Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Cajicá 2024

Cabe resaltar que, entre estos nuevos edificios públicos, el centro para el Adulto Mayor y el de Discapacidad ya se encuentran completos, aunque aún están pendientes de la energización por parte de Enel y la liquidación de la interventoría en el caso del centro de Discapacidad. En cuanto al centro para el Adulto Mayor, está suspendido debido a la liquidación de la interventoría y la obra en sí misma.

El Colegio Agustín de Guerricabeitia enfrenta un proceso de caducidad y está a la espera de la energización por parte de Enel. El Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Tayrona y la Plaza Campesina se encuentran actualmente en proceso de construcción.

Por otro lado, el proyecto de la Cesta Granjitas se encuentra suspendido debido a problemas con Enel y el Acueducto. Es importante tener en cuenta estas circunstancias que están afectando el avance de los proyectos mencionados.

#### Fortalecimiento Institucional

#### **Talento Humano**







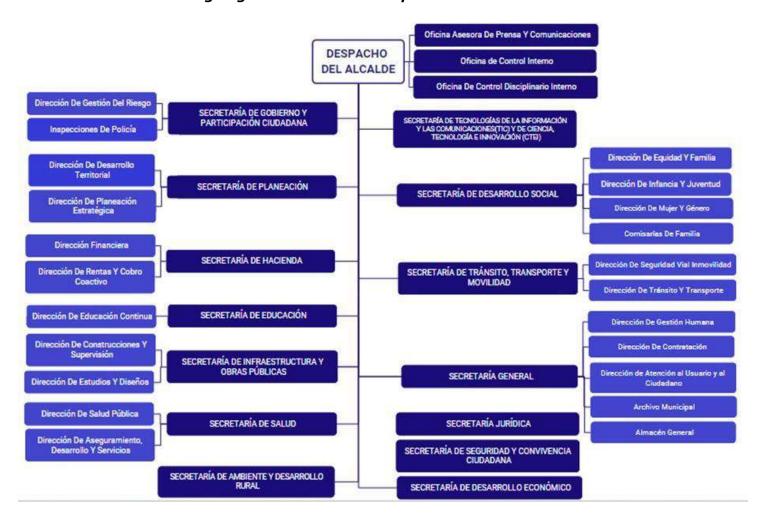




La Administración Municipal cuenta con una estructura administrativa adoptada mediante el Acuerdo *Municipal 006 del 2022*, encabezada por el Despacho del Alcalde, la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, Oficina de Control Interno y Oficina de Control Disciplinario Interno.

14 secretarías: Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, Secretaría de Salud, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC y de Ciencia Tecnología e innovación CTEI, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, Secretaría General, Secretaría Jurídica, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Desarrollo Económico.

#### Ilustración 27.Organigrama Alcaldía Municipal



Fuente. Página Web Alcaldía Municipal 2024

La Alcaldía Municipal también cuenta con 5 entidades descentralizadas:

- 1. Empresas de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.P.S
- 2. Insvivienda Cajicá











- 3. E.S.E Hospital Profesor Jorge Cavelier
- 4. Insdeportes Cajicá
- 5. Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Se realizó el proceso de **Restructuración Administrativa** de la entidad, aprobado mediante *Acuerdo 06 de 2022*, y los siguientes Actos Administrativos:

- Decreto No.094 de 2022 por el cual se modifica la planta de personal de la alcaldía municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 124 del 29 de noviembre de 2022: "por el cual se modifica la planta de personal de la alcaldía municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 680 del 29 de noviembre de 2022: "por la cual se adopta el manual de funciones y competencias laborales para la planta de personal de la alcaldía municipal de Cajicá".
- Resolución 681 del 29 de noviembre de 2022 "por el cual se incorpora a los servidores públicos de la planta de personal de la alcaldía municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 125 del 29 de noviembre de 2022 "por el cual se actualiza la asignación básica mensual para los servidores públicos de la alcaldía municipal de Cajicá para la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 695 del 05 de diciembre de 2022: "Por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales para la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá"
- Resolución No 249 de 2023 "Por La Cual Se Modifica El Manual De Funciones Y Competencias Laborales Para La Planta De Personal De La Alcaldía Municipal De Cajicá"
- Resolución 498 de 06 de septiembre de 2023 "por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales para la planta de personal de la alcaldía municipal de Cajicá"

La gestión del talento humano se centra en la creación de estrategias destinadas a mejorar las condiciones organizacionales para facilitar la aplicación, el desarrollo y la satisfacción plena del personal. Esto se logra mediante la implementación de actividades que promueven el bienestar físico, mental y social de los empleados a través de planes institucionales de Bienestar, capacitación, inducción y reinducción, así como en aspectos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo, y actividades contempladas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 464 de 613









En la **Tabla 84** se observa el avance de cumplimiento de los Planes Institucionales en el cuatrienio anterior

Tabla 84. Planes Institucionales

Planes	2020	2021	2022	2023
Plan de Bienestar	93%	91%	83%	86%
Plan de Capacitación	82%	85%	80%	70%
Plan de Trabajo SST	90%	93%	94%	90%

Fuente: Dirección de Gestión Humana Cajicá 2024

El municipio cuenta con Programa de **Seguridad y Salud en el Trabajo** y el **Plan de Bienestar** Social mediante la *Resolución No 042 del 2024* 

Dentro de la Secretaría General se encuentra la **Dirección de Gestión Humana** que tiene como función ejecutar y coordinar las actividades tendientes a mejorar en Bienestar Social y Laboral

### Atención al usuario y al ciudadano

Es misión de la Dirección Integral de Atención al Usuario y al Ciudadano PQRS, coordinar, ejecutar y evaluar los sistemas de información administrativa, de atención al usuario y de atención de peticiones, quejas y reclamos, que se cursen ante la administración municipal.

Su objetivo principal se dirige a brindar atención, orientación e información al usuario o ciudadano; así como la coordinación, recepción y trámite centralizado a nivel institucional de las peticiones, quejas y reclamos que presenten la sociedad entidades u organizaciones públicas y/o privadas relacionadas con la gestión y administración pública municipal, realizando seguimiento a las mismas para satisfacer sus necesidades de información y orientación.

Las funciones de la Dirección Integral de Atención al usuario y al Ciudadano PQRS para dar cumplimiento a su misión y propósito son las siguientes.

#### A. Sistema de Información y Atención al Usuario.

Formulación, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de los planes y programas relacionados con la organización, administración y funcionamiento efectivo del área única de atención e información al usuario.

Planeación, dirección, organización, coordinación y desarrollo del sistema único de recepción, radicación y distribución de correspondencia interna y externa.

Coordinación y gestión del sistema único de comunicaciones de la Administración











#### Central municipal.

Planeación, organización e implementación de métodos y procedimientos para el manejo automatizado de la información y correspondencia de la entidad. Ejecución de planes estratégicos de modernización para brindar información al usuario de manera integral y centralizada

Dirección y organización de proyectos relacionados con la formulación, actualización y publicación de los portafolios de servicios de la entidad por dependencias a fin de mantenerlos publicados, conforme a las disposiciones legales sobre la materia

Formulación y desarrollo de mecanismos de coordinación y capacitación sobre la administración, organización y coordinación de atención e información al público de manera telefónica y personalizada

Formulación y desarrollo de mecanismos de coordinación administrativa y funcional con las demás dependencias de procedimientos para atención a los usuarios internos y externos.

Coordinación, aplicación y control de programas sobre sistemas de información relacionados con el área de información y atención al usuario.

### B. Sistema de Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS.

Formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la recepción, organización, clasificación, gestión, seguimiento, evaluación y control del sistema central de peticiones, quejas y reclamos, que se presenten ante la administración de forma verbal presencial, por vía telefónica o a través de cualquier otro medio idóneo para la comunicación o transferencia de la voz.

Formulación y adopción de proyectos relacionados con la organización y habilitación de medios, tecnológicos o electrónicos disponibles para la recepción de peticiones verbales, en los términos y condiciones establecidas en la norma aun por fuera de las horas de atención al público.

Formulación y adopción de proyectos relacionados con la organización de procesos para centralizar en su línea de atención al cliente, la recepción y radicación de las peticiones, quejas y reclamos presentadas por vía telefónica. Coordinación, aplicación y control de programas sobre sistemas de información y estadística relacionados con el sistema de atención a Pqrs.

La Dirección Integral de Atención al Usuario y Ciudadano cuenta con los siguientes canales de atención:

Atención al ciudadano de manera Presencial:











Funciona con el fin de proporcionar orientación y asesoría en días hábiles, su horario de atención es de lunes de 8:00 am a 1:00 p.m. - 2:00 pm a 5:30 pm. martes, miércoles y jueves de 8::00 am a 1:00 p.m. - 2:00 pm a 5:00 pm, viernes 8:00 am a 1:00 pm - 2:00 pm a 4:30 pm, en los diferentes edificios donde funcionan las secretarías y áreas de la Administración Municipal *Telefónico:* 

Para obtener información de trámites y servicios a través de los teléfonos se cuenta con el Conmutador – Teléfono: PBX (57+601) 8837077 dentro del horario de lunes a jueves de 8::00 a.m. a 1:00 pm - 2:00 pm a 5:30 pm. Viernes de 8:00 am a 1:00 pm - 2:00 pm a 4:30 pm.

#### Ventanilla Única de Correspondencia:

Ubicada en el primer piso Palacio Municipal, la cual atiende de lunes de 8:00 am a 1:00 pm - 2:00 pm a 5:30 pm. Martes, miércoles y jueves de 8:00 am a 1:00 pm 2:00 pm a 5:00 pm, viernes 8:00 am a 1:00 pm - 2:00 pm a 4:30 pm.

Para facilitar el acceso, por parte de la ciudadanía a información se tienen dispuestos: Teléfono: PBX (57+601) 8837077 Correo electrónico: ventanillapqrsalcaldia@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co pertinente, en línea y oportuna sobre los servicios que presta la administración, las 24 horas del día, de domingo a domingo, en la página institucional www.cajica.gov.co, en donde igualmente puede acceder a los enlaces Peticiones, Quejas, Reclamos. Dejando la claridad que se tramitan en horario hábil

#### <u>Chat:</u>

Se cuenta con esta herramienta de contacto de lunes a jueves 8:00 am a 1:00 m - 2:00 pm a 5:30 pm. Viernes 8:00 am a 1:00 pm - 2:00 pm a 4:30 pm. A fin de aclarar dudas, consultas y orientar al ciudadano

#### Correo Electrónico:

La cuenta de correo electrónico de la Alcaldía Municipal de Cajicá es ventanillapgrs-alcaldia@cajica.gov.co, en donde se reciben las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS y luego se radican en el sistema de Gestión documental y se asigna a la dependencia competente, en los horarios hábiles.

#### Bienes muebles e inmuebles – Almacén

TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - ○ 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

Son los encargados de administrar los bienes muebles, bienes de consumo, consumo controlado y devolutivos, que cumplan las especificaciones técnicas requeridas, según las órdenes de compra mediante la recepción, almacenamiento, registro, asignación, conservación, control y baja, con el fin de proporcionar los elementos necesarios para el funcionamiento de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

En las entradas de los bienes muebles se realiza soportada con documentos valorados en donde se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

Identificación de necesidades de bienes muebles, inmuebles y de consumo.











- > Control y actualización de inventarios individuales
- > Facturas de compra
- > Entradas de almacén
- > Solicitud pedida al almacén
- > Pólizas y seguros
- Bienes adquiridos
- > Elaboración de placa y paqueteo de los activos fijos
- > Solicitud de trámites de almacén e inventarios
- > Normatividad legal vigente para inventarios

En el procedimiento de salidas se entregan los bienes, identificando las actividades y controles que se deben tener en las salidas del almacén, se generan por la necesidad de un bien para el servicio de un funcionario, área, dirección o secretaria de la Alcaldía, se contempla de la siguiente manera:

- Registro de inventario actualizado de bienes
- > Salidas de elementos devolutivos al servicio
- > Salidas de elementos de consumo para gastos
- > Informes de inventarios
- Solicitud de traslados de bienes
- Resolución de bajas
- Cumplimiento de la normatividad

La Administración Municipal cuenta con un **inventario de bienes muebles** la cual se encuentra en estado regular y no suficiente.

El municipio tiene un **Sistema de Vigilancia** para la protección de los bienes muebles e inmuebles de Alcaldía Municipal, funciona a través de una empresa de vigilancia con 56 puntos entre colegios, edificios públicos y predios

#### Gestión documental

En la actualidad la alcaldía municipal de Cajicá cuenta con los tres ciclos de conservación de la información es decir con los Archivos de Gestión, Central e histórico. El Archivo de Gestión corresponde a los archivos de las oficinas que conservan la documentación todavía en trámite y aquella otra que, aun después de finalizado el procedimiento administrativo, está sometida a continua utilización y consulta administrativa por las mismas oficinas.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 468 de 613









**El Archivo Central** es el órgano responsable de planificar, organizar, dirigir, normar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades archivísticas a nivel Institucional, así como, de la administración, custodia y conservación de la documentación proveniente de los Archivos de Gestión de cada una de las Oficinas Productoras que han sido declarados con valor Permanente y/o de Valor temporal como Archivos de Gestión.

**El Archivo Histórico** es el archivo cuya función es la custodia y conservación de los documentos calificados como de conservación permanente. se creó mediante *Resolución Administrativa No. 996 de 2014,* se encuentra ubicado en la bodega del Politécnico de la Sabana cuyas vigencias datan de los años 1877 a 2005

En el Archivo Central e Histórico se custodia alrededor de quince mil (15000) cajas, las cuales pertenecen a todas las secretarías de la administración municipal.

En cuanto a las actividades que se viene adelantando para el normal funcionamiento de la entidad se establecen las siguientes:

- Capacitación de funcionarios: El área de archivo ha realizado la capacitación y sensibilización en el tema de gestión documental, específicamente la Importancia y metodología para la elaboración organización de los archivos de gestión.
- Actualización de los diferentes instrumentos archivísticos como los diferentes procedimientos del área de archivo, entre ellos el PINAR, levantamiento de inventarios y convalidación de los inventarios existes
- Organización y descripción de los expedientes existentes en las dos sedes existes del archivo central.
- Digitalización de los expedientes producidos por las diferentes secretarias, direcciones y oficinas de la administración municipal.
- Búsqueda y respuesta a las solicitudes radicadas por los diferentes usuarios internos y externos de la entidad

El **Plan Institucional de Archivos PINAR** permite la planificación de las estrategias y la administración de documentos a corto, mediano y largo plazo, con el fin de facilitar y ejecutar la gestión de forma eficiente y regulada. En el municipio de Cajicá se encuentra desactualizado por temas de reorganización administrativa en la vigencia 2022

### > Planeación Estratégica









### Sistema de Gestión de Calidad

La Alcaldía Municipal de Cajicá, cuenta con un **Sistema de Gestión de Calidad**, que cumple con los requisitos de la **norma ISO 9001 versión 2015** aplicable al: Diseño, desarrollo y gestión de políticas públicas, planes, programas y proyectos para el desarrollo del municipio. Prestación de servicios a la comunidad Cajiqueña en: Desarrollo social, educativo, en salud y productivo; asistencia técnica agropecuaria; monitoreo y vigilancia del ambiente; regulación, inspección, vigilancia, control y aprobación al ordenamiento y desarrollo territorial; administración y control de obras públicas; acciones para la seguridad y convivencia de la comunidad; administración y gestión para la movilidad y transporte; liquidación y recaudo de impuestos; administración y gestión de recursos públicos.

Este Sistema de Calidad se encuentra certificado desde el 26 de julio de 2019; y su última modificación por renovación a la certificación fue generada por la entidad acreditada GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S., quien otorgó el certificado NO. LAT- 988 el 31 de julio de 2023 vigente hasta el 25 de julio de 2025.

La administración del Sistema de Gestión de Calidad se realiza por medio del software ISOLUCION, a través del cual es posible gestionar y controlar toda la documentación de los procesos y se reportan los indicadores de gestión; este software fue adquirido en la administración del 2012-2014 y puesta en funcionamiento en la vigencia 2021. Cuenta con 28 usuarios licenciados, quienes actualizan los diferentes documentos de cada proceso, los cuales son aprobados en la Dirección de Planeación Estratégica y además reportan sus indicadores.

Se tiene proyectado para las vigencias 2024 -2027, mantener el Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2015; por lo cual se debe realizar la segunda auditoría externa de seguimiento en la vigencia 2024, e iniciar el ciclo de recertificación en la vigencia 2025.

Sin embargo, se considera necesario realizar una revisión exhaustiva de la implementación de los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2015 en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Alcaldía Municipal de Cajicá, y así asegurar la pertinencia del mapa de procesos después de la modernización institucional adoptada por la administración municipal en la vigencia 2022 y la articulación del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Por otro lado, es fundamental continuar con el mantenimiento del software ISOLUCION; y poner en marcha los módulos adicionales que ofrece este software como son: Gestión de Riesgo, Acciones de Mejora, Auditorías, Proveedores, Competencias, Control de Equipos y Clientes.

Adicionalmente, de acuerdo con la naturaleza de la entidad, su constante crecimiento, y considerando la madurez del Sistema de Gestión de Calidad articulado con el Modelo Institucional de Planeación y Gestión, se propone convertir

ACUERDO Nº 01 2024 Página 470 de 613









este un Sistema Integrado de Gestión mediante las siguientes acciones:

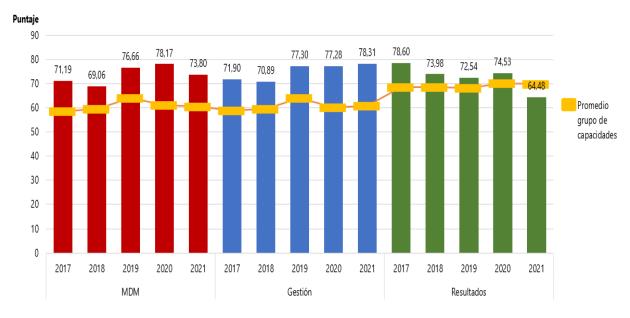
- Adoptar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo documentado, desarrollado e implementado por la Dirección de Gestión Humana, para certificar bajo los requisitos de la norma ISO 45000 versión 2015.
- Realizar revisión de la implementación de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo los requisitos de la norma ISO 27000 versión 2013, gestión adelantada por la Secretaría de TIC y CTEI.
- Iniciar la documentación e implementación del Sistema de Gestión Ambiental, bajo los requisitos de la norma 14000 versión 2015.

### Medición de Desempeño Municipal - MDM

La Medición de Desempeño Municipal (MDM) mide el desempeño de los municipios de acuerdo con su capacidad de gestión y resultados de desarrollo teniendo en cuenta sus dotaciones iniciales". Cajicá se encuentra en el grupo G1 de capacidades iniciales, y presenta una medición de desempeño municipal de 73.80 para 2021, inferior a la de los años 2020 (78.17) y 2019 (76.66). Como se observa en el gráfico, la capacidad de resultados disminuyó para esta vigencia, en variables como: la movilización de recursos, rendición de cuentas, tasa efectiva de recaudo y en el indicador de resultados, en variables como: cobertura media neta, pruebas saber (lenguaje), vacunación prevalente, cobertura de internet, cobertura de alcantarillado e incrementaron los hurtos y la violencia intrafamiliar.

### Ilustración 28. Comparación de indicadores MDM Cajicá

#### COMPARACIÓN DE INDICADORES - CAJICÁ



Fuente. Departamento Nacional de Planeación - DNP

#### Gráfica 63. Medición de Desempeño Municipal Cajicá 2021

ACUERDO N° 01 2024
Página 471 de 613

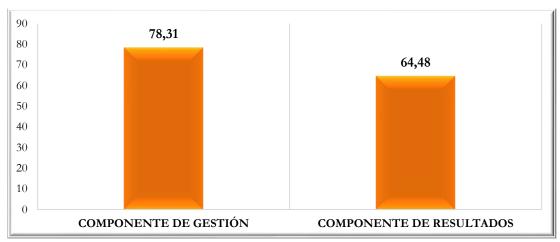
CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA











Fuente. DNP- Subdirección de Planeación Territorial (SPT)

### Banco de Programas y Proyectos de Inversión

Es un instrumento dinámico de la planeación que registra los programas y los proyectos viables técnica, ambiental, socioeconómica y legalmente susceptibles de ser financiados con recursos públicos en el territorio municipal.

Actualmente, Cajicá se cuenta con 67 proyectos inscritos que respaldan el avance del Plan de Desarrollo y se rinde un informe mensual al Seguimiento de Proyectos de Inversión SPI del Departamento Nacional de Planeación DNP.

### Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

### Índice de Desempeño Institucional

El Índice de Desempeño Institucional permite visualizar la gestión municipal a partir de la medición de 7 dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:

- D1. Talento Humano
- D2. Direccionamiento estratégico y planeación
- D3. Gestión para resultados
- D4. Evaluación de resultados
- D5. Información y Comunicación
- D6. Gestión del conocimiento
- D7. Control Interno.

El municipio de Cajicá presenta un **índice de 69,9** para la vigencia 2022.

Los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con las mediciones de las vigencias anteriores, ya que los líderes de las políticas realizaron cambios significativos a las preguntas de sus políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas directrices

Ilustración 29.Índice de Desempeño Institucional 2022











Fuente. Departamento Administrativo de Función Pública

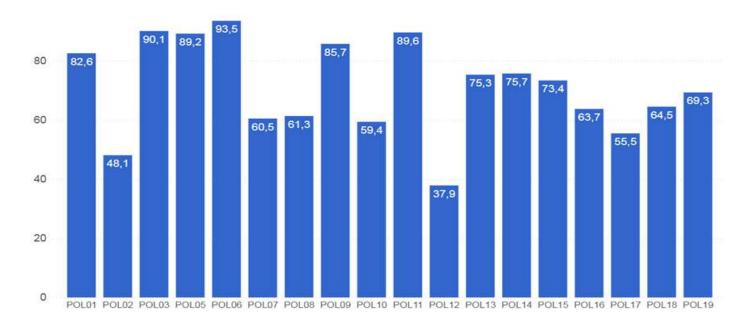
El último reporte Institucional de Gestión y Desempeño del municipio fue realizado en el mes de julio del año 2023, realizando la medición de la vigencia anterior (2022) en la que se incluyeron las siguientes políticas:

- Compras y Contratación Pública
- Mejora Normativa
- Gestión de la Información Estadística

De igual manera la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto público para las entidades territoriales no fue calculada para la presente vigencia, dado al proceso de revisión y validación que está adelantando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En la **Ilustración 30** presentamos los resultados del municipio de las políticas e indicadores de gestión y desempeño

Ilustración 30.Resultados de las Políticas de Gestión y Desempeño de Cajicá



Fuente. Departamento Administrativo de Función Pública

### Plan de Mejoramiento derivado del reporte FURAG

A de 613

A narca.gov.co







Debido a la medición y el resultado obtenido para la vigencia 2022 y a que este año la función pública no hizo entrega del plan de mejoramiento como habitualmente se realizaba, la Dirección de Planeación Estratégica realizó la propuesta y planteamiento del Plan de Mejoramiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 15 de noviembre del presente año, en el que los líderes de procesos de las políticas aceptaron dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento en el que se especifica Dimensión, Puntaje de la Dimensión, Líder de la Política, Puntaje de la Política, Índice, Descripción, Puntaje del Índice y la Acción de Mejora Propuesta.

### Procesos que deben realizar el Plan de Mejoramiento:

Secretaria General - Gestión de Talento Humano Gestión de Archivo Secretaria Jurídica Secretaria de TICS y CTEI Secretaria de Gobierno Secretaria de Planeación – Dirección de Planeación Estratégica Oficina de Control Interno

Tabla 85. Políticas que deben realizar el Plan de Mejoramiento

POLITICA	INDICADORES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	
1	Gestión estratégica del Talento Humano	
2	Integridad	
3	Planeación Institucional	
5	Compras y Contratación Pública	
6	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	
7	Gobierno Digital	
8	Seguridad Digital	
9	Defensa Jurídica	
_		
10	Mejora Normativa	
11	Servicio al Ciudadano	
12	Racionalización de Trámites	
13	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	
14	Seguimiento y Evaluación del Desempeño	
14	Institucional	
1.5	Transparencia, Acceso a la información y lucha	
15	contra la corrupción.	
16	Gestión Documental	
17	Gestión de la Información Estadística	
18	Gestión del Conocimiento	
19	Control Interno	

Fuente. Departamento Administrativo de Función Pública

Para las vigencias 2024 al 2027 se proyecta realizar el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG de las









respectivas vigencias, realizando previamente los autodiagnósticos de gestión como suministro para realizar los planes de mejoramiento que le contribuyan a mejorar el índice de desempeño a la Alcaldía Municipal.

- Los Programas o proyectos de inversión que sean incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal incluirán líneas de acción para la generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística.
- Identificar y caracterizar a corto, mediano y largo plazo los grupos de valor a los cuales van dirigidos los productos y servicios, para desarrollar y mantener alianzas estratégicas con los grupos de valor e interés con el fin de lograr objetivos.

### Consejo Territorial de Planeación

El **Consejo Territorial de Planeación** está actualizado mediante *Decreto 061 del 14 de febrero de 2024,* conformado por 22 consejeros de diferentes sectores y grupos poblacionales

En la Tabla 86, se relaciona el listado de integrantes:

Tabla 86. Integrantes del CTP del municipio de Cajicá

	SECTOR	NOMBRE
1	ECOLÓGICO	CRISTIAN BERNAL
2	ECOLÓGICO	ANDRES ALARCON
3	ECOLÓGICO	MIREYA ROMERO
4	CULTURA	ANA CARINA MOYA
5	ADULTO MAYOR	YADIRA HERNANDEZ
6	ADULTO MAYOR	ANDRESA AYALA
7	JOVENES	NATALIA VELASCO
8	JOVENES	ANDRES PIÑA
9	HOGARES COMUNTIARIOS	SEBASTIAN FELIPE NOREÑA
10	HOGARES COMUNTIARIOS	CLAUDIA GANTIVA
11	MUJER Y GENERO	MARIA ELVIRA AYALA
12	MUJER Y GENERO	SANDRA ISABEL NIETO
13	PRESIDENTE JAC LUIS LARA	
14	PRESIDENTE JAC	OLGA SANDOVAL
15	PRESIDENTE JAC	HARLEY RIOS
16	6 INDUSTRIAL HECTOR BARON	
17	INDUSTRIAL	MIGUEL ANGEL ESPEJO
18	SECTORES LGTBIQ+	CRISTIAN ACEVEDO
19	PRODUCTORES AGRICOLAS	NELSON BELLO
20	TRANSPORTADORES	BERNARDO SOTELO
21	COMERCIO	DORA PATRICIA PEREZ

ACUERDO Nº 01 2024 Página 475 de 613









	SECTOR	NOMBRE	
22	COMERCIO	MAURICIO BARRERA	

Fuente. Alcaldía Municipal de Cajicá 2024

### Sisbén

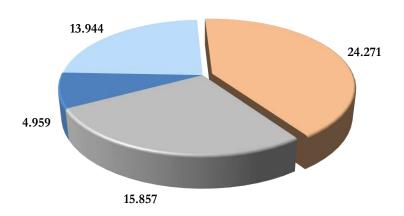
El Sisbén IV se utiliza para focalizar el gasto social hacia la población más pobre y vulnerable, tal como se hizo para definir los beneficiarios de la Devolución del IVA y de Ingreso Solidario. Los programas sociales lo usan para encontrar hogares que necesiten subsidios de salud, educación y vivienda.

La clasificación de los grupos en Cajicá se realizó con el fin de ubicar a las personas según su capacidad para generar ingresos y sus condiciones de vida.

- Grupo A: Población en pobreza extrema. 4.959 personas
- Grupo B: Población en pobreza moderada, 13.944 personas
- Grupo C: Población vulnerable, 24.271 personas
- Grupo D: Población no pobre, 15.957 personas

Total, de personas 59.031

Gráfica 64.Registros del Sisbén IV en Cajicá



■GRUPO A ■GRUPO B ■GRUPO C ■GRUPO D

ACUERDO Nº 01 2024 Página 476 de 613









Fuente. Reporte estadístico Sisbén Gobernación de Cundinamarca, Enero2024

Una vez realizado el análisis de Datos de la base local, dentro del reporte estadístico Sisbén IV de la Gobernación de Cundinamarca (link de consulta <a href="https://mapas.cundinamarca.gov.co/pages/planeacion-sisben">https://mapas.cundinamarca.gov.co/pages/planeacion-sisben</a> ) se identificó dentro del total de registros de residentes permanentes del Municipio, la siguiente información.

Asimismo, se resalta que la información es dinámica y por motivo de traslados de residencia entre municipios de la población registrada en el Sisbén, puede generarse variación del reporte de registro por fecha de corte, debido a que el sistema elimina de una manera automática de la base local de cada municipio, las fichas de los ciudadanos en otra entidad territorial.

Se aclara que el registro en la base de datos Sisbén, no es obligatoria para ningún ciudadano; de referencia (Metodología Sisbén IV) se realizó por el proceso de barrido y demanda (solicitud interesada en registrarse ante la oficina local Sisbén) lo que significa que el número de personas registradas no significa no representa a la totalidad de las personas residentes en el territorio.

Tabla 87.Registro Sisbén

POBLACIÓN SISBENIZADA 59.031		
CABECERA	40.834	
MUNICIPAL	40.054	
CENTRO POBLADO	7557	
RURAL DISPERSO	10.640.	
POBLACIÓN POR CATEGORIAS		
A1 - A5	4959	
B1 - B7	13.944	
C1-C17	24.271	
D1-D21	15.857	
POBLACIÓN ATENDIDA OFICINA DE		
SISBE	EN 2024	
ENERO	516	
FEBRERO	651	
MARZO	470	

Fuente. Secretaría de Planeación 2024

### Gestión del Riesgo

### Zonas de amenaza y riesgo

El municipio de Cajicá presenta un comportamiento en la ocurrencia de eventos de emergencia que es acorde con la realidad evidenciada en el departamento de Cundinamarca. Esto quiere decir que al estar sometido a un régimen bimodal de

> ACUERDO Nº 01 2024 Página 477 de 613









precipitación (temporada de sequía y temporada de lluvias), así como también estar expuesto a los fenómenos de variabilidad climática como los fenómenos de la Niña (Niveles de precipitación excesivos) y El Niño (Periodos de sequía extremos), está sujeto a la ocurrencia de múltiples eventos de emergencia; que pueden afectar directamente la población y los sectores productivos del municipio de Cajicá.

A continuación, se relacionan los proyectos de amenazas, vulnerabilidad y riesgos. Ver **Tabla 88** 

Tabla 88. Proyectos de Amenazas, vulnerabilidad y riesgos

Evento	Sector	Medidas de Mitigación	
Tarra da ata	Rural	Reforestación de áreas de rondas de quebradas y escorrentías	
Inundacio nes		Adecuación hidráulica de secciones transversales en Río Frio y Río Bogotá	
		Reubicación de viviendas	
	Rural	Construcción de muros contención	
		Reforestación de áreas susceptibles de deslizamientos	
Remoción		Restauración Vegetal	
de masa		Drenajes	
ac masa		Cambio de prácticas agrícolas	
		Construcción de alcantarillas	
	Rural	Capacitación a comunidades	
Incendios Forestales		Dotación de elementos para control	

Fuente. Plan de Básico Ordenamiento Territorial 2014 PBOT

Acorde al **Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias EMRE** actualizados bajo el *Decreto Municipal 093 del 01 de septiembre del 2021,* actualmente las zonas de riesgo y amenaza se encuentran en concertación, ya que se encuentran desactualizadas

El **Sistema Municipal de Gestión de** Riesgo en cumplimiento de la *Ley* 1523 del 2012 – Sistema Nacional de Gestión, fue actualizado mediante *Decreto N. 133 del 29 de octubre* de 2021 está conformado por las siguientes instancias

Dirección a cargo del Alcalde Municipal como conductor del SMGR

**Coordinación de Gestión del Riesgo** a cargo del Director de Gestión del Riesgo – Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana

### Comités:

- Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo de Desastres
- Comité Municipal para la Reducción de Riesgo de Desastres











- Comité Municipal para el Manejo de Desastres
- Comisión Técnica
- · Comisión de Gestión de Hábitat
- Comisión de Protección Social
- Comisión de Salud
- Comisión de Educación
- · Comisión de Búsqueda, Rescate, Salvamento
- Comisión de Eventos Masivos

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, aprobado mediante *Decreto 006 del 2017* el cual tiene como función articular políticas, estrategias, planes, programas, proyectos en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

**Cuerpo Oficial de Bomberos de Cajicá,** fue creado bajo en *Acuerdo N.27 del 28 de diciembre de 2001*, es una institución organizada para la prevención, atención y control de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades, accidentes de carretera y ferrocarril, e inundaciones.

Acorde a la *Ley 1575 del 2012* la cual establece y direcciona los cuerpos de bomberos a nivel nacional – se requiere actualizar la misionalidad y funciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Cajicá.

Para la vigencia 2019 se creó el cargo de comandante del cuerpo oficial de bomberos el cual fue ocupado en la vigencia 2020 por el comandante Rafael Hernando Leguizamón. Se cuenta con (12) bomberos que se desempeñan como provisionales en el marco de planta administrativa de la Alcaldía Municipal, dichos cargos se encuentran en concurso en la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Se cuenta con 3 máquinas de bomberos, 2 motocicletas, equipo, accesorios y herramientas para la gestión integral de incendios, rescates en todas sus modalidades y eventos con materiales peligrosos.

**Otros Organismos de socorro**, mediante convenio se puede contar con el apoyo de la Defensa civil y de la Cruz roja.

Algunas instancias que componen el sistema deben actualizar su reglamentación incluyendo nuevas dependencias de la administración municipal que fueron creadas en la reorganización administrativa realizada

ACUERDO N° 01 2024 Página 479 de 613









en el año 2022, posterior a los actos administrativos.

El municipio de Cajicá cuenta con el **Centro Integral del Sistema de Atención a Emergencias CISAEC**, ubicado en la Cra. 5 No. 2 Sur – 139 Centro, desde mediados del año 2022 entra en funcionamiento con la Dirección de Gestión del Riesgo, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Cajicá y la Secretaría de Seguridad y Convivencia (central de cámaras de seguridad). Esta edificación presenta fallas y deterioros que han sido reportados al supervisor del Contrato de Obra Pública No. 005 de 2019, dicha póliza cubre hasta la vigencia 2026.

### > Finanzas Públicas

### Índice de Desempeño Fiscal

Los resultados del desempeño fiscal municipal se miden de acuerdo a lo estipulado en la Ley 617 de 2000 y según los criterios de evaluación establecidos por la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional del Departamento Nacional de Planeación, este Indicador se estructura a partir de 6 categorías (Autofinanciación de los gastos de funcionamiento, Respaldo del servicio de la deuda, Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías (SGR), Generación de recursos propios, Magnitud de la inversión y Capacidad de ahorro). De acuerdo con el reporte FUT- Formato Único Territorial presentado.

El último reporte del Índice de Desempeño Fiscal del Departamento Nacional de Planeación es de la vigencia 2021 con un **58,65%, con** Resultados fiscales del 46,65 % y Gestión Financiera del 12%.

50 46,65
40 58,65%
30 20 12
10 0 Dimensión Resultados Fiscales Dimensión Gestión Financiera

Gráfica 65.Índice de Desempeño Fiscal 2021

Fuente: Departamento Nacional de Planeación 2021

Cajicá tiene una tendencia de disminución del indicador como se muestra en el siguiente gráfico, para vigencia 2021 (58,65) respecto a las vigencias 2020 (69,60), se evidencia una disminución del 10,95%. Pasó en el rango de calificación en 2020 de Vulnerable (>=60 y < 70) a Riesgo (>=40 y < 60) en 2021.

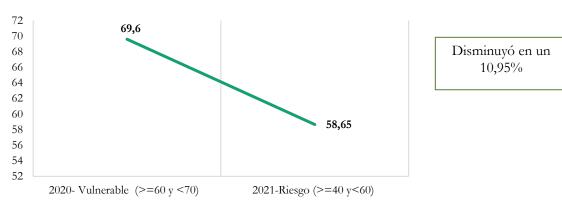
Gráfica 66.Comparativo del Índice de Desempeño Fiscal 2020-2021









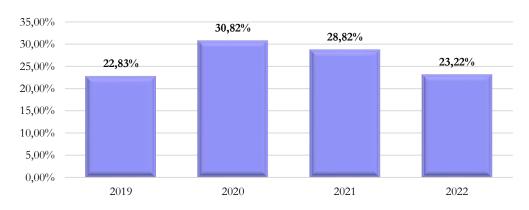


Fuente: Departamento Nacional de Planeación

### Indicador Gastos de Funcionamiento Ley 617 de 2000

De acuerdo a la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR, Cajicá presenta un indicador 617 de 2000 para la vigencia 2022, es decir que los gastos de funcionamiento de este municipio representaron el **23,22%** de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- recaudados para la vigencia, y aunque se evidencia en el siguiente gráfico una disminución respecto a los años 2020 y 2021, se encuentra por debajo del límite (70%) establecido por la Ley.

Gráfica 67. Indicador Ley 617 de 2000



Fuente: Certificación Ley 617- Contraloría General de la República

El **Estatuto Tributario** Municipal está actualizado mediante el *Acuerdo N.12 de* 







ACUERDO Nº 01 2024 Página 481 de 613



2020, entrando en rigor a partir de 1 de enero de 2021, tiene por objeto la definición general de los impuestos, tasas y contribuciones, su administración, determinación, discusión, cobro, lo mismo que la regulación del régimen sancionatorio, para una mejor distribución y ejecución de los recursos públicos

El **Manual de Cartera** fue actualizado en la vigencia 2021, lo que permitió crear un mejor control y procesos de recaudo de los impuestos municipales, obteniendo buenos resultados en la recuperación de cartera y fortaleciendo el proceso de cobro coactivo y persuasivo.

El **Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal** se actualizó mediante el *Acuerdo 014 de 2023;* es un instrumento de planificación y gestión financiera de la Administración Municipal y sus Entes descentralizados, que forma parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo, y que tiene como base las operaciones efectivas, tomando en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación.

La Secretaría de Hacienda cuenta con las plataformas **SYSMAN WEB y LIGIIC** que permiten la facturación y recaudo de los impuestos más representativos, y la pasarela de pagos **PSE** del Impuesto Predial Unificado, y de Industria y Comercio y complementarios

El municipio obtuvo la calificación **AAA** realizada por la Calificadora de Riesgos Value and Risk Rating S.A en la vigencia 2023, que indica la capacidad de pago de intereses y capital es la más alta calificación en grados de inversión, la cual no se verá afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad o en la economía.

En la vigencia 2019 se tenían **29.538 predios**, y en la vigencia 2023 se incrementaron a **44.286 predios** que tributarán al municipio.

Según datos de la Secretaría de Hacienda 2024, el municipio actualmente cuenta con **2600 establecimientos** en los sectores comercial, financiero, industrial y de servicios, que presentamos a continuación:

Actividad Comercial	Actividad Financiera	Actividad Industrial	Actividad Servicios	Servicios	TOTAL, GENERAL
772	34	303	1393	98	2600

#### Protección Animal

Mediante el *Acuerdo 14 del 30 de noviembre* de 2021 fue adoptada la **Política Pública de Protección Animal del municipio de Cajicá, 2021** – 2035.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 482 de 613









Tiene una **Ruta de Atención** ante casos de presunto maltrato animal y/o crueldad animal aprobada mediante el *Decreto 110 del 11 de junio de 2023.* 

Se desarrollan programas de adopción canina y felina, registro de caninos de manejo especial, campañas de sensibilización en tenencias responsables de mascotas, atención veterinaria para animales domésticos en estado de vulnerabilidad y abandono.

La Alcaldía Municipal de Cajicá cuenta con un **Albergue Temporal de Bienestar Animal**, el cual se encuentra ubicado actualmente en el sector de Manas. A este sitio son conducidos aquellos animales abandonados y/o vulnerables, con la finalidad de restablecer sus derechos fundamentales, brindarles cuidado y bienestar integral, para posteriormente ubicarlos en un hogar permanente mediante el programa de adopciones implementado.

Actualmente se encuentra en funcionamiento cuenta con una población flotante de mínimo treinta (30) caninos y cinco (5) felinos en promedio, equivalente a su capacidad máxima actual.

La **Junta Defensora de Animales** fue creada bajo la *Resolución 006 del 17 de diciembre de 2012* 

### Seguridad y Convivencia Ciudadana

La seguridad ciudadana tiene como finalidad establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica.

Cajicá adoptó la "Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2035" mediante el *Decreto N. 264 del 24 de diciembre de 2019.* 

#### Documento:

https://drive.google.com/file/d/1U-

SdSwfYKlCziUgTrWSbJW7dbgTEBOV/view?usp=drive link

El **Plan de Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC** fue aprobado por el *Comité de Orden Público el 30 de junio de 2020*, está articulado con 6 componentes:

- 1. Convivencia
- 2. Entornos protectores
- 3. Prevención del delito y la violencia
- 4. Operatividad e investigación
- 5. Equipamiento e infraestructura de seguridad
- 6. Acceso a la justicia









Se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo para su actualización e implementación

El municipio cuenta con la "Política Pública Integral frente a Problemas de Sustancias Psicoactivas" se encuentra regulada mediante el Acuerdo N.08 del 10 de septiembre de 2018, su periodo de vigencia será hasta el 2035. Las administraciones municipales podrán elevar ante el Concejo Municipal las modificaciones, ajustes y actualizaciones de acuerdo con los cambios legislativos y dinámicas propias del municipio.

Acorde a la información proporcionada por el Ministerio de Defensa en las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y primer semestre de 2023 presentamos los siguientes indicadores de violencia y seguridad

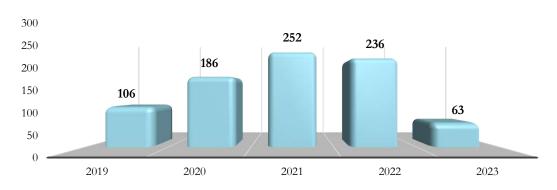
#### Enlace:

https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarge t=navurl://317e555540175f514d8ef482f9b3b68a

#### Indicadores de violencia

Cajicá presenta un incremento de los casos de **violencia intrafamiliar** durante los últimos 4 años, para la vigencia 2022 se presentaron (236 casos); en 2021 (252 casos) y en 2020 (186 casos), se evidencia un aumento del 2020 al 2022

Gráfica 68.Casos de violencia intrafamiliar por vigencias en el municipio de Cajicá



Fuente: Ministerio de Defensa 2023

Se evidencia un incremento en los casos de **delito sexual,** en los últimos 4 años, pasando de 28 casos en la vigencia 2020 a 39 casos en el 2021 y 44 caso en el año 2022

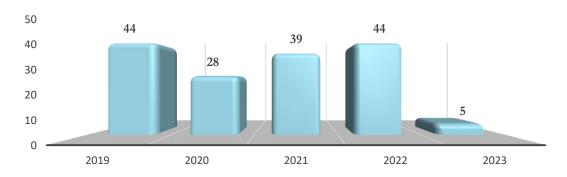
Gráfica 69.Número de casos de delitos sexuales por vigencias en el municipio de Cajicá





ACUERDO Nº 01 2024 Página 484 de 613

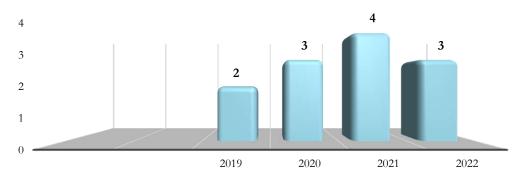




Fuente: Ministerio de Defensa 2023

En cuanto **homicidios**, respecto al año 2020 se presentaron (3 casos), en 2021 se aumentó a (4 casos), en 2022 (3casos) se mantuvo igual a la vigencia 2020

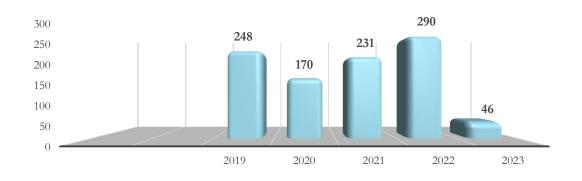
Gráfica 70.Casos de homicidios por vigencias en el municipio de Cajicá



Fuente: Ministerio de Defensa 2023

Los casos de **lesiones personales** en el municipio han aumentado de manera significativa los últimos 4 años, con respecto al año 2020 se presentaron (170), en la vigencia 2021 (231) y en 2022 (290)

Gráfica 71.Número de casos de Lesiones personales por vigencias en el municipio de Cajicá



Fuente: Ministerio de Defensa 2023

#### Indicadores de seguridad

Los casos de **extorsión** para 2020 se presentaron (11 casos), 2021 (8 casos), en 2022 (4 casos) y 1 caso para el primer semestre del 2023. Se evidencia una

ACUERDO N° 01 2024 Página 485 de 613



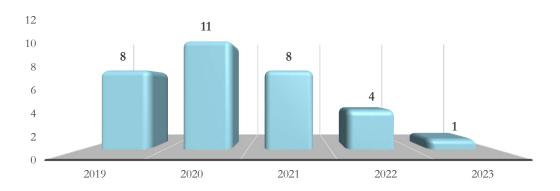






disminución en el cuatrienio.

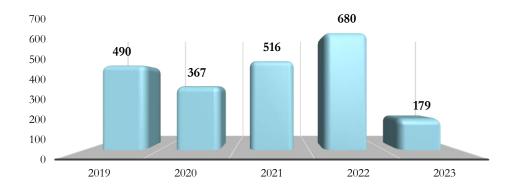
Gráfica 72.Número de casos de extorsión por vigencias en el municipio de Cajicá



Fuente: Ministerio de Defensa 2023

En cuanto a los hurtos a personas en 2020 se presentaron 367 casos, fue el más bajo por tema de pandemia, en 2021 reportaron 516 casos, 2022 aumentó a 680 casos y en 2023 sólo se reportó el primer semestre. Evidenciamos que en los últimos 4 años se ha incrementado.

Gráfica 73.Casos de hurto a personas por vigencias en el municipio de Cajicá



Fuente: Ministerio de Defensa 2023

Los hurtos a residencias tuvieron un incremento, en los últimos 3 años, el aumento más significativo se presentó en la vigencia 2022 (122 casos), en 2021 se presentaron (117 casos); en 2020 (91 casos) y (27 casos) en el primer semestre del 2023



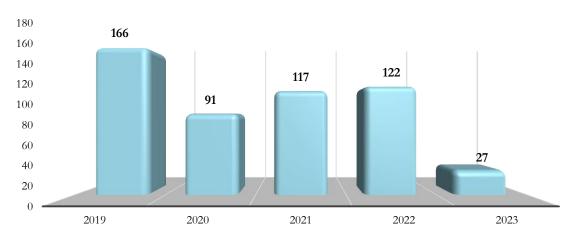








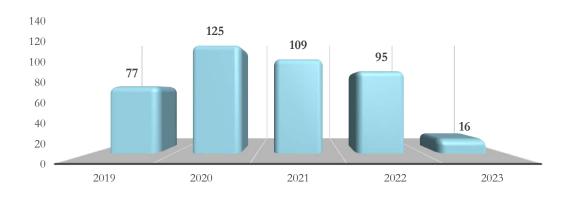
Gráfica 74.Casos de hurto a residencias por vigencias en el municipio de Cajicá.



Fuente: Ministerio de Defensa 2023

En cuanto al **hurto a comercio**, en la vigencia 2020 se reportaron (125 casos), para el 2021 (109 casos) y en 2022 (95 casos) y 16 casos en el primer semestre para 2023.

Gráfica 75.Casos de hurto a comercio por vigencias en el municipio de Cajicá



Fuente: Ministerio de Defensa 2023

Respecto a los hurtos de vehículos, el número de casos fue de (14) para 2020; (29) en 2021 y (31 casos en 2022, 6 casos en el primer semestre de 2023. Gráfica 76.Casos de hurto a vehículos por vigencias en el municipio de Cajicá

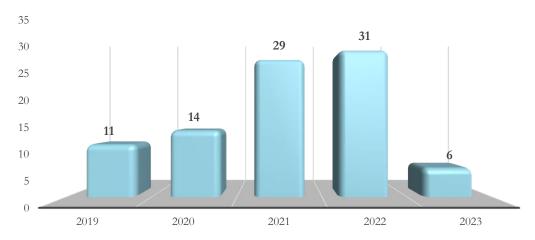








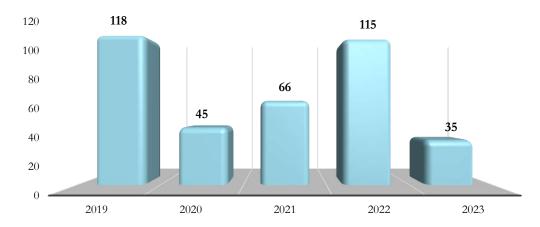




Fuente: Ministerio de Defensa 2023

Los casos de **accidentes de tránsito** reportados también evidencian un incremento, 2020 (45 casos), en 2021 se presentaron (66 casos); la vigencia 2022 con (115 casos) y (35 casos) para el primer semestre de 2023.

Gráfica 77.Casos de accidentes de tránsito por vigencias en el municipio de Cajicá



Fuente: Ministerio de Defensa 2023

Los Frentes de Seguridad son organizaciones de carácter comunitario, lideradas por la Policía Nacional y apoyadas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, que tienen como fin crear cultura sobre seguridad ciudadana, ambiental y de higiene.

Se encuentran constituidos **11 frentes de seguridad**, se cuenta también con un sistema integrado de seguridad, que incluye un centro de monitoreo con 56 cámaras de seguridad de las cuales funcionan 21, sin embargo, las cámaras no son recientes lo que afecta su funcionalidad, aun así, se está realizando mantenimiento con la meta de poner todas en funcionamiento, se cuenta con un sistema de 15 alarmas comunitarias.

El sistema de cámaras de seguridad se encuentra ubicado en varios sectores del municipio de Cajicá, los cuales se relacionan a continuación:

ACUERDO Nº 01 2024 Página 488 de 613









### Tabla 89.Cámaras de Seguridad Ubicadas en el Municipio de Cajicá

N.	CAMARAS DE SEGURIDAD		
1	CARAMBOLA 14		
2	PARQUE LAS RAMPLAS 55		
3	PARQUE LOS PITUFOS 07		
4	PAREDES BLANCAS LA Y 40		
5	VARIANTE ENTRADA GRANJITAS 46		
6	EL MISTERIO 31		
7	TRES PUENTES 17		
8	SANTA REYES 48		
9	VILLA ESPERANZA 22		
10	PARASOL ROJO 45		
11	ENTRADA AL MISTERIO 21		
12	ENTRADA LOS NIETOS 50		
13	FLORENTINO JIMENEZ 26		
14	CAMINO AL BANCO 34		
15	VARIANTE ZIPA 56		
16	VALLES DE CAJICA 36		
17	U SAN MARTIN 33		
18	GRAN COLOMBIA 44		
19	PARQUE LA ESTACION 39		
20	PARQUE PRINCIPAL 01		
21	AV VILLAS 43		
22	GUACHANCIO 42		
23	GRANJITAS 15		
24	MALETINES 09		
25	PUERTA DEL SOL 30		
26	EL ROCIO 18		
27	PARQUE LAS FLORES 51		
28	AV CAVALIER 52		
29	PUENTE CAPELLANIA 38		
30	MOLINO 05ok		
31	SANTA INES 24		
32	SERENEOS 28		
33	TAIRONA 03		
34	CHUNTAME BENJAMIN VENEGAS 23		
35	PABLO HERRERA 25		
36	CASA DE LA JUSTICIA 47		
37	BOMBA BRIO (Petrobras) 12		
38	AGUANICA 20		
39	ENTRADA FIBRIT 41		
40	COSIACA 29		
41	BUENA SUERTE 37		
42	ENTRADA CALAHORRA 02		
43	ANTIGUA ESTACION DE POLICIA 13		
44	EPC 04		
45	COLMENA 49		
46	ENTRADA AL BEBEDERO 10		
47	COLEGIO ANTONIO NARIÑO 16		

ACUERDO Nº 01 2024 Página 489 de 613







contacte nos @concejo-cajica-cundina marca. gov. co www. concejo-cajica-cundina marca. gov. co



N.	CAMARAS DE SEGURIDAD	
48	ESCUELA CANELON 08	
49	CLINICA REINOSO 53	
50	LA CUMBRE 54	
51	LA 15 27	
52	LA VIRGEN 06	
53	PADRES PASIONISTAS 11	
54	PARQUE LAS VILLAS 19	
55	SIETE VUELTAS 32	
56	SECTOR EL PRADO 35	

Fuente: Secretaría de Seguridad y Convivencia Cajicá 2024

En la **Tabla 90** se observa el sistema de alarmas comunitarias está ubicado en sectores críticos del municipio de Cajicá, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera

Tabla 90. Alarmas Comunitarias Sectores Críticos del Municipio de Cajicá

N.	SECTOR	CANTIDAD DE ALARMAS INSTALADAS	
1	IED CAPELLANÍA (3 SEDES)	3	
2	IED PABLO HERRERA (4 SEDES)	4	
3	IED ANTONIO NARIÑO	1	
4	IED POMPILIO MARTINEZ	1	
5	IED SAN GABRIEL	1	
6	IED RINCON SANTO (3 SEDES)	3	
	INSTITUTO DE DEPORTES Y	1	
7	RECREACIÓN	1	
8	INSTITUTO DE CULTURA	1	
	TOTAL, ALARMAS INSTALADAS	15	

Fuente: Secretaría de Seguridad y Convivencia Cajicá 2024

La **Red de Comunicaciones de apoyo a la Seguridad Ciudadana** está conformada de la siguiente manera: Dependencias Responsables, Organismos de Socorro, Frentes de Seguridad y Redes de seguridad.

Tabla 91.Dependencias Responsables de la Gestión de Seguridad y Convivencia Municipal

DEPENDENCIA
Ejército Nacional
Policía Nacional
Comandante Estación de Policía Cajicá
Inspección de Policía 1
Inspección de Policía 2
Inspección de Policía 3
Comisarías de familiar 1,2 y3
Secretaría Tránsito, Transporte y Movilidad

ACUERDO Nº 01 2024 Página 490 de 613









Fuente: Secretaría de Seguridad y Convivencia Cajicá /Empalme 2020-2023

Tabla 92.Organismos de Socorro

ORGANISMOS
Hospital Profesor Jorge Cavelier
Comandante de Bomberos
Defensa Civil
Cruz Roja

Fuente: Secretaría de Seguridad y Convivencia Cajicá /Empalme 2020-2023

Tabla 93. Frentes de Seguridad de municipio de Cajicá

FRENTES DE SEGURIDAD
FRENTE SEGURIDAD CAPELLANIA
FRENTE SEGURIDAD CENTRO
FRENTE SEGURIDAD- MOLINO MANAS
FRENTE SEGURIDAD CANELON BEBEDERO
FRENTE SEGURIDAD CANELON PUENTE
PERALTA
FRENTE SEGURIDAD CANELON LA HACIENDA
FRENTE SEGURIDAD CALAHORRA
FRENTE SEGURIDAD - SAN ROQUE -
CHUNTAME
FRENTE SEGURIDAD MEJORANA
FRENTE SEGURIDAD - CENTRO G
FRENTE SEGURIDAD MEJORANA CARRERA 2

Fuente: Secretaría de Seguridad y Convivencia Cajicá 2024

Tabla 94.Redes de Apoyo Seguridad

REDES DE SEGURIDAD
Red de apoyo taxistas
Red de apoyo Vía antigua Cajicá - Chía
Red de apoyo Avenida Sexta
Red de apoyo Buena Suerte
Red de apoyo Transporte Urbano
Red de apoyo Buena Suerte II
Red de apoyo Transporte Intermunicipal
Red de apoyo Sector Parque Principal
Red de apoyo Carrera 6 - Chocolín
Red de apoyo Capellanía (Tránsito)

Fuente: Secretaría de Seguridad y Convivencia Cajicá 2024

El municipio cuenta con el **Centro de Traslado por Protección del Municipio de Cajicá**, es un lugar dispuesto por la *Ley 1801 de 2016* – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para el paso transitorio de personas a las cuales se les aplica el medio de Policía denominado Traslado por Protección tipificado al *Artículo 155* de dicha codificación

ACUERDO N° 01 2024 Página 491 de 613



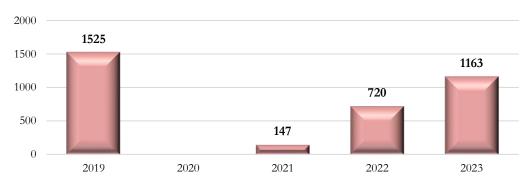






En la *Gráfica 78*. se observa la estadística de las personas atendidas en el municipio en las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Gráfica 78. Personas atendidas en el CTP.



Fuente. Secretaría de Gobierno - Empalme 2020-2023

La Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Cajicá, continuará trabajando mancomunadamente con la ciudadanía, las dependencias municipales y la Fuerza Pública con el principal objetivo de lograr el mejoramiento de la Seguridad y la Convivencia, para el bienestar de niñas, niños, adolescentes y ciudadanía en general.

#### > Comunales

El municipio cuenta con 27 Juntas de Acción Comunal. Ver Tabla 95.

Tabla 95. Juntas de acción Comunal de Cajicá

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL CAJICÁ
Aguanica
Buena Suerte
Calahorra
Calle Séptima
Canelón
Capellanía
Centro
Chuntame
El Bebedero
El Cortijo
El Misterio
El Rocío
Gran Colombia
Granjitas
La Cumbre
La Estación
La Florida
La Laguna
La Palma

ACUERDO N° 01 2024 Página 492 de 613







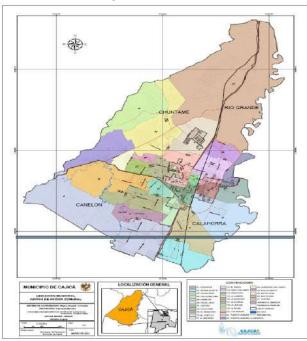


JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL CAJICÁ
Las Manas
Puente Vargas
Puente Vargas La Variante
Quebrada del Campo
Rincón Santo
Santa Cruz
Santa Inés
Tayrona

Fuente: Secretaría de Gobierno 2024

A continuación, presentamos la ubicación de las Juntas de Acción en la **Ilustración**31

Ilustración 31. Ubicación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Cajicá



Fuente. Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana 2024

En el cuatrienio 2020 – 2023 se suscribieron **85 Convenios Solidarios** con las Juntas de Acción Comunal por un valor de quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno

Para el desarrollo de esta estrategia se buscó identificar las necesidades y pactar con la comunidad la realización de proyectos de ejecución de obras, compra de equipos tecnológicos, instalación de alarmas y cámaras, mejoras en los salones y áreas comunales y dotación de elementos para los dignatarios

### Procesos Jurídicos

#### Política de Defensa Jurídica:









Es una política institucional cuya medición se realiza por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública anualmente a través del diligenciamiento del FURAG para obtener un resultado en el índice de desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Esta política es trascendental para el Municipio e incluye a su vez varias políticas y planes de acción:

- Política de Prevención del Daño Antijurídico debe ser formulada, adoptada y ejecutada para periodos de dos años. Actualmente se adoptó la Política para las vigencias 2024-2025 mediante la Resolución Nº 125 del 1 de abril de 2024 expedida por la Alcaldesa Municipal de Cajicá, previa aprobación por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad. Contempla un Plan de Acción con 10 medidas y mecanismos para superar y prevenir las causas de mayor impacto que generan el daño antijurídico, para lo cual se requieren recursos humanos, administrativos y financieros de las dependencias responsables, dentro de las cuales se encuentran la Secretaría Jurídica, Secretaría General, la Dirección de Gestión Humana, la Dirección de Atención al Ciudadano, Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva, Dirección Financiera, Secretaría de Planeación, Dirección de Desarrollo Territorial.
- El Comité de Conciliación se rige por lo dispuesto en el Decreto Nº 176 del 2 de octubre de 2023 y el Decreto Nº 113 del 9 de junio de 2023 acerca de la integración y funcionamiento de este. Con base en ello, anualmente se aprueba el Plan de Acción del Comité de Conciliación, con el cronograma de actividades, responsables y meses a partir de las funciones asignadas al Comité según lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 por la cual se expide el Estatuto de Conciliación, en concordancia con los actos administrativos municipales expedidos.
- Capacitaciones en materia de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico.
- La Secretaría Jurídica tiene a cargo la defensa jurídica del Municipio de Cajicá, con relación a los procesos judiciales, arbitrales, conciliaciones, acciones constitucionales, que se adelantan en las jurisdicciones ordinaria, contencioso administrativa y constitucional, así como de los procesos administrativos sancionatorio en los que es parte la entidad, para un total de 101 procesos en curso.

ACUERDO N° 01 2024 Página 494 de 613









### Política de Mejora Normativa:

Es una política institucional cuya medición se realiza por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública anualmente a través del diligenciamiento del FURAG para obtener un resultado en el índice de desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. La ejecución de esta política tiene, entre otras, las siguientes actividades:

- Planeación: Agenda regulatoria. Se publica el consolidado en el link de transparencia de la página web de la entidad con los proyectos de normas de interés general que se van a expedir durante cada vigencia.
- Diseño de la Regulación: Análisis de impacto normativo (AIN).
- Revisión de la calidad normativa interna. Se revisan por parte de la Secretaría Jurídica los proyectos de actos administrativos de carácter e interés general.
- Consulta pública de los proyectos normativos. Se publican los proyectos de normas en el link de transparencia de la página web de la entidad para comentarios de la ciudadanía.
- Publicidad de la regulación final. Se publican las normas de carácter municipal en la página web de la entidad.
- Evaluación de las regulaciones. Normograma. Se publica el consolidado en el link de transparencia de la página web de la entidad de las normas vigentes que impactan cada proceso y dependencia de la entidad.

#### Asesoría y conceptos a la Administración Municipal:

La Secretaría Jurídica presta el servicio de asesoría a través de la proyección de decisiones y revisión de actos administrativos, así como la emisión de conceptos como apoyo a las demás dependencias de la administración municipal.

### Registro de propiedad horizontal:

La Secretaría Jurídica lleva el registro, inscripciones y certificaciones de existencia y representación legal de las propiedades horizontales ubicadas en el municipio de Cajicá.

### Control Disciplinario Interno en la etapa de Juzgamiento:

Actualmente la Secretaría Jurídica adelanta 5 procesos disciplinarios en la etapa de juzgamiento.









### Legalización de predios:

En el Municipio se requiere levantar un inventario de los bienes baldíos, así como adelantar los trámites de legalización de predios del Municipio y adjudicación a favor de particulares. Se tienen 21 predios baldíos en el Municipio.

### Procesos anteriores a la Ley 1801 de 2016:

Actualmente la Secretaría Jurídica se encuentra a cargo de la sustanciación de los procesos por recuperación de espacio público por presunta ocupación del corredor férreo por particulares iniciados antes de la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 que son de competencia del Alcaldesa Municipal de Cajicá, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Municipal 028 del 3 de mayo de 2017 "Por el cual se adoptan medidas transitorias para descongestionar la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Cajicá", que en su artículo 2 dispuso lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en la SECRETARÍA JURÍDICA, la facultad de sustanciar los procesos por recuperación de espacio público de competencia del Alcalde de Cajicá.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La SECRETARÍA JURÍDICA tendrá competencia para sustanciar los procesos por recuperación de espacio público que estuvieren siendo adelantados por la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, hasta antes de la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía y Convivencia Ciudadana), esto es hasta el 29 de enero de 2017."

Para 2024, se avanza con 13 procesos de recuperación de espacio público. Así mismo se adelantan las actuaciones para la ejecución material de una sanción impuesta en proceso policivo por infracción urbanística anterior a la Ley 1801 de 2016.

#### Legalización de pasos a nivel sobre el corredor férreo:

La legalización de los pasos a nivel presuntamente ilegales sobre el corredor férreo en jurisdicción del municipio de Cajicá requiere la adecuación de obras, y también de los respectivos permisos por parte de la Agencia Nacional Infraestructura-ANI según la Resolución N° 716 del 28 de abril de 2015 expedida por dicha entidad.

Se tiene contemplado buscar alternativas a nivel regional que permitan superar la posible infracción al corredor férreo, por ejemplo, la incorporación de dichos tramos como parte de las intervenciones viales del proyecto REGIOTRAM – NORTE, encargado de conectar los municipios de Zipaquirá, Cajicá y Chía Cundinamarca con la ciudad de Bogotá.

Actualmente hay 16 procesos en contra del Municipio.

### > Participación Ciudadana









Son diez (10) las **veedurías ciudadanas** que ejercen vigilancia dentro del municipio de Cajicá, dentro de las cuales se encuentran:

- Veedurías mujeres aliadas y forjadoras para la vigilancia y control social de la Política Pública de Mujer y Género del Municipio de Cajicá
- Veeduría ciudadana de Protección Animal y Medio Ambiente
- Veeduría de obras sector Buena Suerte en el municipio de Cajicá
- Veeduría ciudadana en salud
- Veeduría ciudadana construcción de salones comunales para las juntas de acción comunal- proyecto ECOIN para Cajicá
- Veeduría ciudadana para la vigilancia de los centros protección y centros para las personas mayores del municipio de Cajicá
- Veeduría ciudadana para la vigilancia del Programa Adulto Mayor
- Veeduría ciudadana para el Río Bogotá
- Veeduría ciudadana alumbrado público de Cajicá
- Veeduría del patrimonio cultural y natural de Cajicá.

Se proyecta fortalecer 1 Red Municipal de Veedurías de Cajicá, por tanto, se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo.

### Propiedad Horizontal

El municipio de Cajicá cuenta con un total de cien (100) propiedades horizontales debidamente registradas.

Existe una asociación de conjuntos residenciales, condominios y propiedad horizontal en el municipio en estado inactivo, por lo tanto, se incluyó una meta en Plan de Desarrollo para conformar 1 Mesa de Propiedad Horizontal en Cajicá

### > Libertad Religiosa De Cultos y Conciencia

Este municipio cuenta con Comité de Libertad Religiosa de Cultos y de Conciencia mediante Acuerdo Municipal 156 de 2020, además se crea el Reglamento Interno del Comité Municipal de Libertad Religiosa de Culto y Creencias mediante Decreto 144 de 2021

Se cuenta con 43 entidades y organizaciones religiosas y la política pública se encuentra en estado de revisión y correcciones para ser presentada. No se tiene la Política Pública Municipal de Libertad de Cultos y Religiones se tiene











contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co



propuesta como una meta de este Plan de Desarrollo

### 1.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

### PROGRAMA: CAJICÁ CON GOBERNANZA

### Objetivo

Se busca garantizar un buen gobierno que se asocie con la eficiencia, transparencia y participación ciudadana. El objetivo es mantener un control estricto del cumplimiento de las funciones del personal, asegurando que sus responsabilidades se lleven a cabo de manera efectiva. Este enfoque tiene como finalidad mejorar los resultados de las acciones administrativas, con el consiguiente impacto positivo en el bienestar social del municipio. La eficiencia, transparencia y participación ciudadana son pilares esenciales para lograr una gestión gubernamental efectiva y orientada hacia el beneficio colectivo.

#### **Potencialidades:**

- ✓ Gran participación de líderes comunales
- ✓ Ejecución de los convenios solidarios por parte de las juntas comunales
- ✓ Participación de la comunidad
- ✓ Cámaras de seguridad articuladas con la policía
- ✓ Instalación cámaras y alarmas comunitarias en los diferentes sectores del municipio
- ✓ La Red de Comunicaciones de apoyo a la Seguridad Ciudadana conformada por Organismos de Socorro, Frentes de Seguridad Redes de seguridad.
- ✓ Se percibe sentido de pertenencia por el municipio
- ✓ La Administración Municipal tiene ofertas institucionales constantes para toda la comunidad
- ✓ Colectivos con enfoques animalistas
- ✓ Cajicá cuenta con recursos y capacidad de gestión
- ✓ Se cuenta con un Albergue Temporal de Bienestar Animal
- ✓ El Centro Integral del Sistema de Atención a Emergencias CISAEC en funcionamiento con la Dirección de Gestión del Riesgo, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Cajicá y la Secretaría de Seguridad y Convivencia (central de cámaras de seguridad)











✓ Se cuenta con el Centro de Traslado por Protección del Municipio de Cajicá

### Percepción Ciudadana:

- ✓ Fortalecer la Seguridad del municipio, ampliando la capacidad de la fuerza pública, Cuerpo Oficial de Bomberos de Cajicá. Organismos de Socorro, Frentes de Seguridad Redes de seguridad.
- ✓ Ampliar el Sistema de Seguridad con cámaras y alarmas comunitarias
- ✔ Crear la línea de emergencia para Cajicá y aplicar el Código de Policía
- ✓ Más presencia de la Policía Nacional en escenarios deportivos, vigilancia en parques de recreación
- ✓ Se requiere funcionamiento del CAI
- ✓ Implementación de la policía ambiental
- ✓ Seguridad integral vía Molino Manas La Cumbre
- ✓ El Censo poblacional se encuentra desactualizado
- ✓ Capacitaciones para trámites a programas, Sisbén y banco de alimentos
- ✓ Realizar la actualización a los afiliados del Sisbén, teniendo en cuenta a las Víctimas del Conflicto Armado y Socializar la Ley 1448
- ✓ Ampliación y adecuación Centro de Protección y Bienestar Animal, crear estrategias de manejo ético de palomas, hogar y clínica para las mascotas, esterilizaciones masivas, atención para animales en situación de abandono, tenencia responsable y adopción
- ✓ Construir un parque exclusivo para perros, y parque exclusivo para niños sin mascotas
- ✓ Disponer de canecas para heces de las mascotas
- ✓ Se propone implementar la Política Pública de Libertad Religiosa De Cultos y Conciencia, conmemorar el Día de la Libertad Religiosa y oficina de asuntos religiosos.
- ✓ Realizar control de migración, inquilinatos y zonas comunes
- ✓ Hacer campañas contra la xenofobia con la población migrante
- ✓ Formalización de los vendedores ambulantes
- ✓ Mejorar el espacio público restaurar y embellecer el Parque Principal y el Parque de la Estación









- ✓ Apertura de oficina asesora de propiedad horizontal, activar la Asociación de Conjuntos Residenciales y Propiedad Horizontal
- ✓ Incluir a la Veeduría ciudadana en los procesos a realizar
- ✓ Creación de una base de datos estadísticos de Cajicá

### Problemática:

- ✓ La Movilidad del municipio es pésima no hay autoridad, vías de acceso desorganizadas, congestionadas y sin estacionamiento, andenes en mal estado y sin señalización
- ✓ Los vehículos de carga pesada que transitan por la vía Tabio no utilizan la Vía Manas, ingresando por el municipio, afectando la movilidad y las vías por su tonelaje
- ✓ Trancones en las salidas de las instituciones educativas públicas y privadas mejor organización de la movilización.
- ✓ El tema más frecuente en todos los sectores del municipio es la inseguridad, hurtos, atracos
- ✓ Consumo y venta de droga en todos los sectores del municipio,
- ✓ Falta de control en inquilinatos, migrantes y mendicidad
- ✓ La venta de Sustancias Psicoactivas en el Parque Principal
- ✓ Se presentan riñas de pandillas en el Parque de la Estación
- ✓ No hay presencia oportuna de la Policía Nacional
- ✓ Se requiere un CAI en Capellanía
- ✓ No hay control de vendedores ambulantes
- ✓ No se hace control a los habitantes de calle y las barras sociales
- ✓ El Sector Capellanía no cuenta con entidades bancarias afectando a la comunidad teniendo que trasladarse al centro del municipio exponiéndose a la inseguridad
- ✓ Las Víctimas del Conflicto Armado no están sisbenizadas
- ✓ En los sectores del municipio hay contaminación auditiva y visual, no se hace control de ruido y horario en los establecimientos.
- ✓ El sistema de Cámaras y Alarmas Comunitarias no funciona en su totalidad
- ✓ No se hace seguimiento a los horarios de cargue y descargue de los establecimientos comerciales











- ✓ Se debe regular la Política de Bienestar Animal en la Tenencia responsable de mascotas, los dueños no recogen las heces de sus perros
- ✓ Controlar porcentaje de construcción con curaduría
- ✓ Algunas Juntas de Acción Comunal no cuentan con salón Comunal, El Cortijo, La Laguna, Quebrada de Campo, Santa Cruz, Las Villas.
- ✓ Controlar la invasión del espacio público en la CRA 6
- ✓ Retirar el domo del sector de Chuntame causa inseguridad

El programa **CAJICÁ CON GOBERNANZA** contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

#### SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Se fomentará la preservación, conservación y titularidad de los equipamientos, considerándolos espacios de gran relevancia que deben contribuir a la calificación y consolidación del sistema de equipamientos para todas las actividades preferidas y necesarias por la comunidad. El propósito es asegurar que estos espacios desempeñen un papel integral en el bienestar de la comunidad, sirviendo como recursos esenciales para diversas actividades que satisfagan las necesidades y preferencias de todos los miembros de la comunidad.

#### SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Busca la formulación de políticas y la ejecución eficiente de los procesos administrativos en la Alcaldía Municipal, orientándose hacia la modernización mediante una gestión integral. Esto implica el fortalecimiento del talento humano, la eficaz administración de bienes muebles e inmuebles, así como la gestión eficiente de la documentación y logística. El objetivo es asegurar que la administración municipal se adapte a las necesidades contemporáneas, optimizando recursos y procesos para un funcionamiento más efectivo y alineado con las demandas de la comunidad.

#### SUBPROGRAMA: PLANEANDO

Se propone la planificación y supervisión rigurosa del cumplimiento de los planes territoriales y de desarrollo a través de proyectos y estrategias en diversas áreas clave: administrativa, cultural, social, económica y urbanística. Este enfoque integral tiene como finalidad impulsar el desarrollo sostenible del municipio de Cajicá, asegurando que las acciones y metas delineadas en los planes se ejecuten de manera efectiva y contribuyan al progreso armonioso en todos los aspectos relevantes para la comunidad.

SUBPROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO









Persistiremos en la implementación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo, enfocándonos en el análisis de las áreas de alto riesgo identificadas en asentamientos dentro del territorio municipal. El propósito es llevar a cabo acciones necesarias, responsables, suficientes y oportunas para ejecutar procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo. Este compromiso busca contribuir a la seguridad, mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo sostenible en el municipio, asegurando que las medidas adoptadas sean efectivas y orientadas hacia la protección y bienestar de la comunidad.

#### SUBPROGRAMA: FINANZAS MUNICIPALES

La finalidad de este subprograma es planificar, dirigir y controlar las actividades que inciden en los procesos de las finanzas públicas, abordando aspectos como el cumplimiento de las normas internacionales, la gestión de recursos y la cartera del municipio. El objetivo central es generar un crecimiento económico que se caracterice por la transparencia y la equidad, asegurando así un impacto positivo en la comunidad. La gestión financiera eficiente se orienta a maximizar el beneficio económico de manera equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar general del municipio.

### SUBPROGRAMA: PROTECCIÓN ANIMAL

El propósito es asegurar el bienestar y un trato digno hacia los animales del municipio, fomentando una interacción adecuada y brindando protección integral. Se busca crear entornos que favorezcan la adaptabilidad de las condiciones de los animales, implementando escenarios jurídicos y técnicos que conduzcan a su supervivencia adecuada. La iniciativa tiene como objetivo garantizar que los animales gocen de condiciones que respeten sus derechos y necesidades, promoviendo así su bienestar general en el municipio.

#### SUBPROGRAMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Nos proponemos abordar las necesidades a través de un plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. Esto incluirá la preservación del orden público mediante el Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) y la implementación de estrategias para conformar y fortalecer redes de cooperación ciudadana. Adicionalmente, llevaremos a cabo campañas de cultura y convivencia ciudadana en concordancia con el cumplimiento del Código Nacional de Policía. Además, se abordará la disminución y prevención del uso de drogas y sustancias psicoactivas en el municipio.

#### SUBPROGRAMA: COMUNALES ACTIVOS

Este subprograma tiene como objetivo llevar a cabo un proyecto integral de formación, capacitación y asesoría dirigido a las Juntas de Acción Comunal, proporcionando tanto el respaldo técnico como los recursos financieros necesarios. La iniciativa se alineará y pondrá en práctica la política pública de participación

ACUERDO Nº 01 2024 Página 502 de 613









ciudadana, buscando empoderar a la comunidad y fomentar su participación en el desarrollo del municipio. El enfoque es fortalecer las capacidades de las Juntas de Acción Comunal para que puedan desempeñar un papel crucial en la toma de decisiones locales y contribuir al progreso sostenible de la comunidad.

### SUBPROGRAMA: PROCESOS JURÍDICOS

Este subprograma brindará asesoría y asistencia a la administración municipal, en lo relacionado con asuntos jurídicos, judiciales y administrativos; así como, la coordinación y ejercicio de la representación judicial del municipio, con el propósito de asegurar la unidad de criterio jurídico a nivel institucional, garantizando la seguridad jurídica, transparencia y legalidad de la gestión administrativa y jurídica. Se pretende contribuir en la consolidación de la Alcaldía de Cajicá como una entidad sólida a través de la seguridad jurídica institucional.

### SUBPROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este subprograma se enfocará en la implementación de estrategias de comunicación, movilidad, formación y participación democrática entre otras que garanticen la convivencia, promoviendo una democracia participativa a través de la integración de la comunidad en su entorno. A través de la ejecución de tácticas que permitan una comunicación directa con la comunidad, se buscará escuchar de manera periódica sus necesidades y problemáticas, aportando soluciones y dando seguimiento a los resultados obtenidos.

#### SUBPROGRAMA: PROPIEDAD HORIZONTAL

Pretendemos garantizar la seguridad y la sana convivencia de los miembros o habitantes del edificio, conjunto o condominio del municipio, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Horizontal se deben organizar para administrar correctamente los bienes y servicios comunes, así como el modo en el que deben manejar los asuntos de su interés. Todos los propietarios tendrán derecho a participar en sus deliberaciones y a votar en ella.

### > SUBPROGRAMA: Libertad Religiosa De Cultos y Conciencia

A través de este subprograma se busca fomentar el respeto por la libertad e igualdad religiosa, de conciencia y culto desde lo social e institucional, convirtiendo a Cajicá en un municipio que protege los derechos de todos los grupos y de todas las personas, entre ellas las más vulnerables, sean estas religiosas o no.

#### SUBPROGRAMA: COOPERACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Buscar aliados y socios que quieran a través de diferentes estrategias aportarle al









desarrollo de proyectos de inversión en Cajicá. Dichos aliados se pueden lograr por responsabilidad social empresarial, por cooperación internacional, por alianzas público-privadas entre otras.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 504 de 613









#### Metas de producto

	ME	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y BUTOS	r SU	JS				I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN /	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
CIRPDOCEDAMA	0 Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
legician Members		Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para el manteni miento, mejorami ento y adecuació n de los edificios públicos	Plan para el manteni miento, mejorami ento y adecuaci ón de la infraestru ctura Institucio nal	Número	1 1	Se cuenta con 12 edificios públicos	1	Contar con 1 servicio anual de toderos	Contar con 1 servicio de suministr o de materiale s	Realizar 1 acción anual de mantenim iento preventiv o y correctivo	Realizar 1 acción anual de adecuació n de los edificios públicos	Realizar 1 redistribu ción física de las depende ncias	Realizar 1 acción de adecuaci ón de accesos para las personas con discapaci dad	Elaborar 1 plan para el manteni miento y adecuaci ón de edificios públicos			Secretaría de infraestruct ura y obras públicas	\$ 2.391.813. 500,00
GE Infraocture	-	Gestionar  1 proyecto para la construcc ión de la Sede Administr ativa - Alcaldía de Cajicá	Sede Administr ativa - Alcaldía de Cajicá	Número	1 ]	Se cuenta con predio antiguo Centro de Salud	0	Realizar 1 estudios y diseños para construir la Sede Administr ativa	Elaborar 1 proyecto para la construcc ión de la sede administr ativa	Gestionar  1 proyecto para la construcci ón de la Sede Administr ativa - Alcaldía de Cajicá							Secretaría de infraestruct ura y obras públicas	

ACUERDO Nº 01 2024 Página 505 de 613









	ME	TAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	/ SI	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN A	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SURPROGRAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
	2 5 4	Desarroll ar 1 estrategia para la compra de predios de uso institucio nal	Predios para el desarrollo de Equipami entos Municipal es	Número	1	I	Se realizaron acciones	0	Realizar 1 proceso de avalúo catastral	Realizar 1 acción de gestión predial	Realizar 1 acción de compra de predios para el desarrollo de proyectos							Secretaría de Planeación	\$ -
	2 5 5	Gestionar  1 proyecto de un escenario para espectácu los públicos masivos	1 escenario para espectác ulos públicos masivos	Número	1	М	No se cuenta con escenario para eventos	0	Buscar 1 predio para el desarrollo del proyecto	Buscar 1 alianza público- privada	Gestionar  1 proyecto de un escenario para espectácu los públicos masivos							Secretaría de desarrollo económico	\$ -
56. Fortalecimiento	2 5 6	Impleme ntar al 100% el plan de acción anual del Plan de Segurida d y Salud en el Trabajo	Plan de Segurida d y Salud en el Trabajo	Porcentaje	1 0 0	М	Plan de seguridad y salud en el trabajo Resolució n No 042 del 2024	100	Programa r y ejecutar 1 Plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o de los avances	Realizar 1 certificaci ón en seguridad y salud en el trabajo							Secretaría General	\$ 334.690.16 0,00

ACUERDO N° 01 2024 Página 506 de 613









	MI	ETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	r Sl	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
*WAGOOGGGIO	SUBPRUGRAMA 0 Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
	2 5 7	Impleme ntar al 100% el plan de acción anual del Plan de Bienestar dirigido a los funcionari os de la Alcaldía Municipal	Plan de Bienestar	Porcentaje	1 0 0	М	Plan de Bienestar Resolució n No 042 del 2024	100	Programa r y ejecutar 1 Plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o de los avances	Crear 1 plan de incentivo para los funcionari os públicos							Secretaría General	\$ 334.690.16 0,00
	2 5 8	Actualizar e implemen tar al 100% el plan de acción anual del Plan Estratégic o de Segurida d Vial	Plan Estratégi co de Segurida d Vial	Porcentaje	1 0 0	М	Plan Estratégic o de Seguridad Vial desactuali zado	0	Elaborar 1 plan de acción para 4 años	Program ar y ejecutar el plan de acción anual al 100%	Implemen tar 1 estrategia de seguimien to y monitoreo	Garantizar el funcionam iento anual de 1 Comité de Seguridad Vial	Articular con 1 Secretarí a de Tránsito y movilida d					Secretaría General	\$ 125.508.81 0,00

ACUERDO N° 01 2024 Página 507 de 613





SC-2000286





	MI	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	Y SI	US					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SIIBDBOGBAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
	2 5 9	Garantiza r el funciona miento anual de 1 plataform a para el manejo del Pasivo Pensional	Plataform a Pasivo Pensional	Número	1	М	Plataform a debe ser actualizad a	0	Garantiza r el funciona miento anual de 1 plataform a para el manejo del Pasivo Pensional									Secretaría General	\$ 4 .107.757.7 41,00
	2 6 0	Garantiza r el funciona miento anual de 1 oficina de atención al ciudadan o	Oficina de Atención al Ciudadan o -	Número	1	М	Ventanilla Única de Atención al ciudadan o - canales de atención presencial - virtual - telefónico ubicada en la Alcaldía Municipal	1	Vincular al 100% de personal necesario para la atención de la Oficina	Revisar la viabilidad de crear 1 nuevo punto de atención al Ciudadan o Móvil	Garantizar al 100% el funcionam iento del software de radicación para la atención al ciudadano	Fortalecer al 100% los canales de Atención a la Ciudadaní a - Virtual	Impleme ntar 1 estrategi a de atención incluyent e	Instalar 1 señalizaci ón a la ventanilla única y el buzón de sugerenci as	Realizar 1 articulaci ón con las secretari as de la TIC y Planeació n para el funciona miento del Sistema Único de Trámites - SUIT			Secretaría General	\$ 1.045.906. 750,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 508 de 613





SA-2000287

SC-2000286





МІ	ETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	r Sl	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
2 6 1	Desarroll ar 1 estrategia de dotación de mobiliario de la Alcaldía Municipal	mobiliario de la Alcaldía Municipal	Número	1	М	Contamos con inventario de bienes muebles del municipio en regular estado y no suficiente para la administr ación municipal	0	Actualizar 1 inventari o del mobiliario	Realizar 1 acción de dotación de mobiliari o	Realizar 1 acción anual de mantenim iento del mobiliario	Apoyar al 100% de adecuació n de oficinas						Secretaría General	\$ 209.181.35 0,00
2 6 2	Apoyar 100% las actividad es logísticas para el funciona miento de la Alcaldía Municipal	actividad es logísticas	Porcentaje	1 0 0	М	Contamos con Sistema de vigilancia a través de empresa de vigilancia - 56 puntos - colegios - edificios públicos - predios	100	Apoyar el desarrollo anual del 100% de los eventos de la alcaldía municipal	Realizar 1 adquisici ón de carpas, sillas y demás elemento s de apoyo a actividad es	Realizar 1 acción de mantenim iento a los equipos y elementos de apoyo	Gestionar la Adquisició n de 1 vehículo	Apoyar 1 acción anual de vigilancia	Apoyar 1 acción anual de aseo	Apoyar 1 acción anual de pago de servicios públicos			Secretaría General	\$ 28.128.652 .811,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 509 de 613









MI	ETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	/ SI	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SOBTROGRAMA O N	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
2 6 3	Apoyar al 100% el funciona miento anual de los procesos de competen cia de la Alcaldía Municipal	Funciona miento de los procesos de competen cia de la Alcaldía Municipal	Porcentaje	1 0 0	М	Se realizaba n acciones de apoyo	0	Apoyar al 100% el funciona miento anual de los procesos de competen cia de la Alcaldía Municipal									Secretaría General	\$ -
2 6 4	Impleme ntar al 100% el plan de acción anual de Plan Institucio nal de Archivo - PINAR	Plan Institucio nal de Archivo - PINAR	Porcentaje	1 0 0	М	Plan Institucio nal de Archivo se encuentra desactuali zado por reorganiz ación administr ativa vigencia 2022	1	Actualizar 1 PINAR	Aprobar 1 PINAR	Elaborar 1 plan de acción para 4 años	Programar y ejecutar el plan de acción anual al 100%	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o	Actualizar al 100% las Tablas de Retenció n Documen tal - TRD	Organiza r 1 archivo municipal y cumplir con los requerimi entos mínimos de conserva ción documen tal.	Dar línea en temas de archivo al 100% de las depend encias de la Alcaldía Municip al		Secretaría General	\$ 351.017.62 0,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 510 de 613









	ME	TAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	r Sl	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
57. Planeando		Mantener 1 Certificaci ón en el Sistema de Gestión de Calidad- ISO 9001- 2015 para la Alcaldía Municipal	Sistema de Gestión de Calidad- ISO 9001- 2015 para la Alcaldía Municipal	Número	1	М	Certificaci ón en el Sistema de Gestión de Calidad- ISO 9001- 2015 para la Alcaldía Municipal	1	Garantiza r el funciona miento de 1 Sistema de Gestión de calidad SGC	Establece r 1 batería de indicador es	Implemen tar 1 estrategia de seguimien to y monitoreo	Lograr 1 recertifica ción en - ISO 9001 - 2015	Realizar 1 acción de articulaci ón con la Secretarí a General y Secretarí a Ambiente para lograr 2 nuevas certificaci ones de procesos					Secretaría de Planeación	\$ 125.508.81 0,00
	2 6 6	adoptar 1 Plan de Desarroll o Municipal	Plan de Desarroll o Municipal	Número	1	I	Plan de Desarroll o 2020 - 2023	1	Adoptar 1 Plan de Desarroll o									Secretaría de Planeación	-

ACUERDO N° 01 2024 Página 511 de 613









М	ETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	/ SI	US					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SUBPROGRAMA O Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
2 6 7	Garantiza r al 100% el funciona miento anual del Banco Municipal de proyectos	Banco Municipal de proyectos	Porcentaje	1 0 0	Σ	Se cuenta con Banco Municipal de Proyectos vinculado al Banco Nacional de Proyectos - plataform a Suifp - Territorio del DNP	100	Contar con 1 equipo formulad or de proyectos que garantice la operación del Banco	Formular al 100% los proyecto s de inversión que respalda n la ejecución del PDM	Formular al 100% los proyectos de inversión que se requieran para gestionar proyectos	Implemen tar 1 proceso de seguimien to a los proyectos de inversión en la plataform a que disponga el DNP						Secretaría de Planeación	518.362.70
2 6 8	Impleme ntar anualmen te 1 Modelo Integrado de Planeació n y Gestión MIPG con sus políticas anexas	Modelo Integrado de Planeació n y Gestión MIPG	Número	1	М	Se cuentan con 17 políticas y se avanza en la implemen tación de MIPG	1	Avanzar en la implemen tación del 100% de las políticas de MIPG - 17 políticas	Garantiz ar el funciona miento anual del 1 Comité de Desempe ño.	Realizar 1 reporte anual al FURAG	Mejorar en 5 puntos el Índice de Desempeñ o Institucion al - IDI -						Secretaría de Planeación	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 512 de 613









	ME	TAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	/ SI	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN A	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
	2 6 9	Realizar 1 acción anual de apoyo Consejo Territorial de Planeació n	Consejo Territorial de Planeació n	Número	1	М	Se renovó el Consejo Territorial de Planeació n a través del Decreto Municipal No 061 del 2024	1	Garantiza r el funciona miento anual de 1 Consejo Territorial de Planeació n	Realizar 1 acción de apoyo logístico al Consejo Territoria I de Planeació n	Realizar 1 Apoyo anual para la participaci ón en los congresos departam entales y Nacionale s del CTP	Gestionar 1 acción de capacitaci ón anual el CTP						Secretaría de Planeación	\$ 20.918.135 ,00
	2 7 0	Garantiza r al 100% el funciona miento anual de la plataform a SISBEN	SISBEN	Porcentaje	1 0 0	М	Contamos con SISBEN 4	100	Contar con 1 equipo SISBEN para el funciona miento del programa									Secretaría de Planeación	\$ 1.045.906. 750,00
58. Gestión del	2 7 1	e implemen tar al 100% el plan de acción anual del Plan Municipal	Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Porcentaje	1 0 0	М	Decreto Municipal No 093 del 2021	100	Actualizar 1 Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Elaborar 1 Plan de acción para los 4 años	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	Implemen tar 1 estrategia de seguimien to y monitoreo	Garantiz ar el funciona miento anual del Consejo Municipal del riesgo					Secretaría de Gobierno y Participació n Ciudadana	\$ 144.286.87 9,00

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **513** de **613** 









МІ	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	r SI	US					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN A	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SOBPROGRAMA O N	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
	para la Gestión del Riesgo de Desastres																	
2 7 2	Realizar 1 estrategia para la mitigació n del riesgo	Mitigació n del riesgo	Número	1	М	No se cuenta con estudios de detalle de amenazas , riesgos y vulnerabil idades - AVR	0	Articular 1 acción con la Secretarí a de Planeació n para realizar los estudios de detalle AVR	Realizar 1 identifica ción de los proyecto s de mitigació n del riesgo	Realizar 1 acción de ejecución de proyectos de mitigación de riesgo							Secretaría de Gobierno y Participació n Ciudadana	\$ -
2 7 3	Impleme ntar 1 campaña anual en cultura de prevenció n y atención de desastres para la comunida	Campaña de prevenció n y atención de desastres	Número	1	М	Se realizaron actividade	1	Impleme ntar 1 campaña anual en cultura de prevenció n y atención de desastres	Participar en 1 Simulacr o Nacional a nivel de la Alcaldía Municipal	Vincular a 5 sectores - escolar, institucion al, empresari al, comercial y comunitar io en los procesos							Secretaría de Gobierno y Participació n Ciudadana	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **514** de **613** 









MI	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	r sus					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN A	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
	d Cajiqueña								de capacitaci ón								
2 7 4	Realizar 1 plan de capacitaci ón y formación anual para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Cajicá	Plan de capacitaci ón y formació n para fortalecer el Cuerpo Oficial de Bombero s de Cajicá	Número 1	М	Se realizan acciones	1	Realizar 1 plan de capacitaci ón y formació n anual para el Cuerpo Oficial de Bombero s de Cajicá	Realizar 1 plan de capacitac ión en formació n bomberil para mujeres								Secretaría de Gobierno y Participació n Ciudadana	\$ 627.544.05 0,00
2 7 5	r el funciona miento anual de 1 Cuerpo Oficial de Bomberos de Cajicá Impleme	Funciona miento del Cuerpo Oficial de Bombero s de Cajicá Sistema	N Porcentaje 0 0 1	M	Se realizan acciones No se	1	Realizar 1 acción anual de dotación de equipos para los bombero s	Realizar 1 acción anual de suministr o de combusti ble Realizar	Realizar 1 acción anual de servicios de alimentaci ón	Realizar 1 acción anual de mantenimi ento de vehículos de los bomberos	Adquirir 1 vehículo para los bombero s					Secretaría de Gobierno y Participació n Ciudadana	\$ 5.794.900. 107,46

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **515** de **613** 









	МІ	ETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	/ SI	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
	SUBPRUGRAMA 0 Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
	7 6	ntar 1 Sistema de Informaci ón y Comunica ción en gestión del riesgo	de informaci ón y comunica ción en gestión del riesgo				cuenta con Sistema de Informaci ón y comunica ción de gestión del riesgo		Impleme ntar 1 Sistema de Informaci ón y Comunica ción en gestión del riesgo	1 articulaci ón con la Secretari a de las TIC								de Gobierno y Participació n Ciudadana	-
	2 7 7	Suscribir 1 convenio y/o contrato anual con Organism os de Socorro	Organism os de Socorro.	Número	1	М	Se realizan actividade s con organism os de socorro	0	Realizar 1 convenio anual con organism os de Socorro- Defensa Civil - cruz Roja									Secretaría de Gobierno y Participació n Ciudadana	\$ -
i	2 7 8	Elaborar e implemen tar 1 Plan anual para el manejo y el mejorami ento de las	Mejorami ento de las Finanzas Municipal es	Número	1	М	Estatuto Tributario Acuerdo Municipal No 012 del 2020 - Acuerdo Municipal No 010 del 2021 Manual	1	Realizar 1 Actualiza ción del Estatuto Tributario	Realizar 1 proceso anual para el cobro coactivo y persuasiv o	Realizar 1 Censo Económic 0	Realizar 1 Estrategia de fiscalizació n del ICA - RÉTEICA anualment e	Realizar 1 acción de conciliar y actualiza ción de la informaci ón financier	Realizar 1 acción de capacitaci ón en aspectos tributario s, Asesoría financiera	Realizar 1 articulaci ón de acciones con la secretari a de Planeació n y curaduría	Realizar 1 Estatuto de Valoriza ción en articulac ión con La Secretar	Elabora r 1 plan para mejorar y maneja r las finanza s del municip io	Secretaría de Hacienda	\$ 4.183.627. 000,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 516 de 613









MI	ETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	/ Sl	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
	finanzas municipal es					de Cartera Decreto 149 del 2021						a de los inventari os bienes muebles e inmueble s perteneci ente a la alcaldía municipal	tributaria dirigida a la comunida d impactan do a 200 personas	plusvalía-	ia de Planeaci ón y Secretar ia de Obras Públicas			
2 7 9	Impleme ntar 1 estrategia de Incentivo s tributario s para lograr la llegada de más empresas industrial es, comercial es y de servicios	Plan de Incentivo s tributario s	Número	1	I	Todos los años se establece un incentivo tributario para el pronto pago Resolució n No 1252 del 2023	0	Elaborar y aprobar 1 Plan de incentivo s para el desarrollo de la zona industrial	Impleme ntar 1 plan de Incentivo s tributario s								Secretaría de Hacienda	\$ -

ACUERDO N° 01 2024 Página 517 de 613









МІ	ETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	/ SL	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
ion Animal	Impleme ntar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública de Protecció n y Bienestar Animal	Política Pública de Protecció n Animal	Porcentaje	1 0 0	М	Acuerdo Municipal No 14 del 2021	98,97	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o								Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 125.508.81 0,00
 2 8 1 1 8 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Apoyar el funciona miento anual de 1 Junta Defensor a de Animales	Junta Defensor a de Animales	Número	1	М	Junta defensora de Animales Decreto Municipal No	1	Apoyar el funciona miento anual de 1 Junta Defensor a de Animales	Realizar 1 apoyo económic o a la Junta Defensor a de animales para desarroll o de proyecto s								Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 20.918.135 ,00

ACUERDO N° 01 2024 Página 518 de 613









	М	ETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	/ SL	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
	2 8 2	Garantiza r al 100% anual la atención y cuidado a los animales en condición de calle	Funciona miento anual del Albergue Animal	Porcentaje	1 0 0	М	Albergue Municipal ubicado la vía Molino Manas	100	Apoyar al 100% anual con personal Técnico	Realizar 1 adquisici ón anual de alimento s - medicina s - elemento s en general para los animales								Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ 1.045.906. 750,00
	2 8 3	Gestionar  1 proyecto nuevo para la construcc ión del albergue animal y parque para mascotas	Hacer Gestión para la construcc ión del Albergue animal y Parque para mascotas	Número	1	I	Se cuenta con Albergue Animal en regulares condicion es	0	Realizar 1 estudios y diseños	Gestiona r 1 proyecto nuevo para la construcc ión del Albergue animal y Parque para mascotas	Hacer una acción de gestión para la adquisició n del predio							Secretaría de infraestruct ura y obras públicas	\$ 500.000.00 0,00

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **519** de **613** 











	MI	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO '	Y SI	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
AMAGOOGGAIS	N	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
	2 8 4	Gestionar la adquisició n de 1 Unidad Móvil para atención veterinari a y recolecció n de animales en situación de calle	Unidad Móvil para atención veterinari a y recolecció n de animales en situación de calle	Número	1	I	No se cuenta con unidad móvil	0	Gestionar la adquisició n de 1 Unidad Móvil para atención veterinari a y recolecció n de animales en situación de calle									Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural	\$ -
Constitute O V Letining O	8 5	Formular e implemen tar al 100% el plan de acción anual del Plan de Segurida d y Conviven cia Ciudadan a y	Plan de Segurida d y Conviven cia Ciudadan a y Preservac ión del Orden Público PISSC	Porcentaje	1 0 0	М	Plan de Seguridad y Conviven cia Ciudadan a y Preservac ión del Orden Público PISSC Aprobado por el Comité	100	Elaborar 1 Plan	Aprobar y adoptar 1 plan por acto administr ativo	Elaborar 1 Plan de acción para los 4 años	Programar y ejecutar 1 plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o	Garantiza r el funciona miento de 1 Comité de seguridad anualmen te	Garantiza r el funciona miento de 1 Comité de Orden Público anualme nte			Secretaría de Seguridad y convivenci a ciudadana	\$ 418.362.70 0,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 520 de 613





SA-2000287

SC-2000286





MI	TAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	SUS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN A	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
	Preservac ión del Orden Público PISSC				de Orden Público del 2020												
2 8 6	Garantiza r el funciona miento anual de 1 Fondo de Segurida d Territorial (FONSET)	Fondo de Segurida d Territorial (FONSET)	Número 1	М	FONSET en funciona miento	1	Realizar 1 acción anual de suministr o de combusti ble de la fuerza Pública, organism os judiciales y de inteligenc ia	Realizar 1 acción anual de servicios de alimenta ción de la fuerza Pública, organism os judiciales y de inteligenc ia	Realizar 1 acción de mantenim iento del parque automotor de la de la fuerza Pública, organismo s judiciales y de inteligenci a	Realizar 1 acción anual para el pago de recompen sas	Realizar 1 acción de ampliació n del parque automoto r					Secretaría de Seguridad y convivenci a ciudadana	\$ 4.242.020. 945,00
2 8 7	Consolida r el funciona miento de 1 Centro de Comando , Control y	Comando Unificado de respuesta con el apoyo de la Policía Nacional	Número 1	М	No funciona Centro de Comando , Control y Comunica ciones 123 - solo	0	Realizar 1 traslado del CCTV de la estación de policía al CISAEC	Impleme ntar 1 Línea Única de emergen cias 123	Gestionar 1 instalació n de cámaras de alta tecnología , parlantes	Realizar 1 reglament ación de la puesta en funcionam iento Centro de Comando,	Apoyar al 100% anual con operador es de medio tecnológi co	Consolida r el funciona miento de 1 Centro de Comando , Control	Contar con 1 acción de operador es móviles			Secretaría de Seguridad y convivenci a ciudadana	\$ 1.400.000. 000,00

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **521** de **613** 











MI	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y BUTOS	SUS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SUBPROGRAMA O Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
	Comunica ciones 123 de Cajicá				se contaba con el espacio físico en el CISAEC				y drones	Control y Comunica ciones 123		y comunica ciones 123 de Cajicá					
2 8 8	Gestionar  1 proyecto para la construcc ión del Comando de Policía de Cajicá	Construcc ión del Comando de estación de policía	Número 1	I	Proyecto nuevo - se cuenta con predio en el sector de Capellaní a	0	Gestionar 1 proyecto para la construcc ión del Comando de Policía de Cajicá									Secretaría de Seguridad y convivenci a ciudadana	\$ 100.000.00 0,00
2 8 9	Impleme ntar 1 estrategia anual de moderniz ación tecnológi ca como Cajicá Ciudad Inteligent e y Segura mediante el uso de	Cajicá Ciudad Inteligent e	Número 1	М	Se desarrolla n algunas actividade s	0	Impleme ntar 1 modelo de seguridad comunita ria	Apoyar al 100% anual con personal técnico y de manteni miento	Realizar 1 adquisició n de kit de cámaras y alarmas para las JAC	Realizar 1 acción de articulació n con la Secretaria de las TIC						Secretaría de Seguridad y convivenci a ciudadana	\$ 500.000.00 0,00

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **522** de **613** 











MI	TAS DE PR	ODUCTO Y	y sus					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	<b>ЈСТО</b>		
SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
	tecnologí as de la informaci ón y la comunica ción – TIC																
2 9 0	Impleme ntar 6 acciones anuales para la preservac ión de espacios seguros y de sana convivenc ia	Estrategi as para mejorar la seguridad de Cajicá	Número 9	м	Se desarrolla n algunas actividade s - operativo s -	2	Ejecutar 1 acción anual para la conforma ción y fortaleci miento de los frentes de seguridad	Ejecutar 1 acción anual para el desarme voluntari 0	Ejecutar 1 acción anual de operativos de seguridad	Realizar 1 campaña anual de acompaña miento y prevenció n de NNA en establecim ientos educativos	Realizar 1 acción de reunione s con gremios para socializar estrategi as de segurida d y conviven cia	Ejecutar 1 acción anual de fortaleci miento de las Redes de Apoyo				Secretaría de Seguridad y convivenci a ciudadana	\$ 50.000.000 ,00
2 9 1	r el funciona miento anual de 1 Centro de Traslado por Protecció n - CTP	Centro de Traslado por Protecció n - CTP	Número 1	M	Centro de Traslado por Protecció n - CTP - conforma do y en funciona miento	1	Realizar 1 acción de apoyo con equipo profesion al acorde a la Ley 1801 de 2016									Secretaría de Seguridad y convivenci a ciudadana	\$ 250.000.00 0,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 523 de 613





SA-2000287

SC-2000286





	М	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	Y SI	US					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
AMAGOOGGIS	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
		en el marco del cumplimi ento del Código Nacional de Policía																	
	2 9 2	Realizar 1 campaña anual de cultura y convivenc ia ciudadan a en el marco del cumplimi ento del Código de Policía	Campaña de cultura y conviven cia ciudadan a en el marco del cumplimi ento del código de policía	Número	1	М	Recursos de multas por aplicación del Código de Policía - distribuci ón - 30%	1	Realizar 1 campaña anual de cultura y convivenc ia ciudadan a en el marco del cumplimi ento del Código de Policía	Sensibiliz ar a 5000 ciudadan os anuales en campaña s ciudadan as sobre el código de policía								Secretaría de Seguridad y convivenci a ciudadana	122.038.43
	2 9 3	Realizar 1 acción anual de materializ ación en el marco del cumplimi ento el Código de Policía	Materializ ación en el marco del cumplimi ento del Código de Policía	Número	1	М	Recursos de multas por aplicación del Código de Policía - distribuci ón - 40%	1	Realizar 1 acción anual de materializ ación en el marco del cumplimi ento del Código de Policía									Secretaría de Gobierno y Participació n Comunitari a	\$ 150.179.51 6,72

ACUERDO Nº 01 2024 Página 524 de 613









ME	TAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	/ SI	US					1	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SUBPRUGRAMA 0 Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
2 9 4	Realizar 1 giro anual a la Policía Nacional - Plataform a de Medidas correctiva s en el marco del cumplimi ento del Código de Policía	Giro anual a la Policía Nacional - Plataform a de Medidas Correctiv as en el marco del cumplimi ento del Código de Policía	Número	1	М	Recursos de multas por aplicación del Código de Policía - distribuci ón 30%	1	Realizar 1 giro anual a la Policía Nacional - Plataform a de Medidas correctiva s en el marco del cumplimi ento del Código de Policía									Secretaría de Gobierno y Participació n Comunitari a	
2 9 5	Impleme ntar y mantener actualizad o 1 Observat orio de Segurida d y Conviven cia de Cajicá	Observat orio de Segurida d y Conviven cia de Cajicá.	Número	1	М	No se cuenta con Observat orio de Seguridad de Cajicá	0	Realizar 1 reglamen tación para la adopción del Observat orio de seguridad y convivenc ia	Apoyar al 100% con equipo profesion al	Realizar 1 adquisició n de equipos	Generar 4 informes anuales de datos de seguridad en Cajicá	Realizar 1 acción de articulaci ón con la Secretari a de las TIC					Secretaría de Seguridad y convivenci a ciudadana	\$ 100.000.00 0,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 525 de 613









МІ	ETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	/ SI	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
62. Vendedor Intormal 9 € №	Adoptar e implemen tar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública Nacional del Vendedor Informal	Política Pública Municipal del Vendedor Ambulant e	Porcentaje	1 0 0	М	Se cuenta con la Ley 1988 del 2019 - Política Pública del Vendedor Informal No se cuenta con política pública municipal Se caracteriz aron, se les dio un QR y no funciono	0	Adoptar y Aprobar 1 Política Públicas por Acto Administr ativo	Elaborar 1 plan de acción para los 10 años de la PP	Programa r y ejecutar 1 plan de acción anual	Implemen tar 1 estrategia de seguimien to y monitoreo	Realizar 1 jornada de carnetiza ción del vendedor informal	Contar anualmen te con 1 enlace para coordinac ión de los vendedor es informale s	Disponer de 1 espacio físico transitori o para Vendedor es Informal es en proceso de formaliza ción	Contar con 1 servicio de gestore s de convive ncia de la secretar ía de gobiern o y particip ación ciudada na	Realiza r una acción de articula ción con la secreta ría de gobiern o y particip ación ciudada na	Secretaria de desarrollo económico	\$ 41.836.270 ,00
63. Comunales Activos	Formular e implemen tar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública Municipal	Política Pública Municipal de acción Comunal	Porcentaje	1 0 0	М	No se cuenta con Política Pública de acción comunal	0	Formular 1 Política Pública Municipal de acción Comunal	Adoptar y Aprobar 1 Política Pública por Acto Administr ativo	Elaborar 1 plan de acción para los 10 años de la PP	Programar y ejecutar 1 plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o	Crear y poner en funciona miento 1 Red de Participac ión de Jóvenes y Mujeres en acción comunal.	Consolida r 1 banco de iniciativa s comunale s de Cajicá	Realizar 1 estrateg ia de economí a popular con las JAC	Realiza r 1 estrate gia de comuna litos en el cuatrie nio	Secretaría de Gobierno y Participació n Comunitari a	

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **526** de **613** 









	MI	ETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	/ SI	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN /	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
AMAGOOGGAIIS	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
		de acción Comunal																	
	2 9 8	Impleme ntar 1 estrategia anual de capacitaci ón, formación y fortalecim iento de las Juntas de Acción comunal - JAC	Estrategi a de capacitaci ón, formació n y fortaleci miento de las Juntas de Acción comunal	Número	1	М	Se realizaron acciones de capacitaci ón y formación para las JAC	1	Realizar 1 diagnósti co de las necesida des de las JAC	Realizar 1 Plan Anual de Capacita ción y formació n para las JAC	Realizar 1 capacitaci ón en formulació n de proyectos	Realizar 1 plan de formación y fortalecimi ento empresari al para potencializ ar a las JAC como operadore s de servicios						Secretaría de Gobierno y Participació n Comunitari a	\$ -
	2 9 9	Realizar 1 reconoci miento anual a la labor de los comunale s	Reconoci miento anual a la Labor de los Comunal es	Número	1	М	Se lleva a cabo la Celebraci ón del Día del Comunal	1	Realizar 1 evento anual - Día del Comunal									Secretaría de Gobierno y Participació n Comunitari a	\$ 40.000.000 ,00

ACUERDO N° 01 2024 Página 527 de 613









МІ	ETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	r Sl	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
3 0 0	Desarroll ar 1 estrategia anual para la suscripció n de Convenio s Solidarios con las Juntas de Acción Comunal legalizada s	Convenio s Solidarios	Número	1	М	En el cuatrienio 2020 - 2023 se suscribier on 88 Convenio s Solidarios con las Juntas de Acción Comunal	1	Suscribir al 100% Convenio s Solidarios con las Juntas de Acción Comunal legalizad as	Revisar la posibilida d de Suscribir anualme nte 1 Convenio Solidario con ASOJUNT AS	Implemen tar 1 estrategia de seguimien to y monitoreo de los proyectos realizados con los recursos de los convenios solidarios	Realizar 1 informe anual de resultados y logros de la ejecución de los Convenios Solidarios						Secretaría de Gobierno y Participació n ciudadana	\$ 1.757.123. 340,00
3 0 1	Ejecutar 1 Programa - Presupue sto Participati vo en Cajicá anualmen te	Presupue sto Participat ivo	Número	1	М	Acuerdo Municipal No 02del 2016 - Presupue stos Participati vos	1	Revisar y ajustar 1 Acuerdo Municipal (Revisar viabilidad de incluir otros sectores)	Realizar 1 acción de apoyo a las Juntas de Acción comunal para la elaboraci ón de sus proyecto s de inversión	Realizar 1 acción de apoyo a las Juntas de Acción comunal para la ejecución del proyecto de inversión	Realizar 1 acción de apoyo a las Juntas de Acción comunal para el seguimien to a la ejecución de los proyectos de inversión	Realizar 1 informe anual de resultado s y logros de la ejecución de los proyecto s financiad os con recursos del	Realizar 1 informe anual de ejecución de presupue sto				Secretaría de Planeación	\$ 19.957.956 .994,00

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **528** de **613** 









	MI	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	/ SL	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN A	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
A MA GOOD GOOD	S O Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
													Program a Presupue sto Participat ivo						
	3 0 2	Realizar 1 acción de apoyo para el desarrollo de los proyectos comunale s	Comunal es	Número	1	М	Esta acción no se realizaba	0	Realizar 1 acción de apoyo para el desarrollo de los proyectos Comunal es									Secretaría de Gobierno y Participació n ciudadana	\$ 50.000.000 ,00
	8 O 3	Impleme ntar 1 proceso anual para avanzar en la legalizaci ón y titulación de predios	legalizaci ón y titulación de predios	Número	1	М	Se avanza y realizaron acciones en legalizaci ón de predios	1	Realizar 1 diagnósti co - inventari o y estado de legalizaci ón y titulación de los predios	Impleme ntar 1 estrategi a de legalizaci ón y titulación de predios del municipio	Contar con 1 equipo de apoyo para la legalizació n y titulación de predios del municipio.							Secretaría Jurídica	\$ 68.825.861 ,00

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **529** de **613** 









	MI	ETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	Y SL	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN A	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
AMAGOOGGIIS	N O	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
		del municipio en el marco del saneamie nto acorde a de la Ley 2044 de 2021							del municipio										
	3 0 4	Apoyar el desarrollo y trámite de 1 proceso para la protecció n del corredor férreo	legalizaci ón de paso a nivel sobre el corredor férreo y recuperac ión del espacio férreo.	Número	1		Requerimi entos de la ANI y proceso administr ativos en contra del municipio Ley 1801 del 2016 Resolució n 716 del 28 de abril del 2015 - ANI	0	Realizar 1 diagnósti co - inventari o y estado de legalizaci ón y titulación de los predios ubicados en el corredor férreo	Realizar 1 proceso de legalizaci ón de pasos a nivel	Diseñar 1 estrategia para la recuperaci ón del espacio férreo.							Secretaría Jurídica	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **530** de **613** 





SA-2000287

SC-2000286







	MI	ETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	' SI	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
AMAGOOGGAIS	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
	3 0 5	Apoyar el funciona miento anual de 1 proceso jurídico y de defensa	Proceso Jurídico y Defensa	Número	1	М	Proceso Jurídico y de defensa en funciona miento	1	Apoyar el funciona miento anual de 1 Proceso Jurídico	Apoyar el funciona miento anual de 1 Proceso de Defensa Judicial	Gestionar la implemen tación de 1 sala de audiencia s							Secretaría Jurídica	\$ 418.362.70 0,00
	3 0 6	Desarroll ar 1 estrategia para la prevenció n del daño antijurídic o y la mejora normativ a	Prevenció n del daño antijurídi co	Número	1	М	107 procesos en contra de la administr ación	0	Impleme ntar 1 política de prevenció n de daño antijurídi co	Impleme ntar 1 política de mejorami ento normativ o								Secretaría Jurídica	\$ -
GE Darticinación	3 0 7	Formular e implemen tar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública Municipal	Política Pública Municipal de Participac ión Ciudadan a	Porcentaje	1 0 0	М	No se cuenta con Política Pública Municipal de Participac ión Ciudadan a	0	Formular 1 Política Pública Municipal de Participac ión Ciudadan a	Adoptar y Aprobar 1 Política Públicas por acuerdo municipal	Elaborar 1 plan de acción para los 10 años de la PP	Programar y ejecutar 1 plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o	Garantiza r el funciona miento anual de 1 Comité Municipal de Participac ión	Consolida r 1 base de datos de organizac iones, gremios, o grupos represent ativos de Cajicá			Secretaría de Gobierno y Participació n ciudadana	\$ 41.836.270 ,00

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **531** de **613** 









	MI	ETAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	r Sl	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SUBPROGRAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
		de Participac ión Ciudadan a																	
	3 0 8	Impleme ntar 1 Sistema Municipal de Participac ión Ciudadan a	Plataform a Virtual para la participac ión de la ciudadaní a en la toma de decisione s	Número	1	Ι	Estrategia nueva	0	Impleme ntar 1 Plataform a Virtual para la participac ión de la ciudadaní a en la toma de decisione s									Secretaría de Gobierno y Participació n ciudadana	\$ 83.672.540 ,00
	3 0 9	Fortalecer 1 Red Municipal de Veedurías de Cajicá	Red Municipal de Veedurías de Cajicá	Número	1	М	20 veedurías conforma das, legalizada s y en funciona miento en Cajicá	0	Establece r 1 Mesa de diálogo anual con las Veedurías	Realizar 1 acción de apoyo a las veeduría s de Cajicá								Secretaría de Gobierno y Participació n ciudadana	

ACUERDO Nº 01 2024 Página 532 de 613









M	ETAS DE PE	RODUCTO Y	/ Sl	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
66. Propiedad Horizontal	Conforma r 1 Mesa de Propiedad Horizonta I en Cajicá	Asociació n de conjuntos residenci ales, condomin ios y propieda d horizonta	Número	1	Ι	Existe Asociació n de Conjuntos Residenci ales, condomin ios y propiedad horizontal en Cajicá esta inactiva	0	Realizar 1 acción para vincular a la propieda d horizonta I en la gestión municipal	Contar con 1 enlace para lograr la articulaci ón de acciones con la Mesa de Propieda d Horizonta	Fortalecer 1 Asociación de Propiedad Horizontal							Secretaría de Gobierno y Participació n ciudadana	\$ 167.345.08 0,00
67. Libertad religiosa de cultos γ ττω	Formular e implemen tar al 100% el plan de acción anual de la Política Pública Municipal de Libertad Religiosa De Cultos Y Concienci a	Política Pública Municipal de Libertad Religiosa De Cultos y Concienci a y religiones	Porcentaje	1 0 0	М	No se cuenta con política Pública	0	Formular 1 Política Pública Municipal de Libertad Religiosa De Cultos y Concienci a y religiones	Adoptar y Aprobar 1 Política Públicas por acuerdo municipal	Elaborar 1 plan de acción para los 10 años de la PP	Programar y ejecutar 1 plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o	Consolida r 1 Banco de iniciativa s Interreligi osas				Secretaría de Gobierno y Participació n ciudadana	\$ 41.836.270 ,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 533 de 613









М	TAS DE PR ATRI	RODUCTO Y	/ SI	JS					I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
3 1 2	r el funciona miento anual de 1 Comité Municipal de Libertad Religiosa De Cultos Y Concienci a	Comité Municipal de Libertad Religiosa De Cultos Y Concienci a	Numero	1	М	Decreto 156 2020	1	Programa r y ejecutar 1 plan acción anual	Garantiz ar el funciona miento anual de 1 Comité Municipal de Libertad Religiosa De Cultos Y Concienci a								Secretaría de Gobierno y Participació n ciudadana	
3 1 3	Crear e implemen tar 1 programa municipal de libertad religiosa de cultos y concienci a	programa municipal de libertad religiosa de cultos y concienci a	Numero	1	М	Programa nuevo	0	Gestionar un espacio físico para la implemen tación del programa	Crear un program a municipal de libertad religiosa de cultos y concienci a	Promover 1 ruta de protección frente a situacione s de victimizaci ón por hechos religiosos	crear e implement ar 1 ruta de atención integral frente a la vulneració n de derechos frente a la libertad religiosa	Realizar 1 campaña anual de promoció n de valores y principios éticos	Realizar 1 acción de socializac ión de las directrice s del gobierno nacional en materia de libertad religiosa				Secretaría de Gobierno y Participació n ciudadana	

ACUERDO N° 01 2024 Página 534 de 613











ı	METAS DE PE ATRI	RODUCTO Y	/ SU	JS				I	NDICADOR	ES INTERN	OS - DAN	ALCANCE A	LA META	DE PROD	исто		
SUBPROGRAMA	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	IND 9	DEPENDEN CIA RESPONSA BLE	TOTAL, CUATRENI O
68. Cooperación y Responsabilidad social	Elaborar e Impleme ntar 1 plan de búsqueda de aliados y socios que quieran trabajar por el bienestar de los Cajiqueño s a nivel Local - Departam ental - Nacional y Cooperaci ón Internaci	Plan de búsqueda de aliados y socios	Número	1 M	No se realiza actividade s	0	Contar con 1 enlace coordinad or del plan de búsqueda de socios	Elaborar 1 plan de búsqued a de socios y aliados	Realizar 1 informe anual de logros y resultados obtenidos por gestión							Secretaría de Planeación	\$-

ACUERDO Nº 01 2024 Página 535 de 613





SA-2000287

SC-2000286





#### Estas son las Metas de Resultado

		META:	S DE RESULTAI	00 2024-20	)27		
SUBPROGRAMA	No META	META DE RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE (2023)	ESPERADO 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
55. Infraestructura Municipal	72	Garantizar al 100% el buen estado de la infraestructura de la Alcaldía Municipal anualmente	Porcentaje	100	100	Alcaldía Municipal	Secretaría de infraestructura y obras públicas
56.Fortalecimiento Institucional	73	Implementar al 100% el Plan Estratégico de Seguridad Vial anualmente	Porcentaje	0	100	Alcaldía Municipal	Secretaría General
56.Fortalecimiento Institucional	74	Implementar al 100% el Plan Integral de Archivo - PINAR anualmente	Porcentaje	100	100	Alcaldía Municipal	Secretaría General
57. Planeando	75	Mejorar el Índice de Desempeño Institucional - IDI - en 5 puntos	Porcentaje	69,9	75	Departamento Administrativo de la Función Pública 2022	Secretaría de Planeación
58. Gestión del Riesgo	76	Implementar al l 100% Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres anualmente	Porcentaje	100	100	Alcaldía de Cajicá	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana
58. Gestión del Riesgo	77	Vincular a 500 personas en temas de formación, preparación y atención de desastres,	Número	500	500	Alcaldía Municipal	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana
59. Finanzas Municipales	78	Mejorar el Índice de Desempeño Fiscal en 7 puntos	Porcentaje	58,65	65	Departamento Nacional de Planeación 2021	Secretaría de Hacienda
60. Protección Animal	79	Implementar al 100% la Política Pública de Protección y Bienestar Animal anualmente	Porcentaje	100	100	Alcaldía Municipal	Secretaría Ambiente y Desarrollo Rural
61. Seguridad Y Convivencia Ciudadana	80	Implementar al 100% la Política Pública de Seguridad Ciudadana	Porcentaje	100	100	Alcaldía Municipal	Secretaría de Gobierno y Participación

ACUERDO N° 01 2024 Página 536 de 613









							Ciudadana
61. Seguridad Y Convivencia Ciudadana	81	Vincular a 5000 personas en cultura ciudadana en el Código de Policía	Número	0	5000	Alcaldía Municipal	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana
62. Vendedor Informal	82	Implementar al 100% la Política Pública del Vendedor Informal anualmente	Porcentaje	0	100	Alcaldía Municipal	Secretaría de desarrollo económico
63. Comunales Activos	83	implementar al 100% la Política Pública Municipal Comunal	Porcentaje	0	100	Alcaldía Municipal	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana
65. Participación Ciudadana	84	Implementar al 100% la Política Pública Municipal de Participación Ciudadana	Porcentaje	0	100	Alcaldía Municipal	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana
67. Oficina de Libertad Religiosa	85	implementar al 100% la Política Pública Municipal de Libertad de Cultos y Religiones anualmente	Porcentaje	0	100	Alcaldía Municipal	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana

ACUERDO N° 01 2024 Página 537 de 613









#### 2. SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (Código MGA N. 04)

#### 2.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

#### ASPECTOS ESPECÍFICOS.

A partir de las competencias establecidas para el *Sector de Inversión* y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

#### > Manejo de datos estadísticos - Catastro Multipropósito

El manejo de datos estadísticos y geográficos se encuentra en la implementación y puesta en marcha del Sistema de Información Geográfico, integrado a partir de las bases de datos espaciales y alfanuméricos en el que se reúne la información sobre el registro y la propiedad de los predios y sus características físicas, que permite la identificación de los mismos y la toma de decisiones a través de la generación de consultas específicas para los temas manejados en las diferentes secretarias de la administración.

Se han implementado herramientas que permiten la captura de datos y la consolidación de información a partir de las coordenadas de un punto, la localización de un fenómeno o la representación geográfica de actividades y/o resultados de operaciones ejecutadas.

#### > Estratificación

El municipio se encuentra en proceso de actualización catastral lo cual conlleva a una actualización de estratificación socioeconómica una vez se tenga la base de datos predial, entre tanto la Secretaría de Planeación lleva a cabo la expedición de certificados de estratificación, proceso en el cual se hace el levantamiento de la información a través de las visitas para la revisión y posterior asignación del estrato.

Desde el 2021 se puso en funcionamiento la plataforma Tramiten en Línea, herramienta que permite la radicación de solicitudes de certificados de estratificación, con la cual los usuarios realizan el trámite de forma virtual y se tiene un registro de los predios visitados a los cuales se les asigna estrato socioeconómico. Se han generado 1275 certificaciones a través de la plataforma. Este registro es cargado a la base de datos geográfica para mantener actualizada la información predial.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 538 de 613







CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA



#### Sistemas de Información Geográfica - SIG

Los Sistemas de Información Geográfica (SIG) del municipio se implementan localmente, en su mayoría bajo la supervisión de la Secretaría de Planeación. Sin embargo, a través de las plataformas proporcionadas por mediante la adquisición de licencias, se ha logrado migrar la información a una plataforma en línea. Esto permite tener una copia de respaldo que se puede actualizar de manera efectiva.

Gracias a esto, se han desarrollado visores de consulta para la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda, los cuales funcionan como herramientas de consulta y apoyo en la toma de decisiones. Además, se está planificando la creación de visores que puedan ser utilizados por otras secretarías.

Por otro lado, la divulgación de datos abiertos a través del Instituto de Desarrollo Urbano y Rural (IDER) ha permitido compartir información del municipio para su consulta por parte de la comunidad en general.

#### 2.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

PROGRAMA: CAJICÁ ESTADÍSTICA

#### **Objetivo**

Implementar estrategias que faciliten la creación de herramientas estadísticas robustas para medir de manera precisa e integral el desarrollo del municipio. A través de estas herramientas, se pretende acercarse directamente a la realidad de la comunidad, identificando sus necesidades y problemáticas.

#### **Potencialidades:**

✓ Se cuenta con una plataforma de Tramite en Línea, herramienta para la radicación de solicitudes de certificados de estratificación

#### Percepción Ciudadana:

Implementar proyectos para actualizar la información geográfica.

#### Problemática:

- ✔ No hay información geográfica actualizada del Municipio
- ✓ Los datos estadísticos no son coherentes a la realidad del Municipio.











El programa **CAJICÁ ESTADÍSTICA** contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

#### SUBPROGRAMA: DATOS DE CAJICÁ

Este subprograma se centrará en la implementación de estrategias de medición efectiva para evaluar el progreso y las necesidades del municipio. Se buscará establecer herramientas de recolección de datos precisas y actualizadas, permitiendo una medición constante de indicadores clave.









### Metas de producto:

	МІ	ETAS DE PRO ATRI	ODUCTO Y BUTOS	SU	S					IND	CADORES	INTERNO	OS - DAN AL	CANCE A LA	META DE	PRODUCTO		
SUBPROGRAMA	No	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ERA	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENIO
69. Datos de Cajicá	31 5	Consolidar 1 Cajica DATA - base de datos estadístico s y espaciales de Cajicá, avanzand o hacia el catastro multiprop ósito	base de datos estadístic os de Cajicá	Número	1	I	Se cuenta con una base de datos actualiza da a 8000 predios la cual únicame nte contiene informaci ón catastral, se maneja Sistema de	0.25	Consolidar 1 base de datos estadístico s y espaciales de Cajicá	Definir 1 platafor ma virtual	Buscar 1 aliado estratégic o para la conforma ción de la Base de Datos	de	Contar al 100% con apoyo profesional técnico para el funcionami ento de las plataforma s de base de datos del municipio	Mantener el funcionami ento 1 base de datos de informació n	Realizar 1 acción de articulac ión con las secretar ias del municipi 0	Georrefere nciar bases de datos del municipio	Secretaría de Planeación	\$ 100.000.000 ,00

ACUERDO N° 01 2024 Página 541 de 613









					informaci ón geográfic o								
31 6	Ejecutar 1 convenio de actualizaci ón y/o conservaci ón rural y urbana en Cajicá	Actualiza ción y/o Conserva ción Catastral Urbana y Rural	Número	1	Se realizo proceso de conserva ción catastral Gestor Catastral Zipaquirá	Renovació n de 1 Convenio con el Gestor Catastral	Realizar 1 proceso de actualiza ción catastral	Realizar 1 proceso de conservac ión catastral			Secretaría de Planeación	\$ 3.928.538.9 00,00	

ACUERDO N° 01 2024 Página 542 de 613





SA-2000287





#### Estas son las **Metas de Resultado**

		METAS DE RES	SULTADO	2024-2027			
SUBPROGR AMA	No META	META DE RESULTADO	INDICA DOR	LINEA BASE (2023)	ESPERADO 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
69. Datos de Cajicá	86	Consolidar el 25% el catastro multipropósito de Cajicá en el cuatrienio	Porcentaje	0	25	Alcaldía Municipal	Secretaria de Planeación

ACUERDO N° 01 2024 Página 543 de 613





SA-2000287





### 3.SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (Código MGA N. 23)

#### 3.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

#### **ASPECTOS GENERALES.**

Presentamos la información disponible desde los *datos oficiales* de fuente nacional y local, la revisión de literatura, la consulta de bases de datos nacionales como Terridata del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Datos Abiertos de Colombia, DANE y Ministerios, entre otros. Se aclara que algunos datos de fuente nacional no están actualizados y presentan un retraso de más de 5 años y son la fuente oficial de información.

El Informe Trimestral de las TIC es una herramienta de consulta geo-referenciada que tiene como fin, facilitar el acceso y el manejo de los principales indicadores del sector, mostrando la gestión del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

### > Índice de Penetración del Servicio de Acceso Fijo a Internet

El Índice de Penetración del Servicio de Acceso Fijo a Internet de Cajicá, desde el tercer trimestre del 2020 con 31,32% al segundo trimestre de 2023 con 31,77%, se evidencia que ha aumentado con el tiempo, sin embargo, la tendencia no es lineal, sino que presenta algunas fluctuaciones o variaciones estacionales. Se observa que es más alto en el primer trimestre de cada año, y más bajo en el segundo trimestre. Ver en la *Gráfica 79* 

Gráfica 79.Índice de penetración del servicio de acceso fijo a internet



ACUERDO N° 01 2024 Página 544 de 613







CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA



Fuente. MinTIC.

### ASPECTOS ESPECÍFICOS.

A partir de las competencias establecidas para el Sector de Inversión y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

#### Tecnologías de la información y comunicación – TIC

En la actualidad las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC), constituye uno de los principales motores de transformación social, desarrollo económico y aumento de competitividad. También es un sector que aborda todos los ámbitos de la vida humana generando un valioso aporte a la sociedad del conocimiento y con ello la transformación y evolución manera proactiva entre los Grupos de Interés y en la sociedad en general, así como todas las posibilidades que brindan al desarrollo de nuevas formas de organizarse, comunicarse, educar y aprender.

Para efectos de promover la conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad, la administración municipal de Cajicá y la Secretaría de TIC y CTEI incorporando en su plan de desarrollo contemplo 3 estrategias encaminadas en los siguientes aspectos:

Conectividad: Reducción de la brecha digital y la pobreza Tecnología que transforma: Tecnología con propósito. Educación digital: Habilidades para la transformación digital.

El Comité de Informática y Telecomunicaciones y Comité de Seguridad de **la Información** fueron adoptados bajo la *Resolución 110 de 2018* 

De acuerdo a la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020, la Alcaldía Municipal puso a disposición de los ciudadanos en la página web la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, donde podrán conocer de primera mano la información de la administración.

Los **sistemas de información** que se utilizan en la administración municipal han sido adquiridos de acuerdo con las necesidades de las dependencias responsables, a continuación, los describimos:

#### **LIGIIC**

Software que permite la liquidación del impuesto de Industria y Comercio y Plusvalía, el cual solo permite realizar pago electrónico para el impuesto de











industria y comercio. Este software soporta IPV6 de acuerdo con la información proporcionada por el Contratista Uno y Cero.

- ISOLUCIÓN Es una herramienta integral que facilita la planeación, la implementación, la administración, el mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Organización. Su finalidad es proporcionar eficiencia a la administración de los sistemas de gestión, por ser un aplicativo en línea, permite la actualización de información de manera automática e inmediata elevando el porcentaje de eficacia de los procesos y recursos utilizados.

#### - ARCGIS

Aplicación GIS de escritorio único, que permite crear, administrar, analizar y mapear todo tipo de datos. GIS conecta datos a un mapa, integrando datos de ubicación (dónde están las cosas) con todo tipo de información descriptiva (cómo son las cosas allí). Esto proporciona una base para el mapeo y el análisis que se utiliza en la ciencia.

### SISCRESSAN – Sistema de Información para el Control de Riesgos y Saneamiento Ambiental

Permite consolidar el registro histórico de visitas a los establecimientos comerciales con el objetivo de verificar las condiciones para el manejo de riesgos y saneamiento ambiental.

#### - SISCRESUB

Sistema de Control del Régimen Subsidiado Sistema Control, Administración y Liquidación de Contratos del Régimen Subsidiado

### SAC – SIUS (Sistema de Información al Usuario y Atención a la Comunidad)

Herramienta software que permite realizar un seguimiento a la correspondencia de la Secretaría de Salud.

### - SYSMAN

Su función es brindar soluciones administrativas, de planeación, financieras, tributarias, fiscales, contractuales, documentales, ambientales, y servicios públicos y otras que se ajustan a las necesidades de los clientes. Este aplicativo se encuentra dividida en módulos - Recaudo, Almacén, Pqrs, Plan de Desarrollo.

#### - DATADOC

Herramienta del Sistema integral de Gestión documental y correspondencia basado en normas documentales, contiene módulos de correspondencia,











manejo de archivo documental, digitalización, OCR, indexación, PQRS, expedientes, publicación, acceso móvil, seguridad y administración. Herramienta que actualmente se encuentra alojada en un servidor físico.

#### **SISBENAPP**

Aplicativo especializado del Departamento Nacional de Planeación (DNP) que permite agilidad y seguridad en el proceso de encuesta y aumenta la calidad de la información relacionada a la calidad de vida de los colombianos

#### Página web

La Alcaldía Municipal de Cajicá cuenta con el servicio de alojamiento (Hosting) y aseguramiento de la Plataforma WEB para fortalecer la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital y la Ley de racionalización de trámites y procesos administrativos (Ley 962 del 2005), además garantiza el funcionamiento de la plataforma interactiva, permitiendo el acceso a la información, campañas digitales generadas en este medio, servicios y realización de trámites, entre otros, disponibles para la comunidad del municipio.

Se cuenta con la actualización y nuevo diseño de la página web institucional, logrando un sitio web accesible(www.cajica.gov.co) con estándares normativos que solicita la Ley 1712 de 2014 "Por medio del cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

#### > Conectividad del municipio.

La Red Wifi comunitaria del municipio está conformada por 52 zonas distribuidas en el área urbana y rural. A continuación, se presenta la ubicación de cada una de las Zonas.





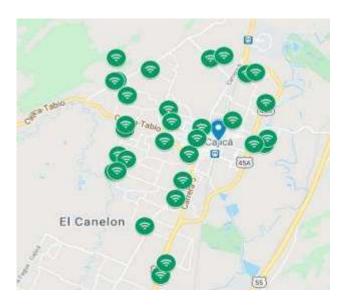




**ACUERDO Nº 01 2024** Página **547** de **613** 



### Ilustración 32. Ubicación Zonas wifi del municipio



#### **Enlace:**

 $\frac{\text{https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?II=4.92952649999997\%2C-74.0501055\&z=15\&mid=1g0i38oMVrowtTfhYerSBa57-7gBvbGRO}{}$ 

Tabla 96. Puntos de wifi comunitario en el Municipio de Cajicá

WIFI COMUNITARIO
AGUANICA (Entrada 1)
AGUANICA (Molino)
RIO FRIO LA 15
EL ROCIO
CALLE 7
TAYRONA COLISEO (en estructura)
TAYRONA 1
TAYRONA 2
LA PALMA (casa rosada)
LA PALMA (entrada conjuntos)
LA PALMA (la pradera revisar entrada con el
propietario)
RINCON (Coliseo el poste es de la
administración)
RINCON SANTO (entrada puente)
RINCON SANTO (callejón)
QUEBRADA DEL CAMPO (Ecoin)
MOLINO - MANAS (quebrada del campo)
SANTA INES
CANELON (junta) definir si en poste
CANELON (calle 9)
MISTERIO (camino recreo)
MISTERIO (camino puerta del sol)

ACUERDO Nº 01 2024 Página 548 de 613









WIFI COMUNITARIO
SANTA INES( ENTRADA BELLO)
PARQUE AMARILO
GRANJITAS COLISEO (sin poste a la estructura)
SANTA REYES (mover 50 metros hacia
izquierda)
RAMA SECA LA PALMA
CORTIJO
GRAN COLOMBIA
LA ESTACION
MISTERIO CARRILERA
PARQUE ENTRADA CAPELLANIA
PARQUE CENTRAL CAPELLANIA
POLITECNICO
Coliseo Fortaleza de Piedra ( revisar si el poste
es de la administración)
EL POMAR
COLEGIO CAPELLANIA

Fuente: Alcaldía de Cajicá. Empalme 2020 - 2023

### > Gobierno digital

Dentro de las actividades desarrolladas en el municipio de Cajicá encontramos el velar por el cumplimiento de las normas, guías y lineamientos nacionales emitidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información de Min Tic. Como lo son el *Decreto 767 de 2022*, mediante el cual se actualizó la política de Gobierno Digital del país.

Dado lo anterior, se busca fortalecer la relación entre el ciudadano cajiqueño y la Alcaldía Municipal, mejorando la prestación de servicio y generando confianza en las dependencias que conforman la administración, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

Siendo así Gobierno digital el pilar o cerebro donde se relacionan la seguridad digital, manejo de la información, arquitectura de gobierno TI, transformación digital. Sedes electrónicas, implementación protocolo ipv6 y la arquitectura empresarial.

Se avanza en la implementación de normatividad bajo documentación como lo es:

- · Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2024.
- · Modelo de Seguridad y Privacidad de La Información 2024 MSPI.
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024.
- Plan de Tratamiento de Riesgos 2024.

#### > Oficina de Prensa









La Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Cajicá se encuentra ubicada en las instalaciones del Centro Cultural del municipio; tiene como función comunicar oportunamente toda la oferta y gestión institucional con material periodístico, publicitario, fotográfico y multimedia de alta calidad, innovador, responsable y veraz, que permita a la comunidad estar informada de los programas, proyectos, y eventos de la Administración Municipal

Cuenta con un Manual de Información y Comunicación y Marca Territorial, con los procedimientos actualizados.

Para 2024 se evidencia un crecimiento en la utilización de las redes sociales del municipio. Ver Tabla 97.

Tabla 97.Redes Sociales Alcaldía de Cajicá

	CRECIMIENTO	REDES SOC	IALES 2024	
Red Social		Segu	ıidores	
ited Social	31-dic-23	31-ene-24	29-feb-24	20-mar-24
Facebook	56480	60408	60928	61314
Twitter	10501	10818	10840	10848
Instagram	13580	15800	16332	16675
YouTube	576	620	644	649
Tik Tok	48	115	115	118

Fuente. Oficina de Prensa y Comunicaciones de Cajicá 2024

#### 3.1. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

PROGRAMA: TIC EN CAJICÁ

#### Objetivo

Nos proponemos promover la adopción de herramientas tecnológicas en la gestión administrativa, facilitando trámites y mejorando la accesibilidad a los servicios públicos. Asimismo, fomentaremos la capacitación en habilidades digitales para la comunidad, buscando garantizar una participación en la era digital. Impulsar el uso y la implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para fortalecer la conectividad en nuestro municipio de Cajicá.

#### Potencialidades:











- ✓ El municipio cuenta con alta cobertura de internet
- ✓ Una página web robusta y actualizada, dando a conocer información de primera mano
- ✓ Se tienen 52 zonas wifi-comunitarias en las zonas rural y urbana

#### Percepción Ciudadana:

✓ Se requiere suministro de equipos para sala TIC en los salones comunales

#### Problemática:

- ✓ Deficiencia en la conectividad a internet, tv, telefonía La Cumbre -Quebrada del Campo.
- ✓ No existen aulas interactivas.
- ✔ Herramientas digitales deficientes en la mayoría de los sectores del municipio.
- ✓ Falta de suministro de equipos para sala TIC.

El programa **TIC EN CAJICÁ** contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

SUBPROGRAMA: TIC

Se plantea diseñar políticas y ejecutar procesos administrativos en la Alcaldía Municipal, con un enfoque específico en modernizar las prácticas de comunicación con la comunidad. Este enfoque implica potenciar la capacidad de comunicación, tanto interna como externa, destacando el fortalecimiento del talento humano especializado en este ámbito. El objetivo central es asegurar que la comunicación proveniente de la Alcaldía de manera efectiva, transparente y accesible para toda la comunidad, manteniendo informada a la población de manera clara y oportuna sobre los acontecimientos y acciones de la administración municipal.

#### SUBPROGRAMA: COMUNICACIONES

Gestionar la comunicación interna y externa de la administración municipal con la finalidad de informar de manera clara, veraz y oportuna a la comunidad acerca de los acontecimientos, acciones realizadas, la promoción de la agenda cultural, deportiva, comercial y turística del municipio de Cajicá.









### Metas de producto:

ME	TAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	SUS					INDICADOR	ES INTER	NOS - DA	N ALCANC	E A LA MET	A DE PROI	ристо		
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
31 17 7	Formular e impleme ntar al 100% el plan de acción anual del Plan Estratégi co de Tecnologí as de la Informaci ón y las Comunic aciones - PETIC -	Plan Estratégi co de Tecnologí as de la Informaci ón y las Comunic aciones	Porcentaje 0 0 t	М	PETIC desactua lizado	0	Formular 1 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicacio nes -PETIC -	Adoptar y Aprobar 1 Plan	Elaborar 1 plan de acción para los 4 años	Program ar y ejecutar 1 plan de acción anual	Impleme ntar 1 estrategi a de seguimie nto y monitore o				Secretarí a de TIC y CTEI	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 552 de 613









ME	ETAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	Y SI	JS					INDICADOR	ES INTER	NOS - DA	N ALCANC	E A LA MET	A DE PRO	ристо		
SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME ICA	TND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
3 1 8	Elaborar e Impleme ntar 1 Plan anual para mejorar y mantener en funciona miento la infraestru ctura tecnológi ca de la Alcaldía Municipal y sus anexos	Mejorar y mantener la Infraestr uctura Tecnológi ca	Número	1		Servicios de manteni miento de la infraestr uctura tecnológi ca	1	Realizar 1 acción anual de mantenimie nto y adquisición Infraestruct ura tecnológica	Licenciar anualmente el 100% de los equipos tecnológicos de la Alcaldía Municipal	Fortalec er 1 Mesa de apoyo	Adquirir y Mantene r al 100% actualiza do el inventari o de los sistemas operativ os y software de la administ ración	Crear y poner en funciona miento 1 procedim iento de asesoría técnica a las secretari as en el desarroll o de sus aplicacio nes.	Apoyar el desarrollo de 1 Programa Cajicá Digital en las Institucio nes Educativa s Departam entales	Realizar 1 acción de adecuaci ón y manteni miento a la red de comunica ciones y datos de la administr ación	Elaborar 1 plan para mejorar y mantene r en funciona miento la infraestr uctura tecnológi ca	Secretarí a de TIC y CTEI	\$ 2.091.813 .500,00
3 1 9	Garantiza r el 80% el funciona miento de 1 infraestru ctura en conectivi dad, logrando	infraestru ctura en conectivi dad,	Porcentaje	8 0	М	Se cuenta con 52 zonas wifi	60%	Garantizar el funcionamie nto de 52 zonas WIFI en el cuatrienio	Ampliar a 10 zonas wifi en el cuatrienio	Garantiz ar 1 servicio anual de conectiv idad de la Alcaldía Municip al y sus						Secretarí a de TIC y CTEI	\$ 1.213.251 .830,00

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **553** de **613** 





SA-2000287





МІ	TAS DE PR ATRI	RODUCTO '	Y S	US						INDICADOR	ES INTER	NOS - DA	N ALCANC	E A LA MET	A DE PROI	оисто		
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNI BAS 202 NUM IC	SE 23 ER	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
	el acceso a las comunida des del municipio de Cajicá										anexos							
3 2 0	Realizar 6 actividad es anuales en educació n y transfor mación digital dirigidas a los habitante s del municipio de Cajicá	educació n y transfor mación digital	Número	6		Se realizaba n actividad es de educació n digital	0.4	r 5 for tecen less less less less less less less le	olementa 5 centro de mación mológica los E coin anta Inés quebrada Campo - Puente argas - untame - Rincón Santo	Desarrollar 1 programa anual de sensibilización para los ciudadanos en temas de transformación digital	Desarrol lar 1 program a anual de sensibili zación para niños, niñas, adolesce ntes y jóvenes en talentos digitales	Realizar 1 campañ a anual de riesgos tecnológ icos	Realizar 1 jornada anual de reciclaje tecnológi co - RAE	Vincular a 3000 ciudadano s -niños, niñas, adolescen tes y jóvenes, adultos, adultos mayores en temas de transform ación digital en el cuatrienio			Secretarí a de TIC y CTEI	\$ 369.690.1 60,00

ACUERDO N° 01 2024 Página 554 de 613





SA-2000287





М	TAS DE PR ATRI	ODUCTO Y	SUS					INDICADOR	ES INTER	NOS - DA	N ALCANC	E A LA MET	A DE PROI	оисто		
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
3 2 1	r el funciona miento anual de 1 Política de Gobierno Digital	Política de Gobierno Digital	Número 1	М	Política de Gobierno Digital en el marco de MIPG	1	Cumplir al 100% con las acciones determinada s en la Política de Gobierno Digital	1 sede Electrónica www.cajica.gov.co actualizada y alineada a la Política de Gobierno Digital	Realizar 1 plan de segurida d de la informa ción	Realizar 1 plan de riesgos y privacid ad en la informac ión					Secretarí a de TIC y CTEI	\$ -
Comunicaciones 2 2 2	Garantiza r el funciona miento anual de 1 Oficina de prensa	funciona miento de la Oficina de Prensa	Número 1	М	Oficina de Prensa Creada en la moderni zación administ rativa de la vigencia 2022	1	Contar con 1 servicio de personal - enlaces anualmente	Contar con 1 servicio de impresos anualmente	Contar con 1 servicio de Plan de medios anualme nte	Realizar 1 acción y adquisici ón de equipos					Oficina de Prensa	\$ 3.128.538 .900,00
3 2 3	Impleme ntar 1 Sistema Integral de Informaci ón - SII que permita consultar	Sistema Integral de Informaci ón	Número 1	I	Se contaban con algunas estrategi as de informac ión y promoci ón de	0	Gestionar 1 Valla con Tecnología LED para la promoción de cultural, deportiva, comercial, turística	Realizar 4 Periódicos anuales	Mantene r actualiz adas al 100% las redes sociales anualme	Instalar 1 mobiliari 0 urbano con informac ión municip al					Oficina de Prensa	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **555** de **613** 





SA-2000287





ME	TAS DE PR	RODUCTO Y	Y SUS					INDICADOR	ES INTER	NOS - DA	N ALCANC	E A LA MET	A DE PROI	ристо		
SUBPRUGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNE BASE 2023 NUME ICA	E 3 IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
	las diferente s actividad es que realiza el Municipio de Cajicá				actividad es				nte	anualme nte						
3 2 4	Desarroll ar 1 Sistema de Comunic ación Interno para mantener informad os a todos los funcionar ios de la Alcaldía Municipal	sistema de comunica ción interno	Número 1	I	No se cuenta con estrategi a informati va interna	1	Desarrollar 1 sistema de comunicació n interno para mantener informados a los funcionarios de la Alcaldía Municipal.								Oficina de Prensa	\$ -

ACUERDO N° 01 2024 Página 556 de 613





SA-2000287





М	TAS DE PR	RODUCTO Y	/ SUS					INDICADOR	ES INTER	NOS - DA	N ALCANC	E A LA MET	A DE PROI	ристо		
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE MEDIDA ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUMER ICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	DEPEND ENCIA RESPON SABLE	TOTAL, CUATREN IO
3 2 5	r y promocio nar anualme nte 1 agenda cultural, deportiva , comercial y turística del Municipio de Cajicá	Agenda Cultural, deportiva , comercial y turística del municipio de Cajicá	Número 1	М	se realizan actividad es sin la suficient e divulgaci ón		Consolidar y promocionar anualmente 1 agenda Cultural, deportiva, comercial y turística del municipio de Cajicá								Oficina de Prensa	\$ -

ACUERDO N° 01 2024 Página 557 de 613









#### Estas son las Metas de Resultado

METAS DE RESULTADO 2024-2027											
SUBPROGR AMA	No META	META DE RESULTADO	INDICA DOR	LINEA BASE (2023)	ESPERADO 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABLE				
70. TIC	87	Implementar el 100% anual del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Porcentaje	100	100	Alcaldía Municipal	Secretaría de TIC y CTEI				
70. TIC 88		Vincular a 3000 personas en actividades de ciencia, tecnología e innovación anualmente	Número	1000	3000	Alcaldía Municipal	Secretaría de TIC y CTEI				

ACUERDO Nº 01 2024 Página 558 de 613









# 4. SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO (Código MGA N. 12)

### 4.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

### **ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

A partir de las competencias establecidas para el Sector de Inversión y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

#### > Comisarías de Familia

De acuerdo con lo establecido en el *Artículo 2ºde la Ley 2126 de 2021* las Comisarías de Familia son las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de los que estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar

Desde el objeto misional planteado en el párrafo anterior, las Comisarías de Familia se encuentran enfocadas en brindar atención en el marco de la violencia intrafamiliar, bajo las directrices de la Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008, Ley 2126 de 2021 y Ley 2197 de 2022, sin embargo por orden del Artículo 98 de la Ley 1098 de 2006, bajo el principio de subsidiaridad, las Comisarías de Familia del municipio de Cajicá asumen las funciones atribuidas a los Defensores de Familia con excepción de la declaratoria de adoptabilidad, teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF no ha designado Defensor de Familia para nuestro municipio

Las funciones se adelantan de acuerdo con cuatro procedimientos integrados del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía Municipal de Cajicá, denominados:

- 1. Procedimiento Conflicto Familiar.
- 2. Procedimiento restablecimiento de Derechos.
- 3. Procedimiento para Conciliaciones.
- 4. Procedimiento sobre Medidas de Protección.

La comunidad Cajiqueña tiene a su disposición tres despachos comisariales para su atención. Ver **Tabla 98.** 









Tabla 98.Comisarías de Familia del Municipio de Cajicá

Comisaria Primera de Familia	Comisaria Segunda de Familia	Comisaria Tercera de Familia
1. La Palma	1. Las Manas	1. Chuntame
2. La Laguna	2. La Cumbre	2. Santa Cruz
3. Centro	3. Quebrada del Campo	3. Calle Séptima
4. La Florida	4. Capellanía	4. Puente Vargas
5. El Bebedero	5. Aguanica	5. Puente Vargas - La Variante
6. Canelón	6. Tairona	6. La Estación
7. El Cortijo	7. Santa Inés	7. Granjitas
8. Calahorra	8. El Rocío	8. Gran Colombia
9. Buena Suerte	9. Rincón Santo	
	10. El Misterio	
	11. Asovica	

Fuente. Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Equidad y Familia 2024

### Comisaría Primera de Familia: Ubicada en la Casa de Justicia de Cajicá

En la **Tabla 99**. Se observan las estadísticas de los casos atendidos, en las vigencias 2020 2021 2022 2023 y primer trimestre de 2024.

Tabla 99.Casos atendidos Comisaría Primera de Familia 2020-2024

СОМ	COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA							
PROCEDIMIENTO	MEDIDAS DE PROTECCION	147	120	148	132	36		
SOBRE MEDIDAS DE PROTECCION	INCIDENTES DE DESACATO	22	25	29	33	6		
PROCEDIMIENTOS	ESTADOS DE CUMPLIMIENTO	217	189	179	115	25		
PARA RESTABLECIMINET	PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	110	141	182	148	15		
O DE DERECHOS	FALLIDAS	19	72	72	33	9		
PROCEDIMIENTO PAR	RA CONCILIACIONES	77	158	99	85	10		
PROCEDIMIENTO PAR	PROCEDIMIENTO PARA CONFLICTO FAMILIAR							
TOTAL, DE PERSONA	4.0 71	6.6 17	7.0 10	5.4 60	62 0			

Fuente. Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Equidad y Familia 2024

<u>Comisaría Segunda de Familia:</u> Ubicada en la Carrera 8 N.20ª – 95 Primera entrada Barrio Capellanía

En la **Tabla 100**. Se observan las estadísticas de los casos atendidos, en las vigencias 2020 2021 2022 2023 y primer trimestre de 2024

Tabla 100.Casos atendidos Comisaría Segunda de Familia

COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA	20	202	202	202	202
	20	1	2	3	4
VERIFICACION DE DERECHOS	205	322	420	385	37

ACUERDO N° 01 2024 Página 560 de 613









COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA	20 20	202 1	202 2	202 3	202 4
CONCILIACIONES A FAVOR DE NNA Y ADULTO MAYOR	0	0	154	127	21
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	93	117	154	145	24
ALIMENTOS	107	155	0	0	0
MEDIDAS DE PROTECCION	104	140	110	113	19
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	0	0	266	240	0
CONFLICTO FAMILIAR	38	84	116	106	15
TOTAL, DE PERSONAS ATENDIDAS	54 7	818	122 0	111 6	116

Fuente. Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Equidad y Familia 2024

#### Comisaría Tercera de Familia: Ubicada en el Edificio CISAEC Carrera 5 N.2ª Sur

La Comisaría Tercera de Familia, fue creada mediante la expedición del *Decreto Municipal No. 029 del veintinueve (29) de enero de 2023*, abriendo sus puertas a la comunidad Cajiqueña el día tres (03) de abril de 2023.

Esta creación obedeció a la congestión visible en sus homólogas Comisarias Primera y Segunda, y el notorio aumento de población beneficiaria de las actuaciones de estos Despachos.

En la **Tabla 101.** Se observan las estadísticas de los casos atendidos, en las vigencias 2023 y 2024 (Corte a 29 de febrero)

Tabla 101.Casos atendidos Comisaría Segunda de Familia

COMISARÍA TERCERA DE FAMILIA	2023	2024 ( Corte 29 de febrero)
MEDIDA DE PROTECCIÓN	55	21
PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO		
DE DERECHOS	122	29
CONFLICTOS DE FAMILIA	68	7
CONCILIACIONES	108	25

Fuente. Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Equidad y Familia 2024

### > Inspecciones de Policía

CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

Las Inspecciones de Policía son entidades de carácter administrativo y de nivel municipal, que tienen como función principal el mantenimiento del orden público, orientadas a la atención integral de los asuntos de carácter policivo en la instancia y competencia asignadas por las leyes, códigos, normas de policía y el presente acto administrativo; así como la ejecución de procesos de formación y capacitación comunitaria para la efectiva seguridad y convivencia ciudadana y Resolución de la problemática de carácter social por infracciones al régimen policivo y otras de

ACUERDO Nº 01 2024 Página 561 de 613









carácter administrativo de atención y trámite.

El municipio de Cajicá cuenta con 3 Inspecciones de Policía, 2 ubicadas en la Casa de Justicia, y 1 en Capellanía

En las *Tablas 102, 103 y 104* presentamos las estadísticas de los casos atendidos en cada una de las inspecciones durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023

#### INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA

Tabla 102.Casos de la Inspección Primera de Policía

TIPO DE CASO	2020	2021	2022	2023
Personas atendidas	255	188	1215	1560
PVA Convivencia	37	8	9	4
PVA Actividad Económica	0	15	15	2
PVA Tenencia de Animales	2	3	8	5
Órdenes de Policía	15	92	270	300
PVA Perturbación	21	7	24	14
Servidumbre				
PVA Espacio Público	0	2	1	1
PVA Infracción Urbanística	13	28	27	12
PVA Malas Prácticas	1	3	10	2
Habitacionales	1	ז	10	2
Comparendos	1725	880	336	312
Visitas Técnicas	60	90	108	166
Conceptos Técnicos	0	28	30	17
Despacho Comisorios	28	50	44	29
Sellamiento y/o	0	25	45	15
suspensión de obra	O	25	ר	13
Conciliaciones	6	4	4	2
TOTAL, DE CASOS				
ATENDIDOS	2163	1423	2146	2441

Fuente: Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana Cajicá 2024

### INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA

Tabla 103.Casos de la Inspección Segunda de Policía

TIPO DE CASO	2020	2021	2022	2023
CCIU comportamientos contrarios a la	0	12	13	3
integridad	· ·		10	3
Procesos archivados por				
comportamientos contrarios a la	0	2	0	0
integridad urbanística				
Visitas PQRS por presuntos				
comportamientos contrarios a la	3	150	238	98
integridad urbanística (oficios en				

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **562** de **613** 









TIPO DE CASO	2020	2021	2022	2023
respuesta)				
Visitas en diferentes temas por control urbano	0	75	42	20
Memorando a las entidades municipales en relación con el Memorando a las entidades municipales en relación con el control urbano	6	25	36	50
Notificaciones a la CAR por presuntas afectaciones al medio ambiente	1	2	3	0
Permisos de ocupación ley 1796 de 2016	0	1	1	1 en termite
Sellos comportamientos contrarios a la integridad urbanística	19	12	38	11
Operativos Comportamientos contrarios a la Actividad Económica	0	11	20	6
Sellos Comportamientos contrarios a la Actividad Económica	0	1	2	0
Operativos para Recuperación Espacio Público	0	9	5	2
CC Convivencia	57	41	0	1
CC Posesión y mera tenencia	19	18	1	3
Tenencia de Animales	4	11	1	0
CC Limpieza y Recolección	0	0	0	0
CC Preservación del agua	0	0	0	0
CC Preservación del Aire	0	0	0	0
TOTAL, DE CASOS ATENDIDOS	109	370	400	194

Fuente: Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana Cajicá 2024

### INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA

Tabla 104.Casos de la Inspección Tercera de Policía

TIPO DE CASO	2020	2021	2022	2023	
Orden de policía por	0	0	0	115	
convivencia	Ü	O	0	113	
Comportamientos					
contrarios a la	0	0	0	13	
convivencia					
Comportamientos					
contrarios a la posesión y	0	0	0	7	
mera tenencia de bienes	U	U	U	/	
inmuebles					
Comportamientos					
contrarios que afectan la	0	0	0	7	
actividad económica					

ACUERDO N° 01 2024 Página 563 de 613









TIPO DE CASO	2020	2021	2022	2023
Comportamientos contrarios a la integridad urbanística	0	0	0	4
Orden de Policía Urbanísticas	0	0	0	15
Visitas de inspección ocular en materia urbanística	0	0	0	40
TOTAL, DE CASOS ATENDIDOS	0	0	0	201

Fuente: Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana Cajicá 2024

El municipio realiza anualmente Convenio **Interadministrativo con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario** 

### > Casa de la justicia

La Casa de Justicia cuenta con el apoyo de las siguientes entidades y Despachos vinculados: Centro de recepción e información – CRI, Oficina de Coordinación, Personería de Cajicá a través de la Personería Delegada para asuntos judiciales y policivos, Oficina de Participación comunitaria, Comisaria Primera de Familia junto con su equipo de trabajo social, psicología, área legal y adulto mayor, Inspección Primera de Policía junto con su equipo de trabajo, Centro de Conciliación con el apoyo de la Fundación Armonía Sabana Norte y la Cámara de Comercio de Bogotá, Consultorio, adelanta el proceso para la elección de los Jueces de Paz del Municipio, asistencia del enlace de víctimas para la orientación y asesoría a la población víctima del conflicto armado, y la presencia de personal adscrito a la unidad Seccional de Investigación Judicial y Criminal (SIJIN), la Policía Nacional – Policía de infancia y adolescencia.

Recibe apoyo de entidades de índole privado y público como:

- Migración Colombia
- Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá
- Organización Internacional de Migraciones OIM
- Fundación Armonía Sabana Norte
- Corporación Intermediar
- Legal Protection Group
- Conciliadores y Abogados Asociados- Centro de Conciliación Auxilio Jurídico
- Cámara de Comercio de Bogotá CCB









- Superintendencia de Industria y Comercio
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Superintendencia de Notariado y Registro

### > Jueces de Paz

Los Jueces de Paz son personas particulares (no son funcionarios ni servidores públicos) elegidas por voto popular y que tienen la autoridad para resolver esos conflictos, cuando las partes involucradas se lo solicitan de común acuerdo. Por esa razón, el Juez de Paz no puede hacer citaciones o invitaciones a quienes no han solicitado de manera previa su intervención.

El 3 de diciembre de 2023 se realizó la elección de los jueces de paz y jueces de reconsideración en el municipio de Cajicá, mediante el Decreto 204 del 30 de noviembre de 2023

Se cuenta con:

#### 4 jueces de Paz

- José Roque Vargas Rodríguez
- José Guillermo Palacios Velásquez
- Robinson Ochoa Castillo
- Juan Manuel Muñoz Rozo

#### 1 juez de Paz de Reconsideración

María Elizabeth Meche González

Otras entidades del Orden Nacional que hacen parte de programa Casas de Justicia son:

- Fiscalía local: Presta sus servicios en la Carrera 4 # 0 67 frente al Centro Médico San Luis.
- Defensoría del Pueblo: Servicio coordinado por parte de la personería de Cajicá, está ubicada en la Casa de Justicia
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF: De manera permanente se mantiene en contacto con la coordinación del instituto Sede Zipaquirá y de manera telefónica o correo electrónico a través del referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF









- Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses: Servicio prestado a través de médico legista en la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier
- **Registraduría Nacional del Estado Civil:** Esta ubicada en la carrera8 # 1-10 Barrio Las Villas
- **Inspección de Trabajo:** Se adelantaron gestiones para la designación de un inspector de trabajo, por ahora se presta atención en la Sede ubicada en Chía Calle 11 # 11-16 piso 2 o a través de la línea nacional del Ministerio de Trabajo 601 3779999

### 4.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

PROGRAMA: CAJICÁ CON JUSTICIA

### Objetivo

El objetivo es asegurar el cumplimiento de los derechos humanos proporcionando acceso a la justicia a través de la Comisaría de Familia. Se busca proteger a las familias vulneradas por la violencia intrafamiliar, brindando orientación a la ciudadanía para promover una convivencia saludable. Además, se trabajará en mantener el orden público y la seguridad mediante una atención oportuna a los habitantes. Esta iniciativa se enfoca en salvaguardar la integridad de las familias y la comunidad en general, fomentando un entorno seguro, justo y propicio para el desarrollo pleno de cada individuo.

#### Potencialidades:

- ✓ El municipio cuenta con 3 Comisarías de Familia, 3 Inspecciones de Policía y los Jueces de Paz
- ✓ La Casa de Justicia funciona y es apoyada por otras entidades de orden nacional las cuales son: Fiscalía local, Defensoría del Pueblo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, Registraduría Nacional del Estado Civil, Inspección de Trabajo
- ✓ Estación de Policía ubicada en el centro del municipio

#### Percepción Ciudadana:

Que haya abogados permanentes en la casa de justicia









- Capacitación en atención a usuarios y manejo de casos a los funcionarios públicos.

#### Problemática:

- Las comisarías existentes no son efectivas en la atención.
- Deficiencia en la asistencia jurídica y judicial.

El programa **CAJICÁ CON JUSTICIA** contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

#### SUBPROGRAMA: ADMINISTRANDO JUSTICIA

El propósito es garantizar el respeto por los Derechos Humanos mediante la intervención de la Comisaría de Familia, guiando a las personas en el restablecimiento de sus derechos. Esto se llevará a cabo a través de acompañamiento y conciliaciones, proporcionando un acceso efectivo a la justicia. Se realizarán acciones preventivas, correctivas y sancionatorias mediante la Inspección de Policía, la cual ejecutará las sanciones autorizadas por las Leyes de su competencia o de la Alcaldía Municipal. La iniciativa tiene como objetivo principal asegurar un entorno donde los derechos fundamentales sean respetados y protegidos, promoviendo la justicia y el bienestar de la comunidad, garantizando los derechos de las personas privadas de la libertad, asegurándoles condiciones de vida adecuadas en los centros de reclusión.

Garantizar el funcionamiento óptimo y brindar apoyo continuo a la Casa de Justicia del municipio cumpliendo eficazmente con su misión de facilitar el acceso a la justicia y resolver conflictos de manera efectiva en la comunidad.

Garantizar un funcionamiento eficiente de los Jueces de Paz, fortaleciendo su capacidad para fomentar la Resolución pacífica de conflictos y promover la no violencia en el municipio de Cajicá.









### Metas de producto:

	METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS									INDICADORI	ES INTERN	OS - DA	N ALCAN	CE A LA ME	ΓA DE PROI	оисто		
	SUBPRUGRAMA 0 Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENT O	LÍNE A BAS E 202 3	LINEA BASE 2023 NUMER ICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
	Administrando Justicia 9 8	Garantizar al 100% el funcionami ento anual de las 3 Comisarías de Familia	Comisaria de Familia	Porcentaje	100	М	3 Comi saria de famili a en funci onam iento Esta mpill a de Famil ia en funci onam	100	Garantizar al 100% el pago anual de la nómina de personal	Apoyar al 100% con profesionales el equipo psicosocial	Impleme ntar 1 campaña anual en contra de la violencia intrafamil iar	Gestio nar 1 servici o de psiquia tría	Consoli dar 1 base de datos de indicad ores - casos atendid os -por año- por caso	Poner en funcionam iento 1 Comisaria de Familia Itinerante	Realizar 1 pago de canon de arrendami ento	Cont ar con 1 servi cio de apoy o anua	Secretaría Desarrollo Social	\$ 8.070.663.1 87,33
i	32 7	Garantizar al 100% el funcionami ento anual de las 3 Inspeccione s de Policía	Inspecció n de Policía	Porcentaje	100	М	3 inspe ccion es de Policí a en funci	100	Garantizar al 100% el pago anual de la nómina de personal	Conformar 1 Batería de indicadores de casos atendidos por año	Atender al 100% los requerimi entos de los Despach						Secretaría de Gobierno y Participació n ciudadana	\$ 9.622.342.1 00,00

ACUERDO Nº 01 2024 Página 568 de 613











MET	AS DE PRODU	JCTO Y SUS	АТ	RIBU	TOS				INDICADORE	S INTERN	OS - DA	N ALCAN	CE A LA MET	TA DE PROI	оисто		
SUBPROGRAMA o Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENT O	LÍNE A BAS E 202 3	LINEA BASE 2023 NUMER ICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
						onam iento Casa de Justic ia (2) Capel lanía (1)				os Comisori os							
32 8	Garantizar al 100% el funcionami ento anual de los Jueces de Paz	Jueces de paz	Porcentaje	100	М	Se cuent a con Juece s de Paz 5 Juece s de Paz. Funci onan en la Casa de la Justic ia	100	Garantizar al 100% anual el funcionamien to de los Jueces de Paz	Realizar 1 jornada anual de conciliación							Secretaría de Gobierno y Participació n ciudadana	\$ -

ACUERDO N° 01 2024 Página 569 de 613









	META	AS DE PRODU	JCTO Y SUS	S AT	RIBU	TOS				INDICADORE	S INTERN	OS - DA	N ALCAN	CE A LA MET	ΓA DE PROI	оисто		
AMAGOOGGIIS	S O Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENT O	LÍNE A BAS E 202 3	LINEA BASE 2023 NUMER ICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
	32 9	Realizar 1 convenio anual con el INPEC para garantizar los derechos de las Personas Privadas de la Libertad	Derechos de las Personas Privadas de la Libertad	Número	1	М	Se cuent a con Conv enio con el INPE C	1	Realizar 1 convenio anual con el INPEC para garantizar los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad								Secretaría de Gobierno y Participació n ciudadana	\$ 100.000.00 0,00
	33	Garantizar al 100% el funcionami ento anual de Casa de la Justicia	Casa de la Justicia	Porcentaje	100	М	Casa de la Justic ia en funci onam iento	100	Apoyar con 1 servicio anual de atención en el Centro de Registro de Información - CRI	Prestar 1 servicio de Consultorios Jurídicos con el apoyo de las Universidades	Realizar 1 acción de dotación	Gestion ar 1 inspecci ón de trabajo para el municipi o de cajicá					Secretaría de Gobierno y Participació n ciudadana	\$ 49.999.500, 00
	33	Realizar 1 gestión para la Recategoriz ación de los Juzgados en el Municipio con el Consejo Superior de	Re- Categoriz ación de los Juzgados	Número	1	I	Los muni cipios solo cuent an con Juzg ados Prom iscuo s	0	Realizar 1 gestión para la Re- Categorizació n de los Juzgados en el Municipio con el Consejo Superior de la Judicatura	Realizar 1 gestión para 1 Juzgado Penal para Cajicá							Secretaría de Gobierno y Participació n ciudadana	\$ -

ACUERDO Nº 01 2024 Página 570 de 613





SA-2000287





	META	AS DE PRODU	JCTO Y SUS	5 АТ	ribu	TOS				INDICADORE	S INTERN	IOS - DA	N ALCAN	CE A LA MET	ΓA DE PROI	оисто		
AMAGOCGGGIIS	S O Z	META DE PRODUCT O	INDICAD OR	UNIDAD DE	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENT O	LÍNE A BAS E 202 3	LINEA BASE 2023 NUMER ICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATRENI O
		Judicatura																
	33 2	Realizar 1 gestión para el proyecto Casa de la Equidad y participació n ciudadana en Capellanía	Casa de la equidad y participaci ón ciudadana en Capellanía	Número	1	I	Proye cto Nuev o	0	Realizar 1 gestión para el proyecto Casa de la Equidad y participación ciudadana en Capellanía								Secretaría de Gobierno y Participació n ciudadana	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **571** de **613** 





SA-2000287







#### Estas son las Metas de Resultado

		METAS DE R	ESULTADO	2024-2027				
SUBPROGRAM A	No META	META DE RESULTADO	INDICA DOR	LINEA BASE (2023)	ESPERADO 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABLE	
72. Administrando Justicia	89	Garantizar al 100% el funcionamiento de la 3 Comisarías de Familia anualmente	Porcentaje	100	100	Alcaldía Municipal	Secretaría Desarrollo Social	
72. Administrando Justicia	90	Garantizar al 100% el funcionamiento de las 3 Inspecciones de Policía	Porcentaje	100	100	Alcaldía Municipal	Secretaría de Gobierno y Participación ciudadana	

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **572** de **613** 











### 5. SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL (Código MGA N. 25)

#### **5.1. COMPONENTE ESTRATÉGICO**

### Plan de Desarrollo Municipal

El municipio cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Tejiendo Futuro, Unidos Con Toda Seguridad" 2020- 2023 adoptado mediante el *Acuerdo N. 03 de 2020.* 

En la Elaboración del Plan de Desarrollo "CAJICÁ IDEAL 2024 -2027" se establecerá una estrategia para el seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, se implementará 1 Modelo de Gestión por Resultados que permita articular los procesos de la Alcaldía Municipal. Por tanto, se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo.

#### **Políticas Públicas**

El municipio cuenta con las siguientes Políticas Públicas vigentes:

Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2019 – 2035 adoptada mediante *Acuerdo N 12 de junio 27 de 2019* 

**Política Pública Mujer y Género 2019 - 2035** "Cajiqueñas, Empoderadas y Comprometidas con la Protección y Promoción de sus Derechos" adoptada mediante el *Acuerdo N. 3 del 5 de febrero de 2019* 

Política Pública de Vivienda e Interés Social y Prioritaria del Municipio de Cajicá 2023 – 2035, adoptada mediante *Acuerdo N. 8 del 14 de Julio de 2023.* 

Política Pública de Protección Animal del Municipio de Cajicá, 2021 – 2035 adoptada mediante en el *Acuerdo 14 del 30 de noviembre* de 2021.

Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2035 adoptada mediante el *Decreto N. 264 del 24 de diciembre de 2019.* 

Política Pública Integral Frente a Problemas de Sustancias Psicoactivas 2018 - 2035" se encuentra regulada mediante el *Acuerdo N.08 del 10 de septiembre de 2018* 

**Política Pública de Juventud 2019-2035** "Jóvenes Comprometidos Con Cajicá" adoptada mediante el *Acuerdo N.2 del 5 de febrero de 2019* 

Política Pública de Cultura "Plan Decenal de Cultura Cajicá Diversa y Multicultural 2022 – 2032" adoptada mediante el *Acuerdo N. 17 del 26 de diciembre de 2022* 

ACUERDO N° 01 2024 Página 573 de 613









La **Política Pública de Seguridad Alimentaria** del municipio se adoptó mediante el *Decreto No. 074 de 2015* "Por el cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Cajicá

La **Política Pública de Deporte y Recreación 2023 – 2033** "Cajicá Cumbre de Campeones" adoptada mediante el *Acuerdo N. 22 del 23 de diciembre de 2023*. Se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo para implementar estrategia de seguimiento y monitoreo de Políticas Públicas

### Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Durante las vigencias 2020 – 2023, se dio cumplimento a lo establecido en el *Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011*, y lineamientos del *Decreto 1499 de 2017*, en lo relacionado a la descripción de las acciones que la Alcaldía Municipal de Cajicá desarrolla para identificar los riesgos de corrupción y acciones oportunas para su manejo, la definición de estrategia de racionalización de trámites, la rendición de cuentas, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, los mecanismos para la transparencia y acceso a la información y finalmente, la definición de iniciativas adicionales para el fortalecimiento de la integridad en los servidores públicos.

Este Plan se debe actualizar cada 31 de enero de cada vigencia, razón por la cual el 29 de enero de 2024 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobó un Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano con la estructura trabajada en las últimas vigencias enfocado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023.

Proyectamos actualizar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027; y atender a los lineamientos para la adopción de los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público (PTESPU), considerando en el *Artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022*, los cuales se encuentran en proceso de validación y revisión jurídica por parte de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

#### Oficina de Control Interno y Oficina de Control Disciplinario Interno

Se cuenta en la estructura administrativa con las dos Oficinas.

### 5.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El programa **CONTROL Y VIGILANCIA** contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

#### **SUBPROGRAMA: VIGILANCIA EN LA GESTION**

Ejercer la vigilancia de la gestión de la Administración Municipal, mediante un control financiero, de gestión y de resultados.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 574 de 613









### Metas de producto:

	М	ETAS DE P ATR	RODUCTO IBUTOS	Υ 5	SUS					:	INDICADO	RES INTER	RNOS - DA	N ALCAN	ICE A LA I	META DE PRO	DDUCTO	
CIIBBDOCDAMA	N o	META DE PRODUC TO	INDICA DOR	UNIDAD DE	ESPERADO CUATRIENIO	COMPORTAMIENT	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE 2023 NUME RICA	IND 1	IND 2	IND 3	IND 4	IND 5	IND 6	IND 7	IND 8	DEPENDE NCIA RESPONS ABLE	TOTAL, CUATREN IO
72 Vicilaria de la Gestión	333	Establece r 1 estrategi a anual de seguimie nto, monitore o, evaluació n y rendición de cuentas del Plan de Desarroll o Municipal	Plan de Desarroll o Municipal	Número	1	М	Se realiza ban accion es	1	Implementar 1 estrategia de seguimiento y monitored al avance del plan de desarrolld anualmen	100%los los reportes a las plataform as del Departam ento Nacional	Apoyar el desarroll o de 1 audiencia pública anual de rendición de cuentas	Elaborar y presenta r 1 Informe de gestión por vigencia					Secretaría de Planeación	\$ 627.544.0 50,00

ACUERDO N° 01 2024 Página 575 de 613









3 3 4	Elaborar e Impleme ntar 1 estrategi a anual para el seguimie nto, monitore o, evaluació n y rendición de cuentas de las políticas públicas y planes sectoriale s del municipio	n y	Número	1	М	9 política s Pública s vigent es	0	Realizar 1 proceso de revisión de las políticas Públicas vigentes y establecer su estado de avance	Implemen tar 1 estrategia de seguimien to y monitoreo a las políticas y planes sectoriale s vigentes - metodolo gía - proceso y tableros de control	Establece r 1 modelo de evaluació n y aporte de las políticas Públicas y planes al desarroll o del municipio	Elaborar 1 plan para el seguimie nto y monitore o al PP			Secretaría de Planeación	\$ 418.362.7 00,00
3 3 5	Elaborar e Impleme ntar anualme nte 1 Modelo de Gestión por Resultad os que permita articular los procesos de la Alcaldía Municipal	Modelo de Gestión por Resultad os	Número	1	М	Estrate gia nueva	0	Articular al 100% las acciones de las dependen cias de la Alcaldía Municipal	Establece r 1 estrategia de seguimien to a todos los procesos de la Alcaldía Municipal	Impleme ntar al 100% elemento s del modelo de gestión por resultado s - cultura - seguimie nto - presupue sto	Consolid ar y base de datos de indicador es de gestión	Elaborar 1 modelo de gestión por resultado s		Secretaría de Planeación	\$ -

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **576** de **613** 





SA-2000287





		1	,		1	1		1				1	ı	1	1	1	1
3 3 6	Fortalece r 1 sistema de control interno	Control Interno	Número	1	М	Se cuenta con oficina de Control Intern o	1	Realizar 1 Monitoreo y seguimien to a los controles de los riesgos asociados al mapa de riesgos	Realizar 1 acción anual de Campaña s de Autocontr ol	Realizar 1 Plan Anual de Auditoría s	Asegurar al 100% el cumplimi ento de los planes de mejoram iento por secretari as					Oficina de Control Interno	\$ -
3 3 7	Fortalece r y ampliar al 100% el conocimi ento del proceso de Control Interno Disciplina rio	Control disciplina rio Interno	Porcentaje	100	М	Se cuenta con oficina de Control Discipli nario Intern o	0	Ejecutar 1 proceso de control disciplinari o interno	Realizar 12 tips pedagógic os	Realizar 2 capacitac iones anuales	Emitir 6 circulare s anuales					Oficina Asesora de Control Disciplinar io	\$ -
3 3 8	Elaborar e Impleme ntar 1 Plan anual para fomentar la construcc ión de paz, la conviven cia familiar, la conviven cia conviven cia conviven	Construc ción de Paz, Conviven cia Familiar, derechos humanos y derecho internaci onal humanita rio	Número	1	М	Se desarr ollaban accion es	1	Garantizar al 100% el funcionam iento del Comité Municipal de Paz	Garantiza r al 100% el funciona miento del Comité de Derechos Humanos	Realizar 1 capacitac ión anual en Derechos Humanos y Derecho Internaci onal Humanit ario	Realizar 1 campaña anual para la construc ción de paz	Realizar 1 campaña anual para la conviven cia familiar y comunita ria	Realiza r 1 campa ña anual para desarr ollar habilid ades para la vida en Resolu ción de Conflic tos	Elaborar 1 plan para fomenta r la construc ción de paz, la conviven cia familiar, la conviven cia comunit aria, los derecho s	Apoyar institucional mente el 100% de las acciones de desarme desmoviliza ción reintegració n y reincorpora ción en el municipio, así como las acciones establecida s en los acuerdos finales de	Secretaría de Gobierno y Participaci ón ciudadana	\$ 20.918.13 5,00

**ACUERDO Nº 01 2024** 

Página **577** de **613** 





SA-2000287





	ria , los derechos humanos , el derecho internaci onal humanita rio y habilidad es para la vida en resolució n de conflictos												humano s, el derecho internaci onal humanit ario y habilida des para la vida en resoluci ón de conflicto s	paz y fin del conflicto armado		
3 3 9	Desarroll ar 1 estrategi a anual para promove r y fomentar la Transpar encia y la Anticorru pción	Transpar encia y la Anticorru pción	Número	1	М	Se cuenta con Plan Anticor rupció n y de Atenci ón al Ciudad ano Publica do el 31 de enero del 2024	1	Elaborar 1 Plan Municipal Anticorrup ción y de Atención al Ciudadano	Implemen tar 1 Plan Municipal Anticorru pción y de Atención al Ciudadan o	Hacer seguimie nto a 1 Plan Municipal Anticorru pción y de Atención al Ciudadan	Realizar 1 sensibiliz ación anual en cultura de la legalidad	Realizar 1 campaña anual que promuev a la anticorru pción			Secretaría de Planeación	\$ -

Estas son las **Metas de Resultado** 

ACUERDO Nº 01 2024 Página 578 de 613









	METAS DE RESULTADO 2024-2027										
SUBPROGRA NO META		META DE RESULTADO	INDICA DOR	LINEA BASE (2023)	ESPERAD O 2027	FUENTE	ENTIDAD RESPONSABL E				
73. Vigilancia de la Gestión	91	Mejorar el Índice de Desempeño Municipal en 10 puntos	Porcentaje	73,8	83,8	Departamento Nacional de Planeación 2021	Secretaría de Planeación				
73. Vigilancia de la Gestión	92	Vincular a 1.000 personas anualmente en programas y acciones tendientes a la resolución de conflictos y la promoción de los derechos humanos	Número	0	1000	Alcaldía Municipal	Secretaria de Gobierno				

ACUERDO N° 01 2024 Página 579 de 613





SA-2000287





## CAPÍTULO VIII APLICACIÓN METODOLOGÍA DEL SISPT DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.



**ARTÍCULO XIV** El Departamento Nacional de Planeación – DNP- cuenta con una herramienta informática el SisPT – Sistema de Planeación Territorial la cual contiene los recursos para la formulación y el seguimiento de los Planes de Desarrollo Territorial, por medio del cual se asegura una gestión articulada compartiendo metas e indicadores de producto asociados con los elementos del Clasificador Programático de la Inversión CPI.

En el Plan de Desarrollo "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027", adaptamos la metodología oficial impartida por el Departamento Nacional de Planeación – SisPT, con la homologación y/o codificación de cada una de las *Metas de Producto* aplicando el Clasificador Programático de la Inversión CPI y el Catálogo de Productos de la MGA. Se adjunta como anexo el cargue de prueba realizado en el SisPT.

Posterior a la aprobación del Plan de Desarrollo **"CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027"** se realizará el cargue definitivo en la función - Instrumentos de Planificación - del SisPT, ya que es requisito el Acto Administrativo de aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.

Anexo No 11. Cargue de Información a la Plataforma SisPT.

## CAPÍTULO IX ARTICULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL

ARTÍCULO XV. - ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN CON LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL. El Plan de Desarrollo "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027" se articulará a las líneas estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Nacional "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026" y al Plan de Desarrollo Departamental "Gobernando: Más que un Plan 2024 - 2028" articulándonos con los niveles de gobierno superior para lograr la cofinanciación de proyectos de inversión para el beneficio y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra gente.

**ARTÍCULO XVI. - A. ARTICULACIÓN NACIONAL**: El marco del Plan de Desarrollo Nacional "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026" nos articulamos con las 5 grandes transformaciones y las 24 principales metas, a través de las Metas de Resultado

Tabla 105. Tranformaciones y principales metas del Plan de Desarrollo









#### Nacional - Colombia Potencia Mundial de la Vida

TRANSFORMACIÓN	METAS PRINCIPALES
	1.1. Quiebre a la Pobreza extrema: Disminuir la pobreza extrema a un dígito, al pasar de 12,2 % en 2021 a 9,6 % en 2026
1.DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN:DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN	1.2. Eliminar el hambre en la Primera infancia: Disminuir fuertemente la mortalidad de niños por desnutrición menores de 5 años, reduciéndola a 3,37 por cada 100.000
	1.3. Infraestructura para la soberanía alimentaria: Durante el cuatrienio se fortalecerán 96 instalaciones portuarias, frente a doce intervenidas en 2022
	1.4. Producción para la vida: Aumentar en 10,38 % la producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación, al pasar de 35,3 toneladas de alimentos a más de 38,9.
2.ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL	2.1. Entrega masiva de tierras: Con la entrega de 2,9 millones de hectáreas, Colombia avanzará en la restitución y titulación de la tierra como instrumentos esenciales para alcanzar la paz y potencializar la producción agrícola nacional.
	2.2. Formalización de la pequeña y mediana propiedad rural: Superar los conflictos sociales, ambientales y económicos alrededor del uso y acceso a la tierra requiere formalizar la tierra. Por ello, Colombia alcanzará las 3,9 millones de hectáreas formalizadas al final del cuatrienio.
	2.3. Acelerar el Catastro Multipropósito: Para consolidar la reforma rural integral, Colombia actualizará el Catastro Multipropósito, pasando de un 9,4 % en 2022 a 70 % en 2026
	3.1. Más hogares con Vivienda: Reducir a un 26 % el número de hogares con déficit habitacional en el país. Para 2021 este porcentaje fue de 31 %.
	3.2. Vías terciarias para conectar los territorios: Llegar a más de 88.000

ACUERDO Nº 01 2024 Página 581 de 613









TRANSFORMACIÓN	METAS PRINCIPALES
3. CONVERGENCIA REGIONAL	kilómetros de vías terciarias intervenidas.
5. CONVERGENCIA REGIONAL	Hoy la cifra llega a 55.240.
	3.3.0Fortalecer la capacidad logística: reducir el porcentaje del costo logístico sobre las ventas en 10,1 puntos porcentuales, al pasar de 12,6 % en 2020, a 11,5 %.
	3.4.Disminuir la Pobreza para impulsar la paz: Bajar la brecha del Índice de Pobreza Multidimensional en los municipios PDET respecto al total nacional de 12 puntos porcentuales a 10 o 7,4 puntos porcentuales.
	4.1.Transición energética para la vida: Utilizar los excedentes financieros del carbón y del petróleo para hacer una transición energética que lleve al país hacia una economía verde. El país agregará 2.000 MW de capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable.
4.TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA:	4.2. Colombia revitaliza la naturaleza con inclusión social: Colombia ampliará las áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados a 1,7 millones de hectáreas. Es decir, 750.000 más que en 2022.
	4.3.Freno a la deforestación: Reducir la deforestación nacional en un 20 %, que equivale a cerca de 35.000 hectáreas menos frente al 2021
	4.4.Diversificar nuestras exportaciones: Incrementar al 56,3 % la participación de las exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios en el total de exportaciones
	4.5. Reindustrialización intensiva en conocimiento y tecnología: Colombia duplicará su inversión en Investigación y Desarrollo, al llegar al 0,5 % de la participación de la inversión de I+D en el PIB.
	4.6. Un transporte ambientalmente sostenible: Llegar a 2,14 millones de toneladas de CO2 mitigadas por el sector

**ACUERDO Nº 01 2024** Página **582** de **613** 









TRANSFORMACIÓN	METAS PRINCIPALES				
	transporte. Es decir, dos millones adicionales frente a 2021.				
	5.1. Reducir la Pobreza: Colombia reducirá el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional de 16 % en 2021 a un rango entre 11,5 % y 9,5 %.				
	5.2. Duplicar el acceso a internet: Pasar de 38,3 millones de accesos a internet en el país en 2021 a más de 71,4 millones.				
5. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL:	5.3. La educación superior para una sociedad en paz y basada en el conocimiento: En Colombia tendremos la cobertura de educación superior más alta de la historia, al pasar de 53,9 en 2021, a 62 % al final del cuatrienio				
	5.4. Impulsar a la Economía Popular: Se aumentará en un 6 % los ingresos de los micronegocios de la economía popular atendidos.				
	5.5. Disminuir las horas de cuidado no remunerado: Las mujeres jefas de hogar dedicarán menos horas al cuidado no remunerado de niños, niñas, adultos mayores o personas con discapacidad, al pasar de 22 horas semanales promedio, en 2021; a 19 horas al final del cuatrienio.				
	5.6. Disminuir las muertes viales: En cuatro años, las muertes por accidentes viales en Colombia bajarán un 23 %, pasando de pasando de 7.238 en 2021 a 5.723 en 2026.				
	5.7. Bajar drásticamente la mortalidad materna: Reducción de mortalidad materna de 83 por cada 100 mil en 2020 a 32 por cada 100 mil				

**ARTÍCULO XVII- B. ARTICULACIÓN REGIONAL**: En el marco del Plan de Desarrollo Departamental "Gobernando: Más que un Plan 2024 - 2028" nos articulamos con:

#### LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- 1. Bienestar Verde
- 2. Con-Unidad









- 3. Competitividad Compartida
- 4. Bien Gobernar

Y a través de las 395 metas de producto que lo componen.

Todo esto en términos de competencia y subsidiaridad en el marco del El Plan de Desarrollo **"CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027"** 

#### CAPÍTULO X DIAGNÓSTICO FINANCIERO

**ARTÍCULO XVIII. DIAGNÓSTICO FINANCIERO.** En el Componente Diagnóstico Financiero, se analizan los ingresos y gastos del municipio de las vigencias anteriores.

El fortalecimiento municipal como base fundamental dentro de la organización social, política y económica en los últimos años es uno de los hechos más importantes. Estos conceptos forman parte del proceso de modernización de la Administración pública, al igual aspectos como la democracia participativa y el desarrollo local.

El propósito es mejorar la gestión pública, la toma de decisiones de política pública, la asignación de recursos con base en los resultados y la problemática local, a fin de contar con óptimas condiciones de vida de los ciudadanos.

**GENERALIDADES DEL PLAN FINANCIERO.** La importancia de evaluar las finanzas municipales radica en analizar, medir y evaluar si se están llevando a cabo de manera eficiente las tareas correspondientes. Por tanto, cualquier ejercicio en esta dirección busca determinar si en el Municipio de Cajicá las actividades financieras están orientadas o no hacia la optimización del uso de los recursos.

La optimización de los recursos, en términos de eficiencia, implica asignarlos de acuerdo con las competencias de la entidad y satisfacer las necesidades básicas no cubiertas de la población, con el fin de obtener el máximo beneficio para la comunidad, respetando los principios de equidad e igualdad.

El desempeño financiero fiscal depende de un análisis cuantitativo que integre necesariamente la vinculación de las cuentas de los ingresos propios generados y transferidos, con los gastos tanto de funcionamiento, deuda e inversión. Esto se logra mediante la construcción y evaluación de indicadores que arrojan resultados más concretos, permitiendo así la orientación de acciones dirigidas al mejoramiento de las finanzas municipales.

La información utilizada en el diagnóstico financiero fue proporcionada por la Secretaría de Hacienda del municipio de Cajicá, e incluye las ejecuciones

> ACUERDO Nº 01 2024 Página 584 de 613









presupuestales activas y pasivas de los años correspondientes al periodo en estudio (2019 – 2023), reportadas anualmente por el municipio a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP, en los Formularios Únicos territoriales (FUT) y el formulario de Categoría única de Información del Presupuesto ordinario (CUIPO). Con base en esta información, se realizó el diagnóstico de la gestión financiera y presupuestal de la entidad territorial.

Además, el proceso fue complementado con el cálculo de indicadores, en conformidad con las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto). Para ello, fue necesario utilizar el formato diseñado para tal fin por la Contraloría General de la República, así como las cartillas sobre gestión financiera territorial publicadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), la Contraloría General de la República (CGR), la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Departamento Nacional de Estadística (DANE).

**DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.** Para el diseño del diagnóstico del Plan Financiero en el Municipio de Cajicá, se empleó un período de cinco años, abarcando el período 2019-2023. De esta manera, se pudo evaluar las condiciones financieras e identificar problemas, causas y consecuencias, estableciendo posibles líneas de acción que aseguren la viabilidad financiera de la entidad territorial.

El objetivo de esta observación financiera y presupuestal es comprender el comportamiento real de las principales variables financieras y presupuestales de la entidad territorial, de modo que se puedan describir las principales fluctuaciones y comprender la dinámica que estas variables adquirieron en el tiempo. Esto permite evaluar la capacidad de la entidad territorial para cumplir con los proyectos delineados en el Plan de Desarrollo, además de facilitar los correctivos necesarios para fortalecer la gestión financiera territorial.

En cuanto a los ingresos del Municipio, se mantienen en niveles que oscilan entre los \$144.292 millones para el año 2019 y los \$145.606 millones registrados en 2021. Para la vigencia 2022, estos ascienden a \$174.629 millones y en 2023 a \$241.788 millones, presentando un incremento equivalente al 38%. Este aumento se debe principalmente a los recursos de capital, específicamente los recursos del balance.

En el año 2020, los ingresos presentaron una disminución del 16%, influenciada por las medidas de aislamiento implementadas debido a la pandemia de COVID-19, lo cual afectó el recaudo de los ingresos tributarios, en particular el impuesto de industria y comercio, la sobretasa a la gasolina, el impuesto de delineación y la plusvalía. Para las vigencias 2021 y 2022, se observa un crecimiento del 20%. Es importante destacar un aumento en los ingresos tributarios para la vigencia 2022. Por último, para la vigencia 2023, los ingresos totales reflejan un incremento del 38%, generado principalmente por los recursos del balance, los cuales representan el 26% de los ingresos totales, lo que sugiere una baja ejecución de los recursos en el gasto y deficiencias en la planificación.

ACUERDO N° 01 2024 Página 585 de 613



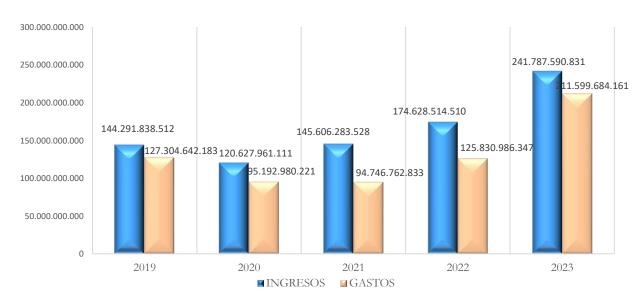






En cuanto a los gastos totales, muestran un comportamiento variable durante el período analizado. En 2019, ascendieron a \$127.304 millones, en 2020 a \$95.192 millones, lo que equivale a una reducción del 25.22% debido al efecto de la pandemia. Se observa un comportamiento similar en 2021. Para 2022, se alcanzó una ejecución de \$125.830 millones, presentando un incremento significativo del 32.81%. Por último, en 2023, se evidencia una mayor ejecución de \$211.599 millones, representando un incremento del 68.16%. Sin embargo, el comportamiento de los gastos con respecto a los ingresos en cada vigencia muestra unos saldos no ejecutados, un valor que se refleja en los ingresos como un componente importante de estos.

Gráfica 80.Ingresos – Gastos Municipio de Cajicá 2019-2023



Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá

Aunque se ha observado un aumento en los ingresos y los gastos durante el período analizado, es evidente que la ejecución del gasto se sitúa significativamente por debajo del valor efectivamente recaudado en cada vigencia. Esto se traduce en recursos de balance que se han trasladado a las vigencias siguientes.

La composición de los ingresos totales del periodo 2019-2023 asciende a la suma de \$826.942 millones, distribuidos en ingresos corrientes por \$628.151 millones y recursos de capital por \$198.790 millones. Los ingresos tributarios contribuyen con un 54.92% en la generación de recursos propios, mientras que los ingresos no tributarios y las transferencias lo hacen en un 8.55% y 12.49%, respectivamente. Por último, los recursos de capital representan el 24.04% de los ingresos totales. Ver **Tabla 106.** 

Tabla 106.Total, Ingresos Municipio de Cajicá 2019-2023

CONCEP TO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	%
Ingreso	144.291.8	120.627.	145.606.	174.628.	241.787.	826.942.	100

ACUERDO Nº 01 2024 Página 586 de 613





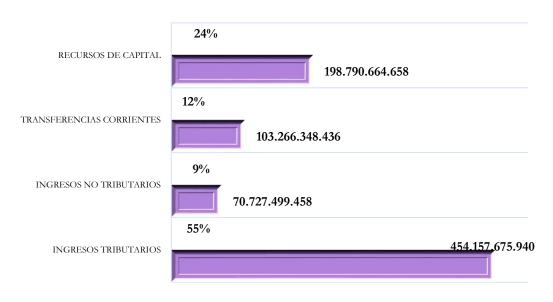




CONCEP TO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	%
S	38.512	961.111	283.528	514.510	590.831	188.492	%
Ingreso							
s	125.824.0	89.500.3	112.241.	138.639.	161.946.	628.151.	75,9
Corrient	14.591	41.594	069.044	642.882	455.723	523.834	6%
es							
Ingresos Tributari os	87.356.225 .251	65.491.55 6.710	85.378.56 4.055	103.479.1 61.429	112.452.1 68.495	454.157.6 75.940	54,9 2%
Ingresos No Tributari os	21.828.645 .275	4.839.399 .658	7.001.570 .446	14.017.34 1.272	23.040.54 2.807	70.727.49 9.458	8,55 %
Transfer encias Corrient es	16.639.144 .065	19.169.38 5.226	19.860.93 4.543	21.143.14 0.181	26.453.74 4.421	103.266.3 48.436	12,4 9%
Recurso s De Capital	18.467.82 3.921	31.127.6 19.517	33.365.2 14.484	35.988.8 71.628	79.841.1 35.108	198.790. 664.658	24,0 4%

Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá 2024

Gráfica 81.Composición de los ingresos Municipio de Cajicá



Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá

La participación de los ingresos tributarios en el total de los ingresos refleja la capacidad que tiene el municipio para generar recursos propios, lo que le permite financiar sus gastos operativos, deuda e inversión.

Durante el periodo 2019-2023, los ingresos tributarios del municipio de Cajicá alcanzaron los \$454.158 millones, con un incremento promedio para el periodo analizado del 8.8%. Este aumento se considera estable en relación con los

ACUERDO N° 01 2024 Página 587 de 613







contactenos @concejo-cajica-cundina marca. gov. co www.concejo-cajica-cundina marca. gov. co



indicadores de crecimiento macroeconómico. Es importante destacar que, durante este periodo, el municipio se vio afectado en el recaudo de impuestos debido a las medidas adoptadas por el gobierno nacional para mitigar el impacto económico derivado de la pandemia de COVID-19. Esto se reflejó en una disminución del 25% en el recaudo para la vigencia 2020. Aunque se observa una recuperación en 2021, no se alcanza el mismo nivel que en 2019. Sin embargo, se logra superar este nivel en la vigencia 2022 con un incremento del 21%, y en la vigencia 2023 con un aumento del 9%.

Entre las rentas que componen los ingresos tributarios del municipio de Cajicá, las más importantes son el Impuesto de Industria y Comercio, que representa el 38.35%, seguido del impuesto predial con el 27.60%, el impuesto de delineación con el 14.24%, y la sobretasa a la gasolina con el 6.19%. Dentro de los ingresos tributarios de menor importancia se encuentran los ingresos provenientes de avisos y tableros con el 3.5%, las estampillas de destinación específica con el 3.78%, el impuesto de alumbrado público con el 3.79%, y la sobretasa bomberil con el 1.16%.

Tabla 107.Composición de los ingresos Tributarios Municipio de Cajicá 2019-2023

Concepto	Total	%
Impuesto Predial Unificado	\$ 125.332.654.4 01	27,60 %
Sobretasa por el Alumbrado Público	\$ 805.699.951	0,18%
Sobretasa a la Gasolina	\$ 28.100.249.00 0	6,19%
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 174.171.570.4 84	38,35 %
Impuesto Complementario De Avisos y Tableros	\$ 15.897.506.66 3	3,50%
Impuesto a La Publicidad Exterior Visual	\$ 566.450.750	0,12%
Impuesto de Delineación	\$ 64.687.267.09 8	14,24 %
Impuesto de Alumbrado Público	\$ 17.190.883.06 4	3,79%
Sobretasa Bomberil	\$ 5.269.699.588	1,16%
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	\$ 518.866.058	0,11%

ACUERDO Nº 01 2024 Página 588 de 613









Concepto	Total	%
Impuesto Predial Unificado	\$ 125.332.654.4 01	27,60 %
Sobretasa de Solidaridad Servicios Públicos Acueducto, Aseo y Alcantarillado	\$ 1.988.000.813	0,44%
Tasa Pro-deporte y Recreación	\$ 2.470.554.192	0,54%
Estampillas	\$ 17.158.273.87 8	3,78%

Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá

Los ingresos tributarios del municipio de Cajicá experimentaron una disminución del 25% en el año 2020. Los conceptos que registraron un mayor impacto fueron aquellos que dependen del consumo, como el impuesto de industria y comercio, con una reducción del 33.3%, y la sobretasa a la gasolina, con una disminución del 27.5%. A continuación, se muestra el comportamiento de las rentas tributarias para el periodo 2019-2023. Estos datos reflejan la situación económica del municipio y cómo ha sido afectado por diversos factores, incluyendo las medidas implementadas para mitigar los impactos económicos derivados de la pandemia de COVID-19.

Tabla 108.Comportamiento de los ingresos Tributarios Municipio de Cajicá 2019-2023

Concepto	Crecimie nto 2019- 2020	Crecimie nto 2020- 2021	Crecimie nto 2021- 2022	Crecimien to 2022- 2023	Promed io
Ingresos tributarios	-25,0%	30,4%	21,2%	8,7%	8,8%
Impuestos directos	5,0%	10,5%	6,5%	23,5%	11,4%
Impuesto predial unificado	5,0%	10,5%	4,8%	23,9%	11,1%
Sobretasa por el alumbrado publico	0,0%	0,0%	0,0%	-3,3%	-0,8%
Impuestos indirectos	-34,6%	40,5%	27,1%	3,7%	9,2%
Sobretasa a la gasolina	-27,5%	44,8%	20,5%	1,2%	9,7%
Impuesto de industria y comercio	-33,3%	9,3%	33,7%	17,7%	6,8%
Impuesto complementario de avisos y tableros	-2,4%	13,0%	15,0%	31,9%	14,4%
Impuesto a la publicidad exterior visual	-66,3%	188,0%	-23,4%	20,9%	29,8%
Impuesto de delineación	-55,4%	141,7%	46,9%	-48,3%	21,2%
Impuesto de alumbrado publico	0,0%	155,7%	-35,7%	33,8%	38,5%
Sobretasa bomberil	-64,9%	5,3%	20,3%	31,1%	-2,1%

ACUERDO Nº 01 2024 Página 589 de 613







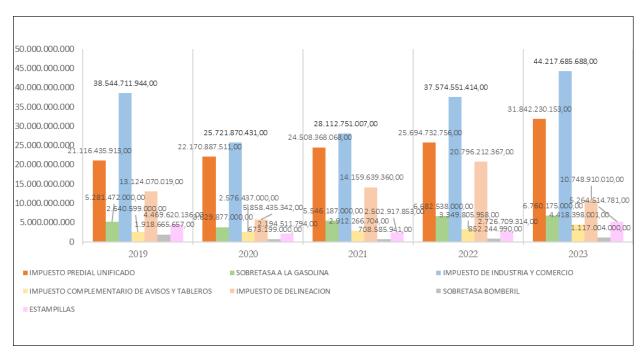


Concepto	Crecimie nto 2019- 2020	Crecimie nto 2020- 2021	Crecimie nto 2021- 2022	Crecimien to 2022- 2023	Promed io	
Impuesto de transporte por	-18,1%	-33,8%	94,3%	-3,9%	9,6%	
oleoductos y gasoductos		•	,	,	•	
Sobretasa de solidaridad						
servicios públicos acueducto,	0,0%	0,0%	58,0%	38,7%	24,2%	
aseo y alcantarillado						
Tasa pro-deporte y	0.00/	0.00%	84,8%	106,9%	47.00/-	
recreación	0,0%	0,0%	04,070	100,9%	47,9%	
Estampillas	-50,9%	14,1%	8,9%	93,1%	16,3%	
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	-48,5%	-9,1%	0,3%	72,3%	3,8%	
Estampilla procultura	-58,9%	110,0%	24,4%	123,1%	49,6%	

Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá

En la *Gráfica 84* se muestra el comportamiento de las rentas más significativas de los ingresos tributarios, tales como el Impuesto de Industria y Comercio, el Impuesto Predial, la Sobretasa a la Gasolina, la Delineación Urbana y los Avisos y Tableros. Es importante destacar que el Impuesto de Industria y Comercio es la fuente más importante de ingresos, recaudando 174 mil millones. Su incremento más significativo se registra en el año 2022, con un aumento del 33.7%, seguido de un crecimiento del 17.7% para el año 2023.

Gráfica 82.Comportamiento Ingresos Tributarios Cajicá 2019-2023



Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá 2024

Otros rubros que conforman la estructura de ingresos tributarios están

ACUERDO Nº 01 2024 Página 590 de 613







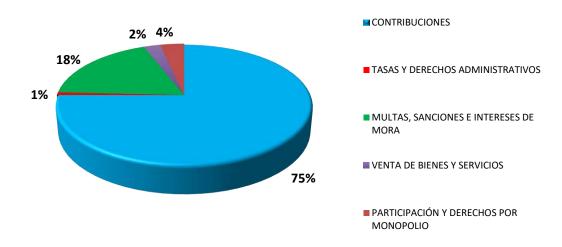


relacionados especialmente con las estampillas. Además, durante el periodo de análisis, se observa la implementación de dos rentas de destinación específica: la tasa pro-deporte y la sobretasa de solidaridad a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

#### **INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Un componente importante de los ingresos del municipio de Cajicá, además de los ingresos tributarios, está constituido por los ingresos no tributarios, que incluyen contribuciones, tasas y derechos administrativos, multas, venta de bienes y servicios, así como la participación y derechos en monopolio. Estos ingresos representan el 5% del total de recaudos del municipio de Cajicá. Dentro de este grupo, el concepto que más destaca corresponde a las contribuciones generadas por la plusvalía.

La *Gráfica 83* permite visualizar la participación de cada uno de los componentes de este grupo para el periodo 2019-2023.



Gráfica 83.Ingresos No Tributarios Municipio de Cajicá.

Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá 2024

El comportamiento de los ingresos no tributarios en el municipio de Cajicá se refleja en la *Gráfica 86*, la cual muestra una notable reducción en el año 2020, disminuyendo en un 78%. Este descenso se debe principalmente a una disminución del 81% en los ingresos por contribuciones, que representan el componente más importante de este grupo. Sin embargo, se observa una recuperación en las vigencias 2021, 2022 y 2023, alcanzando un recaudo de \$20.119 millones en esta última.

La segunda renta más importante en este grupo es la de multas, sanciones e intereses de mora, que en la vigencia 2019 ascendió a \$7.235 millones como resultado de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en respuesta a la pandemia. Sin embargo, en la vigencia 2020 se presenta una reducción del 89%, seguida de un incremento del 92% en la vigencia siguiente. En los años



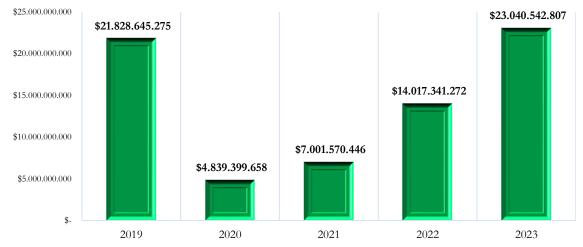






posteriores, el recaudo se mantiene entre los \$1.500 y \$1.700 millones.

Gráfica 84. Variación Ingresos No Tributarios Municipio de Cajicá. 2019-2023.



Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias en el Municipio de Cajicá están conformadas por diversos componentes, incluyendo las provenientes del Sistema General de Participaciones, participaciones distintas al SGP, otras transferencias, recursos del sistema de seguridad social ADRESS, y recursos del departamento para la financiación del régimen subsidiado. Este grupo representa el 12% del total de los ingresos, lo que indica una baja dependencia del municipio de las transferencias para la ejecución del gasto.

Dentro de este grupo, las participaciones del Sistema General de Participaciones representan el mayor porcentaje, ascendiendo a la suma de \$65.372 millones y equivaliendo al 63.31% del total de estos ingresos. El comportamiento de esta renta durante el periodo analizado muestra incrementos del 15% para la vigencia 2020, 4% para la vigencia 2021, 6% para la vigencia 2022 y 25% para el 2023. Estas participaciones están destinadas principalmente a sectores de inversión social. A continuación, se muestra la composición de este grupo en la **Tabla 109**.

Tabla 109.Composición de las transferencias corrientes Municipio de Cajicá- 2019-2023

CONCEPTO	TOTAL	%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 103.266.348 .436	10 0%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 65.372.831. 537	63 %
PARTICIPACIONES	\$	3%

ACUERDO Nº 01 2024 Página 592 de 613









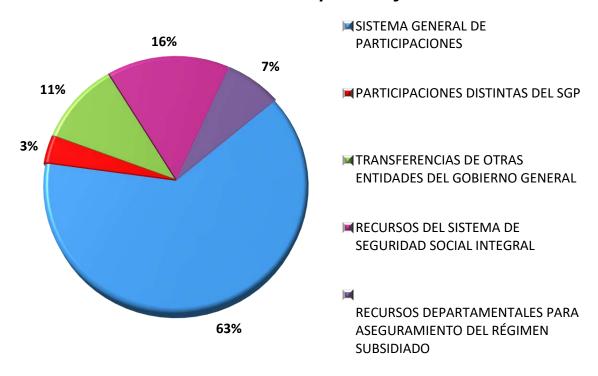
CONCEPTO	TOTAL	%
DISTINTAS DEL SGP	3.614.141.3	
	27	
TRANSFERENCIAS DE OTRAS	\$	11
ENTIDADES DEL GOBIERNO	10.907.933.	%
GENERAL	179	70
RECURSOS DEL SISTEMA DE	\$	16
SEGURIDAD SOCIAL	16.029.287.	%
INTEGRAL	211	70
RECURSOS	\$	
DEPARTAMENTALES PARA	7.342.155.1	7%
ASEGURAMIENTO DEL	7.342.133.1 82	7 70
RÉGIMEN SUBSIDIADO	02	

Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá

Del total de las transferencias, el 63% corresponden a recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Durante el periodo de análisis, estas transferencias crecieron en promedio un 13%. Se observa un aumento de estos ingresos en 2020 en un 15%, un 4% para 2021, un 6% para el 2022 y, finalmente, un 25% para el 2023.

Los recursos ADRES, destinados a la financiación del régimen subsidiado, participan con un 16%. Seguidamente, para el Municipio de Cajicá, los recursos de origen departamental ascienden en total a \$7.342 millones, lo que equivale al 7%. A continuación, se muestra la distribución de estas transferencias:

Gráfica 85.Transferencias Municipio de Cajicá 2019-2023



Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá 2024

ACUERDO Nº 01 2024 Página 593 de 613









La **Tabla 110** permite conocer la estructura y comportamiento de las transferencias corrientes en el municipio de Cajicá para el periodo comprendido entre el año 2019 a 2023.

Tabla 110.Composición Transferencias Municipio de Cajicá. 2019-2023

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023
Transferencias corrientes	\$ 16.639. 144.065	\$ 19.169.3 85.226	\$ 19.860. 934.543	\$ 21.143. 140.181	\$ 26.453. 744.42 1
Sistema general de participaciones	\$ 9.521.42 9.842	\$ 10.110.38 0.404	\$ 18.963.3 09.453	\$ 12.468.8 05.568	\$ 14.308. 906.270
Participaciones distintas del SGP	\$ 462.302. 709	\$ 29.264.93 9	\$ 781.431. 249	\$ 1.005.36 3.604	\$ 1.335.7 78.826
Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 3.570.15 9.461	\$ 3.272.271 .917	\$ 66.933.9 93	\$ 3.863.08 1.377	\$ 135.486 .431
Recursos del sistema de seguridad social integral	\$ 1.444.55 6.360	\$ 3.877.858 .590	\$ 49.259.8 48	\$ 3.805.88 9.632	\$ 6.851.7 22.781
Recursos departamentales para aseguramiento del régimen subsidiado	\$ 1.640.69 5.693	\$ 1.879.609 .376			\$ 3.821.8 50.113

Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá

#### **RECURSOS DE CAPITAL**

TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

Una parte significativa de los recursos del municipio está constituida por los recursos de capital, que representan el 24% de los recaudos totales del municipio de Cajicá. La *Gráfica 86* muestra el comportamiento de este grupo de ingresos, que ha sido variable durante el periodo de análisis. Dentro de este grupo, se incluyen los rendimientos financieros, los recursos provenientes de créditos, las transferencias de capital y los recursos del balance.

Gráfica 86.Comportamiento de Recursos de Capital Municipio de Cajicá 2019-2023

ACUERDO Nº 01 2024
Página 594 de 613

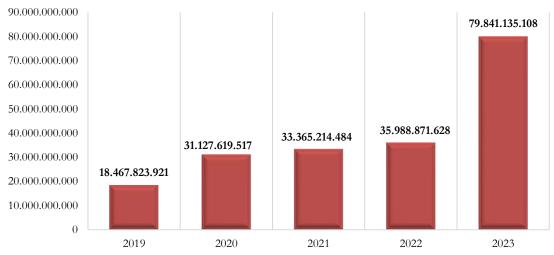
CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA











Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá 2024

Dentro de la estructura de los recursos de capital, encontramos un concepto importante que corresponde a los recursos del balance. Su comportamiento durante el periodo es el siguiente: en 2019 fue de \$7.847 millones, en 2020 ascendió a \$29.871 millones, en 2021 fue de \$32.638 millones, en 2022 se mantuvo en \$30.263 millones y en 2023 alcanzó los \$63.074 millones. Estos recursos son generados por mayores recaudos y saldos de gastos no comprometidos en vigencias anteriores.

Para la vigencia 2019, el municipio suscribió operaciones de crédito por valor de \$6.500 millones. Las transferencias de capital solo representan el 3.62% del total, y su mayor recaudo se presenta en la vigencia 2023. A continuación, se muestra la composición de este grupo para el periodo de análisis.

Tabla 111.Composición Recursos de Capital Municipio de Cajicá 2019-2023

Concept o	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	%
Recurso	\$	\$	\$	\$	\$	\$	100,0
s de	18.467.8	31.127.61	33.365.2	35.988.8	79.841.1	198.790.	0%
capital	23.921	9.517	14.484	71.628	35.108	664.658	0%
Rendimie		\$		\$	\$	\$	
ntos	\$1.965.2	999.941.61	\$659.936		·	т	0.690/-
financier	74.742		.826	4.409.48	11.204.6	19.239.29	9,68%
os		0		9.513	50.901	3.592	
Datings	¢2.002.2					\$	
Retiros	\$2.082.3					2.082.335.	1,05%
FONPET	35.216					216	
Recursos	±C 572.0					\$	
del	\$6.573.0					6.573.081.	3,31%
crédito	81.289					289	-
Transfere	<b>#</b>	\$	¢66,927	\$	\$	\$	
ncias de	\$	256.669.80	\$66.837.	1.316.22	5.562.43	7.202.165.	3,62%
capital	-	4	325	0.022	8.725	876	
Recursos	\$7.847.1	\$	\$	\$	\$	\$	82,34
del	32.674	29.871.008	32.638.4	30.263.1	63.074.0	163.693.7	%

ACUERDO N° 01 2024 Página 595 de 613









Concept o	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	%
balance		.103	40.333	62.093	45.482	88.685	
Recursos							
no apropiad			262.430.	\$ 140.495.	\$ 306.710.	\$ 709.636.3	0,36%
os Reintegro s y otros			770	116	431	17	
Cancelaci ón de reservas					\$ 164.651. 841	\$ 164.651.8 41	0,08%
Superávit fiscal	\$7.847.1 32.674	\$ 29.871.008 .103	\$ 32.376.0 09.563	\$ 30.122.6 66.977	\$ 62.602.6 83.210	\$ 162.819.5 00.527	81,91 %

Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá

#### Ley 617

La Ley 617 de 2000 establece los indicadores de gastos de funcionamiento permitidos para los municipios según la categoría en la cual se encuentran clasificados. La base para la medición de este indicador la constituyen los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. En el caso del Municipio de Cajicá, clasificado en segunda categoría, el límite establecido es del 70%.

Durante el periodo de análisis, el municipio ha cumplido con el indicador, manteniéndose en un rango entre el 22% y el 30%. A continuación, se muestra el comportamiento del indicador:

Tabla 112.Cumplimiento Ley 617 Municipio de Cajicá

Relación de cumplimient o	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 84.056.65 4.000	\$ 61.883.643 .000	\$ 77.879.66 2.000	\$ 96.032.838 .000	\$ 101.323.78 8.531
Gastos de	\$	\$	\$	\$	\$
funcionamient o	19.193.199. 000	000	20.884.717. 000	000	30.338.793. 286
% De ejecución	22.8%	30.6%	26.8%	23.2%	29.9%
Cumple	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

ACUERDO Nº 01 2024 Página 596 de 613





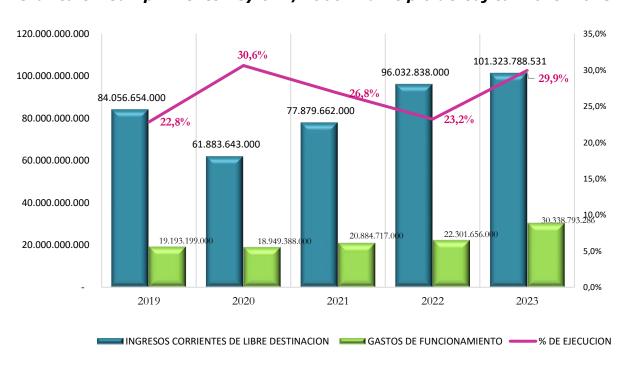




Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá

La relación entre gastos de funcionamiento y los ingresos de libre destinación se puede observar en el *Gráfica 87* que muestran como los gastos de funcionamiento vienen incrementándose año por año frente a incrementos y disminuciones de los ingresos, que sin embargo permiten mantener niveles que no sobrepasan el 31%, que es el indicador más alto registrado en 2020, con indicadores del 22.8% en 2019, 2021 con un 26.8%, 23.2% en 2022, 29.9% en 2023.

Gráfica 87. Cumplimiento Ley 617/2000. Municipio de Cajicá. 2019-2023



Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá 2024

#### **Déficit o Superávit**

Se origina cuando una administración municipal es capaz o no de recaudar más recursos de los que necesita para afrontar sus gastos, representados esencialmente en los municipios por los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.

La **Tabla 113.** permite apreciar el comportamiento de los ingresos y gastos del municipio de Cajicá entre el periodo comprendido entre los años 2019-2023 que muestra cómo se obtiene superávit, producto de la administración equilibrada entre ingresos y gastos. No obstante, lo anterior, los niveles de relación entre los ingresos y gastos varían notablemente, específicamente para el año 2021 en el año 2021 alcanzan el 65.1%, el año de mayor ejecución es el 2023 con un 87.5%.

Tabla 113. Superávit/Déficit Municipio de Cajicá.

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Ingreses	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos	144.291.838	120.627.96	145.606.28	174.628.51	241.787.59

ACUERDO Nº 01 2024 Página 597 de 613









	.512	1.111	3.528	4.510	0.831
	\$	\$	\$	\$	\$
Gastos	127.304.642	95.192.980	94.746.762	125.830.98	211.599.68
	.183	.221	.833	6.347	4.161
	\$	\$	\$	\$	\$
Superávit	16.987.196.	25.434.980	50.859.520	48.797.528	30.187.906
	329	.880	.695	.163	.670
Ejecución	88,2%	78,9%	65,1%	72,1%	87,5%

Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá

ANÁLISIS DE GASTOS E INVERSIÓN. Durante el periodo 2019-2023, los gastos totales del Municipio de Cajicá alcanzaron la suma de 654.675 millones. Es importante destacar que el comportamiento de los gastos durante este periodo, específicamente en las vigencias 2020 y 2021, presentó un descenso notable. En el año 2020, se registró una disminución del 25.22%, resultado de la pandemia generada por el COVID-19. Por su parte, en la vigencia 2021, el descenso fue del 0.47%.

Sin embargo, en la vigencia 2022, los gastos experimentaron un incremento significativo del 32.81%, y para el año 2023, este incremento fue aún mayor, alcanzando el 68.16%. Este aumento se vio principalmente reflejado en los gastos de inversión, los cuales representaron el 80.31% del incremento total. La distribución de los gastos se divide en funcionamiento con un 19.44%, servicio de la deuda con un 3.51%, e inversión con un 77.05%.

La **Gráfica 88** muestra el comportamiento de los gastos para el periodo 2019-2023.

Gráfica 88. Gastos Municipio de Cajicá 2019-2023

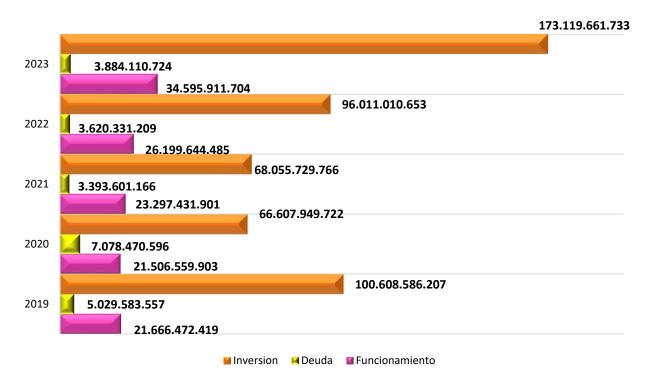






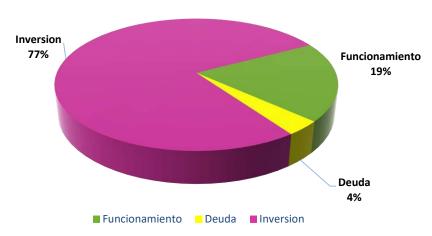






Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá

Gráfica 89. Composición Gastos Municipio de Cajicá



Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá

#### **Composición de los Gastos Corrientes**

Los gastos corrientes del municipio de Cajicá se explican principalmente por los gastos de funcionamiento, los cuales son necesarios para garantizar su operación normal. Estos gastos incluyen tres secciones presupuestales en Cajicá: la Administración Central, el Concejo Municipal y la Personería Municipal. Estos derivan en pagos de salarios, gastos generales y contribuciones a instituciones como ESAP, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

De los \$127.266 millones ejecutados en los gastos de funcionamiento en el municipio durante el periodo 2019-2023, el 89.23% está representado por los pagos realizados en la Administración Central, seguidos por el Concejo Municipal con el 5.4% y la Personería con el 5.38%. Durante los años 2019-2023, estos

ACUERDO Nº 01 2024 Página 599 de 613









gastos aumentaron en promedio un 13.02%. El mayor aumento se registró en el 2023 con un 32.05%, mientras que en el año 2020 se presentó una ligera disminución del 0.74%. **Tabla 114.** 

Tabla 114. Variación Gastos de Funcionamiento municipio de Cajicá. 2019-2023

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	%
Administració n central	19.190. 580.388	18.949. 387.294	20.890. 933.754	22.834. 584.393	30.868. 556.212	112.734. 042.041	89 ,2 %
Concejo	1.303.5 15.489	1.289.3 70.075	1.291.8 99.099	1.764.8 90.609	1.866.8 62.523	7.516.53 7.795	5, 4 %
Personería	1.172.3 76.542	1.267.8 02.535	1.114.5 99.048	1.600.1 69.483	1.860.4 92.969	7.015.44 0.577	5, 4 %
Total, gastos funcionamie nto	21.666. 472.41 9	21.506. 559.90 3	23.297. 431.90 1	26.199. 644.48 5	34.595. 911.70 4	127.266 .020.41 2	10 0 %
Variación		-0,74%	8,33%	12,46 %	32,05 %	13,02%	

Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá

Los gastos de inversión del Municipio de Cajicá alcanzan los \$504.402 millones durante el periodo 2019-2023. Este rubro comprende las inversiones en proyectos y activos que tienen como objetivo mejorar y expandir la infraestructura, servicios y desarrollo del municipio.

Durante este periodo, los gastos de inversión muestran variaciones significativas. En el año 2020, se registra una disminución del 33.79%, probablemente como resultado de la incertidumbre económica generada por la pandemia del COVID-19. En el año 2021, hay un ligero incremento del 2.17% respecto al año anterior. Sin embargo, en el 2022, se presenta un aumento considerable del 41.1%, y este crecimiento se intensifica en el 2023 con un incremento del 80.31%.

Estas variaciones en los gastos de inversión pueden atribuirse a los proyectos específicos que el municipio decide emprender cada año, así como a factores económicos y políticos. La *Gráfica 90* permite visualizar estas fluctuaciones y muestra cómo diferentes sectores experimentan aumentos o disminuciones en los gastos de inversión en cada año de manera significativa.

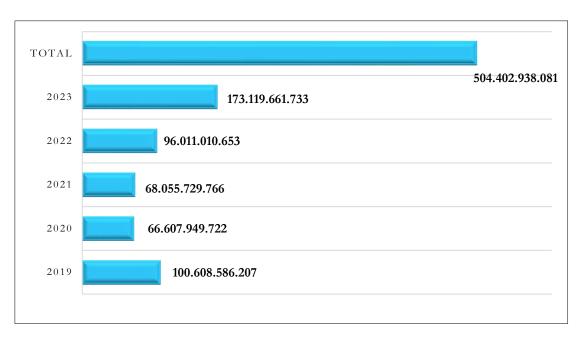
Gráfica 90.Gastos de Inversión Municipio de Cajicá. 2019 - 2023











Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá 2024

Tomando en cuenta el total de los gastos durante el periodo comprendido entre 2019 y 2023, los recursos dirigidos a la inversión se distribuyen de manera significativa en varios sectores, destacando la importancia de la inversión social en el municipio de Cajicá. Los sectores que muestran mayor ejecución son:

- Salud, con un 16.27%.
- Inclusión social y reconciliación, con un 16.01%.

Esto refleja el compromiso del municipio con el bienestar social y la promoción de la equidad y la reconciliación en la comunidad. Además, se observa una importante asignación de recursos en otros sectores clave, como:

- Gobierno territorial, con un 15.16%, que abarca diversos ámbitos como la gestión del riesgo, convivencia y seguridad ciudadana, fortalecimiento de la gestión pública y dirección administrativa, y el fortalecimiento del buen gobierno para la protección de los derechos humanos.
- Educación, con un 10.08%.
- Transporte, con un 9.22%.
- Deporte y recreación, con un 6.66%.
- Cultura, con un 4.27%.

La **Tabla 115** proporciona una visualización detallada de esta distribución de recursos, permitiendo identificar también los sectores que recibieron menor asignación de recursos dentro de la estructura de gastos del municipio de Cajicá.

Tabla 115.Gastos de inversión Municipio de Cajicá 2019-2023

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	%
Justicia y	2.535.579.	2.169.724.	69.951.21		2.203.609.9	6.978.865.3	1,40
del derecho	549	628	1	-	70	58	%

ACUERDO Nº 01 2024 Página 601 de 613









Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	%
Agricultura y desarrollo rural	252.322.69 9	214.988.5 47	973.007.6 74	403.677.9 75	302.165.87 1	2.146.162.7 66	0,40 %
Salud y protección social	11.045.948 .589	13.111.94 1.659	14.585.68 7.895	17.560.55 8.172	25.737.384. 700	82.041.521. 015	16,3 0%
Minas y energía	3.645.982. 046	2.265.839. 540	5.986.524. 328	3.720.351. 827	4.989.030.9 96	20.607.728. 737	4,10 %
Educación	16.629.414 .986	6.930.448. 859	6.559.317. 972	9.257.773. 722	11.489.758. 944	50.866.714. 483	10,1 0%
Tecnologías de la información y las comunicaci ones			1.737.634. 938	877.453.6 24	907.829.18	3.522.917.7 49	0,70 %
Transporte	5.801.149. 053	2.256.282. 437	864.233.4 42	2.795.517. 533	34.795.828. 164	46.513.010. 629	9,20 %
Ambiente y desarrollo sostenible	3.561.148. 737	4.118.087. 252	4.863.084. 595	4.177.317. 923	7.947.869.1 95	24.667.507. 702	4,90 %
Cultura	2.629.258. 142	2.887.553. 693	3.353.025. 117	4.924.287. 624	7.751.689.7 73	21.545.814. 349	4,30 %
Comercio, industria y turismo	779.213.98 9	2.351.888. 201	1.149.498. 629	1.306.208. 733	730.765.97 1	6.317.575.5 23	1,30 %
Trabajo			-	-	362.070.45 4	362.070.45 4	0,10 %
Ciencia, tecnología e innovación			-	1.465.675. 560	3.135.784.1 23	4.601.459.6 83	0,90 %
Vivienda, ciudad y territorio	3.258.636. 481	7.233.908. 954	4.000.494. 469	10.215.86 9.275	18.744.088. 416	43.452.997. 595	8,60 %
Inclusión social y reconciliaci ón	19.461.409 .234	11.137.85 8.834	6.093.316. 125	13.756.47 5.241	30.306.993. 355	80.756.052. 789	16,0 0%
Deporte y recreación	12.522.066 .149	3.445.359. 403	5.895.946. 642	5.275.626. 785	6.439.440.3 62	33.578.439. 341	6,70 %
Gobierno territorial	18.486.456 .553	8.484.067. 715	11.924.00 6.729	20.274.21 6.659	17.275.352. 252	76.444.099. 908	15,2 0%
Total, inversión	100.608.5 86.207	66.607.94 9.722	68.055.72 9.766	96.011.01 0.653	173.119.6 61.733	504.402.9 38.081	100 %

Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía de Cajicá

#### CAPÍTULO XI.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 602 de 613









#### **PLAN DE INVERSIONES**

#### ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO.

Incrementar los recaudos tributarios mediante el fortalecimiento y control de la evasión y elusión se propone la adopción de tributos adoptados por la ley 388 de 1997 sobre los hechos generadores de plusvalía. La actualización catastral constituye la herramienta para el fortalecimiento de la renta impuesto predial, para el municipio de Cajicá, teniendo en cuenta que la última se realizó en el año 2014, se recomienda dar aplicación a lo establecido en el Art 24 de la Ley 1450 de 2011, esta genera la obligatoriedad de actualizar los catastros municipales en periodos de 5 años. A partir de la Ley 1955 de 2019 se implementó la figura de gestores catastrales para hacer más efectivo los procesos en el territorio.

Es importante ejecutar inspecciones de obras sobre las propiedades inmuebles sujeto a registro destinado a la construcción de una obra, plan o conjunto de obras de interés público de aquellos bienes inmuebles que se benefician con la ejecución de las obras y que no cuentan con su licencia de construcción; a fin de generar una cultura de pago y de responsabilidad del tributo frente al municipio por parte de los contribuyentes.

Fortalecer el programa de fiscalización en el impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, generando una cultura de pago y de responsabilidad del tributo frente al municipio por parte de los contribuyentes.

Realizar alianzas y convenios con entidades para la actualización y cruce de las bases de datos de la población obligada a pagar los diferentes tributos al Municipio, como son la DIAN, Cámara de Comercio.

Fortalecer los procesos de cobro persuasivo o coactivo como una estrategia permanente que permite el fortalecimiento de los ingresos tributarios.

Generar campañas de socialización y educación no formal, comunicación en materia de impuestos a los contribuyentes menores que permitan dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias con el municipio.

Dar aplicación al marco normativo tributario adoptado por el Municipio en Acuerdo Municipal No. 012 de 2020.

ARTÍCULO XIX. - PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. El Plan Plurianual de Inversiones hace parte integral del Plan de Desarrollo "CAJICÁ IDEAL 2024 - 2027" y se encuentra anexo a este documento.

#### Anexo No 1. Plan Plurianual de Inversiones 2024 - 2027.

El Plan Plurianual de Inversiones 2024 – 2027 alinea el Componente Estratégico (Sectores de Inversión – Programas Estratégicos – Metas de Producto) y el

ACUERDO N° 01 2024 Página 603 de 613









Componente Financiero (Fuentes de Financiación y sus respectivos Techos presupuestales) para los cuatro años del período administrativo de gobierno en el marco del Plan del Desarrollo **"CAJICÁ IDEAL 2024 -2027"** 

Se presenta agregado por Dimensiones, Sectores de Inversión y Responsables.

-RECURSOS FINANCIEROS. Para establecer los recursos financieros con que contará el municipio de Cajicá para la ejecución del Plan de Desarrollo "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027", se utilizó el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP del 2023 presentado por el municipio de acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003, debidamente actualizado.

A partir de la actualización del MFMP del Municipio de Cajicá se realizaron las proyecciones correspondientes y se establecieron los techos presupuestales por cada una de las fuentes de financiación en las cuatro vigencias las cuales se utilizarán para la financiación de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Las principales fuentes de financiación del Municipio de Cajicá son:

- Recursos Propios. (ICLD y rentas de destinación específica)
- Recursos del Sistema General de Participaciones SGP
- Transferencias corrientes del orden nacional

Con el fin de proyectar las rentas propias se consideró la evolución de estas durante los últimos años y las estimaciones se enmarcan con un crecimiento hasta del 3 % anual, teniendo en cuenta también la inflación registrada durante los últimos tres años, (2020 1.61%, 2021 5.62%, 2022 13.12% y 2023 9.28%) y la meta fijada para el año 2024 por el Banco de la Republica del 3 %.

Es necesario aclarar que, si bien la meta de inflación proyectada es inferior, el histórico del IPC demuestra que el crecimiento de la economía es mayor, y el comportamiento de los ingresos tributarios es particular en cada una de las rentas propias.

Para el caso de los recursos de Transferencias del SGP, se tomó como base la información emitida por el Departamento Nacional de Planeación para la vigencia 2023 y a partir de esto se proyectaron y se estimaron estos recursos.

Basados en esta información se procedió a realizar un ejercicio de planeación que articulará la parte estratégica y la parte financiera del Plan de Desarrollo Municipal para lograr su total ejecución.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP**. El Sistema General de Participaciones corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reformados por el Acto

ACUERDO N° 01 2024 Página 604 de 613







CALLE 2 No. 4-07 - SEGUNDO PISO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA



Legislativo 01 de 2001), a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el *Artículo 76 de la Ley 715 de 2001*. El Sistema General de Participaciones tiene la siguiente composición: Asignación especial para Alimentación Escolar, Participación para Educación, Participación para Salud (Régimen subsidiado en salud, Salud pública, subsidio a la oferta); Participación de Propósito General (Deporte, Cultura, Libre Inversión) y Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico.

El Sistema General de Participaciones, transfiere recursos de propósito general para:

- Destinación sectorial en educación, salud, agua potable, deporte y cultura.
- Libre Inversión en los otros sectores.

La proyección de los recursos del SGP con que contará el Municipio de Cajicá se observan en el siguiente cuadro:

Tabla 116. Proyección Sistema General de Participaciones.

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	482,540,320	497,016,530	511,927,025	527,284,836	2,018,768,71 1
CALIDAD POR GRATUIDAD	669,502,225	689,587,292	710,274,911	731,583,158	2,800,947,58 5
REGIMEN SUBSIDIADO	7,537,449,6 47	7,763,573,1 37	7,996,480,3 31	8,236,374,74 1	31,533,877,8 56
SALUD PUBLICA	988,665,778	1,018,325,7 51	1,048,875,5 24	1,080,341,79 0	4,136,208,84 3
SUBSIDIO A LA OFERTA	534,716,461	550,757,955	567,280,693	584,299,114	2,237,054,22 4
DEPORTE Y RECREACION	412,867,332	425,253,352	438,010,953	451,151,281	1,727,282,91 8
CULTURA	309,650,498	318,940,013	328,508,213	338,363,460	1,295,462,18 4
PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3,922,239,6 49	4,039,906,8 38	4,161,104,0 44	4,285,937,16 5	16,409,187,6 96
PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR AGUA POTABLE Y	100,958,363	103,987,114	107,106,727	110,319,929	422,372,133
SANEAMIENTO BÁSICO C S F/SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	389,978,064	401,677,406	413,727,728	426,139,560	1,631,522,75 8
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO S S F	909,948,816	937,247,280	965,364,699	994,325,640	3,806,886,43 5

ACUERDO Nº 01 2024 Página 605 de 613









R F SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL/R.F. SGP - EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL 7	722,701	744,382			
OFICIAL/R.F. SGP - EDUCACION-CALIDAD POR	722,701	744,382			
EDUCACION-CALIDAD POR	722,701	744,382			
	722,701	744,382			
	722,701	711,302	759,270	774,455	3,000,808
R F SGP SALUD RÉGIMEN			733,270	774,433	3,000,000
SUBSIDIADO/R.F. SGP -					
SALUD-REGIMEN					
SUBSIDIADO 1	100,000	103,000	105,060	107,161	415,221
R F SGP SALUD					
PÚBLICA/R.F. SGP -					
	500,000	515,000	525,300	535,806	2,076,106
R F SGP SALUD					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD/R.F.					
SGP - SALUD-PRESTACION					
	280,000	288,400	294,168	300,051	1,162,619
R F SGP PROPÓSITO				200,000	
GENERAL/R.F. SGP -					
PROPOSITO GENERAL 9	9,957,630	10,256,359	10,461,486	10,670,716	41,346,191
R F SGP ASIGNACIÓN					
ESPECIAL PROGRAMAS DE					
ALIMENTACIÓN					
ESCOLAR/R.F. SGP - ASIGNACION ESPECIAL-					
PROGRAMAS DE					
	84,891	87,438	89,186	90,970	352,485
R F SGP ASIGNACIÓN	.,00_	077.00	33/233	20,5.0	33_,133
ATENCIÓN INTEGRAL DE LA					
PRIMERA INFANCIA/R.F.					
SGP - ASIGNACION-					
ATENCION INTEGRAL DE LA					
	3,660	3,770	3,845	3,922	15,197
R F SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO C S					
F/R.F. SGP - AGUA					
POTABLE Y SANEAMIENTO					
	3,199,358	3,295,339	3,361,246	3,428,470	13,284,413
R F SGP AGUA POTABLE Y	,,	,,	, ,	, -,	=, ==,==
SANEAMIENTO BÁSICO S S					
F/R.F. SGP - AGUA					
POTABLE Y SANEAMIENTO					2,034,861,28
BASICO 4	196,233,064	501,567,492	511,996,559	525,064,165	0
	16,769,598	17,263,133	17,776,256	18,307,096,	70,116,085,6
	457	,847	,968	18,307,096, 391	63

Fuente. Secretaría de Hacienda Cajicá 2024

Los datos descritos en el cuadro anterior se establecieron como los techos presupuestales del SGP para cada una de las 4 vigencias y se utilizaron en la construcción del Plan Plurianual de Inversiones.

#### **OTROS RECURSOS Y TRANSFERENCIAS**

ACUERDO Nº 01 2024 Página 606 de 613









Además de las transferencias del SGP, el municipio recibe transferencias por rentas como del ADREES y Coljuegos, recursos departamentales para la financiación del régimen subsidiado, que se constituyen en ingresos relevantes que hay que tener en cuenta para la implementación del Plan de Desarrollo

Tabla 117.Proyección Otras Transferencias Municipio de Cajicá 2024-2027

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
LIQUIDACION					
MENSUAL DE	7,490,108,0	7,714,811,3	7,946,255,6	8,184,643,3	31,335,81
AFILIADOS ADRES	75	17	57	26	8,375
TASA 04					
SUPERSALUD _ADRES					280,303,0
	67,000,000	69,010,000	71,080,300	73,212,709	09
PARTICIPACION DE					
LA CONTRIBUCION					
PARAFISCAL					262,426,4
CULTURAL	62,727,016	64,608,826	66,547,091	68,543,504	38
RECURSOS					
DEPARTAMENTALES					
PARA					
ASEGURAMIENTO DEL					
RÉGIMEN	4,437,921,3	4,571,059,0	4,708,190,8	4,849,436,5	18,566,60
SUBSIDIADO	96	38	09	33	7,776
DERECHOS POR LA					
EXPLOTACION					
JUEGOS DE SUERTE Y	832,538,60	857,102,75	882,815,84	909,300,31	3,481,757,
AZAR	0	8	1	6	515
	12,890,29	13,276,59	13,674,88	14,085,13	53,926,91
TOTALES	5,087	1,939	9,698	6,388	3,113

Fuente. Secretaría de Hacienda Cajicá 2024

#### **RECURSOS PROPIOS.**

Una de las fuentes más importantes para el Municipio de Cajicá son los recursos propios, proyección que se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 118. Proyección Ingresos Corrientes de Libre destinación 2024-2027

Descripción	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Impuesto Predial	34,066,1	35,769,5	47,557,9	49,935,88	167,329,57
	99,343	09,310	84,776	4,014	7,443
Sobretasa a la gasolina	7,094,98	7,449,73	7,822,22	8,213,334	30,580,281
	7,040	6,392	3,212	,372	,016

ACUERDO Nº 01 2024 Página 607 de 613









Descripción	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Impuesto de industria y comercio	47,932,5	50,329,1	52,845,6	55,487,91	206,595,27
	49,393	76,863	35,706	7,491	9,453
Impuesto complementario de avisos y tableros	5,751,90	6,039,50	6,341,47	6,658,550	24,791,433
	5,927	1,223	6,285	,099	,534
Impuesto a la publicidad exterior visual	70,000,0	73,500,0	77,175,0	81,033,75	301,708,75
	00	00	00	0	0
Impuesto de delineación	6,000,00	6,300,00	6,615,00	6,945,750	25,860,750
	0,000	0,000	0,000	,000	,000
Certificados y constancias	251,492,	264,067,	277,270,	291,133,9	1,083,963,
	453	076	429	51	909
Sanciones tributarias	250,347,	262,864,	276,008,	289,808,4	1,079,028,
	468	841	083	88	881
Intereses de mora	498,143,	523,050,	549,203,	576,663,3	2,147,060,
	475	649	181	40	645
Servicios para la comunidad, sociales y personales	99,480,1	104,454,	109,676,	115,160,7	428,772,07
	94	204	914	60	1
Participación del impuesto sobre vehículos automotores	900,801,	945,841,	993,133,	1,042,790	3,882,567,
	682	766	854	,547	850
	<b>102,915</b> ,	<b>108,061,</b>	<b>123,464</b> ,	<b>129,638,</b>	464,080,42
	906,975	702,324	787,44 <b>0</b>	026,812	3,551

Fuente. Secretaría de Hacienda Cajicá 2024

Vale la pena resaltar que de los ICLD se debe descontar los gastos de funcionamiento, y el servicio a la deuda en cada una de las vigencias; igualmente, se proyectan los recursos de rentas propias con destinación específica que se relacionan en el siguiente cuadro:

Tabla 119. Proyección rentas propias con destinación Específica Municipio de Cajicá 2024-2027

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
SOBRETASA POR EL					
ALUMBRADO	385,684,67	404,968,90	425,217,35	446,478,22	1,662,349,15
PUBLICO	5.000	8.750	4.188	1.897	9.834
IMPUESTO DE					
ALUMBRADO	4,426,830,0	4,559,634,9	4,696,423,9	4,837,316,	18,520,205,5
PUBLICO	00.000	00.000	47.000	665.410	12.410
SOBRETASA	1,437,976,4	1,481,115,7	1,525,549,2	1,571,315,	6,015,957,23
BOMBERIL	82.000	76.460	49.754	727.246	5.460
IMPUESTO DE					
TRANSPORTE POR					
OLEODUCTOS Y	116,145,26	119,629,62	123,218,51	126,915,06	485,908,462.
GASODUCTOS	4.000	1.920	0.578	5.895	393
SOBRETASA DE					

ACUERDO Nº 01 2024 Página 608 de 613









CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
SOLIDARIDAD	798,945,65	822,914,02	847,601,44	873,029,48	3,342,490,60
SERVICIOS	2.000	1.560	2.207	5.473	1.240
PUBLICOS					
ACUEDUCTO, ASEO					
Y ALCANTARILLADO					
TASA PRODEPORTE	650,000,00	669,500,00	689,585,00	710,272,55	2,719,357,55
Y RECREACION	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
ESTAMPILLA PARA					
EL BIENESTAR DEL	1,800,000,0	1,854,000,0	1,909,620,0	1,966,908,	7,530,528,60
ADULTO MAYOR	00.000	00.000	00.000	600.000	0.000
ESTAMPILLA					
PROCULTURA					
FOMENTO				455 404 00	
CULTURA/ESTAMPIL	600,000,00	618,000,00	636,540,00	655,636,20	2,510,176,20
LAS	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
ESTAMPILLA PARA	252 222 22	262 522 22	074 045 00	202 454 45	
LA JUSTICIA	350,000,00	360,500,00	371,315,00	382,454,45	1,464,269,45
FAMILIAR	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
CONTRIBUCION					
ESPECIAL SOBRE	000 000 00	007.000.00	054 040 00	000 454 00	2 765 264 20
CONTRATOS DE	900,000,00	927,000,00	954,810,00	983,454,30	3,765,264,30
OBRAS PUBLICAS	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
DADTICIDACION EN	000 000 00	027 000 00	054 010 00	002 454 20	2 765 264 20
PARTICIPACION EN LA PLUSVALIA	900,000,00	927,000,00	954,810,00 0.000	983,454,30 0.000	3,765,264,30 0.000
LA PLUSVALIA	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
CONTRIBUCION	87,864,508.	90,500,443.	93,215,456.	96,011,920	367,592,328.
SECTOR ELECTRICO	000	240	537	.233	011
CONCURSO	000	240	337	.233	011
ECONOMICO -	45,278,035.	46,350,000.	47,740,500.	49,172,715	188,541,250.
ESTRATIFICACION	000	000	000	.000	000
CARGAS U	000	000	000	.000	000
OBLIGACIONES					
URBANISTICAS					
COMPENSADAS EN	100,000,00	103,000,00	106,090,00	109,272,70	418,362,700.
DINERO	0.000	0.000	0.000	0.000	000
MULTAS CODIGO					
NACIONAL DE					
SEGURIDAD Y					
CONVIVENCIA	25,688,717.	26,459,379.	27,253,160.	28,070,755	107,472,011.
CIUDADANA	000	000	000	.000	000
	12,624,41	13,010,57	13,408,98	13,819,76	52,863,739,6
TOTALES	3,333.000	3,050.930	9,620.263	3,656.155	60.347

Fuente. Secretaría de Hacienda Cajicá 2024

Los datos descritos en el cuadro anterior se establecieron como los techos presupuestales de recurso propio para cada una de las 4 vigencias que se esperan recaudar a través de las diferentes rentas, estos datos se utilizaron en la

> **ACUERDO Nº 01 2024** Página **609** de **613**









construcción del Plan Plurianual de Inversiones.

#### **RECURSOS DE CAPITAL**

Para el primer año el municipio tendrá en cuenta recursos de balance de libre destinación, generados de vigencias anteriores por valor de \$26.951.338.749 y saldos apropiados no ejecutados por valor de \$18.151.634.730 con una destinación específica, así mismo se tienen en cuenta los rendimientos financieros de las diferentes rentas del municipio, los cuales están catalogados como recursos de capital. Se relacionan los valores estimados por la Secretaría de Hacienda del municipio de Cajicá y se tendrán en cuenta en la construcción del Plan Plurianual de Inversiones.

El Plan de Desarrollo "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027" tiene un costo total de CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$430.774.499.143.62) MCTE, para el cuatrienio 2024-2027. El desagregado por vigencia y por fuente de recurso se puede observar en la *Tabla 120* 

Tabla 120.Fuentes totales plan de desarrollo Municipio de Cajicá. 2024-2027

VIGENCIA	RECURSO S PROPIOS	SGP SECTORI AL	RECURS OS DE CAPITAL	OTRAS TRANSFERE NCIAS	TOTALES	PARTICI PACION POR VIGENCI A
2024	61,701,82 1,513	16,769,59 8,457	49,971,76 0,827	12,890,295,0 87	141,333,4 75,884	33%
2025	59,727,80 8,503	17,263,13 3,847	3,375,425 ,126	13,276,591,9 39	93,642,95 9,416	22%
2026	61,527,74 2,136	17,776,25 6,968	3,473,359 ,396	13,674,889,6 98	96,452,24 8,199	22%
2027	63,382,07 8,747	18,307,09 6,391	3,571,504 ,119	14,085,136,3 88	99,345,81 5,645	23%
TOTAL, FUENTES	246,339,4 50,899	70,116,0 85,663	60,392,0 49,468	53,926,913, 113	430,774,4 99,144	100%
PARTICIP ACION POR FUENTE	57.2%	16.3%	14.0%	12.5%	100.0%	

Fuente. Secretaría de Hacienda Cajicá 2024

La participación porcentual de las fuentes de financiación utilizadas en el Plan Plurianual de Inversiones para la ejecución del Plan de Desarrollo "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027"se puede observar en la *Gráfica 91* 

ACUERDO Nº 01 2024 Página 610 de 613









### Gráfica 91.Fuentes de Financiación Plan de Desarrollo Municipio de Cajicá



#### CAPÍTULO XII ESTRATEGIAS PARA EL FINANCIAMIENTO

**ARTÍCULO XX ESTRATEGIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.** Se buscarán otras fuentes de financiación para impulsar el desarrollo de proyectos de inversión en el municipio.

- Gestión con Cooperación internacional.
- Gestión con Asociaciones, Fondos, ONG, Públicos y Privados.
- Alianzas Público-Privadas
- Recursos de Crédito: En los Términos de la *Ley 358 de 1997* y *Ley 819 de 2003*, el municipio de Cajicá tiene una capacidad del endeudamiento de \$30.000.000.000 disponibles para proyectos de inversión.

#### |CAPITULO. XIII SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

**ARTICULO No XXI.** En lo referido al capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de regalías Ley 2056 del 2020 en el marco de la formulación del plan de desarrollo Cajicá ideal 2024-2027 se adjunta la certificación que hace referencia al anexo 14 del presente documento.

#### CAPÍTULO XIV PROYECTOS ESTRATÉGICOS

ARTÍCULO XXII. En este capítulo se describirán los proyectos estratégicos que

ACUERDO Nº 01 2024 Página 611 de 613









se ejecutarán bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027"

Estos Proyectos Estratégicos serán la gestión relevante que dejara huella en el municipio de Cajicá.

- 1. Proyecto del Agua.
- 2. Proyecto de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- 3. Proyecto de Movilidad

# CAPÍTULO XIV ARMONIZACION PRESUPUESTAL ADICION DEL SUPERAVIT

ARTÍCULO XXIII: ARMONIZACION DEL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL. Autorizar a la Alcaldesa Municipal para que de conformidad con la *Ley 152 de 1994* y el Estatuto Orgánico de Presupuesto realice el proceso de Armonización Presupuestal entre el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027" y el Presupuesto de Rentas y Gastos actual de la vigencia 2024.

#### TÍTULO III ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

#### CAPÍTULO I ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**ARTÍCULO XXIV. - ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** En el marco de la *Ley 152 de 1994* – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, se hicieron efectivos los procedimientos de Participación Ciudadana previstos. Se realizó la *Renovación del Consejo Territorial de Planeación – Decreto 061 del 14 de febrero de 2024* y se llevaron a cabo Los *Diálogos Ciudadanos* en los diferentes sectores del municipio y con los diferentes grupos representativos.

Se adjunta el Informe Pormenorizado de la Estrategia de Participación Ciudadana.

## Anexo No 9 Evidencias Participación Ciudadana (Decreto Ctp y Diálogos Ciudadanos)

En el marco del cumplimiento de la *Ley 1909 del 2019* – Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política - **Artículo 22**. Publicamos el portal web institucional y a través de Audiencia Pública socializamos el Plan Plurianual de Inversiones 2024 – 2027 que hace parte integral del Plan de Desarrollo Municipal **"CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027"** 

ACUERDO Nº 01 2024 Página 612 de 613









Se adjunta el Informe Pormenorizado de la Estrategia de Socialización del Plan Plurianual de Inversiones 2024 – 2027.

Anexo No 10 Evidencias Plan Plurianual de Inversiones 2024 - 2027

#### CAPÍTULO II ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA GESTIÓN

**ARTÍCULO XXV. - ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA GESTIÓN:** Se implementará un Sistema de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027" con una herramienta denominada Visor que permitirá visualizar el avance del Plan de Desarrollo desde los Ejes Estratégicos – los Sectores de Inversión – Los Programas Estratégicos – Las Metas de Resultado - Los Subprogramas Estratégicos – Las Metas de Producto y los Proyectos de Inversión; de forma mensual, estableciendo la Ejecución Física y la Ejecución Presupuestal, para las 4 vigencias del periodo administrativo y con la generación de reportes.

La estrategia de **S & M del PDM** soportará la toma de decisiones, asegurará el cumplimiento de los resultados propuestos, facilitará la presentación de Informes de Gestión Anuales y la presentación de Informes a los Entes de Control y al Concejo Municipal para el control político.

Contar con un Sistema de Seguimiento y Monitoreo al PDM fomenta el autocontrol, la transparencia, la anticorrupción, la rendición de cuentas y en general el buen gobierno.

Los Instrumentos de Planeación que se utilizarán serán el Plan Plurianual, el "Plan Indicativo, los Planes Operativos Anuales de Inversión - POAI, el Plan de Acción.

#### CAPÍTULO III ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**ARTÍCULO XXVI - ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN:** Se implementarán diferentes y novedosas formas de RENDIR CUENTAS a la ciudadanía utilizando publicidad oral, escrita, virtual buscando llegar a niños y niñas, jóvenes, mujeres personas mayores de 60 años. Los instrumentos base serán los Informes Anuales de Gestión.

**ARTÍCULO XXVII-FACULTADES**. Autorizar a la alcaldesa, para dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027" para:

Realizar la armonización del presupuesto de la vigencia al plan de desarrollo, al plan plurianual de inversiones y la incorporación de los recursos que lo financian.

ACUERDO Nº 01 2024 Página 613 de 613









Incorporar al presupuesto de ingresos y gastos rentas de destinación específicas, recursos propios y recurso del balance

ARTÍCULO XXVIII. - ADÓPTESE para el Municipio de Cajicá el PLAN DE DESARROLLO CAJICÁ IDEAL 2024 - 2027 descrito anteriormente

ARTÍCULO XXIX. - VIGENCIA. El presente plan de desarrollo CAJICÁ IDEAL 2024 - 2027" rige desde la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contraria

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), después de haber surtido los debates reglamentarios así: Primer debate en Comisión Primera de Planeación los días diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de mayo y segundo debate en plenaria los días veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

CRISTHIAN EDUARDO ORDOÑEZ
Presidente

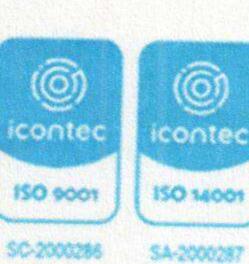
JAÍRO ANDRES LESMES Segundo vicepresidente WILSON ECHEVERRIA Primer vicepresidente

LEIDI JOANA VELANDIA

Secretaria General

ACUERDO N° 01 2024 Página 615 de 615







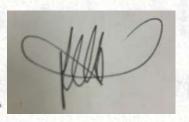


SECRETARIA GENERAL: Hoy cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se recibió el oficio CMC-0391-2024 de fecha junio cuatro (04) de 2024 procedente del Concejo Municipal de Cajicá, mediante el cual se remite el Acuerdo Municipal No. 01 de mayo veintinueve (29) de 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CAJICÁ IDEAL 2024-2027".

Pasa al Despacho de la Señora Alcaldesa para su sanción.

RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Secretario General

Proyectó: Carolina López Cogua – Profesional Universitario Despacho de la Alcaldesa.



(PALLS) onto colonies fire

## SANCIONADO

Cajicá, junio siete (07) de dos mil veinticuatro (2024). Se procede a SANCIONAR, el presente Acuerdo Municipal No. 01 de mayo veintinueve (29) de 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CAJICÁ IDEAL 2024-2027", de conformidad con lo establecido en el articulo 76 de la Ley 136 de 1994.

Por lo anterior, envíese copia del acuerdo referido a la Gobernación de Cundinamarca para los efectos pertinentes, previa publicación en la Gaceta Oficial y certificación de la Personería Municipal de Cajicá.

FABIOLA JACOME RINCON Alcaldesa Municipal

# CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Cajicá, junio siete (07) de dos mil veinticuatro (2024), se publica el presente ACUERDO No 01 de mayo veintinueve (29) de 2024, en la gaceta oficial, año 24-Numero 001- de junio siete (07) de dos mil veinticuatro (2024).

RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRIGUEZ

Secretario General

Proyectó: Carolina López Cogua - Profesional Universitario Despacho de la Alcaldesa.

